UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE FARMACIA
Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica I

Historia de la botica del Hospital del Rey de Burgos

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR
PRESENTADA POR

Paula Francés Pérez

Directora

María del Carmen Francés Causape

Madrid

ISBN: 978-84-8466-850-3

© Paula Francés Pérez,1992

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE FARMACIA
Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica

Historia de la Botica del Hospital del Rey de Burgos

Memoria presentada por:
Paula Francés Pérez, para optar al grado de Doctor en Farmacia.

Directora del trabajo:
Prof. Dª. Mª del Carmen Francés Causapé
Catedrática de Historia de la Farmacia y Legislación Farmacéutica.

Madrid, 1.992

AGRADECIMIENTO

Agradezco al personal del Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica la ayuda prestada, particularmente al Director del mismo por las facilidades dadas para realizar esta Tesis Doctoral.

Mi agradecimiento a los directores de los diferentes archivos visitados y especial recuerdo para el personal auxiliar; gracias a su ayuda aprendí a desenvolverme entre escrituras y legajos.

Agradezco la colaboración prestada por Dº Luis García Martín, profesor de Historia Medieval, quien primero me hizo ver la importancia que tuvo el Hospital del Rey de Burgos, dándome, generosamente, la primera documentación de la que dispuse; así como al Prof. Dº Benito del Castillo por su constante estímulo que me obligó a seguir con el estudio.

Finalmente, a la Dra. Dª Carmen Francés Causapé, Directora de esta Tesis, enmarcada dentro del Proyecto de Investigación Nº P.S. 89-0020, financiado por la D.G.I.C.Y.T., con el reconocimiento de su cordial dedicación, sabiendo ser al mismo tiempo maestra y compañera.

Arlanzón (Burgos), 1.992.

(Detalle de la Puerta de la Iglesia del Hospital del Rey)

La vida es un camino, difícil de recorrer, si hay un motivo para andarlo, no hay imposibles.

Dedicada: A mis dos madres, Eladia y Antonia para que me sigan ayudando en todo momento desde el Cielo.

SUMARIO

INTRODUCCION. I

- Referencias X
- Abreviaturas XI

CAPITULO I. HOSPITALES BURGALESES. SU EVOLUCION A TRAVES DE LOS SIGLOS. 1

I-1. Hospital del Emperador. 15

I-2. Hospital de Sta. María la Real. 19

I-3. Hospital de San Juan. 21

I-4. Hospital de San Julián y San Quirce. 27

I-5. Hospital de la Concepción. 33

I-6. Referencias. 40

CAPITULO II. HOSPITAL DEL REY. 47

II-1. Bosquejo histórico artístico. 49

II-1-1. Funcionamiento del hospital durante el periodo medieval.

II-1-2. Funcionamiento del hospital desde el Renacimiento al siglo XX. 59

II-1-3. Aspecto arquitectónico. 90

II-2. Asistencia sanitaria. 98

II-3. Referencias. 151

CAPITULO III. LA BOTICA DEL HOSPITAL DEL REY. 161

III-1. Historia de la botica. 164

III-1-1. La botica desde su creación hasta el siglo XVIII. 165

III-1-2. La botica desde el siglo XVIII hasta su clausura. 223

III-2. La botica en las normas estatutarias. 310

III-2-1. Constituciones del año 1.496. 311

III-2-2. Definiciones del año 1.540. 313

III-2-3. Reglamento del año 1.851. 319

III-2-4. Reglamento del año 1.855. 323

III-2-5. Reglamento del año 1.863. 332
III-2-6. Reglamento del año 1.888. 333
III-3. Control de la botica. 336
III-3-1. Escrituras del año 1.588. 338
III-3-1-1. Inventario y tasación. 339
III-3-1-2. Toma de posesión a favor de Juan de Robles y Juan de Soria. 345
III-3-2. Inventario de los años 1.589 y 1.590. 348
III-3-3. Visita de pesos y medidas. 351
III-3-3-1. Nombramiento de Marcador de Pesas y Medidas en 1.596. 353
III-3-3-2. Visita del botica en 1.597. 359
III-3-4. Visita de la botica del año 1.611. 360
III-3-5. Inventario del año 1.651. 367
III-3-6. Escrituras del año 1.681. 368
III-3-6-1. Inventario y tasación del año 1.681. 370
III-3-6-2. Toma de posesión a favor de José Gutiérrez del Camino. 371
III-3-7. Escrituras del año 1.714. 373
III-3-7-1. Inventario y tasación del año 1.714. 375
III-3-7-2. Toma de posesión a favor de Manuel Pérez de Limpias. 376
III-3-8. Escrituras de los años 1.758 y 1.759. 380
III-3-8-1. Inventario y tasación de 1.758. 381
III-3-8-2. Pugna entre los boticarios José Bernal y Pedro Gómez. 384
III-3-8-3. Toma de posesión a favor de José Bernal el año 1.758. 387
III-3-9. Escrituras del año 1.779. 390
III-3-9-1. Inventario y tasación del año 1.779. 390
III-3-9-2. Toma de posesión a favor de Manuel González de Lara. 391

III-3-10. Inventario y tasación del año 1.807. 393
III-3-11. Escrituras de los años 1.824 y 1.840. 395
III-3-11-1. Inventario y tasación del año 1.824. 396
III-3-11-2. Toma de posesión a favor de José Oribe, en 1.824. 401
III-3-11-3. Tasación de la botica y toma de posesión a favor de José Oribe, en 1.840. 402
III-3-12. Inventario del año 1.856. 404
III-3-13. Inventario del año 1.860. 407
III-3-14. Inventarios de los años 1.874 y 1.875. 409
III-3-15. Inventario del año 1.877. 412
III-4. Existencias de la botica. 417
III-4-1. Relación de utillaje y enseres. 420
III-4-1-1. Material de laboratorio y utillaje diverso. 423
III-4-1-2. Material de reposición. 436
III-4-1-3. Mobiliario. 444
III-4-2. Relación de drogas y medicamentos. 448
III-4-3. Biblioteca. 515
III-4-4. Notas aclaratorias. 520
III-4-5. Comentarios. 543
III-5 Referencias. 548

CAPITULO IV. PERSONAL SANITARIO QUE PRESTO SERVICIOS EN EL HOSPITAL DEL REY. 561
IV-1. Relación de boticarios que ejercieron en la botica del Hospital del Rey. 564
IV-2. Relación de boticarios relacionados con el Hospital del Rey. 568
IV-3. Relación de médicos que ejercieron en el Hospital del Rey. 572
IV-4. Relación de cirujanos que ejercieron en el Hospital del Rey. 573

IV-5. Mancebos de botica del Hospital del Rey. 574
IV-5-1. Contrato de asiento de aprendiz de boticario. 575
IV-5-2. Escritura de información para examen de boticario. 577
IV-5-3. Relación de mancebos de botica que ejercieron en el Hospital del Rey. 580
IV-5-4. Relación de mancebos de botica relacionados con el Hospital con el Hospital del Rey. 586
IV-6. Relación de practicantes de medicina en el Hospital del Rey. 589
IV-7. Relación de practicantes de cirugía en el Hospital del Rey. 594
IV-8. Referencias. 598

CAPITULO V. CONCLUSIONES. 601

CAPITULO VI. FUENTES Y BIBLIOGRAFIA. 611
VI-1. Fuentes manuscritas. 614
VI-2. Fuentes impresas. 622
VI-3. Bibliografía. 627

CAPITULO VII. ANEXOS. 635
VII-1. Indice onomástico de boticarios. 637
VII-2. Indice de figuras. 641

Fig. 1

INTRODUCCION.

El objetivo del presente estudio es ampliar el conocimiento acerca de la asistencia farmacéutica en una institución hospitalaria de Burgos, concretamente el Hospital del Rey, de la que tenemos noticia precisa. Los datos hallados en nuestra investigación así como lo publicado por diferentes autores que no es muy preciso, confirman la importancia que tuvieron las boticas hospitalarias y en concreto las que nosotros estudiamos, a través de mas de siete siglos.

El balcón de la historia al que nos asomamos, nos muestra un amplio terreno en el que se fueron sucediendo hechos, acontecimientos simples o de máxima importancia que llegaron a suponer un cambio brusco en la sociedad del momento: unificación de España bajo un mismo reino, que suponía al mismo tiempo la práctica expulsión del pueblo árabe dominado que haría decaer su aportación cultural; hechos de menor transcendencia, en cuanto al número de ciudadanos que se vieron afectados, fueron mas numerosos y para nuestro interés en muchos casos importantes para fraguar la historia de las boticas burgalesas; así, el día 12 de agosto de 1.486, el Consejo de la Ciudad de Burgos, tomó la decisión de que los boticarios con botica abierta fueran visitados por personas nombradas para este fin, junto a médicos de la ciudad, para comprobar la calidad y precio de las medicinas que en ellas se tenían y vendían, ante las muchas quejas que al respecto llegaban a las autoridades (I).

Burgos, en plena Edad Media, era ciudad bien amurallada, que se cerraba con puertas recias de las que aún nos quedan bonitos ejemplares (Fig. 1). Era hito importante en el Camino de Santiago, seguido por los peregrinos, que a través de las diferentes vías convergían

en el Sepulcro de Santiago Apostol, encontrando descanso en las muchas posada, hospederías y hospitales que en Burgos se abrían para facilitar la peregrinación.

Son muchos los trabajos literarios que recogen la virtud de los burgaleses referente a la hospitalidad, vivida por caminantes que dejaron constancia del buen trato que se les dispensaba, del celo con que los vecinos cuidaban de pobres, enfermos, peregrinos y necesitados en general (II).

Huidobro y Serna es uno de los autores que señalan la existencia de hospitales en la ciudad en los siglos X y XI, creciendo su número en los siglos inmediatamente posteriores, hasta los siglos XVII y XVIII, en que disminuye el interés por crear pequeñas fundaciones, periodos de tiempo que se corresponden con momentos de prosperidad y decadencia de la ciudad, respectivamente (III), ya que si bien la ciudad había conocido un crecimiento rápido, conoció retrocesos abismales, Eloy García de Quevedo, recoge una cita del año 1.654 según la cual en poco tiempo pasó la ciudad de 6.000 habitantes a unos 600 y la mayoría de servicios (IV).

La ciudad se iba expandiendo y el movimiento de peregrinos suponía un constante río de novedades, introducción de nuevas costumbre, intercambio de culturas sin igual en el tiempo, ya que hay citas de años en los que más de 70.000 personas pernoctaron en la ciudad, una o dos noches como estaba establecido, conviviendo con sus gentes. Este movimiento hacía necesario que la ciudad ofertara nuevos comercios, industrias y servicios en general, con el fin de satisfacer las necesidades del caminantes. Ciudades pequeñas debían adaptarse para asilar a un gran número de indivíduos, de características muy particulares, aunque les moviera un mismo punto de referencia, llegando a recibir una población de paso superior a la censada. Burgos, asentada en la margen derecha del río Arlanzón fué adquiriendo una configuración de ciudad de paso, apiñando

las casas a lo largo de una vía principal, de refugio del frío cierzo que llega por el norte y siguiendo el cauce del río.

Si observamos el plano de la ciudad, vemos que el peregrino llegaba a Burgos siguiendo el Camino Francés, haciendo la entrada por la Puerta de San Juan y a través de las calles La Puebla y Cantarranas (hoy Avda. del Cid y Calle Moneda), llegaba al centro de la ciudad, zona de mercados, la Llana de Afuera y de Adentro, Huerto del Rey, etc. alrededores de la Catedral. Delante y detrás de la Catedral, contemplada desde la Puerta de Sarmental se abrían dos mundos totalmente diferentes, dos culturas, dos formas de vida. En la primera mitad, de San Juan a la Llana de Afuera, se hubicaban los palacios de familias nobles y acomodadas, principalmente en la Calle Tenebresa, hoy Fernán González, donde también vivían y se hallaban establecidos algunos profesionales como médicos, boticarios, escribanos, etc. La segunda mitad, desde la Catedral hacia poniente, era un laberinto de callejuelas donde los artesanos abrían sus tiendas, reunidos por el oficio que ejercían y dando nombre a la calle: "correría, trapería, calderería, botería, sombrerería", y un largo ecétera de actividades. Seguían los barrios habitados por moros o "morería" y por judíos o "judería" que acercaban sus calles hasta la puerta opuesta a la de San Juan, la de San Martín, que era la elegida para que los monarcas y visitantes ilustres hicieran la entrada en la ciudad. (Fig. 2). En diversos puntos de la ciudad, principalmente antes y después de las puertas de acceso a la misma se levantaron hospitales para acoger peregrinos.

Entre los hospitales burgaleses sólamente se conocen cuatro con botica, el de San Juan, el de la Concepción, el de San Julián y San Quirce y el del Rey; de los primeros se han efectuado diferentes trabajos, por los que se han descrito sus boticas (V), y es por lo que nosotros dedicamos nuestra investigación al estudio de la

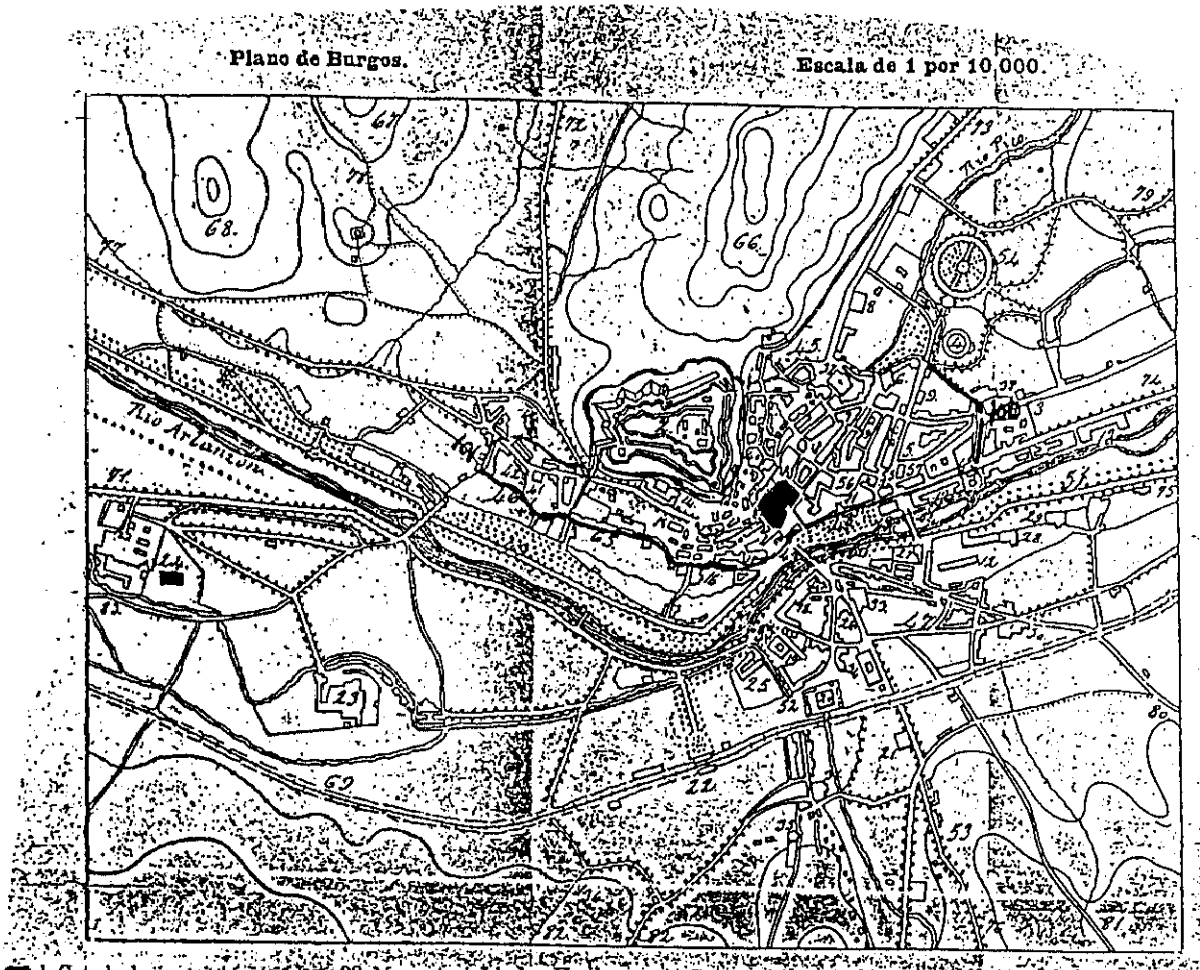

1 Catedral.
2 Castillo.
3 Hospital y presidio.
4 Plaza de toros.
5 Casa del Cordón.
6 Audiencia.
7 Gobierno militar.
8 Factoría de A. M.
9 Parque de artillería.
10 Diputación provincial.
11 Ayuntamiento.
12 Cuarteles.
13 Teatro.
14 Cementerio.
15 Cárcel.
16 Casa de Misericordia.
17 Seminario.
18 Hospital militar.
19 Instituto.
20 Fábrica del gas.
21 Colegio de Sordo-mudos.
22 Estación del ferrocarril.
23 Monasterio de las Huelgas.
24 Hospital del Rey.
8 Exconvento de S. Francisco.
25 Exconvento del Carmen.
26 Exconvento de Calatravas.
27 Exconvento de Trinitarias.
28 Convento de Madres de Dios
29 Idem de Carmelitas.
30 Idem de Santa Clara.
31 Idem de Santa Dorotea.
32 Santa Agueda.
33 San Luis.
34 San Cosme.
35 San Pedro y San Felices.
36 San Zoles.
37 San Gil.
38 San Lesmes.
39 San Lorenzo.
40 San Esteban.
41 San Pedro.
42 Colegio de San José.
43 Arco y Puente de Sta. María.
44 Puente de San Pablo.
45 Barrio de San Esteban.
46 Barrio de San Pedro.
24 Idem del Hospital del Rey.
23 Idem de Huelgas.
18 Idem de Vega.
47 Idem de Santa Clara.
48 Calle y paseo del Espolón.
49 Paseo de la Isla.
50 Espolón nuevo.
51 Paseo de la Quinta.
52 Idem del Carmen.
53 Idem del Caño Gordo.
54 Idem de los Vadillos.
55 Plaza del Mercado.
56 Idem Mayor.
57 Idem de la Libertad.
58 Idem de Santa María.
59 Idem del Instituto.
60 Calle del Huerto del Rey.
61 Idem de Laín Calvo.
62 Idem de Santander.
63 Idem de Vitoria.
64 Idem de Fernán González.
65 Paseo de los Cubos.
66 Cerro de San Miguel.
67 Altos de Rebolleda.
68 El castillejo.
69 Línea férrea.
70 Carretera de Madrid.
71 Idem de Valladolid.
72 Idem de Quintanadueñas.
73 Idem de Santander.
74 Idem de Francia.
75 Idem á la Cartuja.
76 Idem á Cardeñade.
77 Camino á Villalón.
78 Idem á Marmellar.
79 Idem á Gamonal.
80 Idem á Cortes.
81 Idem á Carriedo.
82 Idem á Villagonzalo.
83 Idem á Villargama.
80 Puerta de San Juan
81 Idem de San Martín

Fig. 2

botica del Hospital del Rey, extramuros de la ciudad de Burgos.

Tras dedicar el primer capítulo a hacer un análisis de la asistencia sanitaria que se prestaba en las primeras instituciones hospitalarias, pasamos a estudiar el Hospital del Rey, ciñéndonos en lo posible a la metodología de Zaragoza Rubira (VI).

La importancia arquitectónico-artística y socioeconómica del Hospital del Rey ha sido ampliamente dada a conocer a través de numerosos trabajos dedicados a esta institución en particular o a ésta junto al Monasterio de las Huelgas, obras fundadas por el Rey Alfonso VIII y que se dejaron bajo la jurisdicción de la Abadesa de las Huelgas, manteniendo una historia paralela.

Menos conocida es la asistencia sanitaria que se prestaba a los enfermos acogidos en el hospital, punto que trataremos en el segundo capítulo, analizando las diferentes normas estatutarias por las que se gobernó el hospital, así como las obligaciones y derechos del personal que asistía a los enfermos, respecto a su alimentación, a la dispensación de las medicinas y otros cuidados, temas desconocidos hasta el momento (VII).

El capítulo tercero se dedica completamente a la Botica del Hospital del Rey, primera botica hospitalaria de la ciudad; estudiamos los reglamentos a que estaba sujeto el personal que la administraba y prestaba a sus servicio, así como el control de la botica a través de las escrituras o contratos hechos por los diferentes boticarios que la regentaron. También presentamos los inventarios y las tasaciones de existencias de la botica que son la mejor prueba de la dinámica de este departamento y de la importancia del hospital. Todo ello nos muestra no sólo la evolución de la Farmacia y nos hace ver el proceso de acomodación de los sucesivos boticarios a los logros sociales y a los avances científicos experimentados con el tiempo. Terminamos el capítulo con una relación alfabéti-

ca de las existencias inventariadas a lo largo de cuatro siglos, incluyendo el utillaje, material de reposición, mobiliario, drogas, medicamentos y libros que componían la biblioteca.

El capítulo cuarto le dedicamos a recoger los datos hallados sobre el personal sanitario que atendía a los enfermos del Hospital del Rey, recogiendo por profesiones a boticarios, a médicos y, cirujanos, así como a flobotomianos y sangradores. Hacemos igualmente relación de los boticarios que de una u otra forma tuvieron relación con este hospital o su botica. Asi mismo incluimos la información sobre mancebos que aprendieron la ciencia y arte de la Farmacia, con los maestros boticarios del hospital, mostrando las condiciones que debían observarse para entrar como mancebo en la botica, y las requeridas para acceder al exámen de boticario. Para terminar, hacemos una relación de los practicantes de medicina y cirugía que, tras la asistencia en las salas del Hospital del Rey, llegaron a examinarse para poder ejercer sus respectivas profesiones.

El capítulo quinto le dedicamos a recoger las conclusiones finales que nos parecen mas representativas, de las que podemos sacar como resultado de nuestra investigación.

En el capítulo sexto recopilamos las fuentes y la Bibliografía que nos han permitido obtener los datos necesarios para la realización de la Tesis. Las fuentes las dividimos en manuscritos: aquellas que más dificilmente hemos podido descifrar, pero que tienen el encanto de permitirnos descubrir documentos que durante siglos habían permanecido cerrados y olvidados, sólo profanados por algún roedor o gusano que las tomó como posada. Las fuentes impresas citadas hacen referencia a las obras que diversos autores nos han dejado, relacionadas con los temas de nuestro interés. En la Bibliografía citaremos las obras en las que nos hemos apoyado para conocer más

ampliamente el campo estudiado, en su aspecto histórico, asistencial y profesional.

Hemos de señalar que la documentación más importante la hemos obtenido principalmente de los Protocolos Materiales conservados en el Archivo Histórico Provincial, de la Casa de Cultura de Burgos, y de legajos que pertenecieron al Archivo del Hospital del Rey, que fue expoliado durante la Guerra de la Independencia, quedando parte de la documentación que allí se guardaba recogida en los Archivos del Monasterio de las Huelgas de Burgos y en el del Palacio Real de Madrid, como fondo del Patronato de las Huelgas y del Hospital del Rey. Se está procediendo a la catalogación, pero aún son muchos los libros y documentos sueltos que se almacenan en los sótanos del Archivo del Palacio Real de Madrid, sufriendo los daños de humedad y roedores.

No obstante hemos consultado muchos otros Archivos y Bibliotecas, no sólo de la ciudad de Burgos sino de Madrid, Simancas, Santander y París.

La documentación hallada en nuestra investigación tiene carácter heterogéneo pero toda ella arroja luz sobre el tema que nos interesa. Un problema que se nos ha planteado es que en muchos archivos como en el del Ayuntamiento de Burgos o el citado del Palacio Real de Madrid la mayor parte de los documentos citados se hallaban sin catalogar, proceso que ya se está finalizando. Nosotros nos hemos esforzado en recoger los datos suficientes a fín de poder localizar cada uno de los documentos consultados.

Finalizamos el trabajo con un Anexo que contiene un índice onomástico de boticarios y un índice de las ilustraciones que hemos incluido a lo largo de nuestro trabajo.

Referencias a la introducción

I - A.M.B. Libro de Actas del año 1.486. pags. 10-12.

II - Sta. Teresa de Jesús vivió en Burgos unos meses concretamente ocupando una habitación en el Hospital de la Concepción, y aún llegada a la ciudad entre grandes lluvias, se hizo eco de la acogida que se prestaba a los visitantes, en su obra "Las Fundaciones". Cap. XXXI dedicada a su paso por la ciudad en 1.582. Igualmente lo hizo el padre Flórez (1.772) "España Sagrada" Tomo XXVII. pag. 346. Autores posteriores como: - Huidobro y Serna, L. (1.942) "Hospitales desconocidos en Burgos",
- Santamaría, A., de Armiño, J. (1.920) "Reseña histórica de los hospitales de Burgos" son base para posteriores trabajos, donde se van recogiendo sus noticias.

III - Huidobro y Serna, L. Opus cit. pags. 14-16.

IV - García de Quevedo, E. (2º Trim. 1.426). "Libros burgaleses de mención y noticias". Bol.Com.Pcial.Mtos.V; (15): pag. 30.

V - Arnaiz Bonilla, A. (1.981). "Las afamadas boticas burgalesas de los Hospitales de San Juan y San Julián y San Quirce, vulgo Barrantes".
- Francés Pérez, P. (1.983). "Aporte históricoa a la farmacia burgalesa. Hospital de la concepción". Tesina inédita. Facultad de Farmacia. U.C.M.
- Pascual Domingo Jimeno tiene obras diversas referentes al Hospital de San Juan y del Rey, cuyos datos repiten autores posteriores.

VI - Zaragoza Rubiera, J.R. (1.963). "Normas metodológicas para el estudio de los Hospitales Españoles". pags. 525-55.

VII - Martínez García, L. (1.986). "El Hospital del Rey de Burgos, un señorío medieval en la expansión y en la crisis". pag. 17.

ABREVIATURAS

a.	Arroba
A.D.	Archivo Diocesano de Burgos
A.D.P.	Archivo de la Diputación Provincial de Burgos
A.D.T.	Archivo de la Delegación de Trabajo de Burgos
A.F.F.	Archivo Foto Fede, Burgos
A.G.S.	Archivo General de Simancas
A.H.B.	Archivo Histórico de Burgos
A.H.N.	Archivo Histórico Nacional
A.M.B.	Archivo del Monasterio de las Huelgas, Burgos
A.M.P.	Archivo de la Biblioteca Menéndez Pidal, Santander
A.P.R.	Archivo del Palacio Real de Madrid
az.	Azumbre
Bol.Com.Pcial.Mtos.	Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos
B.E.	Biblioteca del Monasterio del Escorial
Bol.Inst.Fernán.Glez.	Boletín de la Institución Fernán González
Bol.Soc.Esp.Fcia.	Boletín de la Sociedad Española de Farmacia
B.O.E.	Boletín Oficial del Estado
C.A.M.B.	Caja de Ahorros Municipal de Burgos
Cap/s.	Capítulo/s
ce.	Celemín
col/s.	Columna/s
comp.	Compuesto
d.	Dracma
es.	Escrúpulo
Fig/s.	Figura/s

fol/s.	Folio/s
Fr.	Fray
g.	Gramo
Ilma. Sra.	Ilustrísima Señora
Imp.	Imprenta
Inst.Fernán.Glez.	Institución Fernán González
l.	Libra
Lam/s.	Lámina/s
Ldo.	Licenciado
Leg/s.	Legajo/s
m./mards.	Maravedíes
Nª	Nuestra
nº	Número
n.n.	Nueva numeración
Nnal.	Nacional
o.	Onza
och.	Ochava
pag/s.	Página/s
Prot.	Protocolo
q.	Quarterón
ql.	Quartillo
R/s.	Real/es
R.O.	Real Orden
s/c.	Sin catalogar
sf.	Sin foliar
S.I.	Su Ilustrísima
S.M.	Su Majestad
s/n.	Sin numeración
s/p.	Sin paginar
s.s.	Siguientes
Sta.	Santa
T.	Tomo
Trim.	Trimestre
U.C.M.	Universidad Complutense de Madrid
V.I.	Vuestra Ilustrísima
Vol/s.	Volumen/es

Fig. 3

CAPITULO I. HOSPITALES BURGALESES
Su evolución a través de los siglos

Si el periodo de tiempo en que transucrre la historia del objeto de nuestro trabajo es tan amplio, comenzando en el siglo XII para finalizar en el siglo XX, es lógico que se hayan producido grandes cambios en la sociedad; que las nuevas gentes, que paulatinamente iban ocupando los edificios que nos sirven de base para el estudio, fueran adaptándose.

No es que pasemos de la Edad de Piedra a la Era Moderna, pero sí que son ocho siglos en los que se vive el gran desarrollo de la industria, transporte, alimentación, descubrimientos en química, genética, etc.

Durante los siglos XI y XII podemos considerar la Península Ibérica dividida en dos partes muy diferentes, la árabe, que aún habiendo conocido momentos de mayor esplendor tras la llegada del pueblo almorávide, gozaba una situación de unidad y afianzamiento, situación que se fue perdiendo poco a poco, tras las contínuas batallas con la otra parte: el pueblo cristiano, y las batallas internas con el pueblo almohade, originario del norte de Africa, nuevo conquistador.

Los jóvenes reinos cristianos de Castilla y León se encontraban fraguados en una misma corona, bajo la soberanía del Rey Alfonso VI; no tardarían en conocer grandes cambios, impulsados por la fuerte fiebre de aumentar sus dominios y consolidar una misma creencia religiosa.

La ciudad de Burgos era una pequeña ciudad, con una pequeña historia, que comenzaba a despertar. Era un importante nudo de caminos, punto de contacto entre las culturas árabe y cristiana, a la que llegaban desde el otro lado de los Pirineos las influencias expansivas. Las tierras de la población autóctona se labraban, el comercio

empezaba a conocer un auge inusual por el momento, aparecía la figura del mercader, que comerciaba con los más diversos productos, desde la lana y los paños, al pescado ahumado, trigo, sal, etc. En esta ciudad se ejercía una contínua relación entre el interior peninsular y las tierras costeras, entre los paises cercanos y lejanos, de los que llegaban productos exóticos, especias, etc. (Fig. 3.).

La ciudad comenzaba a crecer, la industria artesanal se hacía importante, y el artesano se establecía en pequeñas tiendas donde creaba y vendía el producto terminado. Era evidente la influencia de las culturas árabe y judía, hecho no extraño desde el momento en que se conoció una aljama de más de 80 familias.

El conjunto de mercaderes establecidos con casas palaciegas y de artesanos con sus tiendas, hacían prever un próspero futuro a la ciudad; este bullir creaba esperanzas en el importante número de familias que dejaban sus pueblos en busca de trabajo, con la intención de aprender un oficio, o en busca de las migajas que quedaban sobrantes en la nueva sociedad opulenta. Así, además de los "pobres autóctonos", se acercaron a la ciudad marginados de las villas circundantes, e incluso de pueblos lejanos, que se acomodaban en las calles, llenándolas de miseria y enfermedad, en contraste con la opulencia de las ricas familias, de las autoridades, comunidades religiosas, etc.

Si hasta este momento pobreza y enfermedad se consideraban maldiciones divinas, y la gente buscaba en la solidaridad con el doliente indulgencias para sus almas (1), en este momento, se empezaba a considerar la posibilidad de crear asilos, casas de caridad u hospitales, donde cobijar a los pobres que permanecían sentados alrededor de palacios e iglesias, o poniendo en peligro los pequeños comercios.

Los mercaderes comenzaron a reunirse por gremios, seguidos por los comerciantes y artesanos. Una de sus preocupaciones era la de disponer de casas donde

asistir y mantener a los pobres enfermos. También, la reunión de caballeros formando cofradías, movimiento importante en siglos inmediatamente posteriores, tendrían como objetivo primordial el auxilio al pobre y al enfermo. El hecho de pertenecer a una cofradía era un honor y los cofrades aportaban fondos para la construcción de hospitales, donde, incluso, ellos mismos asistían a los enfermos; son muchas las instituciones en las que los cargos de rector y de administradores en general eran ocupados por caballeros de las familias más notables de la ciudad.

En Burgos era palpable otro movimiento importante de personas, el de la peregrinación hasta Santiago de Compostela, que de paso por la ciudad buscaban comida, alivio a sus males, y a veces apoyo moral y económico para seguir su camino.

Con esta actividad expansiva y de mentalización solidaria con las personas necesitadas, llegamos a los siglos XIV y XV, momento en el que se podían contar en la ciudad de Burgos más de treinta hospitales, de los cuales la mayoría contaba con muy pocas camas (2). Muy pronto se vió la necesidad de disponer de instituciones que pudieran acoger mayor número de enfermos y dar mejores servicios, y ya en 1.568 se recurrió a la Corte con una resolución para "Reducir hospitales", (3). Santamaría ha realizado un estudio muy amplio sobre los hospitales más conocidos, unos desaparecidos en el momento del estudio, otros dedicados a menesteres tan diversos como el de servir de almacén de vinos o pellejería, y algún otro conservando los ideales y fines para los que fue concebido, con los cambios impuestos por el paso del tiempo. Nosotros haremos un breve repaso y resumen de lo ya publicado, que unido a la información original obtenida, nos permita conseguir una idea general de la prestación de asistencia sanitaria a través de las diversas instituciones existentes, desde el medioevo hasta el siglo XX.

Como hemos comentado, los hospitales se situaban

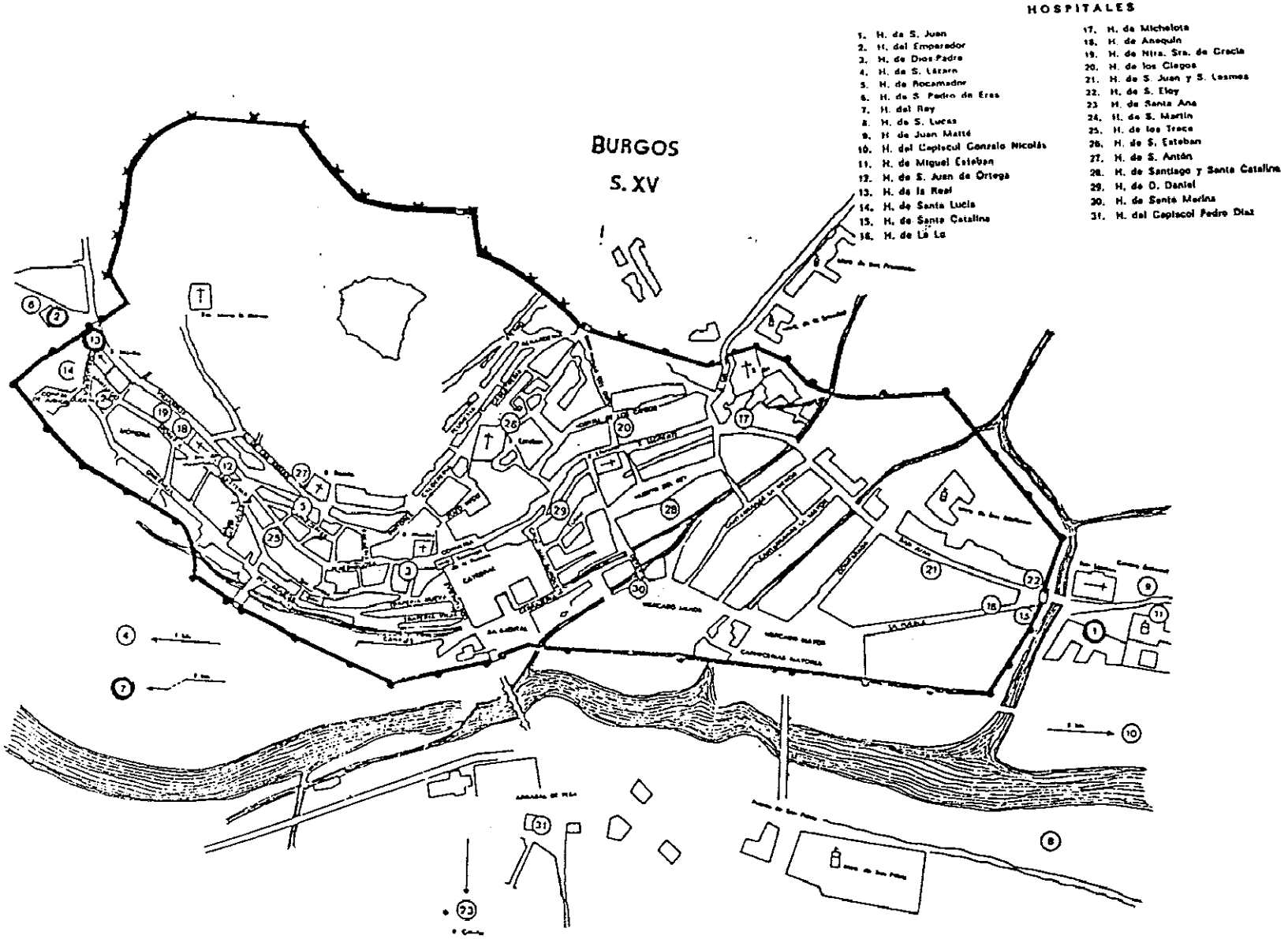
BURGOS
S. XV
HOSPITALES
1. H. de S. Juan
2. H. del Emperador
3. H. de Dios Padre
4. H. de S. Lázaro
5. H. de Rocamador
6. H. de S. Pedro de Eras
7. H. del Rey
8. H. de S. Lucas
9. H. de Juan Matté
10. H. del Capiscol Gonzalo Nicolás
11. H. de Miguel Esteban
12. H. de S. Juan de Ortega
13. H. de la Reat
14. H. de Santa Lucía
15. H. de Santa Catalina
16. H. de La La
17. H. de Michelota
18. H. de Anequín
19. H. de Ntra. Sra. de Gracia
20. H. de los Ciegos
21. H. de S. Juan y S. Lesmes
22. H. de S. Eloy
23. H. de Santa Ana
24. H. de S. Martín
25. H. de los Trece
26. H. de S. Esteban
27. H. de S. Antón
28. H. de Santiago y Santa Catalina
29. H. de D. Daniel
30. H. de Santa Marina
31. H. del Capiscol Pedro Díaz

Fig. 4

generalmente en las proximidades de las puertas de entrada a la ciudad amurallada, a ambos lados. (Fig. 4.).

Extramuros de la Puerta de San Juán, se hallaban el hospital del mismo nombre, uno de los más importantes de la ciudad, y los de Miguel Esteban y Juán Matté, situados en el camino francés, a la entrada de Burgos desde Gamonal.

Puertas adento, merecen atención los de Santa Catalina y San Eloy. En el centro de la ciudad había menos hospitales, era frecuente encontrar casas particulares habilitadas y dedicadas a asilar a un pequeño número de enfermos, o algún hospital pequeño, de carácter gremial. Al acercarnos a las puertas de salida, situados siempre según corren las aguas del río Arlanzón, antes de la puerta de San Martín se apiñaban una serie de casas y de pequeños hospitales dedicados también a pobres y peregrinos: Hospital de la Real, de Santa Lucía y de San Martín, son los más importantes. Entre las calles Morería y Viejarusa podemos destacar los de San Anequín, Nuestra Señora de Gracia y San Juan de Ortega.

De nuevo extramuros de la ciudad, ahora en la puerta de salida, se hallaban los hospitales del Emperador y el de San Pedro de las Heras. A casi un kilómetro de la ciudad se encontraba el hospital de San Lázaro, para enfermos leprosos, y a unos dos kilómetros, sin dejar el Camino de Santiago, se hallaba el Hospital del Rey, el mayor de todos los citados.

Al expandirse la ciudad, y con las influencias de cambios socioeconómicos de la época, a partir del siglo XV, se construyeron hospitales con mayor número de camas disponibles. Destacamos el nuevo Hospital de San Julián y San Quirce, vulgo Barrantes, cerca de la Catedral de Nuestra Señora la Real, y el reformado Hospital de San Juan, situado fuera de las murallas; en la margen izquierda del río y con puerta abierta frente a la de la muralla llamada de Santa María, se edificó el Hospital de la

Concepción, en el arrabal de Vega.

Si bien los primeros hospitales contaban de seis a doce camas, el Hospital del Rey desde el primer momento fue concebido con la grandeza que le convertía en único de su época; los fundados siglos después tenían capacidad para atender a más de cien enfermos, en condiciones normales y cifras muy superiores en tiempos de guerras, epidemias, etc.

La asistencia prestada a los enfermos también conoció grandes cambios. En los primeros siglos se concedía mayor importancia a la asistencia del alma que a la del cuerpo. El quehacer del capellán y la atención al moribundo primaban sobre la asistencia sanitaria, de la cual no tenemos noticias importantes hasta mediados del siglo XV, muy acorde con el sentimiento anteriormente expresado, sobre la asistencia a los pobres y la motivación: ganar méritos para la vida eterna, durante la primera época, o separar al marginado y mantenerlo recogido en instituciones en las que se le dispensaban alimentos y se le aseguraba confesión.

La administración del hospital podía estar a cargo de monjes; civiles, mediante una Junta Administrativa; podía estar bajo la mano del Cabildo, o de una Cofradía, o pertener al Patrimonio Real, etc. Ante el elevado número y variedad de centros abiertos es normal que se ofrecieran otras tantas modalidades de gobierno.

Otra diferencia fundamental entre las distintas instituciones era el conjunto de condiciones que se pedían al enfermo para ser admitido. Generalmente, en el momento de la fundación quedaban establecidas las bases bajo las que quedaba el gobierno del hospital, y los requisitos que debían cumplir los enfermos, para los que encontrarse en condiciones de pobreza y enfermedad no era suficiente para ser admitido en alguno de los hospitales, máxime cuando siempre hubo falta de camas y gran demanda.

Veremos más ampliamente las cuatro formas repre-

sentativas de administración, correspondientes a los cuatro grandes hospitales en los que fue decantado la asistencia hospitalaria hacia el siglo XVI, y en relación a los enfermos que podían ser admitidos; así, en el Hospital del Rey se daba preferencia al enfermo, pobre y peregrino, en el Hospital de San Julián y San Quirce se atendían casos de cirugía, mal gálico y, casi excepcionalmente, se admitían niños. En el Hospital de San Juan se daban anualmente "sudaciones y unciones"; en el Hospital de la Concepción se reservaron camas para enfermos convalecientes e incurables.

De las primeras fundaciones realizadas destacaremos los hospitales del Emperador y la Real, de los que brevemente citaremos parte de su historia, que por su antigüedad y características de fundación, fueron ejemplo para los que se abrieron posteriormente.

Mientras las grandes instituciones se fueron adaptando a los nuevos tiempos, los pequeños se fueron cerrando, ante la incapacidad de dar las prestaciones que la sociedad requería. Se hizo necesario detallar cuales eran las funciones del personal que atendía a los enfermos, se reconoció la necesidad de disponer de botica dentro del mismo edificio, se diferenció la asistencia prestada al peregrino y al pobre que iban de paso de la que requería el enfermo, se especializaron los hospitales en la curación de diferentes enfermedades, etc. Dentro de esta evolución paulatina la asistencia religiosa continuaba ocupando un lugar principal; raramente se concebía la fundación de un hospital sin la construcción de salas de enfermos varones abiertas a una capilla o a la nave adosada al edificio hospitalario, para, con facilidad, poder seguir el oficio de la misa desde los lechos. En las salas de mujeres se construía una capilla particular.

En el transcurso de los siglos fueron muchas las ocasiones en que las salas se vieron llenas de heridos de guerra, civiles y militares, que hicieron variar el dis-

currir cotidiano de la institución. Se llegaron a dar situaciones difíciles, como la vivida en 1.769, cuando se hizo necesaria la actuación de las autoridades para ordenar el asilo de heridos, llegando a obligar a los administradores de los hospitales a acoger en sus salas a estos heridos. Al Comisario de Guerra se le envió una carta desde la Corte que decía: "Habiendo entendido el Rey la repugnancia que experimenta en los cuantos Hospitales de esa Ciudad, en admitir a su precisa curación los soldados enfermos, manda S.M. que lo trate V.I. con los administradores y haciéndoles conocer que no hay privilegios que basten a negar la preferencia en esta asistencia a los militares necesitados, en donde falta hospital por cuenta de la Real Hacienda, cuando se les abonen las correspondientes estancias, quede convenido y reglado este punto para que en adelante de suerte que no vuelva S.M. a oir se cierran las puertas de esos hospitales para sus soldados enfermos. Dios guarde a Vd. muchos años. Aranjuez, 5 de Junio de 1.769. Firmado: D. Juan Gregorio Montain". La carta firmada por el secretario del Rey, fue divulgada por el comisario José Durán a los administradores de los cuatro grandes hospitales de la ciudad. A la llamada acudieron el Rvdo. Fray Froilán Flores, de la Orden de San Benito, y administrador del Hospital de San Juan; Francisco de Guevara, Comendador Mayor del Hospital del Rey; Andrés Catorro, Prior del Hospital de Barrantes y Manuel Balterra, Mayordomo del Hospital de la Concepción, quienes se dieron por enterados de la disposición real.

El día 12 del mismo mes y año se reunieron los administradores para dar una respuesta a la solicitud anterior, procediendo a redactar un escrito dirigido al Comisario de guerra por la que vemos se reconocía la situación, ya que la encabezaban así: "Muy Sr. mío: en carta del ocho del corriente se pide la hospitalización para los soldados sin las disputas y embarazos que se vienen produciendo ...", y aceptaban en definitiva la

propuesta.

En los días siguientes fue necesario hospitalizar al soldado Enrique Micken, alemán con destino en el Regimiento de Infantería de Murcia, que fue pasando de un hospital a otro durante los dos meses de convalecencia. Del Hospital de la Concepción le sacaban alegando que "ya no es enfermo convaleciente", del Hospital de Barrantes porque "no hay sala de medicina", del de San Juan, donde parece querían admitirle, finalmente lo rechazaron por "dar muestras de tener algún grano de sarna", motivo que valió en el Hospital del Rey señalando la repugnancia para admitir al soldado. Solamente el pequeño Hospital de San Lázaro recibía caritativamente a todo tipo de enfermos, incluso incurables.

Se hacía patente la poca obediencia prestada a la carta enviada desde la Corte, y el Comisario volvió a decir: "Será muy desagradable para S.M. haya de renovar mis instancias; mezclándome en proponer medios sería audacia cuando un hospital lo dirige un Cabildo Ilustrísimo, llenos de hombres de virtud, literatura y circunspección; otro una Ilustrísima Abadesa, sin segunda en prerrogativas ...; otro que incumbe a Junta de Nobleza de este pueblo y otro gobernado por una religión Benedictina ...". Por mucho desdén que demostraba, no cuajó en la voluntad de los administradores, que a favor o en contra de la situación bélica tenían ideas muy claras sobre la finalidad de las instituciones a las que representaban. El Hospital de la Concepción cedió dos camas para los militares heridos (4).

Años más tarde, el número de estancias de militares fue aumentando, y durante la Guerra de la Independencia y postguerra algunos de los hospitales anteriormente citados fueron totalmente militarizados.

En los comienzos del siglo XIX se dieron grandes cambios; tras los expolios ocasionados por las tropas de la guerra y el pillaje posterior, las contínuas reformas

de la Corona y la Desamortización de Mendizabal, crearon un caos en los hospitales. Por otra parte, el movimiento de peregrinos había disminuido. Quedaban lejos los años durante los cuales fue preciso regular las noches que podía pernoctar cada peregrino.

El día 23 de marzo de 1.829 se ordenó la reunificación de los hospitales bajo la administración de la Junta General, tomando el Hospital de San Juan como punto de reunión, el cual, en ese momento tenía administración civil. El resto de los hospitales lucharon por no cerrar sus salas y mantuvieron un vaivén de pactos y enfrentamientos, quedando reunidos durante cortos periodos de tiempo bajo la Junta de Beneficencia.

Los movimientos de inestabilidad política decantaban en cambios de actitud, lamentables para las instituciones hospitalarias y para el progreso en la asistencia sanitaria. El dia 20 de marzo de 1.853 se ordenó que las cosas volvieran a su ser, que cada hospital volviera a tomar las riendas y se administrara como lo venía haciendo hasta la reforma de unificación, dando asilo al mayor número de enfermos que se considerara podían atender. Hubo un traslado de enfermos, recíproco al anterior, llevando enfermos del Hospital de San Juan a los anteriormente anexionados. Fácilmente se puede imaginar en que estado se encontraban los vetuscos caserones, tras los años de incertidumbre y abandono.

La Soberana Isabel II visitó la ciudad y se le hizo saber la deplorable situación por la que pasaban los hospitales burgaleses, que tantos y tan buenos servicios habían prestado a los enfermos y peregrinos; para algunos se consiguió capital para sufragar la adecuación de sus salas.

Los transeuntes y peregrinos pobres no fueron nunca olvidados, aunque la figura familiar del antiguo peregrino, ya no se veía en la ciudad por la evolución en los medios de transporte y la regresión del carácter

místico-carismático de las peregrinaciones, que hicieron disminuir el número de personas que con poco mas que un pedazo de pan se ponían en camino, con la seguridad de que al llegar a un pueblo o ciudad encontrarían posadas y hospitales donde no faltaba un plato caliente y cama, además de la ayuda necesaria para llegar hasta Santiago y besar la piedra que les dejara la satisfacción de pedirle al santo "cara a cara" y conseguir las indulgencias necesarias.

Es curioso el Reglamento que el Ayuntamiento de Burgos hizo público en el año 1.914, digno de ser mencionado, para poder comprobar como fueron difuminándose las ideas que sobre la asistencia al pobre se tenían en siglos anteriores, como medio de conseguir indulgencias para la vida eterna, o verlo como obligación del Estado de quitarles de la calle, donde eran un reflejo contínuo de la imposibilidad por parte de la sociedad de mantener de forma más humanitaria a los marginados. En este reglamento bajo el que se administraba el asilo de transeuntes, se ponía en conocimiento de los viandantes que podrían pasar una o dos noches cada 40 días; no deberían llevar más de 15 pesetas, pues de lo contrario se suponía que podían tomar habitación en una pensión; se prohibían las conversaciones deshonestas y discusiones en alta voz, así como todo acto que revelara incultura (...). El refugio era atendido por un matrimonio, el marido cobraba dos pesetas diarias, y la mujer una; debían mantener alguna bebida caliente como tila, te, etc. (5).

Quedaba, finalmente, separada la asistencia de pobres y peregrinos de los enfermos en general, que eran atendidos en las instituciones hospitalarias de reciente creación, así mismo, se ampliaron las instalaciones para acoger niños expósitos. La mayor parte de los pequeños hospitales tenían unos fondos para fines benéficos. Fueron agregando sus cuentas a la Casa Hospicio; hacia 1.767 se agregaron cofradías y pequeños hospitales, e incluso

los grandes hospitales pasaban algún dinero a esta obra pía.

De los hospitales que trataremos con más detalle nos interesamos principalmente por la asistencia a los enfermos, en lo posible destacando lo referente al servicio de botica en caso del hospital que contara con este servicio. Sólo los grandes hospitales llegaron a disponer de botica dentro de la institución o aneja a ella; los hospitales pequeños debían surtirse de alguna botica abierta en la ciudad, como ocurrió con el Hospital Lazareto de San Lorenzo, abastecido aproximadamente a la mitad de su existencia, por el boticario Francisco Ortuño, quien empezó a dispensar medicinas para la institución el día 25 de octubre de 1.617 hasta su muerte el día 9 de junio de 1.624, heredando la botica su yerno Pedro Ruiz de Montejo, quien continuó con los contratos antes establecidos; aunque la mantuvo poco tiempo, ya que en 1.626 ya fallecida su esposa a causa de un accidente acaecido por una reyerta con su marido, por los celos, éste dejó la botica (6). El médico de este lazareto fue el Dr. Vivar, que lo fue también de los hospitales de la Concepción y del Rey, y asistió a los enfermos de la ciudad; hecho frecuente el de atender diferentes hospitales, principalmente en tiempos "sanos", cuando no se vivía la zozobra de las temibles epidemias que afectaron a la ciudad, o en tiempos de paz, cuando las camas de los hospitales podían cumplir la función para la que fueron dispuestas, servir de reposo a enfermos pobres y peregrinos.

I-1. Hospital del Emperador

Fundado por el Rey Alfonso VI en 1.085 se hallaba, al igual que el antiguo Hospital de San Juan, extramuros de la ciudad, el de San Juan a la entrada y éste a la salida. El rey le puso bajo la administración del Cabildo Episcopal, con el fin de dar asistencia a pobres y peregrinos, como se señalaba en la carta de fundación: "Ut de serviant pauperibus et sustentationi peregrinorum". Con este fin dispuso de hasta 127 camas (7).

Las ordenanzas por las que se rigió este hospital fueron ejemplo para redactar las que debían observarse en la administración del Hospital del Rey, construido aproximadamente un siglo más tarde (8), de forma que se fundaron principalmente para recoger a los peregrinos que debían pernoctar en Burgos, y si había camas suficientes, se admitía también a pobres del lugar, comenzando a funcionar como "alberguérico de la ciudad" según lo titulaba el fundador.

Los administradores de la institución tenían responsabilidad civil y militar sobre el Compás y sus moradores. Para hacer frente a los gastos disfrutaban de los bienes concedidos por el rey en el momento de la fundación, y el derecho que posteriormente se les concedió de cobrar a los judíos de la ciudad dos sueldos y un dinero cada día, también podían cobrar el portazgo de leña y carbón que entraba en la ciudad los jueves, único día de entrada, así como el de la sal.

Los monarcas que sucedieron al fundador fueron confirmando los privilegios concedidos por sus antecesores, y otorgando algún otro propio, aunque cada vez en menor cuantía.

Huidabro refiere que en 1.367 Enrique II tomó madera del hospital para hacer armas de guerra, y tomar el castillo de Burgos; el edificio quedó maltrecho y así siguió hasta el año 1.564, momento en que se derrumbó, en

su totalidad, el antiguo caserón. Se reedificó en 1.570 (9), pero jamás conocería ya la grandeza del tiempo de su fundación, ni fue dotado tan espléndidamente como entonces. Se fue manteniendo con las mandas de vecinos de la ciudad, que en sus testamentos dejaban legados a favor del hospital para poder seguir con sus misión caritativa. El Cabildo se sentía también obligado a mantenerlo; fórmula muy repetida la de nombrar administrador al Cabildo, y así poder asegurar la supervivencia de la obra, de forma que el Cabildo delegaba en personalidades de la ciudad para que lo rigieran directamente, los cuales, generalmente, dejaban a su vez amplios legados o haciendas enteras a la institución a la que habían dedicado sus días.

Alfonso X hizo el intento de dejar el hospital bajo la administración del Convento de Santa María de Cartagena, de la Orden del Cister, quizás queriendo emular a Alfonso VIII, en la dejación del Hospital del Rey bajo la tutela de un monasterio, consiguiendo una segura administración. Este proyecto no llegó a cuajar.

Desde 1.364, una comunidad de beatas burgalesas, llamadas "Emparedadas de San Pedro", ayudaron en el hospital y aportaron sus haciendas. Pertenecían estas mujeres a familias acomodadas, de la nobleza, que vivían recluidas en un claustro, cerca de la Iglesia de San Pedro. Ellas sustituyeron a los racioneros que gobernaban el hospital hasta ese momento y, ayudadas por las criadas, prestaban cuidados a los enfermos, consiguiendo gran ahorro para la institución, y así prolongaron la existencia de la obra.

La última beata murió de peste en la epidemia del año 1.599. Para entonces, otras monjas llegadas de un pueblo cercano, Renuncio, se habían instalado ya en el hospital.

El Obispo Mendoza hizo escribir en tabla y pergamino las Ordenanzas por las que se debía gobernar el hospital, lo referente a la fundación, dotación, y las obligaciones de todos los que allí trabajaban. Las Orde-

nanzas fueron escritas a mediados del siglo XVI, y de ellas podemos citar algunos puntos:

- El hospital disponía de 12 camas completas, 9 para hombres y 3 para mujeres; de las destinadas a los hombres, dos debían estar separadas, para los hombres peregrinos que llegaran más sucios que los demás.
- Las personas dignas de ser recibidas no debían ser sospechosas de deshonestidad ni de otros vicios.
- Si llegaban hombres y mujeres, considerados así desde los 5 años de edad, en caso de no poder demostrar que estuvieran casados, se debía ponerles separados.
- Se recibía preferentemente a peregrinos y después a pobres. Los pobres solamente podían pasar dos noches, salvo en algunos casos, nieve o tempestad.
- Se les proporcionaba casa, cama, lumbre, cartón y luz. A los peregrinos que estaban enfermos se les daba comida, bebida, médico y botica. La asistencia religiosa era impartida por los capellanes de Santa Apolonia.
- Los viernes fuera de Cuaresma se repartía una fanega de pan cocido de buena calidad. Mientras la comida que se daba en Cuaresma debía estar presente un lector que leyera libros sagrados, mientras los demás comían. La vianda ordinaria era de medio quartel de pan, una sardina, un quarterón de pescado, con aceite y vinagre, una escudilla de potaje de garbanzos u otra legumbre, y un quartillo de vino.

Hasta finales del siglo XVII se mantuvieron las 12 camas variando algo la distribución ya que se reserva dos para mujeres. Progresivamente se iba viendo el ocaso del hospital, ya que en el siglo XVIII dejó de funcionar como tal, y pasó a ser una casa de corrección de mujeres.

Si bién nunca sobraron camas en los hospitales, en la segunda mitad del siglo XVIII había disminuido el número de peregrinos y la demanda de camas para enfermos. Las grandes instituciones abiertas en la ciudad cubrían suficientemente las necesidades del momento.

En 1.796 el Arzobispo Sr. Tueros decidió reconstruir el hospital a sus expensas y el rey Carlos IV por Cédula Real dada el 10 de enero de 1.797, dió la aprobación a la nueva obra.

En 1.812 las tropas de Napoleón incendiaron el rehecho edificio que, de nuevo, el Arzobispo de la Diócesis, ahora el Sr. Cid Monroy, reedificó en parte. Las obras acabaron en 1.822, y se dedicó directamente a correccional de mujeres. En 1.851 algunas camas se destinaron a enfermos afectados de enfermedades venéreas que procedían del Hospital de Barrantes. Las instalaciones, a pesar de las últimas reformas, generalmente pobres reformas, se iban quedando anticuadas, perdiendo poco a poco el esplendor de siglos anteriores.

Desde 1.852 las rentas del Hospital del Emperador pasaron al Colegio de Niñas de Saldaña, igualmente obra social del Arzobispado.

En el viejo caserón quedaron algunas camas para enfermos afectados de enfermedades venéreas, al dedicar las salas del Hospital de Barrantes a recoger niños expósitos; tras la reforma de este hospital, y la construcción de un nuevo Hospicio Provincial, los enfermos fueron trasladados al reformado Hospital de Barrantes, en noviembre de 1.903, dejando finalmente cerrado lo poco que quedaba del Hospital del Emperador.

I-2. Hospital de Santa María la Real

La fundación data del año 1.341, sufragada con los fondos que para tal fábrica dejó en testamento Dª. Elvira González, quién nombró administrador del nuevo hospital al Cabildo de la ciudad (10).

Comenzó con 18 camas, que años más tarde se ampliaron a 20, pero que a finales del siglo XVIII ya había bajado a 9 camas.

Aún reconociendo la importancia que tuvo en los primeros años, al faltar instituciones grandes, fácilmente se puede apreciar que su existencia fue efímera.

Después del legado recibido en el momento de la fundación, fueron muchas las mandas que llegaron para este hospital de familias acaudaladas, que siguiendo la costumbre que en este sentido había en el siglo XIV y siguientes, dejeban parte de sus herencias a una institución benéfica, para expiación de sus pecados en la tierra, y en busca de un lugar junto al Creador, como bien reflejaban sus testamentos.

La forma de gobernar el hospital quedó expuesta claramente en el testamento que hizo Dª. Elvira, así como la asistencia que debía prestarse y a quienes podía ir dirigida. Era detallista en describir cosas que podían considerarse secundarias, como es el hecho de especificar el aderezo que debían llevar las camas, del que dice: "serán de madera e de buenas tablas, sobre las tablas una muérfaga o almadraque de buen sayal e llena de paja, cubierto de una tela fuerte de estopa. Sobre la muérfaga una coçedra de doble funda de lana y lino o cáñamo y un cabeçal. Encima dos lenzuelos una manta y un cobertor de piel de ovino" (11). En los días de invierno con fuerte frío, como acostumbra en la ciudad, quedaba dispuesto que se echara en la cama una colcha gruesa. Tenemos noticia de la asistencia religiosa que se daba a los enfermos, pero no de la sanitaria. La gran preocupación era no

sentar a la mesa o dar cama a pillos, truhanes y bellacos, que pululaban por la ciudad.

Desconocemos hasta que momento prestó servicio el hospital. El final de muchos de los pequeños hospitales fue entre 1.767-68 agregándose los pocos bienes que les quedaban a las cuentas del Hospicio de la ciudad; en general años antes habían dejado de recibir enfermos.

I-3. Hospital de San Juan

Han sido muchos los autores que han escrito sobre este hospital, por lo que nos limitaremos a resumir lo ya conocido y aportar alguna pequeña noticia hallada en los archivos de la ciudad (12).

Comenzó como una casa de caridad a finales del siglo XI, donde eran atendidos pobres y peregrinos, regido por los monjes de la Orden de San Benito y con la atención del Santo Padre Lesmes, hoy Patrono de la ciudad en reconocimiento de los beneficios que aportó, principalmente en relación a mejorar la salubridad de las calles.

Hemos de esperar hasta bien mediado el siglo XV, para que se autorizara la reforma del hospital, dándole la magnitud que le transformó en uno de los mayores de la ciudad, ya que de ordinario disponía de hasta 110 camas (Fig. 5).

Inmediato al benedictino Monasterio de San Juan se construyó el hospital, una vez concedida la autorización por la Bula dada en Roma el 21 de agosto de 1.479 por el Papa Sixto IV, lo que supuso la extinción de pequeños hospitales próximos. En el momento de la fundación este nuevo hospital pudo ser concebido con el servicio de botica aunque no tenemos datos de la misma hasta bien entrado el siglo XVI. Se hizo célebre por la valía de los boticarios que la regentaron, llevándola a ser reconocida como la mejor botica de la ciudad, y a la que acudían vecinos de la ciudad y gentes de pueblos cercanos.

Sin querer profundizar en la historia de esta botica, no podemos olvidarnos de algunos boticarios como Fr. Tomás de Paredes, primer boticario del que se tiene noticia, quién desde que se hizo cargo de la botica en 1.553, adquirió botamen e instrumentos, mandó construir salas para oficiales, etc.; a Fr. Esteban Mañaria, sucesor del anterior, le conocemos como tasador de boticas de otros hospitales, y reconocido como buen boticario; Fr.

Fig. 5

Esteban de Villa, quién a través de sus obras ha pasado a ser una de las glorias de la Farmacia, reconocido ya por sus contemporáneos, como lo demuestra el hecho de que obras como "Examen de boticarios" y "Ramillete de plantas", se encontraran el los inventarios de boticas realizados en la segunda mitad del siglo XVIII y posteriores; de Fr. Esteban Núñez nos quedan sus obras, una inédita, que se conserva en el Archivo Municipal, y que el autor tituló "Mi[illegible]ropolio General y Racional de Botica", obra que se inicia con un estudio de las aguas según aparecen en la Naturaleza y sus usos.

Otros monjes fueron reconocidos como de gran valía, siendo regida la botica por monjes benedictinos hasta el momento de la ocupación por las tropas francesas, y posteriormente, hasta la supresión de la Orden; aun cuando antes el Monasterio de San Juan hubo de pleitear por mantener boticario religioso, derecho al que cedieron otros monasterios, que debiendo abandonar la tradición del monje-boticario tuvieron que contratar un boticario seglar o cerrar la botica. La administración de la botica estaba unida a la del hospital, generalmente dándole beneficios (Fig. 6).

Otro pleito vivo en la historia del hospital y la botica se mantuvo con los boticarios de la ciudad y los Visitadores de Boticas. Mientras que las boticas de la ciudad eran regularmente visitadas, las de los hospitales de San Juan y del Rey no estaban sujetas a esta obligación, recayendo el deber de visitarlas en el Abad del Monasterio de San Juan, acompañado de un médico señalado por el prelado, y en las personas señaladas por la Abadesa de las Huelgas, para el Hospital del Rey; así como de este último no se conocen conflictos por querer entrar el Visitador de Boticas del Arzobispado de Burgos, en esta botica sí se conocen propiciados por las quejas de los boticarios burgaleses, por la venta y regalo de medicinas a los vecinos de la ciudad y numerosos pueblos, conventos,

Comisa delas partidas q. da el Pay Ortuan Nuñez por descargo para q. se le admitan al Cargo General q. segun su Memorial q. pag el Salvarra dicho que tiene esta Botica Mayor lo q. ha recibido en doce Mill treinta y nueve Mill ciento y cincuenta y dos Rs. que montan con la partida de treinta Mill Rs. del Cargo q. ha contado en Alo Diego, y con los quatro mill ochocientos treinta y dos Rs. montan todo setenta y quatro Mill y ochocientos Rs. Las quales Alas partidas de su descargo q. se abotan en aquel que se deben admitir por las razones siguientes=

1ª Primeramte no se debe admitir la partida de 299 Rs. del Cargo q. segun al Mto Convento por la Huerta dela Botica por q. es cierto ha fenecido el Pay Ortuan Nuñez Cantor o mayordomo delaquella y Casa de Alla Huerta q. montan la Cantidad de Rs Vn 299 Rs — 0 2 9 9.

2ª Item se responde lo mismo ala partida de 330 Rs. q. paga al Mro Celano por confesar del Nuñez: se ha el Mayordomo de Alla Huerta q. Rs. Cargos q. tiene de Cinco, y la Mitad de ella vno por otro, y assi no se deben admitir Alos gastos por legitimo descargo — 0 3 3 0.

3ª Item no se deben admitir los mill Rs. que pago en su nombre de Vedinos del Cargo de 30000 Rs por comendatario q. con las Rentas q. Pudo ganar para pagar Alos Vedinos sino para mas sin Arrendarlos ora ala Botica, Ahora se Mauran de admitir de aqui adelante por legitimo descargo por quedar Alla Botica muy disminuida y sin el Caudal de Alos 30 Rs. como consta de los Inventarios — 10 0 0 0.

4ª Item se ha de considerar q. Alo Pay Ortuan Nuñez ha pedido tenor, y Salvarra unidos ganancias para los gastos ordinarios de Las Guertas, Fontanero, y Jardinero, assi con las casas q. tocan a la Botica como en las q. no tocan q. estas partidas q. montan 3 Rs. q. queda ala disposicion de N. S. Alcalde y Rs del Consejo — 0 3 3 8.

5ª Item se dixeron en Cargo de los 30 Rs. q. pago al Boticario Gil Baste de Oro Alos dos partes no pago Alto Ls Nuñez Vedinos muy que de quince Mill Rs. al Mto Convento y al Pr. Pay por declarto, y pone por descargo los Rs como se ha dicho Comando el Conde de 30 Rs. el primer dia q. entro en La Botica —

6ª Item se debe considerar q. el Rs Nuñez dice que el Mto Convento y el Hospital gastan cada Año mas de 10500. Ducados de Medicinas, como dice consta de vna Certificacion de dos Medicos Cirujanos de ocho Años, quando las cosas estaban muchos menos que ahora, En esto se debe estar alo q. el Rs Nuñez responde alos Mayordomos y alos Boticarios quando se tomo cuenta dela Botica no queriendo pasarles en descargo esta partida, diciendo no se debia admitir por descargo Alos gastos de Convento y Hospital, y assi estando partidas no ay mas razon para q. se admita esta disculpa a vnos y assi no=

7ª Item se advierte q. la disculpa de q. los Cirujanos Hurtan mas q. razon q. Pide la q. legitimo descargo =

Fig. 6

monasterios, etc., lo que debía llevar a la visita general, junto al resto de las boticas, al extralimitar la venta al puro recinto Monasterio-Hospital.

Acabada la guerra contra las tropas francesas, el Ayuntamiento pasó a administrar el hospital; a mediados de 1.814 volvió a manos de los monjes. El Monasterio pedía se le devolvieran instrumentos y enseres incautados durante la guerra por el Sr. Lurini, señalando que se hizo inventario, aun cuando no se presentó en el momento de la solicitud (13).

El día 1 de octubre de 1.813 se suprimió de nuevo la Comunidad, por la orden de exclaustración, pasando la administración al Ayuntamiento, volviendo en el mismo año a los monjes, y contando aún con monje-boticario que ejerció durante casi cuatro años, antecedido y precedido por boticarios civiles, D. Miguel Villegas y D. Angel Orense, respectivamente.

En 1.822 pasó el hospital a la Beneficencia Municipal y administrado por su Junta. En 1.838 se pretendió refundir en él al resto de los hospitales de la ciudad, llegando a trasladar a los enfermos y enseres. La lucha sostenida por los Hospitales de la Concepción, Barrantes y del Rey fue tremenda; solamente el Hospital del Rey fue reconocido en sus derechos, mientras los otros dos tuvieron que ceder en sus reclamaciones; se llegó así a mediados del siglo XIX con un ir y venir de enfermos, según las resoluciones que se adoptaban.

Pronto se vió la insuficiencia del Hospital de San Juan para atender a todos los enfermos, máxime cuando sus salas podían ser ocupadas por heridos de guerra. Desde septiembre de 1.855 se le conoce como Hospital Hospicio Municipal, al que se unió la Casa Refugio, contando con un reglamento particular firmado en 1.863, la sección de atención "Grávidas" y la Obra Pía conocida como "Gota de Leche", para dar asistencia total a madres solteras y niños expósitos.

Posteriormente se utilizó el edificio como presidio, aunque se mantenían salas con enfermos y botica, que llegó a ser la única autorizada para dispensar medicinas a enfermos menesterosos. A mitad del siglo XIX, el gasto de medicinas ascendió a 5.000 reales.

Parte del Botamen de la antigua botica aún se conserva, también lo que se adquirió en el último siglo. En enero de 1.866 se proyectó la construcción de la anaquelería de la botica; salió a subasta y se quedó con la obra el ebanista Gregorio Moneo, quién recibirá 18.440 reales. En la Junta celebrada el día 9 de junio del mismo año, por la Junta Municipal de Beneficencia, el ebanista dijo tener acabadas las piezas, pero que necesitaba otros 6.096 reales para hacer unas segunda anaquelerías que él consideraba necesarias. Dos meses más tarde se acordó recibir lo hecho y pagar el resto.

El día 10 de octubre de 1.866 el Sr. Regis Cisneros presentó las cuentas del botamen y demás efectos adquiridos en París para esta botica, por valor de 19.288 reales y 96 céntimos, con los cuales se llenaron los nuevos anaqueles, retirando las piezas del anterior botamen (14).

A finales del siglo XIX, siendo boticario Angel Cecilia, se reformaron las dependencias de la botica, montando seguidamente el Laboratorio de Salubridad. El día 10 de enero de 1.949, al fallecer el último titular, Juan Antonio López, se dió por finalizado el servicio de farmacia.

El día 14 de julio de 1.949 se declaró un gran incendio en el hospital, afectando principalmente a la casa del Practicante de la Farmacia, junto a otras dependencias, los enfermos fueron trasladados a otros hospitales. Administrativamente el Hospital de San Juan no fue extinguido hasta 1.977.

I-4. El Hospital de San Julián y San Quirce

Institución fundada por el Canónigo Pedro Barantes y ampliado por el Dr. Jerónimo Pardo, Abad de San Quirce. Hacia 1.627 Pedro Barrantes ya dedicaba su vida a asistir a pobres enfermos, principalmente a pobres llagados, a quienes curaba con las medicinas y vendajes que portaba su criado. La aportación y respaldo del Abad de San Quirce fue fundamental; de las pequeñas casas, dispuestas para atender a los enfermos que precisaban cama, se pasó al magnífico hospital, que fue bautizado con los nombres de San Julián, patrono del Ilustre Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana, que quedaba como administrador del hospital y San Quirce, en honor a su benefactor. El pueblo no olvidó al fundador, y dió en apodar al hospital como "de Barrantes" (15).

En 1.645 se abrieron las puertas del hospital, con dedicacion especial a enfermos de cirugía y a portadores de enfermedades venéreas, así como para niños, rechazados de otras instituciones.

Según el testamento del iniciador Jerónimo Pardo, al principio se acondicionaron 16 camas: seis en la enfermería alta para mujeres, y seis en la baja para hombres, y cuatro secretas, dos para hombres y dos para mujeres, para personas que convenga curarles con recato y secreto" (16).

Ordenaba el Canónigo que el hospital contara con un capellán, jcon derecho a médico y botica. Hacía referencia al posible pago a las madres de los niños hospitalizados entre 4 6 años, "para su sustento, porque es cierto han perecido muchos niños y perecen de esta edad hasta los doce años por no recibir en los hospitales porque pequeños y de mucho ruido".

Era muy valorado el trabajo del cirujano, quien debía decidir si el enfermo era o no apto para ser recibido. el enfermo debía ser curado "con la mayor caridad y

puntualidad".

Para los enfermos que llegaban con males "cancerados y viejos" debía observarse si se les podía aplicar un tratamiento que ofreciera alguna posiblidad de mejora, si se consideraba la inutilidad del tratamiento porque no había ninguna mejoría y se mandaba al enfermo a otro hospital que admitiera "incurables", camas con las que no contaba el Hospital de Barrantes.

Se ordenaba dar sudores y unciones generales los años que no los diesen en el Hospital de San Juan, según las posibilidades de la hacienda del hospital: "También es nuestra voluntad que en cualquier tiempo del año que convenga dar sudores y unciones a algunos enfermos, que se curasen en dicho hospital, se les den, porque sucede muchas veces no salir bastante curados sin este remedio, particularmente, los que no han tenido llagas".

Finalmente se señala que el hospital fue construido en unas casas principales y huerta que pertenecieron a los Maluenda, familia de comerciantes burgaleses.

Como es natural, por las fechas de fundación del hospital, pensamos que tuviera botica desde el principio, así en 1.654 sabemos que el boticario Francisco Fernandez de Castañeda dejaba la botica de este hospital para pasar a la del Hospital del Rey; del mismo año y a través de las actas redactadas al final de la visitas a las boticas de la ciudad, vemos que la botica estaba abierta y al frente de ella el boticario Juan López de Zarzosa, quien fue seguido por Francisco Lobo, que además tenían botica abierta en la ciuad, en una casa de su propiead; su paso fue efímero, sustituyéndole el racionero de la Iglesia de Nuestra Señora de la Blanca, en la ciuad, y boticario José Bravo de Pereda que lo fue también de los hospitales de la Concepción, y posteriormente del Rey, al igual que su hermano Damián Bravo de Pereda. Francisco Fernandez de CAstañeda pudo ser el primer boticario de este hospital. Los boticarios citados, permanecieron en el hospital de

Barrantes pocos años, en contraste con el largo período de tiempo que permaneció el inmediato sucesor José del Castillo, que como vemos no fue el primer boticario que ejerció en el Hospital de Barrantes, como se asegura en estudios sobre el hospital (17).

En los siglos posteriores el título de Visitador de Boticas fue adquirido por boticarios que ejercían en este hospital, lo que nos hace suponer que su botica fuera modelo de las que el visitador debía examinar en el Arzobispado de Burgos y las cuatro villas de la mar (Santander, Laredo, Castro Urdiales y San Vicente).

La botica, y todo lo que en ella había era propiedad del hospital, por lo que el boticario entrante debía dar fianza por el valor de los bienes inventariados y tasados. Salvo el boticario José Bravo que, como hemos dicho, era religioso, los demás fueron boticarios civiles, destacando entre ellos los Ruiz de Heredia, Gómez de Rucoba y Momediano, apellidos de boticarios de los cuales hubo dos o tres miembros de la misma familia al frente de la botica, todos tenidos por buenos profesionales, pertenecientes a familias nobles o acomodadas, dejando constancia de ello al decorar con sus blasones el botamen (Fig. 7).

Las salas de enfermería, habitualmente llenas de enfermos que padecían mal gálico, se vieron ocupadas por soldados heridos en la Guerra de la Independencia, tras la ocupación por las tropas francesas. Al igual que otros hospitales, éste sufrió grandes pérdidas, siendo notables en la botica, de donde habían salido las emdicinas para los heridos franceses, y no había tenido ingresos, quedando el boticario en una situación penosa, y agravándose ésta con la dejación de la botica en manos del comerciante Lurini, quien después de llevarse botes y enseres, no se hizo cargo de asegurar la asistencia a los enfermos. Al finalizar la guerra, el Cabildo volvió a adminiustrar el maltrecho hospital, y hubo de empezar pidiendo los bienes

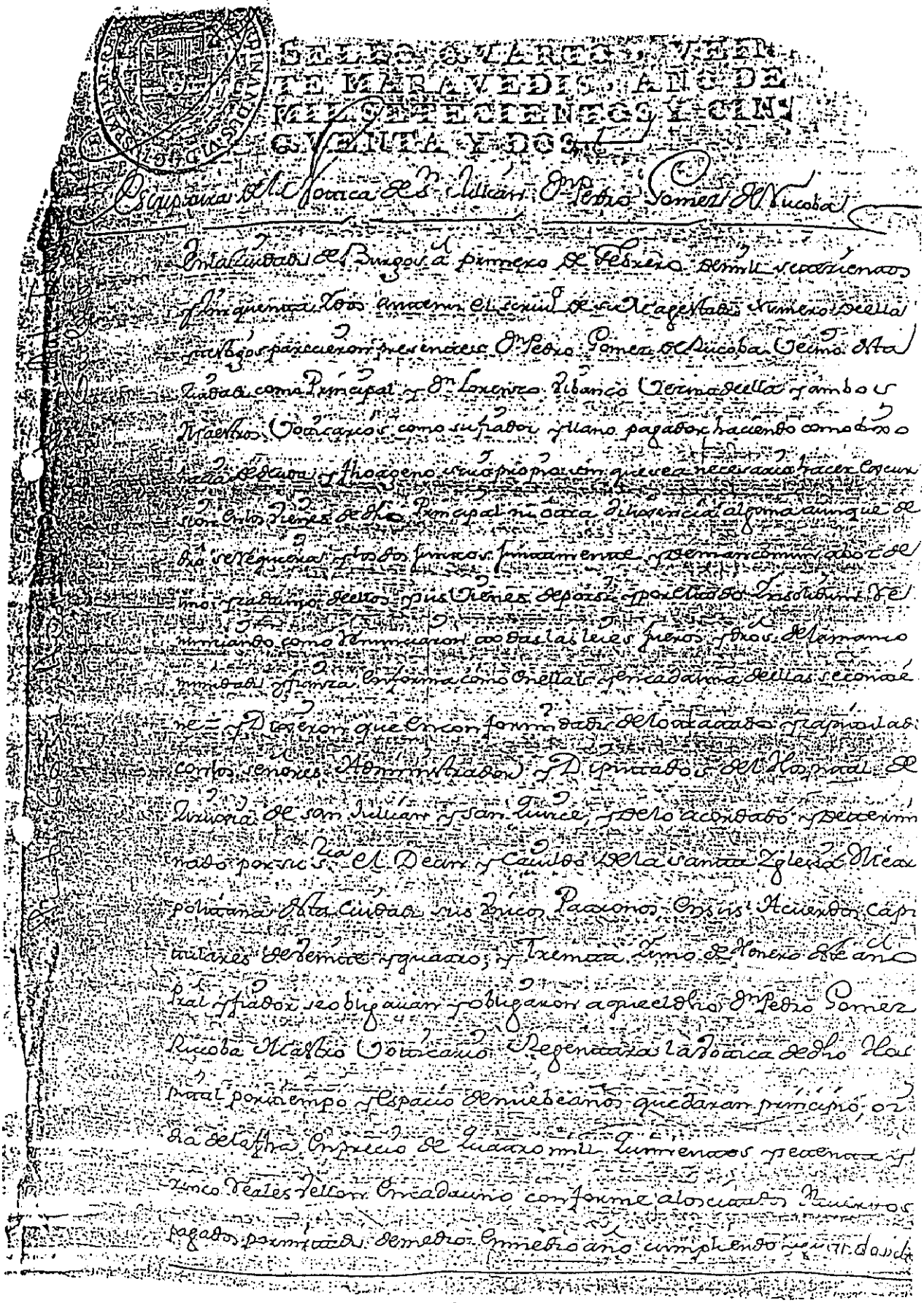

Fig. 7

que se habían llevado. Parte del botamen, armarios, cajas, etc., volvió a su lugar tras innumerables peticioens. Las salas se llenaron de pobres y heridos de guerra españoles, con lo que apenas si se pudo rehacer el edificio.

Pasados estos años de penuria vinieron los problemas producidos por el cambio de administración, al tener que pasar a formar parte de la Beneficencia Municipal, lo que supuso el traslado de enfermos al Hospital de San Juan, convertido en Hospital General.

Al pertenecer al Cabildo le afectaron también las Leyes de Desamortización. En conjunto fue un ir y venir de órdenes y enfermos. El Hospital de Barrantes pudo conservar su función hasta 1.840, pero las epidemias que afectaron a la ciudad, fruto de las carencias de los años de postguerra, obligaron a utilizar todas las salas y camas disponibles, por lo que se volvieron a abrir las enfermerías.

Al año siguiente de la entrega total del hospital, el año 1.841, se cerró la botica por lo que el boticario que lo regentaba hubo de salir del hospital, pasando el Ayuntamiento de la ciudad a ser dueño de parte de las pertenencias de la botica; mientras que otra parte le fue vendida al boticario en un total de 1.300 reales. De lo adquirido por José Luyando, podemos destacar los 298 botes de "cerámica del Bercial" cerca de Talavera de la Reina (18).

En 1.841 se llevaron enfermos al Hospital del Emperador. Se disponía de camas para hombres en los meses de mayo-octubre y para mujeres durante todo el año. El Hospital de Barrantes se dedicaba especialmente a hospicio.

El día 30 de junio de 1.854 se ordenó la fusión definitiva de los hospitales en el de San Juan, afectando al del Rey y al de Barrantes, que con mucho esfuerzo habían mantenido la asistencia a los enfermos, máxime cuando no hacía un año que se había reconocido la autori-

dad de las diferentes administraciones para regir sus instituciones.

Como en el resto de los hospitales, el afán de servicio de sus administradores, consiguió que se diera un buen servicio a los enfermos que permanecían en sus salas, pasando a acoger a niños expósitos, a ancianos e impedidos. En 1.894 se creó un nuevo hospicio, por lo que el Hospital de Barrantes volvió a sus pobres misiones. En 1.903 sufrió una gran reforma ampliada en 1.907 que le convirtió en un hospital moderno.

Hasta mediados del siglo XX se practicaron operaciones quirúrgicas, manteniendo algunas camas para cirugía. Actualmente se asiste a enfermos con problemas psíquicos, en régimen abierto.

I-5. Hospital de Nuestra Señora de la Concepción.

La Cofradía de los Caballeros, al igual que otras de la ciudad, cuyos miembros eran Caballeros de Ordenes Militares, autoridades de la ciudad, etc., mantenía abiertas pequeñas casas y posadas donde dar asistencia económico-hospitalaria a pobres y peregrinos. Los miembros de dicha cofradía colaboraban personalmente en la atención a los necesitados (19).

El día 1 de julio de 1.562 el Regidor de la ciudad, Diego de Bernuy, hizo entrega de un legado a la cofradía, con la finalidad de levantar un moderno hospital, con buena disposición de enfermerías, capilla, botica, y demás servicios. (Fig. 8).

Se construyeron dos salas, una para hombres y otra para mujeres, con 26 camas cada una, comenzando a funcionar el día 8 de marzo de 1.564.

El primer boticario que conocemos al frente de esta botica, al fin de la segunda década del siglo XVI, fue Gaspar de Quintanadueñas, religioso que además de preparar las medicinas necesarias para los enfermos, debía decir las misas, señaladas en los testamentos que beneficiaban al hospital, como las dichas, hasta el momento de la muerte, por el ánima de la benefactora Luisa de Salamanca. Ocupó también el cargo de Rector del hospital, al igual que ocurrió con boticarios posteriores. El siguiente boticario conocido, Gaspar de Quintana, era también religioso y estuvo al frente de la botica hasta 1.631, año en que murió.

A la entrada del boticario Gaspar de Quintana, la botica fue tasada por Fray Esteban de Villa, boticario del Hospital de San Juan, y por Juan de Robles, boticario en la ciudad y antes en el Hospital del Rey. Gaspar de Quintana fue maestro de su sobrino José Bravo de Pereda, quien le sustituyó en esta botica y pasó posteriormente

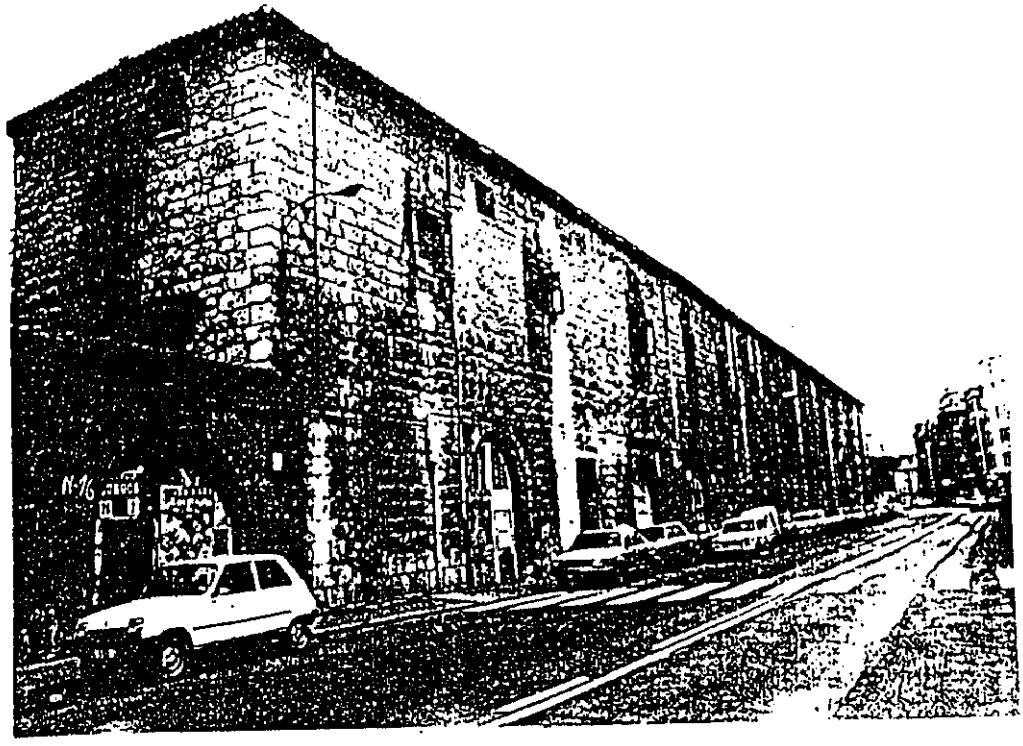

Fig. 8

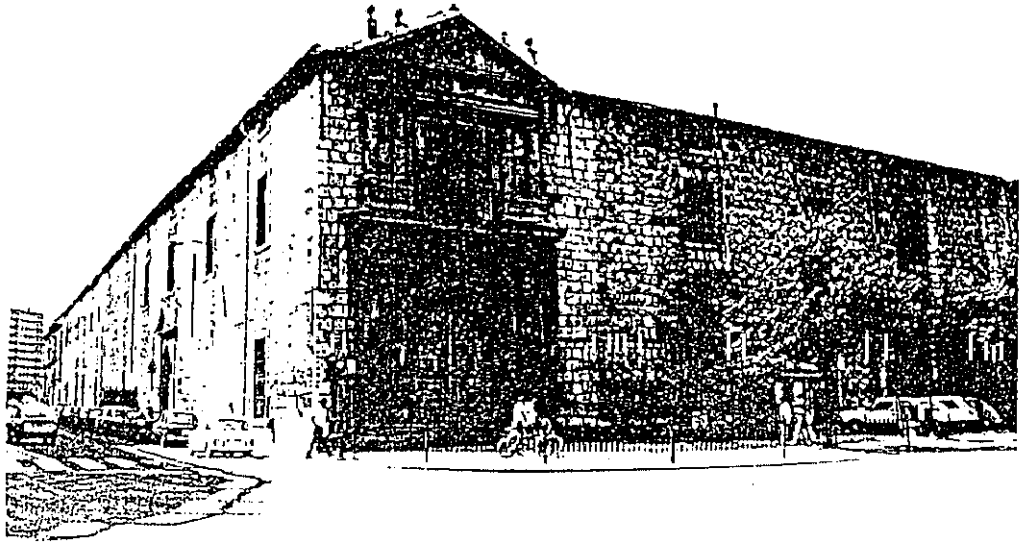

Fig. 9

por los hospitales del Rey y Barrantes; también era religioso racionero. Le siguió su hermano Damián que llevó paralelamente, aunque por poco tiempo, la Botica de Barrantes. Los boticarios posteriores fueron descendientes de Martín Martinez mayor, quién entró el 11 de julio de 1.662, dando fianza por los bienes que la Junta Administrativa ponía en sus manos (20).

El hospital fue creado ante la necesidad de camas para los enfermos que se apostaban a las puertas de pequeñas hospederías benéficas y pronto se vió ocupado y saturado. Otro testamento a favor del hospital, dado por el Abad de San Millán, Juan de Sandoval, hizo posible la amplificación del hospital, a finales del siglo XVII, construyendo salas nuevas, con camas dedicadas a enfermos convalecientes, que generalmente eran rechazados en otros hospitales (Fig. 9).

La construcción fue tan similar "que parece se ideó por un mismo maestro, de primera intención, por lo bien que se complementa", dotándolo con otras 18 camas para hombres y otras tantas para mujeres, lo que dejaba hasta unas 85 camas disponibles, de ordinario, que en 1.699 hubieron de ampliarse a 114 por las muchas enfermedades que afectaban a la población.

Con las salas continuamente llenas, con boticarios, médicos, cirujanos y demás personal reconocidos como buenos profesionales, muy relacionados con otros hospitales, fue discurriendo la vida de este hospital. Regularmente la botica era visitada por el Visitador de Boticas del Arzobispado, sin que en ocasión alguna se sepa se cuestionara el privilegio o no de mantener esta botica ajena a las visitas (21).

Al igual que de las boticas de otros hospitales también se surtían de medicinas de ésta, conventos, colegios, vecinos de pueblos cercanos y diversas entidades (Fig. 10).

El Ayuntamiento de la ciudad, por poder dado por

Manifiesto de las Cantidades q.e han producido los efectos pertenecientes al Hospital de Nuestra Señora de la Purissima Concepcion, y han sido entrados en poder de Mi Mayordomo en todo el año passado de 1795. que son como hoque dellos sehà manifiesto y anova en esta forma siguiente=

Cargo de Rentas

Burgos	20342
Idem	23400
Varios de Calera	29556 — 26
Piedrahita de Tuerto	3528 — 26
Soza	3420
Robado Junto à Temiño	4386

Cargo Corr.te del 93

Arcos	3026 — 26
Arbanzon	2009 — 20
Burgos	3400
Idem	4800
La Cuesta	3460
Burgos y Soria	3456
D.n Diego M.de Salamanca	2197 — 02
Comunes de Ultramares	2053 — 26
Dean de S.t Pablo	2044 — 04
Dean de S.t Agustin	2048 — 05
Obispo de Valladolid	2588 — 28
Ultramontanos de D.n Vicenta Sarmiento	0396
Don Abel	2350 — 20
Burgos	2548 — 17
D.n Marg.a de Zarate Luis	2625 — 06
D.n Juana Nuñez Sandoval	2400
D.n Domingo Onsorio	2752
D.n Rosa del Casar	20637 — 29
	179528 — 10

	179522 — 10
Castrillo de Rucios	2035 — 08
Ceramica de Tuerto	2043 — 04
Sarracin	2060 — 17
Lozana, Haro y Sudiano	2049 — 21
Soza	2032
Piedrahita de Tuerto	2022 — 27
Rosa y Tuiramenteria	2006 — 22
Rioseras	2042 — 12
San Pedro de la Hoz	2023 — 04
Rio y Quiñon	2030
Temiño	2006 — 31
Varios Angolina	2079 — 16
Villaverde Rd Juarez	2046 — 18
Pedrosa de Rio Turbel	2018
Zumel	2009 — 32
Cap.n Dev.a Cerezo	2280
Castrillo la Reina	2420
Retuerto d.o à Temiño	2050
Villacasa	2033
Sarracin Cecilia	2057 — 17
Torcedo	2032
Su Alf.a la Ciudad	2040
Renta de Casas	
Casa Sarracin Inm.s	2300
Soza	2065
Buenavista de Soza	2096
Castrojeriz de Soza	2032
Idem	2032
Arco de Juan Gonzalez	2020
Buenav.a y Juan de la Cruz	2034
	28006

	24006 — 11
Calera	22000
D.n Ant.o de Cortina del Hosp.l	2099
Monas del Raquian	2600
Don Ida Valdeolmos	2400
Tinos	218593
Oteruelo	38249
Limosnas	28225
Archivio	20000
Lana	2228
Cuentas	14420 — 30
Encuentas	159392
Sobrantes	2605 — 21
Frans.co Diaz	6336
Cargo total	179265 — 30
Data de dinero	
Sanos Dorotea	2020
Sanos Claras	2020
San Pedro	2168 — 15
San Pedro Cardeña	2016 — 16
San Juan	2400
San Fran.co	20359 — 15
Idem	2200
Idem	2420
Cap.n Aluarez y q.a	2008
Sanctiago de Capilla	2055
Cubarrua	2044
Sanctiago Aguada	2057 — 10
La Blanca	2032
Arcos	3009
	40056 — 21

	48 — 51
Villafuertes	3009
San Lorenzo	3012
Idem	3018
San Lazaro	3014
Rumberedo de Abrevadero	3150
Congregacion del Salvador	3025
nombre de Jesus	3036
Capp.n de Vitoria	3036
Don de la conquista	2481
Idem	3020
Idem	2996
Idem	18200
Idem	2400
Archivos	3012
Musicos	2750
Barrer de Capuanos	3050
Judio	38600
Zirundano	3066
Pancaldero	3036
Cevicano	2400
Ultima Cena	2750
Confesores	3286
Dan Vina de Cara	3066
Enfermeras y Cocinero	3352
Alvarero	2110
Benicarlo	6886
Triquibo	3042
Lena p.l Barrios	2042
Chocolates	228
	22051

Fig. 10

la Cofradía fundadora, siempre tuvo autoridad en el hospital, razón por la cual, la botica se trataba como otra libre de la ciudad.

Al finalizar el siglo XVIII, este hospital fue señalado como apto para establecer en él el Colegio de Cirugía, lo que dió lugar a poder contar con excelentes profesores.

La Guerra de la Independencia truncó la vida de este hospital, como ocurrió con otras instituciones, ya fueran de carácter civil o religioso. El boticario Pedro Arraiz, se encontraba al frente de la botica cuando fue invadido el hospital; boticarios franceses llegaron a administrar dicha botica. Hubo posterior incautación de bienes por el comerciante Sr. Lurini, que ordenó se le entregaran todos los instrumentos, botamen y el moviliario exigido.

Como es natural, el mayor problema planteado no era el administrativo, por grande que este fuera, sino el sanitario, ya que la falta de cosechas en los campos, de salarios para los peones, de alimentos, etc. todo ello resíduo directo de la guerra, llevaron consigo el brote de enfermedades y epidemias, que provocaron el gran cúmulo de enfermos, siendo necesario recurrir a instalar camas en las viejas enfermerías y en lugares como lavaderos y pasillos.

Nada volvió a ser lo que fué, las instituciones habían perdido las rentas por fincas y posesiones diversas. Las gentes que antes donaban al hospital sus bienes debían ahora hacer frente al expolio que produjeron los contínuos saqueos, incautaciones y demás, máxime, cuando al pasar la institución a ser propiedad municipal, nadie se encontraba comprometido con el mantenimiento.

El Colegio de Cirugía hubo de ubicarse en otro lugar, las salas del hospital se hallaban saturadas con heridos de guerra.

El boticario Bartolomé Arraiz murió en 1.809, su

hijo Pedro Arraiz quedó al frente de la botica. Este y José Luyando, boticario en Barrantes y yerno de Bartolomé Arraiz, pedían cuentas al hospital por las medicinas que se les estaban debiendo al padre y suegro. La misma negligencia en el pago se observa con otros profesionales. El médico Ramón García Abad decía: "hace 8 años que no recibo sueldo ni estipendio alguno", además le saquearon e incendiaron la casa.

De la botica de Pedro Arraiz, abierta en la ciudad tras la invasión de la ciudad por las tropas francesas, en vida de éste y mientras la tuvo su viuda, Raimunda Barriuso, y regentada por el boticario Patricio Pardo, se llevaron las medicinas necesarias para el Hospital del la Concepción. Desde el 8 de agosto de 1.834 parte de las medicinas se prepararon en la botica de José de la Illera, además de las suministradas desde la botica que fuera de Pedro Arraiz.

Los contínuos brotes de peste y cólera demoraron el cumplimiento del reglamento sobre beneficencia, que ordenaba la asociación de pequeños hospitales, para "ahorrar salarios inútiles". En 1.838, los enfermos que estaban en condiciones de ser trasladados fueron llevados al Hospital de San Juan; quedaron dos enfermos con tisis pulmonar, que murieron en el año, y algunos con fiebres cuartanas, tercianas, problemas gástricos, etc.

El día 9 de marzo de 1.839 se ordenaba la evacuación total de las salas y el traslado de enfermos y enseres al Hospital de san Juan, previo consentimiento del médico y cirujano del Hospital de la Concepción para mover a los enfermos.

El rector y cofrades que aún soñaban con la reconstrucción del hospital consideraron la acción de "despojo de bienes" y pidieron insistentemente la propiedad enajenada; lo único que consiguieron fue que se abriera como Hospital Militar al igual que otras instituciones, durante unos años, por una necesidad imperiosa de camas,

los enfermos se trasladaron al nuevo Hospital Militar, a medida que sus salas iban teniendo capacidad para recoger a sus enfermos.

Un sucesor del fundador, el Marqués de Benamejí recurrió las sentencias dadas por los tribunales, se le concedió la propiedad del edificio y huerta y disfrutó de sus rentas 25 años (22).

Las leyes de desamortización de 1.855-56 afectaron las propiedades que pasaron a manos del Ayuntamiento, que por entonces utilizaba las salas para enfermos de cólera; otras dependencias servían de taller, almacenes, etc.

El 9 de febrero de 1.870 se hizo saber una resolución del Regente del Reino, por la que se aplicaba la Ley de Beneficencia del 20 de julio de 1.849, desposeyendo de su titularidad al Marqués de Benamejí, y dejando el hospital en manos de la Cofradía de la Concepción, o en su defecto, de la Diputación Provincial.

Por Real Orden del día 13 de febrero de 1.885 se mandó devolver todos los bienes que pertenecieron al hospital.

En 1.877 se dispusieron 6 camas para enfermos incurables; pero los bienes de que se dependían eran pocos.

El día 2 de febrero de 1.914 se inauguró una nueva sala, con 12 camas, para incurables, en una parte del hospital, quedando el resto, incluida la capilla, dedicado a almacén, alquilado para sacar algún ingreso (23).

Al no poder hacer frente a los gastos que habían de afrontarse y ante la creación de modernas instituciones, fue desapareciendo lentamente el hospital, quedando en los últimos años una pequeña posada y la casa del capellán.

Ultimamente se halla en obras de mantenimiento, a la espera de darle una finalidad digna con su situación, su estructura y su historia.

I-6. Referencias

(1) Citaremos algunos autores que, en sus respectivas obras, recogen los diferentes puntos de vista planteados sobre la asistencia que se ha prestado a través de los siglos, a pobres, peregrinos y enfermos; dedicando toda la obra a exponer las diferentes teorías:

- García Ramila, I (1.940). "La beneficencia en el Burgos de antaño". Bol.Com.Pcial.Mtos., V (1.938-41): 447-435.
- Martínez García, L (1.981). "La asistencia a los pobres en Burgos en la Baja Edad Media, El Hospital de Santa María la Real (1.341-1.500)".
- Mollat, M (1.973). "Pauvres et assistes au Moyen Age", en "A pobreza e a assistencia aos pobres na Península Ibérica durante la Edad Media". Actas das Primeras Jornadas Luso-Espanholas de Historia Medieval, Lisboa 25-30 de septiembre 1.972 - T.I. Pags. 11-20.

(2) Son ilustrativos a este respecto los escritos de:

- Huidobro y Serna, L (1.942). "Hospitales desconocidos en Burgos". Burgos.
- Santamarid A. de Armiño, J (1.920) "Reseña histórica de los Hospitales de la ciudad de Burgos". Pags. 8-12. Imp. Polo, Burgos.
- Valero González, L (1.936). "Datos para el estudio de los hospitales desaparecidos en la ciudad de Burgos". Trabajos de la Cátedra de Historia de la Medicina. T. VII, Pags. 449-455.

(3) A.M.B. "Libro de cuentas". Año 1.567-68. Nº 188, pag. 234.

(4) A.M.B. "Hospital de la Concepción". Caja 43, s/c.

(5) A.M.B. "Sección Histórica". Legajo 3.773, s/f.

(6) A.M.B. "Protocolo 6.240". Pags. 674 a 678, 763, y 768 a 772.

(7) Son representativos los trabajos de:
- Andres, A. (1.944). "El Hospital del Emperador en Burgos". Bol.Com.Pcial.Mtos. VI, 89: 382-449.
- Santamría, J (1.920). Opus cit, Pags. 98-102.

(8) A.D. "Archivo del Hospital del Emperador". Leg. 6 Nº 30. Principal fuente de documentación original, recogida posteriormente por diferentes autores.

(9) Huidobro y Serna, L. (1.943). "Las peregrinaciones jacobeas". T. II. Pags. 258-295.

(10) Martínez García, L (1.981). Opus cit. Pags. 280 y s.s.

(11) Para términos al uso en el siglo XV consultamos las obras:
- Casares, J. (1.982). "Diccionario ideológico de la lengua española, desde la idea a la palabra, desde la palabra a la idea"
- Moliner, M. (1.983). "Diccionario de uso del español".

"Almadraque" y "Muerfaga" se correspondía al colchón actual, podía ser de paja o hierba. La "coçedra" se rellenaba con lana o pluma. La "muerfaga" tambien podía hacer referencia a la colchoneta abierta, quizás llena de paja, o simplemente confeccionada con una tela muy fuerte, colocada directamente sobre el colchón, sin bastas ni cosidos.

"Cabeçal". Se correspondían generalmente a la actual almohada.

"Lençuelos". Eran las sábanas.

La compostura de una cama era muy variada, según la temporada, la situación económica, etc.; podía situarse directamente sobre el suelo, alzada sobre cuerdas o sobre maderas, y en cada variante vestirse con telas más o menos ricas.

(12) - Arnaiz Bonilla, A (1.981). "Las afamadas boticas burgalesas en los Hospitales de San Juan, y San Julián y San Quirce". Pags. 9-108.

- Jimeno Jimeno, P.D. (1.934). "La antigua y famosa botica de San Juan Evangelista de Burgos". Anales de la Academía Nacional de Farmacia. III, I: 4-24. Fascimil publicado por el Ayuntamiento de Burgos, sin fecha.
- Roldán y Guerrero, R. (1.963). "La farmacia en las rutas de las peregrinaciones jacobeas de Burgos a Sahagún". Bol.Soc.Esp.Hist.Fcia. XVI, 54: 68-71.

(13) A.M.B. "Sección histórica". Carpeta 3-5-6 s/c.

(14) A.M.B. "Sección Beneficencia Municipal". Conjunto de sesiones celebradas por la Junta Municipal de Beneficencia, año 1.866, s/c.

(15) - Arnaiz Bonilla, A. (1.981). Opus cit. Pags. 111-150.
- García Ramila, I. (1.948). "Algunas curiosidades e inéditas noticias sobre el Hospital burgalés de San Julián y San Quirce, vulgo Barrantes" Bol.Com.Pcial.Mtos. VII, 96-97: 141-153.
- Madoz, P. (1.984). "Diccionario Geográfico-Histórico de Castilla León - Burgos". Reeditado, Pags. 124-126.

(16) A.D.T. "Hospital de San Julián y San Quirce". Caja II, s/c.

(17) A.H.B. Prot. 3081, 12-13 y Pags. 441-443.
- Arnaiz Bonilla, A. (1.981). Opus cit. Pag 113.
- A.H.B. "Sección histórica". Visita debótica años 1.654 a 1.662.

(18) A.H.B. Prot. 358. Fol. 46 del año 1.841.

(19) Para el estudio del Hospital de la Concepción nos valemos principalmente de la amplia documentación que se guarda en el Archivo Municipal de Burgos (A.M.B.), en un buen número de libros y Cajas que pertenecieron al antiguo Archivo del Hospital de la Concepción.
- Francés Pérez, P. (1.983). "Aporte histórico a la botica burgalesa. Hospital de Nuestra Señora de la Concepción".

Tesina inédita Universidad Complutense de Madrid.

(20) A.M.B. "Hospital de la Concepción". Libro 253. s/p. Cita del día 11 de julio de 1.662.

(21) A.M.B. "Sección Histórica" Años 1.640-1.676. "Sección Sanidad e Higiene". Años 1.678-1.779.

(22) A.M.B. "Hospital de la Concepción". Caja Nº 27 s/c. Corresponde a un pleito mantenido entre la Corporación de Beneficiencia y el Marqués de Benamejí, Francisco de Paula Bernuy, vecino de Córdoba y descendiente del fundador Diego de Bernuy; corría el año 1.844.

(23) - Santamaría A. de Armiño, J.(1.920). Opus cit. Pags. 19-40.

Fig. 11

CAPITULO II. EL HOSPITAL DEL REY

Por ser una de las primeras instituciones sanitarias que se fundaron, por la grandiosidad con que fue instituido y sostenido, por el largo periodo de tiempo que permaneció abierto y por la diversidad de servicios que reunía, podemos considerar el Hospital del Rey como el principal de entre los magníficos hospitales de la capital burgalesa, hasta pleno siglo XX. Se creó para hospedar pobres y peregrinos, para quienes se procuraba la mejor asistencia que se les pudiera dar. (Fig. 11).

Del hospital haremos un resumen de su historia y de su valor arquitectónico, para profundizar especialmente en la asistencia sanitaria que en él se prestaba a los enfermos que ocupaban las más de cien camas con que contaba. Observaremos las funciones encomendadas al médico, al boticario, al cirujano, al barbero, al flobotomiano o sangrador y a los enfermeros como principal personal ligado al enfermo; así mismo procuraremos conocer qué auxilio y atenciones podían esperar los hospitalizados, ordenados según las diferentes normativas que sirvieron de guía para la administración del hospital.

La disposición de salas, amplias enfermerías, la iglesia, la botica, la casa de romeros y demás dependencias con que contaba el hospital, la conocemos a través de un estudio ordenado a principios del siglo XX, y que nos permite imaginar la configuración del edificio desde su fundación, aún cuando conociera diferentes reformas, entre ellas, la construcción, de nueva planta, de la botica, a finales del siglo XV; a partir de la citada reforma la estructura se mantiene practicamente igual a la que los planos recogen (Fig. 12).

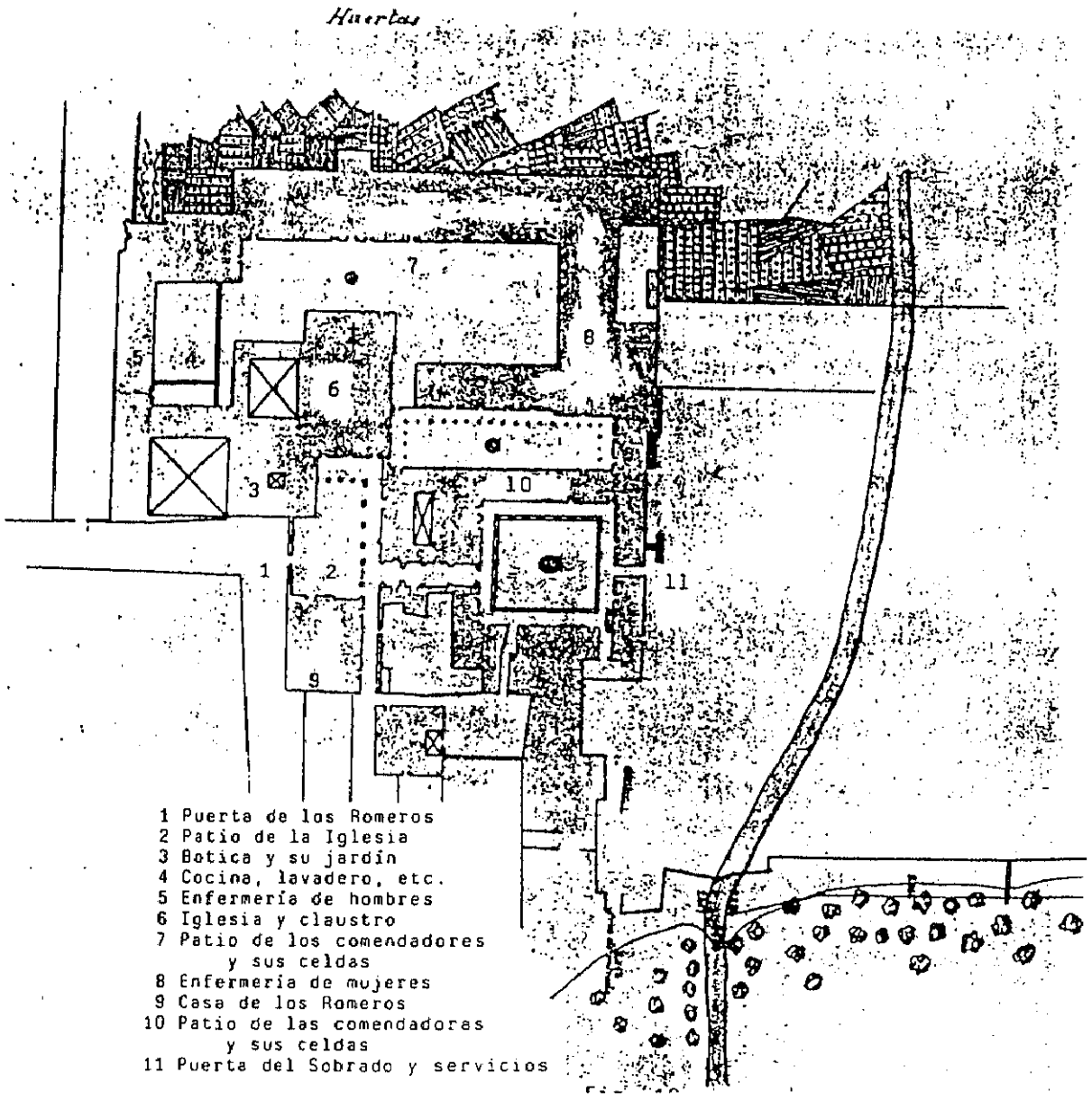
Huertas
1 Puerta de los Romeros
2 Patio de la Iglesia
3 Botica y su jardín
4 Cocina, lavadero, etc.
5 Enfermería de hombres
6 Iglesia y claustro
7 Patio de los comendadores
y sus celdas
8 Enfermería de mujeres
9 Casa de los Romeros
10 Patio de las comendadores
y sus celdas
11 Puerta del Sobrado y servicios

Fig. 12

II-1. Bosquejo histórico-artístico

El Hospital del Rey hay que empezar por considerarlo una obra magnífica en su tiempo y que ha mantenido parte de su valor hasta nuestros días. A través de su historia nos acercaremos más al conocimiento de la vida del hospital, desde la idea de fundación, el mantenimiento, el celo por conservar los valores de solidaridad, caridad, etc.; así como los conflictos planteados, las presiones a que hubieron de enfrentarse, las llegadas masivas de enfermos y heridos de guerra, hasta que se hizo necesario el cierre de la institución.

De la fundación del hospital se tienen noticias desde finales del siglo XII, y se conoció en funcionamiento hasta bien entrado el siglo XX, por lo que dividiremos el estudio histórico de la institución en dos periodos: el medieval, desde su origen hasta el Renacimiento (entre los siglos XII al XV) y el comprendido desde el Renacimiento hasta su ocaso (entre los siglos XV al XX).

II-1.1. Funcionamiento del Hospital del Rey durante el periodo medieval.

Los inicios del Hospital del Rey son inciertos, hay un margen de años en los cuales los autores que han escrito sobre esta institución no se ponen de acuerdo (1). Hay documentos donde se hace referencia al año 1.195 como momento de la fundación, pero el dato es poco fiable al no citarse fuentes originales o referencias que lo testifiquen (2).

Como primeros datos, que nos ofrecen seguridad, podemos citar los documentos sobre donaciones y privilegios, que a favor del hospital hizo su fundador, el Rey Alfonso VIII, a partir del año 1.209, de la Era Cristiana (3).

Es seguro el hecho de que el Rey Alfonso VIII y su esposa, Leonor de Inglaterra fundaron, entre otros muchos, dos magníficos establecimientos en la afueras de la ciudad de Burgos: el Monasterio de Santa María la Real de las Huelgas y el Hospital del Rey. Por ambos, dice Lucas Tuy, merece Burgos la denominación de "Ciudad Real", y el derecho a ser sublimada a Corte de Castilla (4).

Alfonso X se refirió repetidamente a las obras que habían fundado sus bisabuelos en la ciudad, y dejó escrito:

"E pois tornous a Castela
De si en Burgos moraba
E un Hospital facía
El, e su moller labraba
O Monasterio das Olgas" (5)

Adjudicaba así el Rey Sabio la obra del hospital a su bisabuelo y del monasterio a Dª Leonor. Otras instituciones en la ciudad y provincia crecieron con los bienes asignados a su favor, por el mismo rey: San Lázaro, en Burgos, hospital dedicado a la asistencia de leprosos; el Convento de los Antonianos, de Castrojeriz, donde curaban enfermos afectados por el llamado "fuego de San Antón", varios pequeños hospitales donde encontraban refugio enfermos desechados de otras casas, por su contagiosidad, edad, duración de la enfermedad, etc. (6).

Dª Leonor gozaba de fama de mujer virtuosa y a su intercesión se adjudica la benéfica institución del Hospital del Rey. Era hija de Enrique II Plantagenet y hermana de Ricardo Corazón de León; se le describe como dama de gran sensibilidad y dulzura, según crónicas de la época (7). También las hijas de ambos pudieron influir en la decisión de su padre, el rey, y ambas, Dª Berenguela y Dª Urraca favorecieron posteriormente estas instituciones.

En una reciente publicación hecha sobre el Hospital del Rey, como señoría medieval, de la mano del profesor Luis Martínez (8), se hace referencia a todas las

teorías sobre la fecha de fundación y motivos que llevaron a los reyes a hacer esta gran obra, financiada con hacienda personal del rey y con alhajas del camerín de la reina (9). Se sabe que el Real Monasterio de Santa María la Real de las Huelgas se fundó por la súplica de la reina y sus hijas. El día 2 de enero de 1.187, el Papa Clemente III dispensó su aprobación y confirmación apostólica (10). La finalidad de la construcción fue convertir el palacio en lugar de recreo -Huelgas u Olgas- para los reyes; además de lugar de recogimiento para nobles doncellas, donde podían vivir sirviendo a Dios, y como última finalidad, la de ser panteón real (Fig. 13).

Las primeras monjas llegaron al Monasterio desde el de Tulebras (Navarra) y la primera Abadesa, según reza en la cédula de fundación, fue Dª Misol. El monasterio quedó en manos de la Orden del Cister, de gran cariño para el rey castellano, como frecuentemente lo demostró.

Al principio la Abadesa era elegida por el rey, y posteriormente por votación entre los miembros de la comunidad. Era Abadesa mitrada con jurisdicción civil y criminal en las villa y lugares que pertenecían a la institución. Rodriguez Albo cita la frase atribuida al Cardenal Aldobrandini: "Si el Papa hubiera de casar, no habría mujer más digna que la Abadesa de las Huelgas"; podemos fácilmente hacernos idea del poder que sobre la figura de la Abadesa se depositó.

La historia del Hospital del Rey y del Monasterio de las Huelgas irán para siempre muy ligadas, desde que en 1.212 el Rey Alfonso VIII, antes de partir hacia la batalla de las Navas de Tolosa, puso el hospital bajo la jurisdicción de la Abadesa de las Huelgas, asegurando así su subsistencia.

Infantas como Dª Berenguela, hija del Rey Fernando III, vivieron en Huelgas, con hábito o sin él, figurando como abadesas del monasterio.

Ya el Rey Alfonso VIII había dotado la fundación

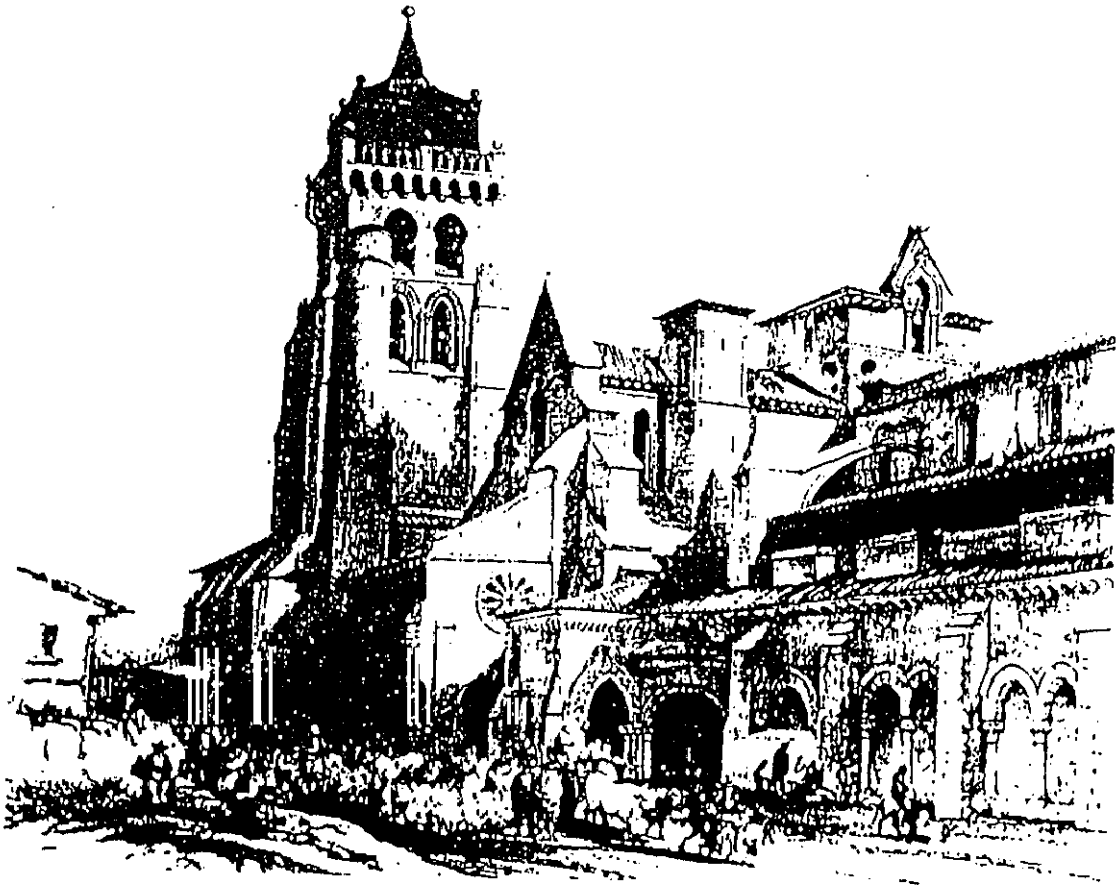

Fig. 13

con grandes haciendas, mayores de lo que había hecho con otras fundaciones, y además las posesiones crecían con los legados de las monjas y familiares. Hubo momentos en los que se hizo necesario poner coto al número de aspirantes a religiosa de las Huelgas; la misma Dª Berenguela ordenó que no hubiera más de cien religiosas y cuarenta niñas, igualmente de familias nobles, para educar.

La unión de los reyes a las Huelgas durante la Edad Media fue total; allí se armaban caballeros, se celebraban Cortes, se casaban, lo disfrutaban como lugar de recreo, y finalmente allí eran sepultados ellos y sus hijos. En los siglos posteriores los monarcas visitaron asiduamente la casa, pero el lugar de residencia pasó a ser la Casa del Cordón en el centro de la ciudad. En todo momento, el rey y su consejo dieron voto de confianza a la Abadesa, incluso hubo casos en los que el rey se tuvo que replantear la postura negativa hacia la Abadesa, reafirmar su autoridad, de modo que en los numerosos pleitos en los que se discutía su autoridad, se le confirmaba en su puesto, en sus funciones y con los privilegios en conformidad al gusto del rey fundador. Así le ocurrió al rey Alfonso XI que osó nombrar un comendador para el hospital, siendo derecho de la Abadesa, como lo reconoció S.M. en una carta mandada desde Sevilla el día 12 de diciembre de 1.333 (11). A lo largo de la historia del hospital veremos las contínuas y lógicas vinculaciones entre éste y el Monasterio de las Huelgas.

Respecto al Hospital del Rey, es de destacar las diversas interpretaciones de los motivos que llevaron a Alfonso VIII a fundarlo. Para algunos la idea se gestó antes de la batalla de Alarcos, para otros la fundación fue posterior; según los partidarios de la última idea, el rey, retirado en su monasterio, después de haber sido derrotadas sus tropas por los almohades, imploraba a Dios por una victoria y, para ganar sus mercedes, hizo construir esta grandiosa obra benéfica. También hay una

versión romántica que liga la fundación a la necesidad del rey de expiar sus pecados, por los amores mantenidos con la joven judía llamada Raquel. Sea como fuere, mandó construir un hospital ejemplar para el momento, único desde el punto de vista arquitectónico, artístico, administrativo y económico.

El Rey Fernando III, llamado el Santo, profesaba un cariño espcial a Burgos, y en varias ocasiones hizo referencia a las fundaciones de sus abuelos: "E llamaron los reyes su Monasterio e su Hospital porque entre los otros monasterios e hospitales que los reyes ficieron desta Orden del Cister, estos son los mas honrados e mas acabados de quantos son en los reinos de Castilla e Leon" (12).

La idea magnífica que tuvo el Rey Alfonso VIII la tuvo también el rey árabe que ganó la batalla de Alarcos, el último gran gobernante almohade, quien en acción de gracias por la victoria conseguirda contra las tropas cristianas, mandó construir en Marrakush (hoy Marraket), un hospital que fue considerado "el de superior calidad a qualquier otro del mundo" (13). No es difícil de imaginar su grandeza si observamos el alto nivel de vida que el pueblo árabe había conseguido en diferentes campos; medicina, cirugía, botánica ..., en los que eran pioneros, o supieron reconocer y recoger los conocimientos de las escuelas persa, caldea y griega. Hoy solo queda en la ciudad la idea de que hubo un hospital grande, que se mantuvo abierto, prestando asistencia a numerosos enfermos, durante muchos siglos, pero que, al igual que pasó con nuestro hospital y con todos los edificios que sufren pocas transformaciones y no se adaptan al ritmo de los tiempos, se fue conviertiendo en un viejo caserón, al que se mandaban enfermos marginales o pobres ancianos. Al hospital de Marraket mandaron enfermos con desequilibrios psíquicos; el anteriormente estudiado Hospital del Emperador de Burgos, en sus últimos años se convirtió en lugar

donde aislar enfermos afectados de enfermedades venéreas, mientras que el Hospital del Rey quedó convertido, al final de su vida, en asilo de pobres desamparados, que, merecedores de una habitación digna, se encontraban enclaustrados en lóbregas salas, muy dignas de elogio en siglos anteriores.

La idea del Rey Alfonso fue construir un hospital para alivio y curación de peregrinos a Santiago y pobres que llegaban hasta sus puertas, según él mismo declaró en la carta de entrega del hospital a la comunidad de las Huelgas (1). La dotación de bienes fue soberbia, y así, en la Bula dada por el Papa Gregorio IX, en 1.235, en Espoleto, durante el primer año de su pontificado, se hizo una relación de todas las heredades de propiedad real, que pasaron al hospital. Luis Martínez García recoge ampliamente todas las heredades y beneficios que engrosaron el patrimonio del hospital durante la Edad Media, siglos en los que creció considerablemente, debido también al buen hacer de los primeros comendadores que le administraron (14).

Las donaciones hechas por el rey tuvieron lugar en diferentes momentos, así cita el Pr. Muñiz: "A 2 años, 5 meses, 10 días antes de morir el rey Alfonso VIII, a 3 años de la victoria de las Navas ...", para ganar el perdón de sus pecados hace donación ampliando la dotación inicial. También citaba: "A los 13 años, 4 meses, algunos días de ceder el Monasterio a las monjas, pone bajo su jurisdicción el hospital. Un año antes de salir para las Navas" (1). Quedaba así bajo la mano de la Abadesa de las Huelgas, que tenía potestad sobre el compás del hospital y de los lugares que le pertenecían.

Las monjas de Huelgas vivían en estricta clausura por lo que, desde el principio, se pensó que para la administración del hospital se hacía necesaria la presencia de alguna autoridad en el exterior del monasterio. Se solucionó delegando en una comunidad de "freires", así

llamados los primeros monjes que llegaron al hospital, después de haber sido puesto bajo la tutela de la Orden del Cister.

Es incierto el momento de llegada de los freires al hospital; como en anteriores ocasiones, la mayor parte de los autores que escriben al respecto lo hacen tomando los datos que relata el Pr. Muñiz (15) quien explicaba el motivo de la llegada de los freires diciendo: "las señoras no podían ejecutar los ministerios que se requerían", para lo que el Rey Alfonso VIII pensó en llamar a 13 caballeros con sus hábitos y votos, imitando a los Caballeros Hospitalarios del Hospital de San Juan Bautista de Jerusalén, que dedicaban sus vidas a recibir peregrinos, desde los primeros años del siglo XI (16), (Fig. 14).

Parece que el origen de los freires fue como Orden Real de Religiosos del Cister, anterior incluso a las órdenes de Calatrava y Alcántara. Al comprobar los freires el reconocimiento y autoridad que se daba a los caballeros de estas órdenes posteriores, quisieron llevar su hábito y armas, aunque así perdieron su verdadero e incluso más meritorio y especial origen. En 1.397 se hicieron "pegadizos" de la Orden de Calatrava y cambiaron el castillo de su hábito, llevado desde tiempos de Alfonso XI, por la cruz roja de la citada Orden.

Los freires debían obediencia a la Abadesa de las Huelgas, y ante ella debían hacer sus votos. Repetidamente se dieron enfrentamientos entre ambas partes, llegando los freires a negarle la autoridad que, desde el origen de la fundación, tenía la Abadesa. Con los cambios de hábito pedían ser reconocidos, unas veces como religiosos, y otras como caballeros, según lo que más les interesaba. Muchos fueron los beneficios que consiguieron para el hospital, pero también muchos los despilfarros y escándalos.

La Orden de los Hospitalarios de Burgos llegó a ser conocida con nombre propio, formada por legos del

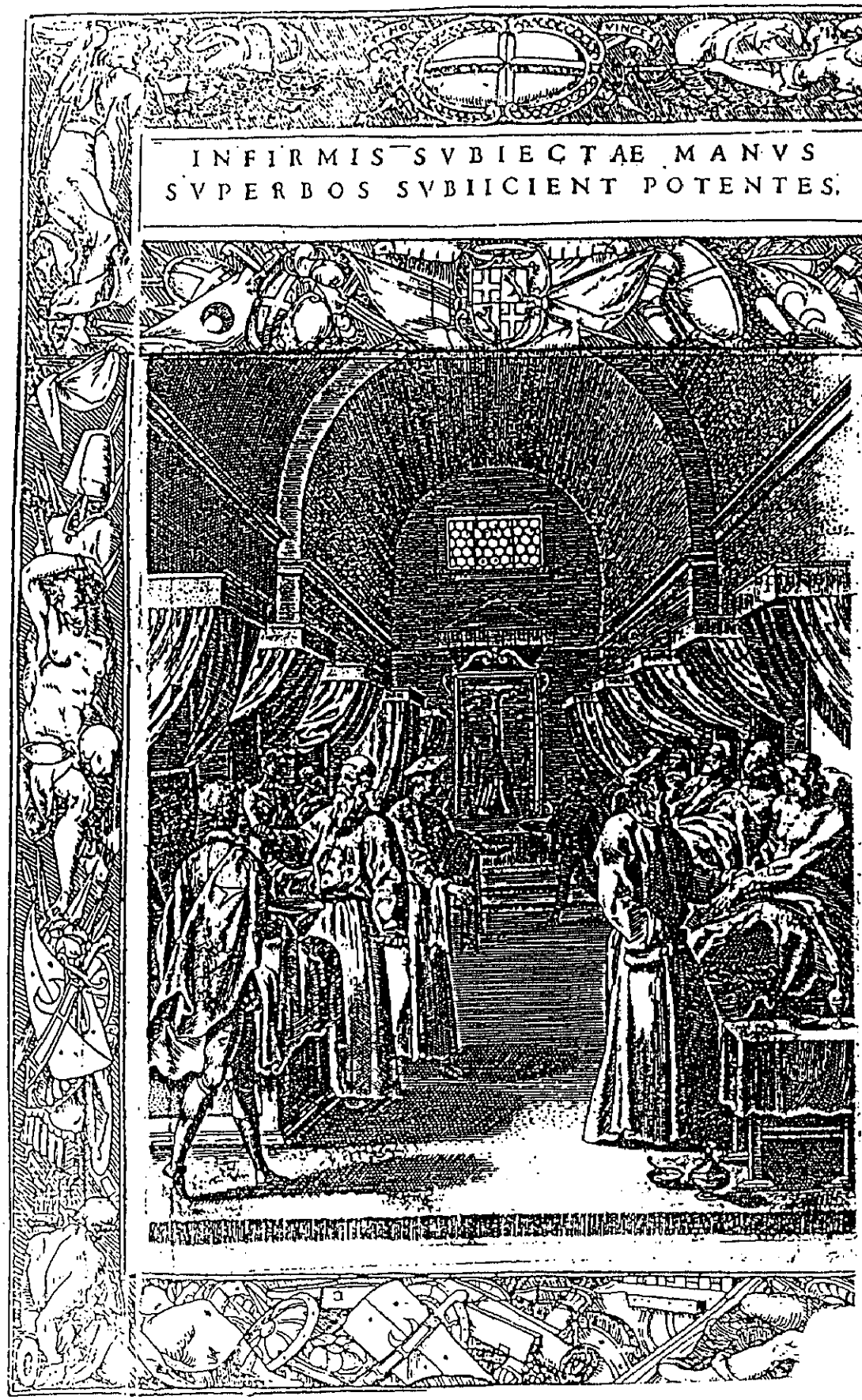

Fig. 14

Císter, que se encrgaban de asistir a los peregrinos que se encaminaban a Santiago (17).

Francisco de Castro decía también que en 1.474 los freires vistieron el hábito de Calatrava, hecho por el que las Abadesas les persiguieron hasta obligarles a marchas a conventos del Císter y tomar hábito de legos; volvieron al hospital aunque llevaron a cabo protestas en numerosas ocasiones (18).

La relación de cargos desempeñados por los freires se relacionan en las diferentes ordenanzas que se dictaron para regular la administración del hospital, señalando las obligaciones del veedor, limosnero, enfermero, etc. (19).

La asistencia a las mujeres hospitalizadas, junto a otras tareas bien definidas, corrían a cargo de comendadoras, hijas de familias acomodadas, que llevaban hábito monjil, igual que los freires o comendadores. No es muy seguro el número de freiras o comendadoras, si el de comendadores, que siempre fueron trece: un Comendador Mayor y doce comendadores con diferentes cargos. Huidobro y Serna cita que fueron siete las comendadoras que formaban la orden (20).

El Hospital del Rey mantuvo siempre el interés de las gentes de la ciudad y forasteros; los años de mayor afluencia de peregrinos fueron los mejores de su existencia. Asi, Huidobro y Serna recogía las palabras del viajero Hermar Künig de Vach, que al volver a Estocolmo, el año 1.596, narraba así la visita que hizo a Burgos, Camino a Santiago, entrando por lo que se conoce como "tercer camino":

"... y no te apresures mucho
a Burgos tienes todavía VII millas
.....
Allí encuentras XXXII hospitales,
ante todos ellos va el Hospital del Rey
allí dan de comer y beber a la saciedad ..." (21)

Otros muchos autores se han hecho eco del buen trato que se daba en el hospital a pobres y peregrinos. El mismo Pr. Muñiz ensalzaba la asistencia que recibía quien llegaba al hospital, y decía, por boca del confesor del Rey Alfonso VIII, el Arzobispo Rodrigo, grandes alabanzas en lo tocante a la comida, por cantidad y calidad, y en la atención al moribundo, con un confesor siempre de guardia al que se exigía que dominara diferentes lenguas, para confesar y actual como intérprete de peregrinos extranjeros (22).

Huidobro y Serna cita también la obra de Antoine Lalainy que decía que el peregrino que llegaba al Hospital del Rey recibía carne, pan, vino y ropa, y nadie se iva sin oir misa. Es la única referencia que encontramos sobre el hecho de dar ropa a quién llegaba harapiento después de transitar por largos y duros caminos (23).

En lo que respecta a la construcción del edificio, es de destacar que desde su origen se concibió, para su época, con grandes dimensiones, pero que posteriormente debió conocer diferentes reformas y ampliaciones. La mayor parte de los autores que hemos venido citando, que han escrito sobre el hospital, hacen referencias, resúmenes o completos estudios sobre la arquitectura y valor artístico del hospital, en lo referente al edificio. Por ello, veremos someramente algún hecho que nos ayude a apreciar la distribución de estancias y servicios.

II-1.2. Funcionamiento del Hospital del Rey desde el Renacimiento al siglo XX.

En los primeros tiempos de la segunda etapa que hemos considerado, es decir, en el Renacimiento, el Hospital del Rey está en pleno esplendor en lo que a funcionamiento y asistencia se refiere, aunque iba perdiendo la

protección directa de los monarcas.

Si los inicios eran inciertos, los acontecimientos de los siglos posteriores quedaron fielmente reflejados en los documentos que se conservaban en el Archivo del Hospital, de ellos nos llegan noticias a través de obras publicadas con anterioridad a la guerra contra los franceses y que se salvaron del vandalismo posterior.

En el estudio del hospital, hasta este momento, se sabía muy poco de la asistencia que se daba al enfermo, al pobre o al peregrino. En esta etapa hallaremos datos referentes al personal que trabaja en el Compás del hospital, de sus funciones y obligaciones; ordenanzas dictadas en su mayor parte por la Abadesa de las Huelgas, clarificadoras de la asistencia que se debía prestar a los enfermos, a nivel médico, religioso y como hospedería; datos, al fin, sobre el celo en el cuidado al peregrino que iba o regresaba de Santiago, siguiendo la ruta jacobea, y encontraba un lugar para dormir, comida caliente y abundante, y donde curar sus heridas.

El Hospital del Rey, bajo la jurisdicción de la Abadesa de las Huelgas, y en muchas ocasiones, el hospital conjuntamente con el monasterio, se vieron favorecidos con privilegios reales; los monarcas estaban, en general, prestos a atender las peticiones de las religiosas. En otros momentos las abadesas tuvieron que llamar la atención de los monarcas al querer éstos disponer en cosas internas del hospital, cuando esta autoridad la tenían solo ellas. Debieron luchar también contra los sesgados privilegios de los freires, o comendadores, como ellos se hacían llamar, y con cuyo nombre les conoceremos desde este momento. Así ocurrió a mediados del siglo XV con D. Martín de Salazar, del cual había numerosas protestas por su dudosa conducta, gozando de una fama poco propia de la posición de Comendador Mayor del Hospital del Rey. La Prelada Dª María de Guzmán hubo de dictar una orden deponiendo al comendador, después de muchos intentos por lle-

varle por el buen camino. El comendador apeló al Papa, pero le sirvió de poco, pues prevaleció lo ordenado por la Abadesa, reconocida su autoridad por los delegados pontificios (24). A veces, al sentirse cómodamente instalados y bien situados en el puesto de administradores del hospital, se sintieron suficientes y capaces de autogobernarse, renegando de la obediencia que debían a la Abadesa, y a los votos hechos. Antes de entrar en la comunidad se les hacía un expediente íntegro sobre la limpieza de sangre, sobre sus virtudes, su hacienda ... El Comendador Mayor era elegido entre los comendadores a la muerte del anterior, y proclamado como tal con gran solemnidad, y con la aprobación de la Abadesa y de las monjas de la comunidad, pasando a desempeñar su puesto.

También las abadesas, tuvieron que poner orden en las relaciones de capellanes y comendadores, entre los que hubo momentos de gran rivalidad, considerándose cada parte con más derechos que los otros. Con excesiva frecuencia las abadesas tuvieron que hacer frente a las sublevaciones de los comendadores, generalmente en situaciones extremas, que dejaron profundas huellas, pero que en relación a las muchas abadesas que pasaron por el Monasterio de las Huelgas y los muchos comendadores que conoció el Hospital del Rey, estos problemas fueron hechos punteros, ya que durante largos periodos existió una buena relación y colaboración, que en bien del hospital le llevó a gozar de una espléndida posición, logrando aumentar la hacienda que tenía cuando se fundó.

Hubo abadesas que dejaron un profundo recuerdo, por la forma inteligente y clara de gobernar el hospital, dando soluciones acertadas a los problemas que se les planteaban. Una de las más conocidas y destacables por su labor fué Dª Ana de Austria, hija de D. Juan de Austria y de Dª Bárbara de Blounbergh y recogida por la preceptora de D. Juan, Dª Magdalena de Ulloa (Fig 15).

Dª Ana de Austria contaba seis años cuando fue

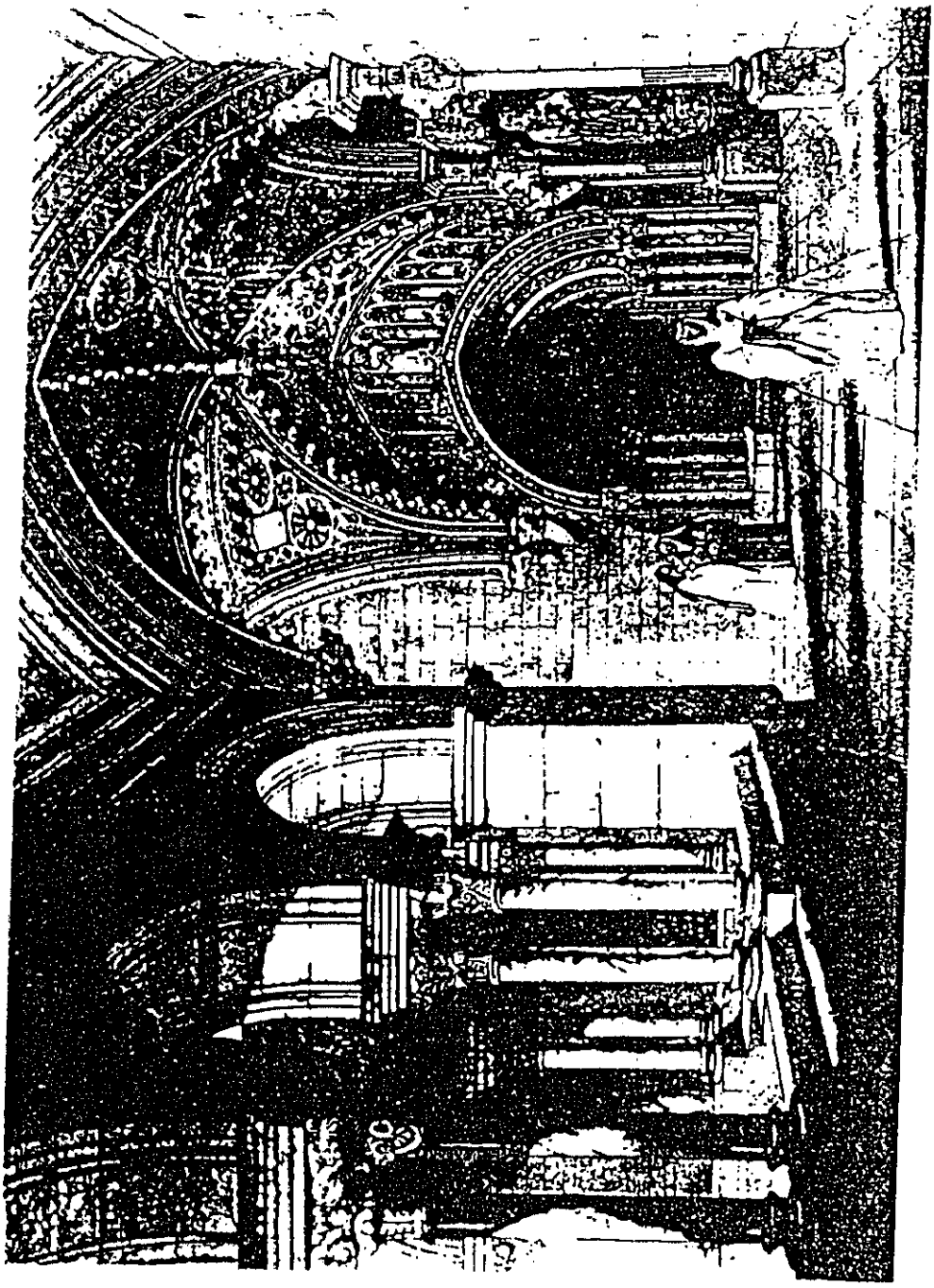

Fig. 15

internada en el convento de las M.M. Agustinas de Madrigal. Profesó en esta comunidad, y posteriormente pasó a la del Císter, llegando a las Huelgas de Burgos como Abadesa, por la súplica de su precursora en el cargo. Hubo precedentes de un hecho como éste cuando la Abadesa Dª María de Aragón, hija de Fernando V, procedente del convento de agustinas de Madrigal, llegó en 1.540 a Burgos y, siendo Abadesa de un monasterio del Císter, el de las Huelgas, se le permitió mantener el hábito de agustina (25).

Felipe III era primo de Dª Ana de Austria y fue quien la proclamó Abadesa de las Huelgas, en el año 1.611; aunque la bendición de la Abadesa en su cargo, revestida de la solemnidad con que se vivía el acto, no se hizo hasta el 2 de noviembre de 1.614 (26).

Desde el año 1.593 las abadesas fueron elegidas trienalmente; anteriormente desempeñaban el cargo desde el momento del nombramiento hasta su muerte o dejación voluntaria. Dª Ana fue reelegida trienio tras trienio hasta su muerte, ocupando el cargo desde el año 1.611 al 1.629, con gran acierto y firmeza. Cuando se acudió a buscarla en el Convento de Madrigal, se vivían en el hospital y monasterio momentos muy tensos, con contínuas denuncias de despilfarros, mala administración, etc.; a los pocos meses de su llegada comenzó una profunda revisión de todas las dependencias del monasterio, con atención especial al hospital.

Las visitas giradas al horpital y al monasterio eran relativamente frecuentes; su finalidad era reformar la comunidad, adaptarla al paso de los años, o poner orden en los desajustes que poco a poco se iban produciendo; no estaban exentas de problemas a la hora de ser realizadas, y en ocasiones quedaron fuertes resentimientos posteriores. Los primeros datos que tenemos de estas visitas de inspección datan del siglo XV, y siguieron en siglos posteriores, llegándonos a través de las escrituras firma-

das como conclusión de la visita, y que constituían la normativa por la que debía guiarse la administración desde el momento de la firma.

La comunidad de las Huelgas era visitada por el Abad del Císter, o personalidades en quien él delegaba, como lo fue el Abad de Poblet, algún obispo, etc.; se soportaba peor la visita que se pretendía realizar por delegaciones procedentes de la Corte o enviados por el Papa, dándose el caso de que en varias ocasiones los visitadores hubieron de renunciar a la visita. El año 1.490, el Obispo de Segovia se entrometió a visitar el Monasterio de las Huelgas, apoyándose en ciertas cartas apostólicas, que decía tener en su poder. La Abadesa se quejó de la intromisión y de la falta de necesidad de tal visita, así como de la duda sobre las licencias para realizarla; el Obispo tuvo que marcharse sin hacer la visita.

El año 1.494, por Bula dada por el Papa Alejandro III a los Reyes Católicos, les permitía reformar todas las órdenes religiosas del reino, y nombrar para tal menester los visitadores necesarios; éstos llegaron al monasterio y visitaron las diferentes dependencias, entre allas el hospital, dejándo como remate unas "Constituciones" finales, que son las primeras reglas de convivencia y administración que hemos hallado.

A través de estas "Constituciones" se ordenaban las actividades de "freyles, freylas e comendadores", administradores directos del hospital que deberán permanecer en igual número que en el momento de hacer la visita: "doze freyles e un comendador e diez freylas e siete capellanes", contando todos con salario ya que al entrar renunciaban a los bienes propios; tendrán derecho a percibir 4.000 maravedíes para su vestuario y cada día dos partes de carnero, "tales que de un carnero salgan trece partes". A cada comendador se le daba un cargo de "despensero", "limosnero", "beedor", "enfermero", etc., de

forma que abarcaban toda la administración. Se indicaba que los comendadores no podían entrar antes de los 25 años y las comendadoras de los 40.

Las órdenes eran precisas, indicando obligaciones, derechos y penas ante los desvíos, llegando desde acciones cotidianas hasta las concretas como la que dice que "ni comendador, ni freyles, ni capellanes puedan jugar a los dados, a tablas, ni pelota, ni otros juegos deshonestos, como lo tiene por su constitución, e por su recreario puedan jugar axedrez o a otros juegos lícitos e en lugares honestos, e que el que juegue a los dados pierda treynta reales de su salario". A los capellanes se les señalaban las fechas en las que era obligación decir misa cantada, las horas de los rezos maitines, celebraciones durante los tres días de tinieblas en Semana Santa, así como los días en los que era obligado oir misa, confesar y comulgar; se les recordaba que no podían tener mujer alguna en la casa, "de ninguna suerte que sea salvo que fuese su madre, sobrina o tía"; sino tenían una de éstas familiares se les consentía tener una mujer anciana, "de tanta edad que no pueda presumir sospecha de mal alguno". A todos se les recuerda que las obligaciones para con el hospital son siempre más importantes que para el exterior. Esta nota pudo obedecer a que en esos momentos era criticable la separación que el Comendador Mayor tenía de sus obligaciones.

Conocemos datos tan minuciosos como las obligaciones del sacristán, a quien se llama la atención sobre su aseo personal y diligencia en el trabajo, indicándole que deberá "tener limpios los altares, cada diez días limpiar la lampara, tener limpios y ataviados los corporales". Se ordenaba el cierre de las puertas durante la noche, quedando prohibida cualquier entrada o salida no justificada.

Las órdenes expuestas debían leerse cuatro veces al año, en las octavas de Navidad, de Pascua de Resurrec-

ción, en la del Corpus Christi y en el octavo día de Todos los Santos, para que fueran siempre recordadas.

Aunque hay muchos datos que no se aclaran, de los más, referentes a la asistencia de enfermos, sí se puede apreciar la idea que primaba en la época y la organización del hospital que lo conformaba como una gran institución,, datos ampliados tras posteriores visitas.

Años más tarde el Rey Carlos I nombró también visitadores para ambas instituciones, señalando que lo hace "por la necesidad que tienen de ser visitados y reformados". La visita se quiso realizar en 1.531, para ello, el rey pidió al Papa Clemente VII nombrara un visitador, cargo que recayó en el Arzobispo de Toledo y Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Juan de Tavera. La R.O. tenía fecha de 29 de abril de 1.531, pero la visita hubo de posponerse hasta nueve años más tarde.

La visita-reforma se contemplaba en orden a la propuesta de los Reyes Católicos de reformar reglamentos y ordenar situaciones no previstas en el origen, para las Ordenes de San Benito y San Bernardo, ya que según se señalaba en la introducción de la escritura de la visita "... ninguna congregación e ayuntamiento ay por bien ordenada que sea, que según la bersidad de los tiempos y cassos que ocurren, no tengan necesidad de reformación y enmienda de sus costumbres e manera de bibir e gobernar lo que es a su cargo ..." (28). Se nombró para hacer la visita a Fr. Francisco de Mendoza y a Gregorio Suárez, Obispo de Badajoz, a quienes sustituyeron Juan Bernal, miembro del Consejo de Su Majestad, y el Bachiller Martín de Villota, previsor del Hospital de Villafranca, quienes también tuvieron que abandonar por enemistades y problemas diversos. El día 7 de abril de 1.535 se nombró visitador al Obispo de Palencia, Luis Cabeza de Vaca, quien pudo hacer la visita, aunque no libre de sentimientos contrarios con la Abadesa y comendadores que, unidos en la desaprobación de la visita, le hicieron saber repetidamen-

te que no le consideraban apto para llevarla a cabo (28).

A través de la documentación que nos ha llegado principalmente de las "Definiciones y Ordenanzas" podemos conocer con detalle la vida del hospital. Los comendadores se vieron privados de muchos privilegios, que habían adquirido con el tiempo, como disponer de casa particular en lugar de vivir en comunidad, llevar espada, vestir buenas telas y hábito modificado ...

Las "Definicioes" redactadas al final de la visita siguen el orden de las anteriores, aunque haya gran diferencia entre ambas. Comienzan éstas, con la descripción de la misión y fines del hospital, siguiendo los deseos de los fundadores. Sigue una amplia divagación sobre las maneras de llegar a Dios, de verle rostro a rostro: con obras de caridad y a través de la vida contemplativa; ambas formas "son tan humanas y conformes que xamas se contradicen". Para alcanzar tan alto privilegio son buenos puntos de encuentro el Hospital del Rey y el Monasterior de las Huelgas; al primero se le define como "lugar donde las obras de caridad y misericordia cada día se cumpliesen y algunos hijosdalgo y dueñas honradas que profesan la Orden del Císter tuviesen cuidado de los peregrinos y pobres de Dios". Del monasterio dicen es "lugar donde sin necesiad alguna las mujeres nobles que quieran servir a Dios pueden ir a El por la contemplación". Se recuerda y hacen hincapié en que la Abadesa de las Huelgas es "administradora y cuidadora del hospital", como lo quisieron los reyes fundadores y sus sucesores.

Se pasó a definir las obligaciones de cada "freire", "freilas", " comendador", etc. Los pobres eran recibidos por el limosnero, los enfermos por el freire enfermero, etc. Todos los cargos debían ser puestos a disposición de la Abadesa que era quien hacía los nombramientos. Anualmente debían presentarse cuentas de todos los gastos realizados en las diferentes dependencias del hospital, el día de San Juan de junio y el día de Navidad,

salvo que excepcionalmente la Abadesa pidiera la rendición de cuentas. Se pasó revista después, a puntos tan importantes como la recepción de pobres y peregrinos, la de enfermos, las obligaciones y atenciones para con ellos, etc. De forma minuciosa se ordenaba la alimentación de los enfermos, las raciones dadas en la Puerta de Romeros, se señalaba la obligación de tener 200 aves de crianza para tal menester, se repitió como debía ser la asistencia sanitaria y la administración general del hospital; así se ordenaba no comprar con fianzas, acudir hasta un puerto de mar para adquirir pescado, o a la feria de Medina del Campo, para comprar lo necesario para la botica, que desde principios de siglo ya se encontraba abierta.

Finalmente se hacía un repaso de los haberes que debía percibir el personal que trabaja en el hospital, desde el Alcalde Ordinario al Chavin, persona esta encargada de hacer los enterramientos. El cargo de Alcalde Ordinario, autoridad civil dentro del Compás y pueblos bajo su jurisdicción, recaía en el personal del propio hospital, por libre disposición de la Abadesa. Por los salarios percibidos podemos apreciar el grado o estima de cada profesional (Fig. 16).

En este momento el hospital ya disponía de todo el personal necesario para una adecuada asistencia, tanto en la hospedería, como en el hospital.

La visita concluyó el día 27 de enero de 1.540, después de cinco años de haberse aprobado la reforma, prolongada intencionadamente con largas discusiones y obstáculos para realizarla. La importancia de las "Disposiciones" que se firmaron radica en lo minuciosas que son, y en que tuvieron que ser seguidos durante siglos, al no disponer de otro reglamento, aun cuando fueron varios los intentos de hacer visista al hospital (29). Se señalaba que estas "Definiciones" se redactaron por pérdida de las anteriores. Nuevamente tendremos que esperar a que se realizara una visita para contar con datos ciertos sobre

Salarios y Raciones de Personal del Hospital - Año 1540

CARGOS	Dinero Mards. año	Trigo Fanegas año	Cebada Fanegas año **	Leña Carreta año	Sebo al año	Carnero l/día	Vino az/día	Pescado a/año	Aceite l/año	Sal Fanegas año	Huevos Unidad Semana	Pan quart. día
Tesorero	3.000	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Enfermero	1.500	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Beedor	3.000	8	15	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Intérprete	2.000*	20	---	1	1/2 a	2	1	---	6	1/2	8	---
Enfermera de mujeres	1.000	---	---	---		1	1/2	---	---	---	---	1
Médicos	6.000	18	18	1		---	---	---	---		---	---
Cirujano	6.000	---	8			---	---	---	---		---	---
Cirujano de quebrados	6.000	8	8			---	---	---	---		---	---
Boticario	10.000	12	---	---		2	1	3	9	1/2	---	---
Mozo Botica	2.500	12	---	---		1	1/2	1/2	---	---	---	---
Barbero	2.000	16	---	---	10 l	2	1/2	2	10	1/2	---	---
Relojero	---	4	---				---	---	---	---	---	---
Herrador	400	---	---	---			---	---	---	---	---	---

* 10.000 para el intérprete si era religioso

** se daba cebada a quienes precisaban de caballería para los desplazamientos.

Fig. 16

el funcionamiento del hospital. Así ocurrió el año 1.588 cuando se nombró visitador al Obispo de Osma; el pèrsonal del hospital se quejó de verse agraviado por la forma de querer hacer la visita; hubo de suspenderse la misma, y se nombró otro visitador: D. Pedro Manso, Obispo de Santo Domingo de la Calzada, quien igualmente tuvo muchos problemas, ante los abusos cometidos contra el hospital. Según la información hallada, el visitador permaneció cerrado en el recinto del hospital durante tres meses, vigilado por centinelas. Los comendadores tuvieron que abandonar el hospital y su Compás, aún cuando en este momento gozaban de la confianza de la Abadesa (30). Los comendadores marcharon: "se expelen por no obedecer", y se refugiaron en el Convento de San Francisco, en la ciudad. Abandonaron el hospital apaleados, lo mismo que el secretario apostólico que actuaba en la visita, y parece se puso al lado del personal del hospital. La causa del proceso se vio en el Monasterio de Miraflores, cerca de la ciudad de Burgos, ante el Ldo. Diego de Páramo, canónigo de Oviedo (31).

Mientras tanto, la Abadesa Dª Beatriz Manrique tuvo que firmar un poder para que una persona civil pudiera cobrar las rentas del hospital, "ya que no sirven en el comendadores o freires" encargados de esta misión (32). Según la carta de entrega del hospital a la Beneficiencia, el año 1.840 (33), al repasar las situaciones por las que pasó el hospital, desde su fundación hasta el momento de la entrega, se cargaron tintas al relatar aspectos que podían dar mala imagen de la administración a la que había estado sujeto, con el fín de conseguir el objetivo buscado: que el hospital pasara a formar parte de los reunidos y administrados bajo el título de Beneficiencia Municipal, para ello, aún cuando los datos no nos parezcan muy fiables, por estar inducidos por el ideal expuesto, al hablar de los comendadores dicen: que el día 7 de noviembre de 1.567, el Obispo de Calahorra hizo visita del hospital y

se enteró de su estado, "se aprovaron varias reformas que contaban con el visto bueno de la Abadesa, pero no así de los comendadores"; ellos debieron abandonar el hospital considerando que "fue muy acertado expelerles". Para llevar la contabilidad del hospital se nombró un administrador, cargo que ejerció D. Alonso López, quien finalizó su trabajo rindiendo cuentas por diferentes acusaciones de desfalcos que se habían producido.

En el año 1.607 el Obispo de la ciudad y la Abadesa de las Huelgas acordaron dar 600.000 maravedíes a los comendadores exiliados del hospital; contaban con la aprobación de Su Majestad, y era con la condición de que abandonaran la ciudad y sus arrabales en el término de seis días, y diciendo: "después de la notificación vayan a vivir a las partes donde Dios les ayudare". La mayor humillación sufrida por los comendadores fue seguramente en este momento de destierro del Compás del hospital, perdiendo los privilegios que les habían separado de la finalidad única de servicio al necesitado, para lo que fueron llamados para administrar el hospital. La situación en la que se habían colocado era susceptible de ser codiciada y envidiada por muchos sectores cercanos (34).

De las muchas visitas que se hicieron al hospital citaremos finalmente, y para enlazar con la historia en tiempos de Dª Ana de Austria, la efectuada el año 1.610 por el Obispo de Palencia. En esos momentos la administración era llevada por seglares, con el beneplácito del Rey Felipe II. El Obispo pensaba que la Abadesa precursora de Dª Ana, era "una pleiteadora incorregible y tiene, en unión de las monjas jóvenes, aterradas a las ancianas" (35), y llegó a suspenderla de sus funciones, pero las protestas de las monjas la dejaron nuevamente al frente del hospital. Ella misma, al ver que las cosas no se arreglaban, hizo llamar a Dª Ana de Austria quien a sus 42 años se encontraba en plenitud de facultades para intentar poner orden en el mal entendimiento reinante; parece ser

que llegó dispuesta a ello, pues el día 7 de agosto de 1.611 llegaba a Burgos y el 28 del mismo mes y año dictaba un decreto por el que ordeneba hacer una visita al hospital, y nombró visitadores al Ldo. Oteo Angulo, Arcediano de Valpuesta, persona de gran confianza para la princesa Abadesa, y como acompañante Fr. Diego de Banegas, predicador del Convento de San Juan, de la Orden de San Benito. De la visita solamente nos ha llegado el acta levantada al inspeccionar la botica del hospital (36).

Si bien es cierto que los monarcas tuvieron un cariño especial por las dos fundaciones, principalmente durante los primeros siglos de existencia, durante los cuales se repetían cartas con mandas y privilegios, no lo es menos que el Hospital del Rey colaboró económica y asistencialmente en las empresas emprendidas por los reyes que solicitaron ayuda; citaremos el hecho de la toma de Baza, en 1.489, para la cual los Reyes Católicos, recibieron cuatro millones y medio de maravedíes; para la toma de Granada, por los mismos reyes, el hospital vendió la propiedad de Requena, al no disponer de fondos suficientes (37). En momentos de falta de camas para militares heridos en el campo de batalla, las del Hospital del Rey estaban generalmente dispuestas, situación que se repitió tras numerosas batallas y reyertas; había dentro de las raciones dadas por el hospital, alimentos dados a 12 pobres, con subvención real, una claúsula que decía cómo estas raciones se quedaban para doce lisiados, o pobres, que hayan envejecido en guerras al servicio de Su Majestad.

Además de la Abadesa, el Comendador Mayor y los comendadores, en el gobierno del hospital intervenía otro personaje muy importante, el Alcalde Ordinario del Compás y jurisdicción para lo que tenía tambien atribuciones de juez-justicia Mayor-. En el hospital y Compás debía actuar en todos los contratos de personal, informaciones de limpieza de sangre, contratos de obras, contratos de ser-

vicios anexos al hospital, como horno, taberna, etc., y representaba a la Abadesa, única con legítima jurisdicción sobre el hospital, su Compás, y las villas y propiedades pertenecientes al Hospitaldel Rey; en las funciones de juez, interviniendo en todos los pleitos y procesos notariales que se desarrollaran en estos lugares, así como visitándolos con regularidad, de cuyo acto daba testimonio un escribano que le acompañaba.

Para el puesto de Alcalde Ordinario y Justicia Mayor del Hospital del Rey, la Abadese de las Huelgas nombraba siempre personas de su confianza, y con posición y conocimientos que garantizaran el buen desempeño del cargo. Como repetidamente veremos, el boticario y el médico ocuparon el puesto durante la mayor parte del tiempo. La elección debía realizarse anualmente, pero la Abadesa solía confirmarle durante varios años, e incluso alguno de ellos lo desempeñaron hasta el momento de morir. La delegación hecha por la Abadesa de sus funciones en una persona civil suponía un claro reconocimiento de sus virtudes, hecho que se reafirmaba con la reelección, según iremos viendo ocurrió con muchos de los profesionales que pasaron por el hospital, aunque también hubo algunos que se opusieron enérgicamente a los comendadores, al escribano, o a los capellanes, creándose situaciones difíciles que podían llegar a forzar la salida del profesional de la institución.

D. Amancio Rodriguez nos cuenta los malos tratos que sufrió un Alcalde del hospital, quién en 1.602 fue agredido en la ciudad (38). Cuenta el autor que el motivo estuvo en la vergüenza que tuvo que pasar el Corregidor de Burgos cuando entró con vara alzada en el recinto del hospital, a lo que se opuso el Alcalde, por entender que allí el Corregidor no debía entrar haciendo alarde de su autoridad y arrogancia, por estar fuera de su jurisdicción. Herido su orgullo, el Corregidor se vengó días después, y el Alcalde del hospital fue humillado pública-

mente, y posteriormente encarcelado. El Alcalde fue arrojado a un calabozo, malherido, y con grillos en los pies, tratándole como a un malhechor; la intercesión de la Abadesa hizo que le sacaran de la prisión, salvándole de morir, por el mal estado en que se encontraba. El Corregidor fue denunciado a la Real Cancillería de Valladolid y fue condenado a destierro durante un mínimo de tres años.

En 1.681 también, a través de un bando dado por el escribano sobre la recogida de ganado, se estableció una fuerte polémica entre los comendadores y la Abadesa, pues parece buscaban el mínimo motivo para negar su autoridad. El Alcalde que actuaba en ese momento, Francisco Fernández de Castañeda, uno de los boticarios más célebres que pasaron por el hospital, dió la razón a la Abadesa, lo que le hizo ganarse la enemistad del escribano y comendadores. Antonio Ternero, el escribano, fue a la cárcel y la Abadesa se vió obligada a apelar al Consejo Superior de la Cámara, para poner a los comendadores en su sitio.

En general, los siglos XVII y XVIII fueron tranquilos para el hospital, salvo algunos problemas normales en una institución en la que intervenían muchas personas, con diferentes ideas y motivaciones. La vida seguía su curso y, en el hospital se conseguían cumplir los objetivos para los que había sido creado: asistencia hospitalaria a los enfermos y buena acogida al peregrino que seguía el Camino de Santiago.

Durante el último cuarto del siglo XVIII, el Comendador Mayor que estaba al frente de la comunidad, presentó repetidas quejas sobre la administración que estaba haciendo la Abadesa con la hacienda del Hospital del Rey, y dudando de la autoridad que ejercía sobre el monasterio y hospital, pidiendo explicaciones sobre las "Definiciones" redactadas para ambas instituciones. Señalaba el comendador que acataba dichas "Definiciones" dadas por D. Luis Cabeza de Vaca, el año 1.540. Entre las quejas que presentó sobre la actuación de la Abadesa,

podemos citar (39): que la Abadesa pretendía el gobierno absoluto del hospital, siendo su opinión que ha de compartirse con los comendadores y con el Cabildo; que tiene "gran descuido al nombrar capellanes, ministros y criados, que reprendidos por las faltas que cometen, no tienen mas que llorar cuatro lágrimas ante la Sra. Abadesa, y salen libres de castigo, volviendo al rostro de los comendadores sus animadversiones, alegando que tienen título de la Sra. Abadesa"; también, que "las enfermerías no están asistidas como pide la obligación y la piedad. La Sra. Abadesa pone en ellas ministros sin consulta de los suplicantes, contra lo prevenido en las definiciones, no aptos para aquel ministerio porque debieron ser practicantes de cirugía, solteros, sin título y a mobiles adumtuus, los nombran casados, que se llevan lo más del tiempo con sus mujeres y familia, así como de labradores, sastres ... que al poco tiempo que asisten no son de otro provecho como de comerse la ración. De sus continuas faltas e imperiencia sigue el morir de muchos enfermos, a la violencia del descuido, hallándolos por las mañanas cadáveres en los suelos, dándoles o no de comer i beber sin tiempo i conocimiento de las acciones: no haciéndoles algún remedio pronto por falta de inteligencia i asistencia"; finalmente añadía que el desorden fue tal que "los suplicantes hubieron de litigar a la Sra. Abadesa para que obligase a los tales ministros para que hiziesen sus unturas a los enfermos, y habiéndolo mandado así cumplieron el auto con una mano de manera con que hacían aquella medizina a modo de llanilla de albañil, y representados estos inconvenientes, hijos de la libertad de los ministros y ningún respeto a los comendadores, que son quienes podían frenar tales desmanes ...". Sigue una serie de quejas menores, para entrar de nuevo en el campo de la atención al enfermo y romero, diciendo que el médico llegaba cuando quería, teniendo hora señalada para hacerlo, con lo cual ya no se encontraba con el cirujano, boticario, ministro, etc. ..., "pro-

duciéndose daños no remediables". Además señala que, "en el Palacio de los Romeros ai 2 hombres para dar de comer a los peregrinos, una hospedera, y otra cocinera con dos ayudantes, que sustenta el hospital, y debiendo ser solteros, la Sra. Abadesa los nombra, casados y con familia; todos comen en aquella casa y gastan medicinas y ropas destinadas a los pobres del hospital".

Uno a uno va pasando el comendador revista a todos los oficios desempeñados en el hospital, sacando las faltas cometidas por los profesionales nombrados para los mismos, y señalando los perjuicios que ocasionaban. La impresión final que deja la carta es de estado lamentable en lo tocante a la administración del hospital, que se mitiga si pensamos que era una visión muy parcial, descrita por alguien que se hallaba en la obligación de justificar igualmente, su ración y la consumida por el resto de los comendadores, para lo que pretendía hacer ver a la Abadesa que los daños que se poducían, al no contar con ellos, eran mayores que lo cuantiosa era su ración.

Hubo otros momentos de tensión entre la Abadesa y los comendadores, algunos de ellos de especial trascendencia, como los señalados, o el hecho ocurrido en 1.776, cuando el Arzobispo de Burgos, D. Javier Rodríguez de Avellano, llegó a mandar un escrito a la Cámara proponiendo la supresión de las freilias y encomiendas del Hospital del Rey (33).

De los últimos años del siglo XVIII se conservan cartas cruzadas, entre la Abadesa de las Huelgas y Su Majestad(40). El rey fijaba la posición de la Abadesa, como administradora y gobernadora de la institución fundada por Alfonso VIII, y la de los freires comendadores "que solo han de entenderse en los asuntos para los que fueron rezibidos". En otra carta, fechada el 9 de noviembre de 1.780, el rey se reafirmaba en declarar el absoluto dominio de la Abadesa sobre el hospital, como lo quiso y dispuso el rey fundador, y así lo escribió y firmó el

secretario Francisco Lastrini. La Abadesa no demoró la contestación al rey, dándose por enterada de lo ordenado por Su Majestad, escribió la carta ante dos escribanos de la ciudad, Antonio Merino y Alonso de Melo Peña.

Como puede verse, aún cuando las protestas fueron constantes, siempre encontraron una respuesta de respaldo hacia la Abadesa, no hallándose en ningún momento una carta en favor de la postura definida por los comendadores.

No había acabado el siglo, y ya en el Hospital del Rey podía apreciarse la situación de decadencia que se vivió en los años posteriores. El Pr. Martínez, de la Orden de San Bernardo, en un manifiesto impreso en Burgos en el año 1.795, aseguraba que la decadencia que sufría el Hospital del Rey se debía a la forma de gobierno, así explicaba: "antes había 13 hombres humildes que servían al hospital y llamaban convento ...¿ y qué se ve y lamenta tantos años hace, por tantas Abadesas Preladas, sabios y visitadores?: 13 freiles que consumen solo en su dotación 140.000 Rs., se dicen comendadores y viven como tales, sin que hasta ahora haya bastado a reprimirlos los decretos de los soberanos, abadesa o Cámara".

En una Real Cédula fechada el 19 de septiembre de 1.795, en pleno reinado del débil Carlos IV, se mandó vender los bienes del hospital. Fue un paso decisivo, marcha atrás, en lo que suponía la situación del Hospital del Rey como institución modelo a través de los siglos (33).

A principios del siglo XIX, los grandes cambios sufridos en el país influyeron en el hospital, dejando una huella profunda. Durante algunos años parecía que el hospital podría recuperar los bríos de siglos anteriores, pero, desde luego, jamás alcanzaría la gloria de tiempos pasados, en lo que respecta a asistencia y en cuanto a poder y situación social.

A partir de 1.816, ya que desde 1.808 no hay

datos representativos, se intentó una reconstrucción del hospital como institución benéfica, con los ideales seguidos durante siglos, se hacen reparaciones, reformas, obras de envergadura ..., pero no se aleja con ello el fantasma de la caida en picado, situación que decantará en ver el hospital convertido en residencia de ancianos pobres, sufridores callados del estado decrépito en que quedó la, en otro tiempo, grandiosa institución, y hoy caserón antiguo. En estos ocho años posteriores al levantamiento contra los franceses, el desorden fue tal, que todas las instituciones perdieron el rumbo que seguían, más o menos ajustado al ideal con que se crearon. En el Hospital del Rey, después de la dura batalla del 10 de noviembre de 1.808 hubo un gran saqueo por parte de las tropas francesas, destrozando el archivo propio del hospital, y culpando después al personal que lo atendia como "ventajistas", dentro del desorden reinante. La pérdida de bienes al no tener ingresos por rentas , y el hecho de haber perdido la Corona, el poder y con ello el hospital la protección real de que gozaba, llevan a la institución a una situación de caos absoluto.

Los legajos, libros, papeles, etc., del archivo del hospital fueron desperdigados por el suelo del patio de los comendadores; los de valor, robados, y el resto restregados en el lodazal en que se convirtió el patio, causa por la que hoy encontramos mucha documentación totalmente ilegible.

Después de la tragedia sufrida, un cierto aire afrancesado quedó en la sociedad. Se daba la paradójica situación de rechazo brutal hacia el pueblo invasor, y al mismo tiempo tras años de convivencia había ido germinando la semilla sembrada, las ideas y costumbres habían calado en las gentes de Burgos. Así, en el trato al mendigante, el nuevo gobierno no lo contemplaba como una función religioso-asistencial, sino como una necesidad de protección social. Nació una nueva institución centralizada:

la Beneficiencia. El Estado debía hacerse cargo de la atención a los marginados, sin delegar en monjas, patronatos, cabildos, cofradias o cualquier otra forma administrariva posible.

El nuevo modelo de asistencia tenía todas las ventajas para favorecer a las personas necesitadas, pero como toda norma que rompe la rutina, costó imponerla, en cuanto a tiempo, y por la dificultad en asimilar que no solo se buscaba el bienestar de todas estas personas necesitadas sino el hecho de que la asistencia sanitaria fuera prestada no por las mismas que, durante siglos, habían sido la solución del problema social; sino que pasara a serlo por instituciones civiles.

Mediante una disposición dada el día 27 de noviembre de 1.821, la Junta Municipal de Beneficiencia, de nueva creación, tenía el derecho de incautar los bienes del Hospital del Rey, esta norma se desarrolló en los años posteriores, afectando igualmente a otros hospitales, consiguiendo la reunificación de algunas instituciones en manos de la Junta, según se ordenaba por otra orden de 3 de febrero de 1.822 (41). Aún cuando se pretendió la reunificación hay derechos que se siguieron conservando para el personal, como el descuento que se les hacía en los viajes de la compañía "La Bilbaina" por ser personal unido a la Casa Real.

La Abadesa de las Huelgas no dejó de pedir le fuera reconocido su derecho en la administración del hospital, cosa que consiguió el 6 de mayo de 1.823, volviendo a tomar las riendas de la casa (42). Continuas cartas entre la Corte y Huelgas detuvieron la agregación del Hospital del Rey a los que ya habían sido llamados a integrarse bajo la Junta Municipal de Beneficiencia. La Abadesa luchaba por hacer ver que el hospital había pertenecido siempre a la Corona, gozando de los privilegios con que le favorecían los soberanos, por lo que ahora era injusto separarlo de tal patrimonio.

En el Boletín Oficial de la provincia, el lunes 31 de julio de 1.822, apareció la resolución de reunión de los hospitales, tras lo que, como hemos visto, la Abadesa ganó algún tiempo, pero en 1.833 se volvió a ordenar el traslado de enfermos del Hospital del Rey hasta el Hospital de San Juan, centro elegido para reunir a los hospitalizados de otras instituciones. Estos cambios vividos en el Hospital del Rey eran fruto de la inestabilidad política reinante, adoptando posturas contrarias que, visto desde el hospital, le sumían en un vaivén que nada favorecía a los enfermos que allí se encontraban recogidos, observando incluso cómo los demás profesionales buscaban otro puesto de trabajo más seguro.

Durante la etapa absolutista de postguerra, en el reinado de Fernando VIII, en el hospital se luchaba por salir del desastre vivido. Eran muchas las necesidades del pais, y muchas las tiranteces en la Corte, ante los problemas de sucesión planteados. El Monasterio de las Huelgas estaba lejos de ser el lugar de descanso para la femilia real, y por ello favorecido con su patrimonio, perdiendo muchos de los privilegios que normalmente se fueron manteniendo o aumentando desde que fuera fundado, más de seis siglos antes. Aún más deterioro se percibía en el Hospital del Rey.

Durante la Regencia el problema se agravó; la disolución de las Ordenes Religiosas, en 1.836, afectó directamente al hospital, ya que la comunidad de comendadores había quedado disuelta. Al mismo tiempo, las Leyes de Desamortización plantearon la enajenación de los bienes del hospital. Los comendadores marcharon, dispersándose; alguno quedó en el Compás del hospital, con un sueldo nutrido, que conservaron hasta la muerte,con lo que la solución no fue remedio, sino que lo que se consiguió fue disminuir las pingües rentas que llegaban al hospital (43).

La Abadesa siguió pidiendo lo que había tenido

tantos años y ahora le habían quitado; apeló una y otra vez a la Corte; tardando, la perseveración, dar frutos.

Llegado el año 1.840, los hospitales del Rey y Barrantes aún no estaban fusionados al Hospital de San Juan y Nuestra Señora de la Concepción. Por una u otra razón, con la presentación de excusas y justificaciones se fue alargando el momento de la unificación. Pero, el 10 de noviembre del mismo año, se recibió una orden que mandaba: que en la mañana del día 16 de noviembre los enfermos fueran trasladados al Hospital de San Juan, junto a jergones, camas y demás enseres que debían ser llevados al hospital que se hallaba en el extremo opuesto de la ciudad (44). Así se hizo pero, como en otras ocasiones, la medida no iba a ser definitiva, ya que el día 16 de marzo de 1.843 la Abadesa dirigió una carta a la Corte, y el Regente del Reino vió justo lo que en ella pedía, por lo que contestó autorizando la devolución de todas las pertenencias a la Abadesa de las Huelgas; lo firmó el día 5 de mayo de 1.843, y la comunicación a la Abadesa se hizo un año después, el 19 de marzo de 1.944. La Reina Isabel II ratificó la orden en mayo del mismo año (45).

Rápidamente se vió que este nuevo cambio había sido algo impensado, rompiendo la política que en el momento se quería implantar respecto al tema de atención sanitaria. La alegría de la Abadesa se vió pronto truncada, pues el 8 de enero de 1.845 se nombró directores de los hospitales de ciudades y pueblos a los alcaldes de los mismos (46). El Alcalde de la ciudad de Burgos no perdió tiempo para pasar a dirigir los hospitales abiertos, reclamando rápidamente la dirección del Hospital del Rey, por lo que la Abadesa de las Huelgas tuvo que volver a recurrir a la Corte, como ya hizo anteriormente, y se puso de su parte, de forma que por la Real Orden de 3 de abril de 1.846 se conservaba a la Abadesa como única administradora de sus pertenencias, decisión que se hizo saber, igualmente, al Alcalde (47). Al reconocer la S.M. la

autoridad de la Abadesa, en 1.844, los enfermos volvieron a un caserón que en nada se parecía a un hospital; los enseres que no se trasladaron habían sido vendidos; las dependencias subastadas, y convertidas por los arrendatarios en almacenes y graneros (48).

El Hospital del Rey estaba convertido en un caserón pobre y estropeado, faltando además personal sanitario y de servicios, que al no haber trabajo, habia sido despedido. La adaptación que durante estos años requería el hospital no se había llevado a cabo, ante la incertidumbre de la situación.

En 1.851, cuando la vida dentro del hospital comenzaba a normalizarse, un nuevo Reglamento que ordenaba su administración se hacía necesario, y así fue autorizado según Real Orden concedida el 23 de agosto de 1.851 (49). Se hizo el Reglamento, que comprendia una mención especial para la farmacia, de nueva instalación.

La Junta Municipal de Beneficiencia, cada vez más asentada y fortalecida, pasó un comunicado a los administradores del Hospital del Rey, notificando que el día 16 de agosto de 1.854, a las 9 de la mañana, la Junta se haría cargo de todo lo tocante al hospital. La Abadesa clamó nuevamente, reinvindicando su autoridad y haciendo ver las ventajas que podía ofrecer esta institución que comenzaba a despegar. En la misma mañana del día 16 se recibió una nota en el hospital, diciendo que "por ahora se suspende la toma de posesión de dicho hospital" (50).

Se abría un nuevo paréntesis de esperanza para la Abadesa como administradora del hospital, pero no se alejaba la sombra de una posible absorción por parte de la Junta Municipal de Beneficiencia.

La Reina Isabel II, que había concedido la separación del Hospital del Rey de la reunión de instituciones hospitalarias hecha, ayudó para la reconstrucción de una parte de la casa, que se encontraba ruinosa, en un gesto de aceptación y apoyo al hospital y a su administración

independiente. Pero, las presiones en sentido contrario debían ser muchas, y la situación insostenible, ya que en 1.868 se enajenaron todos los bienes que quedaban o se habían adquirido recientemente en el hospital.

Durante estos años, pasados en un continuo conflicto, por delimitar competencias y propiedades, no faltaron enfermos en las grandes salas del hospital, influyendo todos los factores citados en la pérdida de celo para el cuidado y trato hacia el enfermo. En estos momentos, la figura del peregrino, que era conocedor de la asistencia que siempre se les había ofrecido, se iba perdiendo gradualmente, al cambiar los medios de comunicación y el espíritu peregrino que movía a las personas hasta Santiago; con ello el hospital perdía, sin buscarlo ni quererlo, la posibilidad de poder seguir prestando este servicio, independientemente del aspecto sanitario, por el que se luchaba desde la creación de la Beneficencia.

El vaivén en el poder de la administración del hospital siguió por el resto de sus días. Se había perdido el alto nivel al que la medicina había llegado en este siglo, y al que los enfermos tenían derecho; los contratos con médicos, cirujanos, practicantes, etc., eran inestables y se celebraban con personal de poca experiencia, al contrario de lo vivido en otros tiempos, cuando el hospital era la institución pionera en la adquisición de nuevo material, adaptación a nuevas corrientes, y abierta a las reformas que se imponían constantemente, contando para ello con personal competente que en ocasiones llegaba de lejos y a veces se trataba de profesionales de la ciudad, pero que en cualquier caso destacaban por su saber hacer. Argumentando que eran pobres las instalaciones con que contaba el hospital, siempre cabía la posibilidad de pedir el cierre del mismo, y exigir la reunión con los otros hospitales; era un círculo vicioso, con difícil salida, ya que las autoridades municipales apelaban señalando la falta de comodidades y servicios, propios de la época, y

de los que se privaba a los hospitalizados en el Hospital del Rey, mientras la Abadesa culpaba del hecho de encontrarse en este estado al continuo recorte de subvenciones por haberse enajenado bienes que hubieran permitido mantener el hospital en el estado que siempre conoció, es decir, en vanguardia del servicio asistencial.

El 17 de enero de 1873 por orden de D. Amadeo de Saboya, pasó a ser administrador del Hospital del Rey, D. Bonifacio Quevedo, a lo que la Abadesa, aun oponiéndose, nada pudo hacer. Por una Orden de 9 de abril de 1873, el patrono del hospital pasó a ser el Gobierno de la República (51).

Al caer la 1ª República se creó la Intendencia General de la Real Casa y Patrimonio, con fecha 20 de enero de 1875, que englobaba todos los bines que pertenecían a la Corona. Se realizó un pase de documentación desde el hospital al nuevo administrador; había sido nombrado en dicho cargo, D. Julián de Cominges y Calao; en el interin del nombramiento una Junta de Patronos había administrado el hospital y monasterio (51 y 52). La figura de administrador la representaba el Gobernador Civil de la provincia, ejerciéndola la persona que había sido nombrada para tal fin (53). Como vemos, ante un nuevo cambio siempre hay modificaciones que repercuten, de una forma irreversible, en lo que se había conocido como situación normal, del Monasterio de las Huelgas y del Hospital del Rey, éste bajo la jurisdicción de la Abadesa de las Huelgas; no hay que olvidar que las primeras abadesas eran hijas de reyes o con vínculos muy directos con la Corona, lo que suponía un reconocimiento para ellas, un regalo o un privilegio, la administración de un señorío que dejaban en sus manos. Ahora, las monjas pueden pertenecer a familias de élite, o no, y las abadesas han tenido que acomodarse a la sociedad actual, guardando en un baul, como rica reliquia, las prerrogativas disfrutadas anteriormente.

En el mismo año 1875, la Dirección General de Sanidad pidió utilizar las salas de enfermos, para el Cuerpo de Sanidad Militar, con lo que las camas fueron ocupadas por heridos de guerra, como ya había ocurrido en otras ocasiones (54). Las camas dedicadas a acoger enfermos civiles eran ya muy pocas, pues las contínuas revueltas políticas ocasionaron gran número de heridos, incrementándose el número de estancias militares. Las avalanchas de heridos hacían que se necesitara persoanl que los asistieran. La demanda de camas era alternativa; en un año había gran demanda de médicos, cirujanos, enfermeras, etc. y seguidamente se daban despidos y justificaciones de separación del servicio por falta de trabajo.

Los enfermos militares que se encontraban en condiciones de ser trasladados pasaron al Hospital Militar, a medida que había camas vacantes en éste. Hasta el día 2 de junio de 1876, un practicante permaneció junto a un soldado que no pudo ser trasladado, ante la gravedad de la enfermedad que padecía (55).

En 1890 se volvió a estudiar la situación del monasterio, y las pertenencias que en otro momento eran de su propiedad. Tras los golpes sufridos, la comunidad se planteaba la conveniencia de seguir ligados a la Casa Real, que consideraba el Monasterio de las Huelgas como posesión real, o pasar a ser simplemente Orden Religiosa, del Cister, dejando a un lado el anterior vínculo.

La disyuntiva expuesta se puede apreciar al revisar la correspondencia entre la administración del Patronato Real del Arzobispo de Burgos y la Abadesa de las Huelgas. Así, en una carta que escribió el Sr. Santiago Fernández Cano, en 21 de noviembre de 1890, representando al Patronato Real, y dirigió a D. Luis Moreno, del arzobispado, explicando que en lo tocante al Compás de Huelgas y todo lo que estaba bajo su jurisdicción, siempre se dió más autoridad a la Abadesa que al rey. Así, cita el Sr. Santiago, que el Rey Fernando el Emplazado tuvo que ceder

ante la Abadesa de Huelgas, Dª Blanca, cuando se metió a dar órdenes en el monasterio. Sin embargo, cuando las órdenes religiosas fueron despojadas de sus bienes, por el proceso de desamortización, el Monasterio de las Huelgas se salvó autoreconociéndose como bien de la Corona. Sigue la carta poniendo de manifiesto la consideración en que se tenía en estos momentos, a las monjas de Huelgas: "Monjas tan faltas de buen sentido" (56). Qué diferencia, tan manifiesta, de respeto y consideración a las abadesas que anteriormente habían estado al frente de estas instituciones, las princesas Dª Berenguela, Dª Constanza, Dª Ana de Austria, las nobles Manrique, Chaves, etc, que dieron siempre ejemplo de buen saber hacer, buen saber afrontar los problemas que en su momento se plantearon, luchando siempre por el bien del patrimonio que se colocó un día en sus manos (Fig. 17 y 18).

Pasada la frontera de cambio de siglo, entrando ya en el s. XX, lo que quedaba del hospital era muy poco. Encontramos hojas de ingreso de enfermos, que debían llevar certificado de ser pobres de solemnidad, expedido por el Ayuntamiento (57). También se recibían enfermos con pocos medios económicos y que se encontraban fortuitamente en la ciudad, como vemos en una noticia recogida en la prensa local, sobre un negro de Martinica, ingresado enfermo en el Hospital del Rey; el enfermo estaba de paso hacia Bilbao (59).

Otros libros registraban las comidas que se daban, en número de raciones diarias y gasto global; por ellos podemos calcular que cada mes se producían aproximadamente mil estancias, lo que hace una media de 30 enfermos hospitalizados diariamente, con un movimiento de dos o tres altas e ingresos diarios, y dos fallecimientos semanales (60).

El día 10 de mayo de 1935, ocho monjas de la Congregación de Jesús Nazareno, pidieron instalarse en el Hospital del Rey. En esos momentos, las comendadoras que

ADMINISTRACION
DEL
REAL PATRONATO DE LAS IGLESIAS

Burgos. 21 Noviembre de 1890

Reservada

Excmo. Sr. D. Luis Romero y Gil de Bozas:

Mi respetable Jefe y distinguido amigo.

Se terminó la elección y visita Episcopal y fue nombrado por la Academia, Obispo la Sta Teología, todo tal como estaba previsto por Vds de su parecer.

Salga por lo que valiera y por si no ignora Vd. debo decirle; que en el tercer día haciendo la visita de claustro entrando en una de las Capillas hizo el Sr. Arzobispo un aparte con la Academia, la Teología y alguna otra, que no recuerdo; la duración ultima un poco mas de lo ordinario y cogí para mi que mucho de relato "Vs quiere mucho, desea nuestro bien y no hará todo el bien "que pueda: he mentado una cosa hemos ni nuestro favor y donde vosotros menos "pensais; bien la Catedral" pregunto una. No se otro sitio. Le un acontecimiento "del Rey" Sirviendo el empleado que se mete si dispone de aquí como "si fuera suyo y la Academia Dª Blanca le dice. No, este es mio: y el Arzobispo "tuvo que contar la palmadita, y le dijo, creí que era suyo y por eso dispuse. "Se fue la sonrisa a la Santidad y me dice; "Esto es bueno; nos va a servir de

Fig. 17

Fig. 18

se habían quedado, ayudando en el hospital, habían dejado de existir como comunidad, por fallecimiento de la mayor parte de ellas, y marcha de las ancianas. Las monjas recién llegadas ocuparon las celdas que dejaron libres las comendadoras (61).

En 1937, como ocurriera anteriormente, los enfermos del Hospital del Rey fueron llevados al Hospital de San Juan, ante la necesidad de camas para los soldados heridos de la Guerra Civil. Más de cien musulmanes que se encontraban luchando en España fueron alojados en el hospital (61). Son jugadas del destino; el rey fundador dedicó su vida y acabó sus días batallando contra los antepasados de los últimos enfermos que ocuparon las salas del hospital. El Hospital del Rey pagaba 3.000 pesetas al Hospital de San Juan por las estancias ocasionadas por los enfermos a él trasladados, pero en 1949, tras el incendio en el Hospital de San Juan, se trasladaron sus enfermos al Hospital del Rey (62).

Finalmente, acabada la guerra, las salas fueron quedando vacías de civiles y militares; una nueva congregación de monjas pidió instalarse en el caserón. Las monjas de la Congregación de San Vicente de Paul fueron las que atendieron a los pobres que eran recogidos, hasta su fallecimiento. De ellas hay notas con comentarios como, "el trabajo es mejor con estas monjas y se quitan de criados" (33).

Aún hoy hay monjas que recuerdan los años pasados asistiendo a ancianos y menesterosos en el edificio que fue hospital. Su recuerdo no es muy grato, pues allí llegaron cuando el hospital estaba abandonado, sin rentas, con las huellas de los años de intenso servicio, convertido últimamente en lúgubre conjunto de pabellones donde curar soldados, nada apto para atender, en sus últimos años, a los pobres ancianos. Hoy dan gracias a Dios por las nuevas instalaciones, hechas en otro lugar de la ciudad, dotadas de las comodidades necesarias. El edifi-

cio parece que será dedicado a alojar aulas donde se impartirán diferentes estudios, y con la idea de reservar unas habitaciones con camas preparadas para peregrinos, conservando así uno de los ideales de los fundadores, en un momento de esplendor para las personas que caminan hasta la tumba del Apostol Santiago.

II-1.3. ~~Aspecto~~ ~~arquitectónico.~~

El hospital se construyó entre los últimos años del siglo XII y los primeros del siglo XIII, bajo las influencias de un estilo arquitectónico que se presentaba en todo su esplendor, el románico. A través de los siglos, fue objeto de reformas o decoraciones en otros diferentes estilos; de alguno nos quedan bellos ejemplos, de otros solo huellas de lo que fue. En conjunto se construyó un bello y gran monumento, en donde se puede ver cómo no faltaron medios económicos y humanos para levantarle, pues fue muy superior a los conocidos de esa época. Es de destacar igualmente el gran número de dependencias ligadas al hospital, desde taberna, horno, panadería, molino, cuartel, etc. Una idea de la magnitud de servicios nos lo ofrece el hecho de que en el siglo XVII hubo hasta 150 soldados allí asentados a la orden de un capitán.

En el Monasterio de las Huelgas, de paralela construcción, donde se extremó el gusto de la época, se consiguió una amalgama perfecta de formas, ideas y estilos, que nos sirve de fiel reflejo de la trayectoria seguida por estas instituciones a lo largo del tiempo, receptoras de influencias árabes, y de otras que llegaban por la gran arteria que constituía el Camino de Santiago.

Hoy el edificio hospitalario es una sombra de lo que fue; por las pilastras podemos adivinar las columnas que lo sostenían; por los contratos de obras, la mnagnitud de la construcción emprendida; por las reseñas históricas,

la grandiosidad del hospital.

Sobre el arte que guardó y guarda el hospital, como de su historia, se ha escrito mucho; recogeremos algunos datos que nos ayuden a conocerlo y poder así hacernos una idea más firme de cómo era el edificio que recogía los enfermos, pobres y peregrinos, que allí acudieron desde su fundación. Ya el farmaceutico D. Rafael Roldán, entre otros muchos autores, escribió sobre el Hospital del Rey, haciendo un resumen de lo hasta entonces conocido, desde un aspecto histórico, arquitectónico, sobre su botica, etc. (63).

El edificio se levantó sobre planta rectangular, con tres naves de tipo basilical, guardando escrupulosamente las formas de la época. Las naves se separaban por pilares octogonales, adornados posteriormente con castillos y leones en estuco, y con flora mudéjar. Aun quedan vestigios del puro románico, de gótico, de renacentista, etc., con arrelgos y detalles en todos los estilos posteriores.

A grandes rasgos, y de forma rápida, podemos hacer una descripción del hospital: la Puerta de los Romeros (Fig. 19) es la de entrada al recinto hospitalario, construida en tiempos de Carlos I, y atribuida a la Escuela de Diego de Siloé, donde quedan reflejados en piedra los símbolos que representan los objetivos y fines de la obra, según la idea del fundador: en la cara anterior, en una gran hornacina, encontramos la figura del Apóstol Santiago entre la concha de peregrino y vestido como tal, con bordón y calabaza para el agua; a ambos lados, los escudos heráldicos de Alfonso VIII y de los Reyes Católicos, y los bustos de San Pedro y San Pablo. Sobre la hornacina, un tímpano triangular con el busto del Rey Alfonso VIII entre 9 conchas, y en el ápice, la figura del protector de los caminantes, San Miguel (64).

En la cara posterior, una vez cruzado el umbral, hay una distribución semejante, en la hornacina la imagen

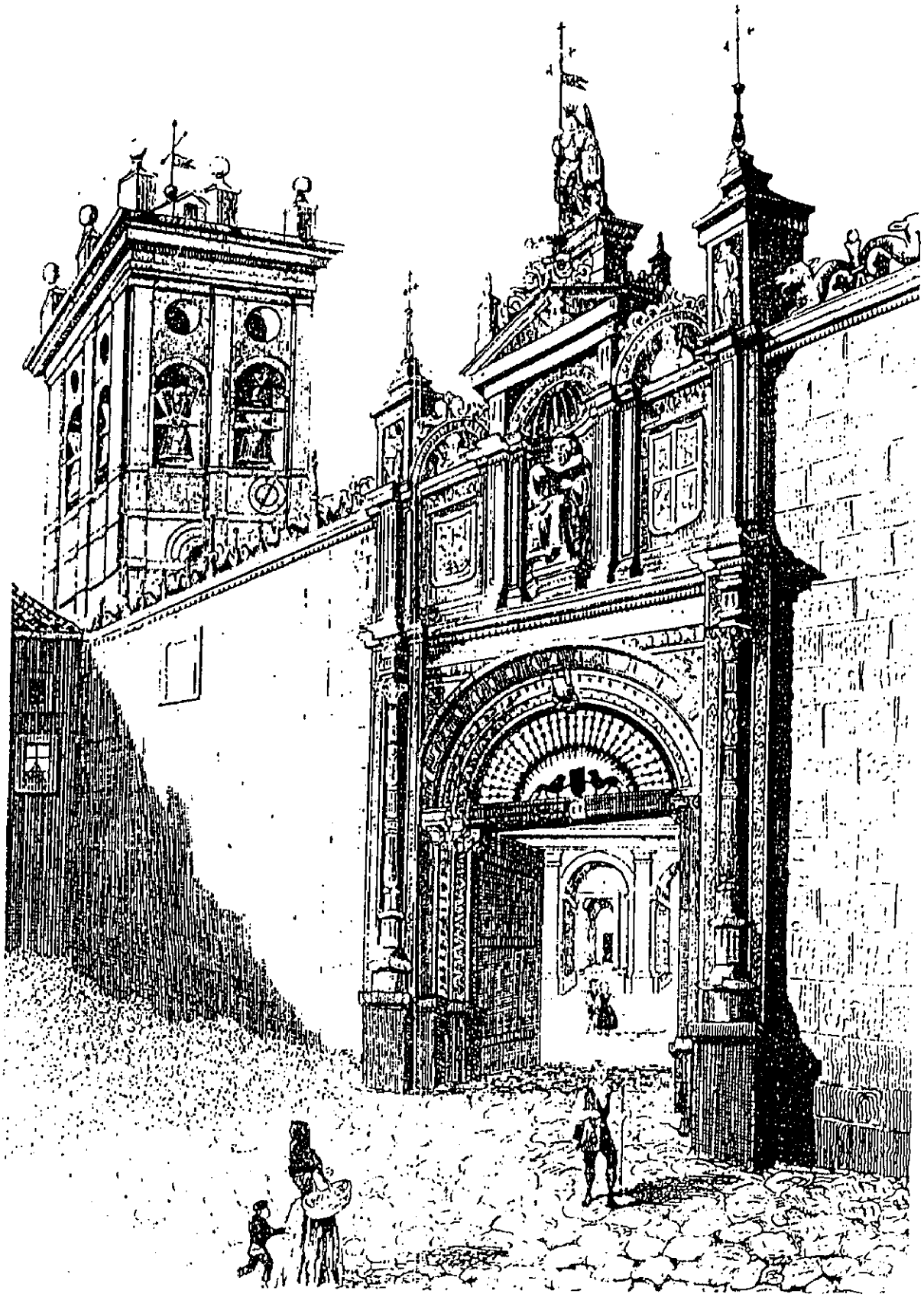

Fig. 19

de una piadosa y muy entrañable Virgen, con el Niño Jesús en sus brazos; arriba, un tímpano con la figura de la reina fundadora Dª Leonor de Inglaterra (Fig. 20).

Ya en el Patio de los Romeros, de traza cuadrangular, a la derecha la Casa del Fuero Viejo o de los Romeros, donde los peregrinos recibían comida y descansaban del duro viaje. A la izquierda encontramos la Iglesia, de traza gótica, y torre rematada con bolas, al estilo de Juan de Herrera. De la Iglesia hacemos especial mención de las puertas de la entrada principal, de madera de nogal, con talla simbólica; en los batientes resalta la figura de Santiago caminante, seguido por un anciano enjuto que observa al apóstol y anda con paso suave y firme; una mujer, con su niño en brazos y amamantándole mientras camina, como acto hecho tradicionalmente y con normalidad, señalando que para hacer el Camino de Santiago no hay obstáculo insalvable.

Las estancias antiguas eran de estilo mudéjar, con yesería de tiempos de Fernando III (65).

Huidobro describe las dos salas principales del hospital, una dedicada a tener camas para hombres y otra para mujeres, arregladas en tiempos de Felipe V, abovedadas, con aristas de ladrillo y yeso, menos en la cabecera que forma capilla cubierta con bóveda de piedra, de crucería compuesta. Las camarillas para enfermos se abrían bajo arcos de piedra, rebajados y cubiertos de azulejos, para facilitar la limpieza; con el mismo fin, había en la pared un hueco donde se dejaban los vasos de noche, con comunicación directa al aire libre. Las salas tenían acceso a la Iglesia, para que los enfermos encamados pudieran seguir la misa desde los lechos (66).

Un gran vestíbulo servía para recibir a los enfermos, y en las diversas normas que rigieron la institución vemos como se estipulaban las condiciones que debía tener dicho recibidor en cuanto a calor y confort. Tenía un sistema de chimenea, imitado en el Hospital de Santiago

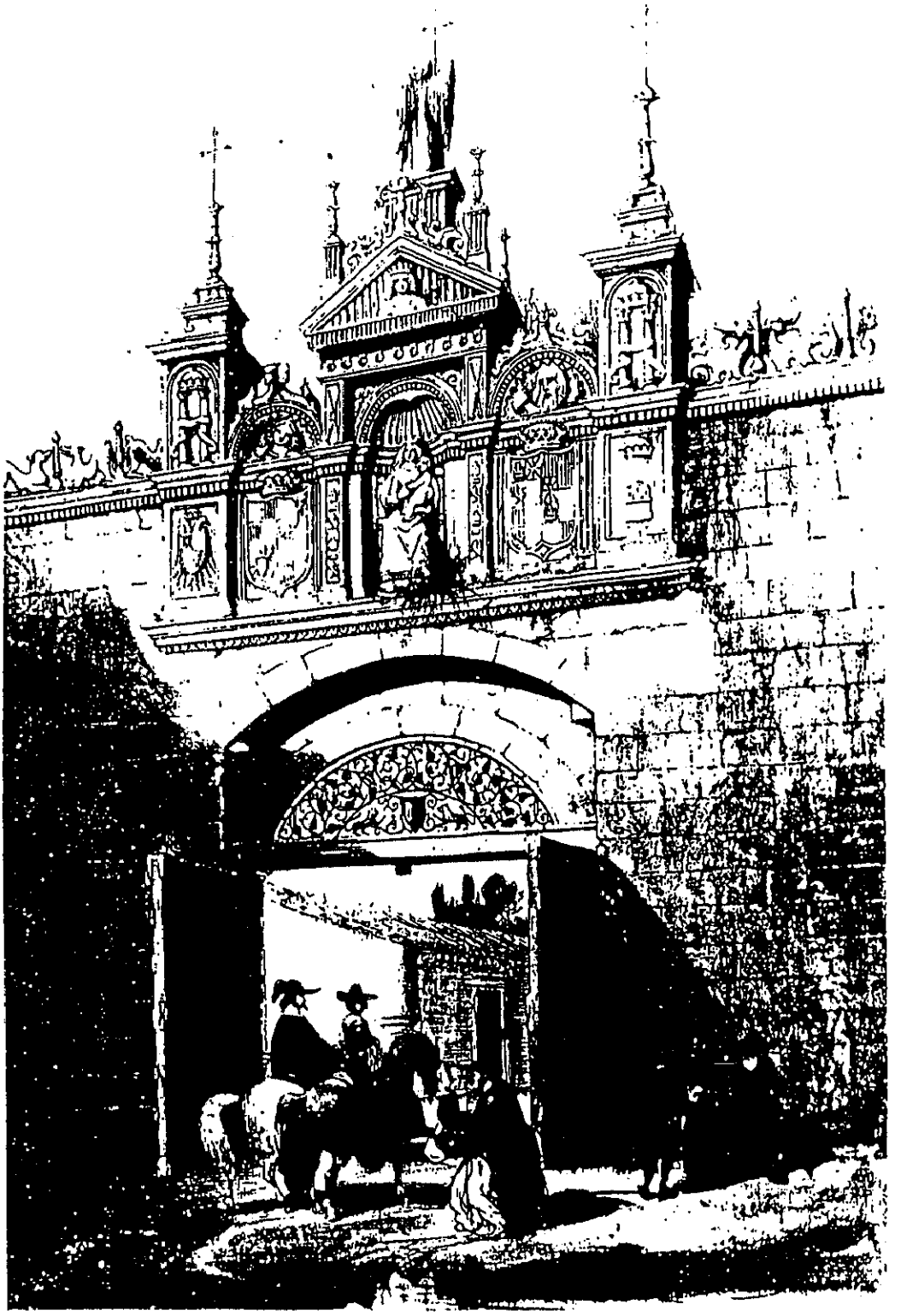

Fig. 20

de Compostela y que, ya en el escrito de fundación de éste, dado por los Reyes Católicos, se hacía notar que el sistema de ambientar las estancias fuere igual que el de Guadalupe y el del Hospital del Rey, que constaba de un conjunto de chimeneas dispuesto de tal forma que con el mismo fuego se pudiera hasta guisar en otras estancias.

La salida del hospital se orientaba hacia occidente, por la puerta del Compás, de estilo renacentista.

La botica la construyeron en la parte izquierda del Patio de los Romeros y de la Iglesia; hoy solo queda el recuerdo de que el solar tapiado fue en otro tiempo magnífica botica, y unido a ella un hermoso jardín de donde el boticario obtenía buena parte de las hierbas.

Después de la Guerra de la Independencia, el hospital hubo de sufrir grandes reformas; en 1862, reinando Isabel II, se reconstruyeron buena parte de las estancias y servicios; hay una lápida con una inscripción que reza así: "Aldephonsus Nobilisimus Castelae Rex Hane sacram aedem ad refactionem pauperum construxit et regaliter ditavit. Era MCCXXV. Elisabeth Hispaniarum regina pietate preclara mirifica reparavit. Anno Dmi MDCCCLXII" Alfonso VIII lo fundó y la Reina Isabel II lo restauró.

El Rey Alfonso XII visitó el hospital en 1875 y con tal motivo se hicieron también pequeñas reformas de acondicionamiento. Sin embargo, ya en el siglo XX se hizo un estudio del estado general del hospital, con la idea de demolerlo, ya que buena parte de él se encontraba en estado ruinoso (Fig. 21).

Fuera del recinto hospitalario, pero dentro del terreno que corresponde al Compás, se halla la ermita de San Amaro, santo querido y venerado, que dedicó su vida a buscar pobres enfermos por las calles de la ciudad, y conducirles al hospital donde les prestarían la asistencia precisa. Ya en el siglo XVI era patente la devoción por el santo; hay certeza de que en 1614 se arregló la ermita,

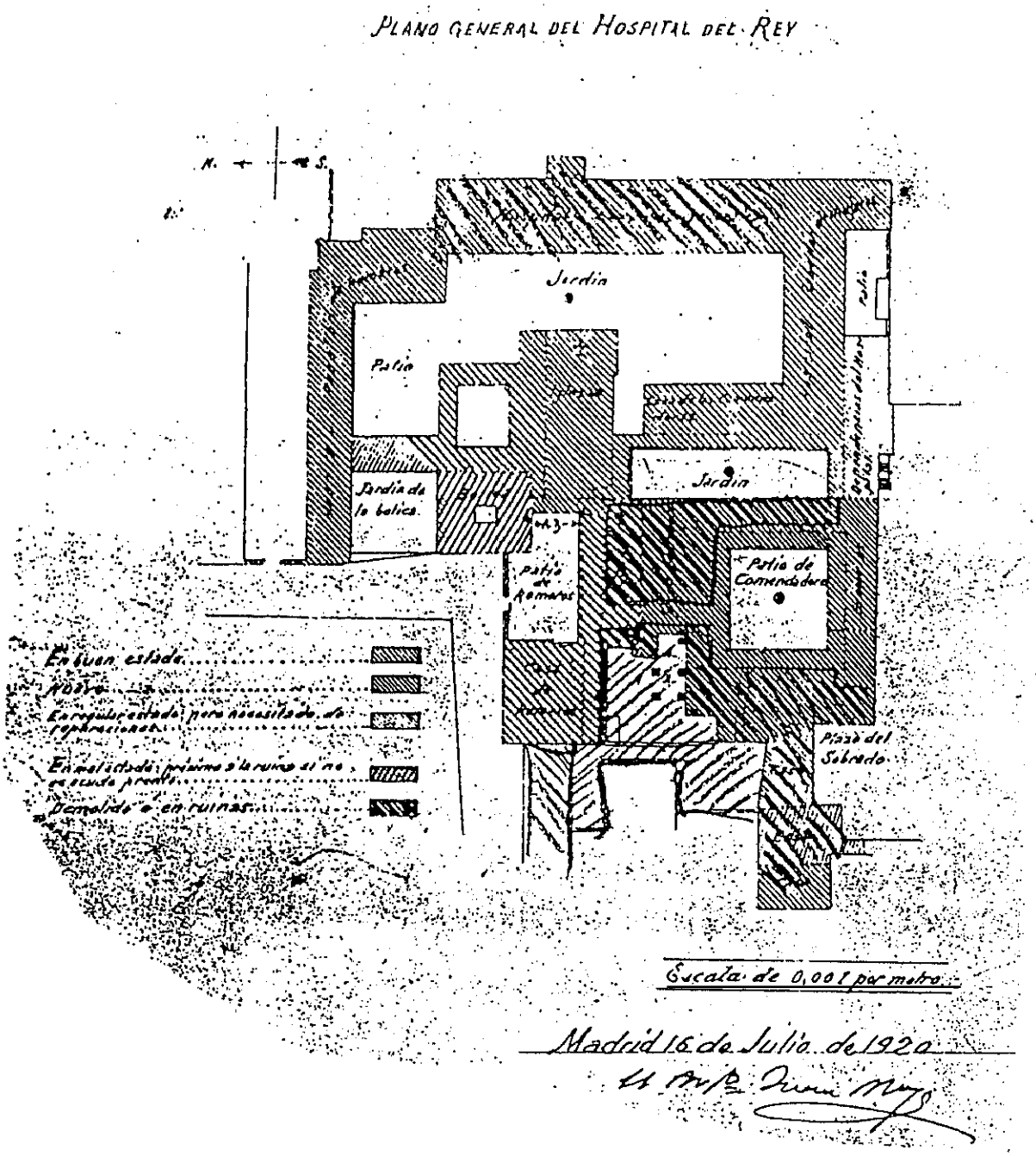
PLANO GENERAL DEL HOSPITAL DEL REY
N.
S.
Jardin
Patio
Jardin de la bolica.
Patio de Romeros
Patio de Comendadores
Jardin
Plaza del Sabadeo
En buen estado
Escala de 0,001 por metro.
Madrid 16 de Julio de 1920

Fig. 21

por lo que la fama ya era grande y sus virtudes y milagros reconocidos.

Lo mismo el Monasterio de las Huelgas que el Hospital del Rey pasaron a formar parte del Patrimonio Nacional y su administración vela por su conservación y mantenimiento, reafirmándose esta dependencia en el hecho de haber sido siempre bien de la Corona. El Consejo de Administraci;on es hoy día responsable de la conservación, defensa y mejora de los bienes que corresponden al Patrimonio Nacional, entre los que están las dos instituciones citadas (67).

En estos momentos, como ya hemos indicado, aprobada la propuesta de convertir el hospital en sede docente, han dado comienzo las obras de restauración y adaptación para este fin.

II-2. Asistencia sanitaria.

Hasta finales del siglo XV no sabemos con exactitud como se prestaba la asistencia hospitalaria a los enfermos en el Hospital del Rey, la forma de acogerlos junto a los pobres y a los peregrinos; las exigencias pedidas a los admitidos y como era la ayuda que se les daba.

Desde el momento de la fundación sabemos que la finalidad del hospital fue auxiliar a pobres y peregrinos, sin citar la necesidad de que éstos padecieran enfermedad alguna. Suponemos que además de ser un centro donde "curar" las heridas y enfermedades, tenía la doble misión de "posada", procurando para quien así lo precisaba, comida, aseo y asistencia religiosa.

Ya en las primeras escrituras que encontramos, firmadas por algún comendador o freire del hospital, comprobamos que hay diferenciación de cargos y responsabilidades. Desde el principio hubo un freire enfermero, que recogía a los que llegaban con alguna dolencia; un freire limosnero que atendía las necesidades de los pobres; un freire veedor que cuidaba del suministro del hospital, para que nada faltara a los pobres y peregrinos, principalmente; además había otros freires o comendadores, que cubrían el total de la administración, dirigidos por el Comendador Mayor.

Como decíamos, los datos que tenemos de los tres primeros siglos de funcionamiento del hospital son ambiguos, dados para la generalidad de situaciones, más cerca de la parte económica que de la asistencial; así desconocemos las enfermedades que se trataban, el personal habitual en el hospital con dedicación a la asistencia de enfermos, etc. El profesor Luis Martínez, en su trabajo sobre el hospital, se lamentaba por no tener referencias de la clase de asistencia prestada durante los primeros siglos (68).

A través de las "Constituciones" firmadas el día 6 de marzo de 1496 nos llegan las primeras noticias fiables de la convivencia en el hospital, dedicadas, principalmente, a recordar o señalar las cualidades que debían exigirse a toda persona que en la institución prestaba servicio, así como sus obligaciones o deberes dentro del hospital (69) (Figs. 22 y 23).

Los freires y freiras llevaban la máxima responsabilidad, y de entre ellos destacaba la tarea asignada al enfermero, bajo cuya vigilancia quedaba el enfermo desde el momento en que él mismo autorizaba su entrada; hacía seguir las indicaciones del médico y velaba para que se le dispensara un buen trato, además de administrar los bienes que el hospital dedicaba a la asistencia de enfermos y mantenimiento de las enfermerías; para ello, se pedía en las referidas "Constituciones", que el enfermero fuera "caritativo y diligente, el qual de contínuo ande por las enfermerías, e por agora mandamos que sea Fray Pedro de la Peña e a este e al que fuera por tiempo enfermero obedezcan todos los sirvientes e hagan lo que les mandare e haga dar de comer a todos los enfermos e a cada uno en su tiempo gallina, pollo, carnero, o quien tenga dieta según el médico ordenare, e el dicho enfermero tenga un libro manual en el que escriba todo lo que comiere cada enfermo". El, debía asegurarse del carácter de las mujeres que atendían las salas, que fueran caritativas y piadosas; debía cuidar que en la noche los enfermos fueran velados por hombres que asistieran por turnos, de tres o cuatro hombres, especificando "que no sea mujer".

Se daba un valor especial a la atención en cuestión religiosa, asegurada por los capellanes. Los enfermos podían oir misa "continuamente desde sus lechos"; los peregrinos no podían abandonar el hospital sin haberla oido. Se señalaban los días de misa cantada: el día de Nuestra Señora, el de San Juan Bautista, el de Todos los Santos, los domingos, el día de San Bernardo. El hospital

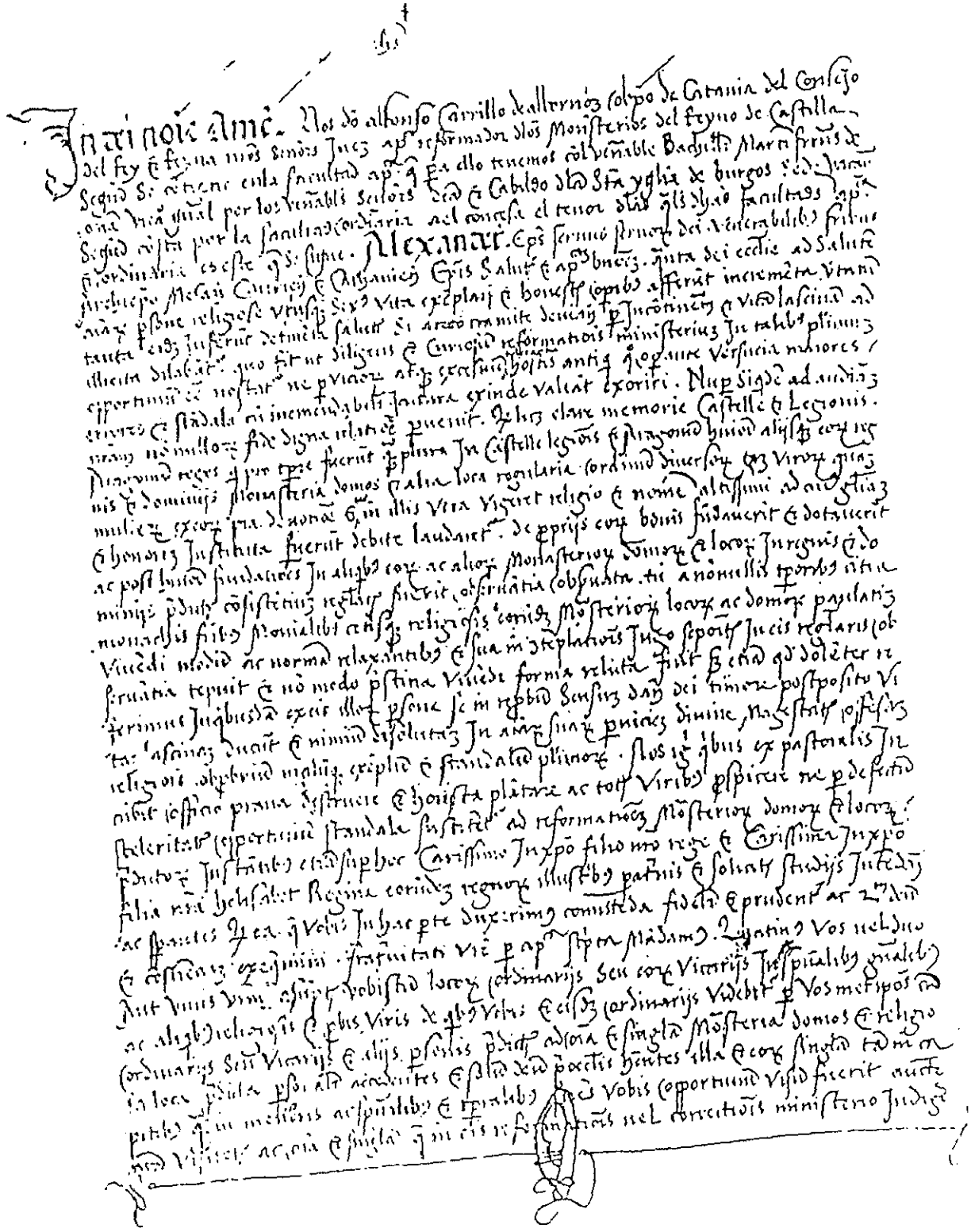

Fig. 22

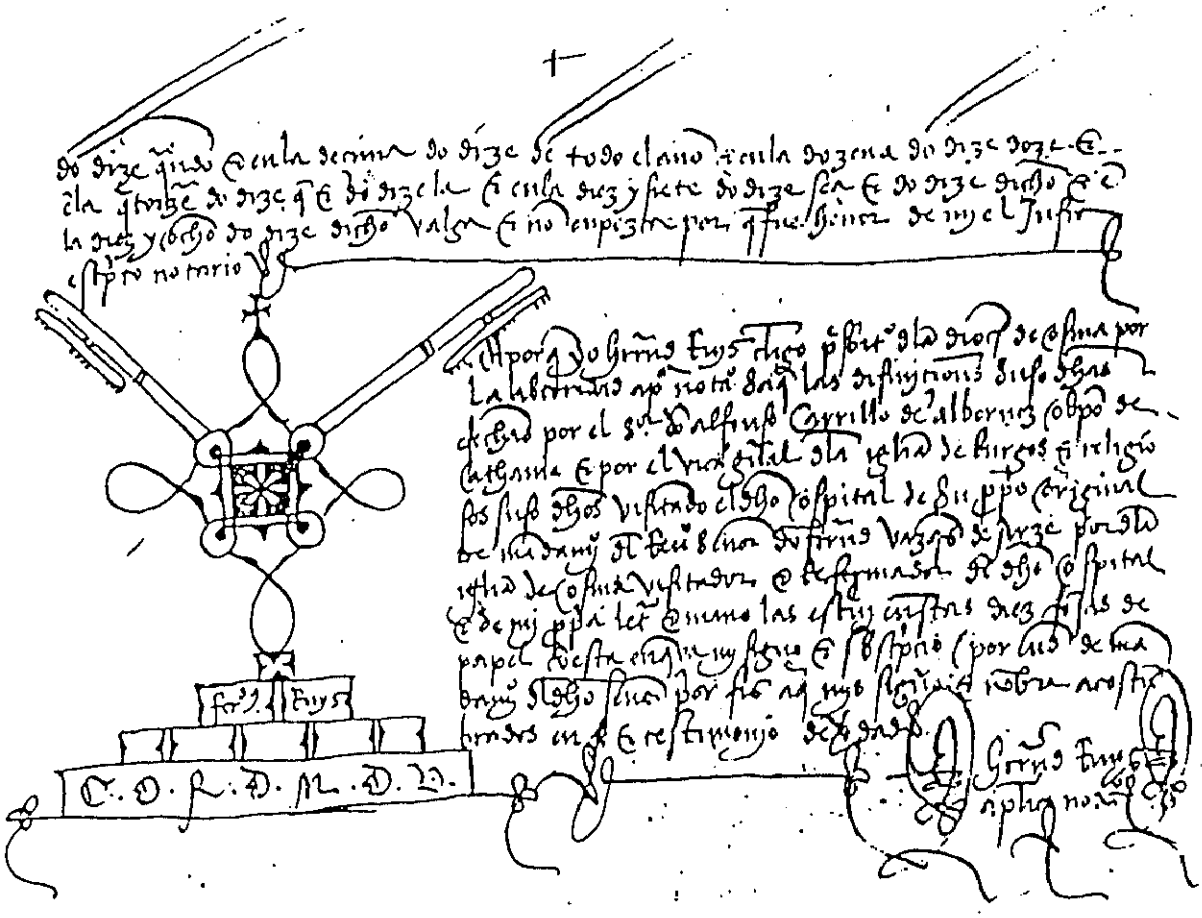

Fig. 23

contaba con un "interpretador" o intérprete, que recibía a los enfermos extranjeros, generalmente peregrinos, y que debía ser religioso, para poder escucharles en confesión.

Durante los primeros siglos, el número de peregrinos era muy elevado, y las órdenes de asistencia iban encaminadas a su servicio, por ello, buena parte de estas "Constituciones" se dedicaban a la atención de pobres y peregrinos, así como sobre las comidas dispuestas para ellos y el servicio que debía atenderles, como ordenar que tres hombres sirvieran las mesas de los romeros.

Para nosotros es importante la decisión tomada de construir una botica que permitiera disponer de las medicinas necesarias.

Se fijaban las obligaciones del médico y cirujano, como lo era la de hacer la visita diaria. Era el Comendador Mayor el encargado de llamar "el que mejor puede venir", con la aprobación de la Abadesa de las Huelgas. La visita obligatoria no quitaba para que acudieran siempre que fuera menester, siendo el enfermero el encargado de velar por el cumplimiento de esta orden, y de quitar un real del salario del profesional, por cada vez que faltare a su obligación.

Desde el momento de darse a conocer las presentes "Constituciones" se ordenó disponer en la enfermería de cama apartada para los enfermos que fallecieran, así como una sala especial para amortajarles, fijando un año para realizar las obras.

Todos los bienes recaudados por el hospital debían ser invertidos en la asistencia a pobres y peregrinos, siempre que se hallaren dentro del hospital, quedando prohibido dar limosna fuera del recinto, salvo que quien la diera dispusiera de su propia hacienda o salario. Estas medidas restrictivas llegaban hasta ordenar a los freires no comer de lo dispuesto para los pobres, salvo en días señalados, como Navidad, Pascua Florida o de Resurrección, días en los que veían levantada la prohibición,

aun cuando se les advirtiera de comer con moderación, ya que los visitadores que pasaron por el hospital consideraban un fraude la conducta que los freires habían observado hasta ese momento.

A través de la documentación que nos ha llegado de la visita de 1496, parece que solo había una sala para enfermos, la de hombres; sala de enfermería que se quería arreglar para hacerla más confortable, agrandándola, con el fin de poder separar las camas lo suficiente como para permitir poder recorrerlas ampliamente, y servir a los enfermos con comodidad. No se hacía referencia alguna que en el hospital se recibieran mujeres o niños, aunque bien es verdad que no se niega que se recibieran, duda que se aclara posteriormente, ya que en la siguiente visita se pasaba por la sala de mujeres.

Cuatro años más tarde se hizo una nueva visita al hospital, y a través de la documentación que hallamos sobre ella podemos apreciar cómo evolucionaron las obras proyectadas. En el año 1.500, D. Fernando Vázquez de Arce visitó el hospital, por mandato de los Reyes Católicos, resumiendo lo visto y ordenado en un libro manuscrito, del que hace referencia Luis Martínez, en la obra que dedica al hospital, pero que no desarrolla para no salirse del marco, de su estudio (siglos XII-XV). El libro es continuación de lo planteado en la visita anterior, aunque rompe el esquema seguido en la misma. Comienza el manuscrito exponiendo cómo es cada una de las dependencias que se visitan, empezando, para sorpresa nuestra, con una explicación exhaustiva de como era el "Hospital de mujeres" y la compostura que debían de tener sus camas (70).

Podemos suponer que por el poco tiempo transcurrido desde la anterior visita, siempre hubo camas para mujeres, y que se comenzó a visitar lo que quedó por ver la vez anterior y las obras pendientes de realizar.

La enfermería de mujeres constaba de 11 camas,

bien equipadas, con almadraque y coçedra, almohada, sabanas, mantas y "ropa sobrada" para los días invernales, y para cambiar en el momento de tener que lavarlas. Al llegar a la sala, para hacer la inspección, se dice que se encontró hecha, muy espaciosa y clara, "muy buena obra", y con todo muy limpio; con suelo de madera, para evitar humedad, sobre el entresuelo.

Pasaron los visitadores, a continuación, a ver la "Cama del Rey", de la cual no dicen que uso tenía, pero por la compostura y aderezo si se podría pensar que era de uso real. Se componía dicha cama de las siguientes piezas:

- Colcha de seda y algodón.
- Colchón de algodón y orla de seda amarilla.
- Colchón de seda colorado.
- Colchón de seda verde.
- Colchón de seda y algodón morisco azul.
- Colchón de seda y algodón.
- Dos colchones de seda labrado de morisco.
- Colchón labrado de hilo de oro morisco-rico.
- Otros tres colchones de seda, algodón, hilo de oro.
- Colcha de seda labrada de hilo de oro.
- Dos colchas viejas de seda y algodón.
- Colchón de seda.
- Colcha de seda colorada y forrada en amarillo.
- Colcha de seda labrada en escaques.
- Colcha de seda.
- Dos colchas de seda blanca.

Seguidamente pasó visita al dormitorio de pobres sanos, que contaba con 29 camas, con banquillo de pino para los pies, dispuestas en 3 naves de bóveda, muy antiguas; se visitó la cocina de pobres, la enfermería, la botica, etc. Al entrar en alguna de estas dependencias la descripción de la misma comienza con palabras como, "se

encontró hecha", lo que supone que estaba el hospital en un periodo de ampliación y modernización, para adaptarse a las exigencias de la época.

Buena parte del manuscrito se refiere a la botica, que debía estar terminada para 1.498, y que seguramente así fue, ya que al entrar a visitarla, comentaron que estaba totalmente construida ... Se detalla su disposición y equipamiento, que la configuraban como una de las más importantes de la ciudad, refiriéndose a ella como "la mejor", no difícil de imaginar al formar parte del magnífico hospital, y comparándolo con los pequeños hospitales de la época; solamente el Hospital de San Juan pudo tener botica semejante, pero los primeros datos que tenemos de esta botica son posteriores, datan de medio siglo más tarde.

Otra parte del manuscrito se dedicó a recordar las bases y fines de la fundación, haciendo hincapié en la forma de recibir a los enfermos, la selección de los mismos, las obligaciones del personal, etc., con pocas diferencias a lo ya ordenado en la anterior visita.

La última parte del libro se dedicó a hacer preguntas al personal del hospital, comenzando por el Comendador Mayor y siguiendo con freires, freiras, boticario, capellanes, etc. Son un total de 48 preguntas, por las que el visitador fue conociendo de cada uno su parecer sobre el trato que en este hospital se dispensaba a los enfermos, sobre la comida, sobre la actuación del físico, del cirujano, del boticario, de lo abastecida que estaba la botica, las enfermerías, etc. Como escribano figuraba Juan de Melgar, y como Alcalde del hospital, Martín González.

En general no hubo protestas de los preguntados, todos aplaudían el buen servicio prestado por sus compañeros; fueron muchas y repetitivas las preguntas que hacían referencia al carácter del personal que estaba en contacto con los enfermos, su celo con ellos, su diligencia para

acudir a todas las llamadas, el cariño hacia los más necesitados, etc; reiterativas, si cabe, se hacían las preguntas sobre el freire enfermero. En conjunto destaca la orientación de la asistencia hospitalaria hacia el cuidado de los enfermos, reconociendo la necesidad de personal cualificado para asisirles, y de disponer de nuevas dependencias, como lo era la botica, para poder tener rápidamente lo que se precisara para curarles.

Finalmente, hay una recopilación de todos los manuscritos referentes al hospital, y que seguramente se conservaban en el archivo del hospital, desde las cartas de fundación, censos, rentas, cartas de privilegios, donaciones, gastos de pan en los últimos cuatro años, etc.

En 1515 se volvió a visitar el hospital, Fr. García Portillo, Abad del Monasterio de Santa María de Piedra, hizo la visita, y al final se escribieron unas "Definiciones" que se limitaban a reafirmar las anteriores. Ante el poco tiempo transcurrido no hubo grandes cambios (72).

El Rey Carlos I, como patrono del Monasterio de las Huelgas y del Hospital del Rey, mandó reformar éste, ante las protestas de abusos que hasta la Corte llegaban. Después de varios intentos de visita frustrados, se encargó de ello D. Luis Cabeza de Vaca, Obispo de Palencia y Conde de Pernia. La principal encomienda que se le dió fue velar por la hospitalidad que debía darse a los pobres y peregrinos; también debía ordenar los diferentes oficios y regular la administración de los bienes del hospital, según la voluntad de Dios y de los reyes de Castilla, sus fundadores. Como resumen de la visita nos quedan unas pormenorizadas "Definicioes", terminadas el 27 de enero de 1.540 (Fig. 24).

Comenzó la visita, poniendo orden en los oficios de los 12 freires; gobernados por el Comendador Mayor, pasando luego visita de cada uno de los oficios del personal civil. De las personas directamente relacionadas con

Ffunciones del ospital Real
çercada y muy noble
Ciudad de burgos

Don carlos por la diuina clemen
cia Emperador siempre augusto rey

de alemania doña Juana su madre y el mismo don carlos por la misma
gracia de dios reyes de castilla. de leon de aragon de las dos sicilias. de
Jerusalem de nauarra de granada de toledo de valencia de galicia de
mallorcas de seuilla de cerdeña de cordoba de corcega de murcia con de
de flandes y tirol. &c. La diuina. prouidencia. porquien
es y por su yspirada clemencia sintiendo. muchos. ameritos. y muchas
buenas obras. de que el querido. y amado. hijo. de la
gloria. soberano con su sabiduria. dispuso. Vias por donde fuesen
a parar. alli que fuesen la accion y exercicio de las obras de la caridad.
E la contemplacion las quales son tan semanas y conformes. que ximia
se encontrasen. antes se fauoresçen. Ayudan como xpo nuestro. nos
nos ingeniamisterio le dio a entender en su Euangelio por las dos semanas
marta y maria porque por la solicitud. de marta se prouee. la quietud. de
maria. y por el fauor de la contemplacion de maria que llexio la mexor parte
se sobre lleua y fauorece el trabajo. Continuo. Cuidado del misterio
de maria deste prouecho estan todas las. religiones. aprouadas por la ley
catholica Eapostolica se fundaron sobre seguir y yr por estas. dos. Vias
que infalible mente los que caminan por ellas llegan muerados en sion
Rostro arrostro segun doctrina del apostol. Entre las quales Una de las
que el altissimamente. desde su yn stitucion a seguido estas dos. Vias

el trato a los enfermos, podemos ver las exigencias profesionales y personales más tenidas en cuenta, y, a través de ellas, configurar la asistencia que se pretendía para los hospitalizados. En general, se pueden apreciar grandes avances en la atención médica. Si anteriormente se quedaba en un buen trato a los enfermos, en este momento se valoraba el escrupuloso cumplimiento de las órdenes dadas por el médico, de forma que, el enfermero dispusiera al momento y administrara a las horas dichas las medicinas y viandas prescritas, dando mayor importancia a estos detalles que, por ejemplo, a la compostura de las camas.

No se olvidaba la asistencia a pobres y peregrinos, no enfermos, finalidad por antonomasia del hospital desde los primeros momentos, regulando su recepción, y ordenando su alojamiento y alimentación. Se ordenaba la ración de comida a la que tenían derecho: "Hordenamos e mandamos e estutuimos que los peregrinos e pobres ansi estranxeros como naturales destos rreinos que vinieren a este ospital sean rescividos y tratados con toda caridad y venegnidad y mandamos se les de el mantenimiento siguiente a cada uno para una comida un pan que pese medio quartal que es veinte honças e de carne mandamos que entre tres Romeros se les de dos libras, la una de cezina y la otra de carne fresca de carnero o baca segun el tiempo e porque somos ynformados queel potaje que dan a los dichos peregrinos es muy sin grasa e sin sabor porque dizen no lechan tozino y por ende mandamos que de aqui adelante se les eche siempre una libra de tozino en la holla que se guisare para los peregrinos cada día/ y el limosnero se lo reparta como le pareciere/ y de vino entre tres una hazumbre que sea puro/ e para ello se haga medida propia de tercio de azumbre e pongaseles agua delante para que cada uno se eche a su voluntad - E de pescado mandamos se les de conforme el valor de carne y se les de potaje de garbanzos y de lentexas o de otra legumbre y hagale echar azeite segun la xente e pareciere al limosnero, contando

que en manera alguna no sean fraudados los dichos peregrinos en el peso o medida de todo lo antes dicho so pena de pribacion de sus raziones por un dia al beedor y limosnero por cada vez que lo contrario hizieren ...", además se añade que la comida debía ser "bien y limpiamente guisada y adereçada y si la culpa o negligencia estuviera en alguno de los ministros sea duramente castigado (74).

Bajo la responsabilidad del freire enfermero quedaba la manutención de los enfermos, para quienes se reservaba mejor comida que para romeros y personal del hospital; para unos y otros se pedía no defraudar a los necesitados, bajo fuertes penas impuestas a los freires, generalmente de tipo económico, mientras que el resto del personal era advertido en la primera falta y podía ser expulsado si reincidía.

Las órdenes eran precisas y claras, de forma que se asegurara la higiene en la preparación y presentación de las comidas, además de su calidad y cantidad. Así, se ordenaba no dar a los pobres alimentos como asaduras, cabezas, "cuaxares y tripas", etc.; para evitarlo, el Rey Alfonso VIII dejó 1500 cabezas de ganado, de cuyos frutos debía darse de comer a pobres y peregrinos, todo el año, salvo los sábados y días señalados. Se disponía de dos hornos diferentes, el pan elaborado para los enfermos debía estar bien sazonado y "mucho mexor que lo que se da a la Puerta de los Romeros ... y que de un quartel se hagan cuatro panecicos ... e que continuamente sea obligada la panadera de dar lo de un día para otro para que no se endurezca/ e porque se haga el dicho pan bueno mandamos que el trigo que al sobrado viene antes que para ninguno se saquen o aparten doscientas o trescientas anegas ...,/ que el bino sea muy bueno para lo que encargamos la conciencia del enfermero ..." Las medidas llegaban hasta la vigilancia porque en las visitas los amigos y familiares no introdujeran alimentos para los enfermos, temiendo por el perjuicio que pudieran ocasionarles.

Posteriormente, pasaban a ordenar las obligaciones del médico, cirujano, servicio de botica, etc.

A mediados del siglo XVI eran aun muchos los peregrinos y pobres que llegaban hasta el hospital. El limosnero debía discernir sobre los que debían o no ser admitidos, ya que se habían dado problemas de falta de camas "teniendo que meter a dormir tres o cuatro personas por cama", actitud que era considerada como una falta de respeto hacia quien llegaba buscando posada; recurrir a estas medidas era señal de la gran crisis económica que se dejaba sentir en todos los lugares, reflejado en el gran número de mendigos que llenaban las calles e instituciones benéficas. El problema, se incrementaba con el aumento de enfermos, víctimas de la epidemia de cólera que también se dejó sentir en la ciudad.

Se hacía necesario regular el número de noches que podía pasar cada peregrino; a la conciencia del limosnero se dejaba el reconocer si el peregrino llegaba en condiciones de ser admitido, si podía seguir su camino o precisaba descanso. Se le permitía pernoctar hasta dos días, aunque lo normal fuera una noche, siempre que llegara después de comer; para los que llegaban por la mañana se disponía comida y después el descanso preciso, debiendo salir seguidamente del Compás. Para el peregrino o pobre que llegaba enfermo no contaba el tiempo, pudiendo permanecer hospitalizado hasta considerarle curado; si llevaba acompañantes o animales, quedarían en el hospital hasta que sanara el enfermo.

Por otra parte, debía ser difícil determinar quien era pobre con derecho a ser acogido, y quienes eran "vagabundos y gente de mala suerte" que se acercaban en busca de comida. Qué difícil debía ser negar pan a estos pillos que llegaban hambrientos, a los que habían perdido la última cosecha y por tener tierras, pero no pan, no podían ser considerados pobres de solemnidad, y muchos otros que, en semejantes condiciones llegaban al hospital.

Las freiras recibían a las peregrinas y mujeres menesterosas, las acompañaban hasta sus aposentos, fuera del recinto de los hombres. También a ellas se les pedía fueran caritativas y diligentes, y de lo contrario conocerían el castigo impuesto por el enfermero o por la Abadesa.

Como hemos podido ver, bajo la responsabilidad del comendador enfermero quedaba buena parte de la asistencia al enfermo, ayudado de los ministros que él consideraba necesarios y suficientes, a los que ordenaba diferentes funciones, como la compostura de las camas y su muda "de quince en quince días y antes si fuera menester, e ansí mismo haga perfumar las enfermerías a las mañanas y procure siempre no haga mal olor"; el cierre de las puertas, que debía ser después del toque del Ave María, y que solo podían abrirse para permitir la entrada del médico. El boticario, a partir de la hora de cierre, debía dejar las medicinas a las puertas, de donde las recogían las enfermeras.

En las "Definiciones" se tocaban puntos tan concretos como el de recordar la necesidad de adquirir caperuzas para convalecientes y pantuflas para los enfermos.

Había, naturalmente, enfermos que morían en el hospital, y los bienes que portaban, en caso de no encontrarse heredero que lo reclamara, se gastaba en misas por el alma del difunto, y si había sobrante se utilizaba para abastecer la mesa de los pobres.

El enfermo hospitalizado gozaba de todas las atenciones que se le podían dar; ni los derechos del Comendador Mayor se anteponían a los de un enfermo; para éste debía reservarse la mejor carne, "la mexor e mas gorda que se matare en la carnescería sea para los enfermos y enfermas ... y nadie aunque sea el comendador sea preferido a ellos, sobre lo cual encargamos la conciencia del carnicero y el beedor". Se le procuraba buena cama,

se mantenía buen sistema de braseros, se regulaban las horas de encendido de los braseros, máxime cuando se reconocía el frío que hacía en las enfermerías. Se encendían en invierno y en verano hasta que la sala estuviera bien caliente y el enfermo pudiera "mudar abrigo". Se señalaba igualmente la necesidad de tener una lamparilla encendida en las salas, durante toda la noche.

Se hacía hincapié en la relación personal de los que trabajaban en el hospital con el hospitalizado. A los enfermeros y enfermeras se les pedía, no solo que cumplieran honradamente sus oficios, sino que consolaran a los enfermos, que les acompañaran el mayor tiempo posible. Se hacía palpable la necesidad de un ser humanitario a la cabecera de la cama de un doliente, dispensándole los cuidados que para ellos hubieran querido, de estar en su lugar.

Conocemos, por primera vez, el número de camas disponibles para los enfermos, un total de 116, cada una con su alcoba (75). Para peregrinos varones había 28 camas en la hospedería, más 10 para mujeres, y otras 10 "con más aseo, para sacerdotes de paso" (76). El resto de las camas se repartían en las enfermerías, así 22 para la de hombres, 18 para la de mujeres, 12 para la sala de cirugía de hombres y 6 para la de mujeres, además de las 10 camas dispuestas para los convalecientes. Igual capacidad tenían para preparar viandas; el Pr. Muñiz nos dice que se podía dar de comer hasta medio millar de personas, y diariamente comían 30 peregrinos, y para todos había siempre olla crecida.

Como resumen, podemos ver la forma de recibir a los enfermos y enfermas, según se refleja en el capítulo 42 de las "Definiciones", que decía: "En viniendo al ospital se presente al enfermero. E luego los haga recoxer en las enfermerias, e acoxidos luego e ante todas las cosas les haga confesar y comulgara/ e si fueran españoles con el capellan que tuviere cargo de las confe-

siones/ e si fuere extranxero/ llamar al interprete el cual como dicho está sea clérigo". A continuación se llamaba al médico si era necesario, se hacía recuento de los bienes que el individuo llevaba, y que quedaban bajo la custodia del enfermero, etc.

De las disposiciones que más nos interesan, destacamos y nos detenemos en las dadas para el médico, el cirujano, el boticario, el barbero y el mozo de botica, que eran máximes responsables de la salud de los hospitalizados y representativas de las que a través de los siglos se fueron exigiendo para estos profesionales.

MEDICOS

Se señalaba la necesidad de que hubiera dos médicos, uno que visitara las salas diariamente, al menos una vez, o cuando fuera preciso llamarle, pagando con su salario las faltas que cometiera. Se fijaba un horario, a las siete en verano y a las ocho o nueve, en invierno. Los médicos debían visitar durante dos meses, de forma alternativa, juntándose al final de cada periodo, para informarse de las enfermedades en tratamiento; se juntarían igualmente ante un caso grave, que necesitara de ambas opiniones (Fig. 25).

A la hora de hacer la visita debían estar acompañados por el veedor, el enfermero y el boticario, para que conocieran lo ordenado para cada enfermo; el médico debía preocuparse por que se cunmplieran las órdenes dadas, poniendo en conocimiento del comendador los fallos apreciados, para que tomara medidas y castigara dichas faltas.

El Comendador Mayor, freilas, capellanes, sacristanes, organistas, sus criados, y demás oficiales del hospital, debían ser atendidos por los médicos del mismo.

Hasta ese momento, los médicos vivían en la ciudad de Burgos, desplazándose diariamente. Según lo

MÉDICOS.

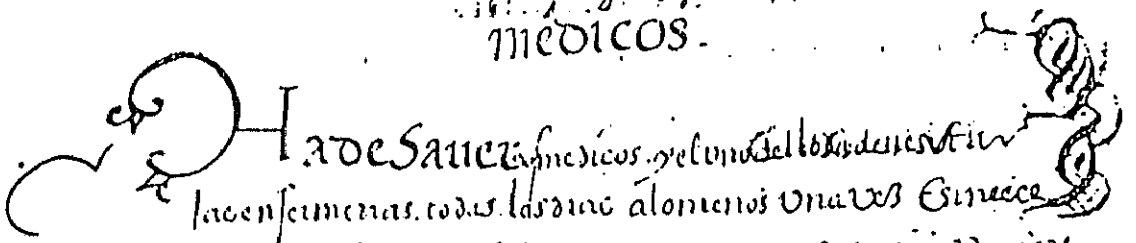

Ha de saber los medicos. y el uno de ellos ha de ser uisitador de las enfermerias. todos los dias al menos una vez. Y mas veces. si fuere menester. siendo auisado. venga mas veces. y si no viere cada dia. el enfermero le cargue. aquien ha de usar los Dichos por cada vez. de omission. en pagar del salario los dias que en. vno. no fuere. y si vno en relacion. y facilmente. vea tantos medicos cada vno. vel sielmo. dia. y mes. se juntaran. y pelee no sean oydos. para Relacion. a la casa. de las enfermerias. y de lo que en ellas hallare. y offreciendose alguna cosa grande. se juntaran ambos siendo llamados. quando vuieren. los enfermos. menester. y el boticario. enfermero. y boticario para lo que por ellos fuere mandado. tengan cuidado. de saber si se hace. y si no lo hazen. auisaran. y recomendaran. y fueren. para que lo remedien. y no remediando lo de. Y lo. Sanalamente. abbadesa. sobre lo qual les encargamos. y encomendamos. que tengan assimismo. cuidado. de catar. al comendador. y frailes. y capellanes. y sacristanes. y organista. y mancebos. y los otros oficiales. acostumbrados. a los Pobres enfermos. de los quales encargamos les. y encomendamos. que tengan. y hagan. que se haga. en. fermeria. de lo que cumple. en todo. y cada. y al comendador. y frailes. de tal manera. que no aya falta alguna. en lo dicho. y en los enfermos. y enfermedad. y en lo demas. por quanto pertenece. a su dignidad. y de xamos mandado. que el boticario no de cosa de. ninguna sin licencia. y mandado. de los medicos. y con esta misma. y con ciencia. a los dichos medicos. no reciban cosa. alguna. que no sea necesaria. para los enfermos. y. Y. a todos los medicos. que en. el. hospital. y en. ciudad. de Burgos. mandamos. y de

dispuesto en estas Definiciones, y si la Abadesa de las Huelgas lo consideraba necesario, se vería la posibilidad de que vivieran en el hospital. Bajo las conciencias de la Abadesa, del Comendador Mayor o freile encargado, quedaba la obligación de buscar para el hospital los mejores médicos que se hallaren.

Se les asignaba, en caso de vivir en el Compás, buena vivienda, ración de freiles y doce mil maravedíes de salario, con la obligación de hacer dos visitas diarias. Entonces, a cada médico le correspondían seis mil maravedíes y 18 fanegas de trigo y otras tantas de cebada, y una carretada de leña, anualmente.

CIRUJANO

El cirujano no tenía una hora fija para hacer la visita, debiendo acudir cuando se le necesitara. El enfermero estaban encargado de controlar la asistencia del cirujano, penalizándole con multa de tres reales de su salario, cada vez que faltase a su obligación.

Se citaba también a un "maestro de quebraduras", para quien se daban las mismas órdenes que para el cirujano.

Al cirujano se le asignaba un salario de seis mil maravedíes y ocho fanegas de cebada. Para el maestro de quebraduras se asignaban además ocho fanegas de trigo.

BOTICARIO

Al boticario se le ordenaba que tuviera su botica bien provista. Debía asistir a la visita que hacía el médico, para anotar todo lo que ordenase, preparándolo y administrándoselo al enfermo según lo ordenado. El médico y el enfermero debían velar porque el boticario cumpliera fielmente su trabajo.

Al mozo de botica se le ordenaba obedecer al

boticario, y a éste obedecer al enfermero.

BARBERO

Tenía la obligación de afeitar al Comendador, a los freires, a los capellanes y a sus criados respectivos, así como a los enfermos que lo necesitasen, acudiendo siempre que el enfermero le llamase, para hacer las sangrías a enfermos y enfermas, o para cualquier trabajador del hospital que lo necesitase.

En caso de faltar cuando se le llamaba, se le quitaban dos reales de su salario, y se podía llamar a otro que realizase el trabajo. Era el único profesional para el que parece se consideraba la posibilidad de sustitución inmediata; para otros, se llamaba a persona que pudiera sustituirles, a cuenta del oficial que había faltado a su responsabilidad.

En conjunto, las "Definiciones" de 1.540 nos revelan un nivel de conciencia, en el trato al enfermo y al necesitado, ni soñado medio siglo antes. Es importante la diferenciación de servicios para sanos y enfermos, separando la zona hospitalaria de la hospedería. La hospedería contaba con horno propio y taberna, servicios que se contrataban de forma semejante a como se hacía con la botica: las dependencias e instrumentos eran del hospital, y quién pretendía la plaza debía hacer escritura de posesión, ante el escribano del hospital, presentando la fianza que avalara los buenos servicios que estaba dispuesto a ofrecer, y el valor de lo que el hospital ponía en sus manos.

Las exigencias de atención y asistencia eran muchas, pero con el tiempo se fueron olvidando y sesgando las normas dadas, máxime cuando la administración era compartida, y había ocasiones en las que salían a la luz problemas de mal trato a los enfermos, incluso denunciados por el Comendador, para poner en entredicho la autoridad

de la Abadesa, que alejada de la realidad, disponía según criterio.

Corría el año 1.589 cuando el Comendador Mayor denunciaba la mala asistencia dada a los enfermos hospitalizados, contra lo que él veía recortada su autoridad. Decía que la Abadesaa se entrometía en la contratación de personal, de quien no sabía nada, ni tampoco su forma de trabajar posteriormente (39), acusándoles de dejar morir a muchos enfermos, por falta de conocimientos y diligencia en la actuación, unida la gran negligencia al poco esmero en la preparación de remedios o en el servicio al enfermo. Declaraciones, en este sentido, se repetían con frecuencia.

El médico, a veces, si la actuación lo requería, buscaba asesoramiento de algún médico reconocido; así ocurrio al enfermar la Abadesa Dª María de Navarra en el año 1.573. El médico del hospital, Diego Merino, coincidió en el diagnóstico con el médico Julio Méndez, que asistía en la ciudad de Burgos; ambos pensaban que la Abadesa debía dejar el frío monasterio para poder curarse (77).

En 1.588 actuaba como médico del hospital el Dr. Viana, que lo encontramos firmando como testigo en la entrega de la botica a los boticarios Juán de Robles y Juan de Soria (78). Entonces, este médico residía aun en la ciudad, y pasaba al hospital a las horas señaladas.

El Dr. Viana fue nombrado Alcalde Ordinario del Hospital del Rey, y así figuraba en escrituras de 1.597 (79), primeras referencias que tenemos sobre la actuación de personal en la vida cotidiana de la institución; situación, que en adelante veremos se repitió frecuentemente, con personal especializado, siempre que gozara de la confianza de la Abadesa. Le siguió en el cargo el boticario Francisco Salcedo (80).

En 1.611 se visitó la botica del hospital, contando con la presencia del Alcalde Tomás de Mezquita, y

del nuevo boticario, presente durante todo el recorrido y redacción del inventario (81), fue Juan Sánchez Escudero, quien posteriormente también fue nombrado Alcalde del hospital, sustituyendo en el cargo al médico, Dr. Requena. El boticario fue reelegido varios años para Alcalde, y así actuó en numerosos pleitos, escrituras de limpieza de sangre, etc. Sin embargo, en 1.642, en una causa seguida contra el capellán, actuó el Alcalde en funciones, Pedro de Arce, al ser el boticario-alcalde parte interesada en el proceso, debiendo presentar él mismo declaración. El capellán del hospital, Juan Bautista de Albarado, había agredido al boticario Juan Sánchez. Según las declaraciones, el capellán estaba loco, y el boticario testificó que "cuando le daba el mal, blasfemaba y había que ponerle grillos y cadenas, maltrataba a las amas, e incluso le dio en misa, con lo que se le quitaba del altar con cuidado" (82).

La figura del boticario, más que ninguna otra, se hacía notar en la actividad del hospital, quizás por vivir en el mismo, obligación que hasta ese momento no tenían el médico o el cirujano. Como persona cualificada le vemos actuando en los más diversos sucesos que ocurrieron en el hospital.

En 1.645, el mismo Juan Sanchez actuó como testigo, representando al hospital, en una demanda que éste hacía a Dª Magdalena Villamayor, viuda del médico del hospital Antonio Rogel, quien cinco años antes había pedido al Comendador Mayor "16 doblones de a dos", obligándose a pasarlos en el momento que se los pidiera. El boticario declaró que conocía a ambas partes, que no era pariente ni enemigo de ninguna, y que diría siempre la verdad de lo que sabía. Declaró no saber el empréstito, pero según la cédula que se presentaba, firmada por el médico el 13 de diciembre de 1.640, de su puño y letra, él pensaba que era válida, ya que reconocía la letra como la de los libros recetarios y demás papeles que en diversas ocasiones vió

firmar al médico (83).

Los salarios del médico, cirujano, etc., no debían ser muy altos, ya que frecuentemente se ven peticiones de anticipos o escrituras como la mencionada anteriormente. Al contrario de esta imagen, mas bien mísera, de las personas que llegaban a trabajar en el hospital, estaba la que ofrecía las familias acomodadas que se establecian en él con un nivel económico superior. Hubo personas del campo sanitario que contaron con tierras, hacienda en cabezas de ganado, etc., datos que conocemos por las escrituras de compra-venta, y, principalmente, por los inventarios de bienes hechos para redactar un testamento, encontrando verdaderas fortunas en cuadros, oro, ropas, etc. (84).

Muchos de los médicos, sangradores, y demás profesionales que llegaban al Hospital de Rey procedían de otros hospitales de la ciudad; hubo un intercambio frecuente, así el Dr. Vivar en 1.651 estaba en el Hospital del Rey y pasó al Hospital de Nuestra Señora de la Concepción, de reciente inauguración, pues se pretendía empezar a trabajar con los mejores profesionales posibles.

Se aprecia un mejor contacto entre profesionales que trabajan en el ámbito hospitalario, respecto a la relación con boticarios de la ciudad, ya que normalmente se llamaba para tasar las medicinas a un boticario de otro hospital, igualmente, a la hora de presentar testigos que informaran sobre la limpieza de sangre de un individuo se recurría, generalmente, a profesionales de otros hospitales.

Un intercambio completo de profesionales, entre tres hospitales burgaleses, se produjo con los boticarios del Hospital del Rey, el del Hospital de Barrantes y el que estaba al frente de la botica del Hospital de Nuestra Señora de la Concepción, el otro gran hospital, el de San Juan, tenía boticario que pertenecía a la Orden. En 1.653, el día 5 de julio, se despidió Damián Bravo de

Pereda del Hospital del Rey y pasó al Hospital de la Concepción. José Bravo de Pereda, racionero y boticario, hermano del anterior, dejó vacante la plaza que regentaba en el Hospital de la Concepción, y empezó a ejercer en el Hospital de Barrantes; marchó del Hospital de la Concepción después de sufrir diferentes vejaciones por parte del Rector y Junta del hospital, aun cuando años más tarde hubo de ser llamado para hacerse cargo de dicha botica (85).

También entre los médicos se dieron estas permutas: el médico del Hospital de la Concepción, José de la Fuente cambió, en 1.689, su puesto con Jacinto Escolano (86), que estaba en el Hospital del Rey, de donde fue Alcalde Ordinario desde 1.681. Tuvo que dejar el hospital ante las muchas quejas presentadas por los comendadores ante la Abadesa, acusándole de mala asistencia a los enfermos, y trabajó también fuera del hospital, en la ciudad.

Como hemos mencionado, era obligación y derecho de la Abadesa nombrar al Alcalde del hospital, recayendo dicho título en personas que gozaban de credibilidad, y que se mostraban como honestos y responsables en el desempeño diario de su trabajo. Si nos fijamos en esta deferencia, mostrada por la Abadesa hacia unas determinadas personas, podemos creer que Francisco Fernández de Castañeda, boticario del hospital, fue uno de los profesionales que se dedicaron por completo a su arte, con esmero y dedicación. En 1.657 fue elegido Alcalde, a los pocos años de entrar en el hospital y hacerse cargo de su botica, y ostentó el cargo de boticario hasta 1.681, cuando falleció, salvo pequeñas ausencias, como las obligadas por el propio cargo de Alcalde del hospital, que aproximadamente cada 4 años debia hacer visita a las villas bajo su jurisdicción (87).

El día 8 de octubre de 1.661 la Abadesa Dª Isabel de Tobes, firmaba una providencia por la cual, como

superiora que era del Hospital del Rey, mandaba que a todos los dependientes de él, se les diera asistencia por parte de los facultativos del mismo, así como los medicamentos necesarios para curar sus dolencias; providencia, ésta, que se hacía extensiva a los hijos y criados. Por ello, todo el personal "con título dado por la Ilma. Sra. Abadesa, y sus criados, criadas, hijos legítimos si los tuviera, y no otros, tienen derecho a médico, cirujano, boticario, barbero y medicinas". Sin olvidar que ya las monjas de Huelgas, los comendadores, comendadoras, capellanes, así como sus criados tenían derecho a estos servicios. Se explica, igualmente, el número de criados que se podrían tener, que serían 2 criados y 1 criada para el Comendador Mayor, y un criado y una criada para cada comendador y cada capellán (88).

Ya en el siglo XVII, la mayoría de los médicos que asistieron en el hospital, vivieron en su Compás, y en las escrituras de este siglo y posteriores vemos que se les citaba como residentes en el hospital, aun cuando no se citaba que hubiera una casa dispuesta para tal fin, como lo estaba para el boticario.

En repetidas ocasiones se oyó la voz de los comendadores, en respuesta por la falta de asistencia por parte de los médicos, relacionando la falta de puntualidad del médico con un conjunto de desajustes que encadenadamente se producían. Si el médico acudía a una hora según su antojo, ya no podía estar acompañado por el enfermero, por el cirujano o por el boticario, con lo cual, si ordenaba se le preparara algo a un enfermo, no se podía realizar hasta el día siguiente, con lo que "no sirve la medicina i se falta al titulo i piedad, daños no remediables ..."

En 24 de diciembre de 1.727, al morir el médico Juan de Pasamonte, se nombró para sustituirle a Gerónimo Mena, médico que ejercía en la ciudad de Burgos. El título que se le dió de médico del Hospital del Rey,

llevaba consigo estas obligaciones:

1 - Hacer dos visitas diarias a las enfermerías de mujeres y hombres, en invierno a las 8 de la mañana y a las 2 de la tarde; en verano a las 7 de la mañana y a las 2 de la tarde. A su paso se debía tocar una campana. La visita se realizaría con puntualidad y anhelo, de lo contrario, sería advertido por el enfermero. Asistiría de día o por la noche si se le llamaba.

2 - Visitaría a comendadores y Comendador Mayor, capellanes, ministros y familia de éstos.

3 - Diariamente escribiría en el libro de la botica, de su mano, todo lo recetado, "sin dejar en la memoria de un día para otro".

4 - Había de "mirar la calidad de la enfermedad y avisar al enfermero para ver si se le recibe o no ..., reparar si es cosa contagiosa como bubas, llagas antiguas e incurables, lamparones, tiñas, quebrados y otros achaques perpetuos, porque los quales no se curan en dicho hospital".

5 - Que "se le dará al enfermo lo que el médico diga en la primera visita, sobre comida, bebida y medicinas, siendo responsabilidad del médico enterarse, en la segunda visita al enfermo, si se hizo".

6 - Cuando fuera preciso debía encontrarse con el cirujano para consultar sobre medicinas y remedios.

7 - En caso de tener que ausentarse, debía dejar otro médico "dedicado" en su lugar (89).

Como vemos, había enfermos que no eran recogidos en el Hospital del Rey; por razón de esta exclusión y la falta, en general, de camas, se iban creando nuevos hospitales en las ciudad. El Hospital de Barrantes recogía enfermos de toda clase social, y afectados de cualquier enfermedad, aun cuando fuera contagiosa o fueran niños, situaciones muy tenidas en cuenta en otros hospitales. En el Hospital de la Concepción se construyó un ala exclusivo para enfermos incurables, enfermos que tenían muchos pro-

blemas para encontrar camas libres en otras instituciones, ante la gran demanda, muy superior al número que se podía mantener con unas haciendas que empezaban a disminuir.

En 1.731, el médico Gerónimo Mena hizo testamento al encontrarse enfermo; no tenía hijos (90). Dedicó muchos años a la medicina; como médico de la ciudad le encontramos acompañando a los visitadores de las boticas burgalesas. Ejerció en el Hospital de la Concepción desde 1.719, hasta que entró en el Hospital del Rey, diez años después. Murió en este hospital en 1.736, sustituyéndole, con iguales obligaciones Juan del Río, que hizo escrituras el 13 de diciembre del mismo año (91). También el cirujano Jacinto Astola empezó a ejercer en el Hospital del Rey por estas fechas, concretamente en 1.729, a la muerte de Bernardo Saez Escobar y dejación de Manuel López; vino a ejercer temporalmente en los hospitales burgaleses, y estaba instalado con "tienda" abierta en la ciudad (92).

Fueron muchos los médicos, cirujanos y boticarios que llegaron al Hospital del Rey a edad avanzada, y acabaron sus días en él. Pudiera parecer que a este hospital llegaban facultativos que buscaban un lugar tranquilo, donde poder tener poco trabajo, y agotar su vida profesional pausadamente; pero parece más factible que los comendadores buscaran personas con gran experiencia, que solo se adquiere con los años, que fuera satisfactoria para el ciudado que se requería para los enfermos, e instructivo para los muchos pupilos o mancebos que con ellos aprendían el arte respectivo.

Por otra parte, la mayoría de los facultativos que ocuparon una plaza en el hospital siendo aún muy jóvenes, permanecieron en el mismo durante muchos años, así el cirujano Jacinto Astola estuvo en el hospital durante 20 años; hubo boticarios como Manuel Pérez de Limpias, con más de 40 años de ejercicio en el centro; lo mismos médicos, enfermeros, etc. No hay que olvidar que trabajar en el Hospital del Rey suponía un reconocimiento

profesional.

A lo largo del tiempo y del estudio de las relaciones interprofesionales podemos destacar una unión casi familiar entre el personal. No encontramos documento alguno de denuncia o protesta de un profesional contra otro, mientras que hay muchos en los que uno toma como testigo, cabezalero o fiador a otro; encontramos familias que se unen por un matrimonio, etc. Podemos citar los casos de Juan del Río Obregón, que como hemos visto entró a ejercer como médico del hospital en 1.736, y que en 1.752 firmaba ante el escribano del hospital su testamento, siendo Alcalde el boticario Manuel Pérez de Limpias. Dejó herederos a sus hijos Dª Manuela, casada con José Mayor, médico de Reinosa; a Dª Ana Cecilia, mujer de Juan de Planes, médico que ejercía en Villadiego y entró a ejercer en el Hospital del Rey a la muerte de su suegro; y a su hijo Juan del Río, pasante de arte (93).

Otro punto de relación entre los diferentes profesionales se establecía al firmar una información de limpieza de sangre de un oficial familiar del médico, cirujano, etc., para pasar a examinarse tras aprender el arte respectivo al lado de su padre, tío, etc. Mientras un aprendiz sin familiares en la profesión buscaba como testigos a sus amigos, o vecinos, los que tenían familia en el hospital contaban con los primeros profesionales como testigos de su aprendizaje. Nos sirven de ejemplo los casos de dos informaciones presentadas por sendos pupilos, el sobrino del cirujano Jacinto Astola, Eugenio Astola, que quería examinarse para cirujano, y había practicado con su tío, y que presentaba como testigos a Juan de Pasamonte, médico del hospital, a Manuel Pérez de Limpias, boticario del hospital, a Bernardo Saez Escobar, cirujano, y a su tío Jacinto Astola, que ejercía como flobotomiano-sangrador. La inforamción se firmó ante el Alcalde y boticario del hospital (94). El otro ejemplo nos lo ofrece José Jiménez, quien el 5 de marzo de 1.727

presentó información para revalidarse de médico; era natural de la villa burgalesa de Poza, hijo de Antonio Jiménez y Josefa González, residentes en el Hospital del Rey. Después de graduarse, pasó a ejercer a la villa Castrojeriz, junto a Felix de Cobos, médico de la villa, por espacio de 2 años, y después vino al hospital para trabajar junto a Juan de Pasamonte, con quien pasó otros 2 años. Presentó 4 testigos, que eran vecinos y residentes en el hospital, y la inforamción final del médico con quien ejercía (95).

A finales del siglo XVIII comenzó a tenerse en cuenta la jubilación de los profesionales que ejercían en el hospital. El día 4 de septiembre de 1.792 se jubiló el cirujano Antonio Muñoz, que había ejercido en el hospital y en el Compás de las Huelgas durante 47 años, más los 5 que pasó como practicante del mismo. Dentro del monasterio figuraba como cirujano de capellanes de los Reales Compases; en el hospital sustituyó a Francisco García, que estaba enfermo, y pasó en él 23 años. Al jubilarse le quedaron 350 ducados, además de habitación y algunos emolumentos (96). Fue sustituido por Jose Simón, que solo estuvo 2 años, y el 9 de agosto de 1.794 fue sustituido por Jose Delgado, y éste a su vez por Luis Lafont, en julio de 1.799, por renuncia del anterior cirujano.

Naturalmente, en los siglos que venimos estudiando se produjeron profundos cambios en el hospital, pero hubo pautas de asistencia que se conservaban como en los primeros momentos de su funcionamiento. Hubo ocasiones, como tiempos de guerras o epidemias, que obligaron a cambios totales en la atención a los enfermos, perdiéndose el ritmo rutinario, máxime cuando las camas del hospital siempre estaban dispuestas para acoger heridos de guerra. Al volver a la normalidad se producían pequeñas mejoras respecto a la asistencia prestada antes del evento. Pero el gran cambio estaba por venir, casi recién estrenado el siglo XIX; el Hospital del Rey como todas las

demás instituciones y población en general, vieron trastornadas sus vidas, el ejercicio diario. En el hospital, las salas dedicadas a pobres y peregrinos fueron ocupadas por heridos de guerra, de la guerra contra los franceses. La administración perdió el rumbo y la autoridad, tardando más de 10 años en recuperarla, y más de 20 años en adaptarse a las nuevas formas de pensar, perdiendo el poderío heredado, y asimilando las ideas afrancesadas absorbidas por la sociedad.

De 1.814 encontramos un nombramiento de Alcalde del hospital, autorizado por Real Cédula de 30 de julio de 1.814, al estar vaca la vara que había llevado el anterior Alcalde, Cirilo Merino. El boticario Francisco Martínez pasó a ocupar el puesto de Teniente de Alcalde, y lo mantuvo hasta que regresó el titular, nombrado por la Abadesa en 1807, que se hallaba ausente. Esta necesidad de confirmación por una Real Orden es totalmente novedosa, pues, hasta ese momento, los nombramientos eran privativos de la Abadesa. Tres años mas tarde, en 1.817, por diferencias entre la Abadesa y el boticario, éste tuvo que marchar del hospital; el fiscal dispuso que mientras llegara el nombramiento de Alcalde desde la Corte, la Abadesa dispusiera de 3 sujetos y de entre ellos se nombrara un Teniente Alcalde. Fue nombrado Francisco González, quien anteriormente había sido alguacil del hospital (97).

Destaca también, el gran número de familiares de los capellanes del hospital que eran residentes en el mismo, ciñéndose a la relación con boticarios, vemos que, ya fuera antecediéndoles o al mismo tiempo, fueron muchos los profesionales que contaron con tíos carnales o políticos que eran capellanes en el hospital o en el monasterio. Citaremos las familias Castañeda, Brizuela, de la Cueva, etc., que como veremos, durante muchos años tuvieron un familiar como regente de la botica.

En 1.822, tras la creación de la Junta Municipal de Beneficencia (98), comenzó el movimiento de absorción

del hospital, entablándose contínua batalla con la Abadesa, que exigía se le reconocieran sus derechos sobre el hospital. No se consiguió unificar el Hospital del Rey en el primer momento, pero comenzaron los cambios de administración. Todos los gastos que se produjeran debían estar autorizados por la Junta (99). Al final, la reducción de presupuestos y austeridad impuesta afectaron directamente a los enfermos, ya que se empezó por recortar los presupuestos para la despensa, para las enfermerías y para medicinas. Incrementando el reajuste por la merma que estaban sufriendo los bienes del hospital.

José Díaz Gómez Mendívil, depositario de la Junta, y el tesorero del hospital Natalio Ruiz Capilla, eran los que administraban la parte económica del mismo.

La asistencia que se podía prestar a los enfermos hospitalizados, durante la primera mitad del siglo XIX, no parece fuera envidiable. La continua zozobra en la que se mantenía la administración, entre su desaparición, el paso a Beneficencia o el reconocimiento de la Abadesa como dueña absoluta del hospital, no permitía se hicieran mejoras en los servicios, cosa que por otra parte era absolutamente necesaria, ya que el hospital conservaba la estructura heredada de siglos, añadiendo el deterioro sufrido durante la guerra.

El número de enfermos iba bajando enormemente; de las 116 camas ocupadas en el siglo XVI, se pasó en 1.840 a un escaso movimiento, reflejado en una estadística del día 10 de septiembre de 1.840 (100):

	Med. homb.	Cir. homb.	Med. muj.	Cir Muj.
Entradas	0	2	2	0
Altas	0	1	2	0
Fallecimientos	0	0	0	0
Existencias	4	6	10	7

Total 27 camas.

Como vemos, eran 27 las camas ocupadas en un día; al día siguiente se mantenía la misma cifra, y en días sucesivos se apreciaron pocos cambios (101).

El mismo año 1.840 el hospital pasó a Beneficencia y los enfermos fueron trasladados al Hospital de San Juan, que tenía administración civil desde el momento de la exclaustración, una vez repuestos del levantamiento contra los franceses. La botica perdía su finalidad, arrastrada por la inestabilidad de la institución nodriza; otras dependencias corrían la misma suerte. La mayor parte de los inmuebles fueron subastados dos años mas tarde, quedándose con la mayoría de ellos el vecino Santiago Arcocha (102).

En los años anteriores a la reunión de los hospitales, el número de empleados del Hospital del Rey había sufrido grandes cambios, según la afluencia de heridos, de forma que se contrataban en el momento de máxima ocupación, principalmente ayudantes de médico y cirujano, y perdían su empleo al ir curando los enfermos. El cirujano Lucas Alonso fue despedido al suprimirse la plaza y ser el último en entrar; la Abadesa le nombró en 1.836, y la Junta Administrativa le separó del cargo en febrero de 1.837. El cirujano apeló; argüía que el nombramiento se lo había dado la Abadesa. Fue readmitido en julio del mismo año y vuelto a separar en febrero de 1.838 y se le volvió a llamar poco después, cesándole finalmente en 1.845 por decisión del Gobernador Civil de la provincia (103). Este movimiento de entrada y salida se hizo habitual, y a través del ejemplo citado podemos ver los malentendidos que había entre ambas administraciones, caos que no favorecía el trato dispensado a los enfermos.

Es probable que en todo momento quedara algún enfermo en el hospital, ya que si bien el día 28 de marzo de 1.844 se despidió el médico Mariano Palazuelos, "por falta de trabajo" (104) a la vez se ordenaba al portero que, diariamente, fuera a una botica de la ciudad a por

medicinas para enfermos, al no disponer de botica en el hospital (105). Esta idea se refuerza con el escrito en un protocolo firmado el año 1.846, en el cual se cita a los enfermos de las salas de cirugía (106).

El 15 de abril de 1.847 el médico Florencio González Calonge empezó a ejercer en el hospital, asistiendo a las salas de medicina y cirugía (107). Se despidió el médico el 30 de noviembre de 1.854, renunciando a la plaza que ocupó durante siete años (108). Para ocupar la plaza vacante se presentaron varias solicitudes de médicos de la ciudad y de los pueblos; un solicitante fue Isidoro Ruiz y Varona, médico que era del Hospital de San Juan, pero de todos los presentados fue elegido Juan Francisco Reinosa, médico que ejercía en Aguilar de Campoo (109), y que desde el día 2 de enero de 1.855 pasó a ejercer en el hospital.

Cuando la Abadesa consiguió hacerse de nuevo con las riendas de la administración del hospital quiso renovar su imagen y ordenar las actividades que adquirían carácter de fundamentales, con dedicación casi exclusiva a enfermos, una vez que la atención a peregrinos había quedado obsoleta. Se redactó un nuevo Reglamento que regulaba el funcionamiento de enfermerías y todas las actividades relacionadas; se firmó y entró en vigor el día 23 de agosto de 1.851 (110). A través de ocho capítulos se van recogiendo los derechos que tenían los enfermos y las obligaciones del personal (Fig. 26).

Resumimos los capítulos, dedicando mayor atención a los que hacían referencia a la regulación de oficios sanitarios, o los directamente dirigidos al profesional que estaba al lado del enfermo.

Del capítulo primero, dedicado a los capellanes destacamos lo siguiente: "... siendo la salvación de las almas lo más importante para todos los cristianos, es cargo del Cabildo de Capellanes y Agonizantes contribuir por su parte a que los enfermos sean asistidos en lo

INTENDENCIA

DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.

Reglamento para el régimen interior de la Enfermería de la Real Casa Hospicio de Nuestra Señora de Atocha, aprobado por S. M. por Real orden de 23 de Agosto de 1852.

Capítulo 1º
Del Cabildo de Capellanes.

Art. 1º Siendo la salvación de las almas lo más interesante para los cristianos, es cargo del Cabildo de Capellanes y Sacristanes contribuir por su parte á que los enfermos reciban el espiritual en el más perfecto. Hospital en el mayor esmero, particularmente en las últimas horas de la vida, dispensándoles cuantos consuelos proporcione nuestra Santa Religión en tan críticos momentos.

Capítulo 2º
Obligaciones del Médico y Cirujano.

2º Siendo la intención de S. M. la Reina Nuestra Señora que la humanidad doliente tenga la más puntual y esmerada asistencia que en lo espiritual cabe en lo temporal, será obligación de los Facultativos procurarle por cuantos medios estén á su alcance, sin omitir para ello ninguna especie de trabajo ni fatiga, á cuyo fin además de las obligaciones que les estén prescritas en sus respectivos títulos, deberán observar las siguientes.

3º Harán dos visitas diarias, á las horas de las seis de la mañana y tres de la tarde desde el día 1º de Abril hasta el de Septiembre inclusive, y el de una y media de la tarde desde el mismo día hasta el último de Marzo, concurriendo con la debida atención, y haciendo á los enfermos con toda dulzura y amabilidad las preguntas y reconocimientos que sean necesarios para entenderse de sus padecimientos y proporcionarles el alivio y consuelos que necesiten.

4º Deberán también, además de las dos visitas diarias, acudir á la enfermería, á fin de reconocer, ó del enfermo lo reclamase, hacer cualquiera que

espiritual ...". Se les pedía esmero en la atención a los enfermos.

El capítulo segundo, que trataba de las obligaciones de médico y cirujano, se divide en ocho artículos, el primero de los cuales dice así: "Siendo la atención de S.M. la Reina Nª Sª, que la humanidad doliente reciba la más puntual y esmerada asistencia, así en lo espiritual como en lo temporal, será obligación de los facultativos procurarla por cuantos medios estén a su alcance". En el artículo segundo se les ordenaba a ambos, hacer dos visitas diarias, a las 7 de la mañana y a las 3 de la tarde, desde el día primero de Pascua de Resurrección hasta el día de San Miguel de septiembre; el resto del año se visitará a las 8 de la mañana y a las 2 de la tarde, "practicándolas con la debida detención y haciendo a los enfermos con toda dulzura y amabilidad las preguntas y repreguntas que sean necesarias para enterarse de sus padecimientos, y proporcionarles el alivio y consuelo que necesiten". Por el artículo tercero se recordaba a médico y cirujano la obligación de acudir a visitar a los enfermos siempre que fueran requeridos, fuera de la visita ordinaria. En el cuarto artículo se ordenaba que a la cabecera de las camas de los enfermos se dispusiera de información sobre los alimentos y medicinas ordenados por el médico, "igualmente la dosis y circunstancias en que deberán administrarse". El quinto hace referencia a la calidad que debía exigirse a las medicinas y la responsabilidad del farmaceutico, así como la vigilancia del médico. El sexto delimitaba las enfermedades que debían ser atendidas en el hospital. El médico debía examinar al enfermo y señalar si podía o no ser hospitalizado, teniendo en cuenta que no serían admitidos los enfermos con dolencias crónicas, los que padecían enajenación mental, los sifilíticos o pacientes de otras venéreas, así como los que padecían enfermedades infecciosas que pudieran contaminar el aire, "procediendo el Facultativo con mucha

discreción y prudencia, para conciliar intereses de la causa pública y el noprivar sin que ella lo deja a los pobres enfermos de su asistencia y curación". El artículo séptimo recordaba la intención de los "Augustos Reyes fundadores de este Real Casa, que la indigencia sea la socorrida"; por ello se advertía a los facultativos que decidían sobre la admisión de enfermos, que actuaran con la mayor justicia y parcialidad, dando preferencia a los que fueran más necesitados. En el artículo octavo, continuación del anterior, se pedía dar a los facultativos dar el alta a los enfermos "cuando se hallen restablecidos de sus indisposibiones, sin permitirles quedarse en las enfermerías más tiempo que el necesario, a fin de no perjudicar a otros que puedan ser socorridos".

El capítulo tercero definía las obligaciones del enfermero mayor, de las comendadoras y enfermeras. Como veremos, las atribuciones concedidas al enfermero estaban muy mermadas respecto a siglos anteriores; la comunidad de freires había sido disuelta, no así la de comendadoras, ocupadas en trabajos ordinarios. Este capítulo se divide en 45 artículos, que resumimos a continuación: El enfermero debía recibir a los enfermos que precisaban hospitalización; en caso de extrema gravedad y con la aprobación de la Abadesa o del Jefe de la Contaduría no precisaba el permiso del médico. Se cuidaría de que el enfermo "sea colocado en cama limpia y se le mudará camisa si lo necesita"; las ropas que llevaba se le guardarían junto a sus pertenencias. El enfermero debía llevar libros de gastos, de pertenencias de los enfermos, así como la nota de lo prescrito por el médico y el cirujano, etc. Se supone que el hospital facilitaba todos los auxilios necesarios a los enfermos, por lo que quedaba prohibido introducir alimentos con las visitas.

Los convalecientes no podían salir de las enfermerías salvo que contaran con permiso de los facultativos. Las puertas de la enfermería se cerraban al toque de la

oración angelical, y no se abrían salvo diligencia indispensable.

Se cargaba bajo la responsabilidad del enfermero la comodidad del paciente; si se levantaban se les harían las camas, sino "se remueven los colchones todos los días para que experimenten este alivio; y habiendo necesidad se les mudarán las sábanas antes de los quince días". Se cuidaría también de que diariamente se limpiaran los sillicos, y más de una vez si fuera necesario; así como que las salas estuvieran aseadas y ventiladas, perfumándolas a menudo para que no se notasen malos olores. Finalmente, se evitaría con todo cuidado y diligencia que hubiera acepción de personas en el servicio de los enfermos, por el interés de que todos fueran tratados con igualdad en todos los conceptos, "a fin de que experimenten en este Real Establecimiento los efectos de la beneficencia en un mismo grado". Debía cuidarse de los utensilios, principalmente vasijería, destinados a bajarse a la botica. A los enfermos que estuvieran a dieta de caldo se les procurarían tantas tazas como indicara el facultativo, guardando las horas de administración, ya fuera durante el día o la noche.

Era obligación del enfermero mayor que los enfermos y enfermeras fueran velados cuando lo necesitaran, así como que los enfermeros devolvieran los vendajes y ligamentos, "cuidando de que se laven inmediatamente para que puedan volver a tener uso en los casos sucesivos". Las ropas que no merecían ser reparadas se dedicarían a vendajes, compresas, hilos u otros usos; anualmente se debían presentar cuentas de existencias y cosas destruidas. A la hora del reparto de las raciones de comida debía rezarse una oración en memoria de los Sres. Reyes Fundadores y por la salud y prosperidad de los soberanos del momento.

A la hora de la visita de los facultativos, el enfermero mayor debía cuidar que estuviesen presentes

todos los que debían presenciar la visita, la cual se anunciaba con toque de campana; cuidaría que los enfermos fueran tratados con amabilidad, decoro y caridad.

Se ordenaba también a los enfermeros y enfermeras que en caso de fallecimiento de un paciente le sacaran de la enfermería a una sala especial dispuesta para esta finalidad. A los muertos no se les podía dar sepultura hasta pasadas 24 horas desde su fallecimiento, cuando fuese por muerte natural; en caso de accidente, los facultativos, previo reconocimiento del cadáver, señalarían la hora en que podían ser sepultados, igualmente, ellos podían adelantar la hora del entierro si se apreciaban indicios de corrupción del cadáver.

El enfermero cuidaría que siempre quedara algún enfermero o enfermera en el hospital, siendo él quien podría conceder permiso a quien deseara salir, por causa justificada, del hospital. El mismo, anualmente debía presentar cuenta de entrada, salida, gastos, estancias, etc., causados por los enfermos, haciéndoselo saber a la Abadesa y a la Contaduría. Para regular el gasto, deberían examinar la legalidad del peso y calidad de los alimentos, devolviendo lo defectuoso y reclamando contra quien hubiere lugar; cuidaría igualmente del aseo de la cocina y que los alimentos estuvieran sazonados a la hora señalada. Asistiría a la hora del reparto de alimentos, para observar que se hacía según ordenaron los facultativos, además pondría en conocimiento de las comendadoras los cambios de ración u otra novedad producida, para que éstas pudieran llevarlas a cabo. Se señalaba también: "en verano a las 5 de la mañana y en invierno a las 7, recorrerán las salas y los depósitos de los vasos, para observar si se hallan con el aseo correspondiente ...", por ello, a este hora ya debía estar hecha la limpieza de las salas, al igual que antes de la visita de la tarde. Por la noche, a diferentes horas, debía acudir a las salas para comprobar que se velaba a los enfermos y que los

enfermeros se encontraban en sus puestos. También, el enfermero mayor debía cuidar de que hubiere orden en el hospital, no permitiendo reuniones, juegos, meriendas o bailes.

Finalmente, se pidió para todo el personal que trataba directamente a los enfermos, que lo hiceran sin familiaridades impropias de su trabajo, sino con respeto; que no dirigieran a los enfermos palabras que pudieran afectar su ánimo; y que aceptaran presente alguno por vía de gratificación, etc.

El capítulo cuarto se dedicaba íntegramente al "Farmacéutico", incluyendo su actividad profesional y el equipamiento de botica. Su importancia radica en que la botica y casa del boticario fueron dependencias subastadas en los años anteriores, siendo uno de los servicios que debió nacer en la nueva etapa.

El capítulo quinto se dedicaba a los "Practicantes", de medicina y cirugía, que debían estar a las órdenes del enfermero mayor y ayudar a sus superiores respectivos, debiendo permanecer de forma contínua en el hospital y contar con el permiso del enfermero para poder salir de él. Las obligaciones que tenían ambos practicantes eran las que antes compartían barbero y sangrador, además de acompañar al médico o al cirujano; debían afeitar y cortar el pelo a los enfermos, ponerles las lavativas ordenadas por el facultativo, aplicar sanguijuelas y caústicos, hacer las sangrías ordenadas y distribuir gratuitamente los alimentos, respetando las dietas.

Se les pedía que con los enfermos actuaran "sobrellevando sus inevitables impertinencias, con el mayor amor y cariño". En los ratos libres se dedicarían al estudio, para mejor desempeñar su función, poniendo en conocimiento del enfermero mayor cuantas ideas tuvieran para mejorar la existencia de los hospitalizados.

El capítulo sexto se dedicaba a los enfermeros y enfermeras, en un total de 9 artículos que resumimos a

continuacón: debían obediencia al enfermero mayor, ellos, y las enfermeras se la debían a la Sra. comendadora. Se pedía a unos y otros que trataran a los enfermos con el mayor amor, dulzura y atención, levantándose en la noche tantas veces como fuera preciso, y absteniéndose de chanzas y libertades, máxime si podían afectar al ánimo de los dolientes; se les recordaba que no podrían recibir regalos por los cuidados. Deberían cuidar de la limpieza general de salas, sillicos, vasos, etc. y de que los enfermos que debían permanecer en cama no sufrieran ulceraciones, y de producirse, se lo comunicarían a los facultativos para poder poner las medidas precisas; se procuraría a los enfermos la mayor comodidad posible, mullendo los colchones diariamente, mudando camas, etc. Al velar a los enfermos deberían cuidar por los que se encontraban en trance de muerte, para llamar al sacerdote y a los facultativos "para que a ninguno de los pacientes se prive en aquel momento crítico de los poderosos auxilios de nuestra Santa Religión, ni de los socorros que la humanidad exige".

Los capítulos finales se dedicaban al despensero y a los cocineros. El primero debía estar presente en las visitas rutinarias de los facultativos, para anotar los alimentos ordenados para cada enfermo. Se les exhortaba a cuidad de la calidad y peso de los víveres preparados. A las cocineras se les pedía limpieza en la presentación de las comidas, que éstas se realizaran con cariño y se dispusieran bien sazonadas y condimentadas.

Para todo el personal que atendía a los enfermos, salvo facultativos, se pedía que fueran solteros "por haber acreditado la experiencia de ser ésto lo más conducente para el buen desempeño de las obligaciones". En caso de tener que dejar su puesto podrían hacerlo si contaban con la aprobación de sus superiores, y dejando otro profesional que mereciera la aprobación superior, a costa del que se ausentaba.

Terminaba el Reglamento con una nota a pie de página que decía: "Como quiera que el número de peregrinos que van a Santiago va siendo cada vez menor, no obstante lo visitan algunos dignos de la Regia Beneficencia que se dispensa en este asilo de piedad. Para evitar que la vagancia pueda guarecerse en este Santo recinto, el Enfermero Mayor queda autorizado, como hasta el día lo está, para hospedar y recoger a los verdaderos romeros o peregrinos, teniéndose por tales únicamente los que, mediante el correspondiente pasaporte en regla, justifiquen el objetivo de un viaje, y al regreso de su peregrinación presenten el certificado de haber cumplido su promesa, examinando el citado Enfermero Mayor estos documentos con todo cuidado, y llevando un libro corriente donde anotará, por días todos los admitidos, con expresión y claridad, igual a la que se observa a los enfermos". Con esta nota sobre la asistencia a los pocos peregrinos que aún paraban. Se cerraba el Reglamento, firmado por Tomás Cortina. Se fijaban las normas de asistencia hospitalaria en la nueva etapa que comenzaba dando valor primordial a las virtudes humanitarias.

A los 4 años de firmar el citado reglamento, el 9 de julio de 1.855, se redactó un Reglamento particular para la administración de la botica del hospital. El boticario, designado con el título de regente farmacéutico, perdía parte del carisma de alquimista con el que anteriormente se le había revestido, y mientras antes se le obligaba a tener los "letuarios cordiales, simples y compuestos" y dar los jarabes por su mano, ahora se le ordenaba que tuviera la botica bien surtida de lo que el enfermo pudiera necesitar (111).

Hasta estos momentos la Abadesa nombraba, según su gusto y criterio, al personal que debía trabajar en el hospital, al boticario, el cirujano, el médico, etc., hecho que pasó a hacerse mediante oposición libre, optando a la plaza que estaba vacante, y a la que podían concurrir

licenciados y doctores en las respectivas facultades, con, al menos, seis años de experiencia.

El cirujano y el médico debían hacer un inventario anual de lo que ellos preveían iban a necesitar, y posteriormente el boticario debía hacer inventario de lo que se precisaba adquirir para atender, lo más ajustado posible, al presupuesto, según las necesidades de las enfermerías.

En el momento de la reapertura del hospital, las salas acogerían a más enfermos que, los asistidos en los años inmediatamente anteriores al cierre temporal. Se llegaron a producir aproximadamente 16.000 estancias anuales, lo que suponía una media de 43 a 45 enfermos que diariamente guardaban cama en este hospital (112).

De la relación de salarios percibidos por los funcionarios, en la nueva etapa para el hospital, tenemos estos datos: el médico cobraba 5.500 Rs.; los enfermeros 2.920 Rs.; las enfermeras y la cocinera 2.555 Rs.; el boticario pasaría a cobrar por estancias, a 24 mards. por cada una (113).

Al ocuparse nuevamente las salas, volvieron los pequeños problemas, con quejas contra el personal que en él asistía. Los enfermos unieron su queja contra la actitud de un enfermero, que en lugar de llevarles agua a las habitaciones, les hacía salir al patio a por ello, además se emborrachaba y "en la noche da grandes gritos en las salas". También había quejas contra algunos enfermos, como el caso denunciado por la enfermera de las salas de cirugía de mujeres, contra una enferma, diciendo que al hacer la visita "se halló la novedad de que Marcelina Santaolalla, natural de Rioseras, ocupaba desde hacía 5 días la cama nº 6 y había dado a luz una criatura, y al ir a visitarla la entró debajo del pajero de su cama entre los cordeles de la misma, ya cadáver". Intentando poner orden en estos desmanes se redactó un nuevo "Reglamento para el régimen interior de las enfermerías de la Real

Casa Hospital del Rey", según Real Orden del 6 de noviembre de 1863, firmado por S.M. la Reina (114).

El Reglamento constaba de diez capítulos, más unas Disposiciones Generales, dividido todo en 83 artículos, para terminar con un "Adiçional".

La Real Orden fue dada a conocer por la Abadesa de las Huelgas Dª Bernarda Ruiz Puente. Siguiendo un protocolo semejante al del anterior Reglamento de 1.851 los capítulos, resumidos, llevan este orden: al "Cabildo de Capellanes" se dedicó el primero, resaltando la importancia de este servicio para los enfermos, por ser la "salvación de las almas lo más interesante para todos los cristianos".

El capítulo segundo, con un total de 14 artículos, se dedicó al "Enfermero Mayor, Jefe, Inspector e interventor", para quien se pide sea persona de carácter, con prudencia, representación e instrucción necesaria. Se le fijaba un salario de 5.000 Rs. además de disponer de casa y asistencia sanitaria gratuita. Las obligaciones y derechos semejantes a los que anteriormente debía observar.

El terce capítulo dedicado a las "Comendadoras", que lo eran en número de diez, de ellas ocho muy ancianas, por lo que se hacía necesaria su jubilación. Se les pedía que conocieran las cuatro reglas y doctrina cristiana, de conducta moral acreditada, ser hijas legítimas, tener buena salud y buen carácter con los enfermos. Percibirían 6 Rs. al día que debían entregar a la Vicaría para formar un fondo común. La provisión de plaza vacante debía hacerse tras publicarse en el Boletín del Arzobispado, "para que las jóvenes que se hallen adornadas de los requisitos que se expresan puedan solicitar la vacante". Su misión era controlar el estado de enfermos y salas, y los cuidados dispensados por enfermeras y enfermeros.

El capítulo cuatro se dedicó al "Médico y Cirujano", dividido en 8 artículos. En el primero se fija-

ban los salarios: 7.000 Rs./año para el médico, y 6.000 Rs/año para el cirujano. Se conservaban las mismas horas y número de visitas establecidas en el anterior Reglamento, además de las que fueran necesarias en cualquier momento. En general, no hay diferencias destacables con lo ya ordenado.

El capítulo quinto se dedicaba al "Regente de la botica", dividido en 6 artículos, que no ofrecen más novedad que la de ir suprimiendo pequeñas órdenes, sobre formas de comportarse, con respecto a la institución y a los enfermos; órdenes que no afectaban a la vida cotidiana, afianzada tras los años de cambios.

El capítulo sexto se dedicaba al "Sangrador", para quien se establecía un salario de 7.000 Rs. con derecho a casa y asistencia de médico y botica.

El capítulo séptimo o "de los Practicantes", dividido en diez artículos en los que ordenaba su actividad. Estaban bajo las órdenes del enfermero mayor y debían permanecer en las salas, al menos dos, día y noche; bebían afeitar a los enfermos, aplicar sanguijuelas, lavativas y caústicos, y sangrar a los enfermos que lo precisaran si estaban preparados para tal actividad. El practicante de cirugía ayudaría al cirujano y llevaría desde la botica todo lo que necesitasen. El resto de las órdenes son semejantes a las que ya venían practicando.

El octavo capítulo se dedicaba a "enfermeros y enfermeras", a quienes se ordenaba, a través de 7 artículos, los deberes a cumplir para mantener el aseo de los enfermos y limpieza de salas y utensilios, además de otros servicios como el toque de la campana que avisaba de la hora de visita.

El capítulo noveno se dedicaba al despensero, quien también debía acompañar al cortejo que se formaba a la hora de la visita del médico. Debía tomar nota de las viandas necesarias para los enfermos, según prescripción facultativa. Además debía pesar los corderos matados para

el hospital, el sebo obtenido y anotar la inversión del dinero que importó su venta.

Finalmente, el capítulo décimo se dedicaba al portero, quien con relación a los enfermos no tenía más obligación que la de mantener las puertas cerradas, en la noche, salvo casos de urgencia.

Después de los diferentes capítulos, se redactaron unas "Disposiciones Generales", divididas en seis artículos finales, muy generales. El artículo que en el conjunto hacía el número 78 dice: "Enfermeros y enfermeras harán además de lo señalado, lo que se les ordene". El artículo 79 dice que nunca dos personas podían dejar su puesto de trabajo al mismo tiempo. Al oficial que se le daba permiso para marchar, se le señalaba hora de regreso. En el artículo 80 se señalaba la necesidad de que el personal fuera soltero, refiriéndose a enfermeros y practicantes. El artículo 81 señalaba que si un oficial se ausentaba, debía dejar a otra persona competente en su lugar, y a su costa. El artículo 82 recordaba que la Contaduría, de acuerdo con S.I., refiriéndose a la Abadesa de las Huelgas, castigarían las faltas cometidas por el personal. En el artículo 83 se hacía referencia al plan de alimentos que se mantenía, según lo establecido.

Acababa el presente Reglamento con una parte "Adicional", que decía: "Aunque disminuye, día a día, el número de peregrinos que van a Santiago, como puede haber alguno digno de la Real beneficencia que se dispensa en este asilo de piedad, a fin de evitar que la vagancia pueda guarecerse en el Santo recinto, el Enfermero Mayor queda facultado para dar posada al verdadero romero, enseñando pasaporte, y señalando el objeto del viaje, y al regreso presente certificado de haber cumplido". El enfermero debía llevar un "libro de romeros", donde anotar los datos de las personas que por el hospital habían pasado como peregrinos.

Firmaba el Reglamento la Abadesa, Dª Bernarda

Ruiz Puente.

En 1.869 una gran epidemia de fiebres tifoideas azotó a la población, que alarmada, y ante el menor síntoma, acudía a un hospital. En un principio se destinaron 20 camas para estos enfermos, pero tuvieron que ser instaladas otras 40, en la galería que servía de tendedero y en la antesala de la enfermería de hombres, sala que, según dicen, se destinaba al "descanso de personas reales"; así como, si era preciso, habían quedado en habilitar cualquier local que reuniera condiciones higiénicas.

El tifus afectó a los presos del penal, siendo alguno de ellos trasladado hasta el Hospital del Rey; para ellos se habían habilitado otras 20 camas.

La mayor parte de los afectados dejaron el hospital en algo más de un mes. El día 23 de febrero de 1.869 se produjo el mayor número de altas. Hubo algún recluso que permaneció todo el año 1.870, sufragando los gastos Gobernación (115).

En esta nueva etapa, al comenzar a funcionar también la botica, vemos que al frente de ella se produjeron más cambios que en toda la etapa anterior. El boticario Félix Mozo entró el 24 de diciembre de 1.857 (116); era el tercer boticario que pasaba por el hospital después de la reapertura, siguiendo a Felipe Herrera y Esteban Domingo Pastor. Permaneció en el hospital hasta el 13 de julio de 1.870. Le sustituyó el boticario Enrique Ortiz, que regentó la botica solamente tres años.

La Junta Administrativa que gobernaba el hospital, aun cuando seguía bajo el mando de la Abadesa de las Huelgas, lo estaba de una forma ficticia, pues cada vez era más notable la negación de sus derechos, que años antes no se ponía en duda que era privilegio abacial. Llegaron, incluso, a negar las medicinas a la comunidad, no pudiendo hacer uso de la botica si no pagaban las medicinas, como otra persona ajena al hospital, y que podía adquirir en su botica las medicinas necesarias pa-

gando su importe. El día 21 de mayo de 1.870 la Dirección General de Patrimonio, dió su apoyo a las monjas de las Huelgas, reconociéndose el derecho que tuvieron durante siglos (117).

El día 31 de octubre de 1.871 las estancias en el hospital se habían casi duplicado, con una media de unas 80 camas ocupadas diariamente (118). Se hizo necesaria la presencia de dos médicos, que debían hacer las funciones de médico y cirujano; fueron nombrados Valentín Gutiérrez y Venancio Lozano; a éste le pagaban 1.500 Pts. anuales, y de Valentín Gutiérrez dicen que le subían el sueldo "por los buenos servicios prestados". El día 6 de marzo de 1.871 había 34 hombres, 37 mujeres, y un peregrino hospitalizados (119). Se solicitó que pusieran otro practicante que ayudara a atender a los enfermos.

Durante el último cuarto de siglo los enfermos del hospital volvieron a ser militares; el Cuerpo de Sanidad Militar pidió al hospital camas para sus heridos (120).

Desapareció la figura del sangrador-barbero dentro del Hospital del Rey, a partir de 1.871 se nombraron practicantes de cirugía o medicina que debían hacer las sangrías necesarias, práctica que, por otra parte, estaba cayendo en desuso y se aplicaba en situaciones muy concretas, actitud opuesta a la de otros tiempos, en los que se consideraba la primera medida ante cualquier cuadro clínico. El sangrador Nicanor Calvo fue el último en ostentar este título en el hospital (121).

En los años de gobierno de Amadeo de Saboya, la administración del hospital estuvo bajo la supervisión de Bonifacio Quevedo, quien pretendía ajustar al máximo las cuentas del hospital, dando repetitivas órdenes de apuntar todo lo comprado, todo lo usado, y todo lo que se preveía iba a ser necesario, con el fin de conocer bien, dónde se iba el dinero del hospital (122). Las cuentas y salarios ya se cobraban en pesetas, dejando atrás ducados, reales o

maravedíes.

El médico Valentín Gutierrez pasó a cobrar 1.900 pts., el cirujano Venancio Lozano seguía con sus 1.500 pts. y los practicantes de medicina y cirugía 875 pts. Los enfermos pasaron a cobrar 660 pts. y las enfermeras 564 pts. El boticario Enrique Ortiz cobraba 2.000 pts. y el practicante de botica 750 pts. y el mozo 636 pts. (123). Se señalaba que las monjas de Huelgas, en total en número de 26, cobraban sueldo de la Administración de Patrimonio.

En las salas del hospital se atendían soldados y civiles enfermos; a los soldados que había se unieron otros 40 heridos que fueron trasladados desde el hospital de Medina de Pomar (124). Aún así, aproximadamente 35 enfermos civiles eran atendidos diariamente. El día 1 de marzo de 1.875 había 7 mujeres en salas de cirugía y 11 en las de medicina; 7 hombres en salas de cirugía y 10 en las de medicina (125).

En 1874 hubo en el hospital hasta 10 o 12 enfermeros, que fueron paulatinamente despedidos por considerarse excedentes para el año siguiente.

Según un libro "ABC dario" de los años 1.875 y 1.877, donde se iban colocando, siguiendo orden alfabético, los nombramientos y personal que trabajaba en el hospital, bajo la letra B de boticario se citaba a Pedro Vergara, bajo la C de cirujano a Juan Vesga, de la M de médico se cita que hay dos trabajando, pero Venancio Lozano pedía permiso para ir a los baños. en el apartado de "Otros", se citaba la posibilidad y deseo de establecer en el Hospital del Rey, un hospital de sangre, no especificándose nada sobre la asistencia que se quería dar, pero es de suponer que se pensara en convertirlo en hospital de campaña, ante la incesante demanda de camas para militares (126).

En 1.876 los enfermos militares del Hospital del Rey fueron trasladados al nuevo Hospital Militar, con lo

que el trabajo disminuyó considerablemente, razón del despido del personal.

Al cirujano Juan Vesga Merino se le mantuvo en nómina, pero como practicante interino, "en reconocimiento a los buenos servicios prestados" (127). Un enfermo, con el practicante que le atendía, fué trasladado al Hospital Militar el 2 de junio de 1.877, ya que no pudo ser trasladado el año antes por la gravedad de su enfermedad. Se quedaba el hospital solo para enfermos civiles; el día 1 de julio de 1876 fueron atendidos 27 hombres y 25 mujeres; el 1 de septiembre del mismo año había 31 hosmbres y 32 mujeres hospitalizados, ascenso que fue progresivo durante todo el año (128). Como vemos, poco tiempo de respiro se concedía para adaptar las salas, hacer limpieza, etc., ya que inmediatamente, después de marchar los soldados eran ocupadas las camas.

Muy buen recuerdo dejó el cirujano Juan Vesga, ya que al despedirse en 1.880, el interventor del hospital dijo estar muy satisfecho por el "celo, inteligencia y probidad que ha demostrado en el cargo" (129). Sin embargo también hubo quejas de algunos practicantes, lo que motivó que fueran separados del trabajo (130).

Según un nuevo Reglamento general que se redactó en 1.888 (131) vemos que en ese momento se disponía de 6 salas para recoger a los enfermos, designadas con los nombres de los fundadores del hospital y descendientes de auqellos. Había 3 salas para medicina, la de D. Alonso VIII, o Alfonso VIII para medicina de hombres, la de Dª Leonor para mujeres y la de Isabel II, pequeña, también para mujeres, y 3 salas de cirugía, la de Dº Enrique para cirugía de hombres la de Dª Berenguela para mujeres, y la de Alfonso XII para mujeres, con menos camas, llamada también "Sala de San Amaro". Se señalaba que había otras de previsión para enfermos que fuera necesario separar; el total era de 80 camas, 50 para hombres y 30 para mujeres.

En este Reglamento se hacía, como en los ante-

riores, una previsión sobre los enfermos que no debían ser atendidos en este hospital, según el tipo de enfermedad sufrida, repitiendo que no podían padecer enajenación mental, sífilis u otra venérea, ni enfermedad infecciosa que pudiera contaminar el aire, así como procesos incurables. Además se señalaba que los recogidos debían de ser peregrinos y pobres de solemnidad; a los peregrinos se les pedía pasaporte, si eran extranjeros, y un certificado donde se indicaran los motivos del viaje, asegurándose que lo primero era ser peregrino a Santiago. Para los pobres se pedía certificado expedido por el Ayuntamiento de la ciudad. El médico era quien determinaba la necesidad de ingresar al enfermo.

Como se hizo desde siglos atrás, a los peregrinos y pobres que gozaban de salud, se les permitía pasar dos noches, dándoles comida, ropa, etc. A los enfermos se les debía atención el tiempo necesario y según lo que indicara el médico.

Para el servicio de los enfermos había 10 comendadoras, entre 24 y 30 años, debían conocer las 4 reglas, leer y escribir, y con buena instrucción en la Doctrina Cristiana. Cada una disponía de celda particular, aunque vivieran en régimen comunitario. Cobraban 1,5 pts. diarias, pagadas mensualmente. Se les exhortaba a que trataran a los enfermos con caridad y dedicación. Debían acompañar a los facultativos en la visita diaria, tomando buena nota del plan curativo y dietético dispuesto para cada enfermo.

La actitud del personal para con los enfermos seguía siendo importante, pero vemos que son valores que se dejan en un segundo plano y se solicitan con menos rigor.

Se ordenaba que, la cabecera de cada cama se dispusiere una tablilla con una hoja donde señalar las pertenencias del enfermo; la alimentación, si era dieta animal o vegetal, medicinas, etc., se señalaría en otra

hoja. En el Reglamento quedaba regulado todo lo referente a limpieza de salas, actividades del personal, que "no tendrán entretenimiento que pueda molestar a los enfermos". Se debía extremar el aseo de botes para ser bajados a la botica. Había dos médicos-cirujanos, un practicante de cirugía y otro de medicina, y cuatro enfermeras, una para las salas de mujeres y otro en la de hombres, en cada una de las especialidades. El médico de sala era el jefe especial para todo lo relativo a atención sanitaria. Se velaría por la calidad de los alimentos, punto en el que se reconocía la voz del farmaceutico.

Hubo ocasiones, urgencias, en las cuales se saltaban las normas, como al ingresar enfermos que no cumplían las anteriores condiciones, aunque debían ser tan extrañas que hasta la prensa local se hacía eco de ellas; así el 9 de febrero de 1.899 aparecía en la prensa la siguiente noticia: "Un negro de la Martinica ha ingresado enfermo en el Hospital del Rey. Estaba en Burgos de paso para Bilbao". A finales de siglo la actividad empezó a decaer, llenándose solo si llegaban soldados heridos.

Entrando ya en el siglo XX, la disposición de camas quedaba así: una sala para enfermos de medicina, con 20 camas, y otra para enfermas con 18 camas; una sala de cirugía para hombres, con 11 camas, y otra para mujeres con igual número de camas. Había un total de 60 camas que podían ser ocupadas por enfermos con más de 14 años, pobres, y que pudieran acreditar su personalidad, no estar sometidos a procedimiento criminal, no padecer locura, enfermedad contagiosa, incurable o venérea, etc., además de presentar un certificado médico que indicara la necesidad de ingreso en el hospital (131).

En los años 1.929 y 1.930 se contaba con un médico que cobraba 1.000 pts. al año (132).

Los últimos libros que encontramos, de ingresos y defunciones de enfermos, son del año 1.932, cuando aun se producían unas 1.000 estancias mensuales, unos 35 en-

fermos asistidos (133). La atención a los enfermos la llevaban religiosas (134).

La botica dejó de figurar entre las dependencias del hospital en 1.929 y un boticario establecido en la ciudad, cobraba por las medicinas gastadas en su botica (135).

En enero de 1.935 hubo 681 estancias, una media de 22 enfermos ingresados al mes. el médico de las salas de medicina era el Dr. Rias, el de las de cirugía el Dr. Pedro Valcárcel, que se marchó el día 26 del mismo mes, volviendo al mes siguiente. El mes con mayor número de estancias fue diciembre con 883 (136).

En 1.937 se esperaba que las salas se llenaran de enfermos, heridos de la Guerra Civil; para ello, los enfermos hospitalizados habían sido trasladados al Hospital de San Juan, como ya había ocurrido con anterioridad, teniendo que pagar por las estancias que estos enfermos ocasionaban; así,en el mes de junio de 1.937 se pagaron 3.000 pts. por las estancias totales del mes (137).

El día 9 de enero de 1.937 quedó vacante la plaza de médico del hospital, que había sido ocupada por Manuel Rivas Larrez durante los últimos 15 años. No se cita en ningún documento el motivo de la dejación, si fue voluntaria o por despido, enfermedad, etc. El médico cobraba 3.500 pts. al año, con derecho a casa, asistencia médica y medicinas. El Gobernador contestó a una solicitud de la plaza, señalando que no se renovaría este plaza, por cuanto la asistencia a los enfermos se consideraba bien atendida con un médico que había en las Huelgas y otro en el Hospital del Rey (138).

Cuando los soldados hospitalizados dejaron el hospital, las salas fueron ocupadas por pobres menesterosos, atendidos por Religiosas de la Caridad, convirtiéndose en hospicio-hospital; comenzaron la asistencia de pobres en 1.947 y permanecieron allí hasta 1.977, viviendo el progresivo deterioro que sufría el hospital, trasladán-

dose a una moderna residencia y dejando totalmente vacío el caserón (139).

II-3. Referencias.

(1) Muñiz Fr. R. (1786). "Médula histórica Cisterciense". T.V. Libro II. Pags. 202-205.
- Flórez, Fr. H. (1772). "España Sagrada". T. XXVII. Col 697-712.
- Manrique, Fr. A. (1649). "Anales cistercienses". T. III. Cap. IX. Pags. 573-576.
- Martínez García, L. (1986). "El Hospital del Rey de Burgos. Un señoría medieval en la expansión y en la crisis. (S. XIII-S. XIV)". Pags. 49-53.
- Rodriguez López, A. (1907). "El Real Monasterio de las Huelgas y el Hospital del Rey". T. I. Cap. III. Pags. 79-89.

(2) A.D.T. Caja II, nº 3. en la documentación de entrega del Hospital del Rey a Beneficencia practicamente a mediados del siglo XIX, se data la fundación el año 1195 pero sin apoyo documental para esta afirmación.

(3) A.P.R. Libro Tumbo. Fols. 374-375.

(4) Torres Balbás, L. (1944). "El Hospital del Rey en Burgos". Crónica Arqueológica de la España Musulmana XIV Al-Andalus (IX). Pags. 190-198. Recoge los relatos de Lucas de Tuy y otros escritores.

(5) - Florez, Fr. H. Opus cit. T. XXVII. Col 575.
- Rodríguez López A. Opus cit. T.I. Cap. I. Pag. 34.

(6) Arribas Briones, P. (1582). "El Camino de Santiago en Castilla y León". Pags. 62-72.

(7) González González, J. (1960). "El Reino de Castilla en la época de Alfonso VIII. T. III. Pags. 582-590.

(8) Martínez García, L. (1986). Oput cit. Pags. 49-67.

(9) Avila y Diez Ubierna, G. (1941). "El Real Monaste-

rio de las Huelgas, origen y fundación y descripción de su parte artística". Pags. 12-14.

(10) Rodriguez Albo, J.A. (1943). "El Monasterio de las Huelgas y el Hospital del Rey de Burgos". Pag. 125.

(11) Huidobro y Serna, L. (1950). "Las peregrinaciones jacobeas". T. II. Pag. 203.

(12) Muñiz, Fr. R. (1786). Opus cit. Pag. 195.

(13) Ghejne, Ag. (1981). "Historia de España Musulmana". Pag. 84. Cita que recoge de al-Marrá kushi al Mu'chib fi taljis cijbar al-Magrib, Pag. 364.

(14) Martínez García, L. (1986). Opus cit. Pags. 15-32.

(15) Muñiz, Fr. R. (1786). Opus cit. Pags. 261-263.

(16) Anónimo. Status Hospitalis Hierusaslen (1584). Pags. 31-40. Huidobro y Serna, L. (1950). Opus cit. Pags. 278-279.

(17) Castro, B. Francisco de. (1793). "Diccionario histórico portátil de las Ordenes religiosas y militares". Tomo II. Pag 128.

(18) Ibidem. Pag. 130.

(19) Martínez García, L. (1986). Opus cit. Pags. 58-73.

(20) Huidobro y Serna, L. (1950). Opus cit. T. II. Pag. 228.

(21) Ibidem. T. II. Pag. 211.

(22) Muñiz, Fr. R. (1786). Opus cit. Cap. XVI. Pag. 423.

(23) Huidobro y Serna, L. (1950). Opus cit. T. II. Pag. 218.

(24) Yañez Neira, Fr. Mª Damián. (1987). "VIII Centenario de Sta. Mª la Real de las Huelgas". Diario de Burgos (XIX). Pags. VII/27. Colección de crónicas publicadas con motivo de la celebración del VIII Centenario del Monasterio, de publicación dominical durante el año 1987.

(25) Florez Fr, H, (1772). Opus cit. Pag. 586.

(26) Albarellos, J. (1980). "Efemérides Burgalesas". Pag. 297.

(27) A.G.S. "Cámara de Castilla". Leg. 2744. Fol. s/n.

(28) A.M.H. Leg. 20. Nº 751-1. Disposiciones recogidas por algunos autores como:
- Sarmiento Lasmén, J. (1.954). "Hospital del Rey Alfonso VIII de Burgos, Freires y comendadores". Bol.Inst.Fernán González. XXXIII; 126: 48-54.

(29) A.H.N. "Scción Códices". "Definiciones y Ordenanzas. 1537-1540". Nº 920.

(30) A.P.R. Caja 93, Nº 3.

(31) A.P.R. Caja 91, Nº 9.

(32) A.H.B. Prot. 8341. Fol. s/n. (23-3-1588).

(33) A.M.B. "Hospital del Rey". Caja I. s/c.

(34) Ibidem. Caja I. Cuadernillo. Fol. 30.

(35) A.G.S. "Estado". Leg. 2994. Fol. 58.

(36) A.P.R. Caja 112. Nº 3.

(37) Huidobro y Serna, L. (1950). Opus cit. T. II. Pag. 215.

(38) Rodriguez López, A. (1907). Opus cit. T. II. Pag. 1218.

(39) A.P.R. Caja 224. s/c. Notas redactadas como cartas o misivas dirigidas a una tercera persona.

(40) A.M.H. Leg. 20. Nº 763.

(41) A.M.H. Leg. 38. Nº 1858.
- Sarmiento Lasmén, J. (1.954). "De aquel reino de Castilla". Bol.Inst.Fernán González XXXIII; 128: 251-256.

(42) Santamaría A. de Armiño, J. Mª. (1920). "Reseña histórica de los hospitales de la ciudad de Burgos", Pags. 320-324.

(43) Madoz, P. (1849). "Diccionario geográfico, estadístico e histórico de España y sus posesiones de Ultramar". T. XV. Pag. 128.

(44) A.M.B. "Hospital del Rey". Caja V. s/c. Fol. s/n.

(45) A.M.H. Leg 38. Nº 1833. Fol. s/n.

(46) A.M.H. Leg 38. Nº 1848. Fol. s/n.

(47) A.M.H. Leg 38. Nº 1856. Fol. s/n.

(48) A.M.B. "Hospital del Rey". Cajas I a VI s/c. Fol s/n. Contiene diversos documentos repartidos en dichas cajas junto a otra documentación no catalogada, como hojas procedentes, generalmente, de libros que pertenecieron al Archivo del Hospital.

(49) A.M.H. Caja 20. Nº 721 y Nº 4. Fol. s/n.

(50) Rodriguez López, A. (1907). Opus cit. T. II. Pag. 22.

(51) A.P.R. Caja 142. s/c. Fol. s/n.

(52) A.P.R. Caja 164. Nº 1. Fol. s/n.

(53) A.P.R. Caja 138. Nº 19 y 25. Fol. s/n.

(54) A.P.R. Caja 165. Nº 29. Fol. s/n.

(55) A.P.R. Caja 140. Leg. Nº 5. Fol. s/n.

(56) A.P.R. Caja 120. Leg. Nº 4. Fol. s/n.

(57) A.P.R. Caja 253. Leg. s/n. Fol. s/n.

(58) Diario de Burgos. "Burgos de Ayer". Jueve, 9, febrero de 1989. Nº 30.189. Pag. 66.

(59) A.P.R. Libro de fallecidos. Serie de libros, no necesariamente anuales, el último hallado comprende el periodo 23-11-1.923 al final del año 1.931.

(60) A.P.R. Caja 105. Fol. s/n. Listado de movimiento de enfermos.

(61) A.D.T. Caja 11. Nº 88. Fol. s/n.

(62) A.P.R. Libro de cuentas del Hospital del Rey. Junio 1.937.

(63) Roldán Guerrero, R. (1963). "La farmacia a través de Las Rutas Jacobeas, de Burgos a Sahagún". Bol.Soc.Esp.Hist.Fcia. XIV, 54:72-76. Hace un estudio del Hospital del Rey, entre otros, recordando lo relatado anteriormente por:
- Jimeno Jimeno, P.D. (1952). "Recuerdo histórico de la botica del Hospital del Rey de Burgos". Bol.Inst.Fernan.Glez. XXXI, 118:56-71.

(64) Cruz, Fr. Valentín de la. (1976). "Arte Burgalés". Pags. 179-180.

(65) Ibidem. Pag. 76.

(66) Huidobro y Serna, L. (1950). Opus cit. T. II. Pags. 217-235.

(67) Ministerio de Relaciones con las Cortes y la Secretaría del Gobierno. Real Decreto. 485/1987 de 18 de marzo. Se aprueba el Reglamento de la Ley 23/1982 de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. B.O.E. 13-4-1987. Nº 88. Pag. 11027-28.

(68) Martínez García, L. (1986). Opus cit. Pag. 12.

(69) A.G.S. "Cámara de Castilla". Caja 2744. Fol. s/n.

(70) B.E. Manuscrito V-II-13. Fols. 3-8. Corresponde a la visita del año 1500 efectuada por el reformador Vázquez de Arce.

(71) Arnaiz Bonilla, A. (1981). "Las afamadas boticas burgalesas de San Juan y San Julián y San Quirce". Pags. 12-18.

(72) A.M.H. Leg. 30. Nº 1288. Fol. s/n.

(73) A.H.N. "Sección Códices". Nº 920. "Definiciones del Ospital Real cerca de la ciudad de Burgos año 1537-1540". (74) A.M.H. Leg. 20. Nº 751. Fol. s/n. Cap- XL.

(75) Muñiz, Fr. R. (1786). Opus cit. T. V. Pag. 213.

(76) A.H.N. "Sección Códices". Nº 920.
A.M.H. Leg. 20. Nº 751-1. Fol. s/n. Cap. XIL. Hace referencia a que las camas de los sacerdotes estén fuera de la Puerta de los Romeros.

(77) A.H.B. Prot. 8340. Escritura realizada el 14-12-1573. s/n.

(78) A.H.B. Prot. 8341. Escritura realizada el 12-2-1588 s/n.

(79) A.H.B. Prot. 8343. Escritura realizada el 28-3-1597 s/n.

(80) A.M.B. "Sección Histórica". Nº 1640 y 1652. Nombramiento de Visitador de boticas.
- Folch Jou, G. (1964). "El título de Visitador de

Boticas de Diego Cortavila y Sanabria consecuencias que del mismo se desprenden". Bol.Soc.Esp.Hist.Farm. XV. 59:99-107.

- Ballesteros Caballero, I. (1977). "Arrendamiento del oficio de Visitador de Boticas año 1726". Bol.Soc.Esp.Hist.Fcia. XXVIII, 109:1-10.

(81) A.P.R. Caja 212, Nº 3. Fol. s/n.

(82) A.M.H. Leg. 23, Nº 1390. Fol. s/n.

(83) A.P.R. Caja 197, Nº 3. Fol. s/n.

(84) A.H.B. Prot. 6.321. Fol. 96-106V. Tenemos constancia de compras de tierras, realizadas por el boticario Juan Sánchez, el día 20 de Junio de 1.646, pero además, repetidamente hizo escrituras como la citada, adquiriendo diversas heredades. Otros profesionales como médicos y cirujanos, también adquirieron tierras. El cirujano Andrés Saiz, tenía arrendadas tierras en los alrededores del Compás del Hospital del Rey.

(85) A.M.B. "Hospital de la Concepción". Libro 253 s/n. El proceso de intercambio de los boticarios José y Damián Bravo de Pereda se puede seguir por las citas hechas los días 29 de abril de 1.652, 5 de mayo de 1.653 y 5 de julio de 1.653.

(86) A.M.B. "Hospital de la Concepción". Libro 265. Fol. s/n. Cita registrada el día 7 de diciembre de 1.689.

(87) A.P.R. Caja 93. Nº 3. De los varios documentos que incluye en el primero de los firmados ante el escribano José Méndez, que lo era del Hospital del Rey, figuraba Francisco Fernández de Castañeda, como Alcalde Ordinario y Justicia Mayor del Compás, en el año 1.657.

(88) A.P.R. Caja 9. Nº 16. Fol. 1-4.

(89) A.M.H. Leg. 2. Fol. 24v-25.

(90) A.H.P. Prot. 8.353. Se abre el testamento el 4 de diciembre de 1.736.

(91) A.M.H. Leg. 2. Fol. 21v-22.

(92) A.M.H. Leg. 2. Fol. 26-27.

(93) A.H.P. Prot. 1.197. Escritura del 22 de julio de 1.752. s/n.

(94) A.H.P. Prot. 557. Fol. 168-171.

(95) A.H.P. Prot. 558. Fol. 52-55.

(96) A.M.H. Leg. 2. Fol. 86v-87.

(97) A.M.H. Leg. 23. Nº 943. Fol. s/n.

(98) Colección de Diario de Sesiones de las Cortes. Legislaturas ordinarias. Tomo II. Madrid 1.871. (De 22-IX-1.821 al 14-II-1.822) Pag. 1.343-1.487. Se firmó la Ley que el Reglamento General de Beneficencia Pública fué firmado por el Rey el 23-I-1.822 y se publicó el 6-II-1.822 en el Diario de Sesiones de las Cortes. Nº 85.

(99) A.M.H. Leg. 38. Nº 1.858. Fol. s/n.

(100) A.M.B. "Hospital del Rey". Caja IV y V s/c.

(101) Ibidem. Caja V s/c. Estadística del año 1.840, concretamente lo que hace referencia al día 10 de septiembre.

(102) Ibidem. Caja II s/c.

(103) A.M.H. Leg. 43. Nº 2.231. Fol. s/n.

(104) A.M.B. "Hospital del Rey". Caja IV. s/c.

(105) A.M.H. Leg. 38. Nº 1.863. Fol. s/n. Datos que corresponden al mes de agosto de 1.844.

(106) A.H.B. Prot. 361. Escritura del 20 de mayo de 1.846. s/n.

(107) A.M.H. Leg. 43. Nº 2.231. Fol. s/n. Documentos sueltos del año 1.847.

(108) A.M.H. Leg. 43. Nº 2.231. Fol. s/n. Documentos sueltos del año 1.854.

(109) A.M.H. Leg. 43. Nº 2.231. Fol. s/n. Documentos sueltos del año 1.855.

(110) A.M.H. Leg. 20. Nº 751-4. Fol. s/n.

(111) A.P.R. Caja 20. s/c. Y recogido también en A.M.H. Leg. 43. Nº 2.231. Fol. s/n.

(112) A.P.R. Caja 223. Nº 6. Fol. s/n.

(113) A.P.R. Caja 223. Nº 6 y 9. Fol. s/n.

(114) A.P.R. Caja 434. Nº 4. Fol. s/n. Recoge la R.O. del 6 de noviembre de 1.863. Carta al Excmo. Sr. Administrador General de la Real Casa y Patrimonio, del 30 de noviembre de 1.863, sirviendo de notificación.

(115) A.P.R. Caja 143. Nº 11. Fol. s/n. Documentos sueltos del 17 de febrero de 1.869, del 23 de febrero de 1.869 y del año 1.870.

(116) A.P.R. Caja 196. Nº 1. Fol. s/n. Documentación del día 1 de febrero de 1.860 donde se cita la fecha de entrada del boticario Félix Mozo en el Hospital del Rey, que había sido el 24 de diciembre de 1.857.

(117) A.P.R. Caja 143. Nº 15. Fol. s/n.

(118) A.P.R. Caja 136. Nº 1. Fol. s/n.

(119) A.P.R. Caja 136. Nº 3. Fol. s/n.

(120) A.P.R. Caja 165. Nº 29. Fol. s/n.

(121) A.P.R. Caja 137. Nº 3. Fol. s/n. Separado por años, documentos del año 1.871.

(122) A.P.R. Caja 138. Nº 5. Fol. s/n. Carta del día 22 de abril de 1.874 donde se ordenaba se anotaran todos los movimientos de material, alimentos, etc., habidos en el hospital.

(123) A.P.R. Caja 142. Nº 2 y 4. Fol. s/n.

(124) A.P.R. Caja 138. Nº 28. Fol. s/n.

(125) A.P.R. Caja 138. Nº 35. Fol. s/n.

(126) A.P.R. "Registro General de Expedientes". s/c.

(127) A.P.R. Caja 140. Nº 5. Fol. s/n. El documento fechado el día 1 de abril de 1.876.

(128) A.P.R. Caja 133. Nº 5. Fol. s/n.

(129) A.P.R. Caja 140. Nº 5. Fol. s/n. Documento del día 5 de abril de 1.880.

(130) A.P.R. Ibidem. Documento del día 22 de marzo de 1.881.

(131) A.D.T. Caja 11. Nº 88. Fol. s/n. Cuadernillo que

recoge el Reglamento General de 1.888, entre varios documentos.

(132) A.P.R. Caja 588. Nº 7 y 8. Fol. s/n.

(133) A.P.R. Libros de enfermos y fallecidos, diferentes años. s/c.

(134) A.P.R. Caja 159. Fol. s/n.

(135) A.M.H. Libro de Caja del Hospital del Rey. Reseña del día 15 de febrero de 1.936.

(136) A.P.R. Caja 382. Nº 7. Fol. s/n. Diferentes legajos que corresponden a resúmenes mensuales de gastos, estancias, entradas y salidas de enfermos, correspondientes en su mayor parte al año 1.935; están sueltos y sin orden.

(137) A.M.H. Libro de caja del Hospital del Rey correspondiente al año 1.937. s/c.

(138) A.D.T. Caja 11. Nº 88. Fol. s/n. Correspondencia diversa entre la Administración del Hospital del Rey y el Gobernador Civil, incluye cartas particulares.

(139) Orcajo Antonino, C.M. (1.979). "Al servicio de los pobres - Historia de los PP. Paules y de las Hijas de la Caridad en la Diócesis de Burgos". Burgos, Pag. 72.

Fig. 27

CAPITULO III. LA BOTICA DEL HOSPITAL DEL REY

Vamos a centrar nuestro trabajo en el estudio de la botica del Hospital del Rey, ya que la asistencia farmacéutica es el aspecto menos conocido del hospital, dentro del conjunto de asistencia sanitaria prestada a los enfermos, y menos aún, en relación a la historia, en general, de esta Real Casa (Fig. 27).

Trataremos la historia de la botica; los acontecimientos que afectaban a esta dependencia y al personal que estuvo regentándola; las reglas bajo las que fue administrada; las visitas e inspecciones hechas; las escrituras de entrada de cada nuevo boticario, con las fianzas que aseguraban el valor económico de lo que los administradores del hospital ponían en sus manos.

Conoceremos, finalmente, a través de inventarios hechos en diferentes años, y por diferentes motivos, la dotación de la botica en lo que respecta a su rico botamen, cajas, medidas y pesas, simples de los tres reinos, medicamentos preparados, etc., lo que nos dará idea de la importancia que tuvo la botica. En este capítulo solo citaremos, en su momento, al personal que regentó la botica, tanto boticarios como mancebos conocidos dejándo para otro capítulo la relación de dicho personal, por unirlo a la del resto de profesionales que asistían a los enfermos del hospital, médicos, cirujanos y aprendices de las respectivas profesiones sanitarias que, en las salas del hospital adquirían los conocimientos necesarios para poderse examinar.

III-1. Historia de la Botica.

Aunque no sabemos las fechas exactas de construcción de la botica y de su cierre definitivo, sí podemos precisar que permaneció abierta durante más de cuatro siglos.

Ante un periodo de tiempo tan largo en servicio, dividiremos su estudio, en su faceta histórica, en dos etapas, que sin necesidad de recoger un hecho representativo, que delimite o justifique esta separación, nos permita apreciar mejor la evolución de la botica, pudiéndose observar diferencias abismales, pasando de lo empírico, de la alquimia, de lo mágico, a lo experimental, a lo formulado, siguiendo las pautas marcadas por las boticas de hospitales que podían considerarse pioneros en la incorporación de innovaciones que pudieron mejorar la labor asistencial. La profesión considerada como un arte, y a quién la ejercía como un maestro del mismo, pasose a considerar como una ciencia ejercida por un profesional especialista. Siempre como un hilo de continuidad, encontraremos el "remedio", el medicamento que pueda calmar dolencias o devolver el bienestar y la salud.

El primer periodo comprenderá, desde el momento más próximo a la apertura de la botica, hasta el siglo XVIII. El segundo periodo recogerá las noticias halladas con referencia a la botica, desde el siglo XVIII hasta el momento en que se produjo el cierre de las misma, igualmente impreciso, ya que el final se había ligado a la atención que pudiera ofrecer el farmacéutico Vergara Cifuentes, y a la posibilidad de subsistir en el Compás aún cuando el hospital se pudiera cerrar, por lo que admitimos como fecha de cierre la del fallecimiento del farmacéutico en 1.929,

III-1-1. La botica desde su creación hasta el siglo XVIII.

Aún cuando podemos fijar la fundación del Hospital del Rey entre unos márgenes de tiempo muy límites, no podemos precisar el momento exacto de su apertura, ocurrido en los últimos años del siglo XII o al comenzar el siglo XIII. Lo mismo nos ocurre con la botica, abierta casi tres siglos más tarde.

Desconocemos la forma de abastecerse el hospital de las medicinas necesarias para los enfermos antes de disponer de botica propia, como quién fue el primer boticario que regentó, e incluso, quizás configuró la disposición inicial de la botica. Lo que sí conocemos es el momento en que se planteó en el hospital la necesidad de construir botica y disponer de los servicios permanentes de un maestro boticario, que pudiera preparar las medicinas necesarias para los enfermos acogidos en sus salas.

Varios autores, como hemos señalado, recogen en sus obras la historia, el arte, la situación económica, etc., del hospital; si estos son farmacéuticos, orientan su trabajo hacia el estudio de la botica, pero, al carecer de base documental, de datos concretos, cuentan al hospital con botica abierta desde casi su fundación a principios de la Edad Media, dada la grandiosidad con que se construía y dotaba (1). Después del estudio de los documentos originales hallados, sabemos que durante tres siglos no hubo servicio de botica y es de suponer que se estableciera alguna relación con alguna botica abierta en la ciudad disponiendo de pequeñas existencias en las enfermarías, aún cuando eran momentos en los cuales no era principal objetivo la curación de la enfermedad, hecho palpable si tenemos en cuenta que ninguno de los hospitales que estaban abiertos en la ciudad disponía de botica. Hasta el siglo XV primó la asistencia religiosa y la atención a pobres y peregrinos procurando no les faltara

su ración de comida y un lecho donde pasar una o varias noches, siendo excepcional el auxilio a enfermos. El Rey Fernando IV ratificaba los ideales de sus antepasados diciendo: "... ca todo lo del hospital es e deve ser para los pobres e para los romeros e para esto fue dado e fecho" (2), haciendo hincapié en que no faltara de comer, beber y albergue a cualquier hora del día o de la noche, con buenos lechos y cumplimiento de ropa. No hay ni una sola referencia a la asistecia del enfermo en lo tocante a sus dolencias, por lo que desconocemos si entre el personal figuraba algún médico, o físico, algún cirujano o algún barbero que hiciera las sangrias.

Ya a principios del siglo XV se podía apreciar una gran evolución en lo referente al trato del enfermo a quien había que intentar curarle. Al Hospital del Rey llegaban rápidamente las tendencias más revolucionarias, desarrolladas fuera de nuestras fronteras; no en vano era receptor de personas de diferentes nacionalidades, culturas, ideas, etc., en el constante peregrinar hacia tierras gallegas.

El Hospital del Rey fue una magnífica obra desde el principio, pero hubo de adaptarse al cambio de planteamientos y necesidades. Pudo hacerlo, por la capacidad que tenía para ello, a diferencia de las pequeñas y míseras instituciones que no pudieron seguir los cambios que se imponían. Por ello, el hospital fue ejemplo de fundaciones posteriores.

Los enfermos llegaban afectados de enfermedades de la más variable etiología. Entre los años 1.413 a 1.415 se padeció una epidemia de tifus, con gran mortalidad en la población, reconociéndose los diferentes tipos de tifus: exantemático, "tabardillo pintado", recurrente, "tabardillo de las tripas", y el llamado "tabardillo moruno", por atribuirse su expansión a los moros. Por ello muchas preparaciones medicinales iban encaminadas a combatir los piojos. Además se trataban viruela, mal gálico y

diferentes tipos de fiebres (3).

A finales del siglo XV la profesión de maestro boticario estaba totalmente instituida en la ciudad, y sería extraño que los hospitales no fueran pioneros en la prestación de este servicio. D. Rafael Roldán comenta la posibilidad de que en el Hospital de San Juan de Burgos funcionara la botica siglos antes de lo que hoy conocemos (4). Un ejemplo del afianzamiento que la profesión iba adquiriendo nos la ofrecen hechos como el ocurrido en 1.486, cuando ante las muchas quejas habidas, miembros del Ayuntamiento y médicos de la ciudad se dispusieron a hacer visita de las boticas, a fin de inspeccionar la calidad y el precio de las medicinas (6).

Finalmente, señalar, que teniendo en cuenta la fama de hospitalidad y de esmero en el cuidado del enfermo de que gozaba la población burgalesa, unido a la influencia de la cultura árabe en la ciudad, que llevaría a consolidar la separación de Medicina y Farmacia, podemos pensar que se instalaron buenas boticas en las ciudad y en sus hospitales.

Es la botica del Hospital del Rey la primera de la que tenemos noticia se abrió a nivel hospitalario. A través de las escrituras redactadas, tras la visita hecha a las diferentes dependencias del hospital del año 1.496, sabemos que se estableció un plazo de un año y medio para construir la botica, penalizando al Comendador Mayor si no se cumplían los plazos y condiciones de construcción (7). (Fig. 28).

Las exigencias debieron cumplirse ya que al realizar una nueva visita, el año 1.500, se hizo una completa descripción de la botica apreciándose que estaba completamente equipada y en funcionamiento, por lo que fue alabada por los médicos que realizando la visita decían conocer bien el hospital, así como por los comendadores y por el resto del personal que fue preguntado, coincidiendo en reconocerla como la mejor botica de la ciudad. Al

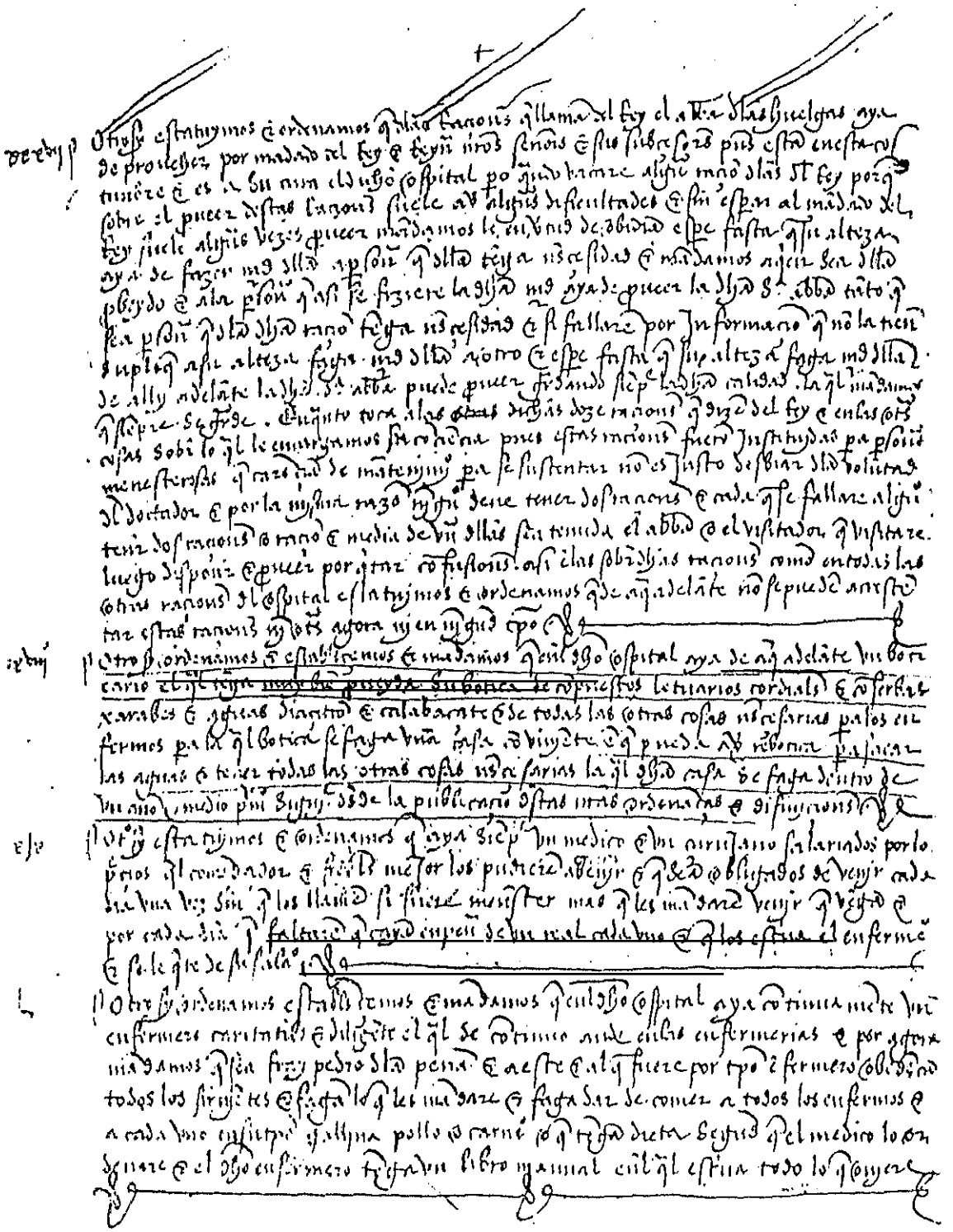

Fig. 28

frente de la oficina se hallaba Dº Lope, boticario encargado de que no faltase nada de lo necesario para la curación de los enfermos (8).

La visita se hizo a todo el hospital, sala por sala. Los visitadores tuvieron expresiones de sorpresa al llegar a la botica y ver la disposición de la misma, su equipamiento, el surtido de medicinas, etc. El visitador nombrado desde la Corte quizás era un profano en lo referente a la asistencia farmacéutica que debia prestar el hospital, pero iba acompañado por el físico del hospital y el freire enfermero, que eran buenos conocedores de lo que se debía exigir al boticario.

La primitiva botica se construyó adosada a la enfermería de hombres, con acceso directo entre ambas dependencias. En la visita se dijo que estaba "bien provista de botes, redomas, cajas de madera ..., con muchos ungüentos medicinales de todas clases ...". Se componía de un cuarto grande y limpio donde preparar las medicinas, con alquitaras, almireces, etc.; en una pieza contígua se guardaban los libros del boticario junto al resto de botes, tinajas, mucho "vidrio de orinales", carnes de membrillo, etc. (9). La botica, pues, era de nueva construcción y contaba con amplias salas bien equipadas, preparadas con todo lujo de detalles. El boticario debía estar a su altura, se le exigía que la tuviera siempre bien provista y en cuanto a su actitud personal se le pedía actuara siempre con honradez y amabilidad; como ejemplo valga una de las observaciones que se le hacían, en lo referente a la dispensación de purgas que debía darlas "con humanidad y sin fraudes" (10).

La forma de hacer la visita fue singular tras inspeccionar cada una de las dependencias se pasó a hacer unas preguntas al personal, a quienes gozaban de cierto reconocimiento, como lo eran el físico, el boticario, los capellanes o el Alcalde del hospital. Las preguntas iban encaminadas a conocer su opinión sobre el funcionamiento

del hospital y principalmente lo referente al comportamiento de sus compañeros.

En el acta se recogieron las 50 preguntas que hicieron a cada uno de los encuestados, a lo que siguieron las respuestas, en el mismo orden, sin necesidad de repetir el enunciado de la pregunta; así una persona daba, incluso, su opinión sobre su forma de proceder, consiguiendo una diea concreta de la asistencia prestada a los enfermos. De Dº Lope, el boticario, se aunaron criterios; se le tenía por un hombre fiel, que se preocupaba porque la botica estuviera bien abastecida, adquiriendo lo que se precisaba en las dos ferias de Medina del Campo, la de mayo y la de octubre (11). En cuanto a las preguntas sobre la botica, hubo, igualmente, unanimidad, diciendo que era propiedad del hospital y que se la podía considerar una de las mejores de la ciudad por lo que el visitador también lo hizo notar y que lo hacía "por parecer suyo o por habérselo oído manifestar a médicos y boticarios que la han conocido y visitado". El boticario, en su momento, sin grandes alabanzas, declaró que entendía que la botica estaba bien equipada, y que si alguna cosa faltaba lo buscaba en la ciudad. Las últimas preguntas a Dº Lope, giraban acerca de su opinión respecto a la actuación del físico, del enfermero, del cirujano, y demás personal, y contestó haciéndose eco de su dedicación y humanidad, en reciprocidad a lo contestado por ellos, dejando, al menos para el hecho de la visita, la imagen de una buena convivencia.

Las noticias de que en el hospital se hizo necesaria la construcción de una botica y de que ésta se hizo con tanto esmero como el hospital nos marca un límite histórico de la primacía de una nueva asistencia a los enfermos, sin dejar a un lado la hospedería y todo visto desde un punto de vista religioso; se empezaba a considerar la asistencia sanitaria integral.

El día 20 de enero de 1.510, a voz de pregonero,

se hizo saber a los boticarios de la ciudad, que sus boticas serían visitadas por un Alcalde de los boticarios, acompañado de un médico de la ciudad y personal del Ayuntamiento (12). Esta orden no tuvo efecto para el Hospital del Rey, al no depender del Ayuntamiento sino están bajo la jurisdicción de la Abadesa de las Huelgas, y propiedad de la Corona, de quienes podía partir la orden de hacer visitas, inspecciones o las reformas necesarias.

Del medio siglo siguiente a la fundación de la botica no tenemos noticias, ni de su funcionamiento ni del personal que la regentó. Hubo de hacerse una nueva visita al hospital para tener nuevos datos.

El día 27 de enero de 1.540 finalizaba la siguiente visita hecha al hospital, firmándose unas "Definiciones" que suponían una verdadera declaración de principios, tocando todos los puntos sobre la administración del hospital, señalando obligaciones y derechos del personal, así como sus salarios. Se reformaban o actualizaban las órdenes de 1.496, para mantener el hospital como institución puntera, ejemplo para las fundaciones posteriores (13).

Todo lo relacionado con la botica, la aptitud del boticario, y la dispensación y la administración de medicamentos estaba contemplado en las referidas "Definicioes", que, como para otros servicios, se hacía de forma clara y meticulosa. De forma resumida podemos destacar algunos puntos que eran de máximo interés para la actividad de la botica. Así se dejaba, la responsabilidad del enfermero el velar porque el boticario cumpliera sus obligaciones y que las medicinas fueran de buena calidad; igualmente cuidaría de que no se hicieran gastos innecesarios, máxime de los productos considerados "preciosos", y debía llevar libros de botica para anotar toda salida de drogas, el gasto para las enfermería, etc. Era el enfermero quien tenía las llaves donde se guardaban las previsiones de botica (Figs. 29 y 30).

Y en recompensa de su trabajo mandamos que de aqui adelante los miercoles de cada semana se acuerden dos Abades de Carnero y comuso, o frayles de y en uno como hasta aqui se acostumbrado.

Capitulo xlvj que dl enfermero mayor botica rio/ mi noco botica rio/ pueda dar cosa alguna de la botica mi otro/ ni oficial ni mi uno delo/ que es. a su cargo.

Y temporquanto. de los crecidos gastos que el hospital tiene cada dia botica alli dende Sancti maya acaecido adonde ay mas gasto, y mandamos. que toda clase drogas/ cera. azucar. pasa/ almendras/ conserbas/ y especias y todas las otras qualesquier provisiones que para la botica se truxeren se entreguen al enfermero mayor de sus cargos/ el qual las entregue por conocimiento con dos llaues. La una tenga la una y la otra el dicho. El que fuere necesario para la provision de la botica lo declare a la hora acostumbrado al boticario/ para que lo despense en las medicinas que se hicieren de sus cargos. El que asi hiziere asiente en su libro por cada dia/ lo que hiziere las medicinas mas preciadas. como son el mirabolano/ ambar/ Almizcle/ azucar/ conserbas. confecciones y otras cosas de comer se entregaran en la botica con dos llaues una

Fig. 29

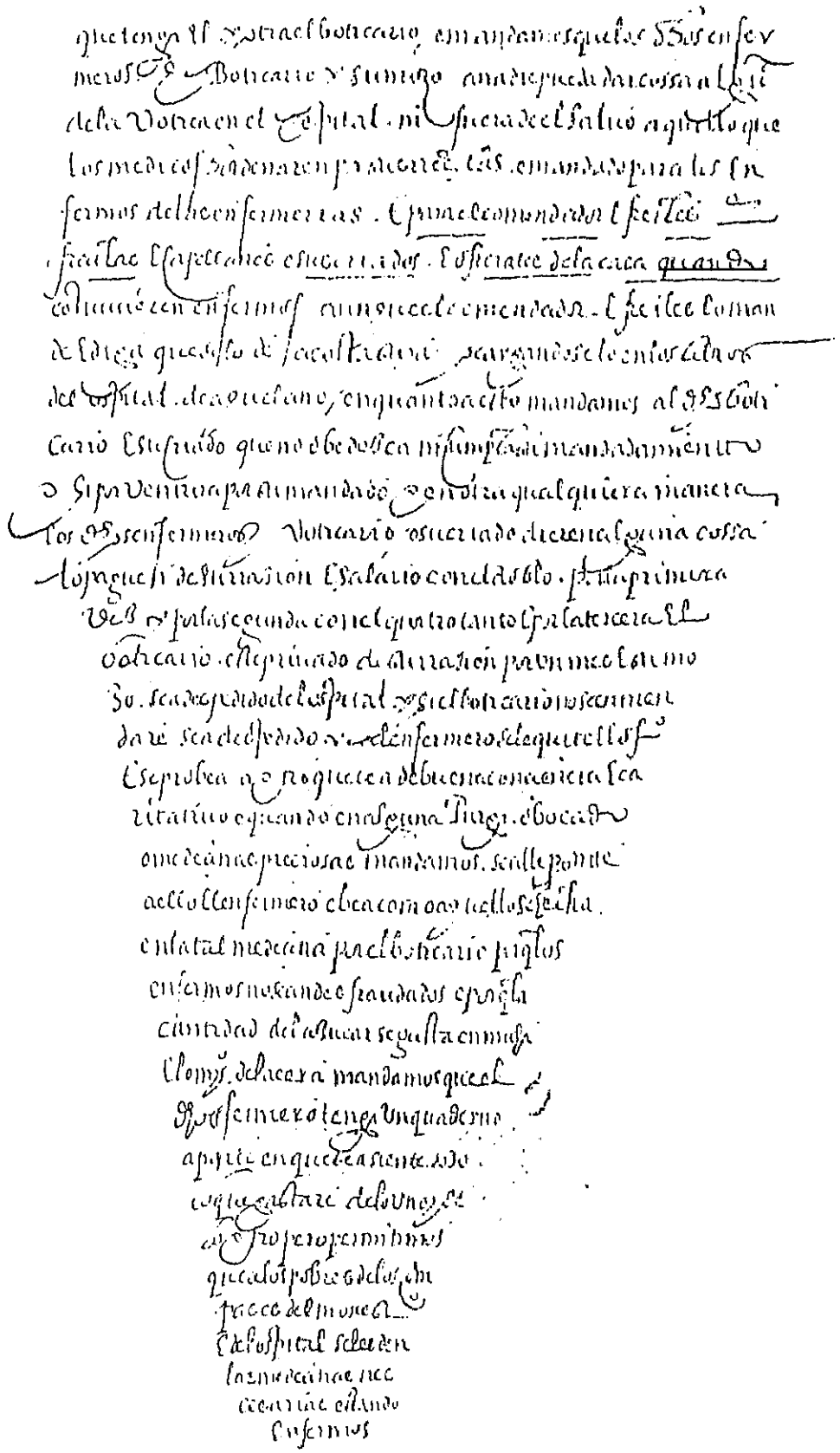

Fig. 30

Una vez que el enfermero autorizaba el ingreso de un enfermo se llamaba al facultativo correspondiente, para que le reconociera y dispusiera lo que había que administrarle, tanto de alimentos como de medicinas. En las visitas diarias el médico o el cirujano, iban acompañados por el enfermero, el boticario y el veedor.

Hay obligaciones que se dejaban bajo la supervisión del enfermero y parecen más propias del boticario. Así, a aquel se le señalaba: "hara coxer las yerbas ...". En conjunto se le reconocía al enfermero gran autoridad, e incluso era él quien debía señalar las multas que los profesionales debían pagar, según la falta que cometieran.

Parece ser que el gasto en medicinas era preocupante, repetidamente se pedía cuidado y conciencia en la administración de medicamentos. Era el Enfermero Mayor quien tenía bajo llave las drogas que eran entregadas al boticario, según las medicinas que tuviera que preparar. El gasto en medicinas suponía buena parte del presupuesto del hospital. No obstante, todas las medidas que se tomaran debían dejar a salvo la buena atención al enfermo. Al boticario se le pedía que no hiciera fraude a la hora de preparar las medicinas (Figs. 31 y 32).

Las obligaciones exigidas en las presentes "Definiciones" lo serán a través de los siglos, repetidas en cada toma de posesión de un nuevo boticario, como la de que le obligaba a dar las purgas y jarabes por su mano, a fin de evitar errores.

No llegamos a saber qué boticario regía la botica en el momento de firmar las "Definiciones" en 1.540, ni si vivía en el hospital o en la ciudad; si bien el servicio debía darse durante todo el día, podía ser el mozo de botica quien lo atendiese durante la noche.

El día 9 de abril de 1.546 el boticario Cristóbal Moreno se encontraba al frente de la botica del Hospital del Rey según una escritura redactada ante el escribano Domingo Andrés (14). El asunto del proceso era que el

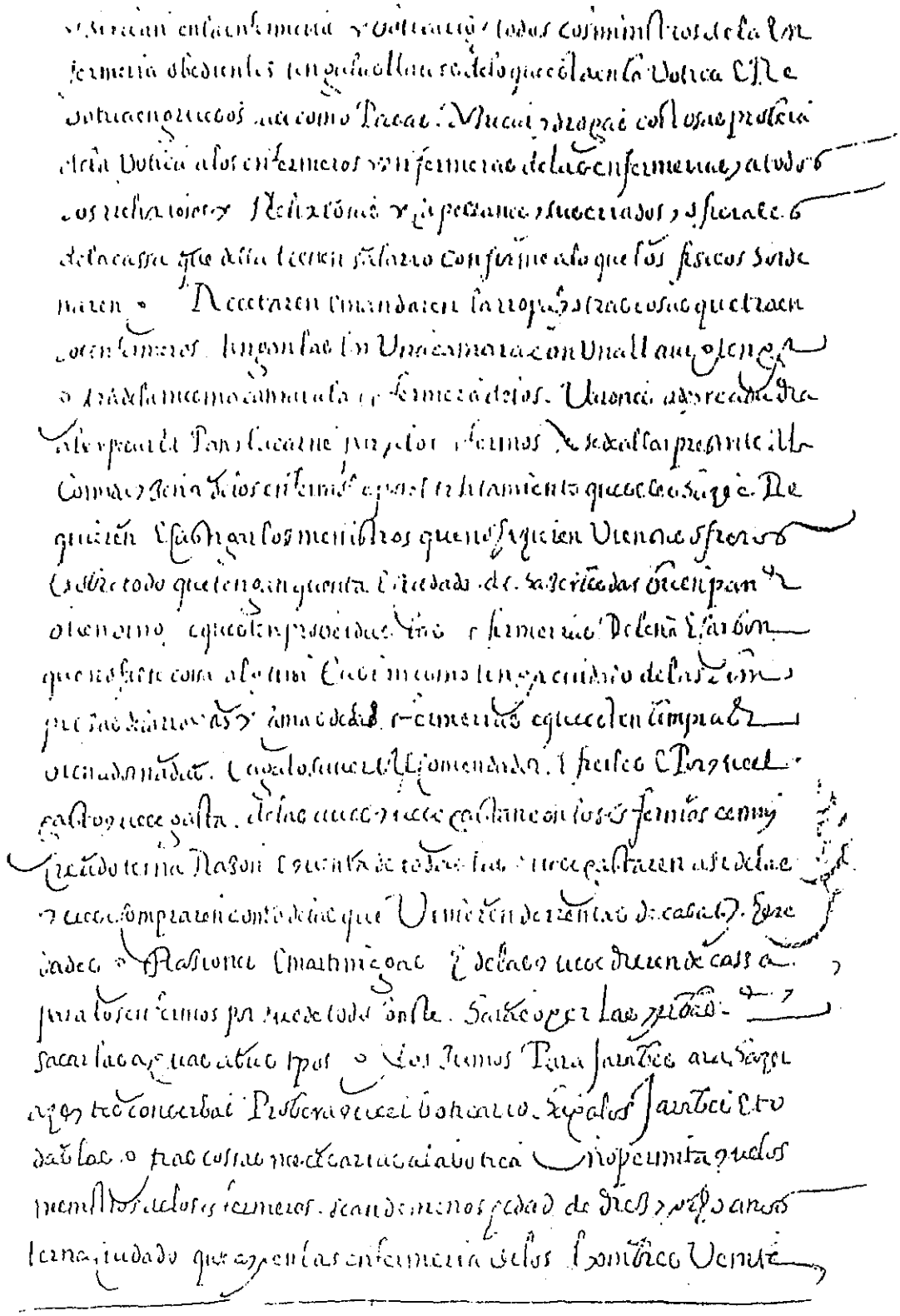

Fig. 31

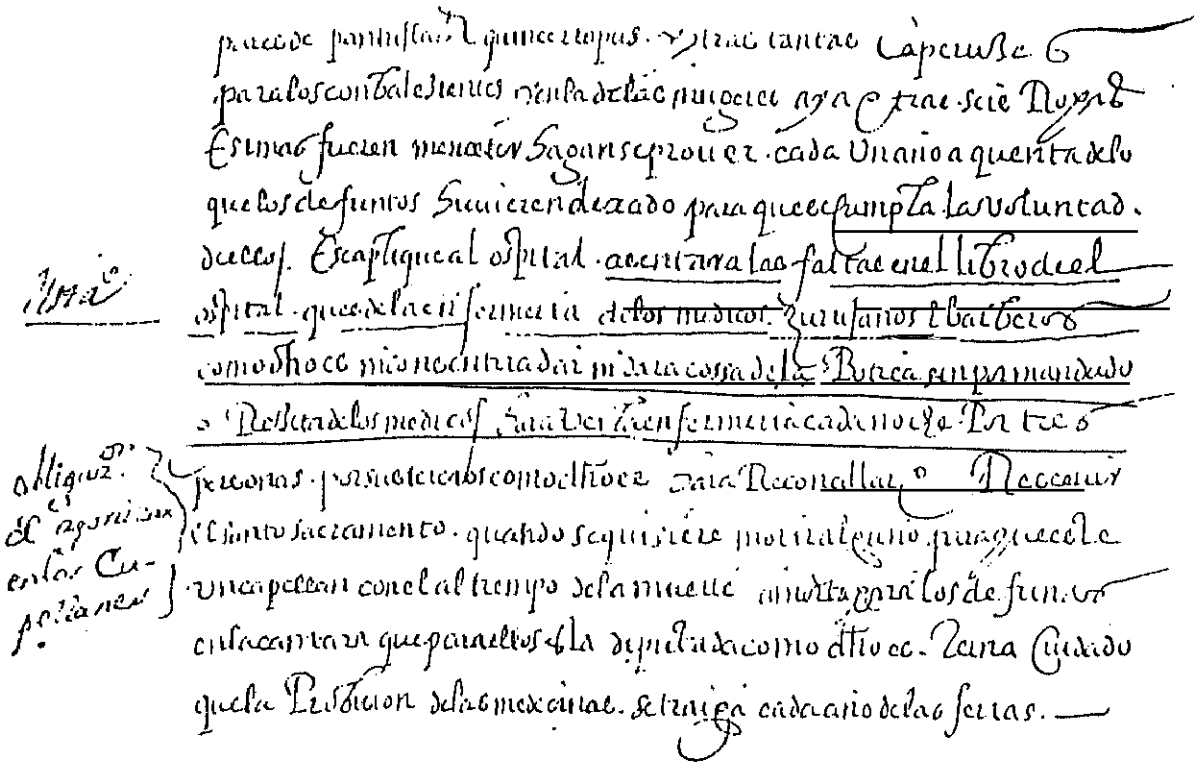

limosnero.

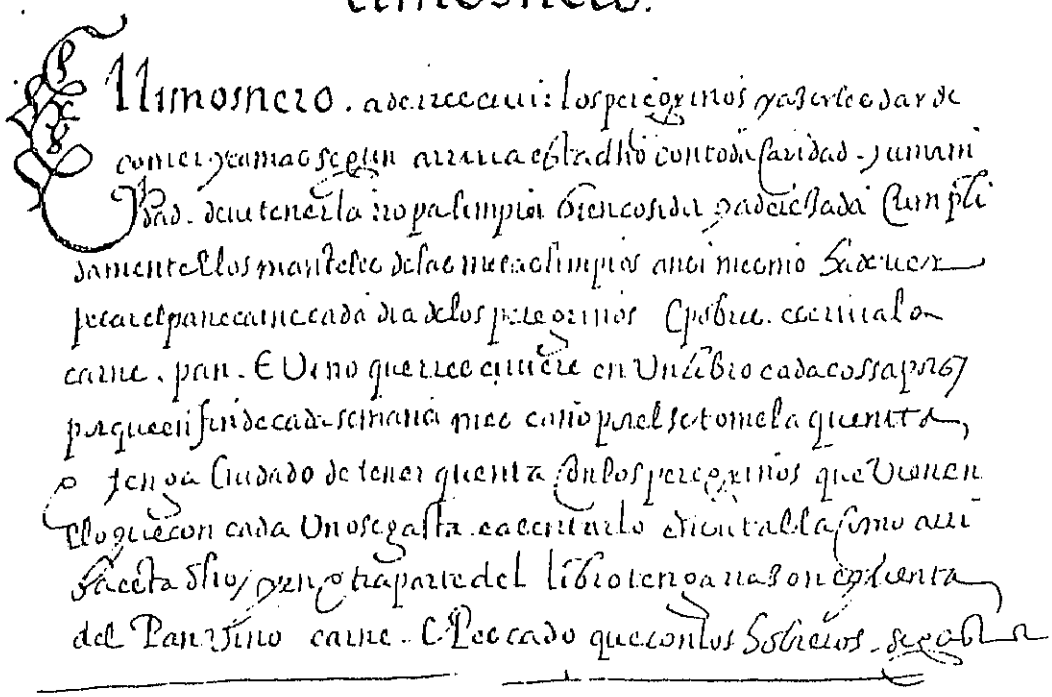

boticario vendía 17 cabras, 3 cabritos y 1 cordero, por valor de 3.162 mards. a unos vecinos del pueblo de Galarde, próximo a la villa de Arlanzón, y junto a esta villa bajo la jurisdicción del Real Monasterio de las Huelgas y de su Abadesa (Fig. 33). El día de San Miguel de septiembre debían los compradores pagar el referido importe. Es ésta la única referencia que tenemos de este boticario; quizás un capellán de las Huelgas, Antonio Moreno, era familiar suyo, cosa nada extraña, pues sería hecho frecuente en el hospital el que su personal tuviera lazos familiares con personas vinculadas directamente a ambas Reales Casas, lo que influía para la incorporación de un nuevo miembro necesario al servicio del hospital, al que principalmente se le exigía contar con la confianza de la Abadesa de las Huelgas, quien antes se informaba concienzudamente de los méritos, habilidades y las condiciones ética y religiosa del aspirante a una vacante.

Parece que la botica aún se estaba terminando de equipar, en abril de 1.566 los comendadores contrataron con dos caldereros de la ciudad, Juan de Arce y Francisco de Uva la adquisición de unas alquitaras de cobre, que debían de ser a gusto del boticario Juan de Aguilar, quien estaba al frente de la botica del Hospital del Rey en ese momento. Deberían pesar unas 22 libras cada una y se pagarían a razón de 3 Rs. la libra, y entregadas en mayo de ese año (15) (Fig. 34).

Se hicieron varias visitas al hospital en este siglo, pero destaca la llevada a cabo por el Obispo de Osma, Dº Sebastián Pérez, en 1.588 y que estaba ordenada con el fin de hacer una reforma del hospital, para lo que se fueron viendo las distintas dependencias, llegando a la botica que fué vendida a los boticarios Juan de Robles y Juan de Soria que contaban también con botica en la ciudad (16). Puede que la visita estuviera sujeta a la orden dada por Felipe II en 1.588 sobre la obligación de visitar las boticas del Reino, aunque en este caso se inspeccionó

Fig. 33

Fig. 34

todo el hospital.

De Juan de Soria sabemos que era boticario vecino de la ciudad de Burgos, según él mismo declaraba en una escritura redactada el día 5 de junio de 1.579 en la que figuraba como testigo, junto al también boticario Luis Pesén; la finalidad de la escritura era la adquisición de diferentes piezas de vidrio de Cuenca o de Cadalso para el boticario Diego López de Salazar, vecino de Burgos, que adquiriría al vidriero Francisco Navarro 200 redomas de vidrio claro y sin rayas a 34 mards. la libra de peso, además de 4 docenas de botes de vidrio blanco medianos, con un precio de 12 mards. la unidad, y una docena de botes confíteros de buen vidrio, a 34 mards. la libra (17).

De Juan de Robles sabemos que el 13 de abril de 1.585 abría adquirido una botica en la ciudad, propiedad que fué de Francisco de Baeza y que vendía su esposa Isabel de Polanco, tasada en 120.000 mards. La botica había sido adquirida por el boticario fallecido en 1.543 (18).

Cuando en 1.588 Juan de Robles y Juan de Soria se hicieron cargo de la botica del Hospital del Rey no dejaron las que tenían abiertas en la ciudad, ya que siempre figuraron como vecinos de Burgos. Según la escritura redactada ante el real escribano del Monasterio de las Huelgas, Fernán Marañón, los boticarios se obligaban a tener la botica bien provista de medicinas, instrumentos de cobre, cajas y demás cosas necesarias, presentando fianzas por todo lo que se inventarió, propiedad del hospital. A la toma de posesión estuvieron presentes el Comendador Mayor del hospital, Francisco Vallejo, acompañado por el médico del mismo, el Dr. Viana y los boticarios tasadores Juan de Escartega y Fray Esteban Manaría (Fig. 35).

En nueve días se inventarió y tasó todo lo que vieron en la botica y rebotica, haciéndose eco los visita-

Fig. 35

dores de lo bien equipadas que estaban ambas dependencias, aunque lamentando que algunos utensilios se encontraran "quebrados", lo que nos hace pensar que instrumentos, botamen y demás material perteneciente a la botica tenían cierta antigüedad, quizás era lo adquirido cuando ésta se abrió en los últimos años del siglo XV.

Es importante la cantidad y variedad de medicinas, simples y compuestas que se hallaron, así como la incorporación de gomas y resinas llegadas del Nuevo Continente.

La tasación total alcanzó los 226.473 mards. lo que justifica la buena dotación de medicinas simples, botamen, etc. No hay referencia de la procedencia de los botes y cerámica en general, señalando solamente tamaños, color del vidrio, o material del que estaban hechos, generalmente de barro.

Finalizada la tasación se redactó una escritura de contrato de los boticarios entrantes con el hospital, primera fórmula que citamos firmando unas claúsulas que, como veremos, se irán repitiendo posteriormente.

El hecho mas destacable del citado contrato es el que dos boticarios acepten juntos las condiciones impuestas por el hospital, para hacerse cargo de la misma y sus pertenencias; Juan Robles y Juan de Soria compartirán todas las obligaciones. Esta misma circunstancia hace que existan diferencias con otros boticarios que posteriormente pasaron por el hospital.

Aun siendo dos los boticarios compradores, se exigía que en su ausencia dejaran un oficial boticario hábil, condición indispensable si se tiene en cuenta que no existía la obligación de que el boticario viviera en el hospital o en el Compás, y menos aún la de que pernoctara. No sabemos qué obligaciones tenía el oficial, pero mientras que para él se exigía profesionalidad, no era así para los boticarios entrantes. Juan de Robles y Juan de Soria, que se suponía fueran maestros destacados de su

arte, como debían ser los que llegaron a esta botica. Se presentaron como vecinos de la ciudad, mientras que sus sucesores debieron fijar su residencia en el hospital, en la casa designada al boticario.

Otra diferencia con lo estipulado hasta este momento, y con lo que veremos posteriormente, es el hecho de que a los boticarios se les ordenaba pasar diariamente por la botica, pero no acompañando al médico en la visita, aun cuando ya se mencionó este deber en las "Definiciones" redactadas en 1.540 (13).

Finalmente, a diferencia de lo visto en posteriores escrituras, señalar como de las cuentas del hospital se reservaba un salario para el oficial boticario mientras que la huerta de donde el boticario obtenía buena parte de las plantas necesarias para preparar las medicinas, la tenía sin pagar renta alguna por ella, como parte integrante de la botica.

En agosto de 1.588, uno de los boticarios firmantes de la escritura, Juan de Soria, presentó una carta de pago a favor del Monasterio de las Huelgas en nombre de Gonzalo de Aguilar, especiero vecino de Valladolid, el cual previamente había dado un poder ante el escribano Diego de Valencia. El poder era para pagar 40.747 mards. al monasterio por unas cabezas de ganado que el especiero había comprado. El boticario debía ser vecino de Burgos. Como testigos de la carta figuraban Juan de Zárate, natural del Arlanzón y vecino de esta villa, y Pedro López vecino de Madrid (19) (Fig. 36).

El día 25 de mayo de 1.589 se presentaba María de Velasco, viuda del boticario Juan de Soria, ante el escribano Benito García para pedir la tutela de sus hijos, para lo que salía fiador Gregorio de Abanca, platero en la ciudad de Burgos (20). El día 7 de junio de dicho año, la viuda concertaba con el boticario Francisco Salcedo para que regentara y administrara las boticas que su esposo le dejó como heredad. Arrendaba una botica en la ciudad y la

Fig. 36

mitad del valor de la botica del Hospital del Rey, al no tener a nadie que pudiera "regirlas y gobernarlas y dar el recado necesario a ellas", por lo que se concertó con el citado boticario Francisco Salcedo, vecino de la villa de Almazán, por dos años y 150 ducados de los de 375 mards. cada uno, de renta en cada uno de ellos, comenzando a contar desde el 25 de mayo de dicho año, pidiéndole que las administrarse por su propia persona, con los criados que precisara, a su costa y sin hacer "en ninguna de las dichas dos boticas, falta ni ausencia, descuido ni malicia". A su cuenta estaba igualmente el pago de las "condenaciones de las bisitas" que se hacían a las boticas; se comprometía también a pagar cualquier defecto en las medicinas y basamenta que se entregaba, y a recibir el importe de lo que él pusiera en la botica. La escritura perdía todo efecto si María de Velasco, la viuda, cambiaba de estado o moría. La vivienda de la botica de la ciudad constaba de "portal y suelo de la botica y rebotica, entresuelo y la sala segunda y un aposento que está junto de ella y otros dos aposentos más arriba en que están los aceytes y la cocina que está en lo alto", por lo que pagaría 10 ducados al año, de 6 en 6 meses. A parte de esto, el boticario debía dar fianza por lo que se le dejaba. Respecto de la botica del Hospital del Rey, estaba sujeta a que la Abadesa de las Huelgas se la mantuviera a María de Velasco, de lo contrario descontarían 50 ducados de lo establecido.

Se hizo inventario de todo el contenido en la botica de la ciudad, sin tasación, firmando el arrendatario Francisco Salcedo y por la dueña María de Velasco, un testigo, por no saberlo hacer ella, dado ante el escribano Benito García de Argüello.

A continuación se hizo inventario de todo lo que había en la botica del Hospital del Rey, igualmente sin tasación y sin citar en ningún momento la presencia del boticario Juan de Robles, copropietario de la botica,

firmando las mismas personas y ante el mismo escribano (21) (Fig. 37).

María de Velasco tuvo que hacer frente a las deudas que su marido había adquirido, como la cancelación de la cuenta que Juan de Soria tenía con el mercader Gonzalo de Aguilar, a quien había adquirido géneros para su botica por valor de 34.630 mards. (22).

El día 29 de agosto de 1.590 el boticario Diego Ibañez de Poza presentó un memorial de los bienes que tenía, al querer contraer matrimonio con la viuda del boticario Juan de Soria, entre ellas una botica en el Burgo de Osma, con sus medicinas simples y compuestas, drogas, basamenta, etc.; tasado por los boticarios Juan de Molina, ya fallecido cuando se presentó el memorial, y Baltasar Diez que vivía en el Burgo de Osma, en 169.494 mards. Además decía tener en la villa casa con sus bienes y muebles. Seguidamente presentó la escritura de "dote y arrás", concertando matrimonio con Maria de Velasco, que llevaba una dote de 499.248 mards., de lo heredado de su primer matrimonio, contando la tasación de las boticas y los bienes de su casa, como son una cadena de oro, 4 paños de tapicería, 6 sillas francesas, etc. todo según la relación hecha por el tasador público Juan de Espinosa. Firmaron la escritura los testigos, y el boticario, por él y por María de Velasco, a pedimento de ésta por no saberlo hacer (23) (Fig. 38).

El día 13 de noviembre de 1.590 se tasó la botica del Hospital del Rey, asistiendo al acto los herederos de Juan de Soria y Juan de Robles, ya que al fallecer aquél se hizo solamente inventario. Los tasadores nombrados dieron un valor de 192.167 mards., al conjunto de la botica, registrándose muy pequeñas variaciones con el inventario realizado al hacer el contrato de toma de posesión de la botica, realizado en 1.588 (24).

Juan de Robles figuró siempre como vecino de la ciudad de Burgos, y así lo indicaba al acudir a tasar la

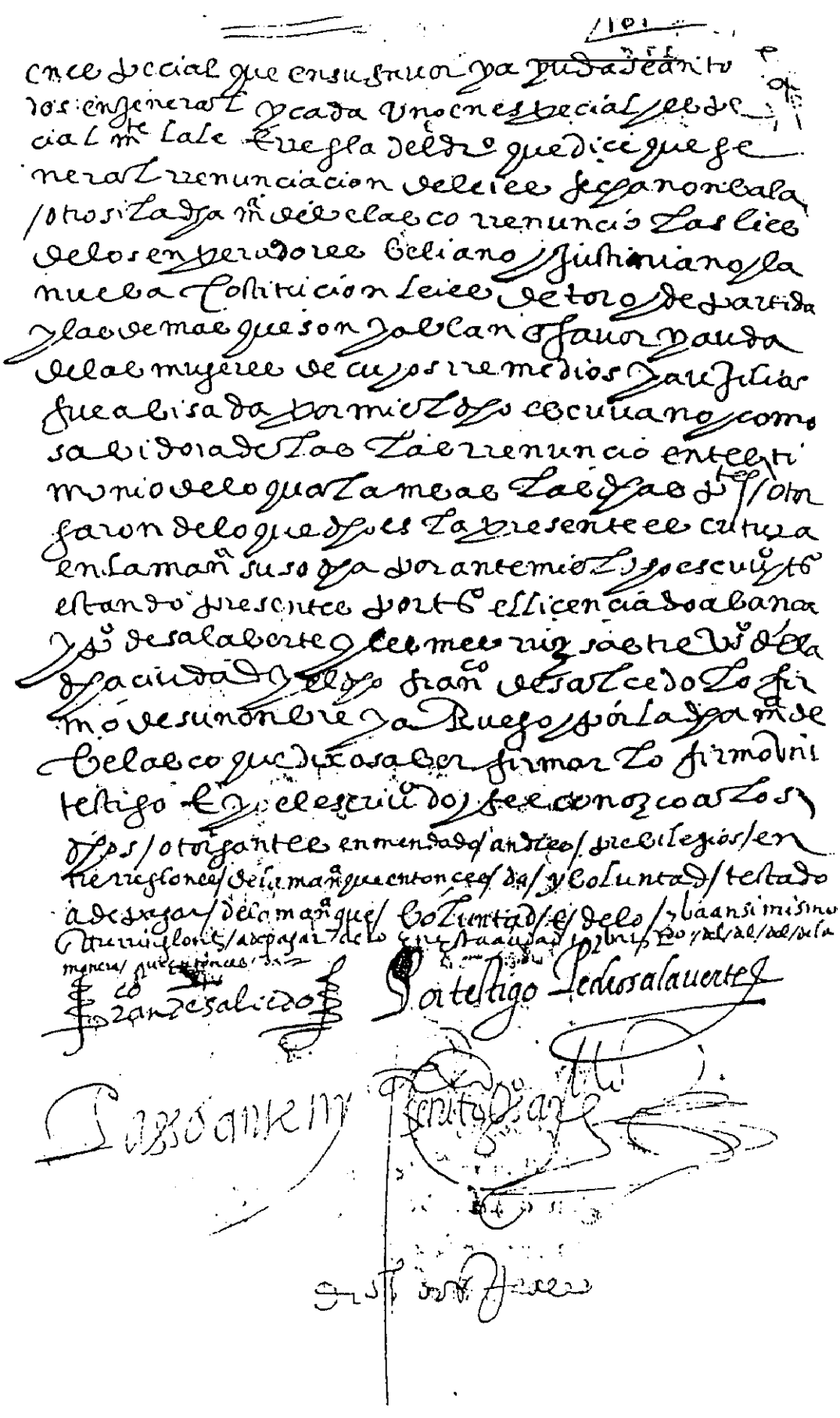

Fig. 37

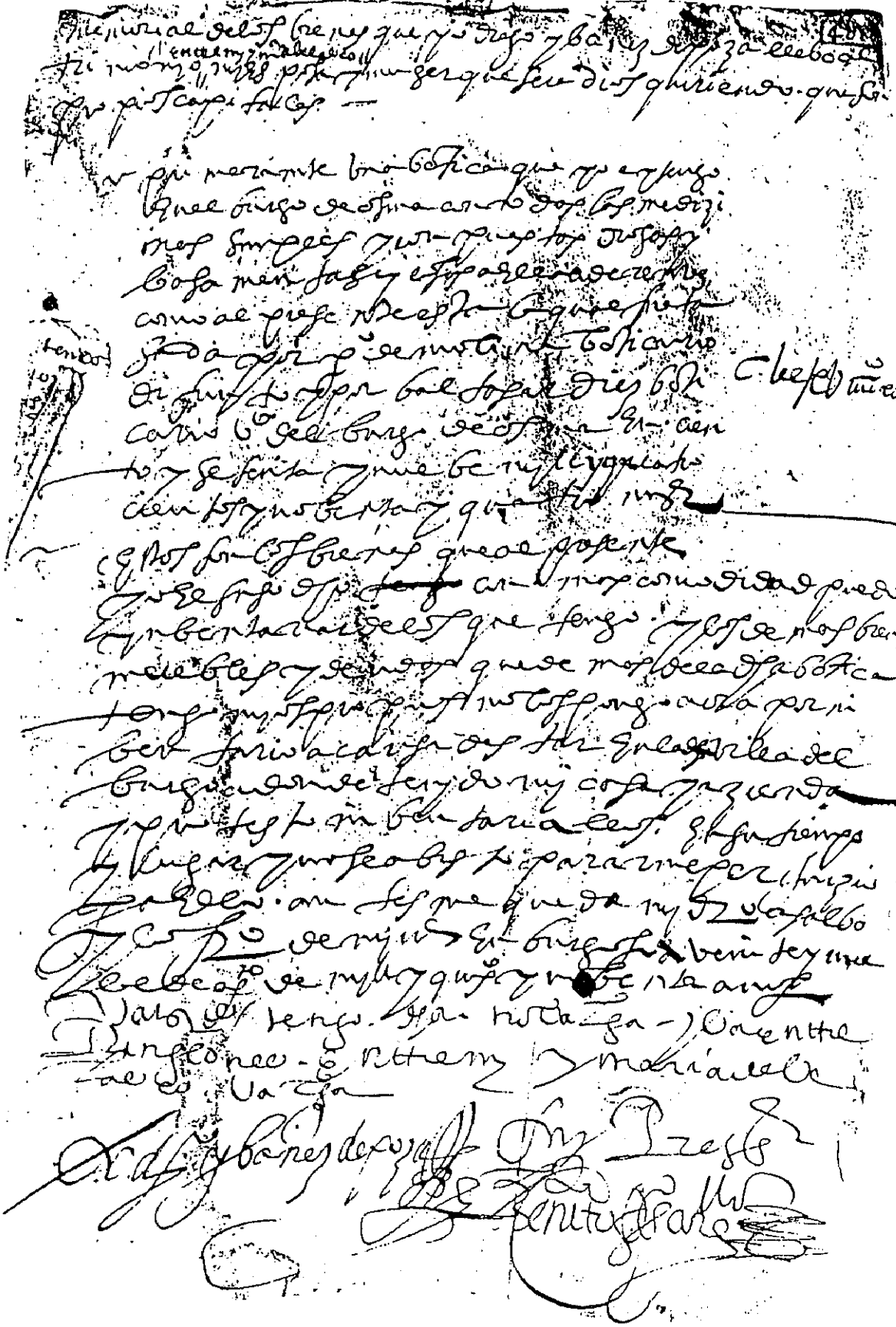

Fig. 38

nueva botica que se abría en el Hospital de la Concepción, en 1.594, en compañía del también boticario Fr. Esteban Mamaria, que lo era del Hospital de San Juan, tomando posesión de la misma Gaspar de Quintana (25). En 1.599 el boticario Francisco de Salazar dice ser boticario del Hospital del Rey, y como tal asentaba unas recetas dadas para el capellán del Monasterio de las Huelgas, Martín de Orezco, y que reclamaba Juan de Robles, al haber salido de su botica, adjuntando dichas recetas que firmaba personalmente (26).

El boticario Francisco Salcedo pasó a administrar la botica del Hospital del Rey, al contratar este servicio con María de Velasco, que había heredado el valor de esta botica y así figuraba cuando en enero de 1.595 tomaba a su cargo pagar al calcetero Francisco de Atienza para que tomase como aprendiz a Miguel del campo vecino del Hospital del Rey a quién debía dar cama, comida y ropa y enseñar su arte sin engaño, por 12 ducados (27).

En 1.957 se hizo una nueva visita al hospital, ahora, de forma concreta a su botica, al igual que a otras establecidas en la ciudad. El fin era comprobar las pesas y medidas utilizadas en la preparación de medicinas. Al frente de la botica seguía Francisco Salcedo.

El Marcador Mayor, Felipe de Benabides, acompañado por el marcador Francisco de Soria, vecinos de Madrid, fueron nombrados en 1.596 por el Consejo del Reino para hacer visita de inspección a boticarios, cereros, especieros, etc., y en general a todos los que por su oficio utilizaran pesas y medidas, instrumentos que debían reunir una serie de condiciones, para evitar el fraude al público. El boticario Francisco Salcedo, como único responsable de la botica, fué condenado a pagar 400 mards. al tener poco calibradas las pesas de granos (28).

El nuevo siglo, a nivel sanitario y limitándonos a la ciudad de Burgos, comenzó con protestas por el desabastecimiento de medicinas que presentaban sus boticas.

En las Actas Municipales del año 1.600 se ve que se trató este problema; se leyó una carta del Corregidor de la ciudad, según la cual, el Consejo había tenido noticias "de la muy grave falta de medicinas en las boticas del Reino, y que las que tienen son muy malas y muy adulteradas, lo cual conviene pongan remedio con brevedad". Se ordenó visitar las boticas de esta jurisdicción y penalizar las faltas halladas (29). El descontento parecía ser general, y quizás justificado, aunque también es preciso hacer notar que las últimas epidemias sufridas, que habían azotado durantae años a la mayor parte de las ciudades, eran motivo suficiente para desabastecer las boticas y hacer imposible una rápida recuperación del conjunto de medicinas simples y compuestas más necesarias, y que requerían un tiempo de preparación.

En la visita se exigía el título de boticario, acreditando el titular que había aprendido el arte con un boticario examinado, y que él mismo había sido examinado y aprobado por el Protomedicato. En la ciudad de Burgos el visitador fue el Dr. Juan Oliva, médico canónigo, quien había conocido la última epidemia de peste, y que normalmente visitaba a los enfermos del Hospital de la Concepción.

Esta urgente medida de visitar las boticas se debía, en parte, al miedo ante los rumores de una nueva epidemia de peste, que temían brotara en primavera. Por ello, al hacer la visita, se ordenó pedir a los boticarios presentaran, o en su defecto se proveyeran, de una medicina recomendada por el Dr. Mercado para prevenir la peste.

En esta ocasión, como ocurría generalmente, salvo pequeñas excepciones, como en la comentada visita de las Pesas y Medidas ordenada el año 1.596; la visita que se hacía a las boticas de la ciudad no afectaba a la botica del Hospital del Rey; pero los problemas por los que pasaba su botica debían ser semejantes a los que soportaban las de la ciudad, así, una nota hallada como

señal en un libro dice: "... hace falta dinero para drogas y demás cosas, para proveer la botica que está muy desproveida"; el papel está firmado ante el escribano del hospital, el 23 de septiembre del año 1.609 (30).

El boticario Francisco Salcedo parece que tenía dificultades para cubrir las necesidades del hospital; pero no era la botica la única dependencia que se encontraba con estos problemas. Por otra parte, parece que el boticario estaba bien considerado; en 1.605 figuraba como Alcalde Ordinario y Justici Mayor del hospital, siendo el primer boticario del que podemos asegurar fue reconocido con este cargo de responsabilidad y confianza; nombrado por la Abadesa, y aceptado por el Comendador Mayor y freires. Por el Alcalde y Juez pasaban todos los asuntos relacionados con el personal del Compás y jurisdicción del Hospital del Rey.

En el hospital se oían comentarios de fraudes, se denunciaban faltas cometidas por freires que llegaron hasta tener que dejar el hospital, se solicitaban alimentos, drogas, etc. Se vivía una situación tensa y enrarecida, viciada en la cúspide, y las medidas correctoras no se hicieron esperar. Al Monasterio de las Huelgas llegó una Abadesa con mano fuerte y mente lúcida, que pronto se hizo con las riendas de ambas casas. En 1.611, bajo la jurisdicción de la nueva Abadesaa, Dª Ana de Austria, se ordenó hacer visita de todas las dependencias del hospital, con inventario de las existencias que se hallasen en ellas.

Se pasó visita a la botica, encontrándose al frente de la misma el boticario Juan Sánchez Escudero (31). Tuvo comienzo el día 25 de agosto de 1.611, asistiendo a la misma el médico del hospital, Francisco de Guevara, y el boticario Francisco Salcedo, establecido en la ciudad y ex-boticario del hospital. Ambos fueron nombrados por la Abadesa y acompañados por Julio de Ayala, freire enfermero, y por Lorenzo de Robles, boticario de-

signado por su colega en el hospital.

El hecho de que Francisco Salcedo fuera llamado por la Abadesa hace suponer que dejó el hospital por voluntad propia, gozando de la confianza con que había sido agraciado cuando trabajó en el hospital. La visita siguió el proceso de las realizadas en las boticas de la ciudad, comenzando por exigir el título de boticario, única vez que lo vemos en este hospital, siguiendo con un petitorio y la fórmula de si lo hubo o no lo hubo al final de cada pregunta.

Al nuevo boticario se le reprochó la falta de medicinas, la falta de punto de algunos jarabes, y la dudosa calidad de unos sándalos, de los que se suponía eran simples trozos de palo mas que verdaderos sándalos. Para aclarar semejante dilema se buscó un juez imparcial, y como en otras ocasiones, se recurrió al boticario del Hospital de San Juan, en estos momentos Fray Esteban Manaria, quien ya conocía bien esta botica por haber participado en tasaciones anteriores (Fig. 39).

Francisco Salcedo dijo que la botica estaba bien provista de las medicinas que el hospital tenía obligación de dar, y dió mucha importancia a la duda del palo o sándalo. Por otra parte, hacía duros reproches al nuevo boticario sobre diferentes faltas, de las que destacan las halladas en las pesas, de las que dice "están gastadas o son falsas", falta por la que él mismo ya había sido condenado cuando el Marcador del Reino visitó la botica del hospital. Francisco Salcedo terminó su declaración con palabras de desprestigio para su sucesor, acusándole de confundir las preparaciones de Mesué con las de Nicolás, y las de miel de centaurea, que según dice debía tener hechas a esas alturas del año, ya que de aquí en adelante hno se encontraría centaurea verde. Quedaba claro el distanciamiento con el boticario sucesor Juan Sánchez (Fig. 40).

El médico Francisco Guevara firmó también su

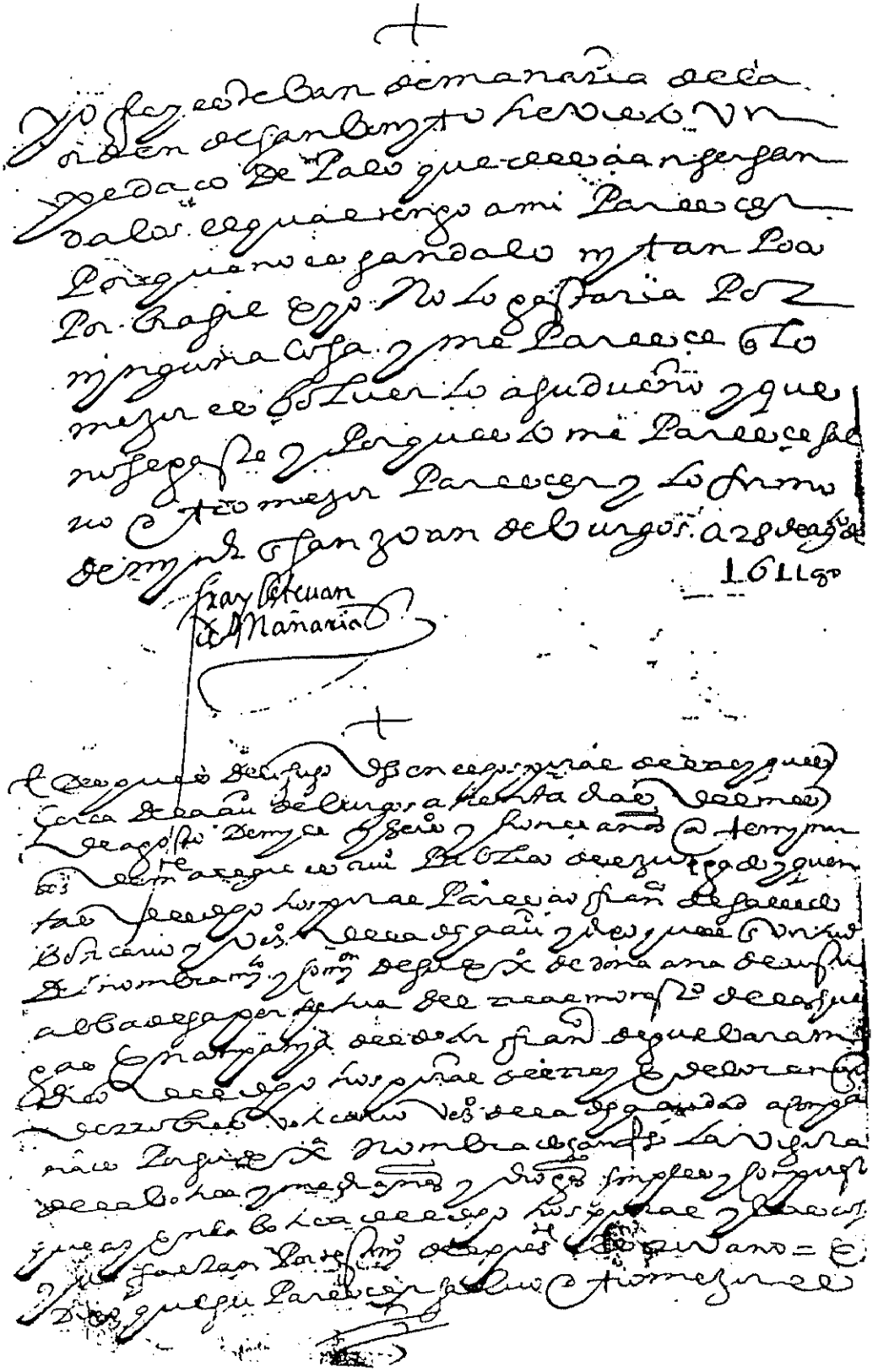

Fig. 39

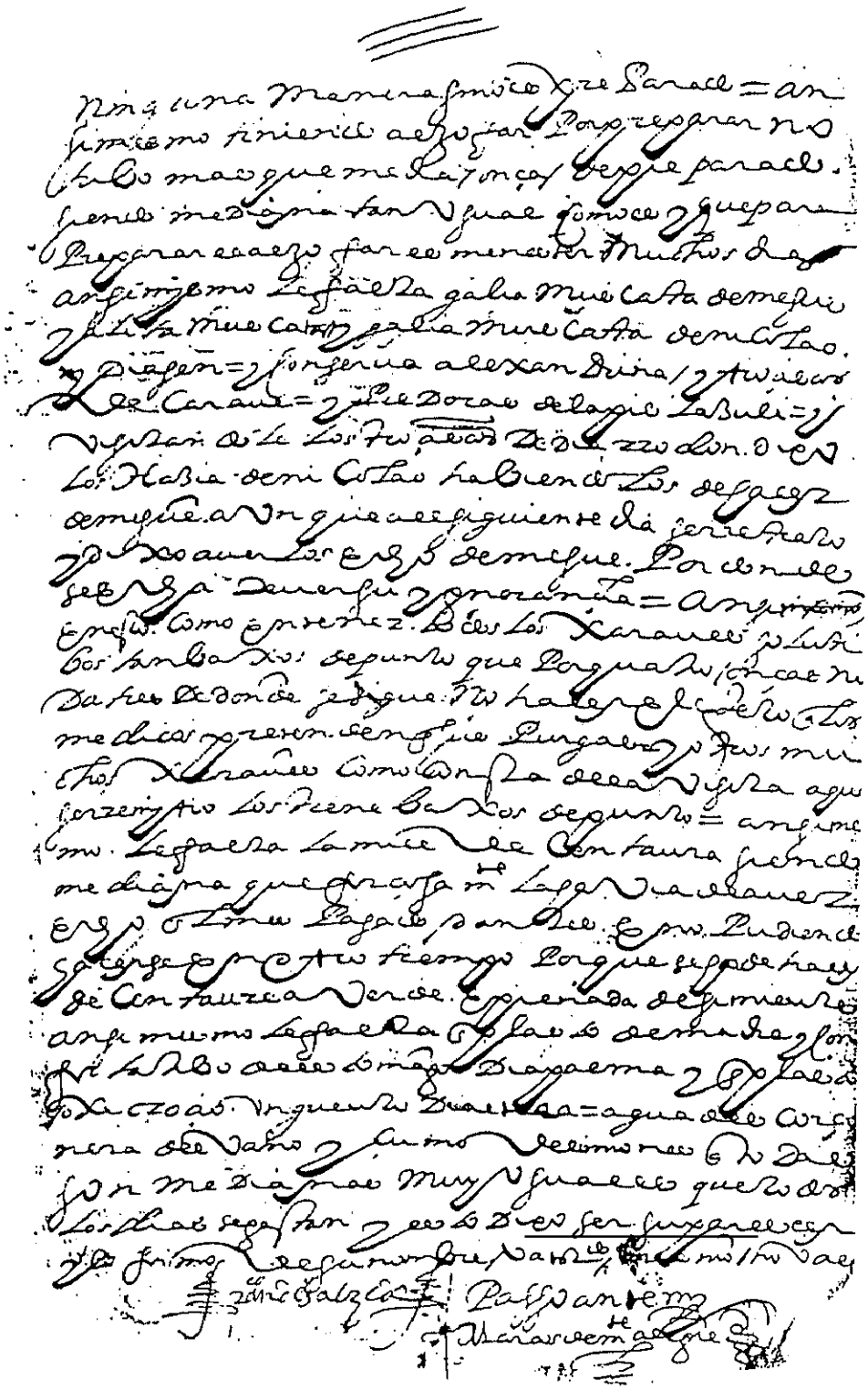

Fig. 40

declaración, recordando algunas faltas de medicinas, imputables al boticario. Igualmente el boticario Lorenzo de Robles firmó su declaración diciendo encontrar la botica bien surtida, quitó importancia al asunto del sándalo y terminó reconociendo a Juan Sánchez como buen boticario (Fig. 41).

A la vista de las declaraciones de ambos boticarios se aprecia mejor la necesidad de contar con dos opiniones de diferente procedencia, para conseguir un equilibrio y poder llegar a conclusiones más justas, apartadas del apasionamiento. La originalidad del inventario, preguntando por las medicinas en lugar de contabilizar las existentes, hace que se noten muchas faltas, máxime cuando los visitadores no se preocuparon por conocer los productos más utilizados en el hospital, y el único conocedor, el médico, confirmaba lo bien surtida que estaba la botica.

El boticario Juan Sánchez Escudero, después de la prueba que supuso la visita pasada, echó raices en el hospital, ejerciendo durante muchos años y con gran actividad dentro del Compás, como lo demuestra la diversidad de escrituras en las que figuró, como parte interesada, como fiador, como testigo o como juez. Así, el año 1.612 el boticario actuó como testigo en la información de limpieza de sangre, presentada por Juan Santos, quien pretendía pasar a la Corte para examinarse de cirugía. En ese momento Juan Sánchez declaraba tener aproximadamente 28 años (32).

Francisco Salcedo se había instalado en la ciudad, con botica abierta en la calle San Gil, y en 1.614 vendió esta botica a Gregorio López; la tasaron los boticarios Gaspar de Quintana y Antonio Amaya, el primero llamado por el comprador, y el segundo por el vendedor. La botica debía estar bien provista de medicinas y utensilios, ya que la tasación final alcanzó los 410.809 mards., cantidad considerable si comparamos con otras inventaria-

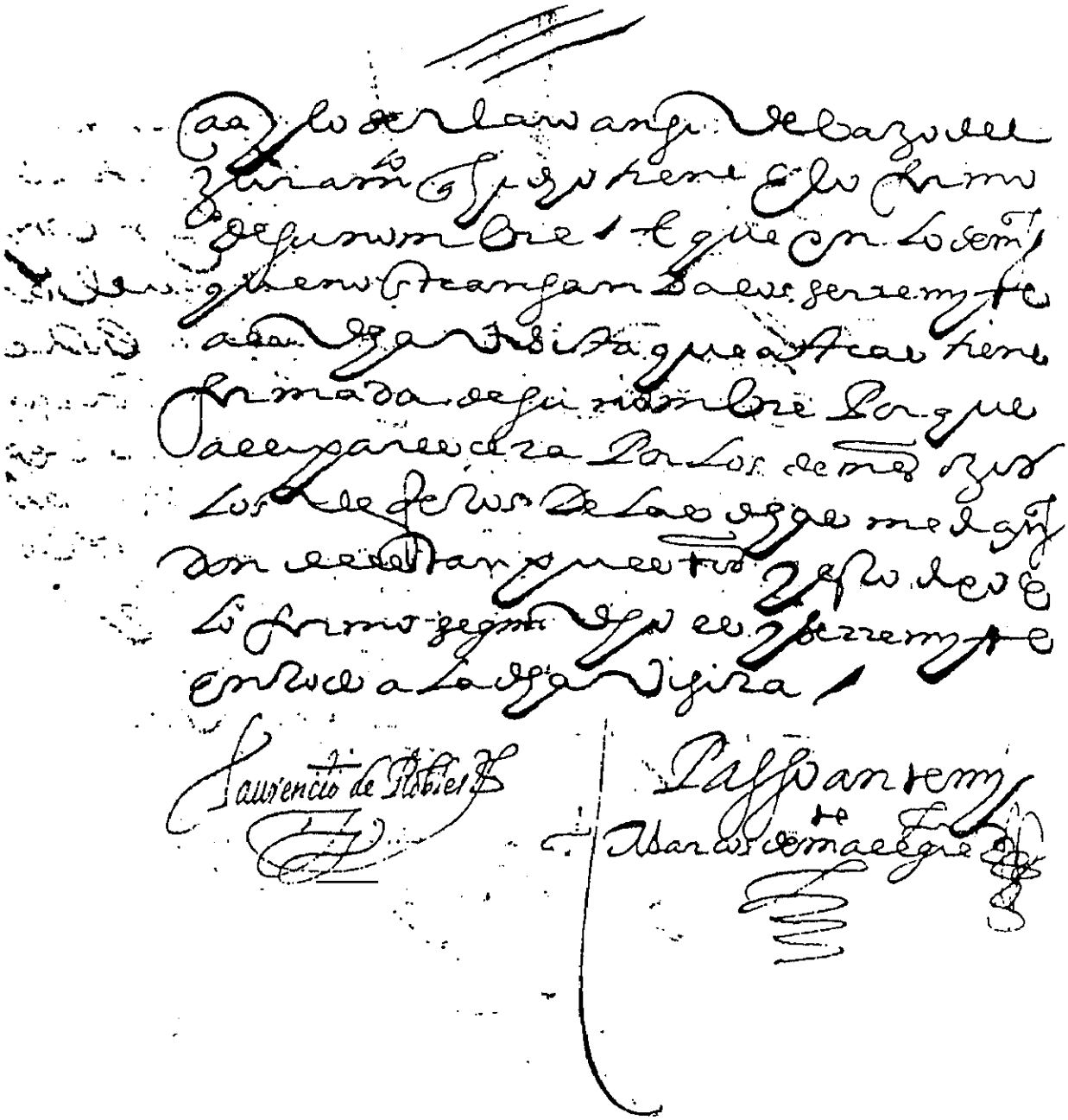

Fig. 41

das por los mismos años, incluida la del Hospital del Rey (33). En la escritura señala el boticario que era vecino del Hospital del Rey, y quizás ejerció durante algún tiempo en el hospital, posteriormente a su salida, ya que en el libro recetario de la botica el año 1.615, figuraba como boticario Francisco Salcedo; el libro tiene el siguiente encabezamiento: "Jesús, María y Joseph. Libro donde se asientan las medicinas que se dan para los señores comendador mayor y los comendadores deste Real Ospital y para los pobres enfermos del y para las demás personas desta Re. Cassa". Firman, el boticario Francisco Salcedo, y el tasador Gaspar de Quintana, capellán y boticario del Hospital de la Concepción. Comenzaron a escribir en el libro el "Juebes dia de la Circuncixion, primero de henero de 1.615 años". El valor de lo tasado como gasto anual ascendió a 301.090 mards. (34). Como vemos, para tasar se seguía llamando a boticarios que ejercían en boticas hospitalarias.

De la estancia de Francisco Salcedo en el hospital no tenemos más noticias. Antes había sido Alcalde Ordinario y fué sustituido por Fernando de Barrios y por el Dr. Requena (35). Desconocemos el momento en que dejó el hospital, pero en 1.621 vemos que la botica estaba regida por Juan Sánchez Escudero, según lo indica el libro de botica de dicho año; es un libro irregular, ya que se empezó en julio de 1.621 hasta junio de 1.622, y tasó Gaspar de Quintana (36).

A finales de 1.630 tenemos noticias de que Juan Sánchez permanecía al frente de la botica del hospital, y como tal, figuraba en una escritura en la que se le nombraba "curador" de las hijas del médico del hospital, Fernando Pachecho, antecesor del Dr. Requena, y de Isabel Lezcano, primera esposa del médico y hermana del Comendador Mayor, Pedro Lezcano (37). Mas adelante, en 1.632, parece que el boticario se encontraba en un buen momento económico; hallamos diversas escrituras de ventas y

arriendos a su nombre, entre ellas "las tierras del Pollo", que se arrendó por 9 años y 9 pagos; ventas de ganado y otras. En la escritura del arriendo de las tierras citadas, curiosamente, figura como testigo Francisco Salcedo, de quien no se dice fuese boticario, pero que por la firma de la escritura, nos atrevemos a asegurar era la misma persona que firmaba como boticario en el hospital, años atrás (38). El primero de abril de 1.632, el boticario firmaba una escritura, por la que se obligaba a pagar a Francisco Diez Manuel, mercader portugués, vecino de Sevilla, "por mercaderías para el gasto de mi botica", por valor de 302 Rs. ó 10.370 mards. en moneda de vellón (39). Por primera vez vemos como un boticario compra directamente mercancía para su botica; hasta este momento, y según estaba reglamentado, un freire aompañaría al boticario a las ferias, para adquirir medicinas a cuenta del hospital. Al acudir a comprar a un mercader sevillano, es de suponer que se adquirieran hierbas, gomas y resinas de Indias, productos que abundaban en la botica, según los inventarios encontrados.

Este mismo año 1.632, Juan Sánchez Escudero, fué nombrado Alcalde Ordinario y Justicia Mayor del Hospital y Compás. Si hasta este momento apareció frecuentemente como principal testigo en diferentes escrituras, desde el nuevo nombramiento aparecerá en todas las escrituras realizadas por el escribano del hospital, en estos momentos Blas de los Rios Montealegre. Se le reeligió varias veces, pues en 1.642 aun ostentaba este cargo (40).

El 15 de junio de 1.636, Juan Sánchez y su esposa Gerónima de Soria hicieron una promesa de dote a favor de su sobrina y su futuro marido, Manuel Jiménez. La sobrina, María Gerónima de Soria, era hija de Diego de Soria y Antonio de Avila, vecinos que fueron de Santo Domingo de la Calzada, por lo que suponemos que la esposa de Juán Sánchez fuera nieta del ex-boticario del hospital Juan de Soria. La sobrina vivió con el matrimonio muchos

años, teniéndola como a una hija, por lo que quisieron dotarla. Manuel Jiménez era alguacil en las Huelgas. Le darán 600 ducados de a 11 Rs/ducado, lo que hacía 224.400 maravedíes, en dineros de vellón, pagados en 4 plazos iguales, uno por año (41).

Como Alcalde y Juez, el boticario Juan Sánchez, se vió involucrado en numerosos asuntos; personalmente le afectaron otros muchos de los que podemos destacar algunos que nos de idea de la variedad de temas tocados. En un testamento hecho por el barbero, Pedro de Arce, cita a Juan Sánchez como deudor de 50 Rs., que dicho barbero dió al boticario, "en su rebotica", para despedir al criado de éste, Francisco López de Guiparada (42). En 1.635 apareció el boticario vendiendo una pollina rucia por 55 Rs., a un vecino de Villacienzo; villa burgalesa con cuyos vecinos se hicieron varias ventas. Otras escrituras se refieren a diferentes ventas sobre la hacienda que tenía en la villa de Viguera, para lo cual, antes, sus hermanos firmaron unos poderes a favor del boticario. Martín y Francisco Sánchez de la Moneda, hermanos de padre de Juán Sánchez Escudero, vivían en Covarrubias y en el Hospital del Rey respectivamente. Martín Sánchez era médico de la villa burgalesa de Covarrubias (43).

El 21 de marzo de 1.637 se redactó un proceso judicial contra Juan Cebrián; el boticario también se vió afectado, por ser aquel el mancebo de botica de Juan Sánchez. Se acusaba al mancebo de que había "dado de palos y malos tratos a Domingo Navarro". El proceso pasó ante el Teniente Alcalde del hospital, quién debió escuchar las diferentes declaraciones de testigos y personas relacionadas al encontrarse el Alcalde y boticario entre los llamados a testificar, dando su impresión sobre el carácter del mancebo. El "monacillo" del hospital dijo: "... habrá un mes poco mas o menos que estando junto a la iglesia Juan Cebrián, criado de Juan Sánchez ... y un criado de Dº Pedro de Velasco, comendador, trabaron pen-

dencia, y su principio tuvo de que la capa del criado del dicho Dº Pedro estaba en el suelo y el otro, Juan Cebrián llegó a tomarla y arrastrarla un poco por el suelo, entonces, el criado de Dº Pedro tomó una piedra que pesaría una libra poco mas o menos, y tiró con ella al dicho Juan Cebrián y le dió con ella en las espaldas. Juán Cebrián arremetió contra el criado de Dº Pedro y le dió de coces y bofetadas, tirándole al suelo sin arrastrarle". El testigo dijo no haber visto que le hiciera sangre por alguna parte, al criado del comendador Dº Pedro. Tras el proceso se encarceló al mancebo, quien previamente había firmado una declaración semejante a la anterior, y que terminaba con la solicitud de demencia ante los hechos ocurridos. El agredido Domingo Navarro pidió indemnización por haber padecido "calenturas maliciosas y tabardillo", que le empezaron 15 días después del incidente, y según su opinión, como consecuencia del mismo. Hubo de declarar el médico del hospital Antonio Rogel, diciendo: "... no puedo presumir que la calentura le venga como resultado de la pendencia ...". Tras este paso, se puso en libertad al mancebo, firmando el auto el Teniente Alcalde, nombrado por la Abadesa Juez en el pleito, Fernando Barrio (44).

Citaremos también un asiento de aprendiz de boticario, a nombre de Andrés Arroyo, de Belorado, dado el día 16 de abril de 1.637 (45). Este mancebo aprendió el arte de boticario bajo la tutela de Juan Sánchez Escudero y pasó el examen de boticario ya que lo volvemos a encontrar casi 30 años después, ya que el día 8 de febrero de 1.661, estando instalado como boticario aprobado en la villa de Canales, hizo escritura de entrada como boticario del Hospital y villa de Villafranca Montes de Oca, villa burgalesa intimamente ligada al Camino de Santiago. Según la escritura se le darían 30 ducados "de una sola vez" para los gastos de traslado de la botica, lo que hace suponer que en este hospital, al contrario de lo que ocurre con los hospitales de la ciudad de Burgos, no tenía

botica propia, por lo que pagaba al boticario entrante para ayudar en el traslado y pagar la visita primera según se había aprobado junto al Patronato Real. Podemos señalar, que entre las obligaciones que se le hacen saber al boticario entrante, está la de "tener bizcochos y cosas dulces para regalo de enfermos", premisa que encontramos por primera vez en una escritura de toma de posesión. Andrés Arroyo no llegó a formalizar la escritura (46).

Tenemos datos de la ayuda prestada por el boticario a compañeros recién examinados, que querían establecerse con botica abierta, citando la noticia que nos llegó a través de un poder firmado por Juán Sánchez Escudero en 1.637, para que en su nombre se cobraran 273 Rs. de Bellón que le estaba adeudando el boticario Gregorio Tellez; parte del dinero que le había prestado cuando se instaló en la villa de Castrojeriz, de la que posteriormente pasó a Osorno, según escritura que redactaron ante el escribano Juan Ortiz de Urbina, el día 5 de mayo de 1.630 (47).

El año 1.647, el boticario figuraba en una nueva escritura notarial; un vecino de la villa de Gabón, Cristobal Valverde, Mayordomo del Monasterio de las Huelgas, debía pagar a Juan Sánchez, 1.400 Rs. que éste le había prestado, el dinero lo depositaría el mayordomo en casa del especiero Pedro Martinez, vecino de Valladolid, el día de navidad del mismo año (48). Puede que el boticario pagara así al especiero el importe de alguna cuenta pendiente, de productos para proveer la botica.

En 1.649 el boticario que figuraba al frente de la botica del Hospital del Rey era José Bravo de Pereda, racionero de la Sta. Iglesia Metropolitana de Burgos, según conocemos a través de los libros de botica pertenecientes a las salas de medicina y cirugía, tasadas por Fray Esteban de Villa, afamado monje y boticario del hospital de San Juan, en la ciudad. En un total de 87 planillas se tasaron medicinas por valor de 161.334 mards. correspondientes a las recetas hechas por el médico, mien-

tras que para las salas de cirugía sumaban 74.072 mards., haciendo un total de 235.406 mards. El mismo boticario José Bravo escribió una nota en una hoja añadida al principio del libro, que decía: "En 20 de abril del 649 años entregué la yegua al ganadero y escusée otra vez el que la escribió de poner en este libro con ciertos de mixantes, que no es dezente el arte de Mezclar cossas tan nidelibles con las cossas de votica" (49).

Los libros de botica eran propiedad del hospital y entre las cuentas generales figura la adquisión de tales libros por un valor de 5 Rs. cada uno a mediados del siglo XVII.

Para los dos años siguientes 1.650 y 1.651, se llamó para tasar los libros de botica al mismo Fray Esteban de Villa. En el primer año, el gasto ascendió a 145.826 mards. para las salas de medicina y 68.570 mards. para las salas de cirugía (50). Al año siguiente las sumas eran de 167.346 mards. y 58.521 mards., para las salas respectivas. Como médico figuraba el Dr. Vivar y el freire enfermero era Carlos de Villaquíran, mientras que al frente de la botica seguía José Bravo de Pereda (51).

No sabemos el momento exacto, ni los motivos, que llevaron a Juan Sánchez a dejar el hospital, permitiendo la entrada de su sucesor, José Bravo. Lo que si conocemos es la existencia de enfrentamientos entre los comendadores y el boticario a la hora de afrontar las cuentas finales, llegando a entablarse un pleito por el que podemos conocer más datos de los orígenes y estancia del boticario en el hospital. Debía contar con mas de 60 años cuando dejó el hospital, pasando a establecerse en la ciudad, figurando como vecino de Burgos en un testamento del año 1.650 donde el boticario era citado como deudor de 50 mards., sin especificar el motivo de la deuda (52).

El día 9 de septiembre de 1.650, comparecieron ante el Alcalde Ordinario y Justicia Mayor del hospital el médico José Pérez Vivar, el Comendador Mayor y los comen-

dadores del Hospital del Rey, para solicitar del escribano José Méndez la revisión de "obligación de dar cuentas de la botica" que debió hacer el boticario Juán Sánchez el 20 de Junio de 1.627, ante el correspondiente escribano, ya difunto en 1.650, Manuel de Montealegre. Los comendadores reprochaban al boticario no haber dado cuentas y se le recordaba la firma de la escritura anterior. El escribano José Méndez sacó la escritura original, y por haber muerto su antecesor, hubieron de llamar a tres testigos que conocieran al fallecido Manuel de Montealegre, para que pudieran justificar la veracidad de lo escrito años atrás. Los tres testigos dijeron haber conocido al escribano, y que le tenían por "fiel, legal y de confianza", por lo que se podía creer la autenticidad de la escritura original.

José Méndez sacó copia de la escritura que decía: "a quantos esta carta de Obligación y fianza vieren como yo Juán Sánchez Escudero, natural de la villa de Viguera, boticario en este Real Hospital que es cerca de la ciudad de Burgos y morador en él". Pasó a señalar que cuando entró en la botica se hizo tasación de todo lo tocante a la misma, por los boticarios Antonio de Amaya y Gaspar de Quintana, que el 17 de octubre de 1.616 dieron por terminada la tasación, que ascendió a 458.039 mards. dada ante el escribano Marcos de Montealegre. La escritura de contrato se hizo el 10 de julio de 1.619 ante el mismo escribano, el Comendador Mayor, los comendadores, y de su esposa Gerónima de Soria. Por la escritura se obligaba a dar las medicinas y pagar lo tasado en mards., en el momento de dejar la botica, para lo cual los comendadores le pidieron fianzas que el boticario retrasó hasta el 8 de septiembre de 1.626, figurando como principal fiador Bartolomé Sánchez de la Plaza, su padre, según escrituras realizadas ante el escribano de su villa natal Sebastián de Angulo. Se tasó la heredad en 2.300 ducados, que servirían de fianza, comprendiendo las casas, huerta, olivar, etc.; lo que nos demuestra que el boticario proce-

día de familia de labradores, acomodada, según indicaron los testigos, que fueron vecinos y Alcalde de Viguera, en la información presentada el día 18 de septiembre de 1.626 ante el mismo escribano.

El escribano del Hospital del Rey, Manuel de Montealegre fue el encargado de recoger toda la información procedente de Viguera, y así lo pasó a escritura notarial el día 20 de junio de 1.626, escritura que el 9 de septiembre de 1.650 hubo de sacarse de nuevo, siendo testigos Damián Bravo de Pereda y Melchor de Barcina, estantes en el hospital (53).

Al testigo Damián Bravo, aunque nada se señalaba en la anterior escritura, le veremos posteriormente como boticario del hospital.

José Bravo de Pereda permaneció en el hospital poco tiempo, ya que en diciembre de 1.651 dejaba el Hospital del Rey para ir al Hospital de la Concepción; antes estuvo ya en este hospital, donde comenzó a ejercer en 1.631; a la muerte de su tío el boticario Gaspar de Quintanadueñas; los últimos años fueron difíciles y el día 5 de julio de 1.653 el boticario se despedía del citado hospital hasta que en 1.651 hizo escritura de la botica del Hospital del Rey a favor de su hermano Damián Bravo de Pereda. Este cambio se produjo de nuevo en julio de 1.653, cuando José Bravo abandonó el Hospital de la Concepción y se fué al Hospital de Barrantes, en aquel dejó a Damián Bravo, que para entonces ya había abandonado el Hospital del Rey.

Parece que eran inquietos los hermanos Bravo de Pereda, ya que además de pasar por los tres hospitales que podían tener boticario civil, aun cuando vemos que José Bravo era racionero de la iglesia de Ntra. Sra. de la Blanca de la ciudad en los primeros años y de la Sta. Iglesia Metropolitana después, llegaron a ocupar dos plazas al mismo tiempo, y a adquirir una botica extrahospitalaria. En 1.669 el boticario José Bravo volvió al Hospi-

tal de la Concepción por un año, aun cuando había mantenido fuerte pugna con la Junta Administrativa del Hospital, cuando hubo de marcharse dieciseis años antes (54). No todo el tiempo desde 1.653 a 1.659 estuvo José Bravo en el Hospital de Barrantes, ya que se sabe que durante este periodo hubo, al menos, otros dos boticarios al frente de la botica de este hospital, que compartieron la botica del hospital con la que tenían en la ciudad (55).

Volvemos a la permuta de boticario al frente del Hospital del Rey y el día 11 de diciembre de 1.651, ante el escribano José Méndez se empezó a redactar la escritura-inventario de la botica, tasada por Fray Esteban de Villa y Antonio de Amaya. Terminaron el 26 de abril de 1.652, y el día 5 de diciembre del mismo año se procedió a redactar el contrato de toma de posesión del boticario Damián Bravo de Pereda, tras la dejación voluntaria de la plaza, que había hecho su hermano. Cuando Juán Sánchez entregó la botica se tasó en 362.883 mards., y ahora en 555.854 mards. y dicen: "se declara que el dicho ospital solo recibe de mexoras 37.400 maravedíes", el resto debía pagárselo Damián Bravo a su hermano. Se firmó la conformidad y el nuevo boticario se comprometió a dar fianzas por lo inventariado (56).

Aun cuando todo el proceso de inventario y tasación se prolongó a 1.652, durante todo el año, Damián Bravo ya ejerció como boticario del Hospital del Rey según vemos por el libro de cirugía que firmaba él y el cirujano Andrés Saenz Martínez, desde las primeras planillas, ya que faltan las hojas correspondientes a la tasación (57). Así mismo se le daba este título en la declaración como testigo en un juicio celebrado en 1.652, dentro del mismo Compás (58).

Damián Bravo marchó el día 5 de julio de 1.653 al Hospital de la Concepción para sustituir a su hermano; en este hospital permaneció hasta el día 15 de junio de 1.662, saliendo de él ante las muchas quejas por faltas en

el trabajo, desabastecimiento de la botica, etc., comprensible si consideramos que al mismo tiempo administraba la botica que su hermano regentaba en el Hospital de Barrantes (54) y (55). En 1.654 Damián Bravo figuraba como boticario establecido en la ciudad, concretamente en el barrio de Vega, según se cita en el acta de visita que realizaron a su botica. El anterior titular de la botica de Vega, Martín Martínez, había pasado al Hospital de la Concepción quizás permutando con Damián Bravo (55).

El día antes de entrar Damián Bravo en el Hospital de la Concepción el día 4 de julio de 1.653, presentó una carta de pago a favor de su hermano José Bravo dada ante el escribano del Hospital del Rey, José Méndez, declarando había recibido de su hermano, boticario y racionero, la suma de 4.000 R.s por los que firmó una anterior escritura, y que fueron dados a cuenta de las legítimas paterna y materna y "por vía de salarios por el tiempo que le asistió en su votica". El dinero lo había recibido en forma de alhajas de casa y "mexora que dexo en la votica deste ospital" (59) (Fig. 42). Del mismo modo, al entrar el nuevo boticario Francisco Fernández de Castañeda en el Hospital del Rey, hizo una carta de pago a favor de su antecesor, Damián Bravo de Pereda, por las mejoras de medicinas y drogas dejadas en la botica, y que fué tasada en 131.612 mards., de vellón que el boticario se comprometía a entregar en varios plazos, poniéndolo en la casa de Damián Bravo, so pena de pagar los gastos ocasionados por la falta o demora. Como testigos figuraba, entre otros, el barbero del Hospital del Rey Ventura Arenas (60) (Fig. 43).

Dejamos el seguimiento del ejercicio profesional de los hermanos Bravo de Pereda, fuera ya del Hospital del Rey, haciendo mención de un suceso curioso protagonizado por ambos. En 1.658, cuando el Visitador de Boticas de la ciudad acudió a la del Hospital de la Concepción, halló al frente de la misma a Damián Bravo, visitándole drogas y

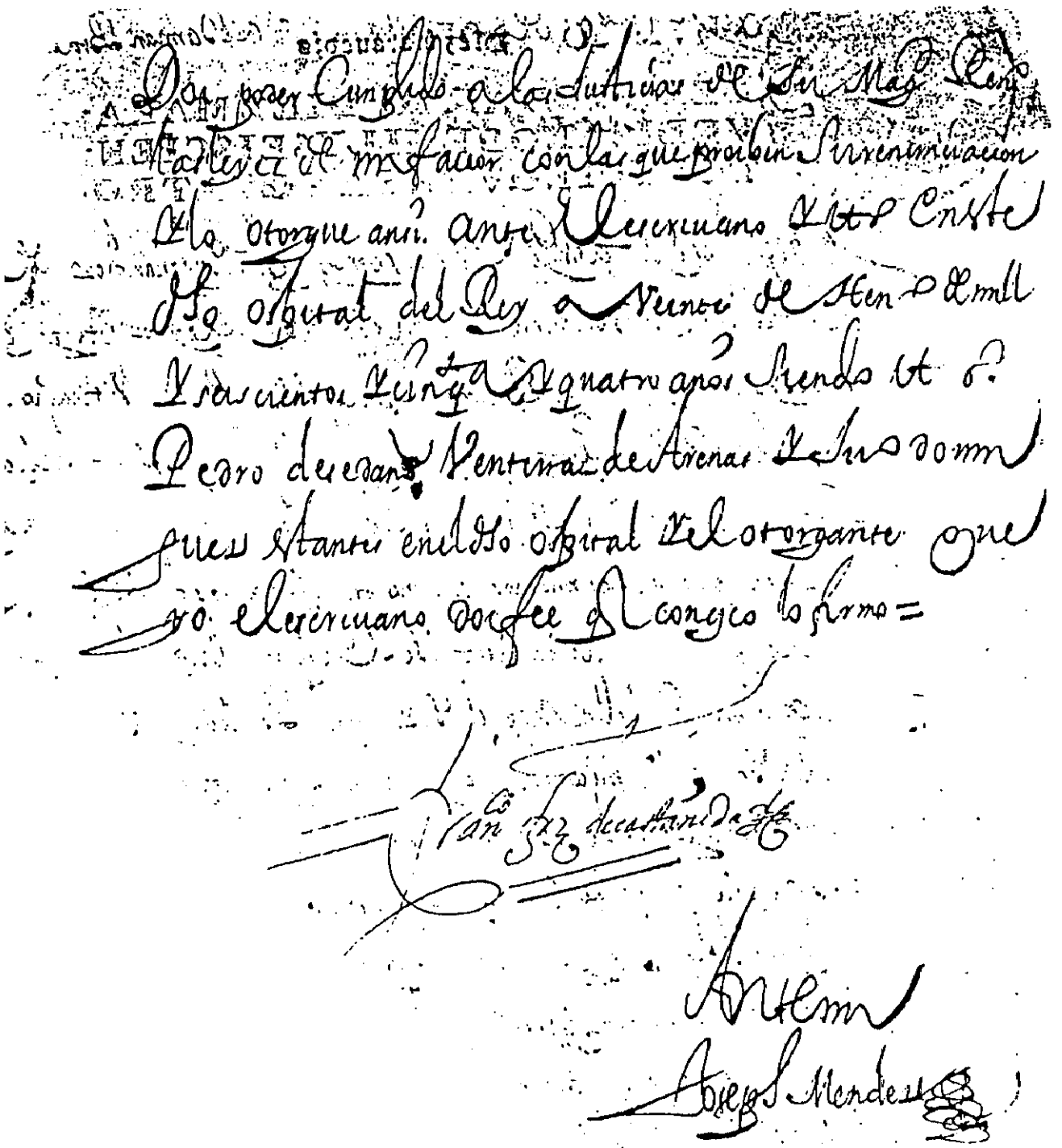

Fig. 42

Fig. 43

utensilios, en buen estado; al llegar a la botica del Hospital de Barrantes regentada por José Bravo, halló en una puerta al mancebo Domingo Palacios, quién portaba un cesto con pertrechos de botica, principalmente balanzas y algunas drogas, con lo que querían simular el buen equipamiento de sus respectivas boticas. El mancebo pasó a prestar declaración en los calabozos y los boticarios penalizados por la falta (53). El mancebo llegó a boticario y tuvo botica abierta en la villa de Villafranca Montes de Oca, desde donde dispensaba las medicinas necesarias para los vecinos de la villa, para los enfermos de su afamado hospital y para los vecinos de las villas circundantes. En el acto de redactar escrituras, el día 27 de marzo de 1.661, el boticario Damián Bravo de Pereda figuraba como su fiador, mientras que su hermano, el racionero, y su maestro boticario José Bravo figuraba como testigo. Domingo Palacios llegó a ocupar esa plaza en sustitución de Andrés Arroyo, que fué mancebo del boticario Juán Sánchez Escudero en el Hospital del Rey, que no llegó a tener botica en Villafranca Montes de Oca por falta de forma en la realización de las escrituras (46).

Al igual que se hicieron cartas de pago entre los boticarios que cambiaron en el Hospital del Rey, también Juán Antonio López de Zarzosa, boticario en el Hospital de Barrantes hizo igual escritura a favor de Francisco Fernández de Castañeda en 1.654 cuando éste dejaba este hospital, por las mejoras que quedaban en la botica, respecto a lo tasado cuando tomó posesión de la misma, según era costumbre (61).

Como podemos ver en muy poco tiempo, los boticarios de los tres hospitales civiles permutaron su plaza, cerrando completamente el círculo.

Francisco Fernández de Castañeda era natural de Colindres, provincia de Santander, con hacienda en su villa natal y en las de Laredo y Limpias. Pudo ser el primer boticario del Hospital de Barrantes, de donde pasó

al Hospital del Rey, y mientras que en aquel estuvo poco tiempo, en éste ejerció durante casi 30 años. Al entrar en el Hospital del Rey, se hizo inventario y tasación, debiendo dar fianzas por el valor de la botica, para lo que el boticario tuvo que vender parte de su hacienda.

Seguramente que Francisco Fernández comenzó a ejercer en 1.653 aunque las escrituras no se redactaran hasta enero de 1.654, de éstas no podemos sacar información ya que los Protocolos Notariales que pueden recoger estas escrituras, se encuentras totalmente ilegibles. Al mismo tiempo que debía dar servicio a los enfermos de las salas del hospital y al personal del hospital y monasterio y a algunos conventos, también se hicieron contratos con algunos pueblos cercanos. El día 1 de octubre de 1.656 se hizo una escritura o compromiso ante el cura y beneficiado Pedro García Santos, de la villa de Ornillos, y el alcalde de la misma villa Andrés Santos, con el boticario del Hospital del Rey. El boticario se obligaba a dar todas las medicinas recetadas por el médico o el barbero, a los vecinos del lugar; el contrato se hizo por dos años, que empezaban a contarse desde el momento de firmarse la escritura. A cambio del servicio de botica, el boticario recibiría 22 fanegas de trigo alaga buena, por cada año, se gastaran pocas o muchas medicinas (62). En ningún documento del hospital donde se ordenaba al boticario las recetas que debía de dispensar se hacía referencia a que los barberos tuvieran facultad de recetar. En el hospital vimos como durante los primeros años de servicio de la botica, las recetas debían estar ordenadas exclusivamente por el médico, más adelante se reconoció la receta del cirujano, pero nunca se mencionó que lo pudiera hacer el barbero. La falta de facultativos en el medio rural podía obligar a que el barbero se convirtiera en cirujano del lugar, con iguales atribuciones que las que este profesional tenía en el hospital.

El boticario Francisco Fernández de Castañeda se

ganó pronto la confianza del personal del hospital, y de la Abadesa; a los tres años de residir en el Compás ya figuraba como Alcalde Ordinario del mismo (63). Años más tarde, en 1.661, la Abadesa Isabel de Tebes mandó que todo el personal del hospital, con título dado por ella o por sus antecesoras, los criados, criadas, los hijos legítimos "si los tuvieran, y no otros", tuvieran derecho a médico, cirujano, boticario y barbero, así como a las medicinas que precisaran. El médico y cirujano al redactar la receta deberían escribir el nombre del enfermo para quien se destinaban las medicinas y la relación que el paciente tenía con el hospital, en cuanto a su actividad laboral o parentesco con el trabajador. Al boticario se le recordaba que no debía recibir de otra forma las recetas, so pena de no abonárselas posteriormente; también se le recordaba la obligación de inscribir en los libros recetarios de medicina y cirugía todo lo dispensado. Al médico y al cirujano se le señalaba una multa de 2.000 mards., en caso de no atenerse a lo ordenado, por cada vez que lo incumplieran (64).

Algunos años, concretamente en 1.662, 1.664 y 1.668, José Bravo de Pereda, anterior boticaro del Hospital del Rey y de otros hospitales, fue llamado para tasar los libros de botica.

En 1.662, siendo enfermero mayor José Marquez de Prado y médico José Pérez de Vivar, se tasó el libro de las enfermerías de medicina; sumadas todas las planillas ascendió lo dispensado por Francisco Fernández de Castañeda a 300.255 mards. Solamente se cita un tasador, no cumpliendo lo dispuesto en las "Definiciones" del hospital que señalaban la necesidad de llamar a un tasador por cada una de las artes, e incluso contar con un tercero, imparcial, que sería el boticario del Hospital de San Juan de la ciudad de Burgos (65).

En 1.664, con el mismo médico del hospital, el mismo boticario y el mismo tasador, el valor de las medi-

cinas dadas, ascendió a 331.724 mards. (66) (Fig. 44).

Durante algunos años el boticario no fue reelegido para Alcalde del hospital, honor que recayó en Antonio Fernández Mata, quién tuvo que intervenir en diferentes conflictos ocurridos en el Compás y en pueblos de su jurisdicción; así vemos que actuó en la querella presentada por el barbero Juan de la Sierra contra un obrero del hospital que cuidaba del ganado, acusándole a este de los malos tratos que el acusador dijo haber visto dar a un caballo. Diferencias de este tipo, con los mas variados motivos, eran muy frecuentes (67).

La tasación de los libros de 1.678 quedó finalizada el 3 de abril del año siguiente, siendo enfermero mayor Juan Bautista Justiniano, y cirujano Juan Antonio Navarro. En un apartado del libro de cirugía se lee, escrito por el tasador José Bravo, que se tasó el libro "en que entra la partida que dice para las mulas - sin hacer agravio a las partes". La suma de lo dispensado fué de 278.293 mards.; "gasto de las mulas de la labranza desta Real Casa, 1.999 Rs.". Es el único libro en el que se incluye el gasto para veterinaria (68).

A primeros de 1.699 el boticario volvió a figurar como Alcalde del hospital (69). Junto al escribano del hospital Antonio Ternero, el Alcalde hizo viajes a los pueblos que estaban bajo la jurisdicción del hospital: San Mamés, Villacienzo, Pedrosa de Cardemuñó, Cardeña de Hijo, San Medel, Villahermer, Arroyal, Marmellar de Arriba, Congosto, Lorilla, ... etc. un total de 13 pueblos que se visitaron en 5 años (70).

El el Compás del hospital, el Alcalde y boticario actuó en una probanza pedida por el boticario Bernardo Fernández Bravo, vecino de la ciudad de Burgos, y casado con la viuda de Damián Bravo de Pereda, ex-boticario del Hospital del Rey, Isabel de la Puente; la viuda, se encontraba implicada en un pleito sobre ocultación de bienes, procedente de la tasación de una herencia, en la

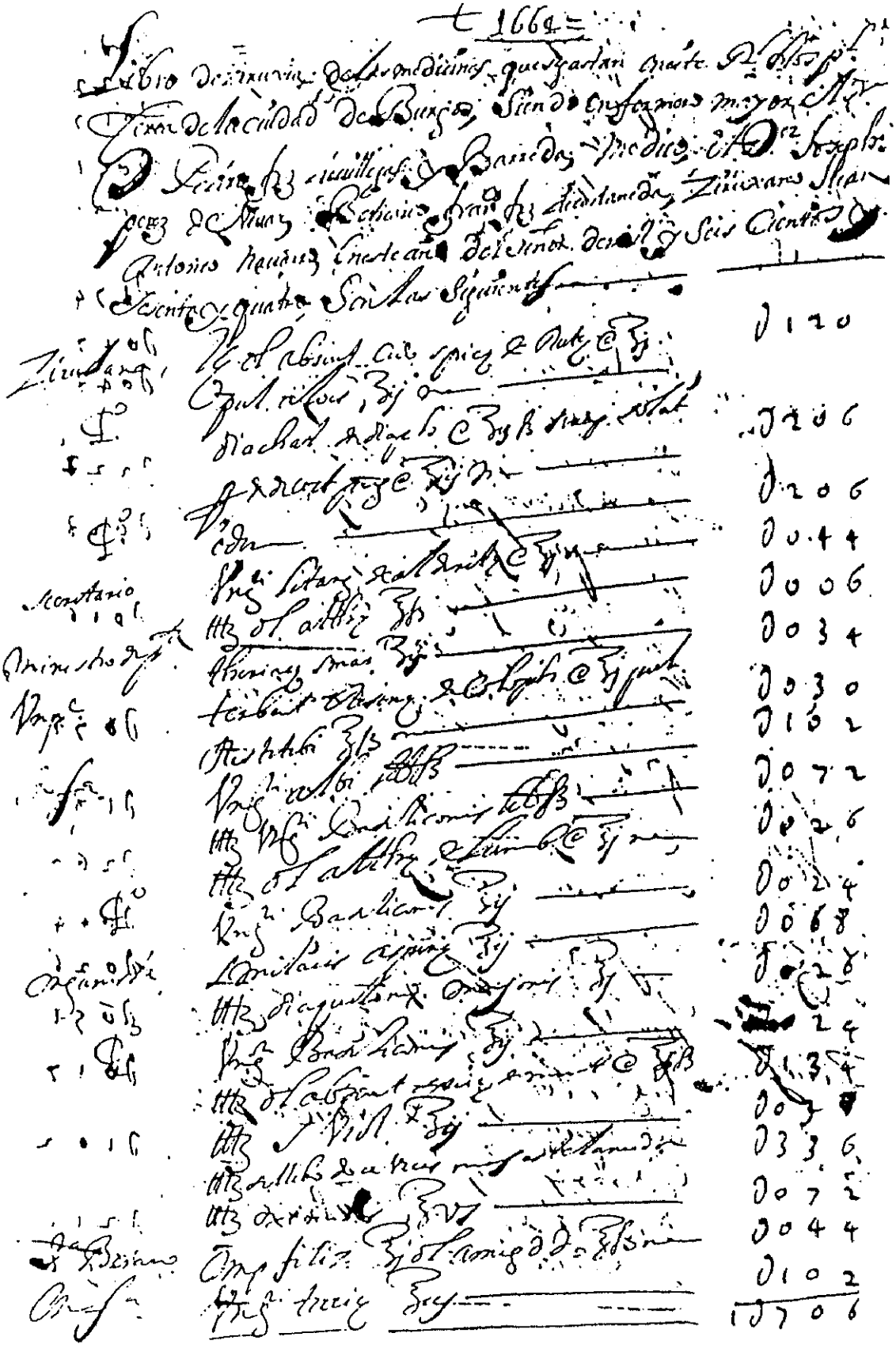

Fig. 44

que intervino como tasador el boticario Damián Bravo, y al que se le acusó de quedarse con parte de los bienes antes de tasarlos, mandando a Domingo Porres, su oficial, que metiera en un talego 2.000 Rs. de vellón, "a mas de calderas, ... y demás". Uno de los testigos de la tasación fue el boticario Juan Fernández Fontanell, en ese momento oficial de Damián Bravo, y después enemigo de la familia, que le reclamaba una cantidad de dinero que le dejaron para abrir botica en la ciudad, tras aprobar el examen de boticario (71).

Fontanell llegó a tener botica abierta en Burgos, según se ve al proceder a la visita de la botica en 1.673, después de la cual se le castigó por faltarle parte o prácticamente todo lo que se le pedía (72). Anteriormente, los Visitadores de Boticas que anualmente eran designados por el Ayuntamiento de Burgos, distintos de los Visitadores de Boticas del reino, habían cerrado la botica de Fontanell por no tener título de boticario. Los visitadores Fernando de Matanza y Alonso Carrillo, decidieron dar el permiso de apertura cuando Fontanell exhibió el título (73).

El año 1.678 actuó como tasador de los libros de botica del Hospital del Rey el boticario Domingo Martínez, como médico del hospital figuraba Jaciento Escolano, y el valor de las medicinas dadas fué de 14.138 Rs., para las salas de medicina. Todas las planillas del libro estaban firmadas por el oficial Jose Gutiérrez del Camino y Fernández de Castañeda, hijo de una hermana del titular de la botica Francisco Fernández de Castañeda, maestro del sobrino con quien ejerció y se preparó para el examen de boticario (74).

El día 30 de mayo de 1.679 el oficial José Gutiérrez presentó información para examinarse del arte de boticario. Decía ser natural de Colindres, al igual que su tío, hijo de Julio Gutiérrez del Camino y Josefa Fernández de Castañeda, de 25 años de edad "antes mas que

menos". El oficial declaraba haber trabajado durante 4 años junto a su tío en la botica del Hospital del Rey; presentó la inforamción ante su tío que actuaba de Alcalde Mayor del hospital, por lo que éste dejó testimonio sobre las actitudes del mancebo. Entre los testigos que respaldaban a José Gutiérrez figuraba además del médico y del cirujano del hospital, el boticario José del Castillo, quien declaró tener 49 años y ejercer en la botica del Hospital de Barantes (75). Es un claro ejemplo de información en caso del oficial protegido, máxime cuando éste había llevado directamente la administración de la botica, firmando personalmente sus libros, y presentándose a examen con 4 años de ejercicio, los marcados por la ley, pero que para muchos oficiales se prolongaban a un mínimo de 6 años; por último los testigos eran personas que gozaban de gran credibilidad y prestigio, que podían hablar de las virtudes o defectos del oficial porque conocían bien el arte de boticario, mientras que muchos mancebos presentaban como testigos a vecinos de la ciudad, o de la villa de procedencia, que solo podrían confirmar conocer al informante y a su familia, garantizando su limpieza de sangre, pero no sus aptitudes profesionales.

El boticario Francisco Fernández de Castañeda, parece que se iba haciendo mayor y delegando cada vez más en su sobrino, ya boticario examinado y que fué quién se quedó en la botica del hospital a la muerte del titular.

El día 31 de diciembre de 1.681 al haber muerto el boticario Francisco Fernández de Castañeda, la Abadesa de las Huelgas nombró nuevo boticario, recayendo el título en José Gutiérrez del Camino, como era de esperar (76).

Se procedió a abrir el testamento que había firmado el año antes el boticario fallecido, ante el escribano Antonio Ternera, y como Teniente Alcalde actuó José Gutiérrez del Camino. Encontramos en sus últimas voluntades algunos datos de interés: el boticario nombraba dueño del dinero que se hallase en su casa a Antonio

Martínez de Ceballos, boticario en la villa de Laredo. A continuación se citan algunas personas a las que debía dinero, entre ellas el mercader Juan Basualdo de Madrid, al que debía 158 Rs. de mercaderías; también una deuda de una carga de azúcar en Rioseco. Entre las personas que le debían dinero se encontraba Antonio de Entrecanales, boticario de Pancorbo, que le debía 256 Rs. Cita también: "mas me deben algunos capellanes de las Huelgas las recetas que parecieren y se hicieren tasar", "Mas me debe el Monasterio de las Huelgas una libranza de 4.125 Reales-mas me debe el dicho R. Monasterio todas las medicinas que ha gastado este año de 1.680 y mando se me hagan buenas", "Mas de debe Martín del Castillo, vecino de Marmellar, 8 reales de cordiales", "Mas me debe Lesmes Martínez, boticario de Burgos, lo que contienen unos papeles que están en mi poder".

Declaraba el boticario tener cuentas pendientes con Juan Chapero, José del Castillo, Bernardo Bravo y Fray Esteban Bretón, boticarios de la ciudad de Burgos, también con José de Castañeda, boticario de Santander, asi como con Antonio Martínez de Ceballos, natural de Laredo. Mandaba que se ajustaran las cuentas y se diera la satisfacción correspondiente, "deba quien debiere". Añadía también: "declaro que todo cuanto se hallare en la botica, excepto lo inventariado, es mío". Los últimos años del boticario, entre envejecido y enfermo, parece que fueron difíciles; el hecho de deber varios ducados a diferentes comendadores y llegar a dejar piezas de oro y plata empeñadas en casa del zapatero y del sombrerero lo hacen suponer.

Daba este boticario la imagen de persona bonachona y despistada, poco amigo del ajuste de cuentas, y que al no tener herederos directos, por ser viudo de Catalina López de Santa y Ana, y sin hijos, no se preocupó de dejar nombrados herederos; sí le preocupaba, sin embargo, la salvación de su alma, por lo que de forma minuciosa

ordenó la forma del entierro y las misas que habían de decirle: "Mando se me digan mil misas rezadas, a dos Rs. cada una, 200 por los capellanes del hospital, 200 dichas por los Frailes de San Francisco, 200 por los del Convento de San Pablo, 200 dichas en el Carmen, 50 en la Merced, 100 en la Iglesia de San Agustín y 50 a la Victoria"; "De misas cantadas, 5 en el hospital a perpetuidad, 1 el día de Ntra. Sra. de la Concepción, 1 en la Natividad, 1 en San José, 1 en Sta. Francisca Viuda, y 1 en la conmemoración de los difuntos" (Fig. 45).

A continuación sigue un vínculo para asegurar la herencia que tenía en el barrio de la Serna, cerca de la villa de Colindres, jurisdicción de la de Laredo, de más o menos 5.000 ducados y que se componía de casa, viñas y otras heredades. El boticario ordenaba que: "goze primero dicho vínculo Francisco Gutiérrez del Camino, hijo lexítimo de Joseph Gutiérrez deel Camino y Joana García, su lexítima mujer, faltando, venga a sus hermanos varones de maior a menor, y faltando éstos a sus hermanas de maior a menor; los cuales, faltando, es mi voluntad herede dicho vínculo Joseph Gutiérrez deel Camino, mi sobrino y padre de los referidos; faltando éste lo goce el ldº Joan Gutierrez del Camino, hermano de Joseph Gutiérrez deel Camino, faltando éstos, pase a Joan Gutiérrez deel Camino padre de los dichos Joan y Joseph Gutiérrez, faltando venga dicho vínculo a otro hijo que tiene llamado Antonio Gutiérrez deel Camino; faltando todos venga al Cabildo de la Iglesia de Colindres ...". Lo que quedase después de pago de misas, entierro y cuentas pendientes era para el sobrino y boticario José Gutiérrez del Camino.

El día 1 de enero de 1.681 había hecho el boticario un pequeño codicilo para añadir al testamento y entre lo señalado en el mismo, destaca, que Francisco de la Moneda le debe toda la medicina gastada desde hace 9 años. También, "declaro que todo el dinero de soplillo y molinillo que se hallase en mi poder es de Antonio Martí-

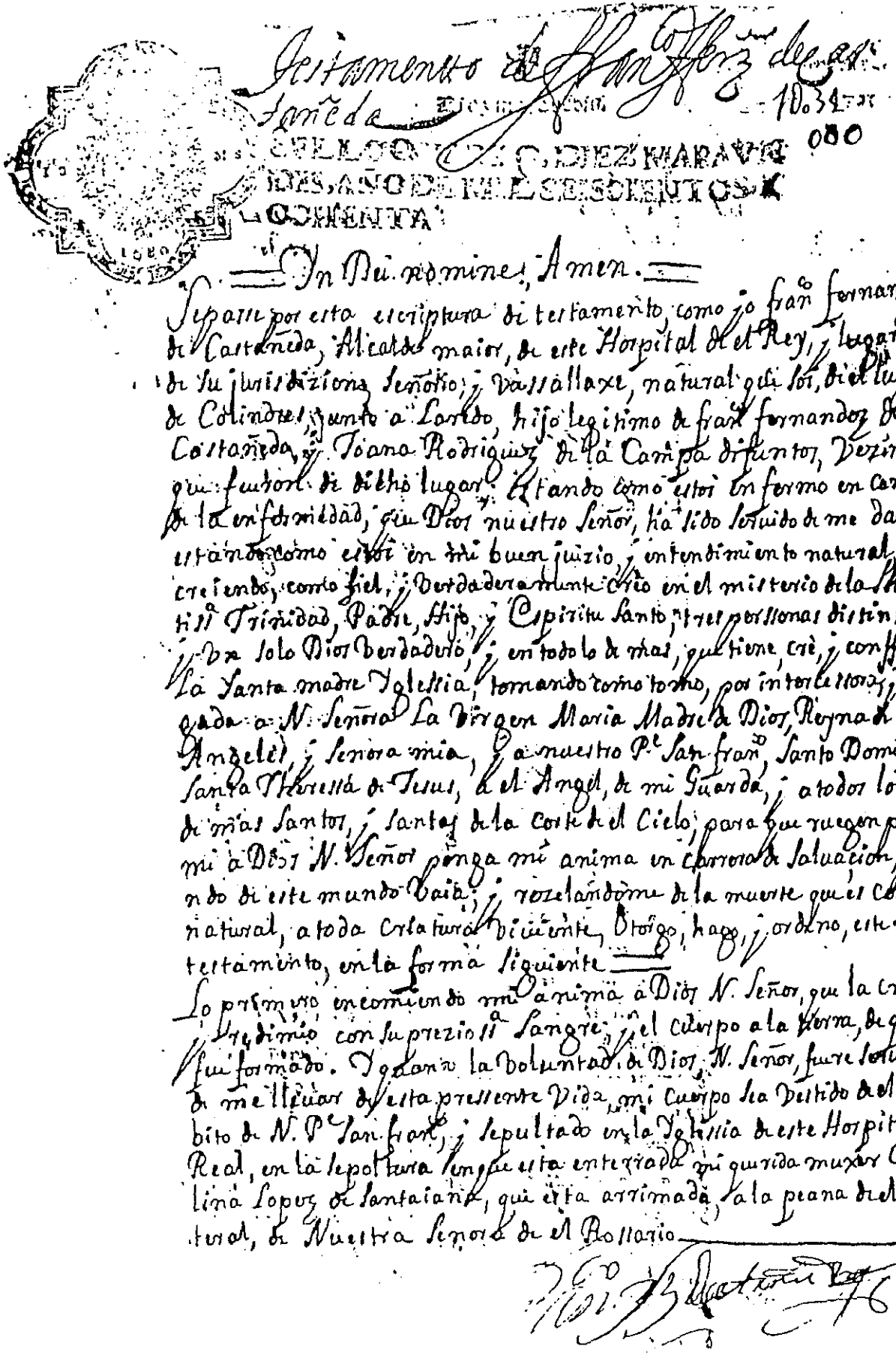

Testamento de Fran.co Fernandez de Castañeda
Año de 1634
080

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS
DOS AÑOS DE MIL SEISCIENTOS Y
OCHENTA

In Dei nomine, Amen.

Sepan quanti esta escriptura di testamento, como yo fran.co fernandez de Castañeda, Alcalde maior, de este Hospital de el Rey, y lugares de su jurisdizion, Señorio, y Vassallaxe, natural que soi, de el lugar de Colindres, junto a Laredo, hijo legitimo de fran.co fernandez de Castañeda, y Joana Rodriguez de la Campa difuntos, Vezinos que fueron de dicho lugar. Estando como estoi enfermo en cama de la enfermedad, que Dios nuestro Señor, ha sido servido de me dar, estando como estoi en mi buen juizio, y entendimiento natural, y creiendo, como fiel, y verdadera mente creio en el misterio de la Santisima Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, tres personas distintas, y un solo Dios verdadero, y en todo lo demas, que tiene, creie, y confiesa la Santa madre Iglesia, tomando como tomo, por intercesora, y abogada a N. Señora La Virgen Maria Madre de Dios, Reyna de los Angeles, y Señora mia, y a nuestro P.e San fran.co, Santo Domingo, Santa Theresa de Jesus, a el Angel, de mi Guarda, y a todos los demas Santos, y Santas de la Corte de el Cielo, para que ruegen por mi a Dios N. Señor ponga mi anima en carrera de Salvacion, quando de este mundo baia, y rezelandome de la muerte que es Cosa natural, a toda Criatura viviente, Otorgo, hago, y ordeno, este mi testamento, en la forma siguiente

Lo primero encomiendo mi anima a Dios N. Señor, que la crio, y redimio con su precioso Sangre, y el cuerpo a la tierra, de que fue formado. Y quando la voluntad de Dios N. Señor, fuere servida, de me llevar de esta presente Vida, mi Cuerpo sea vestido de el habito de N. P.e San fran.co, y sepultado en la Iglesia de este Hospital Real, en la sepoltura donde esta enterrada mi querida muxer Cathalina Lopez de Santaiana, que esta arrimada, a la peana de el Colateral, de Nuestra Señora de el Rosario

Fig. 45

nez de Ceballos" (77).

En la escritura de toma de posesión, presentada por el boticario José Gutiérrez, figuraban como fiadores principales su esposa Juana García de Sante y Ana sobrina de la esposa del boticario fallecido, el boticario José del Castillo, y Juan de Mata; además contaba con el nombramiento dado por la Abadesa y la aprobación del Comendador Mayor y el resto de los comendadores (78). La tasación corrió a cargo de José del Castillo, que como vemos era también fiador, situación totalmente anómala y única en la historia del hospital. Lo tasado ascendió a 437.683 mards. Finalizada la escritura con la enumeración de las obligaciones del boticario, como vivir en la casa que se ponía a su disposición, llevar los libros de botica, tener la botica bien surtida, etc. Firmaron todos los presentes, entre los que se encontraban el Comendador Mayor, Fernando Correa y el Comendador Veedor Antonio de Mata, que aceptaron la escritura, dada el último día de diciembre de 1.681.

Como vemos, el cambio de boticario al frente de la botica hizo de forma rápida, sin problemas de tasación, sin protestas por parte del boticario entrante al tener que pagar medicinas de poco uso, o en mal estado, situacion que frecuentemente se repetía.

En 1.683, el tasador de los libros de botica fue el boticario Martín Martínez, titular en el Hospital de la Concepción. Le pagaron 140 Rs. por el ajuste de las recetas ordenadas por el médico del hospital, Jacinto Escolano, y por el cirujano Jósé Antonio Navarro (79). Este mismo año, junto a los pagos que el hospital realizó, encontramos una factura a favor de un alfarero de Bustillo, a quien se encargaron pailas y escudillos, con la orden de que llevaran pintada la señal de la cruz. El hospital de la Concepción adquirió para su botica importante botamen, salido de los alfares de Bustillo; otras buenas boticas de la ciudad contaban con numerosas piezas

procedentes de esta villa burgalesa, y que se tasaban con el mismo valor que se daba a los botes procedentes de alfares tan famosos como Talavera.

En 1.685 el mancebo de botica Domingo Gómez de Rucoba figuraba como oficial del Hospital del Rey, hijo de Antonio Gómez de Rucoba y Catalina López de Limpias. Pertenecía a una familia con fuertes raices en el arte de la botica, procedentes de las villas de Limpias y Laredo, y especialmente ligadas a las boticas del Hospital de Barrantes y del Hospital del Rey (80).

En 1.707 Domingo Gómez aparecía como vecino de Limpias, según escritura realizada por José Gutiérrez de Castañeda, en la que aquél figuraba como su testigo (81) y (82).

Una vez que el boticario José Gutiérrez del Camino se asentó en el hospital, parte de la familia se trasladó hasta el Compás y algunos de sus miembros se quedó a residir en él. El día 20 de octubre de 1.693, José Gutiérrez de Castañeda, residente en el hospital, firmó un poder a favor de José Gómez de Rucoba, en su nombre y en el de su hijo Francisco Gutiérrez de Castañeda. El Ldo. José Gómez era presbítero y beneficiado en la Iglesia Parroquial de Colindres, villa santanderina cuna de la familia del boticario. Por el poder se autorizaba al licenciado a arrendar las heredades que los Gutiérrez de Castañeda tenían en Colindres (83). Desconocemos la relación familiar del mancebo Domingo Gómez con el licenciado, pero es de suponer que aquel entró en el hospital amparado del parentesco, amistad o vecindad de su familia con la del boticario.

El boticario José Gutiérrez tuvo un único hijo con su primera esposa, Juana García de Santa y Ana quien no siguió los pasos de sus antecesores, ya que hizo votos como religioso de la Orden de San Francisco (84).

José Gutiérrez del Camino o de Castañeda, como figuraba en muchas ocasiones traslocando el apellido, no

figuró como Alcalde del hospital; al fallecer su tío que lo era, le sustituyó en el cargo Jacinto Escolano, médico del hospital, y a éste le sustituyó Francisco de Diego Avellano.

En 1.690 José Gutiérrez presentó los libros de botica, debiendo rectificar varias planillas por cuentas equivocadas. En esta ocasión se nombró como tasador al boticario Francisco de Plaza, quien rompiendo la costumbre no procedía de botica hospitalaria, sino que tenía botica propia abierta en la ciudad. El libro se empezó un domingo, primero de enero; al final figura la suma de planillas que hace un total de 6.191 Rs. y 7 mards. El Enfermero Mayor era el comendador Antonio de Rocillo y Limpias, apellidos que, como veremos inmediatamente ligarán a éste con el boticario que regirá la botica en los años próximos (85).

Poco relevantes son las noticas que nos llegan de los últimos años de servicio del boticario. Hay algunas escrituras donde aparece como fiador o como testigo o informante. En 1.696, al informar en la escritura presentada por el mancebo Antonio Correa, que trabajaba en la botica de Juan Chapero, en Burgos, José Gutiérrez de Castañeda, declaraba tener unos 40 años. Juan Chapero, primer testigo en la información, dijo tener 60 años; los otros testigos, también boticarios, Pedro Vivanco y Francisco de Tapia, ambos en la ciudad, declararon tener 34 y 48 años recpectivamente (86).

En 1.699, a los 18 años de la muerte de Francisco Fernández de Castañeda, aun había litigio por su herencia, incluso el largo y aclarador vínculo que había redactado se ponía en duda. El Ldo. Juan Gutiérrez de Castañeda, beneficiario y capellán del hospital y primo del boticario José Gutiérrez, acusaba a éste de apoderarse de los bienes del tío, incluido el vínculo sobre la heredad en Colindres, que procedía de los abuelos. El licenciado Juan Gutiérrez de Castañeda era hijo de Juan Gutiérrez del

Camino y de Felipa Fernandez de Castañeda, hermanos, ambos de los respectivos padres del boticario Francisco Fernández de Castañeda (87). Hubo varios matrimonios entre familiares, lo que hace se repitan frecuentemente los apellidos.

En el proceso de información presentado por el mancebo Juan de Meruelo, natural de Colindres y oficial junto al boticario José Gutiérrez, el día 9 de septiembre de 1.699 en el hospital, al querer pasar a examinarse para ejercer el arte de boticario, presentó como primer testigo a Juan Gutiérrez del Camino, hermano del boticario; el segundo informante fué el beneficiario y capellán mencionado, Juan Gutiérrez de Castañeda; como tercer testigo figuraba Isidoro González, natural de Colindres y residente en el hospital. Para que el mancebo estaba bien considerado, ya que el médico Jacinto Escolano declaró también a su favor, Jacinto Escolano se presentaba como "médico de familia" de S. Majestad y Real. Hospital. También el cirujano Domingo del Valle Zorriaquín, el flobotomiano-sangrador José Fernández de Hortega y el propio maestro boticario ensalzaban y testificaban a favor del mancebo, asegurando que por sus venas no corría sangre mora o judía y que tenía gran habilidad en la botica (88).

El nuevo boticario, recién examinado, Juan de Meruelo y su esposa Elena Alonso, vivieron en la villa burgalesa de Poza, donde tenían botica abierta. El año 1.701 Juan de Meruelo, pidió a su maestro, el boticario del Hospital del Rey, algunas medicinas que le faltaban para componer su botica. Por una carta de obligación presentada posteriormente por Meruelo ante el escribano del hospital, veremos que de la botica de dicho hospital se llevaron medicinas a la botica de Poza de la Sal, por valor de 1.444 Rs. El boticario se comprometió a pagar esta cantidad en dos plazos iguales, los días de San Miguel de septiembre, y de Navidad del mismo año. Se firmó la escritura el día 14 de marzo de 1.701 (89).

III-2. La botica desde el siglo XVIII hasta su clausura.

Con el cambio de siglo empezó una nueva etapa en la profesión y arte de boticario. El siglo XVIII fue, en general una centuria pacífica, por ello se progresó en ciencia y arte, dejando atrás la obsesión de conquista, guerras, etc. valorando la adquisición de conocimientos que permitieron aumentar el nivel sociocultural, reviviendo el ideal de siglos anteriores, con influencia árabe, apreciando el enriquecimiento en todas las áreas del saber, una vez que se había adquirido estabilidad en el asentamiento. Será apreciable la expansión económica, valoración de los bienes de la tierra, desarrollo industrial, la fiebre por descubrir los secretos que encierra la naturaleza, la racionalización de conocimientos, etc. Fué el siglo de Linneo, Lavoisier, Priestley, que, junto a otras grandes y menos conocidas personalidades, impulsaron y propiciaron la admiración por virtudes como talento, capacidad y destreza, reconocidos y valorados por la sociedad.

En la Farmacia, el siglo XVIII es también siglo de cambio, y supuso más, se sentaron bases que impulsaron al verdadero cambio que se produciría en siglos posteriores. Se fueron dejando a un lado antiguas teorías terapéuticas y se arrinconaron las medicinas de caracter, más o menos, semimágicas. Al hacer diferentes inventarios de botica, se aprecia claramente el cambio reseñado. Hay drogas e incluso instrumentos que iban perdiendo valor, de forma que llegaban a ser cargas para el boticario, sabedor de la pérdida de interés por determinadas medicinas, antiguas panaceas. Renace la experimentación conociéndose grandes avances en el campo de la Medicina y la Farmacia con el apoyo de otras ciencias. En conjunto se apreciaba el avance en medios de comunicación, más alto nivel de vida, facilidad de expansión de nuevas teorías y contras-

tación de resultados rápida y positivamente, palpable en el progreso y satisfacción de los remedios curativos.

En la botica del Hospital del Rey se experimentó y vivió todo el cambio que se estaba produciendo en el ámbito social, económico y político. En la botica, entrado ya el siglo XVIII comenzó la reforma de algunas dependencias, principalmente la rebotica (Fig. 46).

El año 1.705 el maestro de obras Ignacio Martínez, se quedó con la obra ordenada por el Comendador Mayor del hospital Fernando Trelles, previa licencia de la Abadesa de las Huelgas. La obra se sacó a pública subasta, pregonada una vez tasada por el maestro Juan de Bárcenas, vecino de la ciudad, en 2.800 Rs. El maestro Ignacio Martinez la tomó en 2.720 Rs. (90).

Las obras a realizar suponían: "un suelo raso en la dicha revotica, por el largo y ancho que oi en día tiene aziéndole de doze pies de altto del pavimentto enladrillado y dho zielo o bobedillas dejandolo a eleczion del Sr. Comendador Mayor y así lo uno como lo otro a de ser de machones de Marco para meior seguridad y firmeza y si se iziere zielo raso a de llevar alrrededor su media caña y si fuera de bobedillas ande ser dadas de llana. Blanqueados con yeso de Villanueba ade tener cada bobedilla doze dedos (...). Asimismo es condizion que se a de abrir una puerta bentana en medio de la revotica dejandola de seis pies de ancho por diez de alto se entiende de hueco, para maior luz echandolas sus tranqueros y esconzes y su arco a regla y puerta benttana rasa de piedra de Ontoria". Además se debía hacer otra ventana de igual material "igual conformidad", de seis por cuatro pies, para dar luz a las capillas, al horno y hornachas. Las ventanas debían ser de pino con entrepaños de nogal, con herrajes en cuartillos y medias puertas. Debía hacerse otra ventana para dar luz a las capillas como las anteriores (...). "Asimismo, es condizión que las capillas de dha drogueria sean de recivir sobre sus arcos de ladrillo

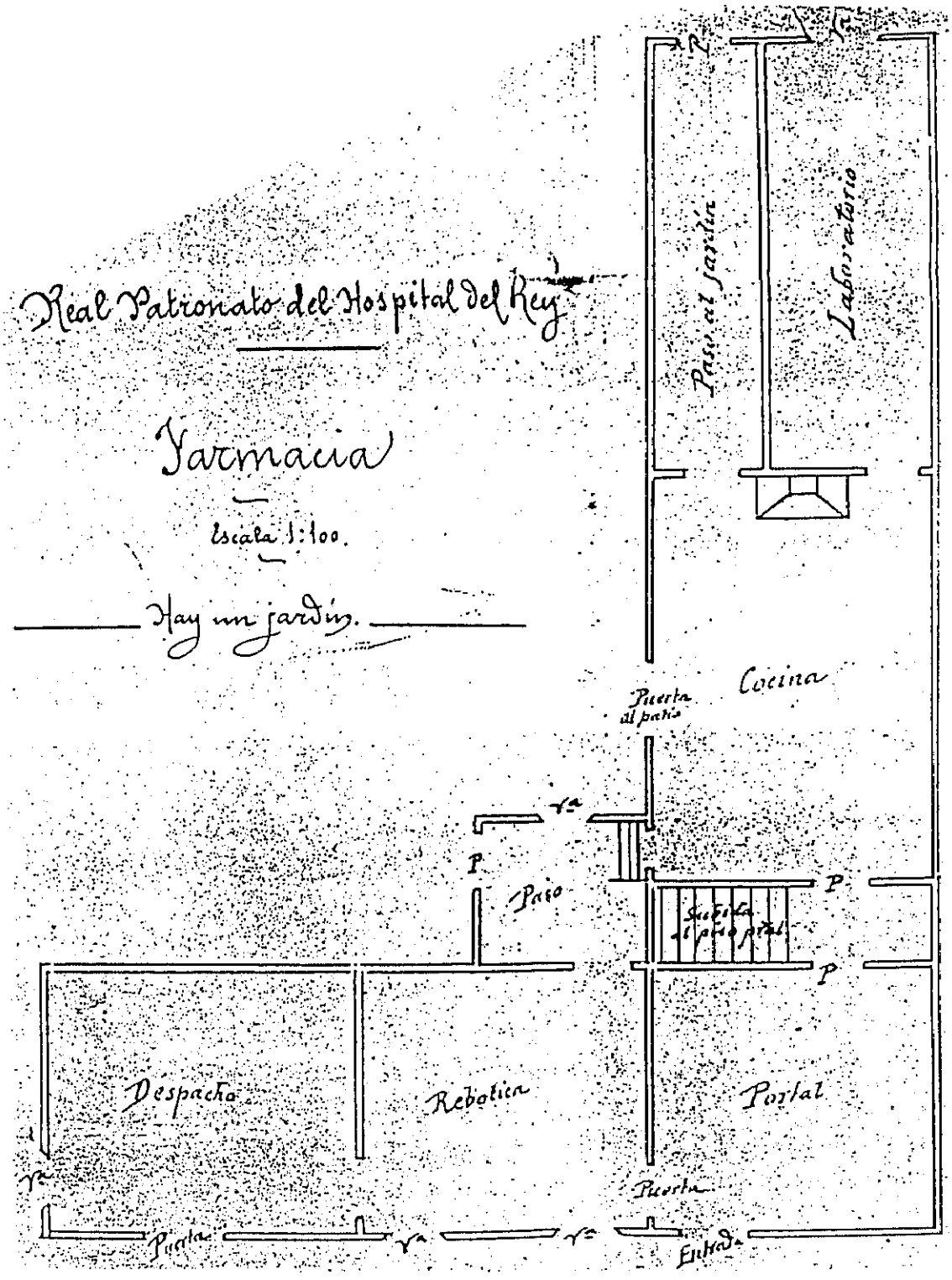
Real Patronato del Hospital del Rey
Farmacia
Escala 1:100.
Hay un jardín.
Pasa al jardín
Laboratorio
Cocina
Puerta al patio
Paso
Escalera al portal
Despacho
Rebotica
Portal
Puerta
Entrada

Fig. 46

como están por aristta en las divisiones de los taviques dando los arcos de llana y jarreo dandolo ttodo según artte".

Se ordenaba enladrillar la rebotica con ladrillo raspado y las capillas de ladrillo tosco. Se hacía otra puerta de 8 varas, de pino con entrepaños de nogal, con herraje y cerradura, con reja de hierro a la mitad "balaustrada para correspondienzia a los aires y maior conservazion de las medizinas".

Se hacía un horno para destilar aguas en una capilla, en donde más convenga y según el uso del momento. Se cerrarían las puertas de pino, tabicándolas, dando el tabique de llana por una y otra parte, blanqueando de yeso de Villanueva. "Asimismo es condizion que la puerta que oy tiene la droguería sea de quitar y aprobecharla para la entrada y uso de capillas y orno".

El horno debía tener las piedras poyales y postes de roble, para mayor seguridad. Los estantes de la rebotica se harían con poyos de ladrillo raspado y yeso, hacia arriba se seguiría según lo estaba la botica, y dejando entre los estantes la distancia que señalase el boticario, para que él acomodase en ellos lo que quisiera.

Se ordenaba igualmente hacer una escalera de viga de tercia y cuarta "serrados a la berengena los pasos", para uso de la droguería y horno, para que el boticario baje de su casa a la botica , por ello debía estar en el sitio que má convenga, y guarnecida, con antepechos tabicados con yeso, dados de llana por una y otra parte. "Asimismo es condizion que el maestro o maestros que quedaren con dha obra sean obligados a sacar ttoda la broza sacandola donde no sea perjudizial". Además el maestro o maestros debían poner todo el material a sus expensas, obligándose el hospital a pagar lo tasado, a fín de obra, que se había de finalizar el día de Ntª. Sra. de septiembre del año 1.705.

A esta reforma siguió otra serie de obras que

completaron la nueva botica. Se ordenó hacer una nueva chimenea, en el lugar donde se encontraba el horno, con la capacidad necesaria para la campana, "levanttando el cañon astta enzima del tejado, arriva a de ser de madia astta de ladrillo dandole la altura nezesaria para quittar el dettrimento de el uno y si combiniere sea de dar con su beleta y ttorno para que de bueltta por los aires = En la rebotica se a de dar de llanilla ttoda ella de yeso de villatoro y lavado".

Sobre la puerta de la droguería se prepararía una balaustrada de madera de dos pies de alto, con su ventana, de pino, con pernios y picaportes.

Se señalaba igualmente que la antigua chimenea se había de tirar y cerrar el hueco, así como arreglar cualquier falta del suelo, como tablas rotas o levantadas.

Se ordenaba la realización de otra puerta nueva, para la escalera, sobrepuesta a la anterior. Sobre las nuevas puertas-ventanas de futura realización se ordenaba hacer una vidriera con sus redes en los cuartillos.

El maestro de obras Juan de las Bárzenas tasador de esta obra se obligaba a ejecutarla por 2.800 Rs de vellón y darla por acabada en el tiempo previsto. Como fiador nombró a Juan Prieto, residente en el Compás de Huelgas, y posteriormente cambió a Marcos de la Hedesa, vecino de Burgos.

El Comendador Mayor, Fernando Trelles, era el responsable de que se cumplieran los plazos previstos y que la obra se realizara cumpliendo lo peritado. Se hizo anuncio público de la obra, por si algún otro maestro quería quedarse con la contrata, según constaba en el oficio presentado por el escribano del hospital Manuel García Ruiz; la citada cédula fué presentada el 4 de julio de 1.705 en el Hospital del Rey.

El remate o toma de la obra, había de realizarse antes del día 5 de agosto del mismo año, el plazo de presentación de posturas terminaba a las 2 de la tarde del

mismo día. El auto se hizo saber anunciándolo en la Plaza Mayor de la ciudad, mediante un edicto colocado en un muro de la plaza y a voz de pregonero en el mismo lugar, "y aunque lo repitió diferentes veces noubo persona que iziere mejor posttura y para que conste lo pongo por diligenzia ..." (Fig. 47).

El día 28 de julio de 1.705 se notificó que nadie había hecho mejora y rebaja en la obra, lo mismo se hizo saber el día 4 de agosto del mismo año.

El día 5 de agosto, último día para presentar mejores condiciones en la ejecución de la obra, a las 2 de la tarde y hallándose presente el Comendador Mayor Fernando Trelles, "por boz de Diego del Oio, portero público estando enzendida una candela de zera, se dio el primer Pregón para la baja de la obra ..."; se volvieron a leer las condiciones de la obra y reforma de la botica, "... y sepan que se a de rematar al acavar de la candela, y aviendolo repetido una dos y mas bezes Parezio Ignacio Mrz. Maestro de Obras bezino de la ziudad de Burgos y dijo bajaba la dha obra zincuenta R. de vellón ...". El pregonero volvió a gritar la nueva postura con voz inteligible, lo que no influyó para que se presentara el maestro Francisco Garcia, vecino del Valle de Carranza, quien dejó la obra en 2.740 Rs. cuando ya se apagaba la candela Ignacio Martínez, rebajó la anterior postura a 2.720 Rs. El pregonero volvía a gritar el cambio producido, "... a la una que se acava la candela y volviendolo a repetir a las dos, ai quien la baje, que se acava la candela (y bolbiendolo a repetir digo): Ai quien aga mejor posttura, a la terzera que seacava y aunque lo repitió diferentes veces no ubo quien hiziere mejor postura ...". "... Estando es estto se apagó la candela y dijo que buen probecho leaga a quien la ttiene puesta ...".

Ignacio Martínez se quedó con la obra y se comprometió a terminarla en los plazos previstos, sometiéndo la misma a examen, al darla por finalizada. Se

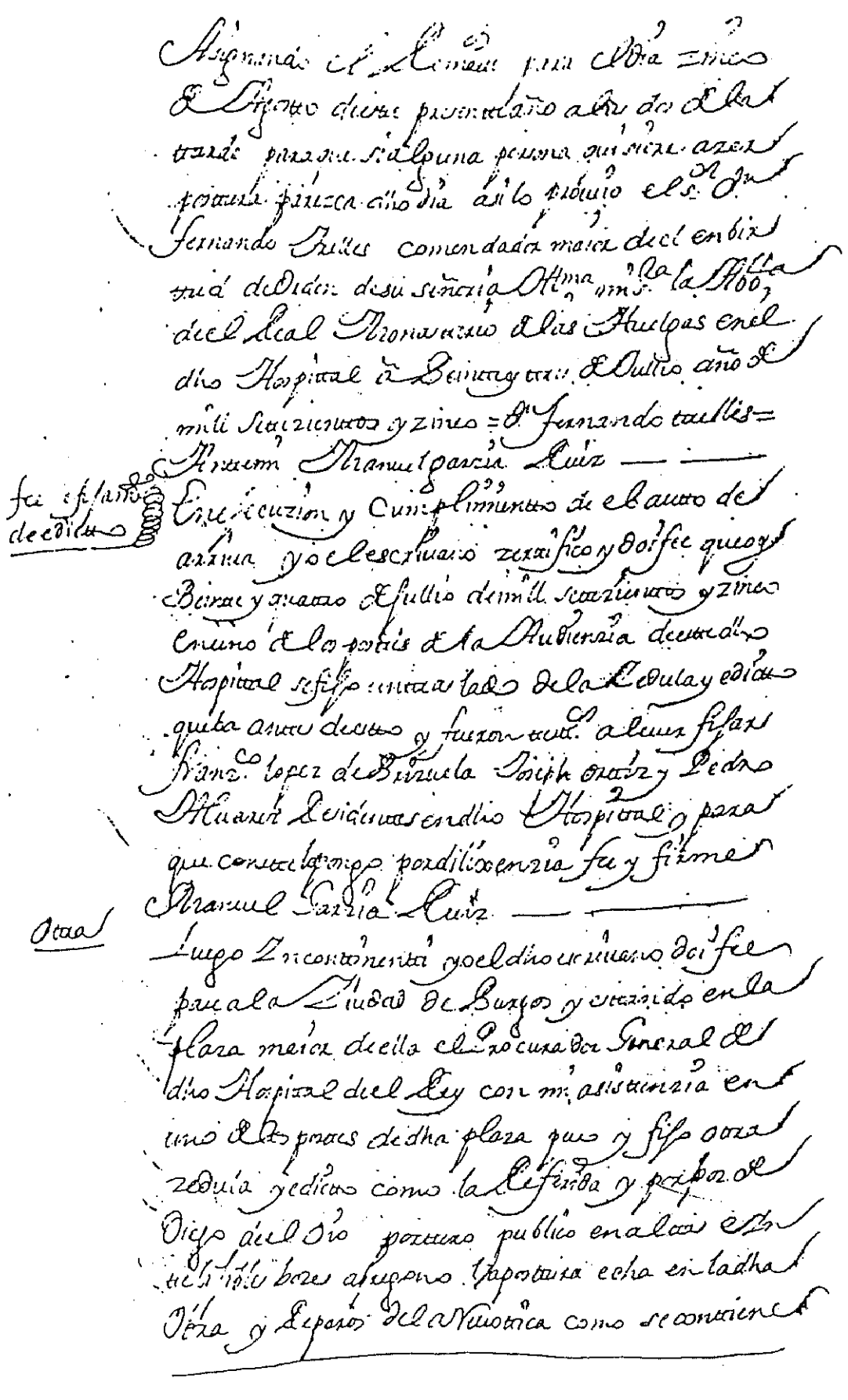

Fig. 47

comprometía a tomar ayudantes que la finalizarían en caso de no poder cumplir los plazos señalados, aun cuando los salarios, que corrían a su costa fueran mayores que el importe señalado para hacer la obra. No hallamos nota alguna que nos haga dudar del buen fin de la obra.

Muchas dependencias se arreglaron al mismo tiempo, la enfermería, parte de la iglesia, la casa de comendadores, etc.

Como anualmente se hacía, a principios de año, se tasaban los libros de botica del año anterior. En 1.706, en el libro de medicina, se halla una nota del médico del hospital, Juan de Pasamente, que dice así: "adviertase: que en todas partes que se pide Manus Chisus Perlati se han de evaluar por perlas finas, menos un dracma que es de tabletas". El Enfermero Mayor era el comendador Bernardo Zarandona y se nombraron dos tasadores, uno por cada parte, concretamente, llamaron a Martín Martínez boticario en el Hospital de la Concepción, por parte del hospital, y Fray Esteban Breton, boticario del Hospital de San Juan, por parte del boticario José Gutiérrez de Castañeda; se mantenía la relación interhospitalaria (91).

Al año siguiente, en 1.707, el nombre de un joven mancebo de botica saltó a las páginas de los Protocolos Notariales, al actuar como testigo en un poder notarial, era Manuel Pérez de Limpias, de unos 18 años de edad quien trabajaba en la botica del Hospital del Rey junto al boticario titular. La escritura redactada corresponde a un poder dado por el tío del mancebo, Antonio Rocillo y Limpias, comendador en el hospital. Al igual que los anteriores boticarios, el mancebo era natural de Colindres, villa santanderina cerca a Limpias, y familiar del boticario por parte de la segunda esposa Teresa Rocillo Tropaza (92).

Manuel Pérez de Limpias, posiblemente, se examinó para boticario estando en el hospital, ya que en 1.713,

en una información para examen de cirujano, presentada por un aprendíz que trabajaba junto al maestro del hospital, Ramón del Valle Zorriaquín, figuraba como primer testigo José Gutiérrez de Castañeda, de unos 56 años, "boticario del hospital", como segundo testigo figuraba Manuel Perez de Limpias "morador en el hospital" y con ejercicio de boticario en él" (93).

Nuevamente se repetía la situación vivida por el boticario José Gutiérrez de Castañeda, al actuar como boticario, quizás aun sin examinar y siendo otro el titular al frente de la botica, éste lo repitió con su mancebo. Fueron situaciones naturalmente excepcionales, no podía ocurrir con muchos mancebos. La situación de José Gutiérrez y mas tarde de Manuel Pérez, como mancebos, correspondía a la que se podía dar con verdaderos hijos; cosa que nunca existió en este hospital, al contrario que en el Hospital de la Concepción, donde se sucedieron hasta 5 generaciones en casi dos siglos. Además del lazo familiar que unía al mancebo con el titular de la botica del Hospital del Rey aquel llegaba muy joven a una familia que no tenía descendientes para poder seguir en la botica, el maestro le acogía y procuraba trasmitir todo su saber al mancebo, viéndolo como su inmediato seguidor. Quizás José Gutiérrez no disfrutaba de mucha salud y hubo de ir delegando en el joven Manuel Pérez de Limpias ya que fallecería en muy poco tiempo.

En septiembre de 1.714 José Gutiérrez figuraba como testigo de una información para examen de flobotimiano (94). A finales de 1.714 murió José Gutiérrez del Camino o de Castañeda, contando 57 años de edad, según él mismo declaraba en una carta presentada el mismo año por Antonio Roncillo, clérigo presbítero y comendador del hospital, además de Caballero de la Orden de Calatrava y como hemos indicado, tío de Manuel Pérez de Limpias, en la carta el boticario figuraba como testigo (95).

El día 19 de noviembre de 1.714 se procedió a

inventariar la botica del Hospital del Rey al haber fallecido su titular y tener que dar satisfacción a los herederos y entrada al nuevo boticario; se terminó el proceso el día 2 de noviembre y se hizo la nueva toma de posesión de la botica a favor de Manuel Pérez de Limpias (96).

En una nota escrita en un papel que servía de separador en el libro de las salas de medicina, el mismo año, se puede leer: "Las medicinas tasadas a la muerte de Joseph Gutiérrez de Castañeda fueron 14.708 Rs. 24m., entrando D. Manuel Pérez de Limpias, casado con Dª Clara de Espina" (97).

Pasados más de dos siglos desde que se abriera la botica en el hospital, con nuevo boticario, se puede decir que comenzaba una nueva etapa. El boticario que, aunque joven, debía conocer bien la botica, al haber sido mancebo en ella los años que se exigía, supo adaptarse a los cambios experimentados en su profesión y ejerció en el hospital durante casi medio siglo, destacando pronto por su habilidad. A lo largo de diez días se procedió a inventariar y tasar la botica de forma clara y minuciosa; tras la revisión de la escritura que recoge el inventario, y contemplado con una buena dosis de cariño, podemos comparar la botica del Hospital del Rey a las que pudieron tener el Monasterio de Sta. María la Real de Nájera, la del Hospital de Tavera, e incluso, aún guardando la natural distancia, a la que hoy se puede visitar en la Farmacia Real de Madrid.

Para dar comienzo al inventario y tasación se reunieron las partes interesadas en el Contador bajo del Monasterio de las Huelgas, en presencia de la Abadesa Ana Gerónima Guerrero y Contreras, sala en la que la Abadesa nombraba Comendadores, firmaba escrituras, recibía a los Alcaldes de las villas que estaban bajo su jurisdicción, etc. Se llamó a la viuda de José Gutiérrez, María de Rocillo Trapaza, casada en segundas nupcias con el boticario; al tasador Juan Bautista Hidalgo que era boticario

del Hospital de San Juan en la ciudad, y al boticario entrante Manuel Pérez de Limpias acompañados por el Comendador Mayor del hospital (Fig. 48).

La botica era propiedad del hospital, y por ella debía dar fianza el boticario entrante; lo que se hallara de aumento pertenecía a los herederos del boticario fallecido, lo que hace suponer que todo lo que el boticario necesitaba lo pagaba personalmente. Destacaremos dentro del "aumento" la adquisicón de botes balsameros, botes de vidrio y otros con tarjeta dorada, gran número de redomas, cajas, etc. La cerámica pudo adquirirse de algún alfarero de la región ya que no se indica la procedencia y en caso de ser piezas de Talavera si se suele señalar; además el valor de las piezas no superaba los 40 Rs. la unidad, mientras que las piezas tasadas como de Talavera llegaron a tener un valor de 317 Rs. la unidad.

El conjunto de botes citados sobrepasa los 400, en todas sus formas y diversidad de usos, además unas 250 redomas, un buen número de botijones y demás material. Al finalizar el inventario se cita la existencia de "20 botes de Bustillo", para ungüentos, valorados en un real de vellón cada uno, lo que nos reafirma la idea de que los botes de nueva adquisición se encargaron en alfares cercanos (98). Es destacable igualmente la colección de libros adquiridos por el boticario anterior y que se citaban en el inventario.

El total de las medicinas tasadas ascendió a 14.708 Rs. 24 mards. cifra importante, reflejo del equipamiento de la botica, en comparación a tasaciones practicadas en los hospitales de la Concepción y en el de Barrantes en fechas cercanas (99) y (100).

Manuel Pérez de Limpias y su legítima mujer Clara de Espina, moradores en el hospital firmaron la escritura de entrada en la botica. Se le señalaron obligaciones y derechos, al igual que se había hecho desde siglos anteriores con los boticarios que le precedieron.

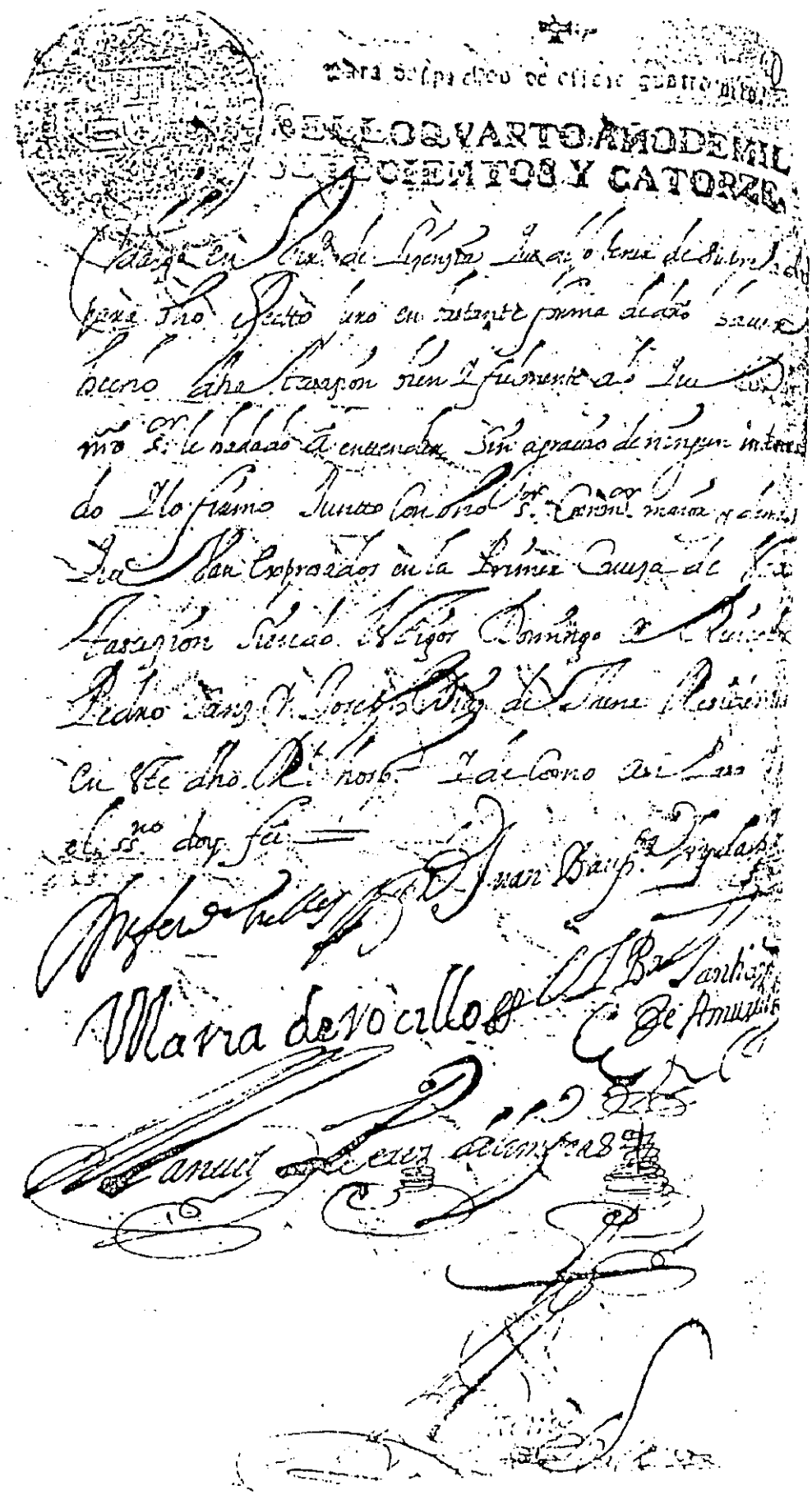

Fig. 48

Destaca el hincapié que se hacía de que fuera el boticario en persona quien pusiera en el vaso correspondiente para cada enfermo las bebidas y jarabes, dándoselos por su mano a los enfermos varones y a la enfermera, para las enfermas. Las misma nota aclaratoria se cita en caso de las purgas, diciendo que tal medida se toma para evitar errores que pudieran cometerse. Quizás era un hecho que se produjeran confusiones en la administración y reparto de medicamentos a los enfermos, de lo contrario sería superfluo el énfasis y advertencia en la forma de proceder.

Se explicaba también en la escritura la situación de la casa del boticario, arreglada a principios de siglo. Se adosó una casa colindante a la antigua botica y rebotica, y el boticario comenzó a pagar renta por la vivienda (Fig. 49).

Son muchos y diversos los datos que hallamos del actual boticario, principalmente en lo que se refiere a su vida familiar y situación económica. Manuel Pérez de Limpias pertenecía a una familia con miembros muy relevantes dentro de la sociedad acomodada, algunos con vínculos importantes en el hospital, destacando su tío Antonio Rocillo y Limpias. La familia tenía sus raices en Colindres, cerca de Limpias, dos lugares donde varios familiares fueron boticarios o beneficiados de sus parroquias; en el hospital llevaban más de un siglo residiendo conociéndose varias generaciones, más o menos vinculadas a la botica, según vemos en la tasación de la botica de Juan de la Serna Alvarado, el 15 de mayo de 1.715, por fallecimiento de éste que era boticario en Colindres, acudiendo a tasar el boticario José Gómez de Rucoba, que lo era de la también villa santanderina de Laredo, aunque descendía de Colindres, donde tenía su familia y estaba ligado a la familia del boticario Manuel Pérez de Limpias (101).

Principalmente en los Protocolos Notariales hallamos noticias del quehacer del boticario, conocemos las escrituras en las que intervino: informaciones de

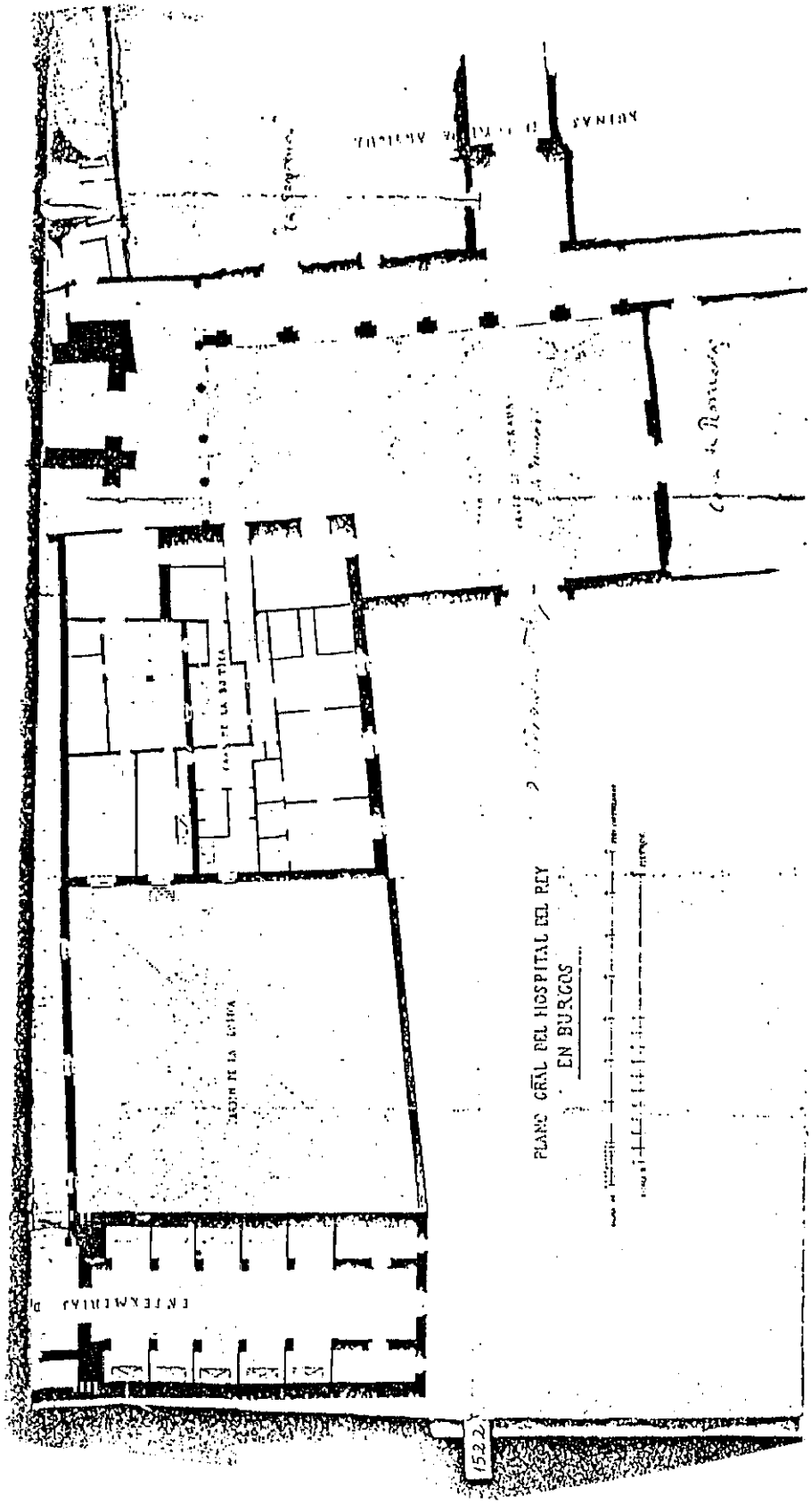

Fig. 49

limpieza de sangre presentadas por aspirantes a las profesiones de médico, boticario, flebotomiano, etc.; en pleitos por herencias familiares; en cartas de arras presentadas antes de sus tres matrimonios, y más aún firmando los numerosos documentos que pasaban por él como Alcalde Ordinario y Justicia Mayor del Compás del hospital y su jurisdicción.

Del año 1.717 se conserva el libro de botica correspondiente a las salas de medicina; era Enfermero Mayor Pedro Alfonso de Arriaga; boticario, Manuel Pérez de Limpias; tasador de las planillas el boticario Martín Martínez, que lo era del Hospital de la Concepción, en la ciudad, y que fué llamado a tasar por parte del hospital. Otro tasador era Fr. Juan Baptista de Hidalgo, boticario del Hospital de San Juan, llamado por el boticario Manuel Peréz de Limpias. Lo tasado ascendió a 6.351 Rs y 20 mards., que se sumaron a los 2.370 Rs. de las medicinas gastadas en las salas de cirugía, dato anotado en mismo libro (102).

El día 30 de octubre de 1.724 el boticario fue nombrado Alcalde del hospital, título con que le fueron reconociendo las sucesivas Abadesaas hasta su muerte, aun cuando el cargo debía ser puesto a disposición de S. Ilma. y elegirse anualmente; esta decisión de mantener el cargo por largos periodos de tiempo dió lugar a algunas protestas cuando lo ejercieron otros profesionales como fue el caso en la reelección del médico Jacinto Escolano, que hubo de dejarlo tras muchas quejas, principalmente por parte de los comendadores (103). Al año siguiente, el boticario, citando siempre su condición de Alcalde Ordinario y Justicia Mayor (o Alcalde Mayor y Justicia Ordinario, como también se denominaban), firmó diferentes poderes a favor de familiares, autorizándoles a comprar o vender haciendas y heredades que tenía en Colindres y Laredo, así como para la hacienda que disfrutaban en la villa palentina de Herrera de Pisuerga, y que perteneció a

su primera esposa, Clara de Espina (104).

En 1.732 el boticario fue llamado a tasar la botica del Hospital de Barrantes, en la ciudad, al haber muerto el titular Domingo Gómez de Rucoba, hijo de Antonio Gómez de Rucoba y Catalina López, vecinos que fueron de Limpias, y que como vimos había llegado al Hospital del Rey para aprender junto a José Gutiérrez de Castañeda. En la botica de Barantes quedaba un hijo del fallecido, Pedro Gómez de Rucoba (105), quien pronto tuvo la confianza de sus colegas como lo demuestra el hecho de que el 30 de diciembre de 1.735 los boticarios de la ciudad José del Solar, Tomás de Riovello, Juan Antonio Martinez, Diego de Arciniega, Pedro Fernández Bedón, Lorenzo de Vivanco, Manuel Pérez de Limpias y él mismo firmaban un poder a favor del dicho Pedro Gómez de Rucoba y de Diego de Arciniega, para que se presentaran con un ruego ante el Sr. Intendente General de la ciudad de Burgos (106). Es la primera vez que vemos a un boticario del Hospital del Rey haciendo causa común con los boticarios de otros hospitales y más aun con los establecidos en la ciudad; solamente faltaban el boticario del Hospital de San Juan. El motivo que les unía era la necesidad de presentar ante las autoridades una Real Cédula expedida el día 5 de julio de 1.709 "refrendada por D. Francisco Díez Román" por la que se mandaba que "los abastecedores y personas a cuyo cargo corriesen los estancos de aguardientes del Reino nos den el aguardiente necesario y de calidad, para el suministro de nuestras boticas, con la moderación de 4 Rs. menos en azumbre del precio a que se vende a los demás consumidores". Parece que no se seguía lo ordenado y se les estaba cobrando como a cualquier comprador, por lo que exigían se les devolviera lo cobrado de más. Así mismo, el poder se hacía extensivo para que ambos boticarios defendieran el pleito que todos los firmantes mantenían sobre que "ninguna persona que no sea profesor en el ejercicio de boticario pueda vender y venda medicamentos compuestos, como se

manda en la Real Cédula de 25 de septiembre de 1.732"; esta protesta tenía su base en el hecho de que un vecino de Burgos, Nicolás Pilangue, decía tener licencia para vender Agua de la Reina de Hungría.

El día 14 de enero de 1.736 los boticarios de la ciudad, igual que en el caso anterior, firmaban un poder a favor de Pedro Gómez de Rucoba y Diego de Arciniega, que además eran otorgantes y a favor de Alejandro Villar Matute procurador de número de esta ciudad (107). El poder era para que los designados se presentaran juntos, o por separado, ante las autoridades "ya que ha llegado a la ciudad un nuevo Adm. de la renta de Aguardientes, mistelas y resolies desde primero deste presente mes hasta el de 1.743". Había pasado edicto por el que se mandaba a los boticarios que entregaran los "peltrechos y alquitaras con que se sacaba el aguardiente"; y se le aperciba para que no se llevara a cabo. Se les prohibía la esxtracción de aguardiente, y confección de mistelas, resolies y Agua de la Reina de Hungría.

En otro orden de cosas, el día 14 de junio de 1.736 el boticario Manuel Pérez de Limpias firmaba un poder a favor del procurador de la Real Chancilleria de Valladolid para que solicitara, a su nombre, se le otorguen los oficios honoríficos que les corresponden a los caballeros hijosdalgo, como Alcalde de la Sta. Hermandad, concretamente pide se lo reconozca como hijosdalgo de Villayerno, y se le den honores de Vizcaino Originario; mandaba se tomara nota de quienes fueron sus ascendientes, diciendo era hijo legítimo de Franciso Pérez de la Fuente y Antonia de Limpias y de la Cueva, y nieto por via paterna de Pedro Pérez de la Peña y Catalina de la Fuente Maquillón, y por vía materna de Pedro de Limpias Herrera y María de la Cueva Martínez, todos naturales de Colindres, en el Señorío de Vizcaya (108). Parece que la reclamación de títulos estaba de moda, ya que el botidcario Pedro Gómez de Rucoba pleiteaba también por estos derechos,

sobre un señorío en Colindres (109).

Aun con las buenas relaciones que el boticario mantenía con la Abadesa de las Huelgas y con los comendadores, la situación económica del hospital debía ser preocupante ya que el día 22 de junio de 1.736 y ante el escribano del hospital Antonio Tomé, se hizo escritura de nuevo ajuste y convenio del hospital con el boticario. Ante el escribano se habían presentado dos comendadores y Manuel Pérez de Limpias, aquellos expusieron la voluntad de la Abadesa Mª Teresa Vadaran de Osinalde, por la que se hizo una nueva escritura de ajuste en el pago de las medicinas. De lo tasado a fin de año se le quitaría una quinta parte del importe, como rebaja o aporte del boticario al hospital. La nueva normativa entró en vigor a partir del primer día de julio del citado año. En la escritura se hacía referencia a que el año 1.729 ya se hizo un pacto por el que se rebajaba una cantidad fija, de 900 Rs; en 1.733 se incrementó la rebaja en 300 Rs. deducidos el primer semestre del año, para pasar posteriormente a regirse por estas nuevas escrituras que anulaban las anteriores disposiciones. También se le cargaba en la cuenta de fin de año la renta de 200 Rs. por la casa y 100 Rs. por la huerta (110).

En los demás hospitales de la ciudad, de caracter civil, también se hacía la rebaja en el importe de las medicinas. En el Hospital de Barrantes ya en 1.710 se tenía una rebaja de un 10 por ciento sobre el precio de las medicinas tasadas anualmente. Pedro Gómez de Rucoba llegó a dejar la botica de este hospital por diferencias con la administración, precisamente por este motivo; en el momento de quedarse con la botica que fuera de su padre, en 1.732 aprovecharon para aumentarle el descuento en una octava parte y posteriormente un tercio de lo tasado.

En el Hospital de la Concepción se tardó algo más en imponer esta rebaja; en 1.792, estando al frente de ella Bartolomé Timoteo Arnaiz se le hizo saber la deci-

sión, comenzando por descontar la décima parte.

El boticario Manuel Perez se casó en segundas nupcias, con Rosa de Salazar, hermana del Señor de Nogales Francisco de Salazar y Manrique, vecino de la hoy riojana villa de Briones, lugar donde así mismo vivía la familia de la primera esposa del boticario Clara Espina Gómez de Rucoba, emparentada con los boticarios Gómez de Rucoba (111).

Se casó pues D. Manuel con una señora noble, decendiente de la villa palentina de Herrera de Pisuerga, hasta donde se trasladó Francisco de Salazar con un poder firmado por el boticario el 1 de septiembre de 1.738 con el fin de pedir las legítimas paterna y materna que les correspondían a la muerte de sus suegros (112).

En este año de 1.738 el boticario ordenó le dijeran una serie de misas, por el alma de su difunta esposa, por su alma y por el de su actual esposa. El reparto, original, fue: "el día de la Zircuncisión del Señor o su octava, misa cantada sin diácono y con responso cantado, otra rezada por el alma y obligación del boticario. El segundo día, el día de Sta. Clara, 12 de agosto, o su octava, se dirá una misa rezada y otra cantada y sin diácono, por el alma de Clara de Espina Gómez de Rucoba y demás obligaciones de la susodicha". El tercer día, día de Sta. Rosa pide se digan 2 misas rezadas por el alma de Rosa de Salazar y sus obligaciones. Por todo el vínculo debía de pagar 1.100 Rs. pagados en dineros de oro y plata según se señalaba al hacer la solicitud de tales deseos (113).

El boticario estaba bien considerado en el hospital, gozaba de una excelente posición económica y profesionalmente se le reconocía como "buen boticario". Afianzado ya en el hospital, ostentando el título de Alcalde y Juez del mismo, comenzó a adquirir heredades en villas cercanas, como Villarmero, donde se quedó con la heredad de una familia endeudada, por 1.000 Rs. de vellón; unidas

éstas compras a las fincas y bienes que le llegaron por parte de su familia y por las arras aportadas por sus esposas, de familias adineradas y nobles, conviertieron al boticario en un terrateniente (114).

En 1.739 los boticarios de la ciudad se unían de nuevo en una queja común, ahora hacia la administración del Hospital de San Juan, especialmente su botica; de la misma salían medicinas para conventos, pueblos cercanos y vecinos de la ciudad, con perjuicio para las boticas de la ciudad. Al Hospital del Rey parece que no le afectaba, no porque lo suyo fuera un servicio cerrado, sino que los vecinos de la ciudad dificilmente podían bajar hasta la botica de este hospital; por el contrario podían acudir a los de la Concepción, San Juan y Barrantes (115).

El mismo año, 1.739, el boticario Manuel Pérez de Limpias parece que se encontraba muy enfermo; postrado en cama y sabedor de su estado, hizo llamar al escribano del hospital para proceder a redactar testamento. Nombraba heredero a su hijo mayor, fruto del matrimonio con Rosa de Salazar y que se hallaba viviendo en casa de sus primos, la familia del boticario Pedro Gómez de Rucoba, en la villa de Briones, quien asi mismo fue nombrado testamentario (116).

Sanó el boticario de su enfermedad y el 19 de agosto de 1.741 firmaba un poder para pleitos, a favor de un señor que se responsabilizaba de hacerse con una casa que la familia del boticario tenía en Herrera de Pisuerga, ocupada por Juan de Cantabrana "por el solo fuero de ser correxidor". El boticario señalaba que necesitaban la casa para acomodar en ella a su cuñada y familia, Teresa de Salazar (117).

Conocemos también la faceta del boticario como apoyo para otros jóvenes boticarios que pretendían establecerse. Ayudó a un matrimonio de Palenzuela, villa donde se estableció el boticario Manuel Alonso de Salazar, quizás anterior mancebo del boticario y familiar suyo; le

prestó 300 Rs. en dineros y 200 Rs. en utensilios para la botica (118). Se hicieron algunas cartas de pago a favor del boticario, en diferentes momentos, pero la deuda aún se mantenía a la muerte de Manuel Pérez de Limpias, figurando el boticario de Palenzuela como deudor, en el testamento abierto. El año 1.744 la viuda de Manuel Alonso y su segundo marido Bernardo de la Horra firmaban una carta de pago por la que se comprometían a pagar 1.400 Rs. que ya debían, en fracciones de 350 Rs. que entregarían el día de San Miguel de cada año, hasta la finalización de la deuda; parece que el pago no se llegó a completar (119). La esposa de Manuel Alonso heredó además de la botica del marido la de su padre, boticario que llevaba la botica de la villa riojana de Alexanco (120).

Entre los mancebos de botica siempre había algún familiar del boticario o de su esposa. En 1.748 presentó la carta de información de limpieza de sangre Francisco García y Pérez, hijo de Francisco García de Rocillo y de Isabel Pérez y Limpias, vecinos de Colindres. El sobrino del boticario permaneció en casa y botica del hospital durante 6 años, tras los cuales quiso pasar a examinarse y adquirir el título de boticario. Como testigos de la información presentó al médico del hospital Juan del Rio Obregón, al cirujano Jacinto Astola y al barbero Lucas González; además contó con la declaración de su tio, que para actuar como testigo delegó las funciones de Alcalde en el Teniente Alcalde del hospital por quien pasaron las diferentes declaraciones (121).

Como hemos dicho, Manuel Pérez de Limpias se casó tres veces; su tercera esposa, fue Mª de Cosio, descendiente de la villa de Herrera de Pisuerga. El 13 de mayo de 1.748 el boticario firmaba un poder a favor de Francisco Antonio de Salazar Manrique y Velasco, Sr. de Nogales y vecino de Briones, para que en su hombre y representación se capitulara con Maria de Cosio Ayala y Ruiz, viuda de Manuel Gutiérrez de Solazano y Velasco,

vecino que fué de Herrera de Pisuerga, dándole "en su nombre palabra y mano de casamiento", cumpliendolo en el tiempo que se asignara (122).

Un año más tarde, el día 11 de abril de 1.749, casado ya el boticario, hizo inventario de bienes, ya que los hijos habidos con la segunda esposa debían conocer qué bienes les correspondían. La hija, Vicenta Pérez de Limpias estaba casada con Francisco Santos de la Maza y Velasco, moradores en el Hospital del Rey; el hijo, Francisco Bernardo, era menor de edad. Los bienes inventariados se componían de cuadros, joyería, imágenes de santos, 5 fanegas de sal traidas de Poza valoradas en 160 Rs., etc. Se hacía una relación de los deudores del boticario, entre ellos Bernardo de la Horra, en ese momento con botica en Gumiel del Mercado, al que restaban por pagar 900 Rs. De las medicinas que le debían en el hospital, hasta el día de la boda, había aproximadamente 8.750 Rs. más otras 17.399 Rs. y 8 mards. de licencias a favor del Monasterio de las Huelgas. Citaban también otros 13.029 Rs. y 8 mards. "de igual especie" que fueron entregados al monasterio, guizás para hacer frente al importe de las fianzas al entrar como boticario. Fueron testigos tres vecinos de Colindres, residentes en el hospital (123).

El día 3 de noviembre del mismo año se redactó un testamento que también implicaba al boticario. Dias antes había llegado a la casa un tio suyo, el Coronel del Regimiento de Infantería de Soria, Pedro de Limpias; al poco tiempo cayó enfermo y murió. Había tenido tiempo de redactar un testamento ante el escribano del hospital en el cuál después de encomendar su alma a Dios, decía: "Sépase como yo ... natural de la villa de Colindres, ... con motivo de pasar a ver a mi amada esposa y mujer Dª. María Magdalena de Arce y Alvarado, de mi regimiento y compañía a la villa de Colindres y hacer algunos años no la haber visto, y teniendo como tenía y tengo a D. Manuel Pérez de Limpias, alcalde maior y Xª ordinario, mi sobrino

en este hospital del Rey ... deseando verle, como lo ejecutado, ha sido Dios servido darme una enfermedad en su casa, de la que me hallo bastante grave ... Dejo a mi sobrino un traje completo a su elección y a su hijo Francisco un espadín de plata". Mandaba le dijeran 250 misas por su alma, en la villa de Colindres (124). Si en vida eran o no generosos no lo sabemos, pero al enferentarse a la muerte si lo eran, según vemos al ordenar misas por su alma, lo mismo en este testamento como en otros citados con anterioridad.

Del primer matrimonio del boticario hubo un hijo, Pedro Antonio, fallecido de menor y sobre el que recayeron grandes heredades en Medina de Pomar, que pasaron al padre (125).

El día 20 de noviembre del mismo año 1.749, otorgó codicilo testamentario el boticario Manuel Pérez de Limpias. Declaraba que el yerno le estaba debiendo diferentes cantidades de dinero procedentes de préstamos, además de que ya le había dado lo que correspondía a su mujer, aproximadamente 4.000 ducados en alhajas y dineros, según el testamento otorgó con Rosa de Salazar el 3 de agosto de 1.746 ante el escribano de la ciudad Diego Fernández de Cormenzana. Otro heredero era el hijo menor Francisco Bernardo Pérez de Limpias (126).

María de Cosio también hizo testamento muy pronto; el 15 de diciembre de 1.750 lo firmaba ante el escribano del hospital. Esta preocupación por testar parece que estaba justificada por los muchos bienes conseguidos, la falta de descendientes directos y la precaria salud de su esposo, ya que vinculaba al hijo del boticario para que pagara sus funerales. A su hijastro dejaba la dote que su marido le mandó al contraer matrimonio, con la única obligación de correr con los gastos de los funerales. A Vicenta de Limpias y Salazar, la hijastra, le mandaba "un brial y casaca de tapiz que el susodicho (refiriéndose al boticario) me hizo cuando me casé". Hay otras pequeñas

mandas trás las que nombraba heredero universal a su marido. Como quiera que el boticario murió antes que su esposa, a mediados de 1.758, fue ella la que heredó. Hasta pocos días antes de morir el boticario mantuvo una intensa actividad, firmó cartas, poderes, etc., ante el escribano del hospital, y otros de la ciudad. En el mes de julio aún firmó un poder para cobrar deudas que habían contraído con él en Medina de Pomar. el día 7 de septiembre de 1.758, fallecido ya el boticario, se abría el testamento que hizo junto a su segunda esposa y madre de sus hijos, y se revisó el codicilo redactado en noviembre de 1.749 (127). Los testamentarios nombrados fueron, la viuda, el médico del hospital Juan de Planes y algunos familiares ente los que volvió a figurar Pedro Gómez de Rucoba (128). Como hemos podido ver la mayor parte del tiempo la dedicó el boticario a asuntos familiares haciendo gala de ser Alcalde Ordinario del hospital, título que anteponía al de boticario, aun cuando su ejercicio en este campo fue ejemplar.

El día 25 de septiembre de 1.758 comenzó a inventariarse y tasarse la botica del hospital, terminando el día 14 de octubre del mismo año. Los tasadores fueron Diego de Arciniega y Pedro Gómez de Rucoba, boticarios en la ciudad. Este último administraba la botica del Hospital de Barrantes, heredada de su padre Domingo Gómez de Rucoba (Fig. 50). El boticario nombrado para sustituir a Manuel Pérez de Limpias fue José Bernal, como principal y su yerno Juan Antonio Martínez como fiador, igualmente boticario (129).

Durante poco más de un siglo, de mediados del siglo XVII a mediados del siglo XVIII, los boticarios que ejercieron en la botica del Hospital del Rey estuvieron unidos por vínculos familiares o afectivos; el boticario entrante había aprendido su arte como mancebo al lado del maestro a quien pasaba a sustituir. Esta familiaridad llevó a no tener problemas al dar fianzas por lo inventa-

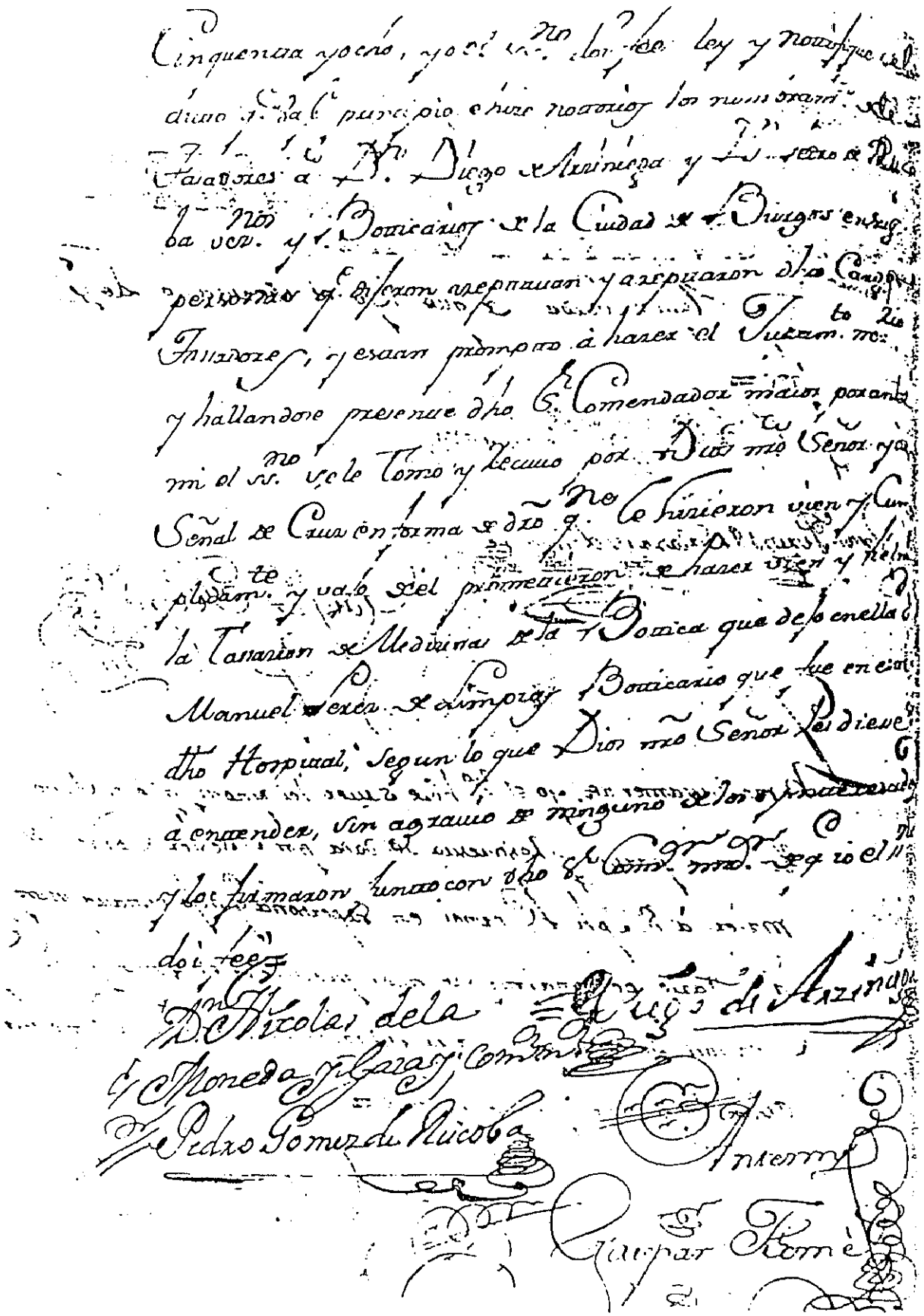

Fig. 50

riado, apreciado como si fuera una heredad. Ahora, el cambio parece iba a ser mas brusco; llamaron para hacerse cargo de la botica a José Bernal que aparecía como boticario fiador en la botica del Hospital dela Concepción, en la ciudad; allí era boticario titular Juan Antonio Martínez, su suegro. Los problemas aparecieron pronto, al redactar las primeras escrituras.

De la familia del boticario fallecido sabemos que marcharon a vivir a la villa de Herrera de Pisuerga. El 21 de enero de 1.760 la viuda María de cosio y su hijastra Vicenta Pérez de Salazar, mandaron abrir el definitivo testamento firmado por el esposo y padre Manuel Pérez de Limpias (130). En el testamento pasaron a enumerarse las muchas posesiones que el boticario había adquirido, como fincas, joyas en oro y plata, piedras preciosas pinturas, muebles, objetos de valor, libros, etc. Todo el rico inventario era independiente de la botica. Entre los deudores del boticario figuraban Bruno Herrero, boticario en el Monasterio de Rodilla y el boticario de Palenzuela, Bernardo de la Horra, a quienes Dº Manuel prestó dinero. Entre los acreedores figuraba el boticario Pedro Gómez de Rucoba, al que debía 10.166 Rs, cantidad que él mismo reclamó, señalando que se encontraba falto de dinero. No se cita el motivo por el que el boticario contrajo esta elevada deuda, pero a la que el boticario pudo hacer frente con tranquilidad, según el patrimonio que tenía.

El día 12 de octubre de 1.758 se acabó de inventariar todo lo tocante a la botica y se dió por tasado el conjunto con el visto bueno del boticario entrante José Bernal. Se apreció una diferencia de 2.500 Rs. y 12 mards. de aumento de material respecto al inventario de entrada de Manuel Pérez de Limpias, por utensilios y botamen que éste adquirió para renovar la botica. De esta cantidad debía dar cuenta el tesorero del hospital, siendo beneficiarios los legítimos herederos.

La escritura de fianza y toma de posesión de la

botica, por parte del nuevo boticario se demoró hasta el 7 de diciembre del mismo año (131).

El boticario y fiadores se comprometían a pagar 30.300 Rs. valor en que fue tasada el total de la botica.

El Comendador Mayor quiso aprovechar la firma de la nueva escritura para imponer una mayor rebaja en el precio de las medicinas, discrepando enérgicamente José Bernal; se pretendía llegar a una rebaja de la mitad del precio marcado por la Real Tarifa. A sus antecesores se les exigió el descuento de una quinta, una cuarta y finalmente una tercera parte del importe. El boticario pidió que consultaran con personas entendidas, que pudieran aclarar si consideraban justa o no la rebaja.

El Comendador hizo llamar a los médicos del hospital, Juan de Planes y Juan del Rio, quienes fueron amigos del boticario fallecido y de la familia, y declararon que les parecía posible y favorable la rebaja de la tercera parte en el importe de las medicinas, en bien de los pobres asistidos (Fig. 51). Uno de los doctores señaló que esta medida se estaba tomando en otras instituciones, y que él lo conocía por haber estudiado en la Universidad de Salamanca. Se llamó también a dos médicos de la ciudad, los doctores Balmaseda y Félix Antón quienes unieron su declaración a la de sus colegas. El boticario Ramón Julián del Solar, quien dijo que si a él le distinguieran con el honor de la plaza no la desempeñaría sino con las antiguas condiciones, considerando imposible vivir con tan pingües beneficios (Fig 52). También la declaración de otro informante, el boticario Fr. Lesmes Martinez era negativa, señalando que el aceptar tales condiciones podía ir en detrimento de la calidad que debía procurarse para las medicinas (Fig. 53).

Era evidente que los informantes admitían hasta un tercio de rebaja, considerando que llevarlo hasta la mitad podía suponer que el boticario tuviera que adquirir drogas de peor calidad, si quería poder sobrevivir. No

S.D. pide resolver como le parece, pues esto es lo que segun Dios y nuestras Conciencias sentimos. En este nuestro Estudio Hoy [illegible] de Mayo y Noviembre de mill setecientos, y cinquenta y ocho

D.n Juan del Rio D.n Juan de Flores

Visto el mem.l y dictamenes de los Sugetos Medicos, debo decir, q.e siendo como son en mi estimacion doctos, prudentes, y reglados, me conformo en todo, y por todo con el y Creo q.e en el estado en q.e se halla oi el comun contexion, y contexion del Reyno, le sobra mas q.e la tercera parte, universalm.te recivida y practicada, o le le perdera de conocido respecto o le le esconderia, q.e no queda cumplido con su deber q.e es lo que siento, y segun D.s pues dicen de mi estudio de Burgos 2 de Diciembre de mill setec.tos cinq.ta y ocho

D.n Felix Anton

Fig. 51

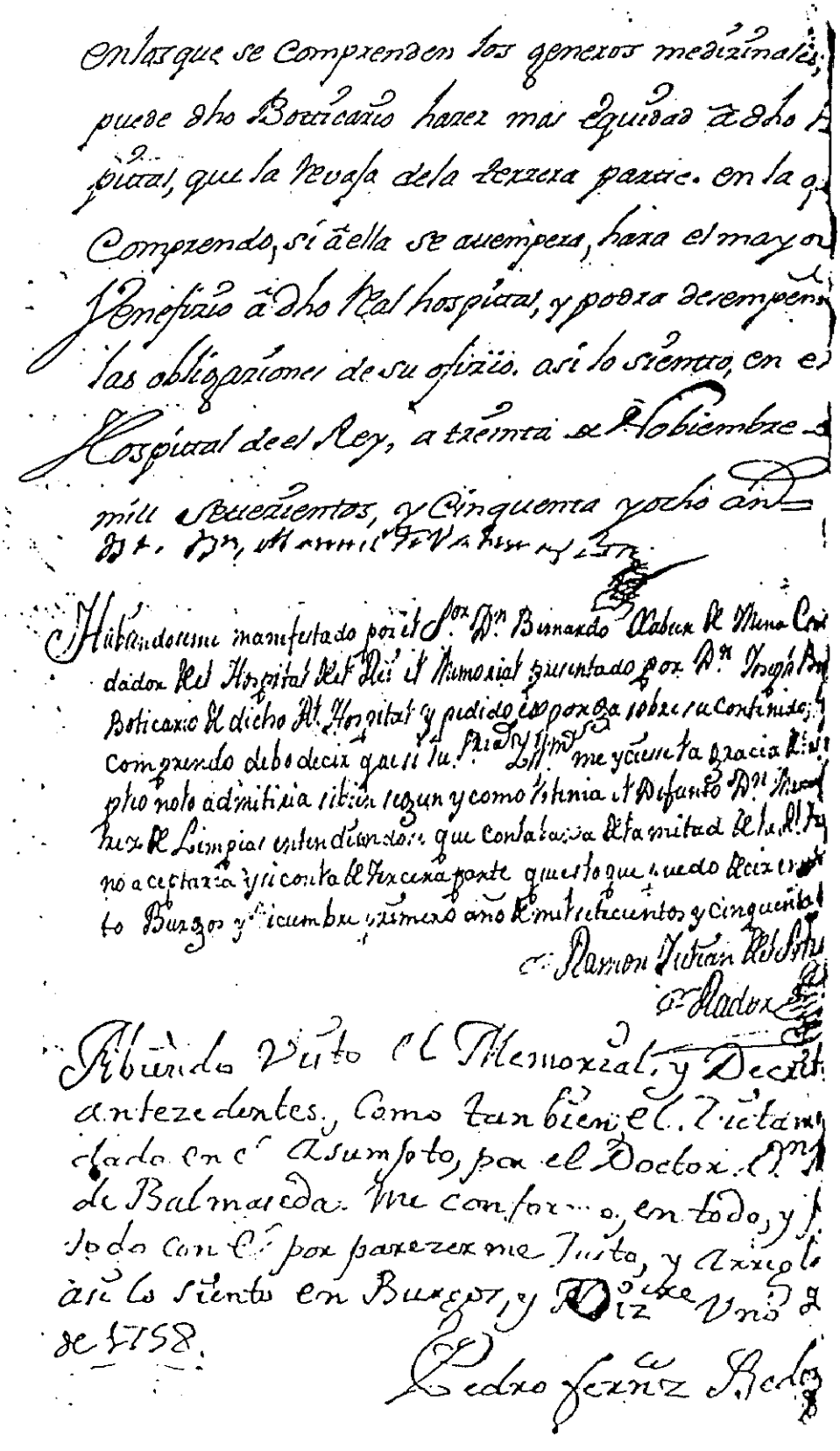

Fig. 52

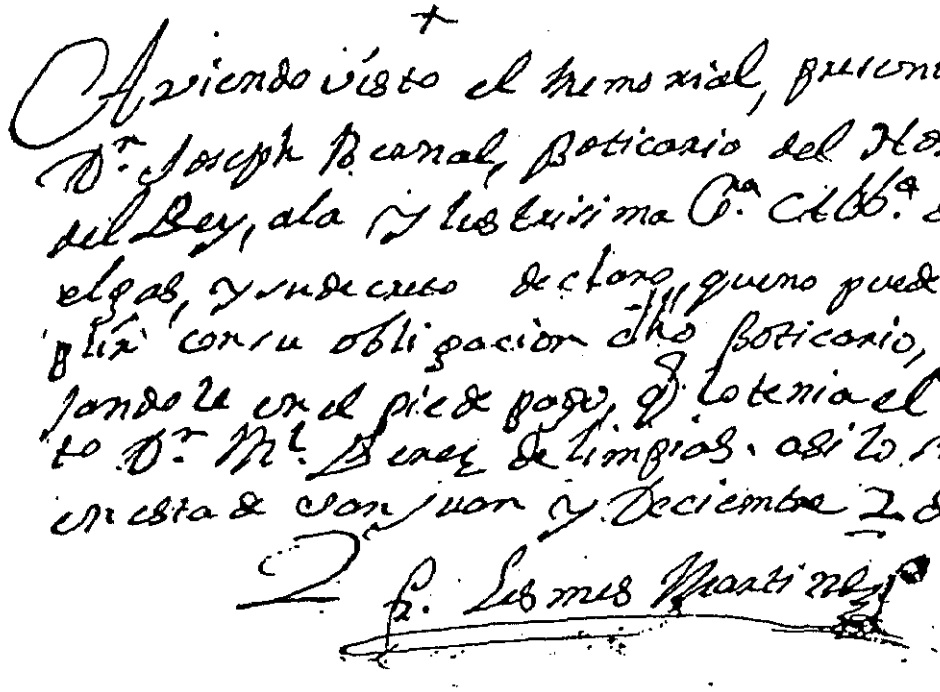

Fig. 53

era ésta la idea de otro aspirante a la plaza vacante, ya que, en contra de las últimas declaraciones, el boticario Pedro Gómez de Rucoba presentó un memorial por el cual aceptaba las condicones manifestadas por el Comendador Mayor y solicitaba se le diera la plaza de boticario. Esta propuesta llevó a la separación de José Bernal de la botica, por decisión real, ya que el asunto trascendió hasta la Corte, a solicitud de la Abadesa de las Huelgas, que pidió al Rey y a su Cámara se pronunciaran ante el conflicto planteado. Por otra parte, la Abadesa quizás quiso desentenderse del problema al haber influido directamente en el nombramiento de José Bernal como boticario del hospital.

Tras meses de reflexión José Bernal aceptó las condiciones que le exigían y se le concedió la plaza en litigio. El día 30 de julio de 1.759 se redactaba el nuevo contrato de botica (132).

Aun cuando parezca que el boticario tuvo que ceder en su postura, como así fue, no es menos cierto que otras razones y seguramente profesionales, tuvieron que influir en la Abadesa de las Huelgas para preferirle, más cuando el otro solicitante, Pedro Gómez de Rucoba, era bien conocido de la Administración del hospital ya que había sido llamado para hacer diferentes tasaciones y era familiar de los boticarios precedentes.

José Bernal se comprometía a pagar los 33.389 Rs y 32 mards. en que fue valorado el total de la botica, incluido el aumento de material desde la última tasación, de lo que podemos destacar los 110 botes de Talavera, adornados con las "Armas Reales", además de algún otro que llevaba el escudo de "El Carmen", 28 botes de Bustillo, y diferentes clases de cajas para drogas. La diversidad de botamen hace suponer que el boticario Manuel Pérez de Limpias adquiriera utensilios y botamen de otra botica, máxime por lo que respecta a los botes con el escudo de "El Carmen", no vinculado a esta institución. Algunos

ejemplares que hoy podemos contemplar pueden pertenecer a esta época, identificados como botes de Talavera del siglo XVIII y realizados especialmente para el Hospital del Rey (1) y (133) (Fig. 54).

La escritura redactada a la entrada del nuevo boticario segúia los mismo puntos de las de sus antecesores, con la diferencia de que las discusiones habidas parece enemistaron al Comendador Mayor y al boticario, por lo que tuvo que firmar otro comendador en lugar de Francisco Ladrón de Guevara (Fig. 55).

José Bernal había presentado un segundo memorial haciendo ver que peligraba la calidad de las medicinas, y fue aceptado por la Abadesa, influenciada además por el elevado precio que estaban adquiriendo las drogas y productos necesarios para preparar las fórmulas prescritas, por lo que al final se aprecia una mejora en las condiciones de toma de la botica, así al boticario se le pedían 100 Rs. al año por la puerta que la botica tenía en el Parral, cuando meses anteriores se propuso el doble; además se suavizaron los plazos previstos para realizar los pagos. Las obligaciones del boticario respecto a la asistencia a los enfermos y regencia de la botica eran semejantes a las vistas en escrituras anteriores. De la cantidad a pagar por la botica descontaron el valor de "un vaso de plata con su ruciador, para bebidas, de 12 onzas de peso", que el boticario entrante regaló al comendador Bonifacio Luyando, fabriquero de la iglesia del hospital, para que mandara fundirlo y convertirlo en alhajas de la iglesia.

En la escritura figuraba como fiador el boticario Juan Antonio Martínez, suegro del boticario entrante, y que fue el único que no firmó la escritura de posisión al padecer de epilepsia. Pertenecía a una familia de la cual conocemos perfectamente tres generaciones de boticarios, que regentaron las botica del Hospital de la Concepción y las de la ciudad abiertas en la Plaza de Vega y en

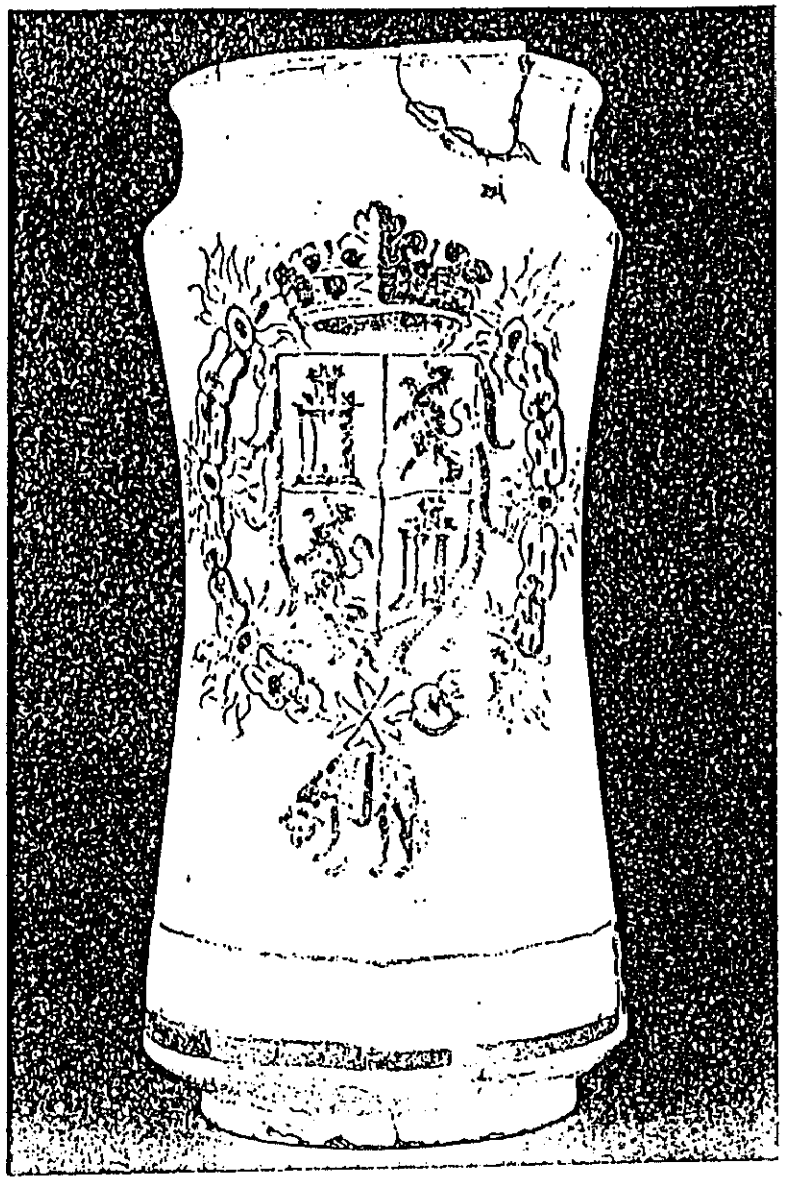

Fig. 54

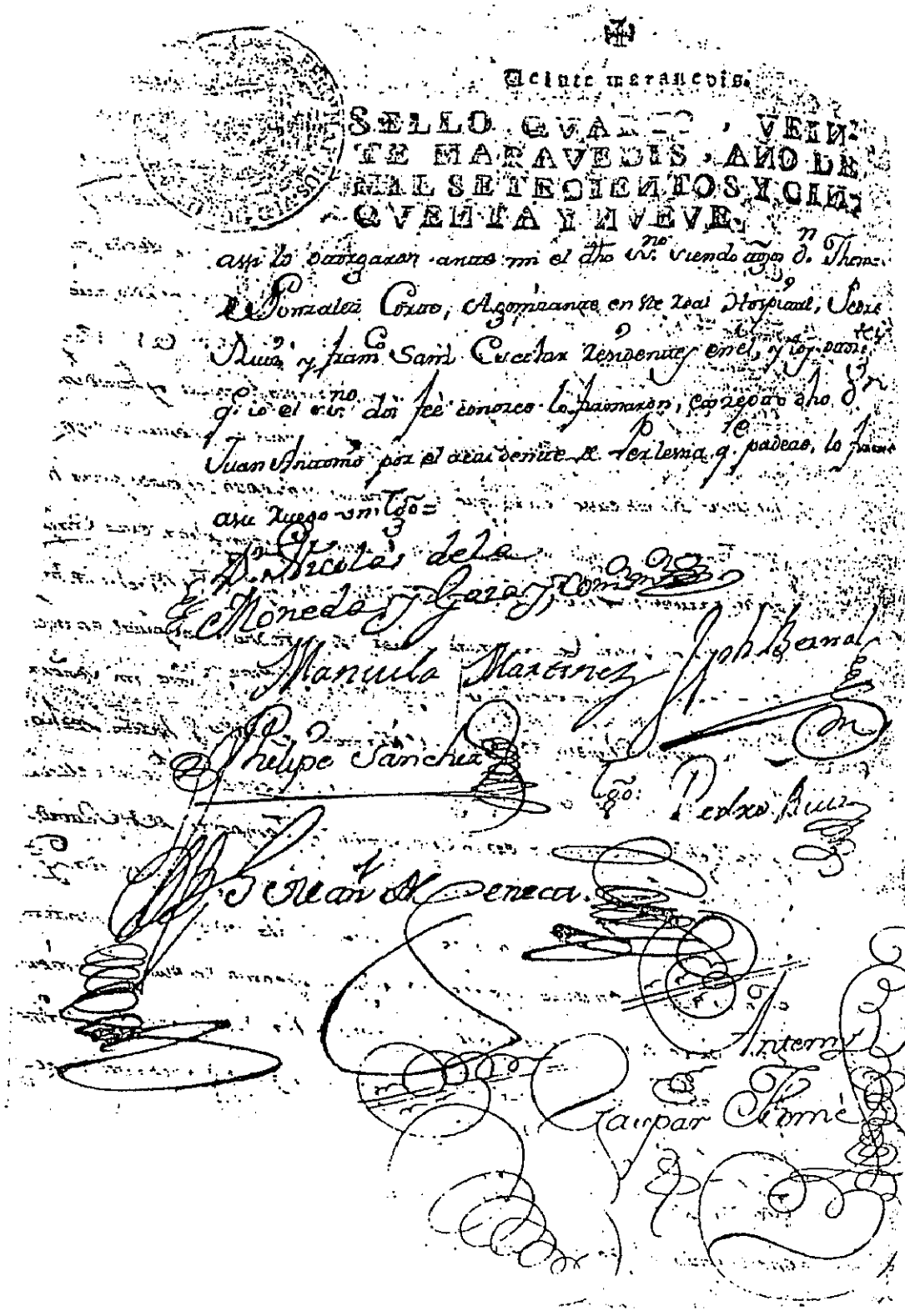
Veinte maravedis.
SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

Fig. 55

la Plaza Mayor sin olvidar al boticario Fr. Lesmes Martínez que como religioso regentó la botica del Hospital de San Juan, en la ciudad.

Ya en 1.712 Juan Antonio Martínez figuraba como fiador de su hermano José Martínez, cuando éste estró en la botica del Hospital de la Concepción, al haber quedado la plaza vacante, por fallecimiento del padre de ambos, Martín Martínez menor (134). En septiembre de 1.728 era Juan Antonio Martínez quien ocupaba esta misma plaza, permaneciendo en el hospital durante treinta años. Al hacer el catastro ordenado por el Marqués de la Ensenada, el boticario figuraba como "noble", estatus adquirido al casarse con Ana de San Martín, hija del Corregidor de la ciudad. Declaraba contar 61 años de edad y su esposa 55 y decía tener en casa a su hija y al marido de ésta, José Bernal; a su hijo Nicolás, ciego de nacimiento y que contaba 21 años de edad; a un lazarillo para servicio de su hijo; 2 criadas para atender la casa y un aprendiz al que debía alimentar (135). La enfermedad le había separado de ser titular de la botica, por lo que aparecía como fiador de su yerno. La verdad de la dolencia la conocemos a través de los términos expresados por su hijo Nicolás en un poder presentado para reclamar la legítima materna, donde exponía que su padre "está en cama lo mas del tiempo, aunque con cabal entendimiento". El poder estaba ratificado por el tío de Nicolás, Timoteo Bartolomé Arraiz, quién quedó como boticario del Hospital del la Concepción al salir Juan Antonio Martínez (136). Manuela Martínez había cuidado durante años de su padre y éste en reconocimiento de las atenciones que había tenido con él y con su hijo, le nombró heredera principal, señalando en su testamento que lo hacía "por lo bien que se ha portado en mis diferentes achaques" (137). Cuando aún ejercía en la Plaza Mayor, Juan Antonio Martínez fué nombrado Visitador de Boticas del Arzobispado de Burgos y las 4 villas de la mar, junto a su hermano José Martínez, al comprar el

título de Visitador propiedad de Andrés Ramirez de Avellano quien a su vez lo había heredado de su padre. Para comprar el título tuvo que pedir dinero a su suegro, el Corregidor Jerónimo de San Martín (138). El boticario fue reconocido con habilidad y suficiencia para desempeñar el oficio de Visitador, revocando el título del ex-Visitador Diego Martínez Pardo, por su edad avanzada. El título se arrendaba por todos los días de su vida y se percibían 120 Rs. por botica visitada, cada dos años, excepto la propia del arrendatario.

De José Bernal no tenemos muchos datos en lo referente a su paso por la botica y por el Hospital del Rey. No sabemos si fué distinguido con el título de Alcalde, pero si sabemos que fué querido por el personal del hospital. Tenemos conocimiento de cómo el boticario se prestó a testificar en numerosas escrituras y fué cabezalero de diversos testamentos (139). Algunas obligaciones que desconocemos mantenían al boticario fuera de la botica. En un testamento fechado en marzo de 1.770 debía intervenir el boticario, pero en su falta la esposa tomó parte en los asuntos económicos, señalando que el fallecido y autor del testamento les dejó una deuda de 61 Rs. y 25 mards., de las medicinas que salieron de su botica, mientras duró la enfermedad, y suministradas según las recetas firmadas por el Dr. Planes, médico del hospital en un total de 13 recetas, una firmada por el Dr. Muñoz, médico de la ciudad, quien prescribía "aceite de alacranes", tasada en 1 R. (140).

Del año 1.775 tenemos la tasación que se hizo de los libro de botica de la sala de medicinas fimados por el médico Juan de Planes. El tasador fue Lorenzo de Vivanco, boticario en la ciudad, por solicitud del Enfermero Mayor "y nuestro hijo en obediencia" según palabras de la Abadesa Chaves. El boticario José Bernal nombró tasador al boticario Pedro Ruiz, con botica abierta en la ciudad. Lo tasado, según Real Tarifa, ascendió a 359.937 mards, o lo

que es lo mismo 10.586 Rs. y 13 mards (141).

Tenemos noticia de algunas visitas que se hicieron al hospital a finales del siglo XVIII, seguramente incluyendo la botica, pero sin datos relevantes que hubieran cambiado su actividad normal.

Hasta el fin de los días del boticario se mantuvieron las condicones de la escritura de entrada (142). El año 1.779 murió José Bernal de Hermosa y se buscó nuevo boticario para el hospital. La Abadesa hizo gracia en Manuel González de Lara, natural de Villamayor de los Montes y hasta entonces boticario en Los Balbases, villa burgalesa cerca de Castrojeriz. Estaba casado con María de la Cueva, sobrina de Matías de la Cueva, capellán en el Hospital del Rey.

En el Contador bajo del Monasterio de las Huelgas, en presencia de la Abadesa María Ana de Acedo y Jiménez, se reunieron las partes interesadas en la escritura de tasación y toma de posesión de la botica, previamente notificados de la necesidad de proceder a inventariarla (143). Por parte de la Administración del Hospital del Rey, acudieron el Comendador Mayor y un boticario tasador, Lorenzo Vivanco, con botica en la ciudad, y que ya había tasado los libros de botica en años anteriores; por parte de los herederos de José Bernal se notificó a su viuda, Manuel Martínez, y al hijo de ambos Domingo Bernal, presbítero capellán en las Huelgas, que comparecieran acompañados del boticario tasador Antonio Gómez de Rucoba que tenía la botica del Hospital de Barrantes; finalmente, se notificó al boticario Manuel González para que siguiera la tasación de la que posteriormente sería su botica. Comenzaron a inventariar el día 9 de marzo de 1.779 y finalizaron el día 17 de abril del mismo año, ascendiendo el valor de lo tasado a 45.218 Rs. 8 mards., de lo que se descontaron 240 mards. de un vaso de plata que el anterior boticario dejó a la iglesia del hospital.

El día 27 de abril se hizo la escritura de

obligación de pago de fianzas para el nuevo boticario, ante el Comendador Francisco Ladrón de Guevara (144). Manuel González de Lara presentó como fianza las heredades que tenía en Peñafiel. Como fiadores salieron Francisco de Capdevilla, médico en Peñafiel, y Teresa de la Cueva, su esposa, y cuñada del boticario. Las obligaciones del boticario eran las exigidas en escrituras anteriores, incluida la rebaja del valor de las medicinas hasta la mitad del valor dado según Real Tarifa.

Desde el momento en que la plaza de boticario quedaba vacante, por cese, fallecimiento o dejación voluntaria del titular, había un tiempo con una atención anómala en el servicio de botica, al tratarse de una institución cerrada, con gran número de enfermos. Generalmente, el nuevo boticario iba administrando medicinas aún sin terminar de inventariarlo todo; hubo ocasiones que incluso se hizo necesario recurrir a por medicinas a otra botica. En 1.782 el boticario del Hospital de la Concepción, Bartolomé Arraiz presentó una carta a la Abadesa de las Huelgas reclamando el pago de unas mnedicinas que había dado para el Hospital del Rey, durante la anterior mudanza de boticario, diciendo que "acudieron a mi casa y botica varios individuos del dicho hospital, a gastar de ella algunas medicinas que necesitaban en las largas enfermedades que padecieron por entonces. Habiendo entendido el suplicante que para el cobro de ellas y que el importe de lo gastado se supla de los efectos del dicho Real Hospital, es precisa la ocurrencia a V.S.I. en esta atención, suplica se digne reconocer las recetas que presenta y satisfaga su importe". La Abadesa ordenó se pasaran las 46 recetas al tasador del hospital, Lorenzo Vivanco, quien el día 24 de enero del mismo año presentó las recetas tasadas en 23.132 mards. (145).

En el mes de febrero de 1.782 la Abadesa se hacía eco de esta situación, que quizás se daba por primera vez y seguramente con personas del Compás del hospital,

pero no hospitalizados; la respuesta decía así: "En atención a que las medicinas que contienen las 46 recetas adjuntas fueron despachadas para diversos individuos del Hospital del Rey, a quienes tiene obligación de dárselas el boticario de él, y que solo en este caso ha faltado la precisión de su ocurrencia a la botica, que correspondía, por ahora, y sin que sirva de exemplar, mandamos se le entregue su importe en la forma que se acostumbra a Dº Bartolomé Arraiz, Boticario en el Hospital de la Concepción, de donde se despacharon, previniéndole que en adelante, sin nuestra particular orden no lo haga, o sea de su cuenta el recobro de los individuos particulares que las consumen, respecto de no haber en dichos individuos facultad para que les abonen las que saquen de otra botica, fuera de la mencionada del hospital, sin que aseguren la paga de su importe, y mediante que dichas 46 recetas están tasadas de nuestra orden por Dº Lorenzo Vivanco, tasador nombrado para las medicinas de dicho hospital y que el coste de las despachadas asciende a 680 Rs. 12 mards, Dº Hilario Aguado, nuestro tesorero entregará al suplicante 340 Rs. 6 mards. que es la mitad del coste, como está escriturado y tenía que darlas el boticario de nuestro hospital". Firmaba la Abadesa Chaves. Al mismo tiempo se conserva un recibo firmado por el boticario Lorenzo Vivanco Bravo confirmando que él había tasado los libros de medicina y cirugía del hospital "del año próximo pasado de 1.782" por cuyo trabajo recibió del tesorero la cantidad de 200 Rs de vellón (146).

Mas de 2 años debió estar Bartolome Arraiz pidiendo le pagaran la deuda, hasta recurrir a la Abadesa. El tasador no era boticario de hospital como en otras ocasiones, ya que lo mismo el del Hospital de Barrantes que el del Hospital de la Concepción mantenían lazos familiares con el del Hospital del Rey.

La situación del nuevo boticario se vió años más tarde mejorada, ya que en 1.788 y por resolución de la

Real Cámara, se admitía que las medicinas se dieran con la rebaja de la tercera parte, y no la mitad como se vino haciendo desde la toma de posesión del anterior boticario. De este boticario no tenemos, como en casos anteriores, noticias relacionadas con la regencia de la botica, sabiendo de él solamente a través de escrituras en las que aparecía por los más diversos procesos.

En 1.790 el boticario de Valpuesta, Matias Delgado, natural de Tolbaños dejó un poder para que su esposa pudiera recibir una hacienda que les pertenecía y no podían percibir personalmente. El boticario del Hospital del Rey, Manuel González de Lara tuvo que trasladarse hasta Valpuesta para tasar la botica, por lo que recibió 232 Rs., además de 288 Rs. para el calesero que le llevó al pueblo y le devolvió al hospital. En el mismo poder se citan algunas deudas que Matías Delgado había contraido entre las que resaltamos los 734 Rs. que debía a a Lesmes Martínez, boticario en el Hospital de San Juan, en Burgos, "que fue su amo" y le pagó el coste del título de boticario (147).

El día 9 de octubre de 1.794, Manuel González fue nombrado Alcalde Mayor y Justicia Ordinario del hospital, al haberlo dejado Bernardo de la Concha. Le nombró la Abadesa, señalando que lo que quería así "por la satisfacción que de el tenemos" (148); fué reelegido en años sucesivos, ostentando el título hasta su muerte.

El siglo XVIII terminaba de forma tranquila, especialmente para la botica que se hallaba en manos de un buen boticario, según se le reconocía frecuentemente. El siglo que terminaba fue la antítesis del que comenzaba; durante el siglo XIX pasaron por la botica del hospital mayor número de boticarios que durante todos los siglos pasados. Se cuestionó como nunca la autoridad de la Abadesa, pilar que sostenía la institución; dejaba de tener sentido finalmente el enfoque del hospital: abierto a pobres y peregrinos; disminuirían las rentas del hospi-

tal, etc. Como presagio de la dura etapa que empezaba, el año 1.800 se hicieron varias obras y reformas, principalmente se aprecian gastos de cerrajería, afectando a la botica entre otras dependencias. Se puso "llave nueva para la despensa de la botica; 3 balaustres para la obra del boticario; 4 alcayatas grandes para el boticario tasadas en 4 Rs., una cerraja y postillero para la despensa del boticario, en 10 Rs.; unas 27 libras de yerro que sean echadas a la brega del boticario, a 2 Rs. y quarto que son 218 reales y 8 maravedies" (149).

En 1.807 murió el boticario Manuel González de Lara y se repetía nuevamente el proceso de inventariar y tasar la botica. Los boticarios tasadores fueron Miguel de Villegas, llamado por la familiar del boticario fallecido, y Alejandro Fernández que velaba por los intereses del hospital. El boticario que ocupó la plaza vacante fué Francisco Martínez quien asistió a la tasación como sucesor y familiar de Manuel González de Lara (150) (Fig. 56). El día 23 de noviembre de 1.807 se notificó a las personas interesadas en el inventario, que comenzaría dos días después "por ser sábado y domingo los días próximos siguientes". La tasación final daba un valor de 28.255 Rs. para todo lo tocante a medicinas simples y compuestas, a lo que había que sumar el valor de los utensilios, botamen y demás, para lo cual se copió el inventario realizado 28 años antes y sumado un aumento de 1.365 Rs. y 21 mards. de material que el boticario había pagado de su bolsillo y que pertenecía a los herederos. De este aumento podemos destacar botes de Talavera decorados con "armas", sin aclarar si eran las que distinguían al Hospital del Rey o pertenecían a la casa del boticario. Ya en el Hospital de Barrantes las familiar Pardo y Momediano habían distinguido con sus armas la cerámica adquirida por ellos (151).

Francisco Martínez era yerno del boticario fallecido, y en el hospital se encontraba arropado por varios familiares que vivían en el Compás, de los que

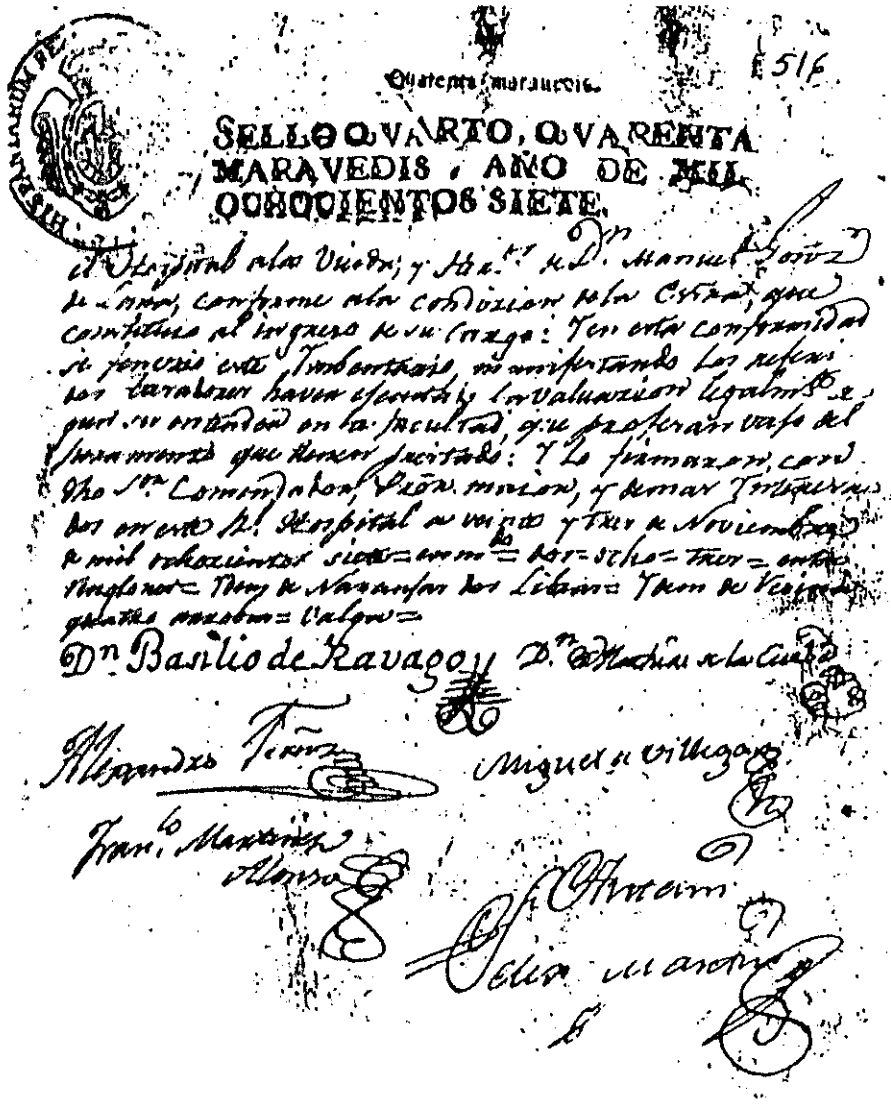
Quarenta maravedis.

516

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL QUINIENTOS SIETE.

Fig. 56

podemos destacar a su tocayo Francisco Martínez, capellán del hospital, y a Matías de la Cueva, presbítero y capellán del hospital y tio político del boticario.

El día 6 de febrero de 1.808 se abrió el testamento del boticario fallecido y que había entregado en agosto de 1.807, por él vemos que Francisco Martínez ya figuraba como boticario del hospital, quizás por enfermedad de Manuel González. Es una situación que se ha repetido con anterioridad; en los últimos años del boticario titular éste se hacía ayudar por otro boticario, generalmente unidos por lazos familiares y que en algunos casos fueron el maestro y su mancebo anterior. El total de los bines inventariados tenía un valor de 79.493 Rs y 2 mards. que se repartirían entre la viuda y los cuatro hijos de ambos. Es de destacar que entre los pagos figura la cantidad que debían pagar al boticario tasador Miguel de Villegas, y al escribano que pasó el inventario; ambos se negaron a cobrar por amistad con el fallecido y la familia les pagó con 25 libras de chocolate que valían 312 Rs. y 17 mards., a cada uno de ellos (152).

Se acercaban terribles días para todos tras la entrada de las tropas francesas, acabándose el servicio ordinario de la botica, al igual que instituciones y población en general sintieron los efectos de la guerra. Se aproximaban días de hambre, miseria, heridos, expolios y demás, que cambiarían para siempre la vida cotidiana de la sociedad.

La posición del boticario en los años de guerra y post-guerra no podía ser nada envidiable. Si a la entrada de Francisco Martínez cualquier boticario se hubiese sentido agraciado al ser llamado para regir la botica del Hospital del Rey, los años de guerra llevaron al boticario a una situación penosa. Todos los boticarios de la ciudad vieron como sus boticas eran robadas, quemadas, etc. los de los hospitales debían asistir en lo posible a los miles de heridos que llenaban las salas, sin

medios para hacer frente a las enfermedades. Hubo boticarios que fueron desplazados de sus boticas colocando en su puesto a los que llegaron con las tropas invasoras, como ocurrió en el Hospital de la Concepción.

Son pocos los documentos que hallamos de los años de la guerra e inmediatamente posteriores, normal, si pensamos el poco valor que podían tener los libros de cuentas, de entrada y salida de enfermos, y demás papeleo cotidiano en el hospital, en unos años en los que faltaba todo y había mucho trabajo luchando por la supervivencia. Pasada la guerra se apreció un movimiento de encauzamiento.

Al frente de la botica permanecía Francisco Martínez Alonso, a quien en 1.814 se le citaba como boticario del hospital Militar de la ciudad de Burgos, creemos que haciendo referencia al Hospital del Rey, que tenía sus salas ocupadas por militares heridos, al igual que ocurría en otros hospitales de la ciudad (153). El boticario figuraba igualmente en varias escrituras como apoderado del Marqués de Lorenzana, actuando en la venta de fincas, casas, etc. En el hospital gozaba de buena situación y como sus antecesores fué nombrado Alcalde del mismo, cargo que desempeñó durante algun tiempo y el de Teniente Alcalde algunos años más. El título de Alcalde era concedido al principio por la Abadesa y después debía ser ratificado por la Corona.

El año 1816, el boticario firmaba un poder por el que autorizaba para pedir unas tierras que pertenecieron a su esposa Petra González de la Cueva, heredadas de su madre y situadas en la villa de Ubierna, que estaban arrendadas a un vecino desde hacía ocho años, señalando que no habían cobrado nada por ellas; situación nada extraña, por otra parte, en los años a los que se hacía referencia (154); en 1.817 figuraba como Teniente Alcalde del Hospital y así firmaba las escrituras que precisaban de su aprobación (155). El día 12 de agosto del mismo

año, el boticario hizo escritura de cambio de heredades, unas tierras de labranza por los efectos de una botica (156). Francisco Martínez y su esposa, residentes en el hospital, por una parte, y Pedro Fernández de Castañeda y Laureana González de la Cueva, cuñados del boticario, residentes en Llano partido de Reinosa, por otra parte, se peresentaron ante el escribano para formalizar un acuerdo que tenían tratado, por el cual, Francisco Martínez y esposa cambiaban una botica de su propiedad por la mitad de las quince heredades que Laureana González tenía en Ubierna, valoradas en 6.655 Rs. y medio, apreciándose igual valor para la botica y firmando cómo se anulaba la posibilidad de pleito por ambas partes, más una claúsula por la que se diese el caso de separación de las partes permutadas, los cambiantes se pagarían unos a otros los intereses propios y los daños sufridos, así mismo había una reseña indicando que en la transferencia no se había producido cambio de dinero. Las mujeres certificaron que hacían la escritura voluntariamente, sin ser seducidas, sobornadas ni atemorizadas. La botica que se permutó pudo llegar a Francisco Martínez por herencia, y por el precio que se la daba ante la transación, parece que no era muy buena.

En 1.817 el boticario Pedro Arraiz, que ejercía en el Hospital de la Concepción, tasó los libros de la botica del Hospital del Rey, junto a Andrés García, boticario seglar de la botica del Hospital de San Juan; cobraron 200 Rs. por la tasación (157).

El 29 de octubre de 1.818 el boticario Miguel de Villegas hizo visita a la botica de Francisco Martínez, es la primera vez que vemos a un Visitador de Boticas pasando por este hospital Se cita que el boticario tenía título expedido el 19 de abril de 1.793 por Díaz Enciso y otros examinadores del Protomedicato. Se recorrió la botica, se vieron los simples vegetales, las piedras, las composiciones farmaceuticas, etc., considerando el Visitador que

estaba bien dotada, incluso de lo "caro" y "raro"; además se hallaron los libros: "Farmacopec Española Añadida", "Tarifas y Petitorio", "Diccionario Elemental de Farmacia", de "Botánica" y "Materia Médica" de Hernández de Gregorio y "Elementos de Farmacia" del Dr. Carbonell.

Ante la visita, el boticario explicaba cual era su posición dentro del hospital, parece que alguna sombra comenzaba a aparecer en el ejercicio personal en relación con la administración o de ésta por la obligación de que la botica estuviera sujeta a las visitas que regularmente afectaban a las de la ciudad. Señalaba Francisco Martínez que solo él era dueño absoluto de la botica del Hospital del Rey, y que si bien tenía este título él la había comprado, al igual que sus antecesores, lo que ocurría es que a la muerte o dejación del boticario titular, el hospital adquiría la botica, previa tasación, pagando a los herederos o boticario saliente en relación a lo tasado en el momento de hacerse cargo de la botica y en el momento de dejarla, el nuevo boticario debía pagar al hospital la misma cantidad, en los plazos acordados, pasando a ser dueño de la misma previo nombramiento para el cargo dado por la Abadesa de las Huelgas (158).

El boticario, una vez restablecida la paz, hubo de batallar su guerra particular contra la nueva administración que se quería imponer en el hospital. La primera medida fue la separación de Francisco Martínez del cargo de Teniente Alcalde, y la Abadesa nombró a otra persona para el cargo "de entre tres sujetos elegidos con anterioridad" (159).

En 1.822 el Hospital del Rey debía pasar a ser gobernado por la Junta Municipal de Beneficencia (160). El depositario de la misma debía pagar al tesorero del hospital el importe de las medicinas consumidas para cada año; tasados los libros de 1.822 se vió que las medicinas dispensadas para las salas de medicina tenían un valor de 8.169 Rs. 32 mards. y de 8.583 Rs. 8 mards. para las salas

de cirugía. Al repasar el resultado de la tasación, planilla por planilla se apreciaron grandes errores, lo que retrasó el pago, al valor apuntado, valor real, se rebajó la tercera parte. Al año siguiente, se aplicó de nuevo la rebaja de la mitad en el valor de lo tasado según la Tarifa Oficial, dejando en 7.986 Rs. y 26 mards. la suma a percibir por el boticario (161), pagados en plazos, ya que uno de los pagos fue de 2.507 Rs. 2 mards (162) que correspondían a las medicinas prescritas por el médico Antonio Gutierrez y por el cirujano Francisco Gutiérrez (163).

Pudo ser el cambio en la rejaba de medicinas lo que encendió la polémica entre el boticario y la Administración, siendo muchas las cartas que hubo con la Abadesa, hasta que el día 12 de junio de 1.824 Francisco Martínez fué separado de la botica y se tasó todo lo tocante a la misma (164). La Abadesa había recurrido a la Corte para decidir finalmente en el caso del boticario y la contestación fué a través de una Real Orden dada el 9 de junio de 1.824 donde se formalizaba la separación del boticario y se nombraba como sustituto a Ramón Herrero (165).

Se nombraron tasadores que inventariaron y valoraron lo tocante a la botica, para satisfacer al boticario saliente y conocer las fianzas que debía de entregar el entrante. El boticario Francisco Martínez nombró a José Luyando, que lo era del Hospital de Barrantes; la Administración del hospital nombró al boticario y vecino de la ciudad Juan Pérez. Previamente Francisco Martínez había clamado, repetidamente, por sus derechos temiendo ser perjudicado en lo que justamente pensaba le pertenecía. Los tasadores fueron notificados; al llegar a casa de Juan Pérez la esposa mostró una esquela que certificaba que el boticario estaba enfermo, sin posibilidad de acudir a la tasación. Hubo de postergarse el proceso hasta la mejoría del boticario tasador. La esquela rezaba así: "Burgos 16 de junio de 1.824. En vista del recado que Vds. pasaron

... contesto diciendo que a pesar de haberse echado un cáutico no ha querido ceder la flusión y ha pasado una noche bastante mala, con lo que es imposible por oy pasar a esa, mañana será otra cosa, lo siento mucho ... Su seguro servidor ..."

El día 18 de junio a las 8 y media de la mañana estaban presentes el boticario, Francisco Martínez y el tasador José Luyando, faltando el tasador que representaba la parte de la Administración por lo que al no comparecer, el Alcalde del hospital y médico del mismo dijo tener que ir a visitar a los enfermos y citó a todos para el día siguiente a las 9 de la mañana.

Como se había quedado, se reunieron todos los interesados, incluidos los boticario saliente y entrante, para hacer la tasación, el día 19, pero lo tasadores dijeron que ellos no podian acudir todas las mañanas, y de ningún modo por las tardes por sus ocupaciones en el Hospital Militar de Barrantes por parte de Luyando, y en la botica, "para todas las gentes" en caso de Juan Pérez; además se unía la incomodidad de tener que ir a comer a la ciudad a la una de la tarde y volver al hospital a las tres o las cuatro.

La clara postura negativa ante esta encomienda, al no querer dar la espalda a un compañero, fue entendida rapidamente por los comendadores, que después de escuchar todo lo que los tasadores tenían a bien declarar les dijeron se lo transmitirían a la Abadesa. Por parte de los comendadores todo eran problemas, pero el más importante era que mientras se hacía la tasación, que se prometía lenta, era necesario un boticario responsable de la botica, y temiendo que el boticario entrante dispusiera de las medicinas sin previa tasación ofrecieron a Francisco Martínez para que diera durante el tiempo necesario las medicinas solicitasdas, para las salas del hospital; no se sabe si lo hizo, pero en todo caso fue durante poco tiempo. El día 19, según lo previsto dió comienzo la tasación

que fue suspendida a las 12 y media de la mañana, al llegar a "2 libras de albayalde, en tabla sobre fino", valorado en 12 Rs.; inventariando y tasando unas 15 medicinas en cada manaña. Así el dia 21 se prosiguió el inventario, tasando otros diez productos y despidiéndose hasta el día siguiente. La sorpresa de todos debía ser evidente pero lo tasadores se reafirmaban en su postura diciendo que "no se avanzó más por lo esmerado y cuidadoso examen y peso con que se hace por haber cosas que no son usuales". Se les citó para el día siguiente, con las misma pausa y detenimiento "atendiendo al mucho tiempo que emplean en pesar ...", fueron pasando los días.

El 1 de julio se suspendió el inventario porque se hizo saber que debía tenerse en cuenta el expediente, sin resolver, de Francisco Martínez; el recurso presentado protestando la Real Orden de 9 de junio de 1.824 citada anteriormente. El boticario ganó el pleito ante la Chancillería de Valladolid, con lo que se retrasó el desahucio. El 14 de julio se volvió a ordenar siguiera la tasación; se hicieron las citaciones para el día siguiente y acudieron los tasadores, pero declararon no poder seguir hasta que no les visitaran sus boticas, ya que a dicha visita debían estar presentes personalmente. Entre los dias festivos y las ocupaciones personales se suspendió el inventario por otros diez dias.

Los comendaddores presentaron un escrito quejandose de los peritos y sospechando de ellos, así decían: "bien por sus obligaciones o por miras personales van con tanta lentitud que se tardará meses dar fin al inventario, lo que va en perjuicio de la botica y hospital, por lo que se tasará primero lo usual, y así poder atender las necesidades de la botica, pasando lo tasado a otra pieza donde se haga cargo el boticario nombrado para sustituir a Francisco Martínez (a lo menos hasta la cantidad de 10.000 Rs.)".

Las réplicas no se hicieron esperar, hubo quejas

del boticario y más aún de los tasadores, que presentaron un memorial deiciendo que: "No se les puede atribuir miras personales cuando ellos dijeron no podían abandonar sus boticas y que se sienten muy justos tasadores", y veían absurda la solicitud de los comendadores pues ellos consideraban todo útil y necesario.

Se acabó el inventario el día 26 de agosto del mismo año, dando un valor a lo tasado de 18.195 Rs. y 8 mards., a lo que debía añadirse una nota por la que se aclaraba que a Francisco Martínez se le dió material por valor de 11.722 Rs. y 11 mards. más el aumento hecho por el boticario antecesor Manuel González de Lara a lo que se dió un valor de 620 Rs. y 23 mards.

El día 30 del mismo mes y año se aportó la tasación de vidrio, madera, talaveras, instrumentos, etc. que completaba el contenido de la botica. Hay que señalar que entre lo tasado se reconocía que muchas cosas habían entrado en el olvido, así, la pedrería sin uso medicinal en ese momento, no se tasó nuevamente sino que se dejó en el mismo precio que tenía al realizar el anterior inventario. Los facultativos consideraban que se trataba de "un depósito que se ha trasmitido de Boticario en Boticario, de muchos años a esta parte", (Fig. 57).

Mientras transcurría la tasación se vieron resoluciones a favor y en contra del boticario saliente, pero se remitieron finalmente a las Reales Ordenes dadas en mayo y a la dada el día 8 de agosto del mismo año 1.824, por las que se ordenaba la separación definitiva del boticario de su botica, noticia que se conoció en el hospital el día 14 de agosto del mismo año.

El nuevo boticario, Ramón Herrero estaba obligado a hacer escritura de entrada tras su elección para ocupar la plaza, pero quizás cansado de tan largo proceso, de tantas rencillas surgidas y conociendo bien de cerca la situación real del hospital, tras haber asistido a todo el inventario, hizo dejación voluntaria de su puesto de tra-

Señor D.n Dionisio Vivas.

Burg.s Agosto 30 de 1824.

Muy Señor mio: Remito a V.d el adjunto Inventario y tasacion de la Botica existente en este Hospital p.a q.e V.d mande agar recibo el uno que quede, espesando inserte al mismo pie del Inventario la nota inserta abajo al pie de esta, bistiendola al uno de Escribania V. Con este motivo le ofrece ala disposicion de V.d y le ruega su afft.o amigo S.o S.a Q.B.S.M.

Josef a Cuyando

Nota.

En atencion a q.e algunas medicinas y con especialidad la Cedrezia tenia el mismo uso q.e en el dia cuando se hizo el ultimo Inventario p.a entregar a D.n Fran.co Marina, y abiendo conferenciado estos facultativos nombrados para esta tasacion, an tenido por conveniente dejarlas en el mismo precio que tenian por considerarlas como en un deposito q.e se ha remitido de Boticario en Boticario de mucho años a esta parte, con el objeto de evitar graves perjuicios. Cuia declaracion acen p.a salvar sus conciencias y cumplir con el juramento prestado al efecto. Q.e

Fig. 57

bajo, lo que llevó a tener que nombrar, un poco apresuradamente, un nuevo boticario, recayendo el cargo en José Oribe, a quien en reconocimiento de la situación vivida y la pérdida sufrida en preparados farmaceuticos, en los cuatro meses que la botica permaneció cerrada, se le rebajó el importe de la misma a 18.000 Rs. perdonándole los 195 Rs. y 8 mards. que completaban el valor de lo inventariado. Las condiciones, derechos y obligaciones, fueron copia textual de los expuestos en escrituras anteriores, realizadas en el momento de entrada de un boticario. Se firmó el día 11 de enero de 1.825.

Se dejaba ya entrever la posibilidad de pasar la botica al Hospital de San Juan (166) y (167).

Francisco Martinez tuvo que reclamar repetidamente los 17.000 Rs. que se le adeudaban, teniendo que llegar a recurrir a la Cámara. El día 3 de junio de 1.828 se notificó a la Abadesa la obligación de pagar al exboticario del hospital lo que se le debía y justamente le correspondía (168). La relación que quedó entre la Administración del hospital y el boticario es dificilmente imaginable ya que después de los muchos pleitos mantenidos por separarle de la botica, en 1.831 fue llamado, por parte del hospital, para tasar los libros de botica, señalando que estaba residiendo en la ciudad de Burgos y que le pagarían 200 Rs. por el trabajo de tasación, firmando el recibo la Abadesa Tomasa Orense (169).

El boticario José Oribe entró en el hospital en el momento de máxima decadencia de la institución, cuando tras superar los años de guerra y postguerra se enfrentaba a una revolución social y a la inestabilidad del gobierno. Durante los primeros 7 años José Oribe fué nombrado Alcalde Ordinario del hospital y fué sustituido por Natalio Ruiz Capillas, en 1.832 (170). Por otra parte, desde el principio se vió que la toma de posesión era atípica, se le hicieron descuentos por considerar la depreciación de lo tasado en la botica, pero se le mantuvo el descuento

que debía hacer sobre las medicinas dadas en la mitad de su valor, circunstancia que agravaba la estancia del boticario. Hasta años más tarde no se reconoció el duro proceder con José Oribe y el 16 de abril de 1831 entró en vigor una Real Orden por la que el descuento que se aplicaba a las medicinas pasaría a ser de la tercera sobre el valor resultante de la tasación. La Abadesa hizo saber este nuevo convenio al boticario (171).

En 1.832, siendo enfermero del hospital el comendador José Entrambasaguas, se mandaron tasar los libros de la botica a Antonio Heras, por parte del hospital, y a Juan Pérez por parte del boticario José Oribe. La tasación de los libros de las salas de medicina dió un valor de 14.630 Rs. y 32 mards., de las salas de cirugía 7.483 Rs. y 26 mards., de ambas se rebajó una tercera parte (172); la misma Abadesa se apresuró a reconocer lo desfavorable de la escritura firmada por el boticario en 1.825 y las nuevas condiciones de rebaja firmadas el día 13 de febrero de 1.833 que venían a equilibrar un poco la situación (173). Para los dos años siguientes se nombró a los tasadores Juan Pérez y Francisco Martínez, por parte del boticario y hospital, respectivamente. En 1.833 el valor de lo tasado fue de 12.332 Rs. de las medicinas de las salas de medicina y 4.027 Rs. 32 mards. de las medicinas de las salas de cirugía. En 1.834 se tasó en 7.297 Rs para medicina y 4.975 Rs. 28 mards. para cirugía, valores resultantes de restar el descuento previsto. Se añadió un pequeño apéndice, aclarando que se dieron medicinas para las salas de coléricos, enfermos asilados en el hospital (174).

El número de enfermos en las salas iba disminuyendo, y los que ocupaban sus camas eran, en general, enfermos crónicos o mutilados durante la guerra. Para 1.838 en las salas de cirugía había 18 enfermos, y 28 en las de medicina (175).

Una nota llegada de la Junta Provincial de Bene-

ficencia decía cómo el boticario debía cobrar por las medicinas dadas para el hospital y su personal, por la leche de burra, oveja y cabra, por los limones, naranjas, azúcar, sanguijuelas, vinos blancos y generosos, vinagre, aguardiente, chocolate y bizcochos, que son géneros de cuenta y cargo del boticario (176). Desde el principio se había tenido un cuidado especial por la dieta de los enfermos, una de las bases de la medicina; ahora vemos que algunos productos se dejaban bajo la atención del boticario, quizás por ser considerados productos exóticos, extremadamente caros, o por el valor terapéutico que se les reconocía, así debió ser durante siglos, según se les fue indicando a los boticarios en las escrituras de toma de posesión de sus boticas, en el hospital y fuera de él (38).

En 1.840 se entregó totalmente el hospital a la Administración de Beneficiencia, después de desesperados intentos de la Abadesa de las Huelgas por conservarlo. Se inventariaron todas las dependencias, incluida la botica (177) y se entregó todo a la Junta. Los enfermos fueron trasladados a las salas del Hospital de San Juan, con lo que la botica del Hospital del Rey dejó de existir. Diariamente eran atendidos en el hospital una media de 27 a 30 enfermos, que no pudieron ser trasladados.

La situación del boticario era lamentable, el 3 de noviembre de 1.840 se trató el problema, discutiendo si el boticario podía o no quedarse en el Compás, si debía entregar todo lo que pertenecía a la botica y que en su momento había sido inventariado, devolviéndole todo el dinero que él había dado de fianza. Se dejaba a criterio del boticario si le interesaba continuar con su botica abierta, para dar asistencia a los vecinos de los Compases de Huelgas y del Hospital (178). En caso de quedarse le cobrarían el casco vidriado, alhajas de botica, y la renta de la huerta, ya que los 18.000 Rs. que pagó a la entrada pertenecían a la tasación de medicinas (Fig. 58).

Debe El Bibliario del Hospital del Rey ℔. con la Junta de Bebs.ª Haber.

La Comision de la Junta reconoce con D.n José Orive que el Hospital del Rey tiene un Capital en Medicinas de q.e se encargó el Boticario de Arr.s ..... 18000=
También reconoce otro capital á favor del mismo establecim.to por razon de Redomas, botes Cajones Esperas, y demas Utensilios de Vidrio barro Metales y Libros q.e recibió D.n José al tiempo de jubilarse con el Servicio de la Botica. — — — — 12343.
30343

La Comision de la Junta reconoce segun Escritura otorgada en 11 de Enero de 1815. el Debito de 18000 ℔. á favor de D.n José Orive q.e encargó como importe de Medicinas de q.e se hizo cargo pero q.e en el hecho de entregarse fueron de Mas existentes las drogas Simples y demas de la Botica p.a q.e la Junta lo beneficie ó traslade á la de S.n Juan — — — — — 18000 —
Por Sueldo á favor del Establec.to 12343.
30343.

Pide D. José Orive la comision continuar con la Botica debiendo satisfacer los 12343 ℔. valor de muebles. Si no le acomodase seguir, se cuenta con el caso de Justipreciar las Medicinas existentes, y si no importaren los 18000 pagará la diferencia, y si hubiere sobrante Medicamentos se quedará con ello.
Si no juzgare conveniente quedarse con los muebles y Utensilios se tasarán estos, y la falta y será perfecta se obligado á pagar luego en la Cantidad de los 12343 ℔.

Manuel Prieto

Fig. 58

277

El día 10 de diciembre de 1.840 en el Pleno del Ayuntamiento de Burgos se autorizó a que el boticario pudiera permanecer con botica abierta en el Compás del hospital (179). El día antes de Navidad el boticario hizo escritura, quedándose con la botica; él no pudo comparecer a la firma, ya que se encontraba enfermo. Se modificó la escritura a primeros de enero de 1.841 y en marzo ya había fallecido José Oribe. La esposa del boticario reclamó lo que el hospital debía a la familia, una parte se la pagaron con el dinero recibido del boticario José Luyango, que lo era en el Hospital de Barrantes y se quedó con botes y pertenencias de la botica del Hospital del Rey, quizás con la intención de abrir su propia botica en la ciudad, ya que los enfermos de Barrantes también habían pasado al Hospital de San Juan (176).

Según el expediente de cancelación de la botica, se puede apreciar que después de la fusión de los hospitales, se pensaba acabar con la botica de los hospitales reunidos, puesto que, aun cuando el movimiento de peregrinos y pobres era constante, estaba disminuyendo.

Manuela López, la viuda de José Oribe, no encontró satisfacción en las cuentas que le ofrecían, incluso reclamaba por lo injusto de la última escritura, sentía que había sido un error comprar medicinas antiguas, totalmente ajenas a las nuevas pautas terapeuticas, que visto en el siglo XIX no tenían valor, por lo que no debían haber pagado más de la mitad de los 18.000 Rs. Ante la escritura que había firmado, por la que recompraba la botica, y el fallecimiento de José Oribe, la viuda quedó en la miseria, pidiendo la nulidad del contrato, hizo ver la lesión enorme que experimentaron, y señaló claramente que "el establecimiento de beneficiencia ha tenido unas ventajas demasiado conocidas aún de los menos inteligentes, y estando bien penetrada de que los sentimientos de todos y cada uno de los señores que componen la Junta son los de hacer cuanto puedan en favor de un Establecimiento

tan loable, pero no redundando en modo alguno en perjuicio de tercero". Pidió se le perdonaran los 2.780 Rs. que debía pagar y le dieran documento de que le pagarían 1.000 Rs. que le adeudaban, cuando la Junta tuviera fondos (180).

La Junta de Beneficiencia, en un primer examen, consideró el contrato muy favorable para el boticario, con una nueva sustanciosa rebaja, y señalando, que de no haberse hecho la tasación de forma global, se le hubiera cargado al boticario "con una cantidad de medicinas, que aunque son de gran valor, en el día de hoy son de ningún precio, por no reconocerse en ellas ninguna virtud". En una segunda valoración, reconocían las reclamaciones de la viuda de José Oribe. Se le reconocía también el derecho a 1.000 Rs. pagados en dos veces, coincidiendo con los plazos de pago de José Luyando, que serían en San Juan y Navidad.

El 15 de junio de 1.842 se estipularon las condiciones de remate, al mejor postor, de la casa botica del Hospital del Rey, juntamente con el jardín que la pertenecía, fueron éstas:

1) El arriendo se hizo por cuatro años, "desde el 1 de julio próximo venidero", en cantidad de 800 Rs. al año, pagados cada medio año.

2) El rematante debía ocuparla por sí o persona en su nombre, y sin que pudiera destinarla a almacén de granos ni otros efectos a no ser en el piso bajo del portal.

3) Era de cuenta del mismo rematante poner y tener corriente la conducción de aguas a la fuente y su conservación "siempre que le convenga o agrade", sin que por esta razón en manera alguna se abone cantidad alguna por parte de la Junta de Beneficiencia.

Dado en Burgos el 16 de junio de 1.842 y firmadas ante Vicente Merino. Salió la casa a subasta, y se quedó con ella el santanderino Arcocha en 880 Rs al año;

Arcocha se quedó con la mayor parte de las casas subastadas en el Compás. Se perdía así la finalidad del hospital y la funcionalidad de su botica (181).

La Abadesa siguió, en todo momento, clamando por lo que desde siglos había estado bajo su mano, y la Reina Isabel II escuchó su petición y ratificó la orden de entrega a su legítima propietaria, a la que con anterioridad había hecho caso omiso (182). De nuevo se proyectó la apertura del hospital con la añoranza de glorias de siglos pasados, que habían hecho de él un hito reconocido por cuantos andaban el camino compostelano y que propagaban la buena hospitalidad que allí se dispensaba. Al abrir el hospital se hacía necesario recuperar la botica que había quedado cerrada años atrás (183). La forma de acceder a la plaza pasaría a ser por examen, entre todos los aspirantes. En 1.844 fue elegido Felipe Herrera boticario que ejercía en la villa de Fuenmayor. En el interin, el porteror del hospital acudía mañana y tarde hasta una botica de la ciudad para adquirir las medicinas ordenadas para las enfermerías (184). Felipe Herrera comenzó a ejercer el 10 de mayo del mismo año. Sin documentación precisa, podemos pensar que la botica se dotó de botes, jarras, cristal, instrumentos, etc. de nueva adquisición, por los ejemplares que nos han llegado y por las referencias hechas por parte de la Administración de pagar a los herederos del anterior boticario con el dinero resultante de vender la antigua botica.

El año 1.851, se redactó un nuevo Reglamento para el Régimen Interior de las enfermerías del hospital, poniendo un poco de orden en la caótica situación por la que pasaba el hospital, máxime cuando la Abadesa hubo de reclamar, en repetidas ocasiones, su propiedad (185). De las normas que afectan a la botica o al boticario, podemos ver que la responsabilidad de la actuación del boticario era controlada por el médico y cirujano, sobre la preparación de lo prescrito; se recordaba, así mismo, que el

hospital no pretendía economizar en lo tocante a la botica.

Un capítulo completo se dedicó al "Farmaceutico", ya que la botica estaba totalmente restablecida y con pretensiones de alcanzar la gloria de tiempos pasados. Las obligaciones señaladas al farmaceutico eran semejantes a las vistas en anteriores Reglamentos, y en las "Ordenanzas" y "Definiciones" de los siglos XV y XVI, y las obligaciones que aceptaban en cada escritura firmada para la toma de posesión de la plaza. Ante todo se seguía pidiendo al profesional humanidad, cuidado y esmero en la dispensación y preparación de las medicinas. De los pequeños cambios que podemos resaltar citaremos el que hace referencia a la administración de algunas medicinas, concretamente purgas y eméticos, derivados de opio y corrosivos, que antes debían ser llevados por el boticario hasta el enfermo, en caso de que éste fuera hombre, o dejándolo en manos de la enfermera si era una mujer, mientras que en este nuevo Reglamento no se citaba esta diferencia, ya que no se llegaban a citar partes tan precisas. Al farmaceutico se le seguía pidiendo que tuviera cantidad y calidad de medicinas. Finalmente se señalaba que dos tasadores comprobarían los libros de botica, descontando una tercera parte del valor tasado según el Reglamento vigente.

El número de enfermos que acudían al hospital, era cada vez menor, también la infraestructura para atenderlos era mas baja; se puede calcular que diariamente unos 44 enfermos precisaban cama en el hospital, además de algunos más de paso, que no necesitaban mas que descanso y comida.

En 1.852, se tasaron los libros de botica, siendo llamado por parte de Felipe Herrera el Sr. Lorena, boticario en la ciudad, y por parte del hospital se llamó al Sr. Capilla. El primero dió un valor a lo tasado de 16.889 Rs. y 23 mards. para lo que figuraba en el libro de las salas de medicina, y 12.257 Rs. 1 mard. para el de las

salas de cirugía. El Sr. Capilla dió unos valores de 15.667 Rs. 3 mards. y 11.471 Rs. respectivamente. Había una diferencia de 3.007 Rs. 25 mards. entre ambas tasaciones. Raramente se produjo esta disparidad de cifras como la descrita, diferente a los pequeños errores al sumar las planillas, vistos en algunas ocasiones.

Se buscó un tercer tasador, llamando al boticario Francisco Martínez, buen conocedor de la casa al haber ejercido en el hospital durante casi 20 años. Se señalaba que para hacer la tasación de forma legal y correcta, se ajustarían al artículo 4º de la Tarifa Farmaceutica de 1.831, la vigente en ese momento. En caso de no hallar solución se acordó acudirían a la Real Junta de Farmacia, como así debió ser. La Abadesa propuso al boticario, en el mes de marzo de 1.853, nombrar a otro tasador que consideraran imparcial, a lo que Felipe Herrera contestó el día 2 de abril que se limitarían a mandar los libros a Madrid. Entre lo tasado figuraba una partida de sanguijuelas adquirida por el farmacéutico, por un valor de 2.008 Rs. (186).

Para evitar estas discrepancias en las tasaciones y acomodándose a una fórmula que ya se estaba siguiendo en otros hospitales de la ciudad, se intentó implantar un sistema nuevo de retribuir al boticario por las medicinas dadas. El día 20 de junio de 1.853 la Abadesa firmó una orden por la que, desde principios de 1.854 se cambiaba la forma de pago, considerando los días de permanencia de un enfermo en el hospital, lo que llamaron "estancias", con un valor fijo por unidad. La orden se dió a conocer el día 23 de octubre de 1.853 (187).

A los dos días el boticario recibía la noticia, en carta firmada por la Abadesa, que decía: "A partir de 1.854, año próximo venidero, las medicinas se suministrarán, para las salas de medicina y cirugía, por estancias graduadas a razón de 24 mards. cada una; dando preferencia a Felipe Herrera para que se quede al frente de la botica

del Hospital del Rey, siempre que acepte estas condiciones"; además se hacía hincapié de que las medicinas que se dispensaran debían ser "de la mejor calidad y de todas clases", para evitar un peor servicio de botica (188).

El boticario protestó inmediatamente ante la Abadesa por la medida tomada, y que él consideraba un grave perjuicio. La situaciáon debió ser tensa ya que Felipe Herrera llegó a decir a la Abadesa que la veía sin atribuciones para dar una orden como lo había hecho. Se le recordó al boticario el artículo 7º del Reglamento que estaba vigente, firmado en 1.851, por el que se afirmaba la autoridad de la Abadesa a la hora de imponer la mayor economía posible en los gastos del hospital, con el fin de poder auxiliar al mayor número de enfermos. Ante la falta de entendimiento, tras repetida correspondencia de un lado y otro, la Abadesa hizo uso de su autoridad y mandó al boticario desalojar la botica, para poder abrirla bajo otras nuevas condiciones; corría el día 30 de octubre de 1.853.

El farmacéutico acudió a Madrid para apelar por su caso. El día 1 de diciembre de 1.854 estando en la Corte, el farmaceutico envió una carta a la Abadesa haciéndola saber cómo tras el oficio que recibió el dia 23 de noviembre de 1.853 por el que se le comunicaba, de forma oficial, que para el día 3 de diciembre del mismo año debía cesar de suministrar medicamentos para las salas del hospital, desocupando al mismo tiempo el local donde se hallaba situada la dicha oficina de farmacia; nombrando en su lugar a Tomás Ruiz de Capillas, farmaceutico en la ciudad y que posteriormente se estableció en el Monasterio de Oña, sucediéndole su hijo y su nieto Antonio Ruiz Capillas. Tomás Ruiz que pudo actuar como tasador de la botica del hospital, dato que no hemos podido confirmar, como también desconocemos si llegó a tomar posesión de la plaza. Felipe Herrera hacía saber a la Abadesa el gran perjuicio que la drástica medida le suponía, considerando

la acción de violenta e injusta, y pidiendo, al mismo tiempo, se le mantuviera en el puesto que hasta ese momento le correspondía, perdido tras la resolución real. Hacía referencia a la Real Orden del 23 de agosto de 1.854 por la que se ordenaba la separación, definitiva, del boticario de su botica.

Ante las súplicas presentadas por el boticario, tambien la Junta Administrativa se hizo eco del problema e intercedieron a su favor ante la Abadesa. El día de Reyes de 1.855 le pidieron estudiara deternidamente la situación y contemplara la posibilidad de rectificar su postura; como contrapeso en la balanza se le recordaba los once años de servicios prestados por Felipe Herrera, y los momentos tan difíciles en los que tomó la botica y mantuvo la plaza, tras un periodo de cierre forzoso. No olvidaron recordar y reconocer la autoridad que ella tenía para mantener en su puesto o hacer que se cumpliera la Real Orden señalda.

La Abadesa contestó diciendo que si el boticario quería la plaza, debía presentarse al examen oposición abierto, ya que antes se le dió la oportunidad de quedarse en la botica, en reconocimiento de los buenos servicios prestados (189).

Al releer la documentación con las condiciones bajo las que Felipe Herrera se hizo cargo de la botica del Hospital del Rey se apreció que con el boticario no se hizo escritura, sencillamente acató las condiciones exigidas a su antecesor José Oribe, según la escritura firmada el día 11 de enero de 1.825 y la providencia firmada el día 13 de febrero de 1.833 que confirmaba una mejora en lo referente a la rebaja en el precio de las medicinas; pasándole de una rebaja de la mitad a la tercera parte.

Los pagos de medicinas correspondientes al gasto durante el año 1.854, realizado al año siguiente, ya se hizo con la valoración por estancias, que supuso un total de 16.659 Rs a favor del boticario.

La polémica situación se mantuvo aún por unos meses; el día 24 de septiembre de 1.855 salió vacante la plaza de boticario, dada a conocer a través de la convocatoria pública según el Boletín Oficial del día siguiente, pudiendo ser solicitada por un licenciado o doctor en Farmacia (190).

Del boticario Felipe Herrera sabemos que pasó a la botica de la Granja que estaba vacante al haber marchado Isidro Cordero a regentar la botica de Aranjuez (159).

Anterior a la convocatoria de oposición se habían sentado las bases bajo las que se regiría la botica, en lo que podemos considerar una nueva etapa, tras el duro paso de los años que siguieron al cierre de 1.840. El día 9 de julio de 1.855 se firmó un Reglamento propio para la botica (191), con el que se pretendía ponerla en orden y acomodarla a la nueva situación interna del hospital y externa de progreso, debido a que se reconocía la imposibilidad de regirse por los antiguos principios, y menos aún afrontar el futuro al que querían abrirse, sin posibilidad de perder el terreno que tanto les estaba costando mantener, en el momento en que la institución se podía ver amenazada por la nueva desamortización de Madoz.

A través de un total de 35 artículos se desarrolló toda la administración de la botica que seguía siendo propiedad del hospital. La diferencia más apreciable, de forma general, es que se abrían más las puertas hacia el exterior, mientras que se ajustaban más las cuentas hacia el hospital. Era una verdadera colección de libros los necesarios para llevar las cuentas de la botica, registrando compras, salidas para salas de medicina y cirugía del hospital, contratos con pueblos y particulares y gasto de drogas en la preparación de las medicinas, así como lo que se obtenía de la huerta. Se pretendía llegar a un ajuste minucioso de gastos, ya que, como había ocurrido en los siglos anteriores, el gasto de botica era de los mayores del hospital.

Las cuentas debían ser presentadas mensualmente y aprobadas anualmente, además había alguna otra novedad como la orden que obligaba al boticario a proveerse de matrícula para ejercer, pagando las cuotas de contribución dispuestas en cada momento. Mas importante y original era la orden de que el boticario presentara, a finales de cada año, un presupuesto de lo que él preveía se fuera a gastar en el trascurso del año siguiente, enumerando los materiales, drogas, cultivos de huerta y demás. El presupuesto debía pasarse a la Abadesa y a la Contaduría que debían dar su definitiva aprobación para que siguiera adelante.

Finalmente, se señalaba al boticario que la botica y sus libros debían estar siempre a disposición de una posible visita hecha por peritos en la materia, ordenado por la Abadesa o por la Junta Administrativa.

Al boticario se le señalaba un salario de 7.000 Rs. al año, pagados por meses; tenía casa y huerta, derechos por los que no pagaba renta alguna.

El final del Reglamento no estaba dirigido al boticario, sino que afectaba al médico y al cirujano, confirmándose la idea percibida desde los primeros artículos, de buscar un ajuste económico. Se les obligaba a redactar un petitorio médico-quirúrgico en función a lo que ellos preveían podían precisar en el año entrante, y que debía contar con la aprobación de los superiores.

Se perdía el concepto de los contratos hechos en años anteriores, fijando los pagos para fechas señaladas, como San Miguel de septiembre, San Juan de junio o Navidad; dependiendo del momento de realizar el contrato se fijaban unos plazos que coincidieran con estas festividades. En contra, se ganaba de nuevo, en lo que respecta a la autoridad concedida a la Abadesa, que si bien había perdido algunas de las altas atribuciones ostentadas en siglos anteriores, se la reconocía como administradora del hospital, primera voz a la hora de autorizar o no cualquier cambio en el hospital, derechos perdi-

dos en los años siguientes a la desamortización y la reunificación de los hospitales bajo la Junta Municipal de Beneficencia.

La primera vez que la Abadesa ordenó que se desarrollara el Reglamento, y según él se formulara el petitorio citado, chocó con la inexperiencia de los profesionales y el médico y el cirujano contestaron que necesitaban un tiempo indeterminado para hacerlo, por lo que se pidió al farmaceutico que actuase según lo que la práctica le indicara (192).

Conocidas las bases expuestas en el citado Reglamento, los candidatos a la plaza vacante podían presentarse a la oposición siempre que hubieran cumplido un tiempo de prácticas y que acreditaran una buena conducta moral; exigencias comparables a las que hemos visto se pedían a la hora de presentarse a exámen de boticario, conocidas a través de las escrituras de información de limpieza de sangre, y las redactadas al tomar posesión de la botica del hospital, acordes con el cargo y responsabilidades que en el boticario se delegaban.

Parece que la botica permaneció un tiempo cerrada, después de la separación de Felipe Herrera. D. Rafael Roldán cita como boticario del Hospital del Rey a Esteban Herrera, como sustituto del anterior, pero es un dato que no hemos podido confirmar (193). Hay docuemntos con cuentas del suministro de medicinas para las enfermerías, llegadas desde la botica de Pedro Barriocanal, en la ciudad de Burgos (194).

En el mes de marzo de 1.856 ya había nuevo boticario, Esteban Domingo Pastor, quien al hacer el presupuesto para el año siguiente señalaba que la botica había estado cerrada, contando solo con diez meses de vida. En el mes de junio del mismo año se hizo un somero inventario, según era norma al entrar un nuevo boticario, y se obligaba por el Reglamento en vigor. Hasta octubre de 1.857 firmó él como boticario los libros de botica

(195). En noviembre figuraba el boticario Domingo Rico Gil, de quien no podemos confirmar fuera titular de la botica del hospital, ya que solo tenemos noticias de él al citarle como boticario de esta institución al ser nombrado testamentario del fallecido Esteban Domingo Pastor, que debió morir a finales del mes de octubre (196); por lo que no pudo convocarse oposición y ocuparía la plaza hasta que pudiera hacerse.

Felix Mozo fué nombrado nuevo boticario y se comprometió a cumplir con el Reglamento de 1.855, empezando por acatar sus normas, respecto al servicio al hospital, a los pueblos, etc. Comenzó a ejercer el día 24 de diciembre de 1.857 (197).

Como ejemplo de los contratos que se hicieron con pueblos cercanos a la botica, tenemos el que suscribieron los vecinos de Cavia, villa próxima a la ciudad de Burgos, que ajustaron los servicios del boticario del hospital por un periodo de 6 años en los cuales el boticario se comprometía a darles las medicinas que fueran recetadas por facultativos competentes, para "los vecinos del pueblo y Mayores contribuyentes", desde el día uno de octubre de 1.859 a fin de septiembre de 1.865. Las condiciones firmadas como remate del contrato las podemos resumir así:

1) Se darán todas las medicinas recetadas por los facultativos.

2) No se suministrarán medicinas para caballerías y demás ganado de dichas villas, sin la anterior satisfacción en metálico de su valor.

3) El Ayuntamiento y vecinos de la villa se obligaban a pagar al Real Establecimiento 38 fanegas de trigo álaga o blanquillo de la mejor calidad, por el suministro de medicamentos de todo un año, que debían hacerse efectivos a finales de septiembre de cada año, poniéndolas en las paneras de la Real Casa, por su cuenta y riesgo.

Se firmó en el Hospital del Rey el día 29 de septiembre de 1.859, por el Contador y sus comisionados. El día 24 del mismo mes y año se había tratado el asunto en el Ayuntamiento de Cavia y se había decidido acudir hasta este hospital para realizar el contrato (198).

Como se puede deducir, el contrato se hacía directamente con el hospital, no con el boticario; éste debía llevar libros donde registrar las dispensaciones hechas para las villas o particulares que tenían contraido un contrato.

El día uno de febrero de 1.860 el boticario Felix Mozo Berganza presentó el inventario de los efectos que recibió al entrar en la botica, tres años antes, y los que tomó a su cargo hasta formalizarlo, presentándolo a la Contaduría del hospital, que se lo había reclamado. Para obtener los datos que le pedían el boticario explicaba: "lo saco de gastos de los que doy copia mensual" (199). Aunque en estos años no lo había hecho, conocía el boticario la obligación de presentar anualmente inventario.

La crisis económica era cada vez más palpable; las arcas del hospital, no se llenaban, aunque recurrieron a hacer míseros contratos con villas y familias adineradas, se apreciaba un progresivo declive en los tan esperanzados esfuerzos por reflotar la pesada nave.

El día seis de febrero de 1.863 era el médico del hospital quien acudía con sus quejas a la Contaduría, protestando de que le estaba faltando esencia de Zaragatona, señalando que le había presentado la reclamación al regente dela botica, y simplemente, le había contestado que -no lo tenía- diciendole además que "en breve irán faltando más medicinas" lo que el médico reafirmaba diciendo: "como así ha sucedido con otra medicina prescrita y no despachada, con la excusa de haberse agotado" (200). Parece que la relación profesional entre médico y boticario no era muy buena, lo

contrario a lo que fue costumbre durante siglos, ya que jamás hemos hallado referencia alguna de discrepancias o enemistades entre ellos. La culpa de que la botica estuviera cada vez menos abastecida era la falta de medios para equipararla adecuadamente, tanto en medicinas como en utensilios.

El boticario acudió a la Abadesa de las Huelgas el día 19 de febrero del mismo año, rogando le pagaran el dinero que le adeudaban, recordando, además que ya hacía tres meses "se quemó la máquina de Mürle", concretamente la chimenea de humos, lo que la hacía inservible y ocasionaba las consiguientes pérdidas para el establecimiento y la peor bondad de las medicinas que precisaban de dicha máquina para su elaboración (201). Seguramente el boticario hacía referencia a las medicinas solicitadas anteriormente por el médico, y que fueron faltando a medida que se fueron consumiendo las elaboradas cuando aún funcionaba la máquina.

De muy poco servían las quejas de Felix Mozo ya que en el mes de abril volvía a recordar la falta de la máquina y de medicinas. En el mes de mayo el boticario escribía a la Abadesa diciéndole que D. Valentín Gutiérrez, el médico del hospital, le había pedido dos veces esencia de Zaragatona "pero no se pudo dar por estar la máquina destilatoria rota", y añadía que "el medicamento lleva en infusión mas de un mes y no debe estar mas de 15 días. Además la participo que falta azúcar, aceite, leña, plantas para el bálsamo tranquilo, glicerina ..." Aunque fueron muchos los bienes que tuvo el hospital desde su fundación, la situación económica siempre fue límite, por los muchos gastos habidos con pobres y peregrinos; en el momento que ahora seguimos, la situación era mucho peor; los ingresos estaban muy disminuidos y todos los gastos debían pasar por la aprobación del tribunal de cuentas que representaba la Contaduría, velando por los bienes del Patrimonio Real y máxime cuando la reestructuración que se

quería consolidar respecto a la asistencia benéfica, no contemplaba el mantenimiento de instituciones con régimen especial, obsoletas, convertidas en monumentos históricos, distintos a los nuevos hospitales.

La contestación de la Abadesa al boticario no se hizo esperar, diciéndole que "Hace tiempo se encargó el cañón de hierro, pero su falta no me parece causa suficiente para no hacer la Esencia de Zaragatona ni otro medicamento, toda vez que antes de haberse adquirido la máquina se ejecutaban todas la operaciones en los hornillos".

No cabía menor apoyo al personal que diariamente debía sufrir la falta de medios, viendo como se iba quedando anticuada la botica y así parece sentía su regente, quien aún con la situación encontrada que mantenía con la Administración, permaneció al frente de la misma, preparando año tras año el inventario de lo que preveía se podía necesitar al año siguiente.

De los años de servicio de Felix Mozo en el hospital se conservan diversas facturas, de compras que el boticario realizó en comercios de la ciudad y de fuera, para abastecer la botica (202); podemos destacar, dentro de la compra en almacenes, las que realizó a la casa Ulzurrun, de Madrid, de donde también se proveía la botica del Palacio Real (203) y las realizadas en los almacenes de los hermanos Martínez, situados en la calle Lain Calvo de la ciudad, así como en Valladolid (Fig. 59); otro tipo de facturas se debe a pequeñas reparaciones o trasformaciones de utensilios de la botica mandadas realizar por el boticario o farmaceutico como ya empezaban a nombrarle, entre ellas destacan las que proceden de diversas demandas de fundición de piezas de plata, como espátulas, con el fin de poder pagar otras reparaciones, o las de adaptación de utensilios antiguos a los avances de la técnica, como los quinqués (Fig. 60).

Como ocurría en los momentos de máximo caos o

Valladolid 15 de Febrero de 1861.

Sr. D. Felipe Moro residente en el Hospital de Burgos

Muy Sr. mio: por N. el ferro-carril remito á V. un bulto con los generos que en la suya fecha 12. de del demanda, importando como se espresa en la adjunta factura la cantidad de 46 4 reales 17 mrs. que cargo en cuenta. Queda esperando sus órdenes S.S.S. Q. B. S. M.

Mariano Perez Minguez.

Cantidad.	Factura n.º 136 Remesa 16		Reales.	Mrs.
3 ℔.	Aceite de olivas	á 9 1 ℔.	24	
1 @.	Aceite de valencia		1 5 0	
1 ℔.	Id. volatil de bergamota		66	
1 ℔.			4	
8 ℔.	Acido citrico	á 2a. ℔.	1 6 0	
6 ℔.	Agallas de Alepo	á 8½ v. ℔.	51	
8 ℔.	Alcanfor	á 16 v. ℔.	1 2 8	
1 ℔.	Arnica de leche		8	
1 ℔.	Bermellon		20	
6 ℔.	Bicarbonato de sosa	á 4 1 ℔.	21	
2 ℔.	Bismuto metal	á 32 r. ℔.	64	
4 ℔.	Cantaridas	á 26 r. ℔.	1 0 4	
½ @.	Cebada perlada	á 36 r. @.	18	
1 ℔.	Cebadilla		6	
1 ℔.	Cortex Winter		16	
2 ℔.	Cebolla albarrana	á 5 r. ℔.	10	
	Suma		853	

Fig. 59

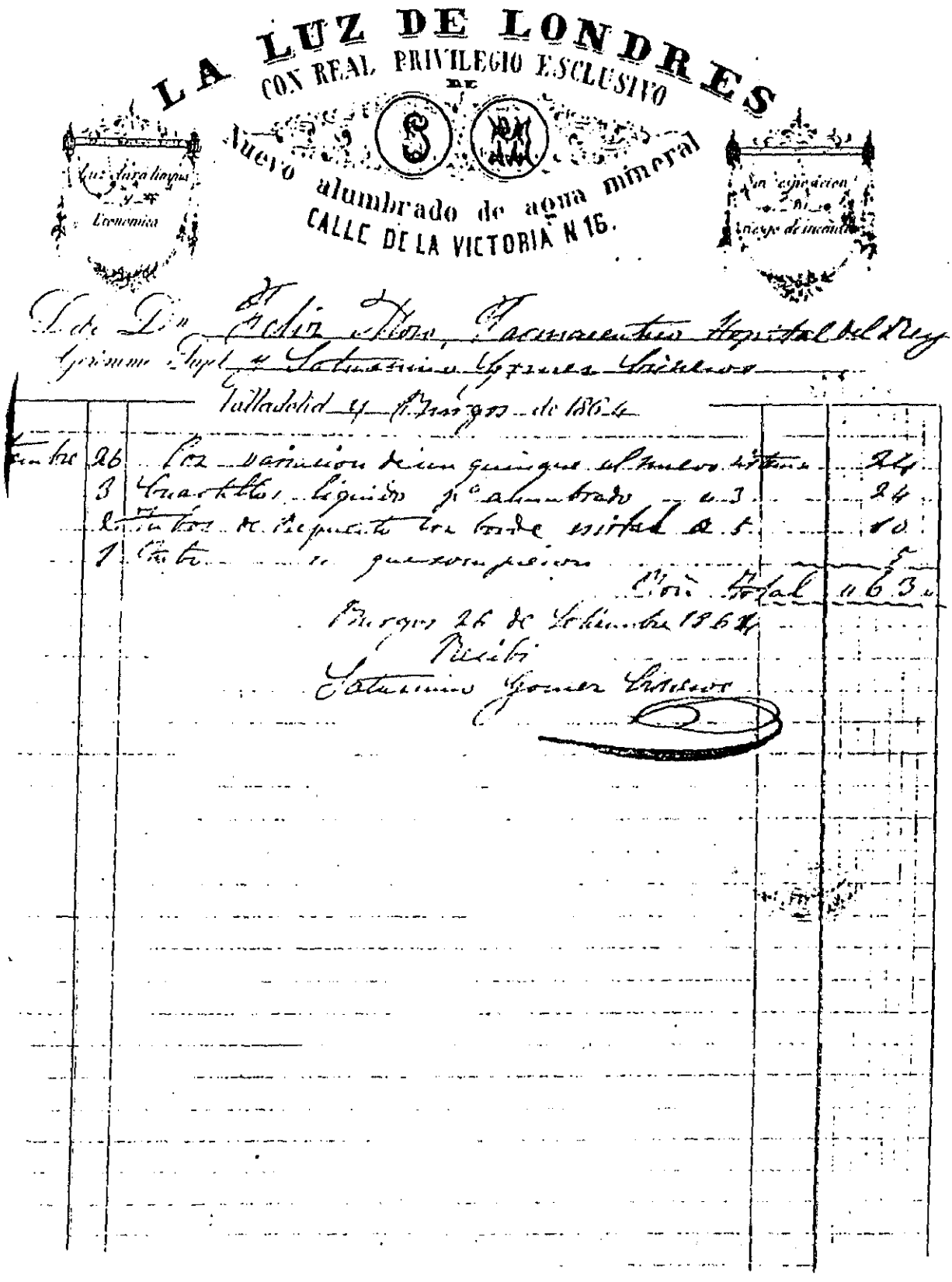
LA LUZ DE LONDRES
CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO
Nuevo alumbrado de agua mineral
CALLE DE LA VICTORIA N 16.

Fig. 60

depresión se firmó un nuevo Reglamento para el régimen interior de las enfermerías y botica, aprobado por la Real Orden de 6 de noviembre de 1.863 (204) que no afectaba practicamente a la botica por estar vigente el de 1.855.

En 1.867, en el presupuesto que se firmó el día quince de diciembre, para el año siguiente tomado como ejemplo de los que repetidamente se redactaron, podemos observar cómo, al lado del petitorio de productos realizado por orden alfabético, Felix Mozo escribió unas notas aclaratorias, para justificar la necesidad de lo pedido. Así, al pedir 28 libras de aceite de almendras, decía que "este aceite y el de Valencia a partes iguales se emplean en su totalidad pª el cerato simple"; al pedir 12 libras de ácido cítrico señalaba "pª el citrato de magnesia"; una libra de azufaigas "hay necesidad de tirar las existentes"; "2 libras de opio de esmirna superior" para hacer el extracto y otros muchos medicamentos"; 12 libras de raiz de escorzonera que "hay que reponerla todos los años"; 25 libras de sal amoniaco "para hacer el amoniaco líquido, este es de un precio tan ínfimo que bajo el punto de vista comercial no hay interés el trabajarlo, pero no así como medicamento que es cosa muy mala lo que se vende en todos lados"; "3 onzas de plata copilada, para hacer el nitrato cristalizado y el fundido (piedra infernal)"; pedía una libra de flor de amapola y dos libras de flor de melón, diciendo que "las cantidades de estas dos flores no se necesitarán porque hay bastante para este año pero atendida la miseria de la clase pobre se hace una obra de caridad comprarlo"; pidió un molino para linaza y mostaza que "el año anterior también lo puse pero no he hallado o tenido noticia de uno que me satisfaga, los medios de los que se disponía para este uso están destruidos y es preciso ponerse en manos de los que están al servicio de las salas, cosas sencillas como es una botella y facilitan al enfermo medicamentos dignos de esta R. Casa"; pedía "una máquina de Equot o la de Gradual para hacer los extractos

al vacío" y señalaba "los extractos son medicamentos de difícil análisis por lo que jamás he comprado ningúno y resultado por este medio de una pureza superior el que suscribe no puede menos de proponer su adquisición aun a costa de aumento de trabajo y de su salud". El total de lo pedido sumaba 1.441 escudos y 200 miles (205) (Fig. 61).

En el mes de abril de 1.867 se puede citar un ajuste con la botica del hospital hecho por Manuel Velasco, particular que acudiría a esta botica; el pago lo realizaba su testamentario José Rivas y se correspondía lo pagado con la cantidad que el principal tenía de descubierto desde 1.863, cuando se redactó el primer contrato, hasta marzo de 1.866, ascendiendo a 12 escudos, Contratos con particulares y pueblos había varios, y en muchas ocasiones aparecían como morosos en el pago; también son varios los conventos de religiosas que acudían a esta botica, ya que en estos momentos los hospitales dirigidos por religiosos hasta donde generalmente acudían para buscar las medicinas necesarias, habían desaparecido; de Palacios de Benaver, villa a más de 30 Km. de la ciudad venían hasta el hospital. De este año hay cuentas que se corresponden a gastos para adquirir diferentes productos como saponaria "comprada a la Cortisona, aproximadamente 4 libras (con lo que se ha hecho el extracto)", su valor era de 600 Rs., también se aprecia la compra, entre otras, de un plumero adquirido en el comercio de los Valencianos, y cuatro docenas de frascos para medicinas, de cuatro onzas, a 4 Rs y medio la onza. El total de ingresos del mes de abril de 1.867, menos los gastos durante el mismo periodo y los que se arrastraban del mes pasado, dejó un total de 415.592 escudos. Así se entregaban mes a mes los balances. Al mes siguiente, en mayo, como gasto extraordinario podemos citar la suscripción a una revista: Anales de Química y Farmacia con un coste de 6 escudos al año. Las cuentas se entregaron a fin de año y se aprobaron el día

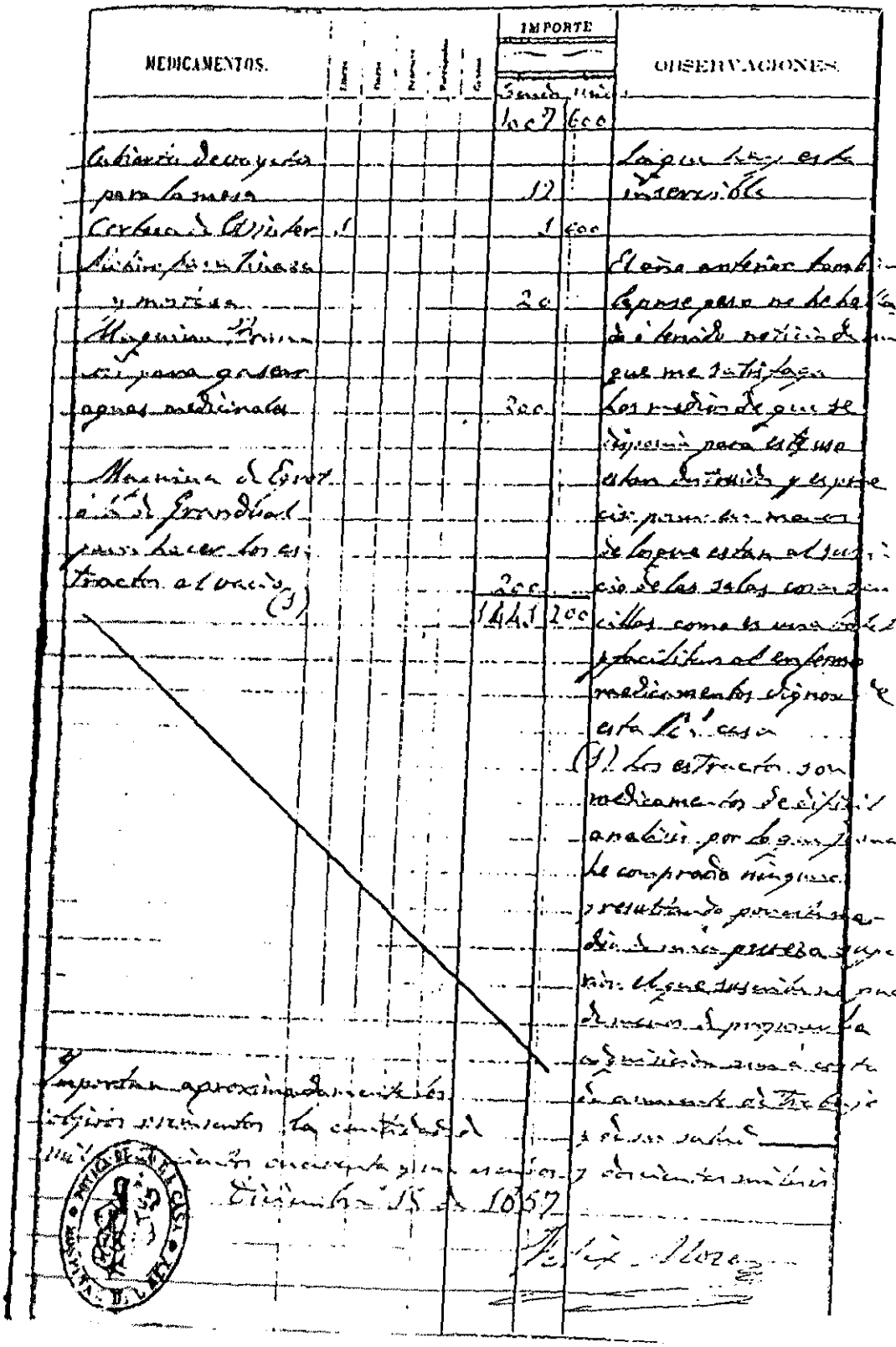
MEDICAMENTOS.
IMPORTE
OBSERVACIONES
Pesetas
Cénts.
1 c 7 6 c c
Cubierta de cauchos para la mesa
12
Cerbuna à Quinton
1
1 6 c c
Sublimado en Tiras y matraz
2 c
Magnesia Prima en polvo para gaseosas
3 c c
Medicina del Estado del Servicio para hacer los extractos alcohólicos (1)
2 c c
144 2 c c
Importan aproximadamente estos siete artículos la cantidad de ciento cuarenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos
Diciembre 15 de 1857

Fig. 61

24 de enero de 1.868 (206).

Con la misma tranquilidad que se tomaban las reclamaciones presentadas por el farmaceutico, parece se tomaba él la presentación de cuentas. Así en 1.868 recibio Félix Mozo una carta de la Contaduría pidiéndole entregara las cuentas atrasadas, no presentadas desde el mes de mayo del año anterior, recordándole que debía hacerlo, según se le ordenaba en el artículo trece del Reglamento de 1.855 (191).

En 1.869 una gran epidemia de fiebres tifoideas, que afectó a buena parte de la población burgalesa, supuso el que las salas de los hospitales quedaran pequeñas para el gran número de enfermos; en el Hospital del Rey se habilitaron, incluso, los pasillos, en los momentos de mayor demanda de camas, aunque la mayor parte de los enfermos estuvieron hospitalizados alrededor de uno o dos meses, llegando en raros casos al año de estancia (207).

El ritmo lento que llevaba el hospital se trocó rapidamente ante el aumento desmedido de trabajo. En la botica también se notaba el cambio tan rápido, pero el farmacéutico tuvo que adaptarse, tratando de no sobrepasarse mucho del petitorio ordinario para el año.

Se volvió a poner en duda el derecho de las monjas de las Huelgas para recibir medicinas de la botica. Desde la Contaduría del hospital se reclamó a las señoras religiosas lo que estaban adeudando en la botica; el día 21 de mayo de 1.870 pidieron a la Abadesa el libro recetario, que estaba en su poder. La Abadesa, Benita Rodríguez, contestó diciendo que esperaba contestación superior, para determinar cómo había de proceder. Con la misma fecha el Administrador del hospital pasó una nota a Felix Mozo ordenándole que no diera más medicinas para el monasterio hasta no tasar el libro recetario, y ver que cantidad de medicinas se había dispensado para las religiosas. De nuevo se requirió a la Abadesa para que entregara el recetario, a lo que contestó que "lo daré por

urbanidad y para evitar contestaciones", señalando que mientras se arreglara el asunto se pagarían las medicinas en el acto, como ya se hizo en alguna ocasión; lo firmaba el día 24 del mismo mes y año.

El día tres de junio llegó a la Contaduría del hospital una carta de la Dirección General del Patrimonio, ordenando se hiciera saber al regente de la botica que las religiosas de las Huelgas podían seguir beneficiándose del derecho que desde siglos habían tenido, quedando sin efecto las determinaciones tomadas por cuenta del Administrador (208).

El día 13 de julio de 1.870 cesaba Felix Mozo en su ejercicio en la botica y fue llamado para sustituirle Enrique Ortiz, que permaneció en la institución solamente tres años (183).

De Félix Mozo sabemos que, antes de entrar en el hospital, había ejercido en la botica de la plaza de Vega comprada a Benito Diez, y que posiblemente era la que antes fue propiedad de la familia Martínez vínculados a las boticas del Hospital de la Concepción y del Hospital del Rey. Opositó a la plaza del Hospital del Rey, la ganó y la ocupó durante 14 años. Tras los muchos problemas que tuvo que superar, la separación de la botica fue por diferencias políticas; el unir su pensamiento al de los carlistas le llevó a tener que dejar el hospital, por orden de la Regencia de la Corona (209). Al año de salir del hospital ejerció en la botica de la calle Laín Calvo, en el número 23, de la ciudad de Burgos. El día 10 de octubre de 1.871 presentó ante el Exmo. Sr. Director del Patrimonio una nueva proposición de contrato para la botica del hospital, con la idea de surtirla desde la que él tenía en la ciudad, considerando gravoso mantener la del hospital. Se comprometía a dar servicio a unos 80 enfermos. Recogería en la mañana las recetas y las llevaría una vez preparadas. Pedía le dejasen la botica para tener algunas cosas de urgencia, así como las vasijas. Se le

pagaría a mes vencido, según las tarifas vigentes, pagando una cantidad por cada enfermo. La contestación que recibió fue negativa, ya que consideraban que el beneficio era poco, para la disminución de servicio que suponía para el hospital el hecho de que la botica se atendiera desde fuera. Félix Mozo aún volvió a solicitar la botica del hospital, pidiendo de nuevo la casa y vasijas para pasar las medicinas a los enfermos, más una cantidad de dinero por cada enfermo hospitalizado, era el día 29 de octubre del mismo año (210). No se hizo aprecio a las propuestas de Felix Mozo, por lo que siguió en el cargo Enrique Ortiz.

No fué la botica del Hospital del Rey la única a la que quiso acceder Félix Mozo, ya que en 1.890 quiso ocupar la plaza vacante de la Real Botica, pero fue rechazado para el exámen, ya que una de las claúsulas para ser admitido era que el boticario no tuviera abierta una oficina por su cuenta. Al final, tampoco fue esta última razón lo que le separó de la oposición, sino el hecho de reconocer que ya había sido separado de una botica perteneciente al Patrimonio Real, aun cuando la plaza la hubiera ganado por oposición. Perseverando, Felix Mozo quiso presentarse al examen-oposición celebrado en diciembre de 1.893 para regente de la botica de San Ildefonso pero fue igualmente rechazado por igual motivo. El farmaceutico exigía una plaza, en reconocimiento al daño que había sufrido con la pérdida de su puesto en el Hospital del Rey, ordenada por una Resolución del año 1.868 y llevada a cabo dos años más tarde (211).

A Enrique Ortiz tampoco se le dieron muchas facilidades, ya que pasaba por un periodo de restricciones, como se comprobó cuando le notificaron, el día 6 de noviembre de 1871, que el hospital pasaba a prescindir del practicante interino que estaba al servicio de la farmacia. El farmacéutico apeló y sacó adelante el recurso, durante corto tiempo (212).

Las estancias de enfermos se mantuvieron con una media de 75 a 80 al mes, por lo que se contemplaba un ajuste de salarios para el personal (213), pero como ocurriera en otras ocasiones, las salas volvieron a ser ocupadas por militares heridos, con el consiguiente aumento de trabajo. El 1.873 llegó una solicitud de camas para militares, lo que llevó a una ocupación total de las salas, comenzando un nuevo peregrinaje de empleados, con contratos y despidos, según aumentaba o disminuía el número de enfermos (214).

El día 14 de noviembre de 1.873 cesó el farmacéutico Enrique Ortiz, hallándose de nuevo vacante la plaza en un momento tan crucial. No conocemos con exactitud el motivo de este cese, pero parece que fue por dejación voluntaria, como desafío al régimen de Amadeo de Saboya. Comenzó a firmar los libros de botica Pablo González Ordoñez, de forma eventual, ya que no entró por oposición, y solo le conocemos por darse a sí mismo el título de farmacéutico del hospital, aunque posiblemente no permaneció en la farmacia mas que hasta finalizar el año 1.873, justamente mes y medio (215).

El día 29 de octubre de 1.874 se hizo una relación de casas y droguerías que debían tenerse presentes cuando fuera necesario abastecer la farmacia. Fue el farmaceutico Fabián Barriocanal, con farmacia abierta en la ciudad, quien redactó el listado de drogas y material que era imprescindible adquirir para el hospital; así como los libros que había que llevar. No sabemos en que momento comenzó este farmacéutico a regentar la farmacia del hospital, lo hizo durante poco tiempo (216).

El año 1.874, Fabián Barriocanal estaba ya ejerciendo normalmente en el hospital, como vemos por la correspondencia mantenida con la Administración, de lo que podemos destacar y resumir algunas citas. El día 15 de febrero se le ordenaba se sirviera remitirles una relación diaria de todos los artículos invertidos en la preparación

de medicamentos para los enfermos hospitalizados y dependientes del Patronato. En el mes de abril se le ordenaba hacer inventario de drogas y existencias, además de llevar una libreta donde poder recoger todo lo recetado para cada paciente, con el fin de "saber con exactitud el gasto", lo que nos hace suponer que la propuesta de libros imprescindibles presentada por Fabián Barriocanal se había quedado en agua de borrajas, hasta que la Administración reconoció la necesidad de regular el gasto de medicinas. Finalmente, el día 26 de julio se advertía al farmacéutico para que no diera medicinas a quienes no hubieran hecho un contrato previo con la Administración del Patronato (217).

En octubre de 1.874 fue el farmaceutico quien se quejaba de que se había despedido el mozo de botica, y se hacía necesario contratar a otro (218). El cambio de mozos, practicantes y auxiliares en general, era hecho muy frecuente; así, el día 1 de noviembre del mismo año, fue contratado el mozo Ricardo Conde, que dejaba el hospital tras solo tres meses de ejercicio (219).

Aun cuando la Abadesa había conseguido mantener el Hospital del Rey con independencia, respecto a la fusión del resto de los hospitales de la ciudad, se mantenía la duda sobre si las religiosas debían tener servicio de botica, ya que ante una receta que decía: "Fosfato de Hierro de Ceras, un frasco, Dª Luisa Lázaro, Huelgas" firmado Dr. Gutierrez; el farmacéutico mandó el día 26 de junio de 1.875 una copia de la receta que había sido prescrita 4 días antes, explicando que no le dispensaba ya que el día 12 de Febrero del mismo año "por la comunicación 124" se le indicó que desde ese momento no podría dispensar determinados medicamentos, entre ellos el pedido en la receta, sin contar antes con la aprobación de la Junta del Patronato (220). Fabián Barriocanl dirigió la carta al Gobernador Civil de la provincia, ya que la Junta estaba disuelta en ese momento. El Gobernador resolvió diciendo que ese específico no se podía dispensar en la

oficina del hospital, por lo que las religiosas deberían adquirirlo en una botica de fuera.

Los enfermos hospitalizados seguían aumentando, por lo que Fabián Barriocanal solicitó que un nuevo mozo entrara a ayudarle en la botica, fue elegido Faustino Domingo (221) que permaneció en el hospital hasta 1.877; al salir el mozo se quejaba de que tuvo que entregar hasta el traje (222). Tampoco el farmacéutico permaneció mucho tiempo en su puesto, ya que en 1.875 en el libro "ABC dario" de expedientes que perteneció al Archivo del Hospital del Rey, bajo la letra B, hay una nota que se hace referencia a la botica, con una queja por falta de peso en una cantidad de vino aromático, de lo que se dió oficio diligenciado el día 16 de septiembre; a continuación se anunciaba que se cumpliera con la Real Orden de 22 de noviembre de 1.875 y se declarara cesante a Fabián Barriocanal, y se nombrara por la misma orden, al nuevo farmacéutico, Pedro Vergara Cifuentes (223).

Pedro Vergara Cifuentes tomó posesión de la plaza de farmacéutico del hospital el día 2 de diciembre de 1.875, e hizo escrituras el día 6 del mismo mes. También Barriocanal tuvo que pedir mensualidades que le adeudaban; posteriormente fue Pedro Barriocanal, también farmacéutico quien pedía se le abonaran las medicinas que salieran de su farmacia "desde enero a junio" de 1.875 (224).

Parece que Fabián Barriocanal no llegó a aceptar el aumento de trabajo ni gasto en la botica tras la entrada de heridos militares, por lo que hubo algunas diferencias con el administrador Antonio de Cominges. El farmacéutico decía que desde marzo de 1.874 hasta su marcha hubo trabajo extra, por lo que contrató a un mozo al que pagaba 11 Rs. diarios. Una vez fuera del hospital se instaló en Burgos, siendo uno de los miembros que contribuyeron a la consolidación del Colegio de Farmacéuticos en Burgos, reconocido como Corporación Oficial el

día 11 de abril de 1.904, de la que Fabián Barriocanal era tesorero (225).

Con la documentación del año 1.875 se archivaron algunos folios sueltos de años anteriores, pertenecientes a una revisión de salarios del personal de botica que "por olvido" no se hizo en su momento, cuando se ajustaron los salarios de todos los trabajadores. Para el farmacéutico Enrique Ortiz, se señalaban 2.000 Pts. al año, el practicante en la botica cobraba 750 pts al año, y el mozo Faustino Domingo cobraba 636 pts. al año; el documento se fechaba el día 15 de mayo de 1.873 (226).

El día 1 de abril de 1.876 se nombró un nuevo practicante interino para la botica, Juan Vesga Merino, que cobraría 840 pts. al año. Entró con el beneplácito del personal del hospital, ya que en el nombramiento se señalaba que se le llamó "por sus buenos servicios", y reconocido en su cargo por la Real Orden del día 26 de enro del mismo año (227).

Los militares heridos iban dejando el hospital, por alcanzar mejoría en su estado, o por ser trasladados al Hospital Militar, con lo que comenzó el despido del personal que había en 1.876. Se despidió a mozos y practicantes de las salas; lo mismo ocurrió en la botica, ya que el día 21 de mayo del 1.876 el farmacéutico recibió una carta comunicandole que "una vez se trasladen los enfermos al Hospital Militar dejaran de abonarse las 840 pts. que se dan para el pago del practicante de la botica, por el aumento de trabajo, según Real Orden de 26 de noviembre pasado, por lo que el haber del practicante quedará a cargo de usted". Firmaba la carta el Excmo. Sr. Capitán y dejando de contribuir economicamente el Gobierno Militar a soportar los gastos económicos (228). El último soldado trasladado salió del Hospital del Rey para el Hospital Militar el día 2 de junio de 1.876.

El farmacéutico había pedido el cese del mozo Agustín Espinosa el día 27 de mayo de 1.876 y el interven-

tor del hospital se lo concedió, nombrando en su puesto a Faustino Domingo, quién entró cobrando solamente 454 pts. al año, casi la mitad que en la temporada que anteriormente trabajó en la botica (229). Otro de los mozos contratados fue José Arraiz del Olmo, que cobraba 66 céntimos al día (230).

Anualmente debía hacerse inventario de la botica; nos han llegado los realizados en algunos años, quizás no se cumpliera con rigor lo ordenado. El día 1 de enero de 1.877 se entregó uno de los inventarios ejemplo de los conservados (231).

Leticia Sanchez, conservadora del Patrimonio Nacional, realízó un inventario del botamen conservado en el Hospital del Rey, principalmente lo que se adquirió en el siglo XIV, después de la Guerra de la Independencia (133) y (232), cuando se dotó la botica de todo lo necesario, destacando de esta cerámica, mas bien sencilla, dos botes de loza de Talavera, decorados con el escudo de Felipe V, con corona y cartela rodeada con el Toisón de Oro, que son los únicos ejemplares que se conservan del mágnifico botamen que enriquecía la botica, y del que hemos podido conocer a través de sucesivos inventarios (Fig. 54). De las piezas adquiridas posteriormente destacamos los 87 botes de porcelana traidos de París, quizás de los mismos alfares que los adquiridos para el Hospital de San Juan (233).

Estos recipientes provenían de la manufactura de la Rue Rousseau Nº 16 y corresponde a botes de una serie numerados (Fig. 62).

Según recoge Domingo Jimeno sobre memorias del Inspector Farmacéutico Ladislao Nieto Camino, el farmacéutico Pedro Vergara equipó la farmacia con gran lujo, apreciándose un botamen nuevo, de lo que aún nos han llegado un buen número de piezas, así como modernos instrumentos. Asi mismo nos muestran a un farmacéutico aficionado a la Botánica, haciendo algunos trabajos y

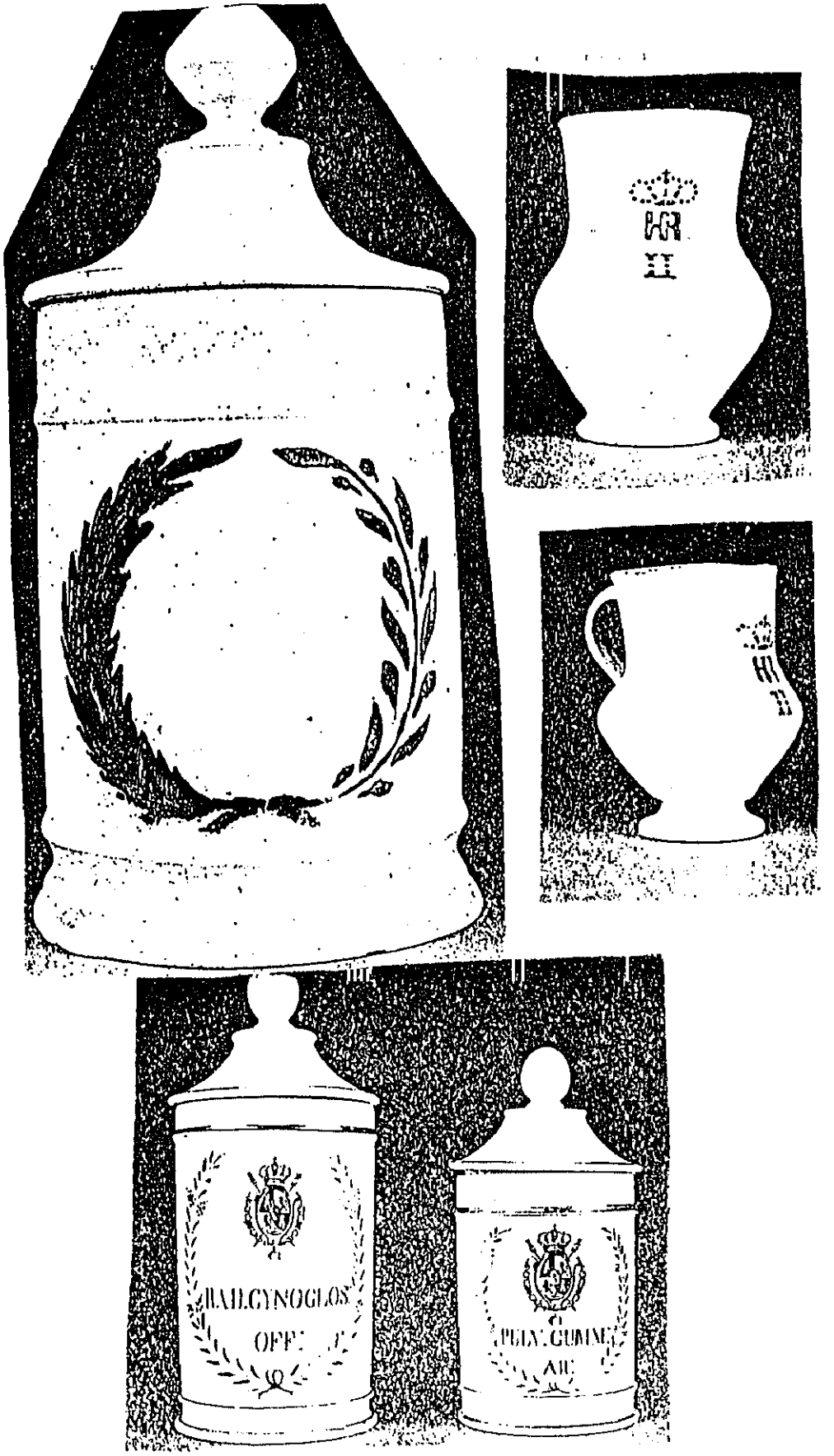

Fig. 62

publicaciones en este campo (158).

De los años finales son pocas las novedades a destacar, salvo la palpable depauperación de los servicios dados a los pobres y el desmoronamiento que iba sufriendo la institución, a todos los niveles, una vez perdidas las riendas y motivaciones para las que fue creado, ayudado desde fuera por las nuevas corrientes que llegaban en cuanto a los conceptos de beneficencia, hospitalización y peregrinación, que llevaron al hospital a apagarse por consunción. A nivel de la farmacia los únicos cambios apreciables fueron el ir y venir de mozos que trabajaban algunos meses, como meros ayudantes, con anhelos y condiciones muy diferentes a los antiguos mancebos, que aspiraban a aprender bien el arte que sus maestros tenían la obligación de enseñarles.

Al mozo José Arraiz le sustituyó Camilo Carreras, que entró cobrando 666 pts. al año, (234).

El año 1.888 se redactó e imprimió un nuevo y último Reglamento General para el hospital; nueva guía que era resumen del inmediatamente anterior de 1.851, editado en formato bolsillo, mas manejable, al igual que existió para el Hospital de Barrantes y para la Junta Municipal de Beneficencia (235).

En lo referente al farmacéutico se le obligaba a permanecer al frente de la botica y que ésta estuviera bien surtida, además se le recordaban sus obligaciones respecto al control de los alimentos destinados a los enfermos del centro, reconociéndole su saber en lo que hoy consideramos Tecnología de los Alimentos y Dietética.

En 1.889 el farmacéutico Pedro Vergara presentó las cuentas de la botica, un total de 1.863 pts. de las cuales 1.065 pts. y 50 cts. se gastaron en medicinas para las salas de enfermería y el resto para empleados (236).

De los años 1.891 a 1.894 se conserva un libro de las salas de cirugía, al que le faltan las páginas iniciales y finales por lo que no tenemos el dato final de

gasto en esos años; está comprobado en la Fábrica de Libros comerciales de Rufino S. Gonzalo de la ciudad (237).

El día 25 de enero de 1.904 le fue concedida a Pedro Vergara Cifuentes la Medalla de plata conmemorativa de la Regencia de la Reina Cristina, en reconocimiento a su buen trabajo tras 30 años de servicio en esta institución, después de los contínuos cambios de personal que había sufrido la botica.

Del año 1.910 se conserva una colección de Planos, procedentes de un estudio hecho sobre la conservación del hospital, se hizo de forma pormenorizada, recogiendo incluso las habitaciones que el mancebo tuvo en la casa botica (Fig. 63).

En diciembre del año 1.918 se aumentó el salario del farmacéutico a 41 pts. y 60 cts. mensuales, lo que hace suponer el agrado con que se recibían los servicios que prestaban, máxime cuando la finalización de los mismos acabaría al dejarlo o morir Pedro Vergara. Así fué, el 6 de Agosto de 1.929 murió el farmacéutico y ya no se planteó mantener abierta la farmacia, pues solamente acudían a ella los pocos vecinos del barrio del Hospital del Rey. Los botes y demás quedaron almacenados en las dependencias que fueron casa del farmacéutico hasta que en 1.936 al necesitar de todas las dependencias para alojar a militares, durante el periodo de la Guerra Civil todo lo que allí se había cerrado fue trasladado hasta el Monasterio de las Huelgas. Para los ancianos que quedaron en el hospital, desde el momento de cierre de la farmacia, subía una persona hasta la ciudad a recoger las medicinas necesarias (238).

Del año 1.929 hay cuentas de medicinas por valor de 24 pts., lo que hace suponer que proceden de dispensaciones hechas fuera del hospital (239) y para el año siguiente fué de 600 pts. (240). En 1.936 se dispensaron en la farmacia de Barriocanal, en la ciudad,

Fig. 63

Real Patronato del Hospital del Rey.

Casa de la Botica.

Habitación del Mancebo

Escala 1:100.

Arriba hay desván y cocina.

medicinas por valor de 1.867 pts. y 9 cts., solo para el mes de marzo, y por valor de 1.500 pts. para el de abril. Entre las cuentas del hospital también figuraba una pensión de viudedad a favor de la viuda de un mozo de botica, por valor de 408 pts. anuales, por los muchos años de servicio (241).

Como hemos comentado, los enfermos fueron trasladados al Hospital de San Juan, para poder asistir en las pobres enfermerías a heridos de guerra. Hubo que trasladar a 3 enfermos en camilla y 18 sentados. Se conserva el libro recetario de medicina del año 1.937 al 26 de febrero de 1.938, momento del traslado. Este último libro no llegó a tasarse (242). Al incenciarse el Hospital de San Juan en 1.949 algunos enfermos fueron llevados, de nuevo, al Hospital del Rey, aunque de forma transitoria, quedando durante años como residencia de ancianos hasta 1.970 (243). Actualmente el edificio está en obras, con la intención de hacer un centro docente, pasando las dependencias de botica a aula de enseñanza. En el Monasterio de las Huelgas, hoy se pueden admirar en una sala-museo alguno de los instrumentos que pertenecieron a la botica: morteros, balanzas, vidrios, libros y botamen; la sala fué inaugurada por S.M. Juan Carlos I el día 1 de junio de 1.988, abierta al lado de la dedicada a mostrar "ricas telas", testimonios mudos de un glorioso pasado.

Los botes, vasijas, jarras, platos, y frascos de cristal que hoy podemos contemplar, son en su mayor parte de tiempos de la Reina Isabel II, llevan la inscripción (HR), que alude al Hospital Real y son un pequeño ejemplo de la grandiosa botica y de los muchos boticarios que dedicaron gran parte de su vida en el servicio farmacéutico de este Hospital del Rey.

III-2. La botica en las normas estatutarias.

A través de los siglos de asistencia a pobres y peregrinos en el Hospital del Rey, fueron muchas las visitas que se hicieron al mismo, para vigilar que se cumplieran los deseos de los fundadores, para corregir las desviaciones que, con los años, se pudieran producir, y para reformar las normas que regulaban su funcionamiento y conseguir que la institución fuera adaptándose a los cambios que se producían, tanto en la sociedad como en el hospital, actualizándola según las necesidades.

El rey fundador puso el hospital bajo la jurisdicción de la Abadesa de las Huelgas, que ordenaba su funcionamiento y administraba su patrimonio, apoyándose en la comunidad de comendadores que actuaba como su brazo ejecutivo.

Suponemos que desde el momento de la fundación hubo unas normas estatuarias conocidas en cada momento como Disposiciones, Ordenanzas o Reglamentos que sirvieron para regular la forma de recibir a los enfermos, el trato que debía ofrecerse, la condición de los beneficiarios de la obra, etc.; pero no encontramos normas escritas tras la fundación, sino que las primeras de las que disponemos corresponden a las redactadas a finales del siglo XV; hasta ese momento solo sabíamos del funcionamiento del hospital por los escritos del Pr. Muñiz, quien conoció al completo el Archivo del Hospital del Rey y seguramente vió las cartas de fundación (244).

Hemos hallado seis normas, de épocas muy diferentes, tanto en el sentido cronológico como por la situación en la que se encontraba el hospital. Redactadas en su mayor parte tras sendas visitas, que llamaremos de inspección o reforma, ordenadas por los patronos del hospital y realizadas, generalmente, por personas ajenas a las Administraciones de las Reales Casas, lo que no estuvo exento de protestas. Eran los reyes sucesores de los

fundadores, los únicos con autoridad para ordenar la realización de las visitas, además de las que rutinariamente se hacían por mandato de la Abadesa. Servían para sentar las bases de funcionamiento del hospital después de un periodo de inestabilidad, en algunos casos tras permanecer cerrado.

La botica estuvo sujeta a las normas que se redactaron para el hospital, y a las que se redactaron en exclusiva para esta dependencia, regulando el funcionamiento, las actividades y responsabilidades del personal a su servicio, así como todo el proceso que terminaba con la administración de la medicina prescrita al enfermo.

III-2.1. Constituciones del año 1.496.

Los Reyes Católicos ordenaron la visita y reforma de todas las Ordenes Religiosas , y en consecuencia al Hospital del Rey por estar ligado al Monasterio de las Huelgas. Llegó como visitador el Obispo de Catania, Alfonso Carrillo de Albornoz, examinando el conjunto de dependencias (7).

Al finalizar la visita se redactaron unas "Constituciones" que debían servir de guía para la administración del hospital. No hay división por capítulos determinados pero se fue siguiendo un orden por el que se regulaba todo el ejercicio del personal y desde la recepción de enfermos a las y obras a emprender para mejorar la asistencia a pobres, peregrinos y enfermos. Las construcciones más importantes que se proyectaron fueron una sala de mortajas, una capilla y la botica.

El hecho de construir la botica es la primera noticia que tenemos, así podemos leer: "E ordenamos e establecemos e mandamos que en el dicho hospital aya de

aquí adelante un boticario el qual tenga muy bien proveyda su botica de compuestos letuarios cordiales y conserbas xarabes e aguas de diantos e calabaza e de todas la otras cosas necesarias para los enfermos".

Para la construcción de la botica y la rebotica "donde sacar las aguas y demás cosas" se dió un plazo de un año o año y medio mandando se dieran a conocer estas "Constituciones" para que salieran propuestas de obra que permitieran el mejor precio en la realización.

Se firmaron las "Constituciones" el día seis de marzo de 1.496, y a través de ellas podemos, principalmente, deducir las virtudes que debía reunir el personal que asistía a los enfermos y los cuidados que debían darse a enfermos y peregrinos, revestido todo de un caracter religioso, además podemos comprobar la preocupación por disponer de todos los avances y comodidades posibles, como el de preparar los medicamentos dentro del hospital (Fig. 28).

Al hacer la relación de las obligaciones del enfermo se cita la de llevar un libro donde anotar los alimentos dados a los enfermos, sin ninguna referencia a medicinas.

Como vemos nos quedan puntos oscuros, principalmente la forma de adquirir las medicinas hasta disponer de botica, la aplicación de diferentes medicinas para las diversas enfermedades, los cuidados en la administración de las medicinas, etc. puntos sobre los que es extraño que no se haga ninguna referencia, mientras que pocos años más tarde pasaran a ser prioritarios. Aún así, la importancia de este documento es mucha ya que es la primera referencia sobre una botica hospitalaria en la ciudad.

III-2-2. Definiciones del año 1.540.

Mediado el siglo XVI visitó el Hospital del Rey el Obispo de Palencia Dº Luis Cabeza de Vaca, que había sido nombrado visitador por una Real Cédula dada por el Rey Carlos I el 7 de abril de 1.535. La visita debían realizarla Dº Juan Bernal, miembro del Consejo de S.M., y el Bachiller Martín de Villota, provisor del Hospital de Villafranca, pero debieron abandonar por las grandes diferencias con la Abadesa de las Huelgas y con los comendadores del hospital, que al igual que en otras ocasiones, consideraban estas visitas más bien intromisiones. Al final, el Obispo de Palencia pudo continuar y terminar la visita aplazada (13).

Comenzaron por describir los diferentes oficios que ejercían los comendadores, siguiendo con las ordenes sobre el trato que debía dispensarse a los pobres y peregrinos y a los enfermos, así como las obligaciones del resto del personal que estaba vinculado al hospital, desde el médico, cirujano, boticario, etc. hasta los guardas de las puertas, o las de los pastores.

En lo tocante al servicio de botica son las primeras normas que tenemos ya que estas "Disposiciones" son las primeras conocidas desde el momento de construcción de la botica, que debió darse por terminada entre los años 1.496, momento de firma de las anteriores "Constituciones", y 1.500, momento en que se visitó el hospital y se vió que disponía de botica perfectamente equipada (8).

Las "Definiciones" redactadas están divididas en capítulos, generales o particulares para cada profesional. Se hizo un repaso de las obligaciones del boticario y del mozo de botica, de las atenciones que éstos tenían para con los enfermos, de su actividad dentro de la botica y del hospital y del salario que les correspondía por esta misión, así como la relación que había con el resto del

personal que tenía alguna vinculación con la botica, el Enfermero Mayor, Médico, Cirujano, etc.

Resumiendo los capítulos que se relacionan con la botica podemos señalar los siguientes puntos:

En el capítulo 43 de las "Definiciones" se regula el servicio de la botica, ordenando que "el enfermero ni el voticario ni moço de boticario pueda dar cosa alguna de la botica, ni otro oficial alguno de lo que esté a su cargo". Se basa la regulación en el gran gasto que en botica tenía el hospital, por lo que se pedía: "deve haver mayor recado adonde ay ocasion de maior gasto / ordenamos y mandamos que todas las drogas, cera, azucar, pasas, almendras, conserbas y especias y todas las otras quales quiera probisiones que para la votica se tuvieren se entreguen al enfermo y se haga cargo de ello y lo ponga en lugar conveniento con dos llaves e tenga la una y la otra el beedor. E lo que fuere necesario para la probision de la votica lo de en moderada cantidad al boticario para que lo dispense en las medicinas que hubiere de hazer. E lo que ansidieren lo asienten en un libro para su descargo, e de lo que dieren / las medicinas mas preciadas, como son almizcle, ambar, ruibarbo, agaricon, açucar, conserbas, confeturas, y otras cossas de comer se pongan en la rebotica con dos llaves, una la tenga él y otra el boticario, ...".

El Enfermero Mayor tenía frente a la medicina y la botica grandes responsabilidades, cuidaba que se cumplieran los horarios de administración de los medicamentos a los enfermos como hemos visto, guardaba bajo llave diferentes productos; así en otro apartado vuelven a repetir: el enfermero y veedor tendrán "las llaves de lo que está en la votica e Rebotica, en gruevos, así como pasas, azúcar y drogas costosas", el veedor irá dando lo que se necesite. Tanto se extremaron las medidas encaminadas a controlar el abuso de gasto y el posible fraude en la preparación de medicamentos, que se obligaba al enfer-

mero a estar presente en el momento de preparar el boticario algunos productos: "e quando en alguna purga o bocado o medicinas preciosas mandamos se halle presente a ello el enfermero e bea como aquello se echa en tal medicina por el boticario para que los enfermeros no sean defraudados". Se exigía un libro especial para anotar el consumo de azúcar y cera.

El enfermero también "hara coxer las yerbas e sacar las aguas a sus tpos, en los zumos para jarabes / ara hacer aceytes, conserbas. Probera que el boticario haga los jarabes e todas las otras cossas necesarias a la botica". Finalmente el enfermero era el encargado de hacer pagar al boticario y al mozo de botica las penas impuestas por faltas en su trabajo, al igual que a otros facultativos. Al boticario y al mozo se les ordenaba no dar nada de la botica que no estuviera recetado por el médico, y si no lo hacían, la primera vez pagarían con su salario, el doble del valor de lo dispensado sin previa receta, la segunda vez pagarían el valor del producto multiplicado por 4 y la tercera vez el boticario sería privado de su ración y el mozo despedido; si el boticario no se enmendaba sería también despedido. (Figs. 64 y 65).

Al señalar las obligaciones de los médicos se les recuerda que prescriban solamente lo necesario y cuando verdaderamente el enfermo lo precise. Como vemos, son medidas encaminadas a controlar el desfase económico, mas que garantías de calidad. Al cirujano y al maestro de quebraduras no se les reconocía, o al menos no se cita, la posibilidad de hacer recetas.

Se pasó seguidamente a señalar las obligaciones del boticario, que resumimos: el servicio de botica era gratis para todo el personal de los Compases del Monasterio de las Huelgas y del Hospital del Rey, Capellanes, comendadores, religiosas, criados, etc. al igual que tenían derecho a ser visitados por el médico, cirujano, y barbero. Se ordenaba al boticario tener bién provista la

El boticario

El boticario. Tenga botica muy bien proveyda
de simples y compuestos. Tenga hornos cordiales conservas de
aguas destiladas y todo lo que es necesario a la botica
de compuestos. El graduado con que sea examinado para
ello se dara por suficiente en fisica los xarabes que
que. para mano y la tal enfermera de primera
provisandolo a la enfermera para
que cada dia segun el medico mandare
andara al hoque vea la cera
la cama de cada uno de
libro o tabla que buenda al
o medicina el medico ha
dexa para cada uno de
los enfermos y en fer
mos. Exigalo
dar como el
mesmo lo
mande
tenga conse
un moco que sirva do
le ayude y para dar les
que los sirva de hio fisica en
cada uno con medio real de pena.
E deue proueer que en mi ausencia
nera que de la botica sosta, mas que
siempre vno dellos. alli de dia este para
administrar las medicinas. los que aquellos en
fermeros fueren menester. El boticario no omita.
no dara ni consentira cosa alguna por pequena que sea sin licencia
de el enfermero. E Receptas del medico so pena de
Lo pague con el quatro tanto por la segunda vez.
doblado y por la tercera vez sea privado
de oficio, el mozo de la Botica
sea obediente al botticario
y el boticario al enfermero.

Fig. 64

El boticario.

Diez mill maravedis en dineros. Doce fanegas de trigo
dos libras de carnero cada dia / Una azumbre
de vino cada dia / Tres arrobas de pescado
Una libra de azeyte
Sardinas media anega de
Sal

El mocodela botica

Quinientos dos mill y quinientos. mas doze fa
negas de trigo. Una libra de dineros cada dia
de vino media azumbre cada dia
Nueve arrobas de pescado cincuenta
Sardinas

El barbero.

Dos mill. maravedis en dineros. diez y seis fanegas de trigo
Dos libras de carnero cada dia media azumbre de vino
Dos arrobas de pescado dos libras de aceyte
dos libras de sebo media fanega de
Sal Poraño

Fig. 65

botica de "simples e compuestos, letuarios, cordiales, conserbas, aguas destiladas, y todo lo que es necesario a la votica", para que nada falte al que precisa una medicina. La botica debía estar abierta durante el día. Por la noche, aún permaneciendo cerrada, se atenderían las demandas urgentes.

Los jarabes y purgas los dará el boticario por su mano para las enfermerías de varones y dejándolos en mano de la enfermera, para las mujeres enfermas.

El boticario debía acompañar al médico en su visita diaria, para tomar nota de lo ordenado para cada enfermo. Debía obediencia al Enfermero Mayor, y el mozo de botica se la debía al boticario. El mozo era asalariado del hospital.

Las drogas para la botica se adquirían en ferias, principalmente en Medina del Campo, hasta donde debía acercarse el boticario acompañado de un freire entendido y hábil.

Los libros de botica debían tasarse anualmente, por un boticario llamado por el hospital y otro llamado por el boticario titular; seguidamente pasaban a la Abadesa que era quien podía dar la orden de pago al boticario.

Muchas de las "Definiciones" señaladas se repetirán a través de los siglos, recordados cada vez que entraba un nuevo boticario al servicio de la botica.

Finalmente se hizo relación de los salarios a percibir por el boticario y por el mozo de botica, junto a los de otros profesionales; se puede ver que tenían fijada una cantidad de dinero a percibir y otra parte en especias, completando para aquel una remuneración sustanciosa. Se puede apreciar gracias a la documentación encontrada la evolución que sufrió la forma de pagar al boticario por los servicios prestados, pagando posteriormente según las medicinas tasadas y mas tarde, según las estancias de enfermos hospitalizados. Por otra parte, se pone en duda

la exclusividad de ejercicio en la botica hospitalaria, al no señalar la obligación de que el boticario resida en el Compás, ni se hace mención de que hubiera vivienda asignada para él, como tampoco ocurría con los otros profesionales como el médico, cirujano, etc. Tampoco se señalaba la incompatibilidad del ejercicio en el hospital con el hecho de tener botica abierta en la ciudad; el cirujano y el barbero sí tenían sus "tiendas" fuera del hospital.

III-2-3. ~~Reglamento~~ del año ~~1.851.~~

El presente "Reglamento" fue dado para regular el régimen interior de las enfermerías de la Real Casa del Hospital del Rey, y aprobado por S.M. por Real Orden de 23 de agosto de 1.851 (185).

Después de soportar un cierre del hospital impuesto por la reforma que se quería dar a la atención sanitaria para los enfermos, reunificando la hospitalización en una sola institución administrada bajo la Junta Municipal de Beneficencia, se hacían necesarias unas normas de funcionamiento que permitieran que el hospital siguiera dando el servicio a los necesitados como lo había hecho hasta ese momento y con los cambios a los que necesariamente debía adaptarse, tras la separación del Hospital de San Juan, ante la insistencia de la Abadesa de las Huelgas. Ahora mAs que nunca, la dependencia de la Corte era total, aun cuando se seguía reconociendo la autoridad de la Abadesa.

En el momento de redactar este nuevo "Reglamento" se regulaba la situación de una nueva etapa para el hospital; son tres siglos los que separan el presente "Reglamento" de las "Definiciones" pasadas, mas próximas halladas, aun cuando pensamos que en este tiempo se pudieron redactar otras normas estatuarias en las diferentes

visitas que sabemos se hicieron al hospital, pero se seguía haciendo referencia a las firmadas en 1.540. Por el periodo tan grande de tiempo transcurrido son muchos los cambios que podemos observar, aunque, en conjunto, se sigue un orden semejante. El presente "Reglamento", pierde la minuciosidad del anterior, para tratar mas concretamente los mismos puntos, a través de sus 8 capítulos y sus artículos correspondientes.

En el capítulo segundo y en su artículo quinto se hace referencia a las obligaciones del médico y del enfermero en relación a las medicinas prescritas y al orden que debía tener la botica. Se pide al farmaceutico que tenga las medicinas "de la mejor calidad puesto que la fundación no se economiza gasto alguno para tan laudable objeto y en el caso de que algún medicamento fuese de mala calidad procuraran que no se administre, advirtiéndolo con urbanidad por primera vez, y caso de reincidir en igual falta, se pondrá en conocimiento de S.I. por el conducto de la Contaduría, para los efectos convenientes"; quedaba a la atención del médico el cumplimiento de lo ordenado, perdiendo autoridad el enfermero, que ya no era la figura de Enfermero Mayor - Comendador de los años anteriores a la exclaustración. Ahora, el enfermero se encargaba de que las jarras y vasijas que debían llevarse a la botica para poner en ellas las medicinas, estuviesen escrupulosamente limpias; velaba porque a cada enfermo se le administrara su medicina en la cantidad señalada y a una hora determinada.

El capítulo cuarto titulado: "Del Farmaceutico" se compone de 7 artículos, en él se reitera lo expuesto en las escrituras de contrato a la entrada de cada nuevo boticario. Correlativamente con el conjunto de artículos del "Reglamento", éstos corresponden a los números 45 al 51, ambos inclusive, que pasamos a resumir (Fig. 66).

En el artículo 45 se ordena al farmaceutico que acuda a las enfermerías a la hora de las visitas del

Capitulo 4º

Del Farmaceutico

45 El Farmaceutico está obligado á procurarse en sus enfermedades diariamente, á la hora marcada para la visitas

46. Tendrá un libro manchado, uno para las enfermedades de cuidado, curas, y otro para las de cirugia, en los que el Medico y el Cirujano titulares, con intervencion del Superior mas mayor, anotarán cuanto mas exactamente lo que prescriben con respecto; designando hora de visita diariamente el nombre de la cama y el número de la sala que ocupe el enfermo, lo mismo si fue de que no hayan decaido algunos de los que se les hayan mandado.

47. Visitará con mucha atencion los medicamentos, confituras y enfermos el número y estado de los presos, sanos y enfermos que deben hacer á la Botica, y cuando se encuentre alguno que haya cumplido, suspenderá darle mas contrario y reconocido por un facultativo. Examinará por sí, ó mas veces, si se mantiene mezclando bien para la Visita, ó Botica por mandado de la Comandancia para la restauracion cordial.

48. Con la mayor actividad posible preparará y cobrará en las horas y demas, las recetas que dispongan por los Facultativos, sin pasar que en las horas señaladas se encuentren á los enfermos: cada cosa á precio y cobrará con mayor diligencia, los de fuera, cobrará con mayor diligencia la Sala y numero del Enfermo, á quien se pueda recomendar el medicamento, especificando con toda claridad, si es de uso interno, ó los usos y hierba en que deberá suministrarse.

49. Con el mayor cuidado y esmero preparará todas las medicinas, con particularidad los purgantes, evacuantes, eficaces, y recetará una cajera suficiente diferenciada para su recibida por cuya causa el mismo Farmaceutico intervendrá en la preparacion.

50. Será igualmente obligacion del Farmaceutico tener un libro, arreglado de todas las medicinas, que deberán ser de la mas exacta calidad, cuidando que no se pierda por el

---

médico, para tomar nota de lo que se ordena para cada enfermo.

En el artículo 46 se trata de los libros de botica que deberán llevarse, que serán unos para las salas de medicina y otro para las de cirugía, "en los que el Médico y Cirujano titulares, con intervención del enfermero mayor, recetarán para cada enfermo lo que juzguen conveniente", señalando la sala y cama del enfermo para evitar errores.

Por el artículo 47 se ordena al farmacéutico que señale "sin demora a los practicantes, enfermeros y enfermeras el número y tamaño de las jarras, potes y vasijas que deben llevar a la Botica; y será de su inspección el examinar si están bien aseadas, haciéndolas limpiar en caso contrario, y reprendiendo este descuido", si no se enmienda el oficial, se pondrá en conocimiento de la Ilma. Sra. Abadesa que finalmente tendrá la decisión.

En el artículo 48 se le ordena que "con la mayor actividad posible, prepare y coloque en las jarras las medicinas dispuestas por los Facultativos, para que a las horas señaladas se suministren a los enfermos". Cada jarra o vasija se "cubría con papel limpio en el que señalara con letra legible la sala y número del enfermo o enferma a quien corresponde el medicamento, expresado con toda claridad si es de uso común, o las veces y el tiempo que deberá suministrarse".

En el artículo 49 se le pide al farmacéutico el mayor cuidado y esmero en la preparación de las medicinas, pero en especial al hacer los "purgantes, eméticos, opiatas y corrosibos, que exigen mucha delicadeza por su actividad". Se le pide encarecidamente que sea él, personalmente quién intervenga en la preparación.

El artículo 50 dice que el farmacéutico deberá tener bien surtida la botica, de medicinas de la mayor calidad, "supuesto que no se le escasea por el Establecimiento su correspondiente pago".

Finalmente en el artículo 51 se ordena al farmacéutico presentar anualmente los libros de botica ante la Abadesa, para que una vez nombrados peritos entendidos, hagan la tasación, cuyo importe será abonado después de hacer la rebaja acostumbrada.

Como se puede apreciar, hay mucha similitud entre lo ordenado en este "Reglamento" y las "Disposiciones" dadas en 1.540. El farmacéutico tendrá mas autonomía ya que no deberá ser acompañado a la hora de adquirir las drogas necesarias. El sistema retributivo había cambiado, se pasó a un salario que estaba en razón de la tasación de los libros de botica, y no se contemplan tantas medidas encaminadas a controlar el gasto en medicinas que llegaban a condicionar el ejercicio profesional del médico, del cirujano y del boticario o farmacéutico.

III-2-4. Reglamento del año 1.855.

Se trata de un "Reglamento" particularmente redactado para el régimen, gobierno y servicio de la botica del Hospital del Rey (191). Se compone de 35 artículos a través de los cuales se van dando normas precisas para regular la administración y funcionamiento de la botica, como dependencia aneja al hospital, ligada a su administración, pero con la importancia necesaria para dedicarle una normativa especial, más cuando se pretendía afrontar una nueva etapa, que estabilizara la difícil situación vivida tras un periodo de cierre, y de una indisposición con el boticario que regía la botica en el momento de redactar este "Reglamento".

Tras la apertura del hospital y de su botica, una vez rescatada de ser almacén, entre los años 1.840 a 1.844, se hizo necesario dotarla de material y medios mas actuales, para el mejor servicio a los enfermos

hospitalizados. Pero había que afrontar los cambios sociales y políticos, aun cuando hay actividades y actitudes del boticario que se siguieron exigiendo o conservando, hay otras que debían cambiar para adaptarse a la evaluación, en economía hospitalaria, de la profesión farmaceutica y finalmente de la administración estatal. Así, el boticario Felipe Herrera había adquirido el derecho a la plaza tras la superación de una oposición, silenciando la autoridad de la Abadesa de las Huelgas para nombrar al boticario, aun cuando el resultado final fuera semejante; que a la botica llegara el mejor boticario posible, ya que con anterioridad se pedía a los comendadores averiguaran qué boticario era el mejor para ocupar la plaza vacante y en este momento se hacía una selección de entre los que optaban a la plaza.

El boticario aceptó las condiciones que había tenido su antecesor, actualizado por el "Reglamento" firmado en 1.851, aún cuando en el tiempo que separó ambas escrituras se había hecho frente a la Desamortización de Mendizábal y a la instauración de la Junta Municipal de Beneficencia y al cierre y reapertura de la botica.

Pasamos a ver las normas que se dieron por el presente "Reglamento" pestando la máxima atención por la exclusividad que representa esta normativa impuesta tan solo para la botica de la institución (Fig. 67).

En el artículo uno se confirma la propiedad de la botica, que como ocurre desde su fundación es dependencia propia del hospital y de sus fondos debe proveerse de todo lo necesario para conseguir la mejor asistencia de los enfermos, "especial objeto de la piadosa voluntad del Augusto Fundador".

En el artículo dos se ordena que deberá hacerse inventario general de todas las pertenencias de la botica, vasijas, estanterías, cajones, utensilios, etc. con la intervención de la Contaduría. Deberá ser firmado por el Regente de la botica, el Recaudador y el Contador del

Reglamento
para el Regimen, Gobierno y servicio de la Botica del Hospital del Rey de Burgos.

Articulo 1.º

Siendo propia del Hospital del Rey y contenida con sus fondos la Botica en el mismo establecida, con todos los útiles necesarios para la elaboracion y despacho de medicamentos, es de cargo del actual Real Casa proveerla oportunamente de todos los Artículos precisos para este objeto, de modo que nunca falte en ella para la asistencia de los enfermos, especial objeto de la piadosa voluntad del Augusto Fundador.

Artículo 2.

Todo cuanto pertenezca á la Oficina de Farmacia, se consignará detalladamente en un Inventario general, que se formará con intervencion de la Contaduria, especificando el Número de vasija de toda clase, cristalerias, cajones, instrumentos, Imagenes, utensilios y demas que formen parte de dicha Oficina por cualquier concepto. Este Inventario, firmado por el Regente, Recaudador y Contador, se archivará para los fines oportunos.

Fig. 67

Hospital, archivándolo posteriormente.

El artículo tres dice que: "El servicio de la Oficina y el despacho de los medicamentos que en ella expendan, previas recetas de competente facultativo, estará a cargo de un Regente Farmacéutico legalmente autorizado para el ejercicio de esta facultad".

El artículo cuatro recuerda que el farmacéutico estará obligado a despachar puntual y escrupulosamente todos los medicamentos prescritos por los facultativos, para los enfermos hospitalizados, o para las personas, corporaciones particulares y pueblos que acudan con las recetas, ya tengan contratas o sin ellas, ya que a todos debe dar servicio. Esta norma es original en su redacción, aunque quizás se hubiera estado practicando de forma habitual.

El artículo cinco dice que: "Las Corporaciones, pueblos y particulares a quienes convenga entrar en ajustes o contratas para el suministro de medicamentos podrán hacerlo convencionalmente. Para ello, el Farmacéutico Regente admitirá las proposiciones que se la hagan, y siendo aceptables y útiles a los fondos del Establecimiento formulará las bases y condiciones del contrato, con intervención y asistencia de la Contaduría, y se remitirán a la Ilma. Sra. Abadesa para la aprobación conveniente". Se estudiará el contrato, haciendo, si es necesario, las debidas reformas, y se pasará escritura pública.

Según el artículo seis, el Regente dispondrá de un libro denominado "de ajustes y contratas" donde copiará literalmente las escrituras realizadas. No se podrá dispensar sin previo pago ninguna medicina a personas o entidades que no figuren en dicho libro, bajo la responsabilidad del Regente.

El artículo siete dice que en caso de tener que renovar los contratos, se procederá como se explicó en el artículo quinto.

Por el artículo ocho se pide al Regente que tenga otro libro denominado "diario del despacho", donde se anotarán las recetas sueltas que diariamente despache, señalando su precio, en justa y equitativa tasación según tarifa. "Las recetas en esta forma despachadas, y que sus dueños no tengan reparo de dejar en la Botica, se coserán y enlegajarán por orden numérico y por meses y compañarán como comprobante a la cuenta mensual que debe rendir el Regente".

El artículo nueve hace referencia al "Reglamento" redactado en 1.851 (185), señalando que las medicinas dispensadas para los enfermos del hospital se anotarán en los libros correspondientes, según se señala en el artículo 46 del referido Reglamento.

El artículo diez regula la forma de ocupar la vacante del destino del Regente; se convocará oposición para acceder a la plaza, a la que podrán presentarse Licenciados y Doctores en farmacia, con seis años, al menos, de experiencia posteriores a la reválida, con crédito y buenas notas, y de buena conducta moral. La Abadesa nombrará 3 o mas farmacéuticos que actuen de tribunal, realizando los ejercicios en el mismo Monasterio u Hospital, "con asistencia del Contador en el concepto de Presidente sin voto; por cuyo conducto se dirigirán en ternas a dicha Sra. la elección que se hubiere hecho de los opositores para los fines convenientes".

En el artículo once se dice al regente que a la entrada, o toma de posesión, se le entregará inventario de todo lo existente en la botica, según se expresa en el artículo dos, lo dara el Contador, por medio del Recaudador. El regente deberá firmar la conformidad con lo inventariado, para poder pasar el documento al archivo.

Según el artículo doce, el importe de las recetas que se despachen a personas no contratadas ni ajustadas, será satisfecho en el acto del despacho, bajo la responsabilidad del regente. Se anotará como partida

de cargo contra sí, en las cuentas que mensualmente rinde el regente. Para quienes tengan contrato o alguna clase de ajuste, el Regente pedirá la cantidad que deban satisfacer según el contrato, inmediatamente que venza el plazo en los mismos prefijado; si alguno fuera moroso o remitente, pasará la oportuna nota a la Contaduría, para compeler al deudor por los medios legales al cumplimiento de su obligación. Los ingresos procedentes de los contratos irán a parar directamente a la depositaria, previo el oportuno cargo, y se expedirá la carta de pago correspondiente.

El artículo trece recuerda que el regente rendirá cuentas documentadas de gastos, separando las cantidades percibidas por libranzas, las medicinas dispensadas a enfermos hospitalizados, a particulares o por cualquier otro concepto, acompañando los justificantes de todas las operaciones, o remitiéndose a los libros de enfermería, para las medicinas dadas para el hospital. Una vez censurada la cuenta por la Contaduría, se pasará a la Abadesa de las Huelgas para su aprobación o resolución que corresponda.

Según el artículo catorce el regente llevará un libro donde anotará lo que compre, elabore, consuma o utilice, debiendo presentarle a fin de mes y totalizado a fin de año. Estará el libro a disposición de la Sra. Abadesa o sus representantes, y por él se harán los nuevos presupuestos.

Según el artículo quince es obligación del regente tener limpia la oficina y todos los utensilios, los instrumentos y maquinaria para la elaboración y confección de medicamentos, así como bien conservadas las drogas y demás artículos que debe tener dicha Oficina; anotará las medidas necesarias para precaber la adulteración, pérdida o deterioro de los géneros, artículos y medicamentos destinados al despacho.

Según el artículo dieciseis, la Oficina estará

abierta desde las siete de la mañana hasta las ocho de la noche durante los meses de octubre a marzo. Durante los meses de abril a septiembre, ambos inclusive, se abrirá a las seis de la mañana hasta las diez de la noche; sin perjuicio de despachar a cualquier hora de la noche, "con la afabilidad y miramiento debidos, los medicamentos que con urgencia se le pidan, ya para el Establecimiento o para fuera".

Según el artículo diecisiete es obligación del regente tener un dependiente por su cuenta, para el mejor servicio de la Oficina. Hasta este momento, el mozo era pagado por el hospital. Además se ha perdido la figura del mancebo que pagaba por aprender.

Según el artículo dieciocho el regente deberá concurrir a la visita de los enfermos, cumpliendo todo lo ordenado en los artículos 45, 46, 47, 48 y 49 del "Reglamento Interior de las enfermerías" (185).

Según el artículo diecinueve, "No podrá por ningún concepto el Regente tener por su cuenta, ni en el Hospital del Rey, ni fuera de él, ni en su nombre ni en el de otra tercera persona, ni en compañía o participación, Botica o Establecimiento de Farmacia para el despacho público ni particular. Si contraviniere a lo dispuesto en este artículo, queda privado de su destino y destituido de todo derecho a él en el acto".

El artículo veinte, dice que el regente vivirá en la casa de la Botica, de forma continua y fija. Para ausentarse solicitará permiso de la Sra. Abadesa, y queda obligado a dejar, bajo su cuenta y responsabilidad, "un comprofesor que le sustituya. Del mismo modo será sustituido en caso de enfermedad".

El artículo veintiuno dice que el regente deberá proveerse de la correspondiente matrícula y satisfacer las cuotas de contribución impuestas por las disposiciones vigentes, o en lo sucesivo le impusieran.

Como novedad, el artículo veintidos dice que el

regente formará a fin de cada año un presupuesto aproximado de todos los gastos que se preveen para el año siguiente, para la compra de drogas, su elaboración, cultivo del jardín y demás atenciones de la Oficina. Presentará el libro da la Sra. Abadesa, par que, después de oir a la Contaduría, recaiga la resolución conveniente.

Según el artículo veintitres, la cantidad de dinero que la Sra. Abadesa designe para la Oficina de Farmacia le será entregada al regente por el Recaudador, con libramiento reglamentario.

Según el artículo veinticuatro, en el jardín de la Oficina de Farmacia debe el regente tener, por cuenta del Establecimiento, las plantas medicinales de uso más frecuente, procurando su conservación, reproducción y aumento de las que el clima permita. El jardín no podrá utilizarse para otras plantaciones que no sean las puramente botánicas o medicinales.

Por el artículo veinticinco se ordena que el valor de los productos medicinales del jardín que se expendan por el regente, los anotará en el libro del "despacho diario" y se hará cargo de estos rendimientos en la cuenta mensual.

Según el artículo veintiseis, el regente rendirá las cuentas que se le pidan en todo momento que se estime necesario, y en obsequio a los intereses del Establecimiento.

Según el artículo veintisiete, la Abadesa podrá ordenar la visita de la Oficina siempre que lo crea necesario, para ello nombrará uno o más farmaceúticos, que en compañía de los facultativos del hospital, de su Recaudador y de su Contador, harán la visita. Los anteriores deberán cerciorarse si hay en la Botica o sus dependencias, los géneros que deben existir, si son de la calidad que se requiere y si están en la cantidad suficiente. Deberá observarse si en la Oficina se guarda el aseo debido y el método que se requiere, tanto en la

parte facultativa como en la administrativa, así como si hay correspondencia entre los artículos consumidos y las recetas en las que se justifica la inversión.

Según el artículo veintiocho, el regente tendrá un salario de siete mil Rs. anuales, que cobrará por meses, como el resto de los empleados del Establecimiento. Se seguirá el artículo. Se seguirá el artículo diecisiete de este reglamento.

En el artículo veintinueve se ordena que el regente y familia tengan derecho a los servicios de médico y cirujano, de forma gratuita, así como a los medicamentos que necesiten él, su mujer o sus hijos.

Según el artículo treinta el regente tendrá derecho a disfrutar de la casa contigua a la Botica, de forma gratuita. La casa no se dedicará a otros fines que el de su propia habitación y de su familia. Jamás podrá ser subarrendada, total o en parte.

Según el artículo treinta, las disposiciones presentes podrán ser reformadas, por parte de la Abadesa, cuando sea oportuno, siempre buscando el beneficio del Hospital. Los cambios a realizar se pondrán en conocimiento de Su Magestad.

Por el artículo treintaidos, si el regente no cumple este reglamento, podrá ser despedido y separado del destino, dando cuenta a Su Majestad.

Según el artículo treintaitres, se dispondrá de inventario de la casa que se le da al regente, separado del que se hace para la Oficina de Farmacia. Al cesar el Regente deberá entregar todo lo inventariado.

Finalmente, en el artículo treintaicinco dice que "con el fin de evitar en la Botica gastos inútiles, se hará la reposición de drogas, plantas y demás en conformidad con lo dispuesto por los facultativos de medicina y cirugía en su inventario médico-quirúrgico, que para uso del hospital se les mandará que hagan, inmediatamente y le pongan en práctica una vez haya

merecido la aprobación de los médicos de Cámara de S.M. u otra corporación científica; y mientras tan necesaria disposición pueda realizarse, el Regente observará en el particular lo que su juicio y práctica le dicten".

Se firmó en Palacio Real de Madrid, el nueve de julio de 1855 por Martín de los Heros.

La copia remitida al Hospital del Rey quedó firmada por Mª Joaquina Calderón, Abadesa.

Este "Reglamento" impone una mayor separación de la gestión de la botica dentro de la administración del hospital y una mayor responsabilidad para el farmacéutico que regentaba la farmacia.

III-2-5. Reglamento de 1.863.

La Reina Isabel II aprobó un nuevo "Reglamento" para el Régimen Interior de las enfermerías de la Real Casa Hospital del Rey, que regulaba el servicio prestado en el hospital. Se publicó la Real Orden el día 6 de noviembre del año 1.863 (204).

Quedaba dividido en diez capítulos y unas disposiciones finales; el capítulo quinto se dedicaba por completo al "Regente de la Botica", mientras que en el capítulo cuarto, en lo dispuesto para el médico y cirujano, se les ordenaba que dispusieran al frente de la cama de cada enfermo los alimentos que podía tomar, las medicinas prescritas, con sus dosis, circunstancias en las que debían administrarse, etc; ellos debían cuidar de que las medicinas fueran de la mejor calidad, dando aviso al boticario si se encontraba alguna falta, y haciéndoselo saber a S.I., la Abadesa si se repetía la falta.

El capítulo quinto dedicado al boticario quedaba dividido en seis artículos, en general repetición de lo ya

ordenado en anteriores reglamentos. Así se le ordenaba asistir a los enfermos a la hora de visita, llevar los libros de cirugía y medicina; vigilar la limpieza de las vasijas que bajaban a la botica; preparar las medicinas con la mayor diligencia, colocando en la vasija apropiada, con un rótulo donde indicara el número de sala y cama y si era medicamento de uso común; se esmeraría en la preparación de purgante, eméticos, opiatas y corrosivos, interviniendo directamente en la preparación. Finalmente, se le obligaba a cumplir el reglamento propio para la botica y que se mantenía vigente.

Los practicantes pasaron a ser los responsables de ir a la botica y recoger los medicamentos preparados.

De las disposiciones generales dispuestas al finalizar el "Reglamento", al boticario le afecta la que señala que en caso de tener que ausentarse debería pedir permiso, y dejar a persona responsable y a su costa. También, que las faltas serían castigadas por la Contaduría, de acuerdo con la Abadesa. No se cita la forma de acceder al puesto, pero es de suponer que se seguía haciendo por concurso oposición, como en 1.855.

Firmaba el Reglamento la Abadesa Dª Bernarda Ruiz Puente.

En conjunto, son pocas las novedades aportadas por este "Reglamento", salvo la de que esta falta de modernización iba acabando con la vida del hospital, y antes con la de su botica.

III-2-6. Reglamento del año 1.888.

El último "Reglamento" que conocemos se redactó para el Hospital del Rey, fue firmado el año 1.888, señalando que se hacía para el régimen del Real Patronato del

citado hospital. Se imprimió en tamaño bolsillo, en la imprenta y librería de S. Rodriguez Alonso, sita en el pasaje de la Flora, número 12 (235).

Comienza señalando la fecha de fundación del hospital en el año 1.195, por los reyes Dº Alfonso VIII y Dª Leonor, a los que se reviste de calificativos como "de acendrada piedad", y de "caritativos sentimiento"; como fines de la institución se citan " la acogida y refacción de pobres y peregrinos", como a lo largo de los años hemos venido observando.

Se trata de un Reglamento General, por lo que resumiremos lo que afectaba directa o indirectamente al servicio de la farmacia y al farmaceútico.

El hospital disponía de unas 80 camas, para cirugía y medicina; los enfermos estaban atendidos por comendadoras que debían velar por su bienestar. Respecto a la administración de las medicinas cuidaban de que botellas y frascos bajaran a la botica perfectamente limpios, con los datos precisos para que se dispensara lo recetado para cada enfermo, según el número de la cama que ocupaba.

Hay órdenes concretas para el farmaceútico, comenzando por exhortarle a la vigilancia por los "materiales, muebles y enseres" necesarios en la botica para que su mal estado o deterioro no sean motivo de accidente a la hora de preparar las medicinas.

En cada una de las seis salas para los enfermos, había un cuarto para guardar las medicinas, que debía permanecer cerrado con llave.

Respecto a las medicinas, el farmaceútico velaría por que fueran de la mejor calidad, prohibiéndole la dispensación de las mismas en caso de duda sobre su estado. En caso de omisión, el farmaceútico sería amonestado o advertido, en el primer momento, y en caso de reincidencia se pondría en conocimiento de la Administración para que se tomaran las medidas precisas.

Bajo la vigilancia y responsabilidad del farmaceútico quedaba el exámen de los alimentos que se destinaban para los enfermos, principalmente de aquellos que con más facilidad pudieran adulterarse. Esta especificación se hacía por primera vez, no señalándose semejante orden en ninguna de las normas conocidas hasta este momento, bien porque no se reconociera la importancia de hacerlo o porque la función la llevara otro profesional.

El hospital funcionó como tal durante más de medio siglo, y la botica hasta 1.929, cerrándose al morir el boticario Pedro Vergara, por lo que quizás se redactó algún otro Reglamento, aunque no es probable, por cuanto la institución había entrado en un periodo de decadencia total.

III-3. Control de la botica.

Los inventarios, tasaciones y escrituras de toma de posesión de los regentes de la botica del Hospital del Rey, son un fiel indicativo de su historia, como aporte único de información sobre la riqueza que encerraba y la rigidez en la administración. De su estudio se infiere la evolución sufrida por la institución hospitalaria que debía acoplarse al momento histórico determinado en que se desarrollaba su función sanitaria. En definitiva, todo ello supone el ejercicio de un control efectivo sobre la botica a fin de asegurar que se disponía en ella de los emdicamentos necesarios para la asistencia farmaceútica.

Se hacían inventarios y tasaciones siempre que un hecho importante hacía preciso evaluar el conjunto de la botica, como dependencia ligada directamtne al hospital, al ser de su propiedad; a la que el boticario llegaba recibiendo un salario por su trabajo o una ganancia en relación a las medicinas dispensadas. La administración del hospital exigía que el boticario entrante diera fianzas que avalaran el valor de la botica que ponían en sus manos y que debía pasar de unos a otros. Hallamos inventarios que fueron un mero episodio de una visita girada al hospital para orientar el rumbo de la institución y evitar desmanes, para lo que se hacía necesario conocer el valor del contenido de las distintas dependencias, para afrontar una nueva etapa. Se hacían inventarios al cambiar el boticario que administraba la botica, bien por reparación, dejación voluntaria o muerte del anterior, de manera que se hacía necesario tasarla para satisfacer al boticario saliente o a sus herederos, y pedir fianzas al nuevo boticario. Para tal acto se nombraba un tasador por cada parte. Se hicieron inventarios, finalmente, siguiendo lo señalado en las normas estatuarias del hospital, como ocurrió en los últimos años, en las que se ordenaba inventariar anualmente la botica.

Es preciso destacar que en las normas que regulaban el funcionamiento del hospital siempre se hizo notar que la Abadesa de las Huelgas, delegando en los comendadores u otra persona que ella nombrara, podía ordenar la visita a la botica, siempre que lo considerara necesario; esta norma venía a equilibrar la situación respecto a las boticas de la ciudad, que se hallaban sujetas a visitas regulares, hechas por un Visitador General de boticas acompañado de uno o dos médicos de la ciudad y personas ligadas al Consejo; además estaban las visitas que el propio Consejo podía ordenar, para prevenir o frenar alguna anomalía en alguna de las boticas de la ciudad. Estas visitas nunca afectaron a la botica del Hospital del Rey mientras estuvo bajo la jurisdicción de la Abadesa de las Huelgas, ni parece que se planteara el derecho a visitarla, como ocurrió con las boticas de otras instituciones religiosas (55).

Hallamos documentación de una visita, realizada el año 1.500, en la que no se hizo inventario sino que de forma global, se hizo repaso de la dotación de cada estancia del hospital; al llegar a la botica se señaló que estaba bien equipada de cajas, botes, instrumentos, alhajas de botica, medicinas simples y compuestas, etc. que la convertían en una de las mejores de la ciudad (8).

El año 1.597 se visitó la botica del Hospital para comprobar el estado y exactitud de las pesas y medidas allí utilizadas para la confección de las medicinas necesarias para los enfermos. Esta visita tuvo carácter general para todo el reino, afectando a todos los profesionales que precisaban de ponderales para desarrollar su trabajo (28).

Una visita singular fue la que se hizo el año 1.611; de ella no se obtuvo un inventario de existencias totales sino que, tras un proceso semejante al realizado en el momento de visitar las boticas de la ciudad, lo que se hacía era comprobar la tenencia de determinadas drogas

e instrumentos (31).

Ejemplo de documentación atípica lo constituye el inventario que se hizo el año 1.844 y que no recogemos por el poco aporte informativo que ofrece. No se reseñaban las existencias de botica, sino su estructura, puertas, ventanas, estantes fijos y objetos no movibles, mas bien se hizo un repaso de las diferentes estancias y se indicaba su estado (177).

Tras los inventarios que se hicieron ante el cambio del boticario titular, lo normal era que siguiera la escritura de entrada o toma de posesión del boticario entrante, aunque a lo largo de los siglos se dieron toda clase de excepciones a la hora de entrar el boticario, incluso pasó la botica de uno a otro boticario sin tasación ni entrega de fianzas, al pasar de un familiar a otro y tomarse como heredad; hubo también ocasiones en las que se hicieron escrituras sin inventariar previamente.

Para no perder el sentido de conjunto que habitualmente existía en la redacción del inventario, con o sin tasación, y la escritura de toma de posesión de la botica, guardaremos el mismo orden cronológico al del momento de la firma, colocando la documentación de forma conjunta.

III-3-1. ~~Escrituras del año 1.588.~~

Tras una visita de reforma para el hospital realizada el año 1.588 se procedió a inventariar, tasar la botica, que aun no tenía el siglo de existencia. Así mismo, se produjo el cambio de boticario al frente de la misma, por lo que se remató con la presentación de escrituras para aceptar las cláusulas impuestas por el

hospital.

Es este el primer inventario que conocemos, y parece que verdaderamente suponía un cambio de la situación de la botica. Si por las normas por las que se rigió hasta ese momento, vemos que el boticario tenía un salario establecido, desde este momento, y desconocemos desde cuando, comenzó a contar con el beneficio que le proporcionaban las medicinas que dispensaba. Desconocemos que motivos hubo para cambiar al boticario, quizás la nueva adaptación a las nuevas exigencias, que se les imponían.

La importancia de estas escrituras radica en que son un ejemplo a seguir a través de los siglos, y tanto es así que son muchas las exigencias que se repetirán inventario tras inventario, principalmente todo lo referente a nombramiento de tasadores por las distintas partes interesadas, la aceptación de determinadas obligaciones y derechos y de responsabilidad profesional.

III-3-1-1. Inventario y tasación.

El día 11 de febrero de 1.588 se procedió a visitar la botica del Hospital del Rey, y al ser preciso conocer las existencias de la misma, antes de proceder a su venta a los boticarios Juan Robles y Juan de Soria (16).

El visitador nombrado fue Sebastián Pérez, Obispo de Osma, que no solo llegaba como visitador, sino también como reformador del Monasterio de las Huelgas y su Hospital.

El mismo día se reunieron en la botica el Comendador Mayor del Hospital del Rey y el médico del mismo, Licenciado Viana, junto al visitador y a las

personas que debían proceder a realizar el inventario, para lo que se notificó a Luis de Pampliega que debía tasar todo el maderaje de botica y rebotica, y a los boticarios Fray Esteban Mañaria, que lo era del Hospital de San Juan en la ciudad, y Juan de Escartega que estaba establecido en la ciudad, nombrados por parte del hospital y de los boticarios compradores respectivamente.

El inventario se hizo sin tasación paralela, de forma extraordinaria se procedió a tasar una vez inventariado, debiendo citar nuevamente el producto, y si en el primer caso se especificaba la cantidad, después se señala el valor (Fig. 68).

Se vió todo lo hallado en botica y rebotica, y se firmó la escritura ante el escribano Andrés Fernán que lo era del Monasterio de las Huelgas.

A continuación, siguiendo casi literalmente el mismo orden, se procedió a la tasación de lo inventariado, acto al que asistieron las personas que hicieron el inventario comenzando por el cobre y demás piezas de metal, para seguir con las drogas (Fig. 69).

Se firmó y aprobó la tasación por todos los asistentes, en el Real Monasterio de las Huelgas, el 18 de febrero de 1.588 a los 8 días de comenzarse la visita, la suma total de todo lo tasado ascendió a 226.473 mards., de Vellón, cantidad por la que se debían dar finanzas los boticarios que empezaban a ejercer en la botica, y que pasaron a redactar un contrato por el que se comprometían a asistir en la botica. Luis Pampliega, encargado de tasar el maderaje, dió un valor de 8.486 mards., contando la madera de botica, rebotica y escalón a la botica y dos viejos en la rebotica, "fuera de los postes en que están empotrados en la pared".

Al inventariar las drogas y productos farmacéuticos en general, repetidamente encontramos que un mismo producto se cita dos e incluso mas veces, quizás por hallarse en diferente sala y diferentes recipientes.

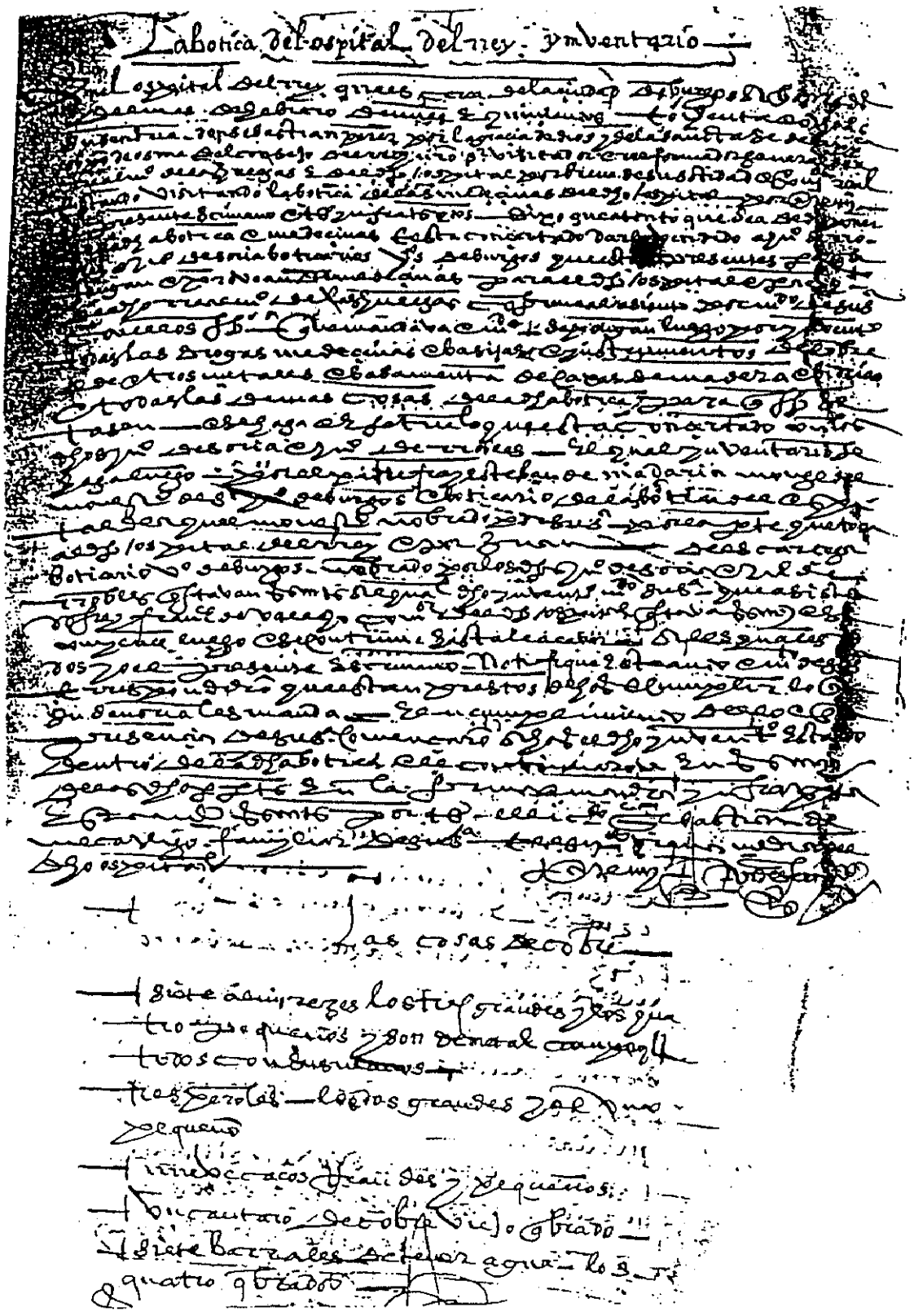

Fig. 68

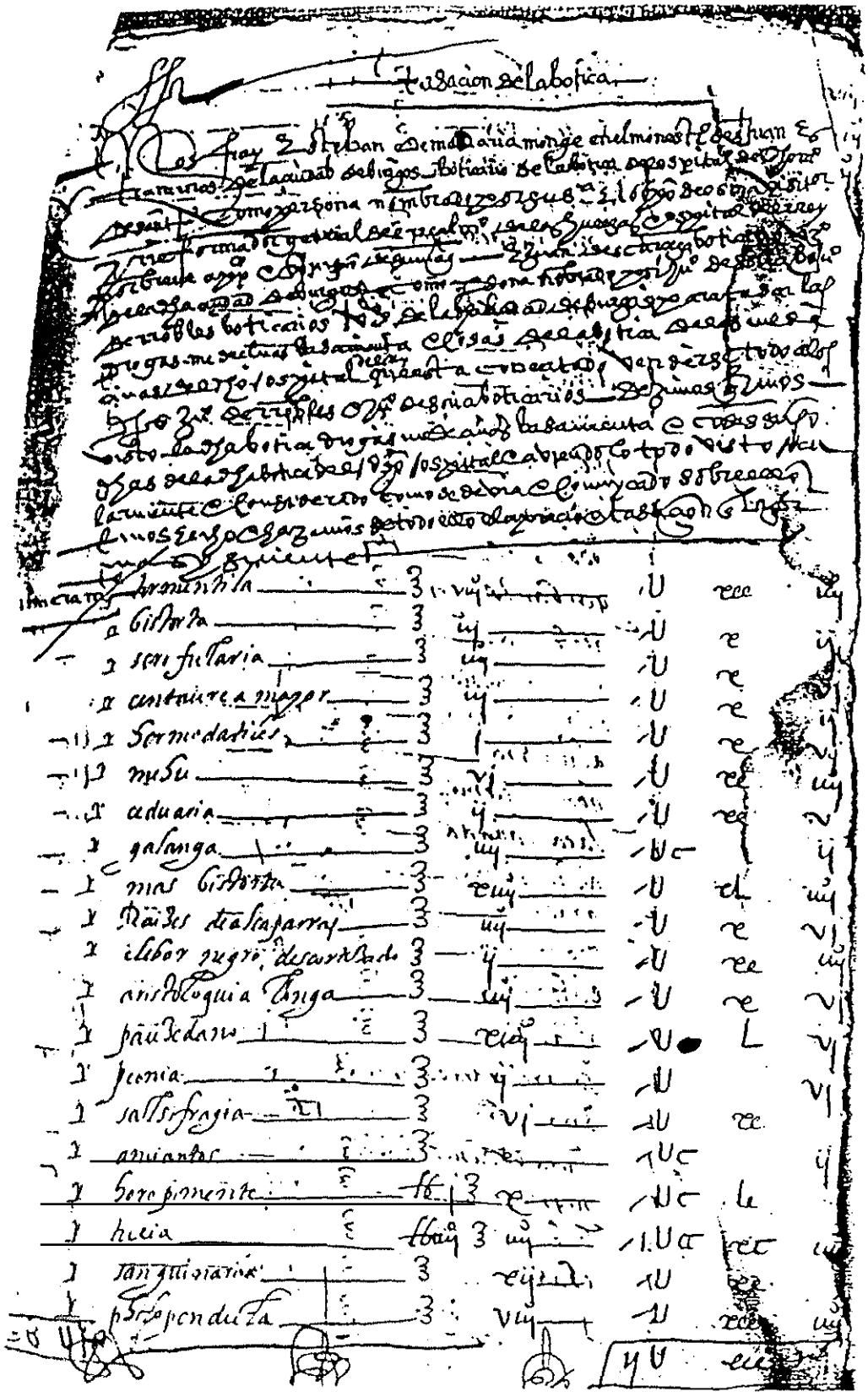

Fig. 69

Finalizados el inventario y tasación, los boticarios entrantes reconocieron la adición de algunos instrumentos, ajenos al listado anterior, sin diferenciar la localización de lo hallado, y que se componía de:

- Un fogoncillo . . . . . 18 Rs.
- Un almirez de plomo, con su mano de plomo, pesan 32 libras y media . . . . . 30 Rs.
- Un jarro de cobre . . . . . 7 Rs.
- Un búcaro de los de Flandes . . . . . 2 Rs.
- Un vaso de plata y su "suciador" de plata . . . . 71 Rs.
- Un lapicero para las tabletas . . . . . 2 Rs.
- Un vástago para hacer venir de Burgos a la botica todo lo necesario . . . . . 8 Rs.

Los boticarios firmaron dicha adicción el día 19 de febrero de 1.588, en presencia del escribano ante quien pasó todo el proceso (Fig. 70).

La botica estaba bien equipada, en las dos estancias, aunque muchos de los utensilios se citaron como rotos, quebrados o viejos, lo que nos hace pensar que procedían de la compra que se hizo para equipar la botica al abrirla, así de unas cajas se dice "son muy viexas".

Dentro de las drogas simples, cabe resaltar la gran cantidad de drogas de origen mineral. Respecto a preparaciones galénicas, estaba igualmente bien dispuesta para satisfacer las necesidades de los enfermos.

No se hizo referencia alguna a la procedencia de los botes de cerámica, señalándose solamente sus características de tamaño y su naturaleza.

Se inventariaron 20 botijones que se situaban en la rebotica y servían para transportar el aceite desde Medina del Campo hasta donde se acudía una o dos veces al año, en las ferias, para comprar.

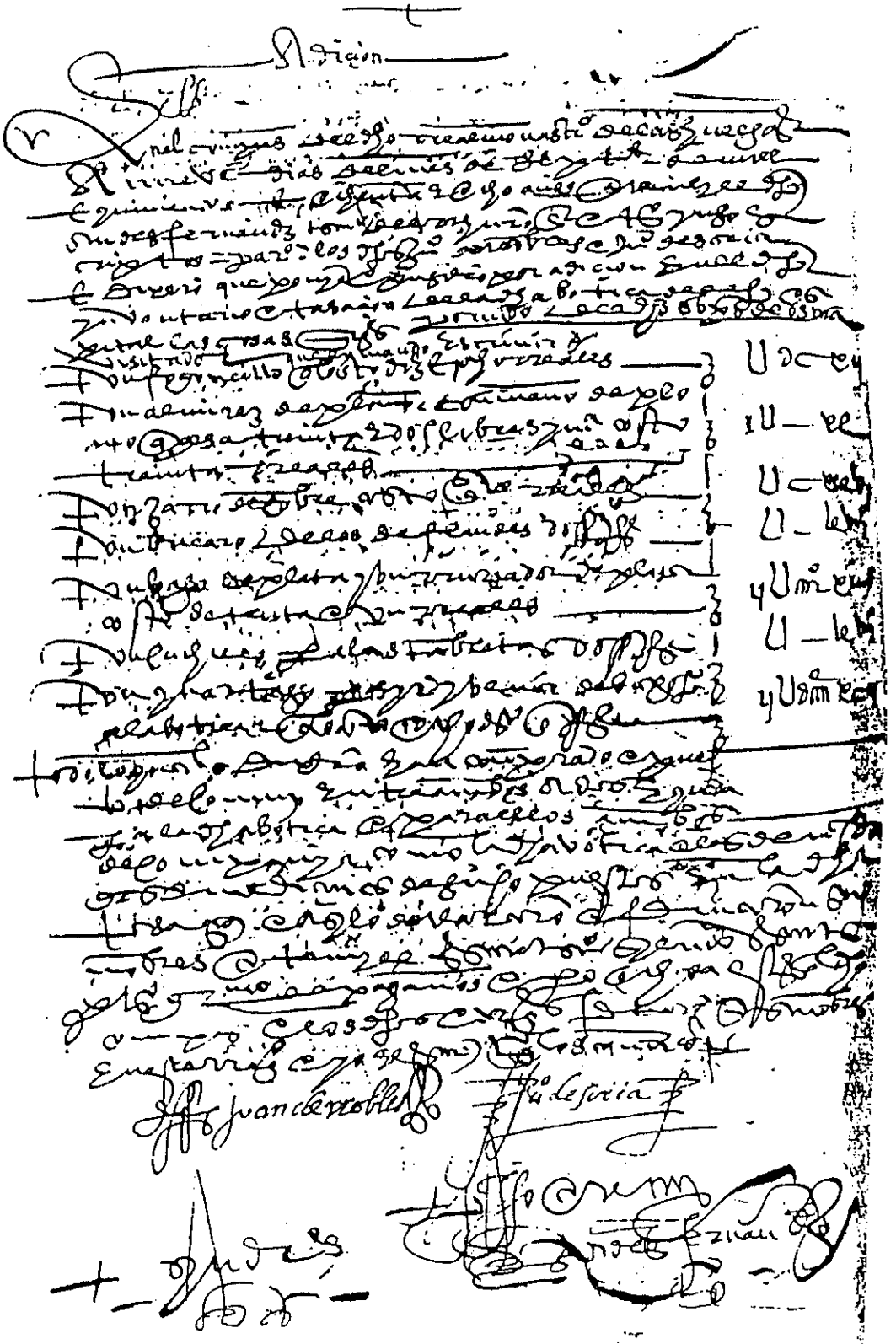

Fig. 70

III-3-1-2. Toma de posesión a favor de Juan de Robles y Juan de Soria.

Como remate de la visita realizada al hospital y botica por el Obispo de Osma, Sebastián Pérez, y previo inventario y tasación de todo lo tocante a la botica, se procedió a redactar un contrato de adquisición de la misma a favor de los boticarios Juan de Robles y Juan de Soria (16) (Fig. 71).

No se hizo referencia alguna a los boticarios antecesores ni a los administradores hasta ese momento, al motivo de su separación de la botica, etc.

La botica, en conjunto, pertenecía al hospital, y cada nuevo boticario debía adquirirla o comprarla, comprometiéndose a pagar el importe en que anteriormente fue tasada. La Abadesa de Las Huelgas, como primera autoridad en el Monasterio de las Huelgas, y en el Hospital del Rey, debía dar su aprobación a los boticarios entrantes. Según el concierto entre el hospital y los boticarios, Juan de Robles y Juan de Soria "se les vende la basamenta de cobre, vidrio, medicinas, e todas las demas cosas de la botica", comprometiéndose a proveer de todo lo necesario a las dos reales casas.

A la hora de hacer la escritura de toma de posesión de la botica, además de las partes interesadas se hallaba presente el boticario Juan Ortiz, del que no se especifica a título de que estaba citado, pudiendo actuar tan solo como de testigo o bien el que se iba a responsabilizar de la dispensación.

En esta ocasión son dos los boticarios compradores, por ello el contrato ofrece alguna variación con los que normalmente se redactaron.

Los boticarios se obligaban a tener bien surtida la botica de las medicinas recetadas, normalmente por los médicos y los cirujanos que asistieran en el hospital,

1566

+ Scriptura de conçierto entre este mº del hospital real
Juan de Soria Çuan de robles boticarios

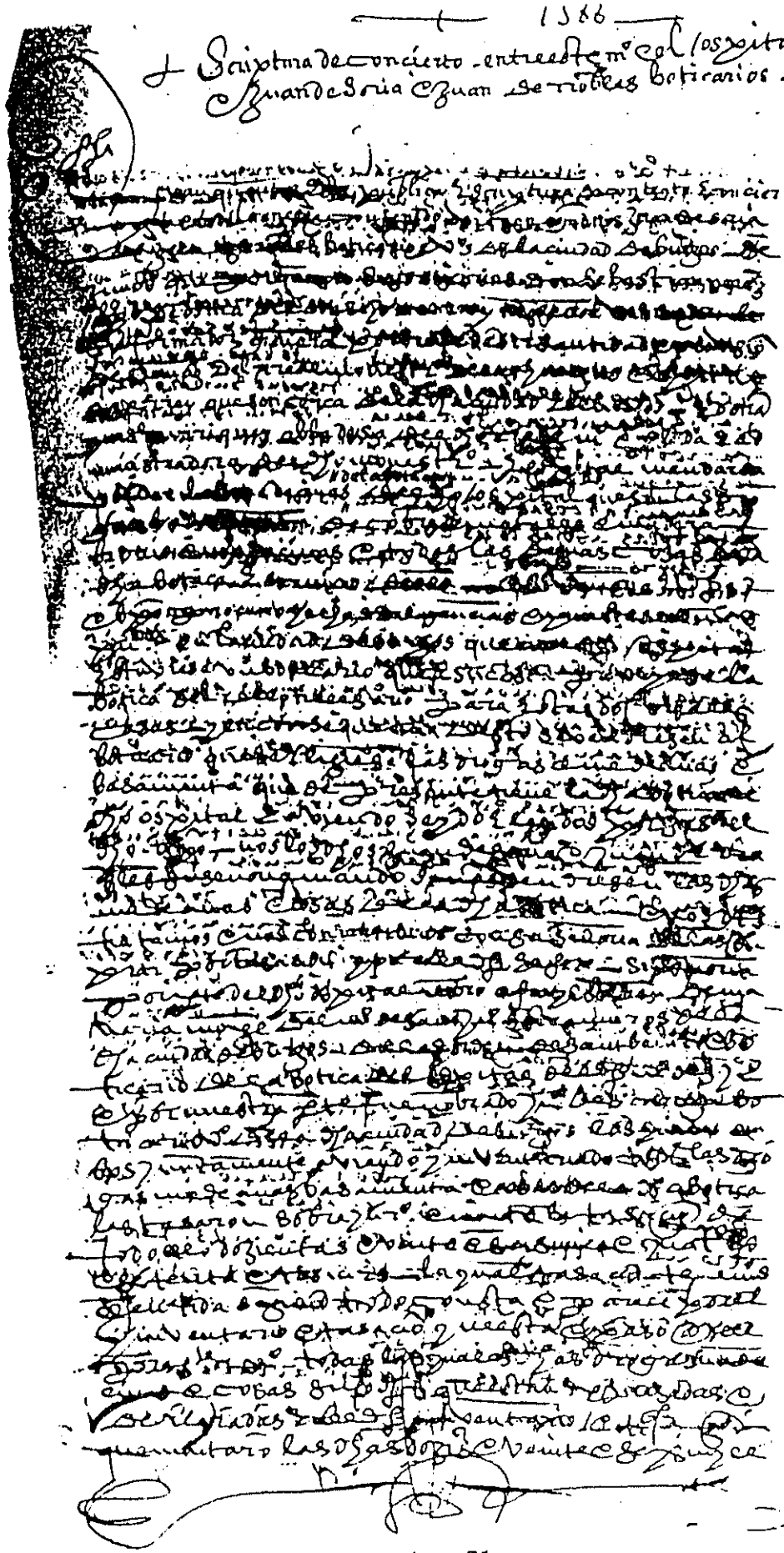

Fig. 71

además de cumplir las siguientes condiciones:

1) La botica no podrá pasar de manos de un boticario comprador a las del otro sin la autorización de la Ilma. Abadesa de las Huelgas.

2) Ambos boticarios o uno de ellos visitarán diariamente la botica y "tengan en ella un oficial boticario hábil que sepa dar recado y que resida y duerma cada noche en dicho hospital, de manera que nunca aya falta de boticario para dar el recado necesario" ...

3) Las medicinas dadas se les pagarán "por sus tercios, cada año tasados por officiales del arte que se señalen por ambas partes"; se nombrará un tercer tasador que será el boticario que en el momento regente la botica del Hospital de San Juan, como miembro imparcial de la peritación.

4) Que las medicinas dadas se irán inscribiendo en un libro de botica, firmado por el médico, el enfermero mayor y el comendador mayor.

5) No se les pagarán medicinas dadas sin previa receta.

6) La suma de lo tasado 226.473 mards., se pagará en tres años y medio, descontando las medicinas dadas anualmente, para ambos casos.

7) El hospital deberá dar al oficial de la botica, para asiento de su comida, cada día, una libra de carnero y dos de pan, acompañado de media azumbre de vino. Se le dará aposento con cama, todo de gracia, sin llevarle cosa alguna por ello.

8) El hospital dará la rosa y todas las hierbas de la huerta que sean necesarias para la confección de medicinas.

9) El hospital pondrá a disposición de los boticarios, la basamenta, instrumentos y medicinas previamente tasados.

10) Los boticarios se comprometían a pagar lo tasado en los plazos indicados, con dinero contante, corriendo con los gastos derivados de las demoras en el pago.

Así se remató y firmó el contrato ante al escri-

bano del Monasterio de las Huelgas, el día 18 de febrero de 1.588, por parte de las partes interesadas (Fig. 72).

III-3-2. Inventario de los años 1.589 y 1.590.

Al haber fallecido el boticario Juan de Saria, administrador junto a Juan de Robles de la botica del Hospital del Rey, la viuda arrendó la parte que le correspondía al boticario Francisco Salcedo, tras hacer inventario de las existencias (21) (Fig. 73).

Se hizo inventario sin tasación y con la única asistencia profesional de Francisco Salcedo y el escribano que dió fé del acto, le había precedido el inventario de la botica que en la ciudad tenía Juan de Soria. Se puede apreciar que se hizo de forma rápida, haciendo varias citas de un mismo producto. Se firmó el día 7 de junio de 1.589.

Por otra parte, el día 13 de noviembre de 1.590 se volvió a inventariar la botica, de forma mas minuciosa estando presentes los boticarios Juan Esteban Mañaria y Juan de Saboya, del Hospital de San Juan y de la villa de Villadiego respectivamente, representando al boticario Juan de Robles y a los familiares del fallecido Juan de Soria por una parte y al hospital por otra (24).

Al llegar a la relación del maderaje se hizo referencia a lo visto en febrero de 1.588, lo que sumado a lo que en este momento se estaba tasando dió un valor de 192.167 mards. Ambos tasadores juraron ante el escribano por "Dios Ntro. Señor y a Santa María su bendita madre la abian hecho quanto Dios Ntro. Señor y sus conciencias les abía sido dado a entender sin quitarlo a una parte pa lo dar a ésta ni a la otra para lo dar a otra sino bien y

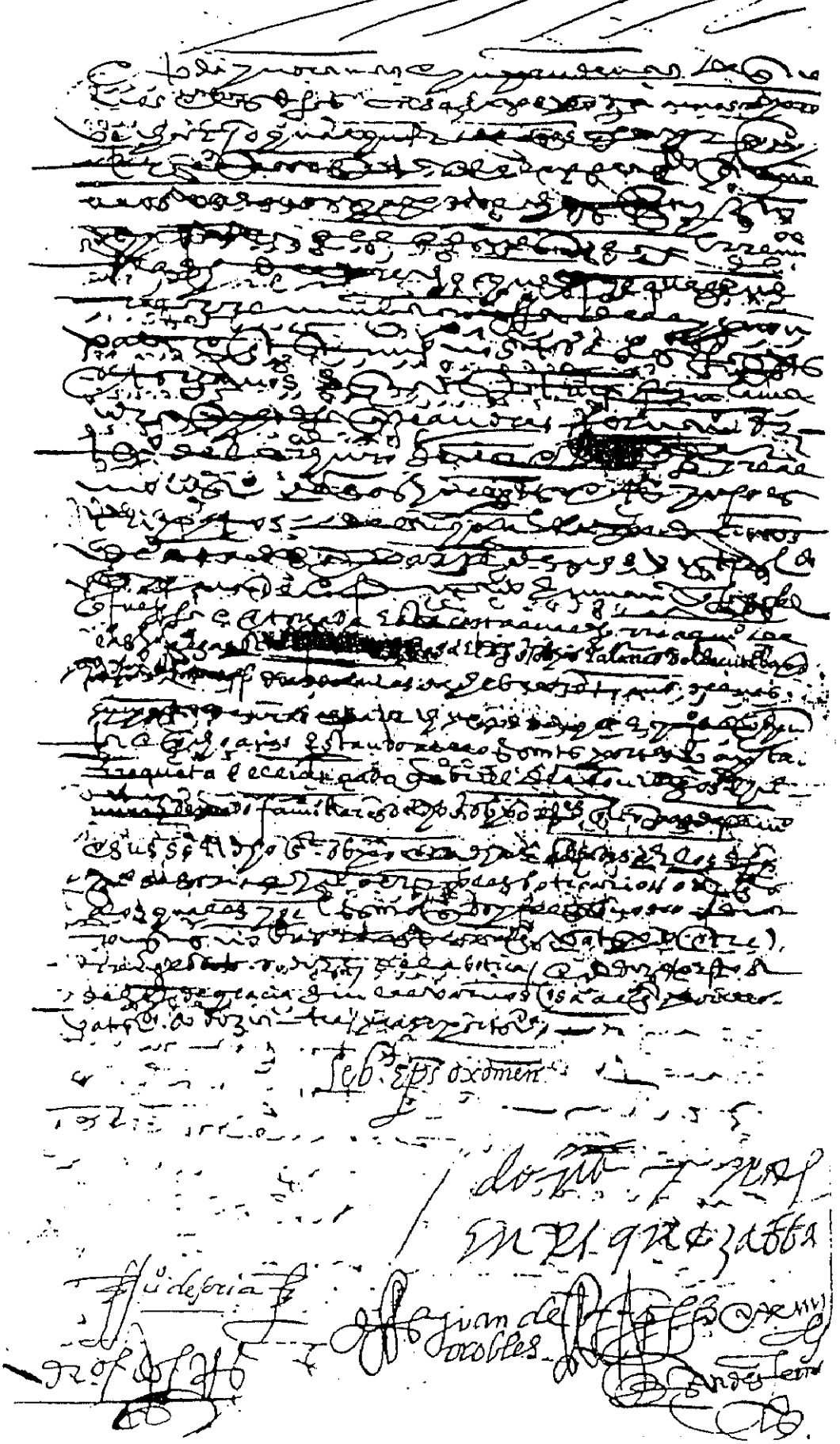

Fig. 72

2153

Item una delas obras que ay en la
Gotica del hospital del rey.
Ooma oposonada .xc. honças y media
Soma hespolonio una honça
Sopie .xiij. onças y media
Sirbuela .x. onças
Soma Jarrisca .viij. y dos onças.
Mazabelanos. Gelezicos .xc. y una onça
y media
Genebre .xiij. onças.
Juan dorregaliz .x. onças
Soma sasafena y una .xij. y m.
Caspolio .xij. onças.
Taragoina una salba y doze onças
alcaravia libra y m.
Mirra .xij. onças y m.
Soma seda una onça y m.
Soma saiban .xij. onças.
Soma anonaio .x. una onça
Soma dezmi .xij. onças.

Semiente de espanargos onza y m.
Sem de genagrabes libras y m.
Sem de hesparthuera .xij. onças.
Sem de membrillo .xij. onças.
Sem de dos medias Marcas y .xij. onças
Sem de ajos .xij. onças y m.
Sem de membrillo .xij. una onça
Sem de cogombros una onça

fielmente sin hazer agrabio a ninguna de las partes", refiriéndose al proceso de tasación que firmaron ante el escribano Gabriel de Aparicio que lo era del Monasterio de las Huelgas, y para este proceso pasó al hospital (Fig. 74).

Hay que destacar cómo los herederos de Juan de Soria y el boticario Juan de Robles nombraron un mismo tasador, a quien en 1.588 había representado los intereses del hospital, el boticario Fray Esteban Mañaria.

III-3-3. Visita de pesos y medidas del año 1.597.

Como consecuencia del nombramiento de un nuevo Marcador de Pesos y Medidas, por fallecimiento del anterior, Juan de Ayala, se procedió a visitar los establecimientos de las villas, señoríos y ciudades del reino donde fuera necesario el uso de tales instrumentos, con el fin de verificar su exactitud, respecto a las medidas oficiales (28).

El año 1.597 llegaron a visitar la botica del Hospital del Rey, de forma conjunta con las que se hicieron en el resto de las boticas de la ciudad.

Antes de proceder a la visita se mostró el nombramiento de "Marcador de Pesos y Pesas de hierro y latón", expedido a favor de Felipe García de Benabides en virtud de la Cédula Real dada el 26 de agosto de 1.596, en Madrid, ya confirmado en el cargo el 18 de octubre del mismo año. El nuevo Marcador nombró un visitador para Burgos, cargo que recayó en Francisco de Soria.

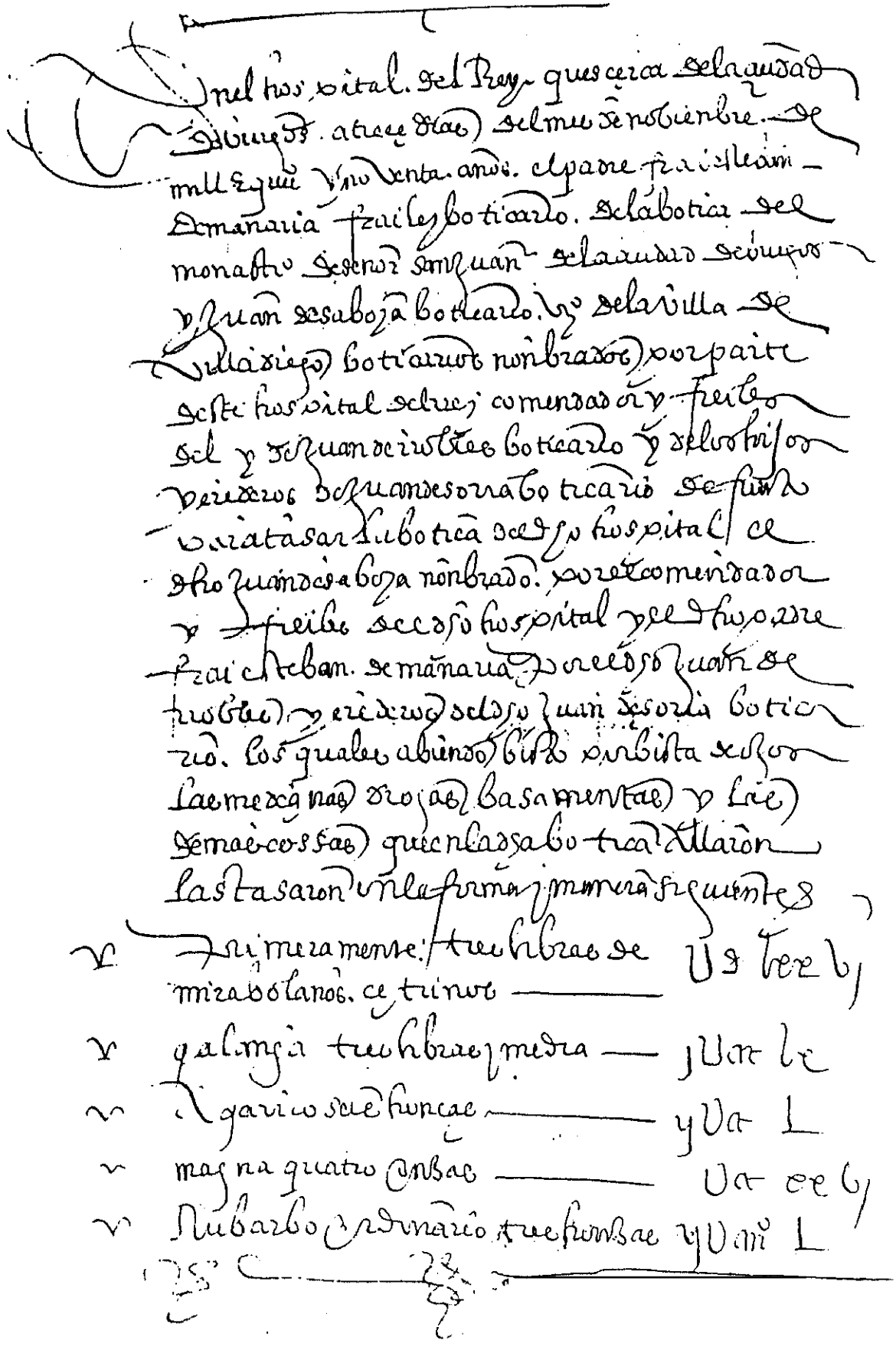

En el hospital del Rey que cerca de la ciudad
de Burgos. a tres días del mes de noviembre de
mill e quinientos y veinte años. el padre fray Alexan-
dre mañaria fraile botycario. de la botica del
monasterio de señor sanct juan de la ciudad de burgos
y juan de sabogal botycario. y de la villa de
Valladolid botycario nombrados por parte
de este hospital de la una. y comendador
del y de sanct juan de ystria botycario y de los frayles
del dicho monasterio de sanct juan de la una
parte para visitar y botica de este hospital. de
la dicha ciudad de burgos. y el comendador
y frayles de este hospital de la una parte
fray alexandre mañaria. y de la otra parte juan de sabogal botycario. los quales abiendo
visto y visitado todas las medicinas drogas basamentos y lie-
nos y demas cosas que en la botica hallaron
las tasaron en la forma y manera siguientes

Primeramente. trochiscos de ——— Un tercio
mirabolanos. de tres ——— Un tercio
galanga trochiscos y media ——— Un tercio
Agarico de trochiscos ——— y Un L
magna quatro onças ——— Un cuarto
Rubarbo ordinario trochiscos y Un L

III-3-3-1. ~~Nombramiento~~ de Marcador ~~de Pesas~~ y Medidas.

Fue como sigue: "En la villa de Madrid a diez y ocho días del mes de octubre de mill equis y nobenta y seys años ante mi escribano publico y testigos y usso escritos parecio el señor Felipe de Benabides criado de su magestad y su tapicero mayor que usa el oficio de marcador de las pesas y pesos de yerro y de latón de estos sus reynos y señoríos en birtud de una cédula del rey nto. señor. firmada por su real mano y refrendada de don luis de salazar su secretario.

El Rey = Por quanto por fallecimiento de Juan de Ayala esta baco el oficio de acer las pessas de yerro y laton con que se pessan castellanos escudos y rreales y otras qualesquiera monedas que corren en estos ntos reynos de castilla y ansi mismo las pessas de yerro en todas las ciudades billas y lugares de estos nuestros reynos y los marcos y pesas de yerro con que se pesan los mantenimientos y otras cosas que no son oro ni plata y las pessas de contraste de ntra corte subientes y descendientes y los granos de ellas conforme a la prematica que cerca de ello dieron los catolicos rreyes don fernando y dona ysabel mis bisabuelos y señores que esten en gloria y ansi mismo de acer pessas con que los boticarios de estos dichos reynos an de pesar y bender las medicinas que bendieren y en el entretanto que probeemos el dicho oficio conbiene que aya persona que la sirba como le an serbido algunos por ntro mandado despues del fallecimiento del dicho juan de ayala por ende acatando la suficencia y fedilidad de bos felipe de benabides ntro criado y nta merced que por aora y entretanto que otra cosa probeemos y mandamos le tengais en administración teniendo cargo y cuidado bos/o quien vtro poder obiere de acerlas dichas pessas conforme a la dicha prematica y a lo que por esta ntra cedula os fuere ordenado y no excediendo

de lo en ella contenido y mandan - que otra Persona o Personas algunas no puedan acer las dichas Pessas ni marcos ni granos ni los cuños de ellas salbo bos el dicho felipe de benabides/o las personas/o personas que el dicho vtro poder obiere solas penas contenidas en la dicha prematica con que bos por vtra persona sin encomendarlo a otra Persona alguna tengays cargo de marcar y señalar las dichas Pessas o marcos e cunos y granos dellas con las señales contenidas en la dicha prematica/o con las que por nos/os fueren mandado y cobreys por las dichas pessas e cunos los derechos que en esta cedula se declaran sin enbargode qualesquier Prematicas que aya en contrario las quales en quanto a esto erogamos quedando en suficiencia para en lo demás y ansi mismo agays que todas las ciudades villas y lugares de ntros reynos y señorios pongan marcadores abiles y suficientes y de buena conciencia conforme a lo dispuesto en la dicha Prematica entre tanto que por nos otra cosa fuere mandado y les dareis marco concertado a los que no le tubieren y anssi mismo a los correjidores y justicias de las cabezas de los Partidos de las dichas ciudades billas y lugares de estos ntros reynos y señorios les dareys las pessas siguientes=pessas de casas de moneda a donde hubiera las dichas casas de moneda pessas de castellanos Pessas y medidas de boticarios Pessas de adarmes y medios adarmes ajustadas y marcadas para que por ellas puedan bisitar y bisiten todas la otras pessas que an si obiere en sus distritos e jurisdiciones y a los que allaren culpas e castiguen onforme a lo dispuesto en la dicha Prematica y ~~bisiteis~~ e ~~rrequerais~~ e marqueis bos e quien el dicho vto poder obiere los dichos marcos e pessas que ansi tubieren los marcadores de estos dichos ntos reynos y señorios y todas y qualesquier Personas de qualesquir estado e calidad que sean de estos dichos ntos reynos e señorios que tubieren pessas e pessos y trato de ellos en los tiempos que a bos os pareciere porque en ellos no se aga fraude ni engaño alguno y a los

que lo ycieren denuncieis bos o los que el dicho vto poder bieren ante las ntas justicias para que sean ejecutadas en ellos las penas de la dicha Prematica y porque de los susodichos ninguno pueda pretender ygnorancia mandamos que esta nta cedula sea pregonada en nta corte y deys y agays un traslado della signado de escricito publico para cada una de ellas de estos nuestros reynos y señorios que fuere menester para que la agan guardar en ellos y la guarden y cumplan conforme a la dicha Prematica y a lo contenido en esta nuestra cedula y en todo probeereis e guardeys e guarden lo en ella contenido y useys y exerzays el dicho oficio en todos los casos y cossas ael anexos y pertenecientes y segun los usabe y podia y debia usar el dicho juan de ayala y en esta cedula se manda y las personas que para los susodichos por bos fueren nonbrados sean fiables y de buena conciencia las quales ayan de jurar e juren en el nto consejo de acer bien y fielmente sus oficios para que siendo en el aprobados lo puedan exercer y usar en vto nombre conforme al tenor desta nta cedula y ansimismo cobrareis por los dichos marcos pesos cunos e granos de ellos los derechos siguientes=por las pessas de escudos para las cassas de moneda de estos ntos reynos por cada Pessa llebeys un real las dichas pessas son tres, por las pessas de rreales para las dichas cassas de moneda por cada una pessa llebeys un real las quales pessas son quatro=Por un marco de ocho onzas que tiene ocho pessas diez reales y si el marco fuera de mas quantia que las dichas ocho onzas por cada marco que tubiere mas de las dichas ocho onzas llebeys otros cinco reales mas y rrespetibamente de ay adelante por cada marco que se diere mas por un marco de castellanos para pesar oro que a de tener catorce pessas desde treynta castellanos asta un grano llebeis diez y seys rreales. Por un marco de boticario que tiene diez y siete piezas desde un grano asta doze onzas que acen el marco medicinal llebeis diez y

seys reales por las quatro medidas de jarabes aguas y aceytes ponderales e mensurables para los dichos boticarios llebeys por cada una de las dichas medidas seys reales las quales dichas medidas son quatro por las quatro pessas de adarmes una de dos adarmes y otra de un adarme e otra de medio adarme otra de una quarte de adarme llebeys dos reales y medio=por una pessa de yerro de media onza y otra de una onza llebeys doce marav. por cada una y por otra de dos onzas diez y seys marav. y por otra de quatro onzas y dos amrav. y por otra pessa de media libra veynte y seys marv. y por una pessa de una libra un real y un quartillo y por las demás pessas de ay arriba llebeys el balor del yerro que pesaren y un quartillo por el marcar y por las quatro pessas de precio que son una de una blanca y otra de un marav. y otra de dos marav. y otra de quatro maravs. llebeys dos reales y por las medidas de aceyte llebeys el mismo precio que por las de yerro respetibamente y por echar la marca a una pessa que traxeren echa llebeys quatro maravs. y por la pessa que llaman lebada que tiene ocho onzas para las cassas de moneda llebeis ocho reales las quales dichas pessas y marcos abeis de dar ajustadas e acunadas soldadas con plata y no con plomo ni estaño pagando solamente los derechos arriba dichos y no excedais bos ni quien el vto poder obiere en manera alguna so las penas contenidas en la dicha Prematica y es nta merced y boluntad que las dichas pesas de boticario sean conforme al marco castellano distribuyendole en doce onzas y la onza en ocho dracmas y el escrúpulo en veynte y quatro granos y esto mismo se entienda en las medidas ponderales y en quanto a las mensurales distribuyendole en diez onzas el dicho marco castellano y la onza a de tener seis dragmas e dos escrupulos para con que segun dicho expresen los dichos boticarios las dichas medicinas conforme a la orden nuebamente dada por el dotor Balles nto protomedico e por los demas examinadores, y que las dichas medidas ayais de acer como dicho es de laton y soldados

con plata y no con estaño ni plomo e que estas dichas pessas las señaleis cada una de lo que es desde el medio escrupulo hasta seys onzas y dragmas de las señales y lleben las dichas señales un punçon con las nta armas reales segun y de la manera que se acia y debia e podia acer y bender el dicho juan de ayala e los que su poder tenian en todas las ciudades billas e lugares donde y segun esta nta cedula se declara y ansi mismo os damos poder y facultad para acer las dichas pessas e marcos por la orden que en esta nta cedula se dice y cobrar los derechos que en ella se declaran de los quales abeis de ser obligado a tener libro cuenta y raçon para que abiendose mandado dar por vta ocupacion lo qeu fuere justo acedais con lo restante a quien por nos se fuere mandado y mandamos que ningun consejo ni persona ni personas alguna sin vto poder ... fecha en Toledo a catorce dias del mes de agosto de mill y quinientos y nobenta y seys años yo el Rey. Por mandado del Rey ... don Luis de Salazar tomose raçon de la cedula ...

Pregon: En la villa de Madrid a 26 dias del mes de agosto de mill y quinientos y nobenta y seys años estando en la puerta de guadalajara y junto al monasterio de San Felipe desta Corte y villa de Madrid por boz de pregonero publico ...

... Parecio presente francisco de soria vecino desta dicha villa marcador nombrado por felipe de benabides marcador mayor destos reynos del qual se tomo y recibio juramento ... y prometio de usar bien y fielmente el dicho oficio de marcador en la ciudad de burgos y todo su arzobispado y para que de ello conste di esta fe dia mes y año dichos. alonsso de Vallejo" (Fig. 75).

Como vemos, se reconocía la obligación de que los boticarios siguieran las disposiciones dictadas por la Pragmática dada por los Reyes Católicos el 12 de abril de 1.488. Los ponderales farmacéuticos debían seguir el sistema romano; el marco, igual a la libra medicinal debía

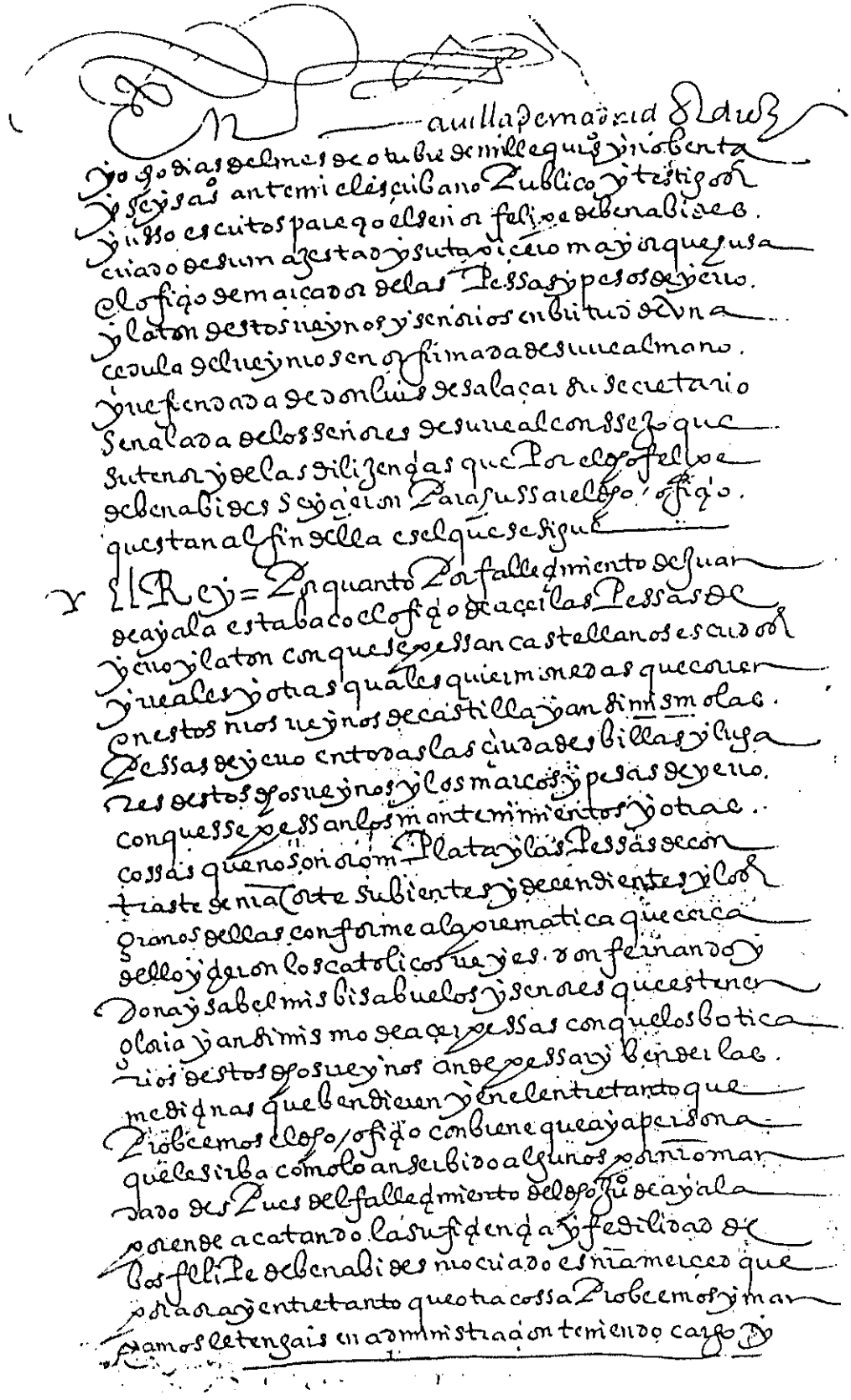

Fig. 75

tener 12 onzas, la onza 8 dracmas, el dracma tres escrúpulos y éste 24 gramos (245).

Se seguían las Pragmáticas de Felipe II, de los años 1.591 y 1.593 por el Protomédico Dr. Vallés, que luchaba porque se utilizara el sistema de pesas romano. No se olvidará, igualmente, la referencia al troquelado de las piezas, imprimiendo las armas reales. La finalidad perseguida era la reunificación del sistema de medidas utilizado en la preparación de los medicamentos, a fin de que éstos fueran bien preparados y actuasen adecuadamente desde el punto de vista farmacológico, tal como preveía el médico prescriptor.

III-3-3-2. ~~Visita a la botica año~~ 1.597.

El día 6 de febrero de 1.597, llegaron los Marcadores de Pesas y Medidas al Hospital del Rey, para examinar las allí utilizadas. La visita se pasó ante el escribano del hospital Francisco de Marañón, estando presente el boticario que en ese momento era regente de la botica, Francisco Salcedo. Los visitadores fueron: Felipe García de Benabides, Marcador Mayor, y Francisco de Soria, afinador de pesos y pesas, nombrado por el anterior. Se cotejaron las siguientes piezas:

- Primeramente un peso pequeño de la botica, que pareció estar bueno.
- Item, otro peso un poco mayor, que pareció estar bueno.
- Item, un marco medicina, que pareció estar bueno.
- "Y lo que toca a los granos, unos parezieron estar un poco largos y otro pequeños".
- Item, una medida de jarabes, "que es con soldadura de

estaño".

- Item, otra ponderal soldada con estaño.
- Item, otra de aguas que está soldada con estaño y que todas están buenas.

Firmaron los visitadores y el escribano Francisco de Marañón.

Seguidamente se procedió a señalar la multa que le correspondía a Francisco Salcedo "porque habiendo de tener sus pesos y pessas medicinales y medidas de aguas y jarabes con que a dado e tiene recibidas buenos y fieles, no los a tenido porque tienen los defectos y faltas contenidas en la visita del dicho otorgante ..." Se le impuso una multa de 400 mards. (Figs. 76 y 77).

Los defectos apreciados, causa de multa son el mal calibre de los pesos de granos y las soldaduras de las medidas, que debían ser de plata y estaban hechas con estaño.

III-3-4. Visita del año 1.611.

Tras años de desórdenes en la administración de las dos Reales Casas, el Monasterio de las Huelgas y el Hospital del Rey, en 1.611 se nombró una nueva Abadesa, quien, como primera medida, ordenó se visitaran todas las dependencias que estaban bajo su gobierno (31).

Para la botica se siguió un proceso totalmente diferente al seguido durante otras hechas anterior y posteriormente. No se trataba de hacer un inventario y valoración de existencias, sino, conocer la calidad y variedad de las mismas, siguiendo un petitorio que hoy nos sirve para conocer los gustos farmacoterapéuticos de la época.

Se siguió el mismo orden que el observado en las

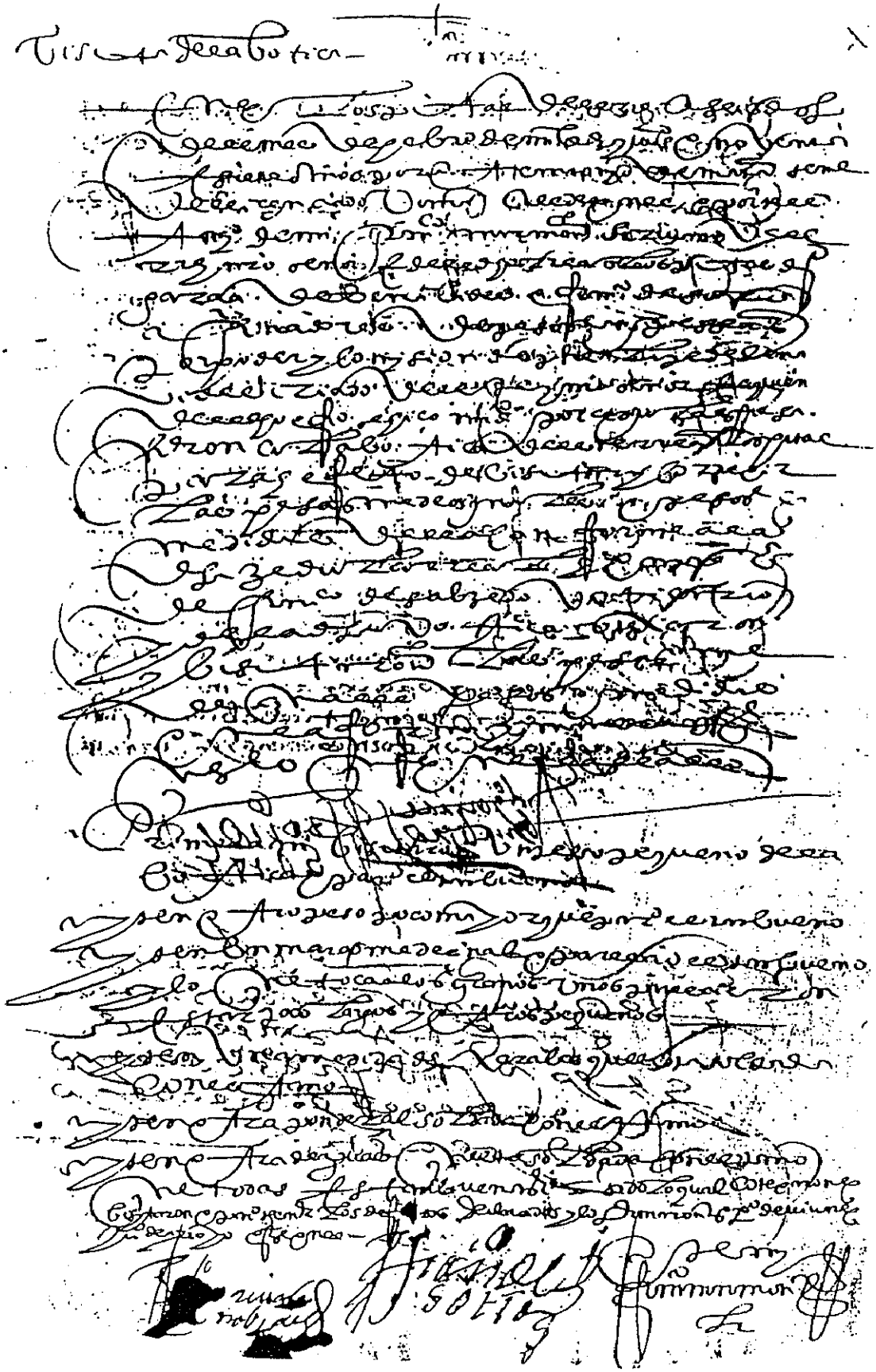

Fig. 76

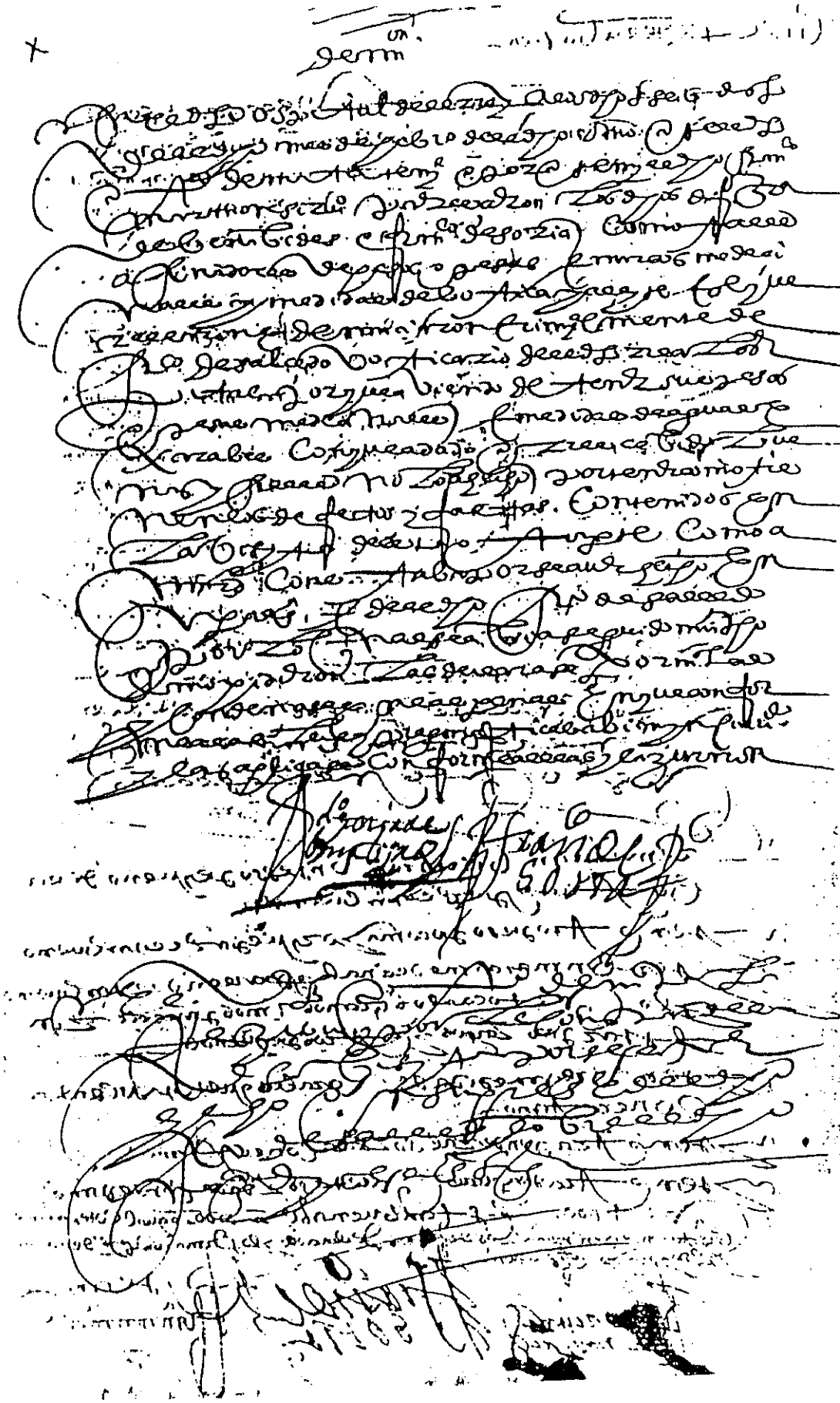

Fig. 77

visitas que se hacían en las boticas de la ciudad, de forma rutinaria, mientras que en el hospital fue un caso puntual.

Pasamos a hacer una transcripción del acta según fue redactado, dejando el petitorio para recogerlo con el conjunto de los inventarios.

La visita comenzaba con la presentación: "En el Hospital del Rey que es cerca de la ciudad de Burgos a veinteycinco del mes de agosto de mill y seiscientos y honce años, en presencia y por ante mi Marcos de Montealegre escribano público del juzgado y cuentas del dicho Hospital y de su jurisdición, y vasallage y aprovado por los señores del Consejo del Rey nuesto Señor ... el Doctor Francisco de Guebara médico del dicho hospital y Francisco Salcedo voticario vecino desta ciudad de Burgos visitadores nombrados por la Xª de doña Ana de Austria abbadesa perpetua del Real monasterio de las Huelgas ... y Lorenzo de Robles voticario vecino de la ciudad an acompañada en virtud de la comisión que tienen", junto a ellos estaban los freires enfermero mayor y el veedor del hospital, y pasaron visita a la botica que tenía el boticario Juan Sánchez, de la manera siguiente:

"Primeramente el dicho Joan Sanchez voticario exibio el titulo que tiene y visto dijeron ser bueno".

"Item se visitaron las pessas de dragmas y de granos y faltaron del marco dos granos y un grano - se provea".

"Item se visitaron las medidas y estan algo gastadas - Que se provean de mejores medidas y falta la medida mensural y que se provea de ella".

Con la misma fórmula se inspeccionaron las existencias de drogas y medicamentos, señalando con la palabra //ojo// las faltas halladas, mandando se provea de ello (Fig. 78).

Se sospechaba de la calidad de los sándalos, por lo que se decidió que ambos visitadores acudieran, una vez

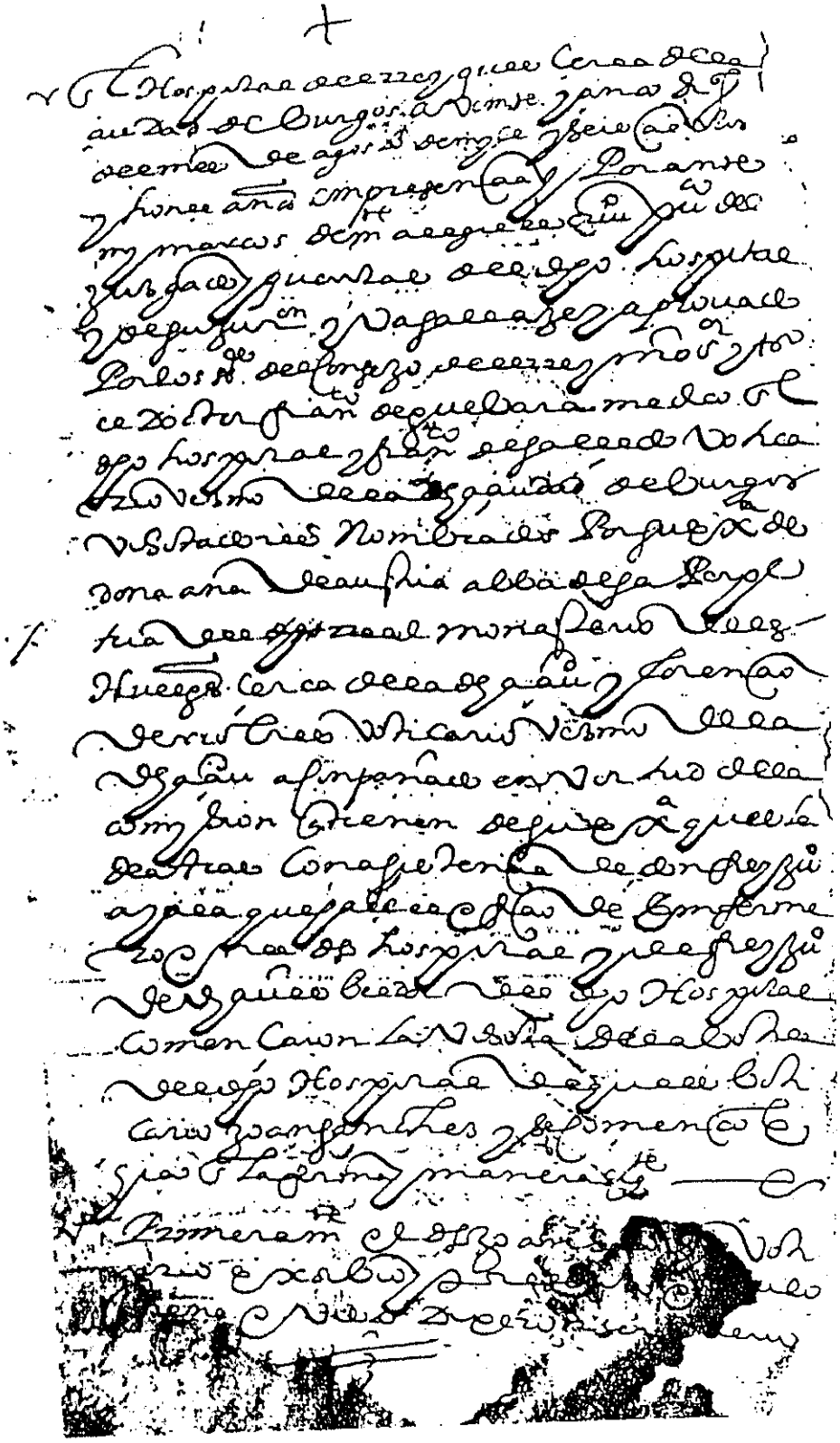

Fig. 78

finalizada la visita, a la botica del Hospital de San Juan, para pedir la opinión de su boticario Fray Esteban de Mañaria a cerca de los "palos" que llevaban.

Tras inspeccionar la cajonería, los peroles, alquitaras y alambiques de vidrio y todo el utillaje de la botica, el día 27 de agosto de 1.611 dieron por finalizada la visita, siendo testigos el Ldo. Andrés Pérez, clérigo que hacía el oficio de intérprete en el hospital y Diego de Soria y Francisco del Campo residentes en el mismo, quienes dieron fé del acto ante el escribano Marcos de Montealegre.

Siguió la información solicitada a Fray Esteban de Mañaria que decía haber visto "un pedazo de palo que decían ser sándalos el cual tengo a mi parezer porque no es sándalo ni tampoco por brasil e yo no lo gastaría por ninguna cosa y me pareze que lo mejor es bolverlo a su dueño y que no se gaste y porque esto me pareze salvo otro mejor parezer y lo firmo de mi mano en San Juan de Burgos a veintyocho de agosto de mill seiscientos once años".

Otra información más amplia fue presentada por el boticario visitador Francisco Salcedo quien señalaba que a su parecer la botica estaban bien surtida de las medicinas que tiene obligación de dar el hospita, salvo la falta de "espica nardi" y "lo poco que hay de acibar". En cuanto a los sándalos el boticario dijo que era un palo, no sándalos, aunque por tal fue comprado y como tal fue trabajado. "Es digno de mucha pregnicion y castigo por ser los sándalos de las drogas de mas importancia que ay en la botica por estar en las medizinas compuestas mas nobles que ay en la botica es el aromatico rosado = dia-margariton frio = diarrodon = triasandalos y otros muchos compuestos que todos son para confortar el corazón y el estomago y aver echado en ellas y en las demas compuestas que todas se toman por la boca = el qual madero que a mi parece el brasil e dado que no lo sea esta averiguado no ser sandalos, como esta firmado atras del padre fray

esteban de manaria = asi mismo la falta da medida mensural y las otras tres medidas ponderales las tiene gastadas y falsas y esto es culpa suya y no del comendador e freyles del dicho hospital asi mismo por culpa suya, del boticario, le falta vol armenico labado y preparado teniendo mucha cantidad de lo por preparar que lo preparado se ordena muchas veces por la boca y por preparar no. Así mismo le falta coral preparado = y lapis lazuli preparado teniendo cantidades de ellos uno y lo otro por preparar y no pudiendose gastar de ninguna manera sin preparar ...", así fue haciendo un repaso de todas las faltas que había en la botica y eran achacables al boticario. Terminaba diciendo: "Visitandole los troziscos de diarrodon dixo los hazia de nicolau habiendolos de hazer de mesue aunque al siguiente dia se retrazto y dixo averlos echo de mesue. Por donde se echa de ver su ygnorancia = así mismo en esto como en tener todos los xarabes solutivos tan bajos de punto que por quatro onzas no da ni tres por lo tanto no hace el efeto que los medicos pretenden ...". "Ansi mismo le falta la miel de centaurea siendo medicina que forzosamente la devia de aver echo el mes pasado e no pudiendole hazer en otro tiempo porque se a de hazer de centaurea verde y preñada de simiente". Así lo firmó el boticario ante Marcos de Montealegre.

Siguió la declaración del médico del hospital, Francisco de Guevara, presentada el día 10 de septiembre de 1.611, señalando que la botica estaba bien provista de medicinas simples y compuestas, salvo alguna compuesta "por descuido del boticario", y se remitía para corroborarlo al auto anterior.

Finalmente hizo su declaración el boticario Lorenzo de Robles. Su postura totalmente diferente a la presentada por su compañero; decía que los compuestos estaban hechos "según arte incluso en los que entre sandalo por estar el palo entero como se trajo del mercader, no se puede presumir que en los compuestos lo

gastó y que los que empleo estan buenos y queda por muy buen boticario el dicho Joan Sánchez, y esto lo firmo por así creerlo". El boticario firmaba como Laurencio de Robles.

A la vista de las faltas que se fueron reseñando se podría pensar que la botica no estaba bien provista de medicinas, aunque según la declaración del médico sí que lo estaba, en relación con lo que se venía recetando, lo cual servía de paliativo a la pobre impresión que podía ofrecer la dotación de la botica a resultas de la inspección.

Por otra parte quedaba patente la profesionalidad del boticario, solo manchada por los informes que de forma unánime le tachaban de descuidado, siendo el informe más negativo el de Francisco Salcedo, antecesor en este botica hospitalaria, a Juan Sánchez, y que quizás se veía guiado por algún resentimiento profesional, máxime si tenemos en cuenta que él fue penalizado por faltas en las pesas y medidas al ser visitada la botica cuando él estaba de regente.

III-3-5. Inventario del año 1.651.

El día 11 de diciembre de 1.651, ante el escribano José Méndez, se hizo entrega de la botica del Hospital del Rey a favor de Damián Bravo de Pereda. La entrega la hacía el boticario José Bravo de Pereda quien hizo dejación voluntaria de la misma (56).

En el momento de hacer el inventario y tasación se reunieron los boticarios entrante y saliente; los boticarios tasadores: Fray Esteban de Villa, monje de la Orden de San Benito y boticario en el Hospital de San Juan y Antonio de Amaya vecino de la ciudad acompañado del

Comendador Mayor y del veedor de dicho hospital.

Al tasar la cerámica se hizo distinción entre lo que es de Talavera, adornada con las "Armas Reales", y el vidrio sencillo, blanco o azul, además de vidriado de Busto. En lo tocante a drogas se siguió un orden, hecho anómalo respecto a otros inventarios, ya que se iban separando los productos por su forma galénica, parte de una planta, origen, etc., separando "polvos", "raices", "zumos", etc. de forma minuciosa y ordenada, según correspondía a boticarios tan experimentados.

El total de lo tasado ascendió a 555.854 mards. dando por terminado el inventario del día 26 de abril del año siguiente con las firma por parte de los tasadores (Fig. 79).

III-3-6. Escrituras del año 1.681.

A la muerte del boticario Francisco Fernández de Castañeda, tras casi treinta años de ejercicio profesional, se hizo necesario dar entrada a un nuevo boticario, título que recayó en José Gutierrez del Camino, sobrino del anterior, con quien aprendió el arte de boticario (78).

Como en situaciones anteriores se procedió a inventariar todo lo existente en la botica, para seguidamente redactar el contrato por el que el boticario daba fianza por los instrumentos, botamen y medicinas que el hospital ponía en sus manos, y acatar las obligaciones que se le exigían.

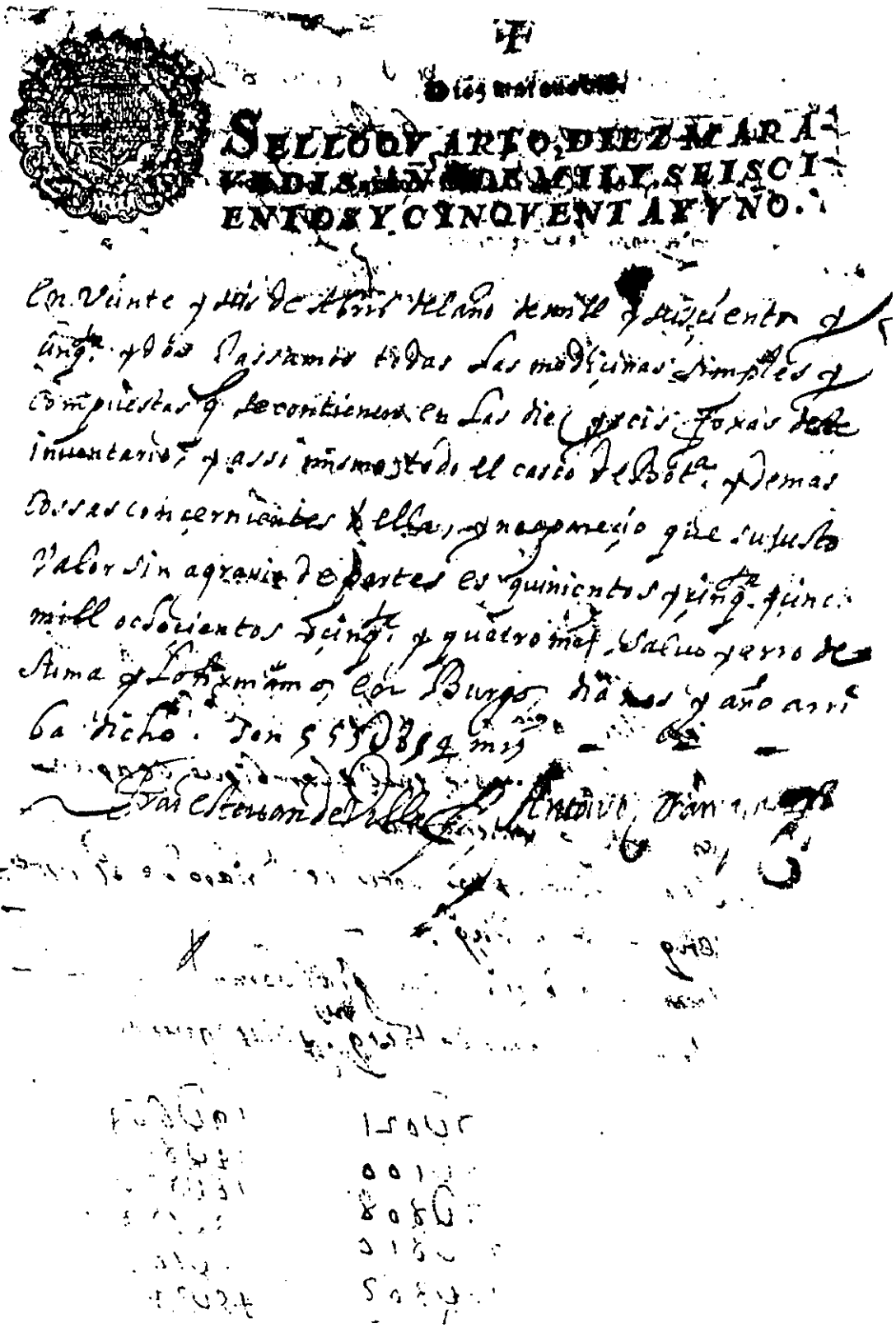

Fig. 79

III-3-6-1. Inventario y tasación.

Al ser José Gutierrez del Camino familiar y continuador de su antecesor en el cargo, no se inventarió la botica de forma exhaustiva, solamente se vió lo que correspondía a botamen, utensilios e instrumentos, no tocando las medicinas y demás productos.

Los fiadores, eran Juana García de Santa y Ana, José del Castillo, boticario en el Hospital de Barrantes, y Juan de Mata, quienes junto al principal, aseguraban tener patrimonio suficiente para adquirir la botica.

El 31 de diciembre de 1.681 se remató la tasación realizada por un único tasador, el anteriormente mencionado José del Castillo, quien era además fiador. Fue la primera vez que se da este grado de confianza principalmente por parte de la administración del hospital, pues incluso hubo ocasiones en que además de los nombrados por el hospital y el boticario se nombró un tercer tasador considerado neutral, que era el boticario del Hospital de San Juan.

José García de Castañeda pidió le dieran título de boticario de dicha botica, reconociendo la autoridad de los comendadores del hospital al señalar que deseaba que ellos le aceptaran como boticario de dicho hospital.

Se comprometía a pagar las medicinas que el hospital tenía "y parte del casco que falta de lo que se entregó al dicho Francisco Fernández de Castañeda y entregar cuando yo dexe el dicho exerzizio ...". No se hizo relación del casco citado.

El conjunto de instrumentos, cajas, etc. tasados ascendió a 152.797 mards. que unido a los 284.886 mards. en que se habían valorado con anterioridad las medicinas, que correspondería a lo que recibió el boticario Francisco Fernández de Castañeda, hacen un total de 437.683 mards.; cantidad que se obligó a pagar José Gutierrez del Camino.

Los pagos al hospital debieron comenzar el día

de navidad "del año que viene de este mismo año 1.681", y el resto en cinco pagos, uno cada año, finalizando en la navidad de 1.686. Si por cualquier razón se incumplieran los pagos previstos, el boticario pagaría los gastos que se ocasionaran y al finalizar su ejercicio, él o sus herederos, entregarían el material tasado, o su valor y recibirían la diferencia de material que se viera a su favor. Al estar de acuerdo con la forma de pago, según indicaban al decir "nos damos por contentos, pagados y entregados", se procedió a hacer la toma de posesión.

III-3-6-2. Toma de posesión a favor de José Gutierrez del Camino.

Las condiciones que el nuevo boticario debía acatar para entrar a tomar posesión de la botica, tienen alguna semejanza con las exigidas a los boticarios que le antecedieron y mas con los que le precedieron, que pasamos por ello a resumir, haciendo hincapié en las pequeñas diferencias halladas:

1) Lo primero, "que se nos ha de dar y no y se nos ha de poder quitar por ninguna causa ni razón mientras el tiempo que a nuestro tiempo estuviere la dicha botica, la huerta que llaman della questa en el Parral". Se comprometió a pagar 100 Rs. de renta anuales, pagados el día de navidad.

El hospital le dará casa, sin pagar nada por ella.

En la huerta no podrán quitar árboles, rosales, etc. y deberán tenerla cuidada, así como sus puertas y tapias.

2) El boticario y su esposa, los principales, deberán vivir y residir de continuo en la casa que el hospital tiene con dicho fin. De no hacerlo, el hospital puede

buscar otro boticario, que viva en la casa, corriendo el titular con los gastos que se deriven.

3) Se obligaron a dar todas las medicinas que fueran necesarias para ambas casas, el Monasterio de las Huelgas y el Hospital del Rey, para todo el personal que las habitaba, incluida todas las personas que tuvieran ración, o salario, así como para las enfermerías de hombres y mujeres, siempre que se solicitaran con receta del médico o cirujano.

El importe de las medicinas dadas, previa tasación, se le debían de pagar anualmente.

4) Sobre la dispensación de las bebidas y jarabes se señalaba: "en sus bassos, puestos en las caxas para que ello ay, con sus numeros correspondientes a las camas de los enfermos las e de entregar yo el dicho Josep Gutierrez por mi o por mi ofizial, a los ministros de dichas enfermerias de hombres en ellas mismas e a la enfermera encargada de la dicha enfermeria de mujeres, a los tiempos convenientes para que lo puedan dar a los enfermos, segun disposicion y horden del médico y ciruxano".

5) Sobre las purgas, se obligaba a darlas por su persona "para que se excusen yerros que suelen suceder".

6) Se obligaba a acudir a las visitas que hacían el médico y el cirujano, por la mañana y por la tarde, pudiendo ser castigado si faltaba a dicha orden.

7) A la muerte o dejación voluntaria de la botica, tenía derecho a que él o sus herederos, cobraran el importe de las medicinas que en ella quedaban. Si el boticario entrante no tenía dinero, era el hospital el que se hacía cargo de pagar esta deuda, pagando en el plazo de un mes después del nombramiento del nuevo boticario y dejación, por su parte, del cargo.

8) No se le pagarían las medicinas dadas sin receta del médico o del cirujano del hospital.

9) Anualmente se tasarían las medicinas dadas, según figuraran en el libro recetario que a tal efecto había.

Cada parte, boticario y hospital, nombrarían un boticario tasador; el pago de los tasadores se haría a partes iguales.

10) Se obligaba "a tener la dcha botica abasteczida de todo lo nezesario y pª que conste de ello a los dchos señor Comendador mayor y Comds. se puede visitar entpos convenientes y quando pareziere ay nezesidad".

11) Si se produce incremento de casco, entre lo tasado a la entrada y a la salida, el boticario podía hacer lo que quiera de ello "porque sera comprado con mi dinero".

12) Finalmente, se obligaba a devolver cualquier "socorro" recibido del hospital, por él o por sus herederos.

A estas condiciones se sometieron los cuatro principales y fiadores. Dª Juana, la esposa, declaraba renunciar a "las leyes del Senatus Consultus beleano y Emperador Justiniano ...", anunciadas por el escribano.

Firmaron la escritura el Comendador Mayor Fernando Correa y el Comendador Veedor Antonio de Mata, por parte del Hospital del Rey; el boticario José Gutierrez del Camino y los fiadores, así como dos testigos nombrados; el escribano dió fé que conocía a todos, y se firmó el día 31 del mes de diciembre de 1.681, ante el escribano del hospital Antonio Ternero (Fig. 80).

III-3-7. Escrituras del año 1.714.

Al haber fallecido el boticario José Gutierrez del Camino y Castañeda, se hizo necesario nombrar a otro que siguiera dispensando las medicinas necesarias para el personal y los enfermos del Monasterio y del Hospital (96).

Las escrituras se redactaron, "en el Contador bajo del Monasterio de las Huelgas", comenzando el día 19

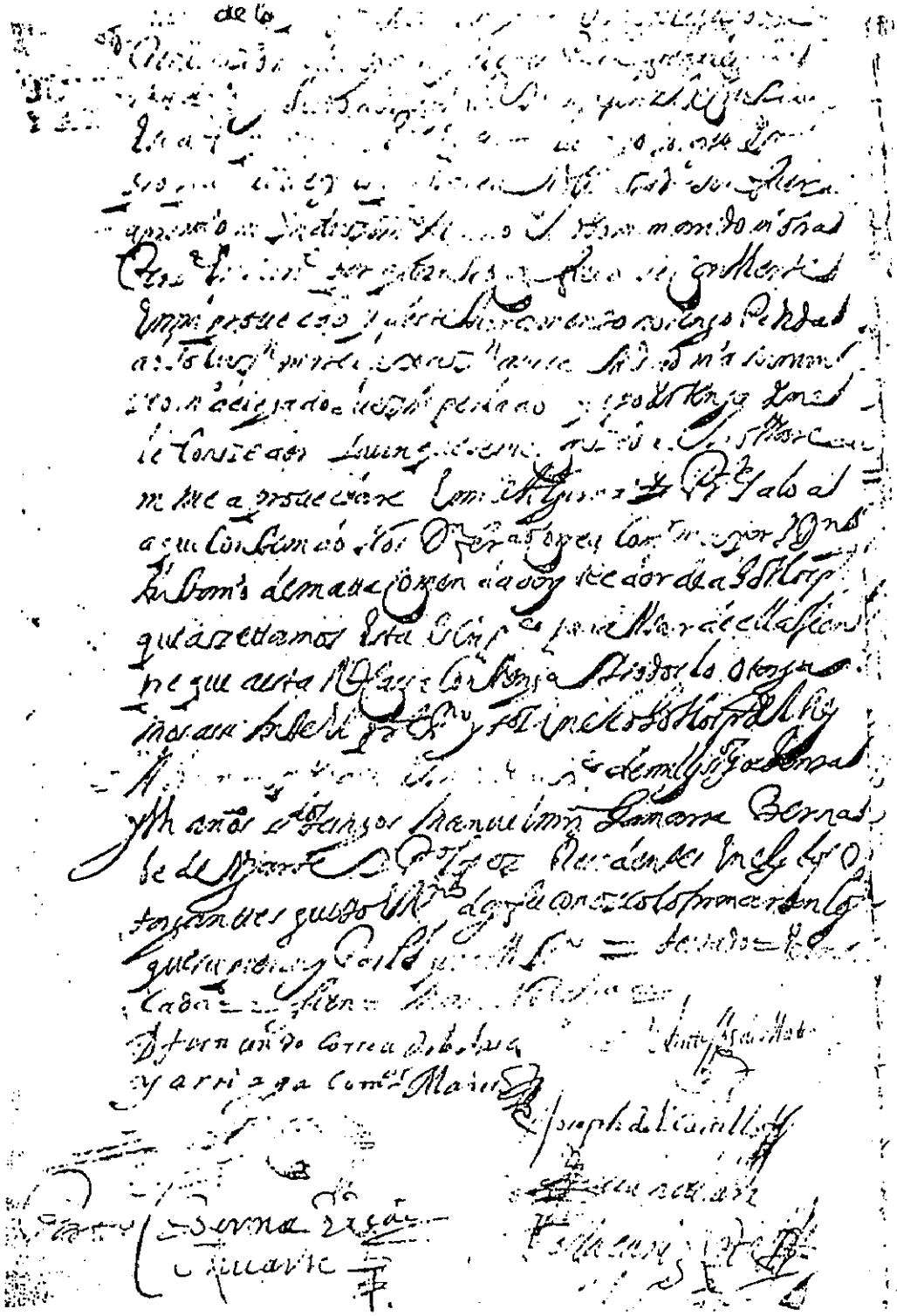

Fig. 80

de noviembre de 1.714, con la presencia de Dª Ana Gerónima Guerrero, Abadesa del Real Monasterio y "administradora en lo espiritual y temporal del hospital". Para sustituir al boticario fallecido, se fijaron en el joven boticario Manuel Pérez de Limpias, que estaba residiendo en el Hospital del Rey, donde llegó como mancebo.

III-3-7-1. Inventario y tasación del año 1.714.

Una de las cláusulas de la escritura redactada a la entrada del boticario José Gutierrez del Camino, en la botica del hospital, decía que en el momento en que éste dejara dicho cargo, él o sus herederos debían percibir el importe del casco, instrumentos, etc., que se encontraran de más, respecto al inventario de entrada, por haberlo pagado él.

Así, al entrar Manuel Pérez de Limpias, se hizo necesario inventariar la botica, para conocer la cantidad que debía pagar el boticario al hospital, al hacerse cargo de todo lo existente en la botica, y lo que les correspondía a los herederos del boticario fallecido.

El día 19 de noviembre se comunicó la orden de tasar lo que se hallase en la botica al Comendador Mayor del hospital, que debía actuar como lugarteniente; se hizo saber la orden a la viuda de José Gutierrez, María Rocillo Trapaza, quien junto a Pedro del Prado y Santiago de Amurrio, capellanes del hospital, figuraban como testamentarios del fallecido. Por otra parte, se notificó el inicio del inventario al nuevo boticario Manuel Pérez de Limpias, para que, al igual que las partes anteriores, nombrase un boticario tasador, o acudiera en persona al acto.

El Comendador Mayor Fernando Trelles, asistió personalmente, y aceptó como tasador al que nombraron los

herederos y Manuel Pérez de Limpias, Fray Juan Bautista Hidalgo, monje boticario en el Hospital de San Juan.

Se notificó, finalmente, al boticario tasador, señalando el momento de empezar el inventario; éste aceptó el nombramiento.

La escritura se redactó ante el escribano del hospital Ignacio de Santa María.

El proceso transcurrió durante seis días, y la suma total de lo inventariado fue de 555.562 mards. Al final del inventario hay una nota con lo que se halló de aumento, respecto a lo inventariado cuando estró José Gutiérrez del Camino, en 1.681, que suponía 55.466 mards. Lo tasado fueron medicinas y el aumento de casco y utensilios.

Seguidamente se inventarió el total del casco, botamen y utensilios que ya estaban en la botica desde años antes a lo que se unió el aumento mencionado. Por ello, el nuevo boticario debía presentar fianzas y escritura, un total de 14.708 Rs. y 24 mards. Todos los presentes firmaron la aceptación de la tasación, figurando entre los firmantes Domingo de Rucoba, Pedro Saez y José Díaz de Juana, testigos que residían en el hospital.

El día 28 de noviembre de 1.714, siguiendo órdenes de la Abadesa, se notificó a la viuda de José Gutierrez del Camino, a quién le correspondía percibir una cantidad de dinero, correspondiente al importe del "aumento" de material hallado.

III-3-7-2. Toma de posesión a favor de Manuel Pérez de Limpias.

El día 2 de diciembre de 1.714, una vez realizados el inventario y tasación de la botica se

notificó al boticario Manuel Pérez de Limpias para que hiciera escritura de obligación a favor del hospital por el valor que anteriormente se había señalado, al ser él quien debía comenzar a disponer en la botica, aun cuando hacía años que era reconocido como boticario del hospital, por lo que no hubo duda en señalarle como continuador en este ejercicio (96) (Fig. 81).

La escritura dada ante Ignacio de Santa María, escribano del hospital, comenzó así "Sepase como nos Manuel Pérez de Limpias y Dª Clara de Espina su lexitima muxer moradores en este hospital ... usando como principales y Dº José de Espina Beneficiado en la villa de Medina de Pomar ... y todos tres juntos, juntamente y de mancomun a voz de uno ... decimos: Que por quanto su Señoria Ilust. Sra. Dª Teresa Josepha de Lanuza y Mendoza siendo Abadesa del Rel Monasterio de las Huelgas por muerte de José Gutierrez de Castañeda voticario que fue del dicho Real Hospital hizo grazia en mi el dicho Manuel Perez de Limpias del ofizio y cargo de voticario de la votica del el ... obligandome a pagar cierta cantidad de mards. que importan las medizinas que dejó en la dicha votica el dicho Josep Gutierrez y a entregar el casco que se me entrega o su valor al tiempo y quando yo dixe del exerzizio". Las condiciones semejantes a las vistas con anterioridad. Así se comprometía el boticario entrante a que él o sus herederos o fiadores, ante cualquier causa por la que dejara la botica, entregarían a los comendadores responsables, en su momento, todas las alhajas recibidas, o en su defecto el valor que se las dió en la tasación, tanto por falta de piezas como por desperfectos. Renunciaban a las leyes que les pudieran favorecer "para que no nos aprovechen en manera alguna".

Finalmente se trató la forma de hacer los pagos al hospital. La suma total a pagar era 14.708 Rs. y 24 mards resultado de la tasación terminada el día 26 de noviembre de 1.714, por el boticario religioso Fray Juan

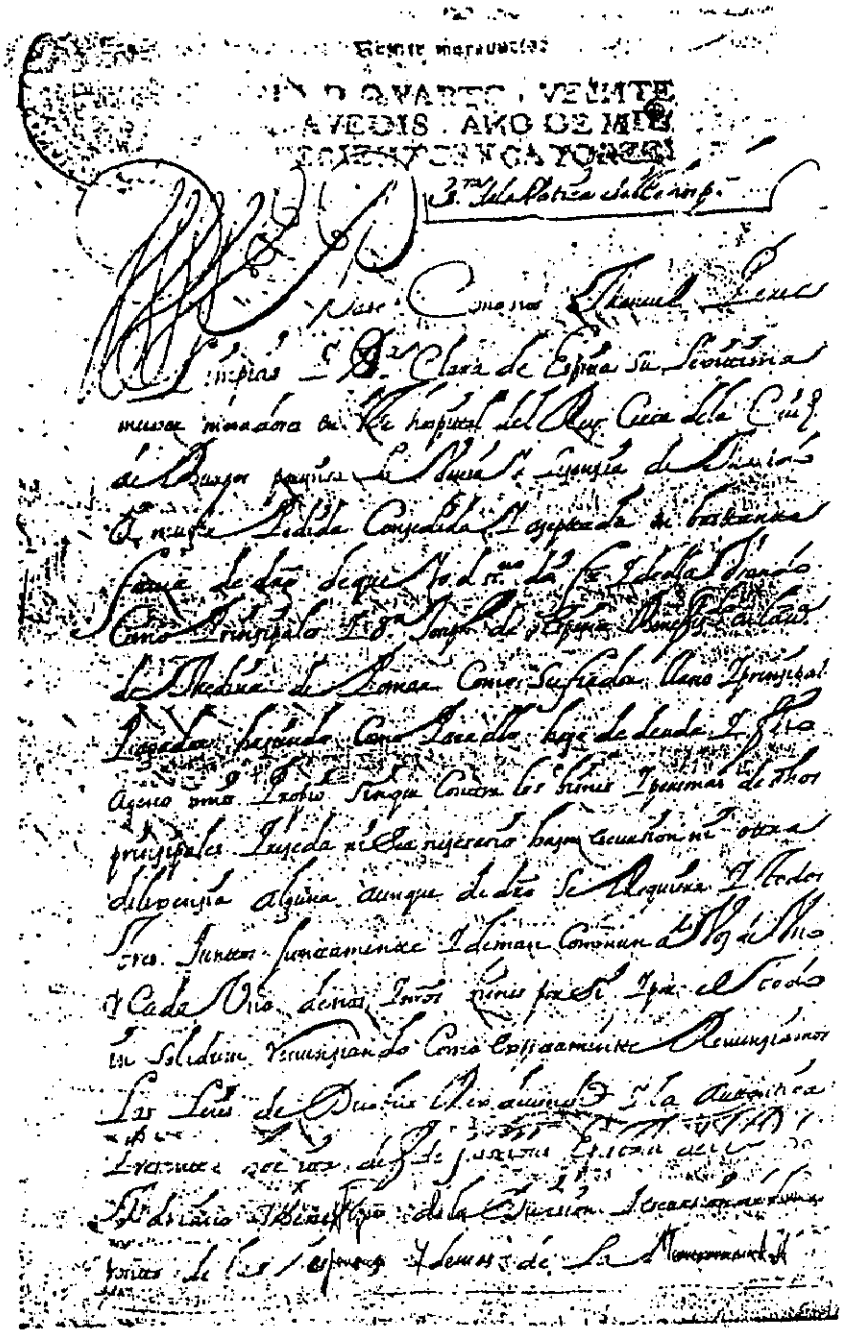

Fig. 81

Baptista Hidalgo, del Hospital de San Juan, a razón de 2.000 Rs. anuales, comenzando el día de navidad el 1.715, hasta 1.721, finalizando con los 708 Rs. y 24 mards. el día de navidad de 1.722. Pagados todos los plazos en el hospital, y corriendo con los gastos que se ocasinaran por incumplimiento de lo dicho.

Se pasó a redactar el conjunto de clausulas bajo las que entraba el boticario y que acataba puntualmente. En resumen, éstas fueron:

- El hospital da al boticario una huerta, sita en el Parral, por la que pagará anualmente una renta de 100 Rs. de vellón.
- El boticario y su esposa se comprometen a vivir y residir en la casa que el hospital tiene para este fin, con posibilidad de llamar a otro boticario si no se cumple esta cláusula, corriendo con los gastos el titular.
- De la botica saldrán todas las medicinas necesarias para el hospital y el Monasterio, solicitadas por el médico o cirujano. Se le pagará anualmente las medicinas dadas, previa tasación de los libros.
- Sobre la forma de dispensar jarabes y purgas, se señala que el boticario deberá entregárselo a los enfermos de las diferentes salas, y darlo por su mano en caso de enfermos varones.
- El boticario acompañará al médico y cirujano en la visita diaria.
- Las medicinas que queden en la botica, al dejarla Manuel Pérez de Limpias, se le pagarán según la tasación que se realice. La obligación de pagar estas medicinas, recae en primer lugar sobre el boticario que le sustituya, y si este no tiene caudal para afrontar este pago, será obligación del hospital dar satisfacción.
- El boticario debe dar las medicinas con receta, si no lo hace así, no se le pagará el importe de las no recetadas. Anualmente se nombrará tasadores que evaluen el gasto de las medicinas.

- Se obliga al boticario a tener la botica bien abastecida de medicinas, pudiendo visitarse cuando se desee, para comprobarlo.
- El boticario tiene derecho a disponer del casco que haya de "aumento" en la botica, en el momento de dejarla, y en caso de haberle ayudado con algún "socorro" se obliga a devolverlo al hospital.

Siguiendo las mismas premisas que su antecesor, el boticario y su esposa, así como los fiadores, aceptaron los expuesto hasta este momento.

Finalizaron el proceso de redactar escrituras con la notificación, por parte del Comendador Mayor del hospital al boticario para que pagase 200 Rs. de vellón anualmente como renta de la casa construida al lado de la botica, y que ya empezó a gozar el anterior boticario, pagando por este bien. Se comprometía a que si se negaba a pagar esta renta, el Comendador Mayor podía "sortear dicha cassa o avitarla", debiendo pagar quien se quedara con ella los 200 Rs. de Vellón. El boticario aceptó abonar dicha cantidad durante el tiempo que ejerciera en el hospital.

III-3-8. Escrituras de los años 1.758 y 1.759.

El día 25 de septiembre de 1.758 se procedió a comenzar el proceso de inventariar la botica del Hospital del Rey al haber fallecido el boticario Manuel Pérez de Limpias (129).

Como venía siendo habitual se tasó lo tocante a medicinas en primer lugar ya que el boticario debía empezar a dar las medicinas lo antes posible. Después se vió el conjunto de botes, libros, instrumentos, etc. para

ver el aumento de casco e instrumentos, etc, según lo dispuesto en la escritura que el boticario había firmado a la entrada.

Como podemos comprobar, eran mas las dificultades que se planteaban cuando el sucesor no estaba vinculado al botiario anterior; hubo casos en que incluso el boticario entrante era heredero del fallecido, por lo que la tasación era menos minuciosa.

III-3-8-1. Inventario y tasación de 1.758.

El día 25 de septiembre de 1.758, reunidos en el Contador bajo del Real Monasterio de las Huelgas, ante la Abadesa de Huelgas Dª Josefa Claudia de Verrio y Villarroel, todos los interesados en la tasación de la botica, se hizo saber la decisión de llevarla a cabo siguiendo los trámites normales de nombrar tasadores y reunirse para tal fin, imprescindible para cumplir el contrato que Manuel Pérez de Limpias firmó al entrar, por el que en el plazo de un mes, a él o a sus herederos se les abonaría el importe de las medicinas e instrumentos, casco o libros hallados en la botica y adquirido por el boticario (Fig. 82).

La Abadesa hizo gracia y merced de la plaza de boticario a José Bernal, que ejercía, junto a su suegro Juan Antonio Martínez en la botica del Hospital de la Concepción, para que pasara a la del Hospital del Rey con las condiciones que lo hizo el boticario fallecido.

El Comendador Mayor del Hospital del Rey Nicolás de la Moneda y Garay quedaba como responsable de que todo se llevara a cabo, estando él presente a la hora de realizar el inventario. Debía notificar a los herederos de Manuel Pérez de Limpias para que nombraran un tasador, notificar a José Bernal para que estuviera presente y

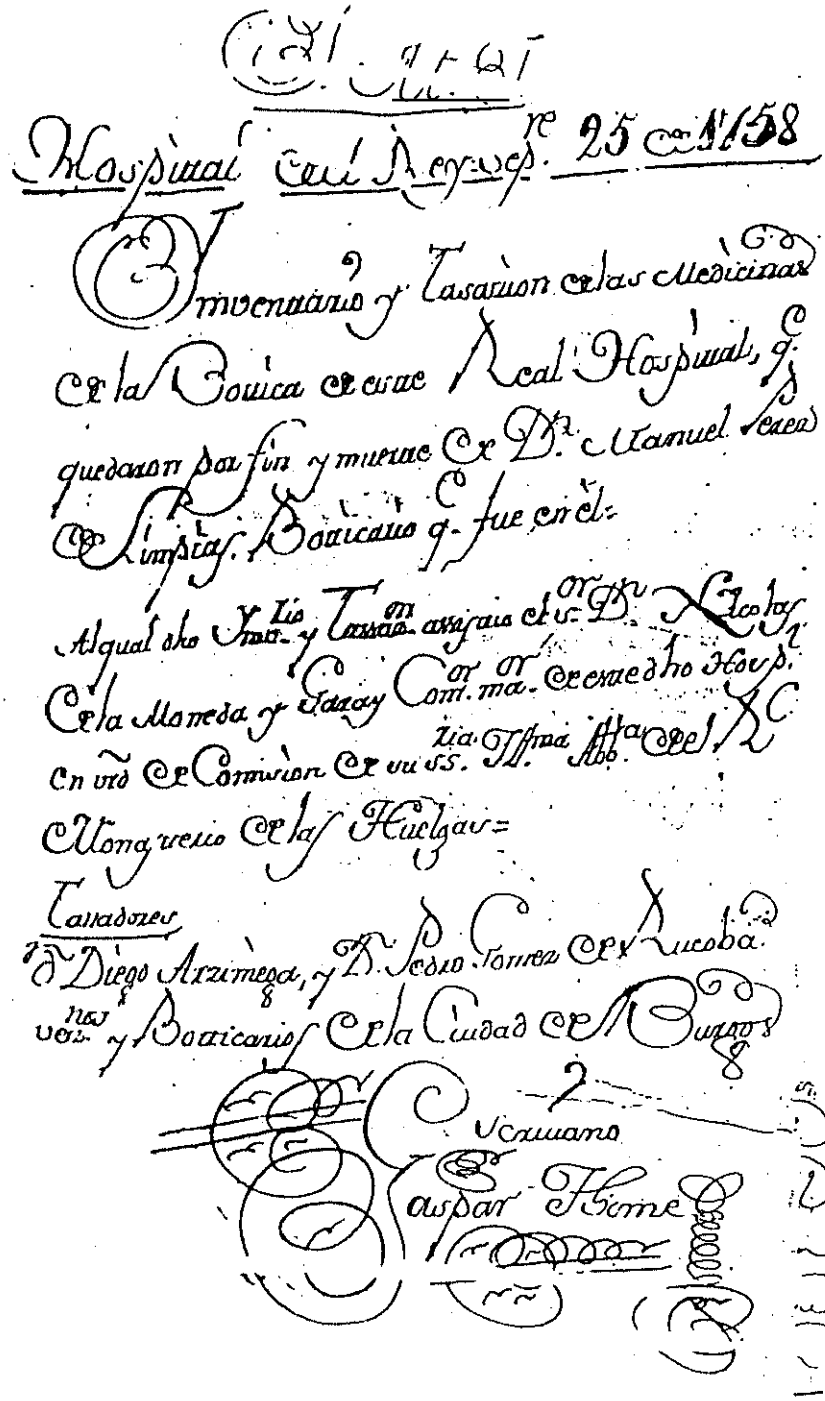

Fig. 82

nombrar otro tasador que actuase representando al hospital.

Acto seguido, el Comendador llamó a Diego de Arciniega, vecino y boticario residente en la ciudad de Burgos, que junto al tasador nombrado por las demás partes eran los elegidos por entenderse ser dignos de confianza.

Como herederos de Manuel Pérez de Limpias, figuraba su tercera esposa María de Cosio y los hijos de aquel, Vicenta Francisca Pérez de Limpias y su esposo y testamentario, Francisco Santos de la Maza, y Juan de Planes, médico del hospital y curador de Francisco Pérez de Limpias. Ellos nombraron tasador a Pedro Gómez de Rucoba, boticario en la ciudad y miembro de la familia Pérez de Limpias.

José Bernal fue igualmente notificado y contestó que estaba presto para personarse a ver practicar el inventario.

El día 2 de octubre de 1.758 los tasadores firmaron la aceptación del cargo, ante el Comendador Mayor y el escribano del hospital, haciendolo "según lo que Dios nuestro Señor les diese a entender, sin agravio de ninguno de los interesados". Seguidamente pasaron a la botica para dar comienzo el inventario de las medicinas.

El importe de las medicinas tasadas ascendió a 1.135.258 mards., aprediándose gran aumento de simples y medicinas preparadas, algunas de gran valor como la partida de ámbar gris que era de 7 onzas y 2 ochavos y valían 30.812 mards.

Como aumento de casco hubo 2.500 Rs. y 12 mards. que debían sumarse a la cantidad anterior para entregárselo a los herederos de Manuel Pérez de Limpias resultado de descontar 7.231 Rs. que fue el valor del casco y pertrechos entregados al boticario en 1.714, de los 9.731 Rs y 12 mards. en que fue tasado igual material este año de 1.758.

Finalizó el inventario el día 12 de octubre

pasando seguidamente a redactarse la escritura de entrega del dinero correspondiente a los familiares y testamentarios del boticario fallecido, una vez la Abadesa dió la aprobación. El comendador veedor era el encargado de hacer buena esta orden, dada el día 14 de octubre de 1.758, quizás por haber surgido alguna diferencia con el Comendador Mayor.

El inventario y tasación realizados debían ser válidos para que el boticario entrante diera fianza por la botica, ya que estuvo presente durante todo el proceso, con el fin de evitar más gastos.

III-3-8-2. Pugna entre José Bernal y Pedro Gómez de Rucoba, el año 1.758.

La escritura de obligación y fianza dada por José Bernal data del 7 de diciembre de 1.758, cuando se iba a proceder a firmar el contrato por el que el boticario debía regir la botica y pagar la fianza establecida según la tasación que se había hecho de la misma en octubre del mismo año. El Comendador Mayor solicitó que se hiciera la escritura con la condición de que la rebaja del precio de las medicinas dadas por el boticario fuera a la mitad del valor tasado (131).

Se paralizó el proceso y comenzó un largo conflicto entre la administración, el boticario entrante y Pedro Gómez de Rucoba prentendinete a la botica.

Para hacer la escritura se habían presentado José Bernal y su esposa Manuela Martínez y San Martín, y Juan Antonio Martinez, padre de ésta, como principales. Felipe Sñanchez y el boticario José Manuel de Séneca figuraban como fiadores, se comprometían a pagar 30.300

Rs. de vallón a razón de 3.000 Rs. anuales.

José Bernal dirigió una carta a la Abadesa, pasada ante el escribano. Decía así:

Ilma. Sra.:

"Josep Bernal, boticario en el Hospital del Rey, subdito de V.I.S. con el mayor rendimiento, dice que habiendose servido V.Ilma. hacerle la gracia de boticario de dicho R. Hospital y practicandose la tasación e inventario de la dicha botica y sus pertrechos. Está ya para entregarse la escritura correspondiente por cuio motivo hace presente a V. Ilma. los deseos que tiene de que dicho R. Hospital y sus individuos expresen quanta equidad sea dable en los términos en que el suplicante pueda desempeñar las obligaciones del empleo que la piedad de V. Ilma. ha puesto a su cargo.

Por tanto suplica a V. Ilma. se digne tomar informe de personas desinteresadas y facultativas que desde luego me arreglase en todo a dar las medicinas que declaren, y que ntro. Sr. guarde a V. Ilma. muchos años, de mi deseo". Firmaba José Bernal.

Se nombró otro comendador para que llevara el caso, por diferencias con el Comendador Mayor; aquel decía no conocer como se había de proceder y creía justo informarse de personas entendidas, por lo que se llamó a los médicos del hospital y dos de la ciuad, además de tres boticarios de la ciudad.

En general, con apoyo principal de los boticarios, el resultado de lo declarado era que una rebaja de la tercera parte era suficiente, en bien de los pobres y exigible, en bien del boticario como cuota máxima para poder dar buenas medicinas.

Se procedió a redactar la escritura, aceptando las declaraciones y rebajando la tercera parte de la tasación anual de las medicinas. Además se le cobrarían a José Bernal 200 Rs. por la huerta. Pero hubo de invalidarse esta escritura, ya que el boticario Pedro

Gómez de Rucoba presentó un memorial aceptando las condiciones y rebajas que antes se exigieron para José Bernal.

Comenzó un ir y venir de cartas entre el Monasterio de las Huelgas y la Corte, ya que hizo necesario apelar a la Corte para buscar una solución al problema.

El secretario de Su Majestad, Andrés de Otamendi, mandó una carta, expresando la opinión real de que a partir del 21 de mayo de 1.759 se procediera a "la exclusión de Josep Bernal y nombre V.S. a Pedro Gómez de Rucoba para boticario del Hospital del Rey, bajo la proposición y mejora que este hizo de dar las medicinas por la mitad del importe de su tasa, ya que Josep Bernal la tiene en la tercera parte, y que sobre esta menor rebaja está la exclusión y no sobre la persona de Josep Bernal que es de notoria avilidad y aplicaz en su oficio".

Tras el dictamen José Bernal acató las condiciones que se le exigían obligado por la actitud de Pedro Gómez de Rucoba, por lo que una nueva nota del secretario decía: "y teniendo presente al mismo tiempo la Cámara el allanamiento que se ha hecho en ella Josep Bernal de dar las medicinas a la mitad ... se le vuelva a dejar en su sitio, por cuento la exclusión era por la rebaja y no la persona".

El boticario pidió se redactase una nueva escritura y se le tratara con la mayor piedad posible ante la rebaja sufrida.

Como resumen, señalar que por Resolución de la Real Cámara de 31 de mayo de 1.759 se nombraba boticario del hospital a Pedro Gómez de Rucoba y el día 21 de junio se ordenaba nombrar de nuevo a José Bernal que fue quien pasó a ocupar la plaza vacante.

III-3-8-3. Toma de posesión a favor de José Bernal, el año 1.759.

El día 30 de julio del año 1.759 se procedió a redactar la escritura definitiva a nombre de José Bernal, boticario elegido por la Abadesa Josepha Claudia Venio, después de exponer los problemas que habían tenido con la rebaja de las medicinas (132).

La Abadesa hizo saber cómo al hacer la escritura a favor del boticario el Comendador Mayor aconsejó se rebajara mitad por mitad sobre el importe de las medicinas, cláusula aceptada por el boticario Pedro Gómez de Rucoba y que llevó a pedir asesoramiento de médicos y boticarios, durante los días tres y cuatro de diciembre del mismo año. El día siete de diciembre, al reconocer que no se podía llegar a tal rebaja, se iba a proceder a hacer escritura a favor de José Bernal, con las condiciones de su antecesor. Las protestas del boticario que pujaba por la plaza hizo decidirse a la Abadesa por dejarlo en manos de la Cámara, que optaba por la mayor rebaja.

José Bernal terminó por acatar la rebaja de la mitad, y así se lo hizo saber a la Abadesa en un memorial mandado el 1 de julio de 1.459, y se procedió a redactar escritura a su favor.

En el momento de firmar el memorial ya figuraba como residente en el hospital, por lo que él fue quien administró la botica durante estos meses de incertidumbre. Se hizo notar que el fiador José Manuel de Séneca contribuiría a la fianza con un aval de 300 ducados de vellón lo que ayudaba a completar la cantidad a la que se debía hacer frente, de 33.389 Rs. y 32 mards. en que fue tasada la botica, acogiéndose el inventario y tasación que se hizo el año anterior, cuando se iba a redactar la primera escritura. En el memorial se recuerda igualmente,

que del inventario hay que descontar un vaso de plata, con su "ruciador" del mismo material, "por no ser preciso en la botica".

Se comprometía el boticario a entregar todo lo recibido como dotación de la botica, y en su defecto el valor asignado, en caso de dejación o sus herederos, en caso de muerte y pagaría 2.200 Rs. de vellón cada año, "que su primera paga ha de ser para el día de navidad que viene deste de la fecha, y la segunda y en ella otros dos mill doscientos Rs. de vellón para otro tal día de el año que viene ... y así subcesivamente", hasta 1.774 en que pagará 189 Rs. y 32 mards. Se le imponía igualmente el pago de 100 Rs. de vellón por la huerta que se hallaba en el Parral y estaba en usufructo del boticario. Se comprometía a pagar 400 mards. de su salario cada día que se demorara en dar las cuentas.

Las condiciones no difieren de las vistas en anteriores escrituras, por lo que pasamos a resumirlas: vivirá en la casa señalada, al igual que sus antecesores, y de no hacerlo el hospital podrá buscar otro boticario.

Dará todas las medicinas que le sean pedidas con receta para ambas Reales Casas, no pagándole las que se dispensaran sin receta.

Anualmente se tasarán las medicinas dadas, y se le pagarán por mitad según determinación del Real Consejo de la Cámara, empezando esta rebaja desde el día 21 de junio de 1.759, momento en el que se aceptó la orden.

Debía acudir a las visitas hechas por el médico y el cirujano. Sobre la administración de purgas se señala que las dará "por su persona el dicho Dº Josep Bernal para que se eviten y excusen las dificultades y hierros que se puedan ofrezer y por ello subzeden" mientras que las bebidas y jarabes las pondría personalmente en las cajas correspondientes, a los tiempos convenientes.

La botica debería estar bien provista de todo lo necesario y para asegurarse de ello estaría sujeta a ser

visitada en cualquier momento.

A su cese, por cualquier motivo se volvería a tasar para saber que le correspondía percibir o pagar, y que al mismo tiempo debía servir para que el sucesor diera las fianzas oportunas; debía pagársele lo tocante a medicinas y el debía dar satisfacción por las alhajas recibidas.

Como hemos dicho se le daba una huerta, "La Huerta que llaman de ella (refiriéndose a la botica) y que está en el Parral y surca por Zierzo y Regañon con dicho Parral y por abrego y Solano la huerta maior deste zitado Hospital"; pagaría 100 Rs. de vellón anualmente, se le hacía saber que no podría quitar de ella árboles, rosales, hierbas ni otro género de plantas.

Si algún día recibía algún socorro por parte del hospital debería devolverlo.

Finalizaban el contrato poniendo toda su heredad de fianza, así principales como fiadores, renunciando a las leyes que les protegen, principalmente a las esposa del boticario, "del Beleiano, Emperador Justiniano Senattus consutto nueva y vieja constituciones las de Toro Madrid y Partida y demás del favor de las mujeres".

Declararon finalmente haber visto, leido y entendido todo lo que firmaban.

Firmaron todos los comprometidos en el contrato, menos el boticario, José Antonio Martínez, parte principal, que presentó un testigo, por imposibilidad para firmar a causa del "azidente de perlesia" que sufría.

Pasó ante el escribano del Hospital del Rey, Gaspar Tomé.

III-3-9. Escrituras del año 1.779.

A la muerte del boticario José Bernal se hizo inventario y tasación de la botica, según costumbre, para conocer el valor por el que debía entregarse la botica al nuevo boticario. José Bernal entró en el hospital con problemas, pero ejerció en él durante 20 años, dejando un buen recuerdo. Los pasos necesarios para resolver la situación, dieron comienzo el día 29 de marzo de 1779. A continuación el nuevo boticario debía presentar sus fianzas y a sus fiadores (143).

III-3-9-1. Inventario y tasación del año 1.779.

Reunidas en el Contador bajo del Monasterio de las Huelgas las partes interesadas en el inventario, se escuchó el memorandum dado por la Ilma. Sra. Dª María Ana de Azedo Jiménez, Abadesa del Monasterio, leido por el escribano. Se citaba a los herederos de José Bernal y al boticario entrante, en quien "S.I. ha hecho gracia y merced", Manuel González de Lara, que hasta este momento ejercía en la villa de Los Balbases, provincia de Burgos.

El Comendador Mayor, Bernardo Gutiérrez, oida la orden de la Abadesa, era quien debía llamar a los interesados y junto a ellos y los tasadores nombrados asistir al inventario.

La viuda de José Bernal, Manuela Martínez, nombró tasador al boticario Antonio Gómez de Rucoba, boticario en la ciudad, hijo del boticario Pedro Gómez de Rucoba que fue tasador de la botica a la entrada de José Bernal y pretendió la plaza de boticario de este hospital en 1.758.

El Comendador Mayor nombró tasador, representando los intereses del hospital, a Lorenzo Vivanco, botica-

rio en la ciudad.

El boticario entrante también estubo presente, con el fin de evitar dobles gastos al no tener que hacer más que una tasación.

Finalmente, al acto de inventariar asistió un hijo del boticario fallecido, Domingo Bernal, que era presbítero y capellán en el Monasterio de las Huelgas.

El valor de lo tasado, en cuanto a medicinas, ascendió a 34.861 Rs. y 18 mards., terminándose el día 14 de abril del mismo año. Dos días después se pasó a tasar madera, vidrio, casco, libros, etc.

Para valorar el cobre y fruslera se llamó a Andrés García, maestro calderero; para tasar la madera se llamó al maestro Juan Díez, que lo era de carpintería, ambos habitantes del Compás del hospital.

El valor de lo tasado por los diferentes peritos fue de 5.938 Rs. 7 mards. para cobre y fruslera; 4.418 Rs. 7 mards para casco, cajas y libros, que sumado al valor de las medicinas hace un total de 45.218 Rs 8 mards.

Todos los asistentes dieron por buena la tasación y los tasadores dijeron "haberlo hecho y ejecutado bien y fielmente según su saber y lo que Dios nos ha dado a entender, sin agravio de los interesados".

Se pasó el resultado a la Abadesa para que diera su aprobación y ordenara la liquidación de cuentas.

El tesorero hizo efectivo a los herederos lo que les correspondía de aumento de material, ya que José Bernal había pagado 9.731 Rs. 12 mards. por madera, vasos, etc. y rebajando los 240 mards. en que se tasó el vaso de plata que pasó a la iglesia del hospital.

III-3-9-2. Toma de posesión a favor de Manuel González de Lara.

El boticario Manuel González de Lara hizo

escritura de fianza sobre la botica el 27 de abril de 1.779, quedando él y su esposa, María de la Cueva, como principales, y como fiadores sus cuñados, Francisco de Capdevilla, médico de Peñafiel, y su esposa Teresa de la Cueva, además de Juan Loisele y Domingo Olivares, pasando la escritura ante el escribano del hospital (144).

El Comendador Mayor del hospital se informó sobre la validez de las fianzas presentadas, operación que generalmente se acostumbraba a realizar cuando el boticario no era bien conocido.

El boticario y los fiadores presentaban posesiones en Peñafiel, que parecieron suficientes al Comendador, el cual tuvo que ausentarse antes de ultimar la escritura, delegando en el Comendador Francisco Ladrón de Guevara, repitiéndose la situación vivida veinte años antes, aunque por diferentes motivos.

La escritura recoge las mismas condiciones que rigieron para los anteriores boticarios, y seguía el mismo procedimiento, como la renuncia a las leyes que progegían los intereses de la mujer. Así mismo, se obligaba a cerrar con los gastos que derivaban de la demora en los pagos, etc. Las exigencias al boticario son exactamente iguales a las de su antecesor, inclusive la rebaja, a la mitad, del precio de las medicinas dadas para el hospital, previa tasación final.

Bajo la firma de la escritura hay una nota, fechada en 1.788, momento en que se abre y revisa lo convenido con el fin de reformar una de las condiciones. Desde ese mismo año la rebaja de las medicinas pasó a ser de una tercera parte de lo tasado y no la mitad como venía siendo hasta ese momento; la decisión llegó desde la Real Cámara, al igual que lo fue la resolución acordada en 1.758 para José Bernal.

III-3-10. Inventario y tasación del año 1.807.

El día 23 de noviembre de 1.807, el capellán del el Hospital del Rey, Matías de la Cueva, mandó se abriera el testamento del fallecido Manuel González de Lara, por ser su cabezalero testamentario; este capellán era tío de la esposa del boticario. Para hacer el reparto de bienes se debía contar con la tasación de la botica, por lo que se procedió a inventariarla (150) (Fig. 83).

Antes de morir Manuel González de Lara, su yerno Francisco Martínez ya estaba al frente de la botica, por lo que por parte del hospital no era apremiante el hecho de inventariarla. Los herederos mandaron hacer tasación y nombraron como "tasador inteligente en este arte" a Miguel de Villegas, boticario que ejercía en la ciudad.

Como en anteriores ocasiones, el Comendador Mayor, siguiendo órdenes de la Abadesa de las Huelgas, nombró un tasador que representara al hospital, para lo que llamó al boticario Alejandro Fernández. El boticario Francisco Martínez también estuvo presente en el acto, como continuador en el ejercicio y como familiar directo del fallecido; dijo estar conforme con los tasadores nombrados.

Se realizó un inventario minucioso y ordenado, con separación de jarabes, aguas, emplastos, etc., a diferencia de los realizados hasta este momento, en los que repetidas veces se tasaban productos ya vistos con anterioridad, pero que se hallaban citados en varios lugares y en cantidades diversas.

El valor de lo inventariado fue de 28.255 Rs. para lo tocante a medicinas. "Por el valor de votes, redomas, caxones, espetera y demás especie de utensilios de vidrio, varro y madera incluso libros que se le dieron a Dº Manuel González de Lara por 10.356 Rs. 24 mards., en la calidad de darlas en la misma especie o su valor" pasó

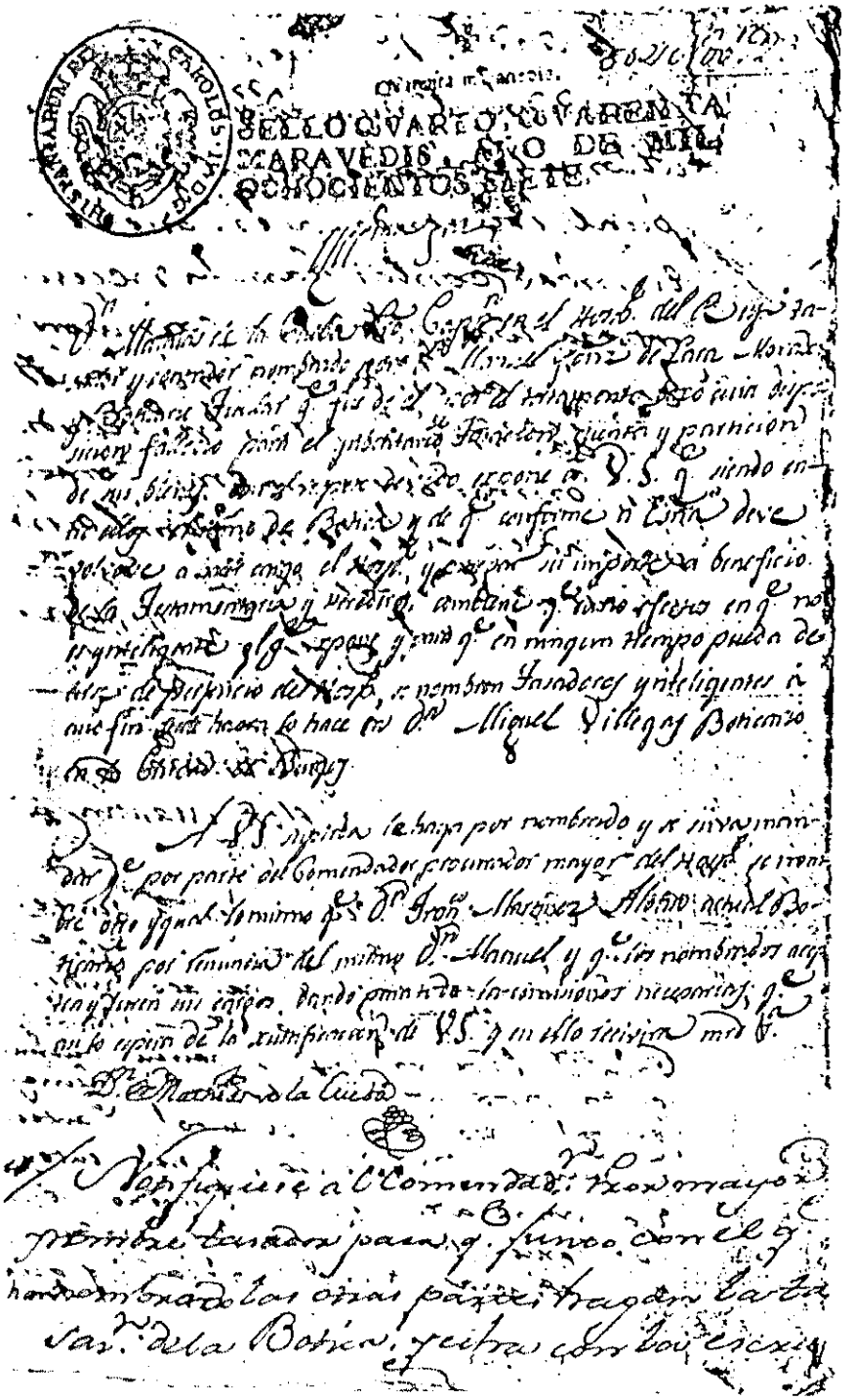
SELLO CVARTO CVARENTA
MARAVEDIS AÑO DE MIL
QVINIENTOS SETE

Fig. 83

a ser en esta nueva tasación de 11.722 Rs 11 mards., "incluyendo botes de Talavera con armas y cajonería que hizo nueva y pagó con su dinero, como se puede ver en los libros de tesorería de los años 1.794 y 1.797". La mejora, de 1.365 Rs. 21 mards. debía entregarse a los herederos del boticario.

Todos quedaron conformes con la tasación realizada y así firmaron la escritura ante el escribano del hospital Felix Martín.

No se hizo escritura de fianza por parte del nuevo boticario, quizás porque Francisco Martínez había aceptado las mismas condiciones impuestas para su suegro, incluida la de rebaja de la tercera parte del valor de las medicinas tasadas anualmente. Se tomó más como un hecho de "continuidad" que "nuevo contrato", valiendose de las mismas fianzas y observándose para el nuevo boticario los mismos deberes que los impuestos a boticarios antecesores.

III-3-11. Escrituras de los años 1.824 y 1.840.

Francisco Martínez entró en la botica el año 1.807 y pasó en ella los duros años de la Guerra de la Independencia. En 1.824 tras varios desacuerdos con los comendadores y la Abadesa de las Huelgas, dejó la botica y se estableció en la ciudad. Fue obligado a tomar esta decisión, para lo que se contó incluso con la aprobación real, ordenándole abandonar la botica y la casa, nombrando en su lugar al boticario Ramón Herrero, quien no llegó a ejercer, llamando a José Oribe, mientras se esperaba la decisión final de la Corte sobre la determinación de separar a Francisco Martínez de la botica. La Abadesa mandó se fuera inventariando la botica, pasando la orden

al Comendador Mayor para que iniciase los trámites normales a preparar ante la realización de un inventario, nombrando tasadores y avisando a los boticarios saliente y entrante, para que estuvieran presentes o nombraran a su tasador (164).

III-3-2-1. Inventario y tasación del año 1.824.

Reunidos para hacer el inventario Francisco Escudero, médico del hospital, en función de Alcalde Ordinario del mismo y de los pueblos que estaban bajo su jurisdicción, el escribano que debía dar fé del acto, el del hospital, Dionisio Vivas y los Comendadores José Varela y Julián Singlú que estuvieron también presentes, Juntos a los tasadores avisados José Luyando, boticario en el Hospital de Barrantes, que llamado por Francisco Martínez y el boticario Juan Pérez con botica abierta en la ciudad, por parte del hospital. El boticario del Hospital del Rey accedió a la realización del inventario, aun teniendo las reclamaciones pendientes, "para no padecer mas perjuicios".

Se notificó a todos los interesados para que se presentaran a realizar el inventario; al llegar a la casa de Juan Pérez, dijo estar enfermo, y esto demoró un día el inicio del inventario.

Comenzó el inventario a las 9 de la mañana, el día 19 de junio de 1.824 y no se acabó hasta el día 26 de agosto del mismo año, cuando por lo general, no se tardaba mas de 10 días hábiles en inventariar la botica (Figs. 84 y 85).

Las demoras contínuas, la lentitud a la hora de

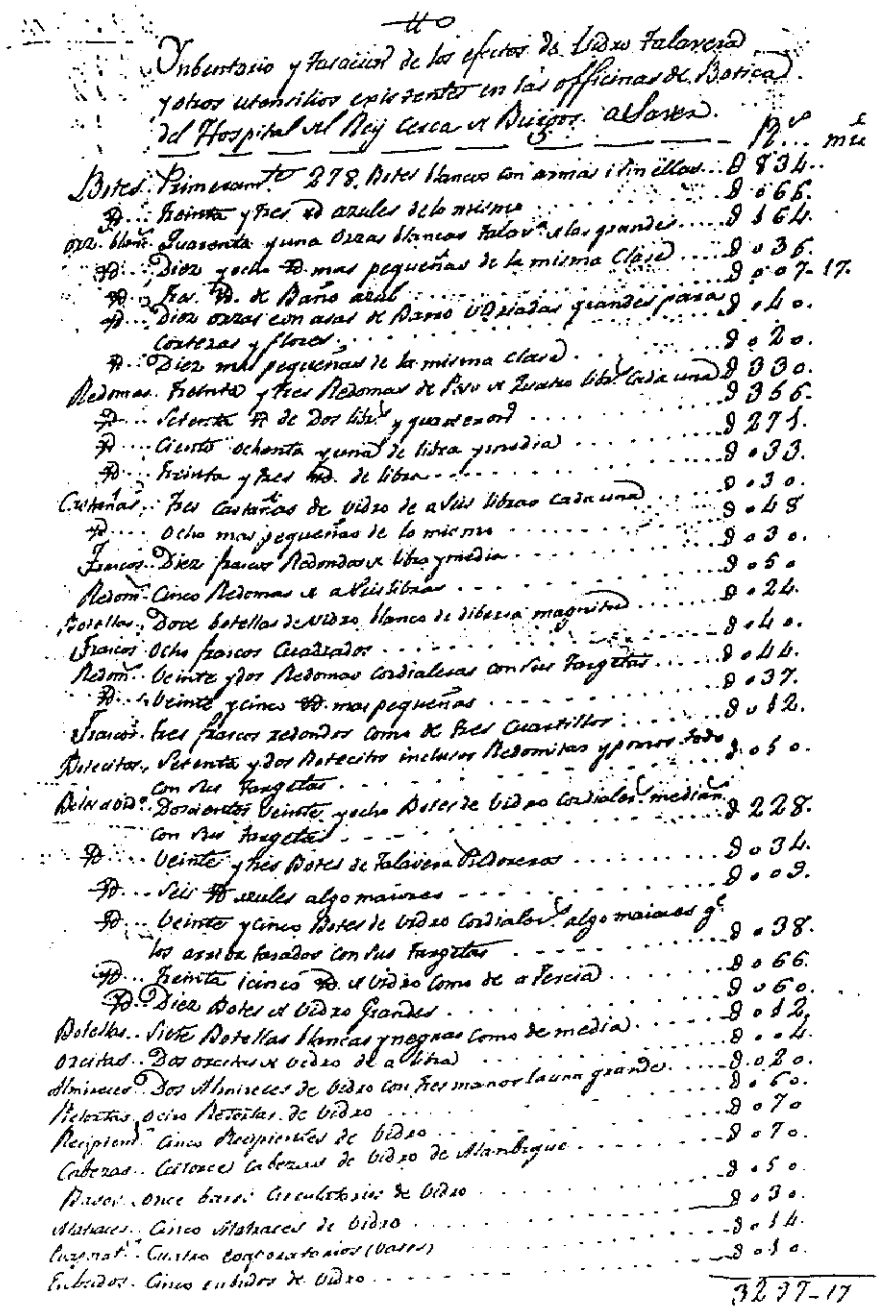

Inventario y Tasacion de los efectos de Vidrio Talavera y otros utensilios existentes en las officinas de Botica del Hospital del Rey Cerca de Burgos. a Saver.

		Rv.	mrs.
Botes.	Primeramente 278. Botes blancos con armas y dinellos	9	834.
	Ttos. Beinta y tres de azules de lo mismo	9	066.
Orzs. blancs.	Quarenta y una Orzas blancas Talavs. las grandes	9	164.
	Ttos. Diez y ocho Ttos. mas pequeñas de la misma Clase	9	036.
	Ttos. Beinta Ttos. de Barro azul	9	007-17.
	Ttos. diez orzas con asas de Barro Vidriadas grandes para Conteras y flores	9	140.
	Ttos. Diez mas pequeñas de la misma clase	9	020.
Redomas.	Beinte y tres Redomas de Vidrio de Tercio blco. Cada una	9	330.
	Ttos. Setenta Ttos. de Dos libras y quarenta	9	366.
	Ttos. Ciento ochenta y una de libra y media	9	271.
	Ttos. Beinta y tres Ttos. de libra	9	033.
Cuttenas.	Tres Cuttenas de Vidrio de a Seis libras Cada una	9	030.
	Ttos. Ocho mas pequeñas de lo mismo	9	048
Frascos.	Diez frascos Redondos de libra y media	9	030.
Redom.	Cinco Redomas de a Seis libras	9	050.
Botellas.	Doce botellas de Vidrio blanco de diferente magnitud	9	024.
Frascos.	Ocho frascos Cuadrados	9	040.
Redom.	Beinte y dos Redomas Cordialeras con sus Pargetas	9	044.
	Ttos. Beinte y cinco Ttos. mas pequeñas	9	037.
Frascos.	Tres frascos redondos como de Tres Cuartillos	9	012.
Botecitos.	Setenta y dos Botecitos incluzos Redomitas y potes todo Con sus Pargetas	9	050.
Botes de vidrio.	Doscientos Beinte y ocho Botes de vidrio Cordiales medianos Con sus Pargetas	9	228.
	Ttos. Beinte y tres Botes de Talavera Redondos	9	034.
	Ttos. Seis Ttos. azules algo mayores	9	009.
	Ttos. Beinte y cinco Botes de vidrio Cordiales algo mayores de los azules basados con sus Pargetas	9	038.
	Ttos. Beinta i cinco Ttos. de vidrio como de a Pesetta	9	066.
	Ttos. Diez Botes de vidrio Grandes	9	060.
Botellas.	Siete Botellas blancas y negras como de media	9	012.
Orzitas.	Dos orzitas de vidrio de a Libra	9	004.
Almireces.	Dos Almireces de vidrio con Su mano larga y grande	9	020.
Retortas.	Ocho Retortas de vidrio	9	060.
Recipientes.	Cinco Recipientes de vidrio	9	070.
Cabezas.	Catorce Cabezas de vidrio de Alambique	9	070.
Pasos.	Once Pasos Circulatorios de vidrio	9	050.
Matraces.	Cinco Matraces de vidrio	9	030.
Cucharones.	Cuatro Cucharones (Varios)	9	014.
Embudos.	Cinco Embudos de vidrio	9	050.
		3277-17	

Fig. 84

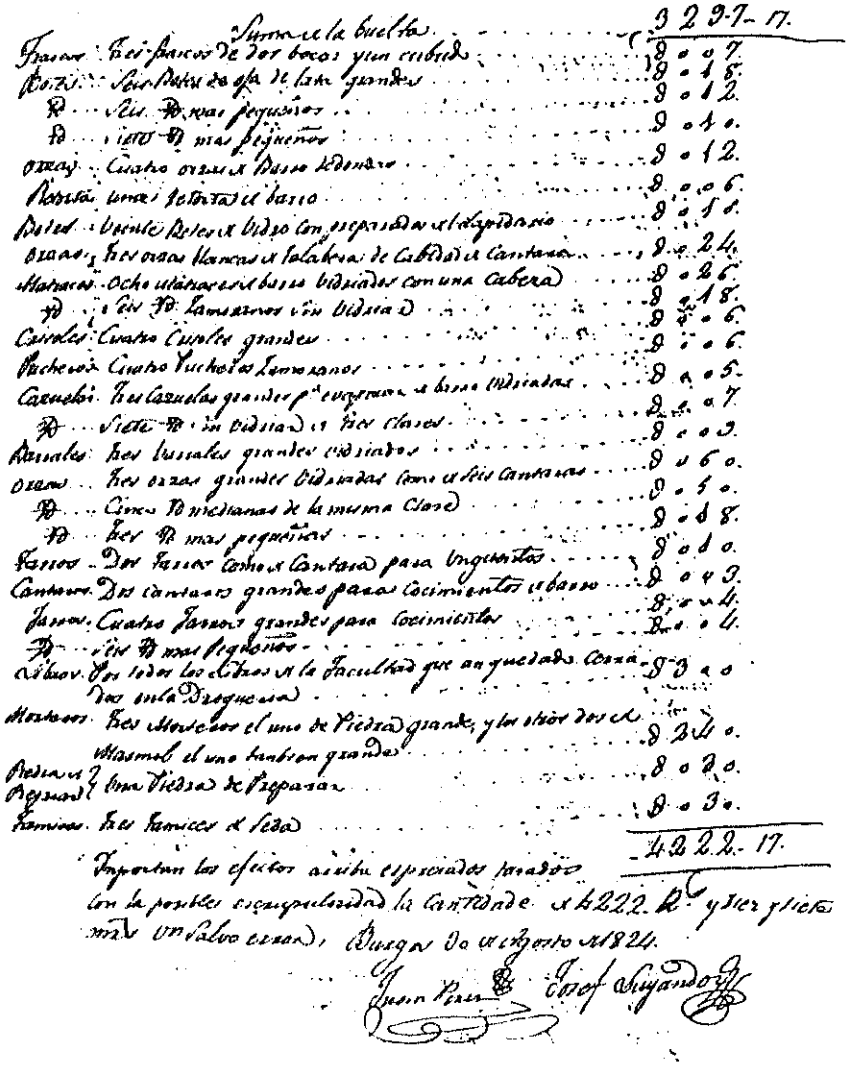
Suma de la buelta ..... 3 22 3-7- 17.

Jarras: Seis jarros de dos bocas y un roto ..... 9 . 0 7.
Ollas: Seis Ollas de ojo de Cabra grandes ..... 9 . 1 8.
D ... Seis D mas pequeñas ..... 9 . 1 2.
D ... Siete D mas pequeñas ..... 9 . 1 0.
Ollas: Cuatro ollas de Basso Vedriado ..... 9 . 1 2.
Resina: una Retorta de barro ..... 9 . 0 6.
Botel: Veinte Botes de Vidrio con proporcion de Cogedero ..... 9 . 1 0.
Ollas: Dos ollas blancas de Talabera de Cabida de Cantaro ..... 9 . 2 4.
Marmas: Ocho Marmas de Vidriadas con una Cabera ..... 9 . 2 6.
D ... Seis D Lamasinas sin Vidriar ..... 9 . 1 8.
Cazuelas: Cuatro Cuartos grandes ..... 9 . 0 6.
Puchero: Cuatro Puchetes Lamasinos ..... 9 . 0 5.
Cazuelas: Seis Cazuelas grandes p.ª cozinar de basso Vidriadas ..... 9 . 0 7.
D ... Siete D sin Vidriar de Diez clases ..... 9 . 0 3.
Asadas: Seis Asadas grandes Vidriadas ..... 9 . 0 6.
Ollas ... Seis ollas grandes Vidriadas como de seis Cantaras ..... 9 . 0 5.
D ... Cinco D medianas de la misma Clase ..... 9 . 0 8.
D ... Diez D mas pequeñas ..... 9 . 0 1.
Jarros: Dos Jarros Cochos de Cantaro para Unguentos ..... 9 . 0 3.
Cantaros: Dos Cantaros grandes para Cocimientos de basso ..... 9 . 0 4.
Jarros: Cuatro Jarros grandes para Cocimientos ..... 9 . 0 4.
D ... Diez D mas pequeños ..... 9 . 0 4.
Libros: Dos todos los Libros de la Facultad que an quedado Cozinados en esta Botica ..... 9 3 . 0
Morteros: Seis Morteros el uno de Piedra grande, y los otros dos de Marmol el uno bastante grandes ..... 9 24 0.
Piedra de Pegmas: una Piedra de Preparar ..... 9 . 0 2 0.
Jarrones: Seis Jarrones de Sesso ..... 9 . 0 3 0.

Importan los efectos arriba especificados pasados con la posible escrupulosidad la Cantidad de 4222 R. y diez y siete mrs Vellon corrs. Burgos 30 de Agosto de 1824.

Juan Pinz & Josef Ugarte

pesar y valorar, y la falta repetida de los tasadores a la hora señalada, hicieron sospechar a los comendadores. Los tasadores, enojados, respondieron que "su gran minuciosidad y el hecho de no querer cometer error, agudizado por asistir a la botica únicamente por las mañanas son los obstáculos a la rápida tasación, no por miras personales".

El día 26 de agosto de 1.824 se terminó el inventario de las medicinas, tasadas en 18.195 Rs. y 8 mards. A continuación se tasaron los efectos y utensilios de botica, por los anteriores tasadores, dándole un valor de 4.222 Rs. y 17 mards. Finalmente los maestros de carpintería y vidrieria, Francisco Alonso de Hoyos y Manuel Castrillo, tasaron cajones, mesas, etc. todo lo que era de madera, a lo que dieron un valor de 4.200 Rs. de vellón, tasación firmada el 30 de agosto (Fig. 86).

Estas últimas tasaciones parece que no se tuvieron muy en cuenta, ya que al hacer escritura de entrada en la botica para el nuevo boticario, se le recuerda que el valor del material, ajeno a las medicinas, era de 11.722 Rs. y 11 mards., que fue el valor de lo tasado a la entrada de Francisco Martínez, más 60 Rs. y 23 mards. de aumento hecho por el antecesor Manuel González de Lara.

Los tasadores José Luyando y Juán Pérez hacían saber a los administradores del hospital que muchas medicinas habían sufrido una gran depreciación y que así debía figurar al pié del inventario, como se hizo copiando textualmente la nota (164).

Fig. 86

III-3-2-2. Toma de posesión a favor de José Oribe.

Ante el mismo escribano del Hospital del Rey que testificó el proceso de inventariar la botica en 1.824, Dionisio Vivas, se redactó la escritura a favor del boticario José Oribe, por dejación del electo con anterioridad, Ramón Herrero (166).

José Oribe, hizo la escritura el día 11 de enero de 1.825, mas de cuatro meses después de finalizado el inventario, intervalo de tiempo durante el cual la botica permaneció cerrada, según exponía el boticario como argumento para pedir mejoras.

La escritura sigue exactamente el mismo orden visto para sus antecesores, contemplando las mismas condiciones y obligaciones para José Oribe.

Al finalizar, el boticario pide se le haga alguna rebaja en el pago, ya que las medicinas se tasaron y se las adjudicó un valor que no podían conservar tras cuatro meses, ya que muchas habían sufrido merma de las facultades o sería preciso tirarlas, principalmente las azucaradas, jarabes, etc., que sufren pérdidas considerables con el paso del tiempo.

La administración consideró las reclamaciones y sobre el valor de tasación de las medicinas de 18.195 Rs. y 8 mards. más la mejora de material llevado por Manuel González de Lara, 620 Rs. 23 mards., se le rebajó un total de 18.000 Rs., "se le quita el pico de la tasación" (Fig. 58).

La huerta del Parral se le dejaba pagando por ella 400 Rs. al año.

III-3-2-3. Tasación de botica y toma de posesión a favor de José Oribe en 1.840.

Tras el paso del Hospital del Rey a la Beneficencia Municipal la botica dejaba de tener razón de ser y se le ofreció a José Oribe la posibilidad de quedarse con los libros, botamen, utillaje y existencias de la botica, pagando su valor.

Para valorar la botica se recurrió a inventarios y tasaciones anteriores. En lo tocante a medicinas se echó mano de la efectuada en 1.824 (164) que se copió integramente (Fig. 85). Para la de redomas, maderas, instrumentos, etc. se tomó la tasación efectuada en abril de 1.779 (143) cuando entró Manuel González de Lara y ya recordada para José Oribe en 1.824, que daba un valor de 12.343 Rs. En conjunto, el valor de la botica era de 30.343 Rs. (Fig. 87).

El día 23 de diciembre de 1.840 hizo José Oribe escritura de botica por la que se quedaba con todo lo tocante a la misma, por el valor establecido "para que la Junta lo beneficie o lo pase al Hospital de San Juan". En total se le pedían los 12.343 Rs. del casco ya que las medicinas estaban pagadas.

En enero de 1.841 se modificó la escritura, para reconocer a José Oribe el derecho de alargar los plazos de pago del dinero.

En marzo de 1.841 ya había fallecido el boticario y según las anteriores tasaciones se ajustaron las cuentas con la viuda del boticario, que cobraría a plazos, que se correspondían con los pagos hechos por el boticario José Luyando, quien parece compró la botica de este hospital (175).

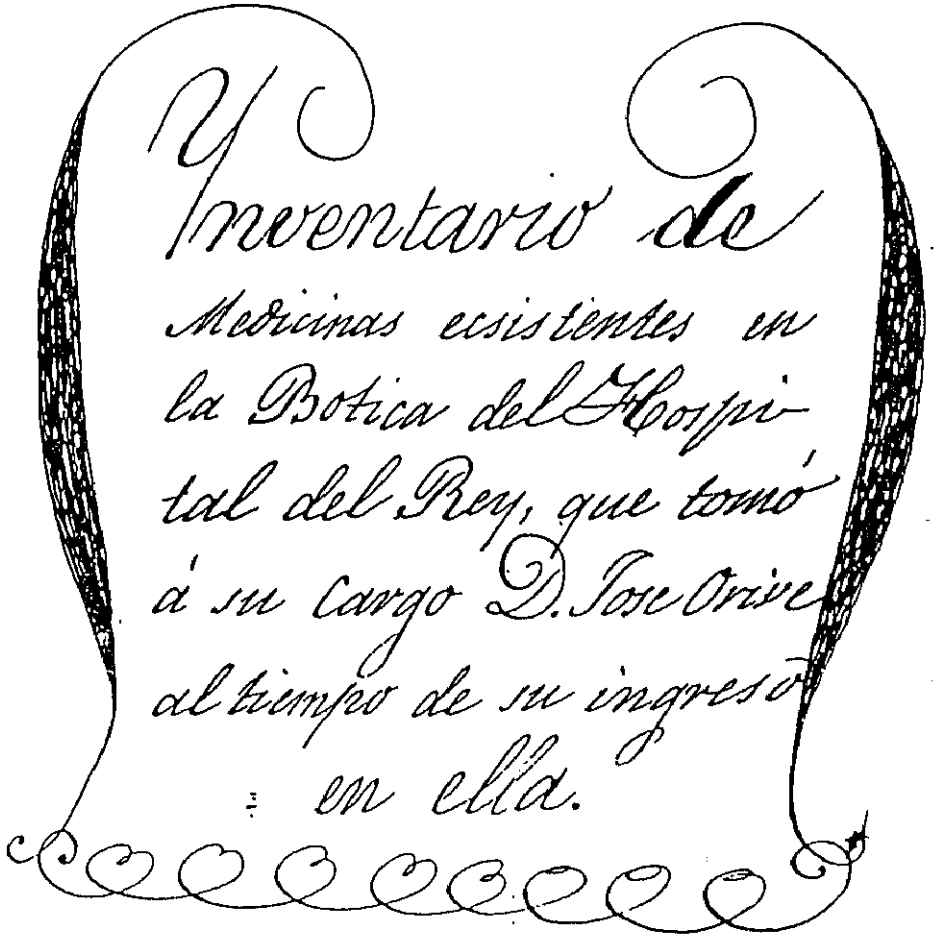
Inventario de
Medicinas ecsistentes en
la Botica del Hospi-
tal del Rey, que tomó
á su cargo D. Jose Orive
al tiempo de su ingreso
en ella.

Fig. 87

III-3-12. Inventario del año 1.856.

Tras el paso por la botica del Hospital del Rey del boticario Felipe Herrera, quien no hizo escrituras de entrada, por acatar las condiciones de su antecesor, y con arreglo al Artículo 2º del "Reglamento" especialmente realizado para la administración de la botica, en 1.855 (191), en junio de 1.856 se procedió a inventariar todo lo existente en la misma, tres meses después de que el boticario Esteban Domingo Pastor se hiciera cargo de la dispensación de las medicinas (Fig. 88).

El inventario se terminó el día 28 de junio, y lo firmaron el Recaudador y el Contador de la Contaduría del hospital además del nuevo regente de la botica Esteban Domingo (183) (Fig. 89). En esta ocasión el inventario se hizo meramente desde el punto de vista económino y en ningún modo profesional, por cuanto no estuvo presente ningún boticario o persona conocedora de las propiedades o funciones de lo citado en él.

Se visitó la botica, la rebotica y el laboratorio, comenzando por inventariar una anaquelería "del Orden Corintio, pintada a la chamberga y dorada", con su cajonería, mostrador, mesa, sillería, etc., en la primera estancia. También en la rebotica había una anaquelería sin pintar, citada entre otro mobiliario y utensilios. Entre ambas dependencias se hallaba el conjunto de medicamentos simples y compuestos necesarios para el servicio de los enfermos del hospital y particulares, señalando que las facturas se acompañarían al listado.

Pasando al laboratorio, se inventariaron los peroles, alambique, almireces, y en general todos los instrumentos necesarios para la preparación de las medicinas.

Se puede apreciar gran cambio de material, respecto a los anteriores inventarios, ya que, en general, todo debía ser de nueva adquisición, incluidos los botes

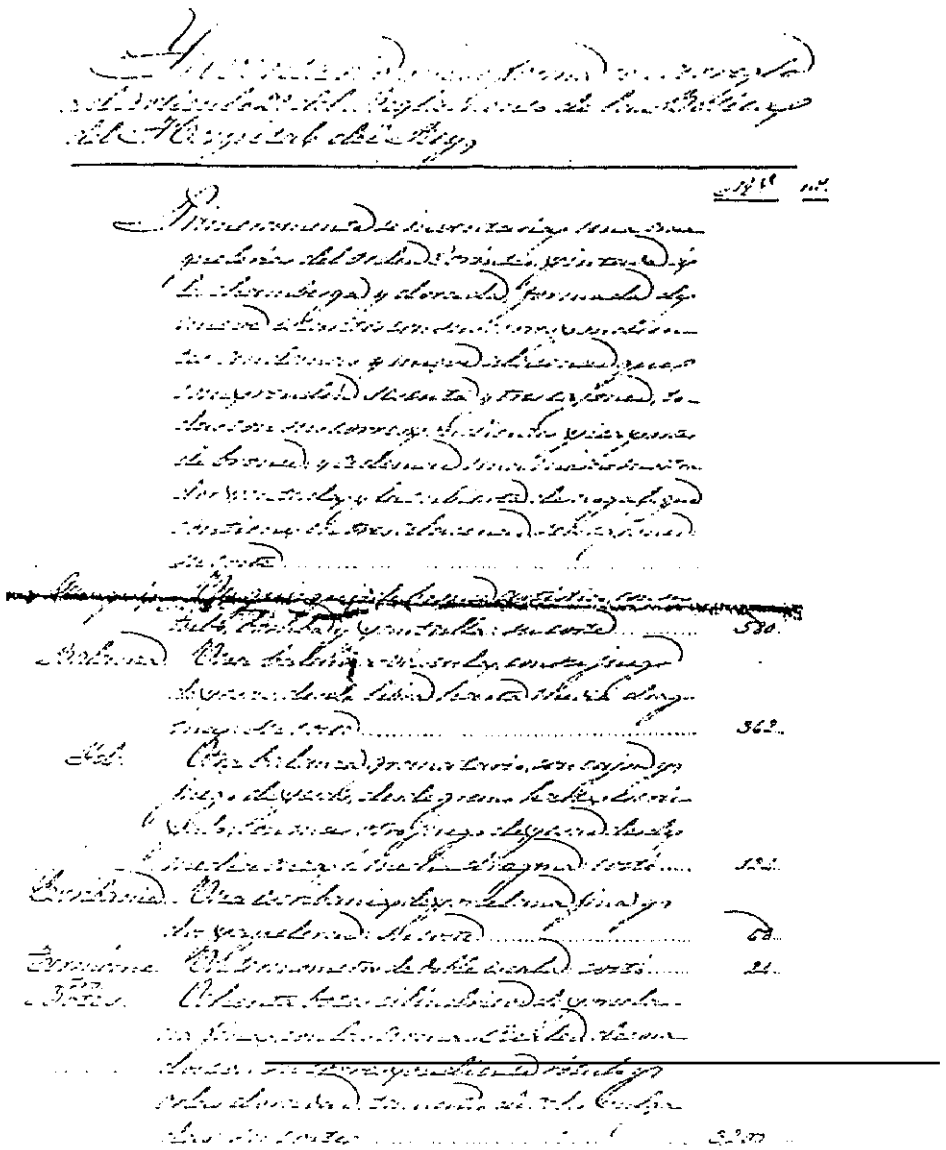

Fig. 88

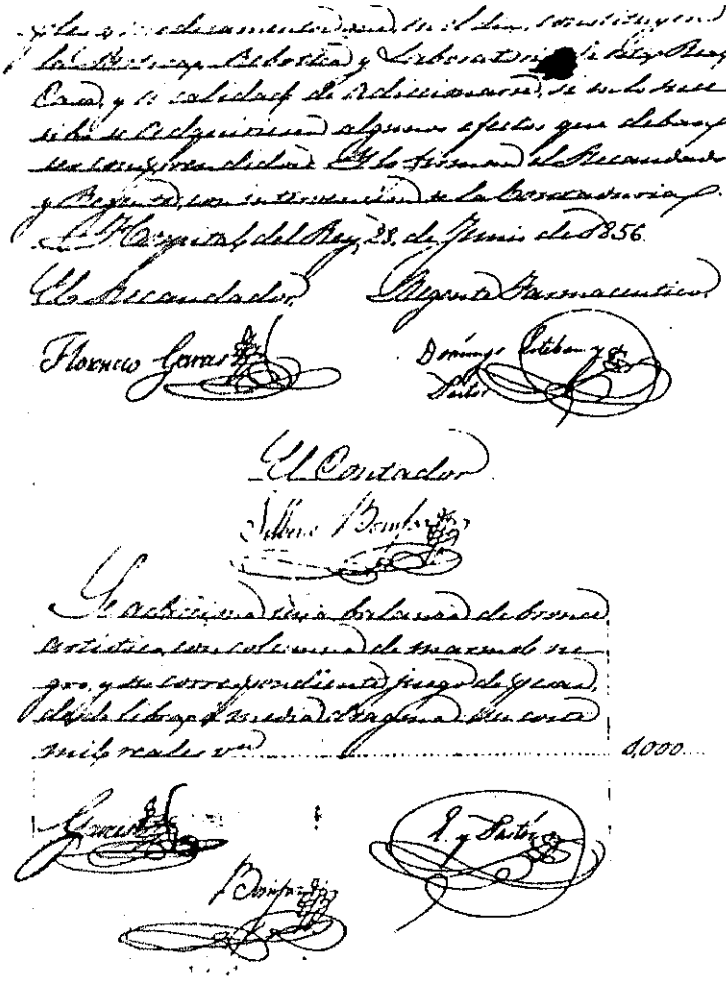

Fig. 89

con el distintivo propio del hospital, sus "armas reales", un "Codex" nuevo, un termómetro, etc.

De las medicinas se hizo una relación de facturas, un total de 21, sin especificar el género al que hacían referencia, salvo en la última donde dice "Impresión de 7.200 rótulos y 300 etiquetas: 1.400 Rs.".

No podemos conocer el valor de lo inventariado, ya que no todo llevaba una tasación paralela; además se dejaba abierto a poder "adicionarse, si en lo sucesivo se adquieren algunos efectos que deban ser comprendidos".

Después de las citadas firmas, se incluyó una balanza de bronce artístico, con columna de mármol negro, y su correspondiente juego de pesas, desde libra a media dracma, valorada en 1.000 Rs. A continuación volvieron a firmar los asistentes al inventario, aprobándolo y dándolo por finalizado.

El total de lo inventariado que podemos valorar, ascendía a 8.937 Rs. 7 mards. de utillaje y las 20 facturas de artículos medicinales, sin descripción, mas los 1.400 Rs. por imponer de los rótulos y las 300 etiquetas

III-3-13. Inventario del año 1.860.

El boticario Félix Mozo entró en la botica el 24 de diciembre de 1.857, acatando el reglamento vigente, y se procedió a inventariarla el 1 de febrero de 1.860 a petición de la Contaduría del hospital (199) (Fig. 90).

Según señalaba el boticario, los datos fueron obtenidos desde el libro de gastos donde se recogían las facturas de compras de géneros para la botica adquiridos por el boticario desde el momento de su entrada.

El inventario no fue nada esmerado y no se hizo tasación, pudiendo apreciarse diferencias como en lo

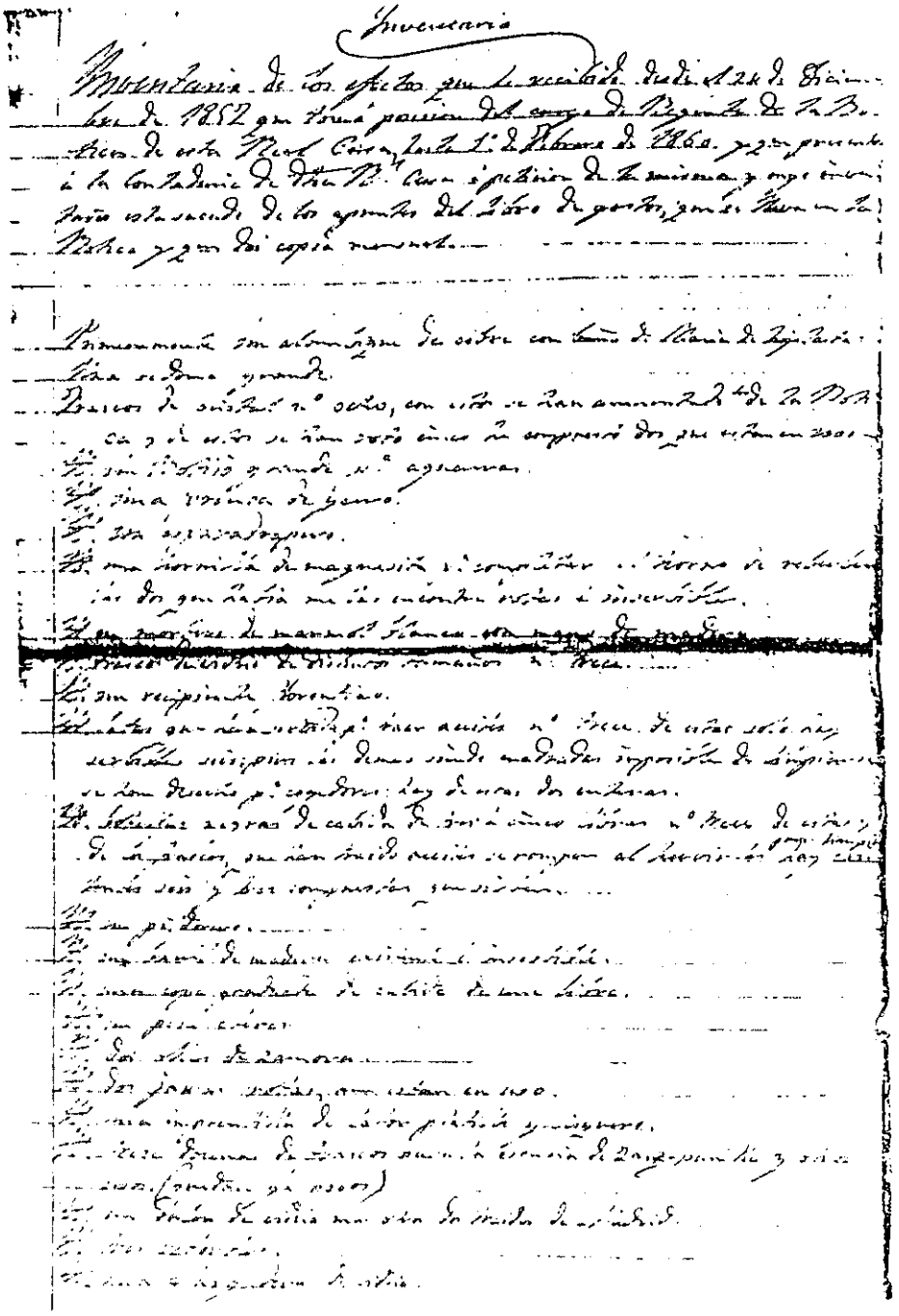

Fig. 90

tocante a las Farmacopeas, de las que en este momento solo señalaba "una Farmacopea titulada la Botica que está en publicación" y "un formulario de Buchardaz" al mismo tiempo los únicos libros citados.

Lo firmó el boticario Felix Mozo, y lo selló con el sello propio de la botica del Hospital del Rey, en el que grabó el escudo del hospital que llevaron impresos los albarelos (Fig. 91).

El inventario no tiene prácticamente comparación a los redactados con anterioridad, incluso con respecto al más próximo de 1.856. Las redomas, tinajas, botes y cajas de madera se sustituyen por botijones, frascos de vidrio y latas. Solamente se cita un "recipiente florentino" es decir, un aparato de destilación utilizada en la botica en épocas anteriores.

III-3-4. Inventarios de los años 1.874 y 1.875.

Al cesar el boticario Enrique Ortiz el 14 de noviembre de 1.873, quedó vacante la plaza y el primer boticario que sabemos hizo inventario de la botica fue Fabián Barriocanal. Siguiendo el "Reglamento" de 1.855, que ordenaba la realización de un inventario anual de toda la botica; en los años 1.874 y 1.875 se hicieron de forma semejante, e igualmente en años sucesivos. Se fueron inventariando todas las dependencias del hospital, incluida "la Farmacia". Destacamos igualmente que en las enfermerías había un cuarto de medicinas, donde se guardaba la cesta para bajar botellas y frascos a la botica; además había un cuarto de tóxicos en el que solamente se citaban diferente tipos de botellas de uno, medio y cuartillo (Fig. 92).

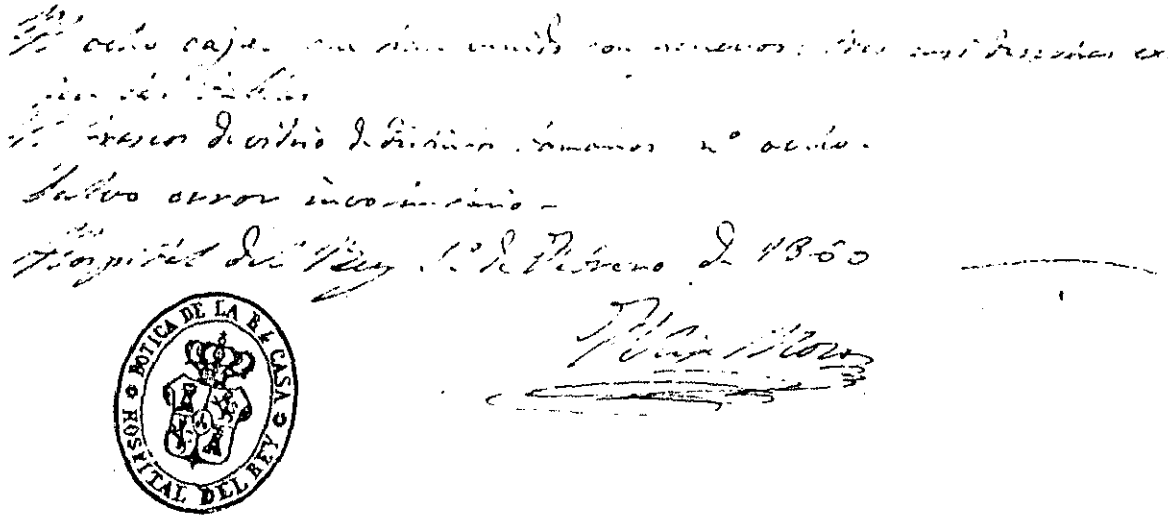

Fig. 91

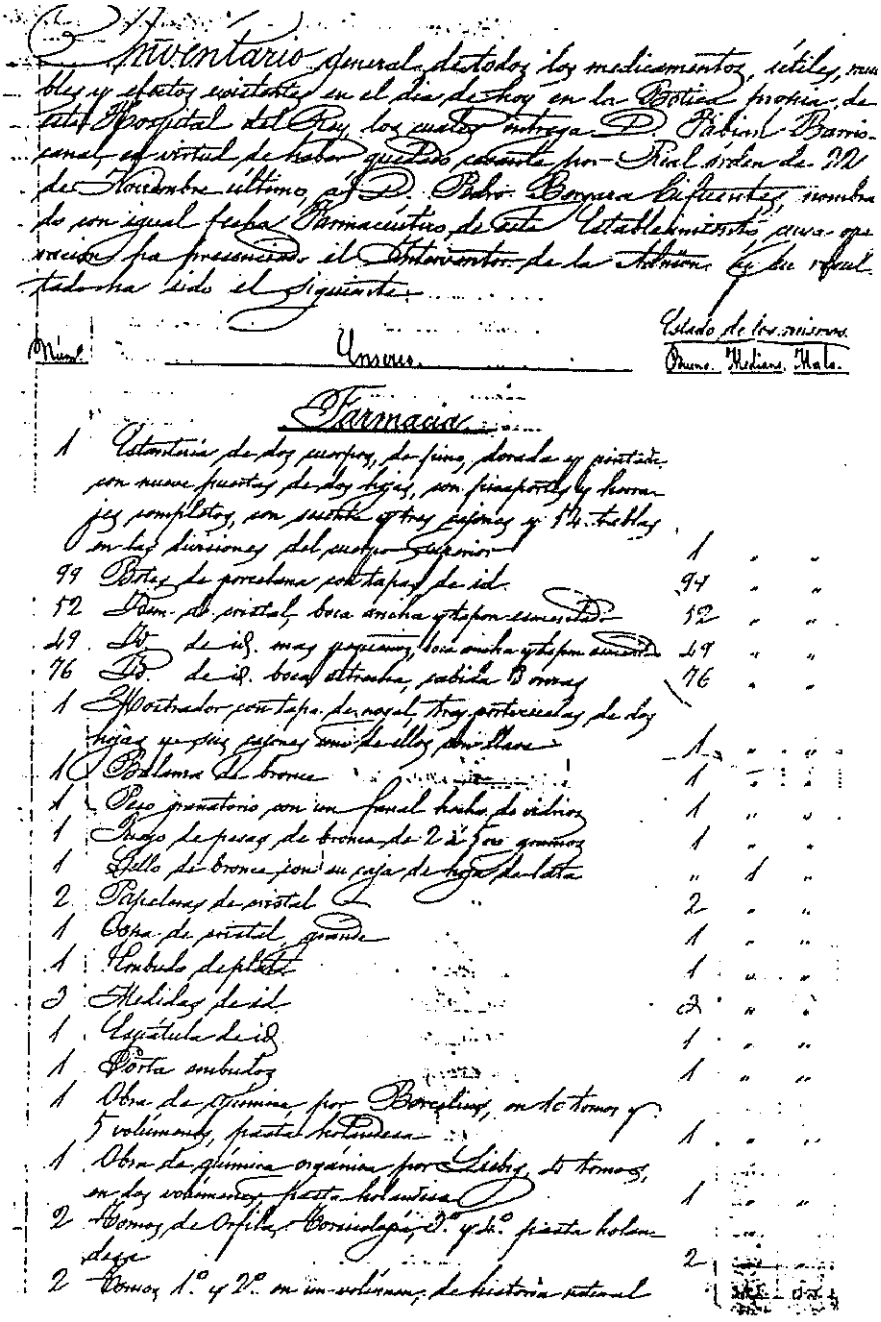

Inventario general de todos los medicamentos, útiles, muebles y efectos existentes en el dia de hoy en la Botica anexa de este Hospital del Rey, los cuales entrega D. Fabian Barrionuevo, en virtud de haber quedado cesante por Real órden de 30 de Noviembre último, á D. Pedro Borrero Cafuentes, nombrado con igual fecha Farmacéutico de este Establecimiento, cuya operacion ha presenciado el Interventor de la Administracion de Real Hacienda, que ha sido el siguiente.

Estado de los enseres.

Núm. Unidades. Bueno. Medianos. Malos.

Farmacia.

1	Estantería de dos cuerpos, de pino, dorada y pintada con nueve puertas de dos hojas, con pinaforte y horma jas completas, con sustitucion de tres puertas y 14 tablas en las divisiones del cuerpo superior	1	"	"
94	Botes de porcelana con tapa de id	94	"	"
52	Dem. de cristal, boca ancha y tapon esmerilado	52	"	"
69	Id. de id. muy pequeños, boca ancha y tapon esmerilado	69	"	"
76	Id. de id. boca estrecha, pabilo Borrero	76	"	"
1	Mortero con tapa de nogal, dos portezuelas y dos hojas y cuatro casones con dos divisiones	1	"	"
1	Balanza de bronce	1	"	"
1	Peso granatorio con un frasco hasta de cuatro onzas	1	"	"
1	Juego de pesas de bronce de 2 á 4 gramos	1	"	"
1	Sello de bronce con su caja de hoja de lata	"	1	"
2	Probetas de cristal	2	"	"
1	Copa de cristal grande	1	"	"
1	Embudo de plástico	1	"	"
3	Medidas de id.	3	"	"
1	Espátula de id.	1	"	"
1	Porta embudos	1	"	"
1	Obra de química por Berzelius, en 6 tomos y 5 volúmenes, pasta holandesa	1	"	"
1	Obra de química orgánica por Liebig, 2 tomos, en dos volúmenes, pasta holandesa	1	"	"
2	Tomos de Orfila, Toxicología 2.º y 3.º pasta holandesa	2	"	"
2	Tomos 1.º y 2.º en un volúmen, de historia natural			

Fig. 92

Es de señalar, que al igual que se hizo con el resto de dependencias del hospital, no solamente se citaban los enseres y existencias de material, sino también las puertas y ventanas, escaleras fijas, etc.

El orden seguido para hacer el inventario nos da una idea de las salas que componían el conjunto de la farmacia: primero se visitó la "Farmacia"; se pasó un "2º Departamento"; la "Cocina de la Farmacia", donde se encontraban los instrumentos, los hornillos, etc.; el "Laboratorio", con frascos, botes, balanzas, etc.; "Medicamentos" sin precisar en que sala se hallaban aunque se puede pensar que estaban en las dos primeras. En general se comprueba, que era una farmacia que volvía a estar muy bien equipada.

El inventario de 22 de noviembre de 1.875 sirvió como recopilación de muebles, utensilios, etc. que iban a pasar al siguiente boticario, de forma, que aunque realizado por Fabian Barriocanal fue firmado y aceptado por Pedro Vergara Cifuentes (233).

Volviendo de nuevo al inventario general del hospital, en 1.874, se visitó también la "Casa para Farmacia", con sus habitaciones, el desván, las cuadras y el jardín, y el porche y las habitaciones de la planta baja, señalando únicamente las puertas y ventanas y su calidad o estado, así como si tenían o no picaportes y cerramento.

A semejanza de estos inventarios, y en general copia literal, se hicieron en años sucesivos; ya no se volvió a tasar la botica, solamente se hacía referencia al estado en que se hallaban sus pertenencias, calificando como bueno, medio o mal estado.

III-3-15. Inventario del año 1.877.

El farmacéutico Pedro Vergara Cifuentes se hizo cargo de la farmacia el día 2 de diciembre de 1.875 (223) recibiendo todo lo tocante a la misma de su antecesor Fabián Barriocanal (183).

El día uno de enero de 1.877 se procedió a inventariar la botica según estaba establecido que debía hacerse, y a semejanza a como se había hecho en los años inmediatamente anteriores (Figs. 93 y 94).

Se pasó de estancia en estancia, inventariando solamente los instrumentos, libros, anaquelerías, frascos, sillas, etc. sin referencia alguna a medicinas, simples o compuestas. Para cada cosa inventariada, se daba una calificación, según su estado como bueno o malo.

En el "primer departamento (Botica)" se fueron enumerando los distintos efectos, en primer lugar una anaquelería de pino pintada donde se agrupaba la porcelana y cristalería. Sobre la porcelana "fina" se indicaba que llevaba las "armas reales" impresas, en el centro de una orla de laurel dorado, además del rótulo correspondiente, igualmente los frascos, de brocal grande, los "tintoreos", para alcaloides o para sales, etc.

Se disponía de piezas de plata, sello de bronce, sillas, azufrador, etc., además de libros como las Farmacopeas Española y Matritense; una Toxicología de Orfila en sus tomos tercero y cuarto; diez tomos de Química orgánica e inorgánica de Berzelius; tres tomos de la "Flora de Argenta", etc.

En el segundo departamento, la "rebotica" se siguió inventariando, instrumentos, botes, etc. Se pasó seguidamente a "la cocina" donde estaba instalado el "aparato de Murle completo", depués al "laboratorio", donde había mas redomas, botecillos, libros recetarios de las salas de medicina y cirugía, etc. Revisados los cuatro departamentos, y antes de firmar el inventario, se

Inventario general de efectos muebles, útiles, existentes en la Farmacia del Hospital del Rey en 1 de Enero del año de 1877.

Números	Efectos: Primer departamento (Medicina)	Estado de la misma	
1	Una pulsera de pino pintada y dorada, dividida en nueve estantes, de los cuales cada uno de los superiores, con nueve cajones los tres primeros centrales y seis los restantes, tiene incluso en cada puerta el mismo repartimiento de seis tablas y seis guías para los nueve cajones del centro y de siete en los restantes laterales.	Bueno	..
	Esta estantería, comprende dos grupos: 1º Peculiares 2º Existentes.		
8	Primer grupo: Consta de noventa y nueve botes de porcelana, unos de estilo y jarrones rotos, en el centro de una cabeza de barro dorada.	D	..
9	Segundo grupo: Compuesto tres secciones: Primera, frascos grandes de boca ancha y de. Segunda, frascos tubulares, botellas y demas frascos de alcaloides y sales existentes y dem.	D	..
1	Mortero con tapa de vidrio, dos portaviandas de dos cajones y seis cajones.	D	..
5	Balanza de bronce con cuchara de pesar, desde dos gramos a quinientos.	D	..
6	Pesa gramatoria con fanal de cristal.	D	..
7	Sello de bronce con caja de caja de latón.	D	..
8	Dos pipetas de cristal.	D	..
9	Una copa de cristal, grande.	D	..
10	Un cuchara de plata.	D	..
11	Una espátula de plata.	D	..
12	Tres medidas de plata.	D	..
13	Tres espátulas de hierro.	D	..
14	Un portaviandas.	D	..
15	(Peculiar) Química orgánica é inorgánica, dos tomos cada volumen.	D	..
16	(Liebig) Química orgánica, cuatro tomos un volumen.	D	..
17	(Ortila) Toxicología, tres y cuatro tomos.	D	..
18	(Sintomat) Historia natural de drogas simples.	D	..
19	(Agricultura) Flores, tres tomos.	..	..
20	Farmacopea Matritense.	..	Mala
21	Farmacopea Española.	..	D
22	(Compañía de suplemento)	D	..
23	Mortero de piedra con mazacote de fierro y tapete.	..	Mala
24	Frasco de porcelana.	..	D
25	Botes de paja (quince unos)	..	D
	(Segundo departamento (Quirúrgico))	..	..
26	Estantería de pino de dos cuerpos, pintada con dos puertas de dos hojas.	..	..
	Tres de unos, pequeños y horizontales de cajones y dos y seis divisiones en	..	..

Fig. 93

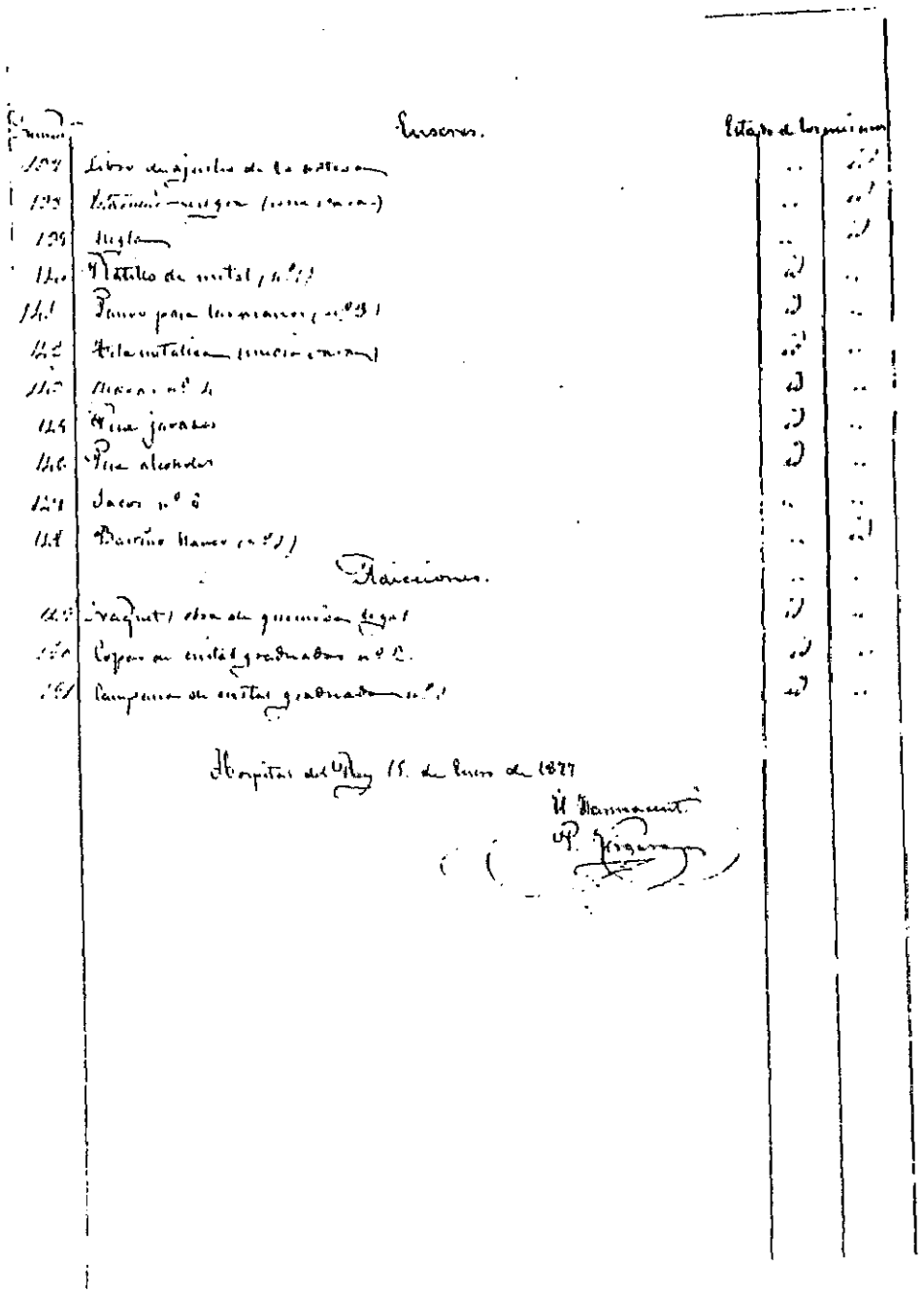

Fig. 94

anotaron unas adicciones: "un Naquet, obra de química legal", dos copas de cristal graduadas y una campana de cristal graduada.

Lo firmó el farmacéutico Pedro Vergara el día 15 de enero de 1.877 en el Hospital del Rey.

III-4. Relación de existencias de la botica.

No podíamos concluir nuestro estudio de la botica del Hospital del Rey sin incorporar un análisis respecto a los instrumentos, material de reposición, drogas, y demás existencias que la componían y enriquecían, recogiendo a través de los inventarios que conocemos, datando el primero de ellos del año 1.588 y el último fechado en 1.877; aun cuando en los últimos años del siglo XIX se hicieron copias de otros anteriores, de tal forma, que numeradas las existencais se repetían, en igual orden y estado, en inventarios posteriores, por lo que hemos optado por recoger unicamente dos como representativos.

La finalidad que pretendemos al recoger los inventarios que presentamos, correspondientes a diferentes años, es conocer el movimiento de la botica; su abastecimiento; la evolución que experimentaron las dos ciencias dependientes, Medicina y Farmacia, a través de los siglos, conocida por las drogas que se fueron utilizando; y el celo o dedicación del boticario que en cada momento estaba al frente de la botica.

Hubo años en los que se realizó tasación paralela al inventario, dato que recogemos junto a la cantidad del producto citado. Curiosamente, fueron los inventarios primeros y últimos los que pasaron sin registrar el valor de las existencias, señalando unicamente, en algunos casos, el estado en que se hallaba el material.

En último lugar de la relación nos ocuparemos del estado de la Biblioteca, propiedad de la botica, ajena a la que el boticario podía tener de forma particular.

La relación tanto de utensilios, drogas, libros, etc. lal hacemos por orden alfabético y en el caso de los libros hay veces en las que recogemos el título de la obra y en otros casos solamente a su autor, según los datos encontrados.

Exceptuando los inventarios de 1.589, de 1.611 y

de los tres últimos años, en el resto hubo al menos tasación global de las existencias de la botica, que se aprecia en un cuadro general, unido a los valores de las tasaciones que anualmente se hacían de los libros de botica, para las salas de medicina y cirugía, recogiendo las cifras que registraban los libros que aún se conservan.

Para finalizar, señalaremos las grandes anomalías que se daban al realizar un inventario, donde el escribano se limitaba a recoger los datos que le dictaban los boticarios tasadores y puesto que aquél no poseía los conocimientos técnicos y científicos de la profesión farmacéutica, se transcribieron vocablos de dificil identificación lingüística, circunstancia agravada por el empleo de abreviaturas caprichosas de dificil interpretación. Así, podemos citar como ejemplos los términos "ajar" y "lagareta" que identificamos indistintamente como lagar ; o el reiterado uso de términos como "frusleda" y "burnias" vistos a través de diferentes años y en diversos inventarios, incluso de tasaciones ajenas a la botica del Hospital del Rey, y que optamos por transcribir como "fruslera", vocablo recogido por la Real Academia de la Lengua como especie de latón de poca consistencia; en el segundo caso no hemos encontrado definición ni término semejante aun cuando era cotidiano su uso. Otro tanto nos ocurre con el término "rodea", que si bién no está aceptado por la Real Academia es muy común, al hacer alusión a un paño para la limpieza de pequeños objetos, generalmente de cocina, por lo que le conservamos con este significado pues bien pudo utilizarlo el boticario en su laboratorio.

Hay ocasiones en que un mismo producto se recoge dos o mas veces en un mismo documento, con diferencia de cantidad o tamaño, en cuyo caso sumanos todo lo inventariado y su valor total.

Considerando como norma general del proceso que llevaban los inventarios, la secuencia por la que se

señalaba el producto, la cantidad del mismo y el valor que tenía en el momento de la realización, se aprecian diferencias destacables entre ellos. Hay ocasiones en que se citan las características del material reseñado en el inventario pero no podemos asegurar que sea el mismo objeto que el inventariado posteriormente; así el hecho de citar un almirez de metal campanil año tras año no implica que se conservara la misma pieza durante siglos, sino que dentro de las existencias de la botica siempre hubo un almirez de dicho material con las característias que le diferenciaban.

En los años 1.588, 1.589 y 1.590 se hicieron tres inventarios, uno por año, el motivo fue tener que tasar la botica al haber fallecido uno de los boticarios que la administraban.

El inventario que puede parecer más particular es el realizado en 1.611, resultado de una visita de botica. No nos dará idea de las existencais sino de lo que los visitadores consideraban debía tener la botica; por ello nosotros nos hemos limitado a señalar (con una X) todo lo que le fue pedido al boticario y éste no pudo mostrar, argumentando en su defensa ante el Visitador una vez finalizada la inspección que lo exigido no era de uso en el hospital y dejando constancia de la existencia de otras muchas drogas que no le fueron solicitadas.

Veremos inventarios donde solamente se tuvieron en cuenta las drogas y medicinas, como el citado de 1.611; en otros, solamente se tasaron utensilios, como en el de 1.681, ya que la botica pasaba del boticario fallecido a un sobrino y heredero, que se hacía cargo de las drogas, pero había que contar el material por si había incremento o pérdida.

En 1.824 se hizo un inventario somero, copiando en parte lo visto en 1.779. De los últimos inventarios, el de 1.856 consta del material y de forma global se dió el valor de las medicinas.

En el de 1.860 el boticario ofreció una relación del material de que disponía la botica desde 1.857 hasta el momento de realizarlo, en 1.860. En 1.875 solo se inventarió el material, botes y libros, y en 1.877 se vieron también las drogas .

Seguidamente presentamos un cuadro resumen del resultado de tasar los libros de medicina (M), de cirugía (C) y las tasaciones totales y los presupuestos presentados los últimos años que podemos considerar como gasto total ya que no hallamos ninguna indicación de haber tenido que hacer un aporte especial para el gasto de la botica sino que se gastaba lo presupuestado. Dichos valores los reflejaremos en una gráfica donde solamente recogeremos los datos de gasto total para enfermos (M + C) y presupuestos (P) y valor de las tasaciones totales (TT) (Figs. 95 y 96).

III-4-1. Relación de utillaje y enseres.

Dividiremos este apartado en otras tres partes, la primera dedicada a recoger todo el material de utilización en la preparación de las medicinas, así como el resto del utillaje que en algún momento perteneció a la botica, del más variado uso, ya que lo mismo incluimos un plumero que un juego de pesas y su balanza.

Como material de reposición citaremos el conjunto de botes, cajas, etc. donde se guardaban las drogas y medicamentos.

Finalmente, el tercer apartado corresponde al mobiliario de que disponía la botica, desde anaquelerías donde colocar botes y frascos, hasta las vidrieras de las puertas, cuando igualmente fueron inventariadas.

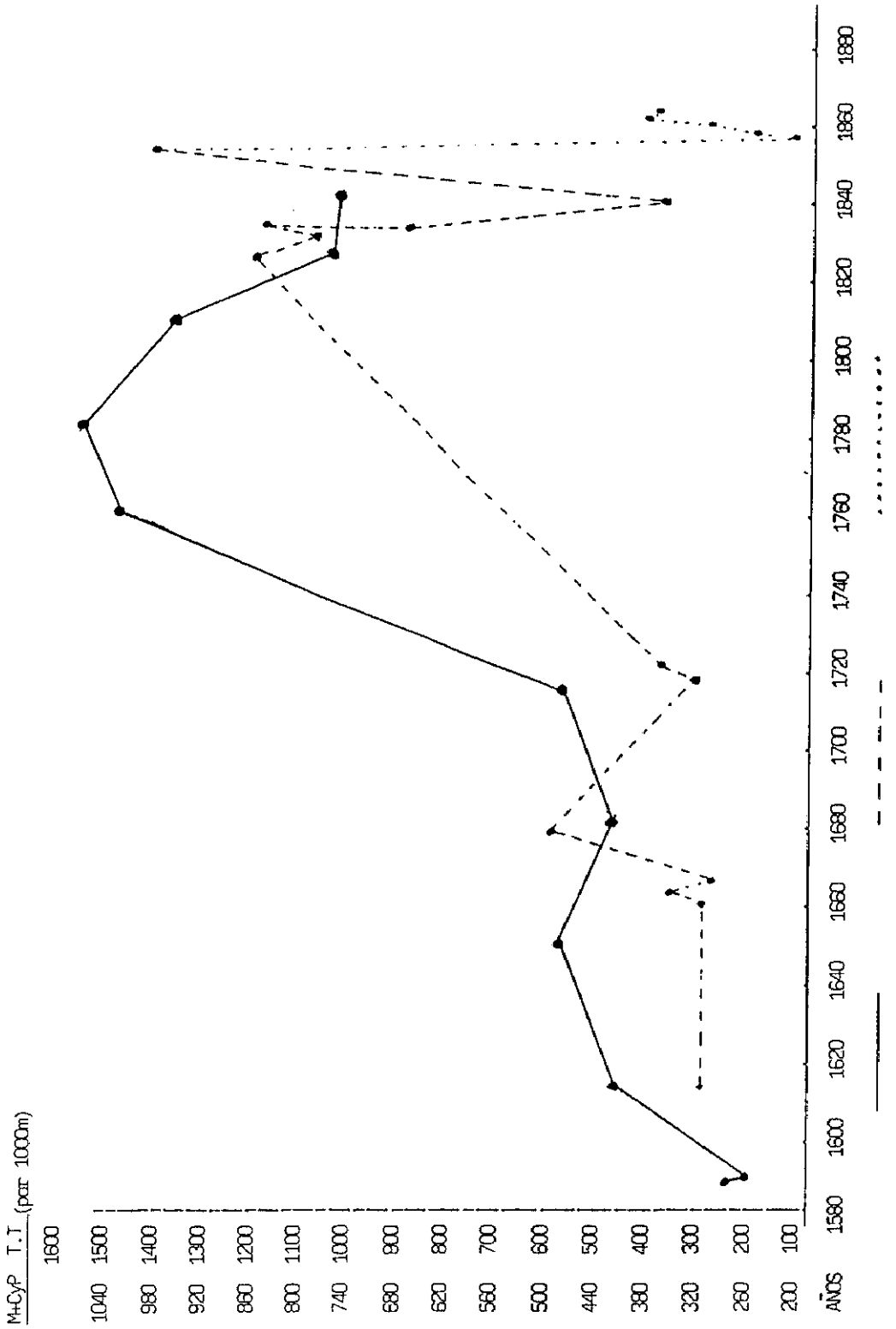
M+CyP T.I (por 1000m)
1600
1040 1500
980 1400
920 1300
860 1200
800 1100
740 1000
680 900
620 800
560 700
500 600
440 500
380 400
320 300
260 200
200 100
ANOS
1580 1600 1620 1640 1660 1680 1700 1720 1740 1760 1780 1800 1820 1840 1860 1880

Fig. 95

	1588	1590	1615	1616	1651	1662	1664	1668	1678	1681	1690
Medicina					167.346m	230.769m	231.334m	223.690m			210.501m
Cirugía						69.486m	100.398m	54.603m			
M+C			301.196m			300.255m	331.724m	278.293m	480.692m		
Tasac.Total	226.673m	192.167m		458.039m	555.854m					437.683m	

	1714	1717	1720	1758	1775	1779	1807	1822	1824	1832	1833
Medicina		215.954m	275.597m		359.937m			415.836m		497.452m	628.934m
Cirugía		80.580m	76.465m					437.709m		254.448m	204.796m
M+C		296.534m	352.062m					853.545m		751.900m	833.730m
Tasac.Total	555.562m			1.466.124m		1.539.902m	1.359.229m		1.038.297m		

	1834	1839	1840	1852	1853	1856	1858	1859	1860	1861	1862
Medicina	372.193m			569.659m	399.716m						
Cirugía	253.753m			416.739m							
Coléricos	36.491m										
M+C+Colér.	662.437m	355.844m		986.398m							
Presupuestos							104.040m	246.806.	305.592m	360.162m	359.822m
Tasac.Total			1.031.662m			303.865m					

Fig. 96

III-4-1-1. Material de laboratorio y utillaje diverso.

	1588	1589	1590	1651	1681	1714	1758	1779	1824	1856	1860	1875	1877
lambique de bronce													1/M
lambique de cobre (1)										1/36Rs	1		
lambique de plomo (2)											1	1/M	
largadera de vidrio										1/6Rs	1	1/B	2/B
lisador o brusel de madera										1/8Rs		1/B	1/B
lmireces (3)													
de bronce										2/64Rs			
de fruslera				1/255m									
de metal campanil	7	7	7	3/20748m	3/985Rs	3/985Rs	3/1279Rs 22 m	3/1765Rs		1/483Rs	1		
de pasta inglesa										3/112Rs			
de plomo	1	1	1	1/15Rs 17m	1/25Rs	1/25Rs	1/42Rs 12m	1/36Rs					
de vidrio								1/4Rs	2/20Rs				
quitaras (4)													
de barro de Covarrubias								1/8Rs					
de cobre				3/4462Rs			3/478Rs 17 m	4/501Rs	17m				
sin especificar	12			3/300Rs	3/300Rs		1/52Rs						
arato de Brühl												1/M	
arato de desalojamiento											1		
arato de hojalata												1/M	1/M
arato de madera para colar												3/Me	
arato de Mürkle completo (5)												1/B	1/B
adón												1/Me	1/M
cías (6)													
de fruslera, grandes	4	4		1/17Rs	1/17Rs	1	1/5Rs						
de fruslera, pequeñas	1		1	1/1390m	1/24Rs	1/24Rs							
cinillas (7)	1	1	1										
lanzas (8)													
ldeses													
blancos							28/63Rs	12/12Rs					

	1588	1589	1590	1651	1681	1714	1758	1779	1824	1856	1860	1875	1877
grandes						9/9Rs							
quepeños						12/6Rs							
sin especificar	5			1/68m									
Balones de vidrio													
traidos de Madrid											3	2/M	2/B
Barreñones de colar jarabes	5		7										
Barreños (9)													
de barro, blancos										31	6	11	9
										100Rs			
de hojalata												2/Me	2/M
Barriles (10)											2		
Básculas (11)													
Bayetas verdes de la mesa													
del despacho												2/Me	
Bomba para el quinqué											1		
Botes de Welter con tres													
bocas de vidrio										3/42Rs	2	2/M	2/M
Brasero de cobre								1/23Rs				1/M	1/M
Bruceras de madera,													
de colar (12)												5/B	
Cabezas de hojalata							2/10Rs						
Cabezas de vidrio				2/340m		3/8Rs			14/70Rs				
Cacetas (13)													
de cobre				1/1020m	1/21Rs	1/21Rs	1/23Rs						
de fruslera	8	6	3	4/850m	4/32Rs	4/32Rs	2/16Rs	2/20Rs					
sin especificar							4/22Rs	2/21Rs					
Cajas de plomo				1/204m									
Cajas de madera (14)				2/1700m							8		
Cajón para las drogas (15)				1/448Bm									
Cajones de pino													
de distintos tamaños												24/Me	
Caldera de cobre grande													1/B
Caldera de cobre con asas y													
cerco de hierro, de 13,5 l.								1/7Rs					

	1588	1589	1590	1651	1681	1714	1758	1779	1824	1856	1860	1875	1877
Caldera de hierro												1/B	
Calderillo de fruslera con asa y cerco de hierro								1/8Rs					
Calorífero												1/B	1/B
Campana de cristal graduada con pie y pico											2		
Capachos nuevos						2/3Rs	7/7Rs						
Capachos viejos						6/4Rs	4/2Rs						
Cápsula de porcelana para evaporar										6/104Rs	1	1/Me	2/M
Castañas de vidrio (16)							22/171Rs	22/167Rs	3/30Rs				
Castañas de vidrio pequeñas									8/48Rs				
Cazos (17)													
de cobre				6/1530m		2/43,5Rs				6/116Rs		4	4/M
de cobre y mango de hierro							3/42Rs						
de cobre con mango y cerco de hierro							1/14Rs						
de cobre con mango de hierro y diferentes caños							1/14Rs						
de hierro					1/2Rs	1/2Rs	3/2Rs			2/30Rs		3/Me	3/M
de fruslera					1/3Rs								
de fruslera y mango de hierro							12/33Rs						
de fruslera, de derretir emplastos							2/3Rs						
sin especificar		5											
Cazoleta grande, forma de tartera con su pico roto							1/7Rs9m						
Cazuelas de tierra		2											
Cazuela de agar, estañada						1/24Rs							
Cazuela de vidrio, de evaporar									13/5Rs				
Cazuelas sin vidriar									7/7Rs				
Cedacillos de seda (18)				9/280m				3/1R					
Cedacillo de seda y cerda (19)	18		18		10/8Rs	10/8Rs	21/21Rs						

	1588	1589	1590	1651	1681	1714	1758	1779	1824	1856	1860	1875	1877
Cedacillos de cerda			1		2/6Rs	2/6Rs	4/8Rs		2/3Rs	6			
Cedazos, en general (20)	13	6											
Cedazos de seda			1	2/68m				2/3Rs	3/3Rs	2			
Cepos para almireces y morteros									4/20Rs				
Cobre en el alambique de aguardientes				11/186m									
Coladores de bayeta blanca y 2 mangas grandes de bayeta										14/28Rs			
Coladores de estameña				2/136m									
Colador de hojalata en mal uso											1		
Copa de cristal graduada										1/13Rs			2/B
Copa de cristal para reactivos										2/4Rs			
Copa de cristal de 1 l.											1	1/B	1/B
Cortarraices												1/Me	1/Me
Cribas										2			
Crisoles de barro (21)						13/6,5Rs	9/4,5Rs	5/5Rs	4/6Rs				
Crisoles de plomo fino												2/Me	2/B
Crucera de madera (22)						1/3Rs	3/3Rs		12/30Rs				
Crucera grande con pies									1/20Rs				
Cuadernillos de papel común												10/B	
Cubas												1/M	1/B
Cubierta de fieltro para azufrador												1/Me	
Cuchara de hierro para hacer emplastos				1/68m	1/2Rs	1/2Rs	1/1R8m						
Cucharas de metal		3						5/14Rs					
Cuchara de plata con las iniciales "B del H.R" de 2o 2 och.										1/61Rs			
Cucharilla con mango de asta										2/10Rs			
Cuchillo espátula		1										1/Me	
Cuchillo grande en tabla										1/20Rs			
Cuchillos												1/Me	1/M
Cuerpecito de cobre (23)							2/41,5Rs						
Cuerpo de alambique, barro (24)							10/20Rs						

	1588	1589	1590	1651	1681	1714	1758	1779	1824	1856	1860	1875	1877
erpos de vasos preparatorios													
y una cabeza							7/36Rs1m						
apa de hierro para la estufa												1/B	
calitro de baño, baño blanco												12/B	8/B 2/M
scorchador										1/4Rs	1	1/B	
budo de bronce								1/6Rs		2/16Rs			
budo de cristal												2/B	2/B
budo grande de cristal con llave										1/28Rs			
budo de fruslera	1			5			2/Rs					1/B	1/B
budo de plata							(x)						
budos de vidrio									5/10Rs	3/10Rs		8/B	5/M
asador muy bueno		1											
asador de fruslera		1	1										
ribanía de porcelana fina													
dos papeleras										1/68Rs			
riños pequeños							1/2Rs						
udo para las manos de los													
almireces				1/68m	1/2Rs	1/2Rs	1/2Rs						
aradrapero										1		1/Me	
aradrapos						213q/36Rs							
átulas (25)													
le acero con mango										4/20Rs			
le azófar				1	1	1							
le hierro			10	8	8	10	9	12/7Rs		4/28Rs		3/Me	1/M
le hueso												2/Me	3/B
le madera y espatulero										2/58Rs			
le pino												4/2B2Me	4/M
e plata										2/106Rs			
e vidrio										2/6Rs		1/B	1/B
in especificar	16	14					5/10Rs	5/7,5Rs					
atulario (26)	1	1	1	1					3/10Rs	3/10Rs			
umaderas (27)													
e cobre				1/102m	1/3Rs	1/3Rs	1/1Rs6m	2/11Rs		2/30Rs		2/1B	1/Me
e fruslera							3/5,5Rs						

	1588	1589	1590	1651	1681	1714	1758	1779	1824	1856	1860	1875	1877
sin especificar	5		1										1/M
Estameña blanca												1vara B	
Estameña negra												2varasB	1vara/Me
Estufas de hierro												1/Me	1/M
Filtrador para purgas							1/6Rs	1/1R	1/1R				
Filtros de papel												40/B	
Fogoncillo	1/18Rs		1/18Rs										
Fogones													
grande, bueno de hierro	1/20Rs	1	1	1/816m	1/24Rs	1/24Rs							
pequeño, viejo, quebrado	1/4Rs		1										
Frascos de vidrio con llave												1/M	
Freilera de hierro												1/B	
Fuelle de forja o fragua				2/68m						1/7Rs	1	1/Me	1/M
Graduadores con sus cajas													
de alcoholes, ácidos y sales										3/17Rs			
Hacha												1/B	1/M
Hierros de suplicaciones			Unos	1,5a/36R	1,5a/36Rs								
Hogar de hierro fundido, cuatro													
hornillos y tapa, 1 rota												1/B	1/B
Hornillo para desecación de													
productos con 15 cristales												1/Me	1/M
Hornillo de magnesita (28)										1/340Rs	1	1/M	1/M
Hornillo de reverbero, sin tapa												1/M	1/M
Horno con 12 alambiques													
cabezas de vidrio y redomillas				1/100Rs	1/100Rs	1/100Rs							
Hule para la mesa											1		
Imprentilla de latón, platillo													
y cisquero											1		
Intitulata						1/14Rs							
Jarras rotas, en uso											2		
Jarras de barro, blancas										2/8Rs			
Jarro de cobre	1/7Rs					1/4,5Rs	1/12,5Rs						
Jarro grande, para cocimientos									4/4Rs				
Jarros pequeños									6/4Rs				

	1588	1589	1590	1651	1681	1714	1758	1779	1824	1856	1860	1875	1877
eringa grande y rota	1		1										
ugar nuevo						1/180Rs			1/30Rs				
ugareta con cerco y arco de hierro, con asas (29)							1/200Rs	1/190Rs	1/150Rs				
ampara de alcohol												1/B	
ampara "de suspensión"													1/B
mpara con pesaa romana y pantalla de porcelana												1/B	
picero para las tabletas	1/2Rs												
tas para traer aceites (30)(x)													
tas para petróleo											13	1/B	1/M
bravajillas hueca, de vidrio										1/8Rs			
sa con moleta para emplastos				1/100Rs									
sas de jaspe	2		3		1/40Rs	1/40Rs	1/40Rs	1/40Rs					
anilla de madera												1/B	1/B
os de hierro para almireces (31)	131		5/131	3/612m	2/8Rs	2/8Rs	2/10Rs	2/10Rs					
o de hierro para mortero le bronce												1/B	
os de mortero de palo para majar hierbas		3	4	2/136m	3/6Rs	3/6Rs	3/6Rs	3/6Rs		1/12Rs			
quina "eléctrica" descompuesta												1/Me	1/M
rco medicinal (32)		1/161	1/161	1/612m			1/12,5Rs						
rco de hierro para mortero le bronce													1/B
traces:													
le barro vidriado con 1 cabeza todo de barro de Covarrubias								1/3Rs	1/26Rs				
e barro de Covarrubias								10/20Rs					
e barro de Zamora, medianos								7/14Rs	6/18Rs				
e vidrio, con cucurbitas idas (33)								2/46,5Rs	5/30Rs				
e bronce, medicinales							5/24Rs						
uegos completos								2/76Rs					

	1588	1589	1590	1651	1681	1714	1758	1779	1824	1856	1860	1875	1877
de líquidos, de 1 l. a 1/2 l.										2/3Rs			
medicinales soldadas con plata				4/816m	4/16Rs	4/16Rs							
de plata												2/B	2/B
sin especificar							2/3Rs						
Molde de cortar parches												1/B	1/B
Molera de hierro													1/B
Morteros (34)													
de alabastro, mano de hierro							1/4Rs						
de boj con sus manos, pequeño							1/2Rs	1/2Rs	1/2Rs				
de bronce, con su mano												1/B	1/B
de bronce con la inscripción "Soy del H.R."												1/B	1/B
de cristal con sus manos										4/60Rs		2/Me	2/B
de marmol, grande		4								1/12Rs	1	1/B	1/B
de marmol, pequeño, sin mano								1/80Rs					
de piedra común												1/B	1/B
de piedra de Hontoria		1	1	1	1	1	1/25Rs	1/25Rs					
de piedra jaspe grande	1	1	1	1	1	1	1/50Rs	1/60Rs	1/110Rs				
de piedra jaspe pequeño	1		1					1/30Rs					
de porcelana, con sus manos											1	5	2/M
sin especificar	2								3/240Rs				
Olla de cobre (35)	1		1	1/238m	1/94Rs	1/94Rs							
Olla de sacar aguardiente	1												
Pailas:													
de brasero de cobre con asas							1/38,5Rs						
de cobre, con sus asas						1/69Rs	1/60Rs	1/68Rs8m					
de cobre, con laña grande							1/95Rs10m						
de cobre con asas de hierro								1/40,5Rs					
de cobre con cerco de hierro							1/9Rs	1/41Rs8m					
de cobre, con asas y cerco de hierro								1/14Rs					
de fruslera con asas de cobre				3/416m			1/17Rs	1/31Rs					
con las asas rotas							1/31,5Rs						
de fruslera con asas de hierro					3/140Rs	3/140Rs	4/49Rs	6/140Rs8m					
con lañas							5/71Rs8m	2/47Rs					

	1588	1589	1590	1651	1681	1714	1758	1779	1824	1856	1860	1875	1877
de hierro para tostar							1/17Rs	1/16Rs			1	1/B	1/B
'ailón de cobre sin asas con lañas							1/40,5Rs						
'ailón de fruslera con asas de cobre, usadas								1/80Rs					
ala de hierro												1/Me	1/M
aletas y mazas								1/3Rs					
aletón de hierro									1/8Rs				
almatoria										1			
antalla para el quinqué										1			
años para las manos												3Me	3/B
apel para cubiertas						20Rs							
apel de estraza			11manos			1resma/136m						4resma/B	
apeleras de cristal												2/B	2/B
eroles (36)													
de cobre	3	4	4	2/159m	2/54Rs	4/96Rs		7/103Rs		4/318Rs			3/B
de cobre y mango de hierro					4/26,5Rs	4/26,5Rs	2/35Rs						
de cobre y mango de palo								1/6Rs					
de fruslera y mango de hierro								5/10,5Rs					
de hierro y barnizados de porcelana								1/4Rs			2	2/B	
erolitos de fruslera						6/28Rs							
erolitos de hierro, rallo y cerco de hierro para colar								2/6Rs					
esas (37)													
de hierro, varias		1					3/7Rs						
juegos completos								2/20Rs				3/B	2/B
sin especificar			unas 2/400Rs				2/37,5Rs	3/49Rs					
esa alcoholes												1/Me	1/B
esa éteres											1		
esa jarabes												1/M	1/B
esos, básculas y balanzas (38)													
peso con platillo de bronce y pie de marmol												1/B	1/B
con platillo de cobre							1/30Rs	1/44Rs					

	1588	1589	1590	1651	1681	1714	1758	1779	1824	1856	1860	1875	1877
con platillo de fruslera				1/2754m			1/70Rs	1/60Rs					
com platillo de madera				1/816m	1/50Rs	1/50Rs	1/50Rs	1/50Rs					
quintalero, brazo de hierro							(x)						
peso de fruslera				1/1224m	1/36Rs	1/36Rs							
para despacho de botica								1/12Rs					
balanza de columna con pesas de 1/2 d a 1/2 l.										1/600Rs			
balanza con pesas de 1/2d-1l.										1/362Rs			
balanza de bronce												1/B	1/B
peso granatorio				1/306m	1/22Rs	1/22Rs	1/24Rs	1/30Rs		1/124Rs	1	1/B	1/M
peso granatorio con fanal de cristal												1/B	1/B
sin especificar	3	2	6	1/680m									
Piedra para levigar, de jaspe									1/30Rs	1/50Rs.			1/B
Piedra de jaspe										1/40Rs			
Piedra de marmol para levigar												1/B	
Pies para colar, de madera													3/M
Pies en que están morteros y almireces							4/24Rs						
Platillo de metal												1/B	1/B
Platos de barro para sacar conservas	2		2										
Plumero										2/60Rs	1/M	1/Me	1/B
Portaembudos												1/B	1/B
Prensas (39)													
de hierro		1		1/2992m	1/22Rs	1/22Rs	1/50Rs	1/30Rs			1		
nueva						1/60Rs							
de hacer saquillos	1		1										
clavada en un cajón				1/149m	1/26Rs	1							
Probeta de vidrio										1/8Rs			
Pucias de barro											23		
Pucheros zamoranos									4/6Rs				
Quinqué con tubo y bomba										1/90Rs		1/B	1/B
Quinqué de bronce artístico										1/580Rs			

	1588	1589	1590	1651	1681	1714	1758	1779	1824	1856	1860	1875	1877
illador de hojalata										1/2Rs		1/B	1/B
illos de hierro				2/102m	2/3Rs	2/3Rs	1/1,5Rs						1/M
cipiente florentino											1		
cipiente tubulado											1		
cipientes de vidrio										2/14Rs			
des de hornachas								5/10Rs					
frigerantes de vidrio												2/M	2/M
gadera de hojalata										1/14Rs			
gla												1/B	1/Me
tortas:													
le barro de Covarrubias							2/4Rs	2/6Rs	1/6Rs				
le vidrio									8/60Rs	2/18Rs	3	2/Me	2/M
casadas junto a cabezas de alambique, embudos y matraces de peso total 137 l								104Rs26m					
leas (40)												4/Me	4/B
lillos										18/30Rs			
ana de platillo												1/B	1/B
ana de pesas de 10-1a										1/60Rs			
os												5/Me	6/B
rojeno para gasear líquidos										1/68Rs			
los:													
on Armas Reales y caja de hojalata										1/74Rs			
e bronce y caja de hojalata												1/Me	1/B
le trociscos de madera	11		11	17/860m	17/17Rs	17/17Rs	13/13Rs	18/18Rs					
ones de esparto							15/30Rs						
pentín florentino de vidrio												1/B	
rucho, tenazas de carpintería													
ormón, martillo, barreño y zadilla										38,5Rs			
leva con 12 canales											1		
rra y podón						8Rs							
ones y pipetas de vidrio										2/20Rs			

	1588	1589	1590	1651	1681	1714	1758	1779	1824	1856	1860	1875	1877
Soplillo											1		
Tablas de escurrir jarabes					2/2Rs	2/2Rs							
Tabla de nogal con su cuchillo para hacer tabletas			1										
Tamices (41)													
de cerda										2	1/Me		
varios			5	5/20Rs	4/12Rs	6/22Rs	6/22Rs	14/42Rs	9/31Rs	2		8/B	8/M
Tapadera de cobre			1		1/44Rs	1/44Rs	1/47Rs8m						
Tapadera de madera para los decalitros												12/B	1/M
Tapete de azufrador												1/Me	
Tartera de cobre								1/57Rs					
Tartera de fruslera para pesar polvos, muy maltratadas							2/27Rs	1/12Rs					
Tela metálica												1/2 vara	1/2 vara
Tenazas de hierro										2/20Rs		1/Me	
Termómetro doble escala										1/24Rs		1/roto	
Tijeras										1/16Rs	1	1/Me	1/M
Tinaja de hacer infusiones	1												
Tintero de bronce												1/Me	1/M
Tintero de porcelana												1/Me	1/M
Triangulos de hierro para hornillos										2/8Rs		2/B	2/B
Tubos para el quinqué											9		
Tubos de comunicación (42)											1		
Tubos de cristal macizo											9 o		
Tubos de cristal huecos											18 o		
Tubos de seguridad de bolas y embudo de vidrio										1/8Rs			
Tubos de seguridad de dos curvaturas, de vidrio										4/20Rs			
Vaso de plata con "ruciador" de plata (43)	1/71Rs			1/4493m	1/111Rs	1/180Rs	1/240Rs						
Vasos circulatorios de vidrio									11/50Rs				
Vasos evaporatorios									4/14Rs				

	1588	1589	1590	1651	1681	1714	1758	1779	1824	1856	1860	1875	1877
isos maltratados								7/7Rs					
istago para hacer venir de Burgos lo necesario a la botica	1/8Rs												
drios redondos						2/4Rs							
drios en general						33Rs	81,51/134Rs						

III-4-1-2. Material de reposición.

	1588	1589	1590	1651	1681	1714	1758	1779	1824	1856	1860	1875	1877
Barriles (44)	7			8/850m	4/5Rs	18/31Rs	18/23Rs	15/30Rs	3/9Rs		2		
Botellas													
blancas, de cristal, boca estrecha												21/B	20/B
blancas y negras							4/4Rs	16/16Rs	7/12Rs				
con brea											1		
negras de 3-5 l. compuestas											6		
negras de 3-5 l. usables											3		
de vidrio blanco, varios tamaños									12/24Rs			19/B	19/M
de vidrio, para piedras	22												
de vidrio verde												5/B	
Botecitos, redondos y pomos													
con sus tapaderas									72/40Rs				
Botellitas con tarjeta plateada								27/27Rs					
Botellitas sin tarjeta								53/26Rs					
Balsameros						84/28Rs		58/20Rs					
Balsameros con tarjeta dorada						39/40Rs							
Balsameros con tarjeta plateada								46/24Rs					
Botes													
barro azules grandes	157		226	55/936m									
barro azules medianos	17												
barro azules pequeños	11		17	2/68m			4/3Rs	7/7Rs					
barro azules sin especificar				5/4Rs			40/38Rs	4/38Rs	33/66Rs				
barro azules ungüentarios					46/46Rs	46/46Rs							
barro blanco		156										128/Me	128/M
con rótulo de litografía 8"										142/591Rs			
para extractos, pequeños										12/6 Rs		19/M	19/M
pequeños		50								40/130Rs		39/Me	39/Me
barro para ungüentos, grandes								2/4Rs					
de Bustillo, ungüentarios buenos							22/22Rs						
de Bustillo, ungüentarios rotos							6/3Rs						
de Bustillo sin especificar				28/952m	20/20Rs	20/20Rs							

	1588	1589	1590	1651	1681	1714	1758	1779	1824	1856	1860	1875	1877
de cobre con tapa redonda													
para ungüentos duros							3/12Rs	3/12Rs					
ordialeros	178		191		100/50Rs		159/79RS						
ordialeros de dif. tamaños													
con tarjeta dorada							7/5Rs	36/54Rs					
ordialeros de dif. tamaños													
con tarjeta plateada								27/45Rs					
ordialeros con tarjeta de papel							34/34Rs	284/213Rs					
e cristal, boca ancha y													
tapón esmerilado												52/B	
e cristal, pequeño, boca													
ancha y tapón esmerilado												49/B	
e cristal boca estrecha												76/B	
hojalata								20/30Rs	6/10Rs			6/Me	
de 81.												5/B	9/M
grandes									6/18Rs				
medianos									6/12Rs				
con 2 asas y tapa												1/B	
porcelana fina con AARR													
y orla de laurel dorado										80/3200Rs			99/B
porcelana con tapa de													
lo mismo												99/B	
especificar													
con AARR, algunos para ungüentos							13/13Rs	8/16Rs					
con escudo de El Carmen							1/2Rs	1/2Rs					
pequeños										20/560Rs			
sin AARR, medianos					15/15Rs								
Talavera													
randes con y sin AARR									278/834Rs				
randes con AARR para													
raices y simientes				140/350R	131/327R	127/317R	17/335Rs						
randes, blancos, con													
tarjeta encarnada								75/169Rs					

	1588	1589	1590	1651	1681	1714	1758	1779	1824	1856	1860	1875	1877
grandes con AARR y 1 con escudo de El Carmen								41/123Rs					
medianos con AARR					32/64Rs								
pildoreros blanco ordinario								28/14Rs	23/34Rs				
ungüentarios				44/299Rs				41/82Rs					
pequeños						54/84Rs							
de vidrio													
anchos							7/34Rs						24/B
grandes	6	8	14			10/22Rs	7/10Rs	10/44Rs	10/60Rs				
medianos						21/30Rs		43/59Rs	35/66Rs				
pequeños para polvos				120/79Rs		100/50Rs							
sin especificar	6		10		21/30Rs		13/13Rs						
blancos boca estrecha y tapón esmerilado												27/B	27/B
verdes y tapón hojalata												31/Me	31/M
blancos												48/Me	48/B
blancos, boca ancha y tapón esmerilado												27/24B	27/3Me
azules grandes									6/9Rs				
pequeños				42/149Rs	34/44Rs								
ungüentarios	7				5/5Rs	5/5Rs							
para lapidario							28/10Rs	20/10Rs					
cordialeros grandes con tarjetas									25/38Rs				
cordialeros medios con tarjetas							35/27Rs		228/228Rs				
negros para ungüentos										35/87Rs			
rotos o doblados						8/24Rs							
Botijones de vidrio						2/11Rs							
Botijo de barro con 5 cantaros												1/B	1/M
Botijo de cristal de 5 cántaros												2/B	2/B
Botijo grande de aquarràs											1		
Botijones para aceites	20		42	6/204m	6/6Rs	12/18Rs							
Bucaro de los de Flandes	1												

	1588	1589	1590	1651	1681	1714	1758	1779	1824	1856	1860	1875	1877
Burnias (45)													
para conservas con 4 asas		6											
medianos		18	6										
pequeños					7/12Rs								
de ungüentos			4										
de Talavera, pequeñas con													
con AARR				19/1292R	7/14Rs								
de Talavera, medios, con AARR				29/295Rs		7/14Rs							
de Talavera, grandes, con AARR					23/92Rs	23/92Rs							
de barro, azules, grandes	29		27	9/423m	9/18Rs	9/18Rs							
de tierra		4											
viejas			17										
Cajas (46)													
de diversos tamaños		30				26/39Rs	133/199R	99/494Rs					
grandes		131				2/6Rs							
grande de nogal con 8 senos													
para hierbas				1/1496m		2/6Rs							
de emplastes		15	10		16/80Rs	16/80Rs	57/171Rs						
de cobre para unguentos				4/952m	4/14Rs	4/14Rs							
de hojalata	8	7	7	4/816m	4/40Rs	4/81Rs	7/42Rs	6/12Rs					
de madera de pino	6		10	16/82Rs	83/83Rs	83/83Rs		17/8Rs					
para tabaco, de hojalata							8/16Rs						
pintadas al oleo	202		189	103/189R	103/269R	103/269R	62/244Rs	40/80Rs					
de color, pequeñas,													
en cajones	7		7										
pintadas con arcos pequeños						4							
encarnadas con tarjetas							45/135Rs	145/602Rs					
redondas, en rebotica,													
usadas	9		9										
"tamboriles"		24											
pildoreras			10										72
de "letuarios"			19										
cajas grandes con drogas					1/132Rs	1/132Rs							

	1588	1589	1590	1651	1681	1714	1758	1779	1824	1856	1860	1875	1877
Cajón grande de Chilla													
para emplastos								1/2Rs					
Cántaro de barro (47)	1			2/102m	2/3Rs	2/3Rs			2/3Rs			4/B	4/M
Cántaro de cobre	1		1/81.				2/112Rs	2/85Rs					
Cántaro de Talavera con AARR				11/5100m	6/24Rs	6/24Rs							
con asas y AARR					2/44Rs	2/44Rs							
Cántaros de hojalata												2/Me	2/M
Frascos													
grandes, alguno vizmado						1/14Rs	3/35Rs	3/30Rs	3/12Rs				62/B
pequeños, unos 2 l. negros							3/12Rs	3/12Rs					
balsameros, rotulo de plata							36/36Rs						
de alcaloides y sales													72/B
de cristal boca ancha									10/30Rs	43/345Rs	8	22/B	28/B
de vidrio				11/36Rs	10/33Rs	10/33Rs				72/30Rs	21		1/M
de vidrio verde con tapón corcho												4/M	9/B
de cristal boca estrecha 3q										33/126Rs			
de cristal boca estrecha 1q										52/182Rs			
de cristal boca estrecha 4o										14/14Rs			
de cristal boca ancha 1q										6/24Rs			
cuadrados									8/40Rs				
para esencia de zaragotona													
y otros usos, muy vizmados											156		
de cristal boca ancha pequeños										40/80Rs			
de cristal boca estrecha 8o										84/546Rs			
de cristal boca estrecha 3q													
y tapón esmerilado										12/66Rs			
de cristal fino boca ancha													
esmerilada, tapón hueco 2q										40/680Rs			
de cristal fino de boca ancha													
esmerilada 4o										50/475Rs			
de 2 bocas y 1 embudo									3/7Rs				
de cristal tubulado con llave													
en la parte inferior										1/30Rs			
tintoreos													72/B

	1588	1589	1590	1651	1681	1714	1758	1779	1824	1856	1860	1875	1877
Garrafa de hojalata													1/M
Garrafas de vidrio azules dobladas						2/7Rs							
Garrafones de aguas e infusiones													
grandes						9/90Rs		21/325Rs					
Ollas de barro ordinario,													
vidriadas para aceites				11/748m	12/24Rs	12/24Rs		11/11Rs					
Ollas de barro con 2 asas							6/12Rs						
Ollas de Zamora											2		
Orcitas blancas con AARR							15/45Rs						
blancas sin armas							9/18Rs	7/14Rs					
de vidrio de 1 l.									2/4Rs				
de 1/2 cántaro para manteca							3/9Rs						
Orzas													
azules ordinarias							7/13Rs	7/13Rs					
azules de Talavera									3/7Rs				
de barro, grandes con asas													
vidriadas para cortezas y flores									10/40Rs				
barro, vidriadas, pequeñas									10/20Rs				
barro, redondas	38							1/2Rs	4/12Rs				2/B
barro, grandes sin asas								4/20Rs					
grandes blancas con AARR							25/142Rs	24/136Rs					
grandes de Talavera, blancas									41/164Rs				
grandes de Talavera con AARR							2/44Rs	2/38Rs					
barro, vidriadas de 6 cántaras									3/60Rs				
de Talavera, de 1 cántara									3/24Rs				
grandes, blancas sin armas								28/96Rs					
medianas vidriadas								5/10Rs					
pequeñas vidriadas									3/18Rs				
pequeñas para confecciones													
con AARR								13/39Rs					
pequeñas de Talavera, blancas									18/36Rs				
de Talavera fina con AARR													
muy rota							5/20Rs	2/8Rs					
de cobre con asas de hierro								1/182Rs					

	1588	1589	1590	1651	1681	1714	1758	1779	1824	1856	1860	1875	1877
Orzas, pucheros y varios							50Rs			11/68Rs			
Pomos						18/6Rs							
balsameros nuevos							54/13Rs						
balsameros pequeños para aceites rotulados							88/30Rs						
grandes con bálsamos y espíritus							4/8Rs	8/24Rs					
de diversos tamaños con tarjeta de papel								69/22Rs					
Redomas									5/50Rs				
grandes		80					25/394Rs		33/33Rs		1		
medianas		120	12						33/33Rs				
pequeñas		50		6		65/144Rs		203/564R	181/271Rs				
de vidrio, para aguas, jarabes, zumos, aceite	240		247	189/521R	189/550R	189/550Rs		3/24Rs			86/Me	51/Me	40/Me
de vidrio verde												3/B	3/B
en botica para aguas, jarabes y demas sin especificar							176/498R	163/492R	70/356Rs				
cordialeras con tarjetas									22/44Rs				
rotuladas en rebotica							95/285Rs						
rotuladas para zumos y aguas							9/66Rs						
Redomillas de espíritus y tinturas			17				24/22Rs						
Redomillas rotuladas en plata							33/33Rs						
Tarros													
de ungüentos de 1 cántaro								2/10Rs					
viejos, de cloruro de cal											1		
de barro												1/B	1/M
de barro con baño												12/Me	12/M
Tinajas varias	2		2		1/6Rs	1/6Rs		6/48Rs					
de barro	16		6					10/50Rs				2/B	2/M
de barro con asas			1										
con "trementina"		1	4	1/116m	1/4Rs	1/4Rs	1/4Rs						
con "hiera picra"			1										
con aceite rosado		1	2										

	1588	1589	1590	1651	1681	1714	1758	1779	1824	1856	1860	1875	1877
vidriadas para aceites		14		3/510m	3/18Rs	3/18Rs	11/22Rs						
vidriadas para aguas							2/20Rs						
de cobre con tapadera		1			1/200Rs	1/194Rs							
para aceites viejos					2/12Rs	1/5Rs							
Tinajitas o tinajuelas	7		2										
verdes con tapa							11/22Rs						

III-4-1-3. Mobiliario.

	1588	1589	1590	1651	1681	1714	1758	1779	1824	1856	1860	1875	1877
Alacena con 1 puerta de 2 hojas con cristales y herrajes												1/B	1/M
Anaquelería de pino (48)													1/B
Anaquelería de orden Corintio (49)										1			
Anaqueleeía en rebotica (50)								1/3199Rs					
Anaquelería dorada del 1º dep.													1/B
Arca de pino vieja en rebotica				1/204m				1/8Rs	1/8Rs				
Armario bazar 2 cuerpos con 2 portezuelas												1/B	1/M
Armario de pino con 8 cajones												1/B	1/M
Armario sin puertas en oficina							1/4Rs						
Arquilla de taracea con llave				1/136m	1/4Rs	1/4Rs							
Arquita de cedro con 2 navetas y 30 senos						1/60Rs	1/60Rs	1/32Rs	1/32Rs				
Arquita de nogal con el ambar con cerradura sin llave			1	1/68m	1/204m		1/16Rs	1/12Rs	1/12Rs				
Arquita sin llave, de nogal, para preparados con 28 senos					1/22Rs	1/22Rs	1/22Rs	1/20Rs	1/20Rs				
Arquita pequeña					1/4Rs	1/4Rs							
Atriles										2/34Rs			
Azufrador de pino												1/B	1/M
Azufrador con cubierta de bayeta verde, hule y brasero										1/192Rs			
Bancos con respaldo							2/9Rs	1/8Rs	1/8Rs				
Bancos de pino para almireces	2			1/68m	1/4Rs	1/4Rs							
Bancos de roble para almireces				1/34m									
Bufete de nogal con gaveta y llave con tirador y barra de hierro en la botica					1/66Rs	1/66Rs	1/60Rs	1/40Rs	1/40Rs				
Bufete de nogal con 3 tiradores y sus llaves en rebotica						1/110Rs	1/110Rs	1/73Rs	1/73Rs				
Caja de nogal con 8 senos					1/44Rs								

	1588	1589	1590	1651	1681	1714	1758	1779	1824	1856	1860	1875	1877
Caja de brasero claveteada						1/33Rs	1/33Rs	1/10Rs					
Caja para vasos de enfermería					2/50Rs	2/50Rs							
Cajón de pino sin llaves				1/3000m	1/22Rs	1/22Rs	1/8Rs					3/Me	3/M
Cajón de pino con tapa												1/B	1/M
Cajón de pino con 3 senos	1				1/88Rs								
Cajones de tabla de chilla toscos						3/9Rs	17/68Rs	14/21Rs					
Cajones diferentes tamaños, pino													24/B
Cajuela de nogal con sus senos para poner los botecillos de piedras	1												
Celosías que cierran las 4 cordialeras con cerraduras (51)							4/80Rs	4/60Rs	4/60Rs				
Cepos para almireces y morteros								4/20Rs					
Colgadores con gancho de hierro										2/16Rs			
Cruceras de madera													9/B
Cubetas								5/3Rs					
Escabeles de nogal						3/12Rs	3/12Rs	3/6Rs	3/6Rs				
Escalera hierro sin pintar				1/272m	1/8Rs	1/8Rs	2/20Rs	2/14Rs	1/7Rs	2/86Rs		1/B	1/M
Escalera de pino pintada									1/7Rs			1/B	1/M
Escalera de 10 banzos	1												
Escribanía											1		1
Escritorio de nogal con 4 navetas con cerradura y llave para piedras por preparar					1/50Rs	1/50Rs	1/50Rs	1/50Rs	1/50Rs				
Espatulero de pino												1/B	1/M
Estantería de 2 cuerpos con 24 cajones y 12 divisiones												1/Me	/1/M
Estantería de nogal													1/B
Estantería de pino de 2 cuerpos pintada, con 10 puertas de 2 hojas y 3 de una, con picaporte y herrajes												1/B	1/B

	1588	1589	1590	1651	1681	1714	1758	1779	1824	1856	1860	1875	1877
Estantería de 2 cuerpos de pino, dorada y pintada, con 9 puertas de 2 hojas, con picaporte y herrajes completos, con 63 cajones y 54 tablas en las divisiones del cuerpo superior												1/B	
Estantes de rebotica								60Rs	60Rs				
Estantes de botica (52)				20924m	600Rs	600Rs	600Rs	580Rs	530Rs				
Facistol de pino												1/B	1/B
Facistol de pino en droguería													1/Me
Fregadero de pino												1/Me	1/M
Mesa de pino con 4 cajones													1/B
Mesa de pino con tapa de nogal y 3 cajones										1/30Rs		1/B	1/B
Mesas grandes de pino	2												
Mesa de pino y tapa de nogal con 4 cajones										1/50Rs		1/B	1/B
Mostrador con tapa de nogal 3 portezuelas de 2 hojas y 6 cajones con llave												1/B	1/B
Mostrador de tapa de nogal													1/B
Muestra de madera que dice "BOTICA"												1/Me	1/M
Palomillas y tabla y media donde están las alquitaras							5/6Rs	1/2Rs	1/2Rs				
Palomilla sin agujeros										1/28Rs			
Palomilla de madera para aparatos de vidrio										1/16Rs			
Prensa con 2 husos a la entrada del obrador							1/50Rs						
Puerta vidriera de 1 hoja										1/34Rs			
Puerta vidriera de 1/2 hoja en laboratorio										1/70Rs			

	1588	1589	1590	1651	1681	1714	1758	1779	1824	1856	1860	1875	1877
Puerta vidriera de 1/2 hoja a la calle con campanillas										1/30Rs			
Puerta vidriera de 2 hojas										1/70Rs			
Puerta de 1/2 hoja que va al portal										1/34Rs			
Red de hilo de hierro de 42 quartas en vidrieras del tránsito							1/24Rs	1/28Rs					
Red de hierro en los quartillos de las puertas del balcón de 24 quartos cada una							2/14Rs	2/17Rs					
Sillas de paja												11/B	11/M
Sofá y 12 sillas de paja										1/238Rs			
Tablas con 2 tiradores de estantes							4/8Rs						
Tablas de estantes, 2 de hojalata y un matraz en el primer cuarto oscuro							4/8Rs						
Taburetes forrados de baqueta rojo y clavazón de hierro						4/48Rs	4/40Rs	4/16Rs	4/16Rs				
Tarima de brasero									1/10Rs				
Vasar de pino												1/B	1/M
Vidrieras que están en las puertas del balcón y montantes de la rebotica de 48 quartos, de ellos 8 rotos							4/56Rs	4/50Rs					
Vidrieras de los quartillos del balcón de la rebotica y oficina								3/16Rs					
Vidrieras del tránsito al patio de 42 quartos							4/59Rs	4/51Rs					

III-4-2. Relación de drogas y medicamentos.

Pasamos a hacer una relación por orden alfabético de las drogas y medicamentos que se citan en los inventarios realizados desde 1.588 a 1.875, algunos con su tasación paralela. No se recoge nada en 1.681 ya que no se inventariaron drogas, solamente utensilios, botamen y libros; sin embargo, hemos incluido el petitorio de 1.611, que solo constaba de drogas simples y compuestas.

Al citar los diferentes productos, los recogemos según se inventariaron, apareciendo en algunos casos a la vez como droga y como preparado en diversas modalidades; así, en el caso de "Ruibarbo", lo recogemos bajo la primera denominación, para no entrar a presuponer algo este en muchos casos llevaría a confusión, aunque en otros casos esté mas claro, y lo podemos recoger como preparaciones: "jarabe purgante" (a base de ruibarbo); "píldoras de ruibarbo", "polvos de ruibarbo", etc., según se especifique en el correspondiente inventario.

III-4-2. Relación de drogas y medicamentos.

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Aceite						1/2a/629m	2a/2312m		20g
Aceite de adormideras	1 1/21		21	(x)	1/21/68m		1/21/204m		
Aceite de agripa			41		81/1360m	11/136m	1113q/2397m3	1/21/21Rs	
Aceite de ajenjos	11 17o		11	31	81/1088m	81/1088m	15 1/21/2108m	211q/13Rs	30g
Aceite de alacranes			201		11/374m	41/1084m			
Aceite de alcaparras	14o	1/21	3 1/21			12o/102m			
Aceite de alegría				61					
Aceite de almaciga	14o	471q		21	1 1/21/510m		1/21/136m		
Aceite de almendras amargas	316o	11				1 1/21/408m	41 1o/966m		
Aceite de almendras dulces(53)	916o	1 1/21		41	81/2448m	31/816m	151/4080m	11 10o/14Rs	1kg
Aceite de almendras sin fuego						3 1/21/952m	71/3570m		
Aceite altea					61/1020m	21/408m	31 3q/510m	1 1/21/9Rs	
Aceite de alumbre							10 1/21/1428m		
Aceite de anis						10o/136m	3o/1224m		30gr
Aceite de Aparicio			2 1/2o		91/2448m		2 1/21/680m	21/14Rs	
Aceite de Aregón							101 1q/2788m		
Aceite de Arrayán						31/408m	41/680m		
Aceite de avellanas									300gr
Aceite de azafrán			2o	1/21		1/21/204m	3q/408m		
Aceite de azahar									20gr
Aceite de azucenas	31	51	11	101/1360m			31 3q/1870m		
Aceite de azufre						1o/3264m		20o/4Rs	
Aceite de bayas de enebro			3q			1/21/68m	3o/1020m		
Aceite de bayas de laurel		11					1 1/21/255m	1 1/21/9Rs	
Aceite de benjui					1o/68m				
Aceite de cachorros							11 1q/340m		
Aceite de calabaza							41 3q/646m	14o/6Rs	
Aceite de cantueso							2 1/2o/850m		
Aceite de carabe						2o/408m		31/36Rs	
Aceite de carralejas								31/36Rs	
Aceite de castoreos	60	40	60	1/21/136m		21 1q/918m			
Aceite de cera								4o/32Rs	

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Aceite de cera destilado							11 1/2o/3910m		
Aceite de cicuta								51/30Rs	
Aceite de claro de succino							6o/1632m	3 1/2o/7Rs	
Aceite de clavo							1o/544m		15gr
Aceite de cohombros							11/136m		
Aceite de compuesto						281/5814m			
Aceite compuesto para ungüento aregón						6Rs			
Aceite concreto de nuez moscada									75gr
Aceite de corteza de cidra							2o/856m		
Aceite de costo					3o/102m				
Aceite de crotón									10gr
Aceite de cuerno de ciervo fétido							8o/816m		
Aceite desopilativo	5 1/21		81		4o/51m				
Aceite desopilativo de zumos						6 1/21/1292m			
Aceite de dialtea	2o		51	21					
Aceite de diquidambar				3o					
Aceite para dolor de costado								3 1/2o/7Rs	
Aceite de enebro								20 1/21/52Rs	600gr
Aceite de eneldo	211 1q	5o	61	21	1/21/204m	22o/102m	12 1/21/1700m		
Aceite de escorpiones								3 1/21/35Rs	
Aceite de escorpiones simples							141 2o/4319m		
Aceite esencial de ajenjos							7o/4760m		
Aceite esencial de anis								1/2o/6Rs	
Aceite esencial de canela							1o 2o/1200m	1 1/2o/9Rs	
Aceite esencial de cantueso								1o/4Rs	
Aceite esencial de espliego								5o/10Rs	
Aceite esencial de hierba buena								202o/14Rs	
Aceite esencial de lavandula							1o/272m		
Aceite esencial de menta							6o/510m		
Aceite esencial de nuez moscada								1o/40Rs	
Aceite esencial de poleo								1/2o/2Rs	
Aceite esencial de romero								11/42Rs	
Aceite esencial de ruda							2o/544m	1o/4Rs	

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Aceite esencial de salvia								1/2o/2Rs	
Aceite esencial de sasafrás								1o/10Rs	
Aceite de espliego					14o/1428m	6o/6528m	37 1/2o/10200m		15gr
Aceite de estramonio compuesto									500g
Aceite de euforbia	1l 10o		6o		2 1/2l/424m		2 1/2l/510m	1l/7Rs	
Aceite fétido de lombrices								5 1/2o/11Rs	
Aceite de flor de sauco							3 1/2l/476m		
Aceite de hierbabuena				3l	3l/408m		2 1/2o/1700m		
Aceite de hígado de bacalao									270g
Aceite de hinojo							2o/544m	2och/2Rs	
Aceite de hipericón	2 1/2l 1l		10o	3l	4l/680m		2l/272m	5l 2o/30Rs	
Aceite de hollín							6o/612m	7o/17Rs	
Aceite de huevos blancos		3o							
Aceite de huevos negros			2o						
Aceite indico							3q/612m		
Aceite de jabón							1o/102m		
Aceite de jabón empireumático								1/2o/1Rs	
Aceite de jazmín			10o						
Aceite de ladrillos			13o			5o/640m	12 1/2o/850m		
Aceite de lagarto							3q/153m		
Aceite de laurel					1l/170m				
Aceite de lepidio							2l/340m		
Aceite de limón							1o/374m		
Aceite de linaza	14o		2l 6o	4l		3l/204m	15l/1054m	2l/6Rs	120g
Aceite de lino		2 1/2l			2l/204m				
Aceite de liquidambar			3 1/2o		4l/3264m				
Aceite de lirios		5l			1l/136m	5l/680m	2l/272m		
Aceite de lombrices	2l 12o		12l	2l	3 1/2l/476m	1l/136m	6o/612m		
Aceite de manzanilla	36l 14o3l		4l	4l	8l/1088m	2l/340m	20l/2720m	4l/20Rs	500g
Aceite de marciatón					1l/238m	1/2l/1020m	8l/2176m		
Aceite de mathiolo			3o 1q	2o	2l 12o/7480m	7o/2380m	6l 10o/10136m		
Aceite de melisa									30g
Aceite de membrillos	8l 14o 1l		5l 1q	1l	14l/1904m		5 1/2l/748m		
Aceite de menta									10g

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Aceite de mora				3l					
Aceite de moschino								11o/20Rs	
Aceite de murta	6o	1/2l	31 3q						
Aceite de naranjas							10/408m	1o/408m	
Aceite de nardino	11 14o		21 1q	1/2 l			11/1020m		
Aceite negro							10o/1360m		
Aceite de nenúfares							21/272m		
Aceite nervino								3 1/21/28Rs	
Aceite de nueces							2o/34m		
Aceite de nueces de especie							1 1/2o/612m		
Aceite de nuez moscada por presión									3o/18Rs
Aceite de Palo Santo Magistral						1 1/2o/102m			
Aceite de Palo Santo						2o/1088m	1o/102m		
Aceite de papel							4o/408m	2 1/2o/10Rs	
Aceite de petróleo							16o/2176m	7 1/2o/11Rs	500g
Aceite de poleo	61 6o	5l	5l				1o/340m		
Aceite potencial									180g
Aceite de raposa			7o	4l	21/408m		11/272m		
Aceite de ricino									300g
Aceite de romero			14o		6o/612m		38o/10472m		15g
Aceite de romero por destilación						1o/204m			
Aceite rosado	50l		2o		141/1904m	131/1768m	141/2108m	5q/6Rs 17m	
Aceite de ruda	121 1q		5l	2l	21/136m	1 1/21/204m		21 3q/16Rs	420g
Aceite de salvia							1o/272m		
Aceite de sasafrás							1o/408m		25g
Aceite de saúco	10o		3l	2l					
Aceite solano							31/408m		
Aceite succino									20g
Aceite tártaro						3o/612m	1/2o/136m		
Aceite tártaro por deliquio							8o/272m		
Aceite de tomillo							6och/204m	1 1/2o/6Rs	20g
Aceite de trementina		6o				5 1/2o/748m	111/1496m	11/2Rs	
Aceite violado	71 6o	1l	1l	10l	21/340m	1/21/68m	13 1/21/1836m		
Aceite vitriolo					15o/3060m		41/3264m		

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Aceite volatil de cuerno de ciervo									240g
Aceite de yemas de huevo (55)						2o/1088m	2o/272m	5 1/2o/27Rs	
Aceites ordinarios						531/7208m			
Acero			19o		1 1/21/340m				
Acero preparado		15o	9 1/2o		1/21/272m	31 2o/476m	2o/34m	1 1/2o/4Rs	
Acetato de amoniaco líquido									500g
Acetato de cobre cristalizado									60g
Acetato de hierro líquido									100g
Acetato de morfina									10g
Acetato de plomo									200g
Acetato plúmbico									300g
Acibar alejandrino	3l 1q				11 3q/1904m	38 1/2o/724m			180g
Acibar hepático							3l 3q/1912m	11 1o/12Rs	
Acibar lavado	1 1/2q		1o	1o	2o/136m				
Acibar ordinario		11 340m							
Acibar sucotrino						21 2o/1851m	7 1/21/7512m		20g
Acido acético									1kg 540g
Acido benzoico									810g
Acido bórico									560g
Acido cítrico									250g
Acido férrico líquido									1kg
Acido fosfórico									5g
Acido hidroclórico									120g
Acido láctico									50g
Acido muriatico concentrado								2 1/21/35Rs	
Acido nítrico								41/190Rs	2kg 60g
Acido oxálico									120g
Acido prúsico medicinal									30g
Acido succinico									1kg
Acido sulfúrico									400g
Acido sulfúrico concentrado								2 1/21/20Rs	
Acido tartárico									250g
Aconitina									1g
Adormideras				1/21					1kg

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Agallas	21					6o/85m		11 3o/20Rs	1kg
Agar con sen			6o				524		
Agárico	12o 1q		6 1/2o	2 1/2o	12o/8776m	11o/1110m	21 3o/1785m	1 1/21/23Rs	120g
Agno Casto	1/21		21	21		5o/68m			
Agua						61/102m			
Agua de acederas		41				31/102m			
Agua de achicorias (57)		151			3o/102m	1/2cántaro			
Agua de adormideras coloradas		61							
Agua de ajenjos		41							
Agua de aluminosa	14az					11/170m			
Agua de apio					1/2az/68m				
Agua de arrayán					1az/204m				
Agua arterial						11			
Agua de azahar	1az				10 1/2az/856m	21/204m			
Agua de borrajas		121		(x)	2az/204m		161/544m		
Agua de Botot									140g
Agua de cabezas de rosas					1/2az/102m				
Agua de cal						34m			2kg
Agua de calabazas					1/2az/68m				
Agua de canela							2o/168m	21/33Rs	500g
Agua de canela de la última destilación						22o/748m			
Agua de cardo							511/1734m		
Agua carmelitana								11 10o/39Rs	
Agua celeste								21/4Rs	2kg
Agua de celidonia		151			1q 11/34m	51/255m	201/680m		
Agua de cerezas				(x)					
Agua destilada									4kg
Agua destilada de azahar									1 1/2kg
Agua destilada de hinojo								10110Rs	
Agua destilada de melisa									1kg
Agua destilada de menta									1kg
Agua destilada de saúco									1/2kg
Agua destilada de tila									1/2kg

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Agua epidérmica							21/1088m		
Agua escabiosa		131							
Agua de escorzonera				(x)	1/2az/102m	2c 1r/1496m	511/1734m		
Agua de eufrasia					1/2az/136m	2 1/21/42m			
Agua de felandrio					1az/204m		131 3q/2337m	81	88Rs
Agua fuerte					1 1/21/102m	171/2890m			
Agua de fumaria		201					161/544m		
Agua de guindas				(x)	3az/408m				
Agua de habas					2az/272m				
Agua de hinojo		171			1/2az/68m		601/2040m		
Agua de hisopo									2kg
Agua lacticinosa de canela							20o/1020m		
Agua de Laufranco								11/4Rs	
Agua de laurel cerezo									500g
Agua de leche						141/204m			
Agua de lechugas		81			1az/102m				1kg
Agua de lengua de buey		41		(x)	1az/102m		511/1794m		
Agua aluminosa	14az					1 1/21/170m			
Agua de lúpulos					1az/102m				
Agua de llantén		41			1az/102m	2az/136m			
Agua de lluvia					1az				
Agua de malvas					1 1/2az/154m	1 1/2az/102m	241/816m		
Agua de melisa									6kg
Agua de menta									3kg
Agua de la mimosa		41							
Agua de la murla			3q						
Agua de Nápoles					1az/170m				
Agua de nueces					3q/204m				
Agua pérsica					4az				
Agua de la Reina de Hungría						1/2az/2380m	141/7616m	51 3q/62Rs	
Agua roja de vidos						1 1/21/304m			
Agua rosada (60)	41 3o	121	4 1/2az(x)		16az	5az 41/1234m	581/1972m		
Agua de San Francisco					1/2az/102m				
Agua sedativa de Raspail									1kg

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Agua de solatro					1q/34m				
Agua de suero destilado							281/952m		
Agua templada								41 3q/47Rs	
Agua de tila						31/408m			
Agua de torongil						21/204m	441/1496m		
Agua de trébol		41			2az/408m				
Agua de tusílago		81							
Agua de verdolagas		81			1az/102m			61/110Rs	
Agua de vulneraria espirituosa						17az/1734m			
Aguardiente		61			8az/1360m				
Aguardiente fuerte		1/21							
Aguarrás							281/1904m	121/18Rs	
Aguas aromáticas destiladas simples								501/50Rs	
Aguas comunes	26az		34az			1101/1870m	321/3468m		
Ajenjos									500g
Alabastro			2o					21/2Rs	
Alabastro preparado								6o 2oc/12Rs	
Albayalde	261		2 1/21	1a	11/102m	81/408m	51/399m	81/32Rs	2kg
Albayalde lavado	21		11 1q						
Albayalde y mirra						51m			
Albayalde pulverizado							11/68m		
Albayalde en tabla sobre fino								21/12Rs	
Alcali volatil								1 1/21/32Rs	
Alcanfor				4o	3o/204m	18o/1683m	11o/928m	21/72Rs	1kg 400g
Alcaravea	11			21					
Alcohol	4o	4o	3 1/2o					101/40Rs	
Alcohol de acibar compuesto									180g
Alcohol de acibar simple									180g
Alcohol de benjui									240g
Alcohol clorhídrico etéreo									400g
Alcohol de cochearia								9o/9Rs	
Alcohol de corteza de cidra								8 1/2o/8Rs	
Alcohol lavado			11 2o						

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Alcohol de melisa compuesto									1kg 30g
Alcohol de menta									15g
Alcohol de mirra									16g
Alcohol muriático etéreo								13o/19Rs	
Alcohol nítrico etéreo									90g
Alcohol de romero								18o/13Rs	60g
Alcohol de rosa								12l/12Rs	500g
Alcohol de salvia vulneraria									15g
Alcohol de succino									300g
Alcohol sulfúrico								4o/3Rs	120g
Alcohol de valeriana									180g
Alcornoque divino								20o/103Rs	
Alegría	9l 1q								
Algodón					3q/102m				
Alipta moschata				(x)	2o/544m	1o/612m			
Aljofar			1q	1/2 o					
Aljofar de la margarita					1o/1088m	4o/13005m	206och/8478m		
Almáciga escogida	20o			7l	11 13o/2074m				
Almáciga en gota	2l 1o		2l 1o	1 1/2l	11/748m	10o/357m	4 1/2l/3672m	2l/57Rs	
Almazarrón									500g
Almendras amargas	11				2l/170m	5q/85m			120g
Almibar de membrillo			2l 14o						
Almibar de membrillo simple			7l 3q						
Almizale				5 1/2och		2es/382m	1/2o/255m		
Alquitira	2l	1 1/2l	6o	1/2l	2l/1732m				
Alquitira molida ordinaria	3o				4l/1732m			11/20Rs	
Altea				2l				11/20Rs	
Altramuces	15l		12o		2a/136m	2o/102m		18l/45Rs	
Alumbre común	6o		1o				5l/187m	9o/1Rs	
Alumbre de pluma							1/2l/3264m	1/2l/84Rs	
Alumbre calcinado								1o/5Rs	1kg
Alumina									120g
Amalgama de estaño								2o 6och/11Rs	
Amapola									1kg

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Amatistas							1/2o/340m		
Ambar	1/2a			21	2es/748m				
Ambar gris						3och/3400m	7o/30812m	3 1/2o/42Rs	
Amiantos	2o		1/21						
Amoniaco	21		1o	111	12o/408m				460g
Anacardos						1/21 68m	4o 289m	12o/6Rs	
Ancusa									250g
Anis estrellado	81 1g			21	12o/60m			3 1/2o/4Rs	1kg 300g
Anises de colombat									60g
Antihectico de Poterio							6 1/2o/1326m	4o/32Rs	
Antimonio de agujas						31/510m	7a/10021m		
Antimonio crudo								871/195m	
Antimonio diaforético usual						3o/816m	15o/2550m	12o/32Rs	
Antimonio marcial							24o/4080m		
Antimonio preparado						8Rs	2o/34m		
Antimonio pulverizado							61 3q/459m	14o/4Rs	
Antimonio en vidrio								11o/28Rs	
Aparo			14o						
Apio silvestre	14o								
Arcano coralino								3o/20Rs	
Arcano duplicado							3o/663m		
Aristoloquia longa	4o		5o	11	11/68m			7q/5Rs	
Aristoloquia rotunda			12o	(x)					
Aristoloquia tusilago politrico						68m			
Arnica con hoja									1kg 500g
Aro					1/2o/17m				
Arseniato de sosa									60g
Arsénico					5o/340m			41/26Rs	590g
Arsénico amarillo							11/196m		120g
Arsénico blanco								3 1/21/17Rs	
Arsénico rojo									90g
Artetica					1 1/2o/306m				
Arrayan	11		1o		111/748m	31/306m			
Arrope de moras	31 7q			11					

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Arrope de sauco								5 1/21/22Rs	
Arrope de vino							11/102m		
Asafétida	4o		9o	11	21/1732m	6o/306m	61/3702m	1/21/10Rs	700g
Asaro			3o						
Asfalto	4o				31/1244m	1 1/21/612m	18o/1258m	11/23Rs	
Atropina									1g
Azafrán					1o/396m	2o/272m	31/3940m		8g
Azafrán astringente							9o/323m		
Azafrán de hierro						4o/204Rs			
Azafrán de marte mas común						51m			
Azafrán de marte						3o/476m	4o/53m	11/16Rs	15g
Azafrán de Romi							11/204m	30/1/2Rs	
Azófar preparado			7 1/2						
Azogue vivo						31/1632m	11 6o/1496m		
Azúcar			11 2o			181/1836m	31 1/21/3748m		27kg 200g
Azúcar de leche									75g
Azúcar de piedra						51/1428m	12 1/21/3400m		
Azúcar de Saturno								11o/11Rs	
Azúcar vermífuga								11/32Rs	
Azúcar violado		31							
Azufaifas						3q/255m	31/493m	41/5Rs	
Azufre	21 1q		2o			111/748m	51/170m	411/102m	1kg
Azufre de canuto	1 1/2o								
Azufre cetrino							391/2669m		
Azufre dorado de antimonio									90g
Azufre vivo				1o	7o/238m	1o/102m	13o/221m		
Balaustias	3q			1/21	21/544m		2 1/21/637m	3 1/21/28Rs	
Bálsamo	1 1/21								
Bálsamo alcalizado							11o/816m	12o/24Rs	
Bálsamo anodino							8o/544m	14o/34Rs	
Bálsamo de Arceo							6o/102m		
Bálsamo aureo								21/18Rs	
Bálsamo de azufre trementinado							4o/272m	10o/15Rs	
Bálsamo blanco					11 10o/1190m	7 1/2o/697m	21/2639m	11/36Rs	

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Bálsamo católico							16o/1360m	19o/34Rs	500g
Bálsamo de copaiba							41/3723m	20o/34Rs	700g
Bálsamo de Fioravanti									2kg
Bálsamo de galbaneto							26o/2652m	13o/26Rs	
Bálsamo de hill								3 1/2o/7Rs	
Bálsamo de López									300g
Bálsamo de Malatz									60g
Bálsamo de María						2o/255m	21 2o/3468m	51/108Rs	
Bálsamo negro					1/21/1088m	6 1/2o/901m			
Bálsamo nervino									60g
Bálsamo de Opodeldoch									2kg
Bálsamo de Opodeldoch líquido									60g
Bálsamo peruviano							10o/1360m		200g
Bálsamo peruviano negro							21 14o/6256m	3o/15Rs	
Bálsamo samaritano									2kg
Bálsamo de Tolú									120g
Bálsamo tranquilo								3 1/21/35Rs	6kg
Bálsamo venéreo								14o/24Rs	
Bálsamo verde								21/14Rs	
Barita caústica									30g
Basilicón negro							2 1/21/425m		
Bayas de arrayán								21 2o/12Rs	
Bayas de ciprés									1kg
Bayas de enebro						34m	5q/34m		1kg
Bayas de laurel		5o		1/21			71 10o/518m	141 14o/62Rs	
Bayas de laurel y enebro					1/21/48m				170g
Bayas de sabina							5q/34m		
Bayas de sauco							11/68m		
Bedelio							11 5 1/2o/501m		1250g
Beleño			1/21						120g
Belladona							2 1/2o/5Rs		1kg
Bencina									400g
Benjuí	14o		12o	6o			3q/867m		60g
Benjuí oficinal									60g

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Berberis	1/21		6o						
Betún de judea				(x)					
Biborato de potasa									210g
Biborato sódico									500g
Bicarbonato de sosa									315g
Bismuto									120g
Bol de llaves								4a/5l	
Bolo arsénico común (62)					2a/204m	1a/68m		3l/11Rs	
Bolo arsénico lavado			9o	(x)					
Bolo arsénico legítimo	2o					2l/680m	8a/1088m		
Bolo arsénico preparado		3o				2l/85m			
Bolo de Levante					2 1/2l/340m				
Bolo oriental preparado	10o				24o/30m		2o/168m	1o/2Rs	
Borato de potasa									60g
Borato de sosa									300g
Borax	3 1/2o		1q				5l/6927m	3l/40Rs	
Borrajas	3l					1/2l/102m			
Bromuro potásico									25g
Buglosa								8o/1Rs	
Cabezas de adormidera			1l						
Café							5l 5o/2167m		30g
Calaguala								7l 1q/130Rs	3kg
Cal de estaño							3 1/2o/119m		
Cálamo aromático	6o			2l		2l/714m	1l 15o/415m		
Calicereas								1o/4Rs	
Campeche									500g
Canchillagua								8o/8Rs	180g
Canela				2l 4o	1l/544m	1/2l/436m	1l/5m		
Cantáridas			2oc		1 1/2o/102m	3q/9Rs	3l/2898m	1l 5q/86Rs	
Cantueso								1 1/2l/1Rs	2kg
Cañadas de vaca			2l 1q		1½l/102m	3o/51m			
Caña fístula	14½l		12½l		1l/408m	48½l/3974m	18l/6332m	6l/36Rs	1kg
Caparrosa	½l		2o			2 botes/85m			
Caparrosa quemada	14o		1½o		6o/51m				

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Cápsulas de copaiba									2 cajas
Capullos de seda					11/272m		2o/68m	3o/6Rs	
Carabe	6o	10	1o	2och		10och/663m	4o 5och/629m		
Caraña	6o			(x)	½1/544m		12o/714m		
Carbon animal									200g
Carbonato amónico									1kg
Carbonato férrico									180g
Carbonato de magnesio									300g
Carbonato de plomo									500g
Carbonato de potasa									3kg
Carbonato de sosa									30g
Cardamomo mayor			14o	½o	14o/136m	4o/170m	10o/722m	11 4o/21Rs	250g
Cardamomo menor	14o		14o	½1			14o/833m	6½o/2Rs	
Cardenillo (63)	3q		21 4o	11	6o/204m	101/3136m	501/5100m	101/100Rs	1kg
Cardo corredor								14o/3Rs	
Carlina			4o						
Carne de ciruelas	51								
Carne de endrinas		½1							
Carne de membrillo		21 1q							
Carne de momia							2o/68m		
Carquesia									8kg
Cártamo	11 3q					½1/34m			
Cáscara de granada								1½1/9Rs	60g
Cáscaras de huevos morenos calcinados								11o/17Rs	
Cáscaras de huevos calcinadas								31/12Rs	
Cascarilla								11o/22Rs	
Cascos de naranjas dulces								31/9Rs	
Castoreos	4o	6o		2o	1o/340m	6o/2040m	27o/3672m	2o/40Rs	30g
Catecú									1¼kg
Cato							1o/68m		
Cebada									3kg
Cebadilla de judías								5½o/5Rs	400g
Cebollas albarranas					81/340m				500g

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Cedoaria	2o							12o/8Rs	
Cenizas						1 olla/34m			
Centaurea mayor	3o								2kg
Cera amarilla	1l					10l/187m			500g
Cera blanca	1½l					3l/612m	10o/180m		60g
Ceroto de hisopo			14o						
Ceroto litargirio				3l		10?m			
Ceroto de minio			½l						
Ceroto de philonio						2l/816m			
Ceroto Sandalino			12o		4o/68m	1l/204m			
Cianuro ferroso férrico									20g
Cianuro de mercurio									4g
Cicuta									1kg
Cilantro preparado			1q						
Cinabrio artificial							1l 3q/261?m	2o/5Rs	
Cinabrio nativo								2l 1o/53Rs	
Cinconina									120g
Cipero largo				½l					
Cipero redondo				1l					
Ciruelas pasas					5l/170m	6l/204m			
Citrato amoniacal									20g
Citrato de hierro									15g
Clavo de especia	1½o			1o	½l/510m	6½o/550m	2l 6½o/458lm		30g
Clorato de potasa									60g
Cloroformo									30g
Cloruro amónico									500g
Cloruro de cal									1kg
Cloruro de cal cristalizada									500g
Cloruro cálcico									400g
Cloruro mercúrico amónico									15g
Cloruro mercúrico precipitado blanco									15g
Cloruro mercúrico sublimado									15g
Cloruro mercurioso sublimado									60g
Cloruro mercurioso al vapor									120g

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Cloruro de morfina									15g
Cloruro de potasa									25g
Cloruro sódico									500g
Coca de levante						9½o/204m	17½o/595m	21 3q/22Rs	
Cochinilla (64)						1o 2och/262m	2o/340m	11 2½o/48Rs	250g
Cola aromática								6o/4Rs	
Cola de Flandes									500g
Cola de pescado	21 1q		41 4o	21	½1/204m	31/2448m	14o/680m	5o/20Rs	
Colirio blanco con opio			3q						
Colirio blanco sin opio			3o						
Colirio de Rasis	2och								
Colirio de Rasis con opio					½o/17m				
Colirio Lanfranco									500g
Colmillo de elefante raspado			1½o			13½1/836m	41/816m	41 1o/24½Rs	1kg
Coloquintidas	½1		6o	61	2½1/1020m				
Cominos	3q								
Cominos rústicos	½1		2o		21/170m	½1/51m	131 1q/450m	2½1/8Rs	500g
Composición medicina			11						
Compresión de dátiles		101							
Concha de madreperlas								81/48Rs	
Confección de alquermes					6o/4488m	4o/6188m	19o/3876m		
Confección de anacardos					1½1/816m	2o/340m	10o/1020m		
Confección antiapoplejica de Sanz							7o/476m		
Confección antidoto de Mithridates					½1/272m		12o/340m		
Confección de azucar de tormentila						10o/170m			
Confección Benedicta	21		11 1o		11/408m	41/2198m			
Confección contra melancolia						1o/232m			
Confección cordial contra melancolia						7½o/3060m			
Confección cordial de gentil							5o 5och/714m	12o/36Rs	
Confección cordial de jacintos							21 5o/6290Rs		

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Confección cordial cúrcuma					½l/272m				
Confección cordial dialaca magna					1l 3o/646m				
Confección cordial diafenicón					8l/5440m				
Confección cordial filonio Pérsico					½l/272m				
Confección cordial filonio romano					1q/130m				
Confección cordial Hamech compuesta	3½l		6l 3o		9l/8568m		2l 10o/428m		
Confección cordial Hamech simple			1l 1q	½l	6½l/4862m	12o/204m	½l/612m		
Confección cordial Hamech simple+compuesta						544m			
Confección de jacintos			20l	½l	1l 10o/70Rs	9½o/5984m		4o/72Rs	
Confección de sin olor						1o/340m			
Confección litontrítica			3½o		12o/408m	6o/1224m	8o/272m		
Confección litontrítica micleta						½l/408m	4o/170m		
Confección litontrítica Nicolas							3l/1224m		
Confortativo de estómago					1l/272m				
Conserva de acederas				1l					
Conserva benedicta	2½l	6l					1l/408m	7o/5Rs	
Conserva de borrajas		3½l					17o/216m		
Conserva de cantueso				1l					
Conserva de ciruelas secas							2l 14o/782m		
Conserva de culantrillo	6l		3½l	3l					
Conserva de curcuma		1l				3q/204m			
Conserva de diacartamo						1o/340m			
Conserva de diaprunis simple	9l					1l 1q/408m			
Conserva de endrinas					½l/136m	2l 3q/476m	8½l/1156m	3q/9Rs	
Conserva de esticados						½l/136m			
Conserva de guindas							8½l/2312m		

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Conserva de lechuga de buey						1l/136m	17o/216m		
Conserva para mal de orina						1Rs			
Conserva de malvas (en flor)						½l/119m	15o/120g		
Conserva de membrillos								1½l/8Rs	
Conserva de pasas						12l/408m			
Conserva de sen						6o/306m			
Conserva de romero						½o/102m			
Conserva rosada blanca	9½l			2 burnias					
Conserva rosada coloreada	2l		2l						
Conserva de Rosa de Alejandría				(x)					
Conserva de Rosa Pérsica						12o/130m	1l/204m		30g
Conserva de Rosa Pérsica antigua						3l/16Rs			
Conserva de Rosa rubia						11½l/648m			
Conserva de tártaro de Pedro Cristal (65)							12o/306m		
Conserva de violetas			3l	3l		½l/204m	15o/192m		
Contrayerba							4l 11o/2868m		
Coral blanco	2o			2o	512o/42m	7l/1054m	2l 3q/561m	3l 4o/39Rs	
Coral blanco preparado				2och	9o/442m	10½o/1430m	306och/190m	6o/2Rs	
Coral coloreado	½l				3o/204m	2o/136m			
Coral coloreado preparado	3o		9o						200g
Coral fino o escogido					3o	1½o/64m			
Coral fino, perlas y granates						136m			
Coral ordinario					1l/544m				
Coral rubio						1l 7½o/493m	5l 6o/1462m	1l 11½o/14Rs	
Coral rubio preparado		1½o		½o	1l 6o/1326m	1l 4½o/2856m	1l 9o/1275m		
Coralina							5l/680m	10l/64Rs	120g
Coriandro								6o/1½Rs	
Cornerinas (67)					2o/136m		½o/340m		
Cornezuelo de centeno									2kg
Corteza de alcaparras				1l	2l/40m	3o/34m	4l 1q/216m	4½l/18Rs	
Corteza de almez									300g
Corteza de cidra		14l		4o	4o/68m	½l/51m		6l/16Rs	
Corteza de chacarilla									500g
Corteza de eleboro negro		1o							

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Corteza de incienso		1½o							
Corteza de naranja agria								2¾1/10Rs	
Corteza de naranja y de limón									300g
Corteza de Palo Santo					¾1/68m				
Corteza Raiz de bardana								51/15Rs	
Corteza Raiz de Granado									1kg
Corteza de Simaruba								¾1/8Rs	180g
Corteza de torvisco									180g
Corteza de winterana								6½o/6Rs	500g
Craneo humano							1o/310m		
Cremor tártaro						41/1020m	151/2295m	41 1q/32Rs	750g
Creosota									40g
Creta alba								13o/1Rs	
Cristal					4o/68m				
Cristal montano							31 2o/289m	5¾1/16¾Rs	
Cristal montano preparado							11o/374m	6o/9Rs	
Cristal preparado		1o	½o		2o/34m				
Cristal de roca							11 13o/246m		
Crocus metallorum						10och/102m	2och/68m		
Culebas		12o	2o		11/680m	6o/153m	2o/68m	1¾1/2Rs	250g
Cuerno o hasta de ciervo						5¾Rs/187m	301/1020m	4½o/13Rs	1 unidad
Cuerno de ciervo preparado	2o		2o		9o/408m	3och/85m	15o/510m	2o/2Rs	
Cuerno de ciervo preparado + piedra imán + tierra lemnia						204m			
Culantrillo					11/204m	11/102m	281/3808m	1¾1/9Rs	4kg
Culantro preparado					4o/102m				
Cúrcuma		½1					5q/1020m		750g
Cúscuta			5o	¾1/68m					
Dátiles						7q/295m	4o/51m		
Depurativo de Poterio		61							
Dextrina									1kg
Dictamo blanco				1½1	3o/102m	21 2o/21Rs			
Dictamo de Creta					1o/34m	4o/204m			500g
Diente de elefante quemado				2o					

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Diente de jabalí							1l 15o/1054m	21/20Rs	
Digital									1kg 100g
Digital purpurea									1kg 60g
Doradilla	8½l	3l	4l		6l/408m				
Dulcamara									6kg
Eleboro blanco								6o/2Rs	
Eleboro negro			2o						500g
Eleboro blanco y negro						3l/102m			
Electuario antihidrópico							½l/544m		
Electuario antidotum misica magistral		14o							
Electuario aperitivo								4½o/9Rs	
Electuario de benedicta laxativa				½l			6l 6o/2601m		
Electuario cariocostino							4o/204m		
Electuario de Curvo							7och/476m		
Electuario de diacatalicón						12o/408m			
Electuario de diacatalicón compuesto	2l 3q		4l 1q		8½l/6358m			3½l/28Rs	
Electuario de diacatalicon de Nicolas							1l 3q/1190m		
Electuario de diacimino			½o			2o/544m			
Electuario de diacurcuma			½o	18o				13o/6Rs	
Electuario de diafenicon	7l		2l 1q	2l		12o/204m	2l/1088m	18o/16Rs	
Electuario de diafenicon y sen						1½l/816m			
Electuario de dialtea			4o						
Electuario de diamargariton						7och/306m			
Electuario de diahamelch								112o/9Rs	
Electuario de dialaca		1l		3o					
Electuario de diaprunis simple	1½l		3½l	1l					
Electuario de diaprunis laxativo	4o		8l	1l					
Electuario de diarrodon Abad						5½o/1496m			
Electuario de diascordio		4o							

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Electuario de diascordio opiaceo							2½1/2040m		
Electuario de diasen					4o/204m				
Electuario de hiera logodión			2a	11	31/1632m	4½1/2448m	21/1088m	20o/12Rs	
Electuario de hiera picra	51 3q		61	4o	141/5712m	7o/1904m	121 10o/515m	31/12Rs	
Electuario de hiera picra magna de Galeno								1½1/12Rs	
Electuario de hiera simple de galeno					1½o/136m	14o/1632m			
Electuario de hiera de Rasis						2o 1och/841m			
Electuario Indo menor	31 13o		4o	11	4o/170m	11/306m			
Electuario de looc sanum et expertum						204m			
Electuario de micleta	3o								
Electuario rosado de Mesue	31	11	31	1o	4o/204m	11/1088m	10o/510m		
Electuario de sen						½1/272m			
Electuario de zumaque			11	2o	71/238m	½1/272m			
Electuario de zumo de rosas	½1		31	2o 11	5o/170m	21/544m	10o/510m		
Elixir antiepiléptico del ama								3½o/5Rs	
Elixir de larga vida								13o/26Rs	45g
Elixir de pepsina									780g
Elixir propietatis paracelso							29o/2958m	13o/19½Rs	45g
Elixir de vitriolo dulce								7o/12Rs	
Emplasto diaforético								2½o/3½s	
Emplasto aglutinante									75 metros
Emplasto de albayalde						31 12o/1020m			
Emplasto de Alejandro						11/544m	51/85m		
Emplasto de algarrobas								2½o2Rs	
Emplasto de almaciga						2o/136m			
Emplasto de Andrés de la Cruz							21 3q/748m	12½o/7Rs	
Emplasto de los Apóstoles						2½1/680m	21/816m		
Emplasto de azufre				11					
Emplasto de benedicto								3o/4Rs	
Emplasto de betonica								2o/3Rs	

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Emplasto de cantaridas								12½o/30Rs	
Emplasto carminativo							4o/272m		
Emplasto de centaurea	4o	½l	1l	4l	4l/680m	1l 11o/170m	7o/119m		
Emplasto de cerato			4l						
Emplasto cicatrizante							2l 2o/578m		
Emplasto de cicuta								2l/24Rs	8kg
Emplasto confortativo de Vigo		3l	3l	10o ½l	9l/3672m	9l 12o/2652m	6l 3q/2295m	6l/788m	
Emplasto contra rotura magistral	7l 3q	2½l	1l	10o 2o	7l/1428m		5l/1360m		
Emplasto contra rotura de pelle			1l 6o	4o	12l/4896m	4½o/85m			
Emplasto contra rotura de pellejo						2l 3q/816m			
Emplasto de diabotano simple								14o/28Rs	
Emplasto diaforético de Mosué							2l/1088m		
Emplasto de diapalma	3l		6l 3q		20l/3400m	4o 5q/374m	7l 3q/2108m	6½l 2o/72½Rs	500g
Emplasto de diaquilón gomado						5l 1q/799m	1½l/612m		30g
Emplasto de diaquilón mayor	11l	1½l		1a	26l/4420m	1lo/221m	5l/1700m		
Emplasto de diaquilón menor		3l	2½l	1a	20l/2720m	6l 6o/1734m	1l 14o/510m	3l 1q/25Rs	
Emplasto de diaquilón Rasis	4½l								
Emplasto de diasulphuris							1lo/561m		
Emplasto doblado de mercurio					4½l/3672m				
Emplasto para el estómago						5½l/1496m			
Emplasto estomaticón	2l 3q				5½l/2244m	5o/68m	1l 10o/663m	1l 1q/30Rs	120g
Emplasto de gálbano									120g
Emplasto de Géminis	½l	2l	13l		5l/680m	7o/68m	4l/1088m		
Emplasto Gratia Dei			13½l						
Emplasto Guillén Cervén	3½l	1l	12l 3q	4l	5l/2040m	3l 11o/1253m			
Emplasto del Hijo de Zacarías	4o		7l 10o						
Emplasto imperial									120g
Emplasto de Isis					4o/136m	11o/221m	2l 3q/1122m	8½o/8½Rs	
Emplasto de jabón alcanforado								3l/48Rs	
Emplasto de madre		1l 3o	1o		11l/4488m	7l 5o/1496m	8½o/578m		
Emplasto magnético de Angelo de Salas							7o/476m		

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Emplasto magnético arsenical								5o/7Rs	
Emplasto de manos de Dios						2l 1q	3½l/1904m	4o/5Rs	
Emplasto de manos de Dios y negro de vidós						22o/314m			
Emplasto de meliloto	7½l	2o	½l	1½l	3l/1020m	1l 12o/671m	2l 10o/714m	1l 13o/14½Rs	
Emplasto de meliloto compuesto								1l 1o/13Rs	
Emplasto de mercurio									290g
Emplasto de minio				8l					
Emplasto de negro de vidós						1l 12o/476m			
Emplasto de oxicróceo			1q		11o/748m	5q/680m	1l 2o/612m		
Emplasto de Pedro Bonato		1l		½l	2l/748m				
Emplasto de pez negra									300g
Emplasto de ranas	2l 1q	1½l		1l	2½l/1700m	3o/153m	2l 1q/1530m		
Emplasto de ranas con duplicado de mercurio						30o/2040m		7½o/9Rs	
Emplasto regio								6o/3Rs	
Emplasto de sebo anodino									500g
Emplasto simple diaquilón									1kg 100g
Emplasto supurativo								3½l/56Rs	
Emplasto trifármaco			4l				6½l/1768m		
Emplasto de Vigo								8o/153m	120g
Enebro						algunas varas/34m			
Enebro, manzanilla y demás hierbas usuales en la botica					1020m				
Eneldo								1l/2Rs	
Enjundia de conejo					2o/34m	5o/85m			
Enjundia de gallina	6o		1l			14o/272m	3l 1q/884m		
Enjundia de gato						2o/34m			
Enjundia de hombre							2och/204m		
Enjundia de oso						7l 10o/1282m	13l/4420m	13o/5Rs	
Enjundia de puerco			2l		8l/408m				
Enjundia de vívora								2och/8Rs	
Enula	1l								500g
Epitimo	14o			3l					

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Ergotina									20g
Escamonea	12o		½o	11 13o	11/6324m	13o/2210m	21/8160m		770g
Escamonea de Alepo								206och/35Rs	
Escamonea de Alepo preparada	1o				1o/340m				
Escamonea sulfurada						2o/102m	6o/1836m		
Escarola	6o								
Escila seca								2½o/1½Rs	
Escoria de hierro preparada					1o/34m				
Escorzonera									2kg 100g
Esencia de canela									10g
Esencia de cidra									10g
Esencia de hinojo									30g
Esencia de rosa rubia									20g
Esencia de trementina									300g
Esencia de Venecia								4½1/22R	
Esmirnio					1o/68m				
Esmeraldas				4o	4½och/458m	5och/518m	1o/680m		
Esmeraldas preparadas	1o				3o/3264m		4o 5och/315m	4½o/45Rs	
Espejuelo						1caja/51m			
Esperma de ballena						1½o/255m	91/5680m		500g
Espesamento de acacia						1½o/51m			
Espesamento de agraz						2½o/85m			
Espesamento de ajenjos						18o/306m			
Espesamento de canela						16o/2176m			
Espesamento de eupatorio						1o/17m			
Espesamento de junipero						1½1/816m			
Espesamento de regaliz						272m			
Espice celtica				½1		½1/204m		3q 3o/17Rs	
Espice nardo	1½o	½o			4o/544m	6o/761m	9o/1683m	3q/60Rs	
Espiritu antihistérico de Fulder							6o/816m		
Espiritu aromático de silvio							5o 2och/1428m		
Espiritu de azufre						10o/2720m	31/2881m		
Espiritu de canela						6och/85m			

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Espíritu carminativo							2½o/340m	41/98Rs	
Espíritu de coclearia								11 2o/18Rs	
Espíritu de cuerno de ciervo							7o 6och/790m		
Espíritu de cuerno de ciervo sucinado							3o 6och/1912m		
Espíritu divino							17o 1q/5865m		
Espíritu de flor de saúco							61/3060m		
Espíritu de hollin							5o 2och/535m	5o/10Rs	
Espíritu de lombrices							6o/612m	5½o/11Rs	
Espíritu sin rectificar							1o/68m		
Espíritu de nitro ácido							41 14o/3978m		
Espíritu de nitro dulce							41 15o/5372m		
Espíritu de Palo Santo							2o/34m		
Espíritu de papel							4o 6och/161m		
Espíritu de papirum								5o/10Rs	
Espíritu de sal amoniaco volatil							12o/1632m		
Espíritu de sal común						1½o/612m			
Espíritu de sal común ácido							3½1/2856m		
Espíritu de sal dulce						1o/680m	10½o/714m		
Espíritu succino							5o/510m		
Espíritu de trementina						7½o/1020m			
Espíritu de vino						2a 1q/2142m			
Espíritu de vino rectificado						11o/578m			
Espíritu de vino una vez rectificado						3o/51m			
Espíritu de vino dos veces rectificado						2a/816m			
Espíritu de vitriolo						1½o/51m	51 1q/2142m		
Espíritu de vitriolo puro						1½o/408m			
Espíritu volatil aromático oleoso de salvia								6o/6Rs	
Espliego									28g
Espondias			1½o					7o/7Rs	

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Esponja						3q/153m	11/272m	2½1/272m	30g
Esponja preparada								1o/6Rs	
Esquenanto	½1			11					
Estafisagria o Albarraz	3q		4o		11/204m				500g
Estiercol de lagarto	21		½o	1½o	4o/136m		3½o/178m	4½o/2Rs	
Estiercol de lagarto y rasura de marfil						68m			
Estrincos marinos					204m	31/1024m	41/816m	4m/24Rs	
Estoraque	7o		1o 1q		14o/952m	7½o/467m	41/3264m	21/32Rs	530g
EStoraque líquido	41	4o	2o		2½o/1020m	6½o/408m	31/1020m	10o/10Rs	
Estramonio							161 3o/272m		1½kg
EStricnina									15g
Eter acético									120g
Eter clorhídrico									260g
Eter nitroso									45g
Eter sulfúrico								21/60Rs	500g
Etiope mineral							5o/340m	5o 5och/17Rs	60g
Euforbia								2½1/30Rs	1kg
Extracto de ajenjos								5o/7Rs	90g
Extracto de bayas de enebro							11/272m	1½1/48Rs	
Extracto de belladona									40g
Extracto católico							4½o/1224m	11o/110Rs	
Extracto de celidonia						2176m			
Extracto de cicuta								1½1/24Rs	
Extracto de las cinco raices									30g
Extracto de eleboro negro								1½o/4Rs	
Extracto de enebro amargo								3o/6Rs	
Extracto de estiercol de pavo								2½o/2Rs	
Extracto de fumaria									60g
Extracto de genciana							6och/102m		60g
Extracto hidroalcohólico de digital									120g
Extracto de hiel de toro								3o/2Rs	
Extracto de ipecacuana									30g

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Extracto de lechuga									30g
Extracto de lino								10o/20Rs	
Extracto de Marte							11 5o/2856m	14o/22Rs	
Extracto de ortigas								20o/20Rs	
Extracto de Palo Santo							30/204m	4o/10Rs	
Extracto de ponía							2o/204m		
Extracto pectoral						4o/217m			
Extracto de quina									20g
Extracto de rábano								1½o/4Rs	
Extracto de ratania								3o/24Rs	
Extracto de regaliz								1½1/16Rs	
Extracto de la Reina de Hungría						2o/1088m			
Extracto de ruda							4o/408m		
Extracto de ruibarbo									10g
Extracto de Santonina									10g
Extracto de saponaria									60g
Extracto de sasafrás						½o/136m			
Extracto seco de adormideras									40g
Extracto de tormentila								4o/12Rs	
Extracto de valeriana									60g
Extracto de zarzaparrilla									20g
Fécula de arrow-root									500g
Fécula de mechoacan								3o/9Rs	
Fécula de sagí									1kg
Ferrocinato de quinina									2kg
Ferrocianuro potásico									120g
Filonio pérsico	2o		2o	4o					
Filonio romano				½1		12o/204m	2o/102m	11 15o/46Rs	
Flor de amapola							41/816m		
Flor de arnica								½1/6Rs	
Flor de azahar								31 1q/22½Rs	120g
Flor de Azufre						5½o/748m	31 3o/650m		1½kg
Flor de benjuí							9och/1836m	1o/35Rs	
Flor de borraja								11/16Rs	120g

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Flor de caléndula								½1/5Rs	
Flor de cartamo					21/272m			10o 3q/7Rs	
Flor de claveles								3½o/1Rs	
Flor de esquinanto					11 9o/1122m		9o/612m	14o/14Rs	
Flor de ictiocola									500g
Flor de Jupiter								4½o/9Rs	
Flor de lengua de buey	6o						15o/510m		
Flor de malva								1½1/50g	
Flor de meliloto	6o								
Flor de nenúfares amarillos							½1/31m	½1/8Rs	
Flor de piedra							2o/816m	1o 6och/10Rs	
Flor de quelas							21/204m		
Flor de romero								11/3Rs	
Flor de rosas comunes	5o								
Flor de rosas finas	2o								
Flor de rosas rubias									120g
Flor de tilo						51m		21/6Rs	500g
Flor de verbasco								1½1/8Rs	
Flor de violetas	1½1				11/238m	3q/51m	81 3o/2783m	21/26Rs	1kg
Fosfato de sosa									10g
Fresa									2kg
Fumaria									500g
Galbano	21			31		6o/204m	101 14o/8874m		2kg
Galia Alejangina de Mesue							17och/1734m		
Galia aromática						6och/1020m			
Galia muscata				(x)					
Galia de Nicolão				(x)		1½o/314m			
Garbanzos negros	11 10o		2o	11					
Gatuña								2½1/5Rs	
Gema de Jupiter								4½o/9Rs	2kg
Genjibre		8o	11 8o	21	½1/68m		31/306m		
Glicerina									1kg
Goma de almáciga						3½o/119m			
Goma de alkermes						4o/170m	11/884m		

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Goma de amoniaco		5o				31/1530m	51 5o/3612m	21 13o/41Rs	560g
Goma arábiga						½1/51m	51 13o/1581m	91/87Rs	60g
Goma de bedelio						14o/578m			
Goma de caraña						1½o/119m		14½o/28Rs	
Goma de cato		1591				2o 10och/353m			
Goma copal duro									500g
Goma elemi	12o	10o	12o		3½1/952m				
Goma de enebro				41			51 2o/522m	51 1q/33½Rs	2kg
Goma de euforbia	6o	1o	3q	1½1	1½1/408m	2o/34m	3½1/833m		
Goma de galbano		3o							62g
Goma de hiedra		1½o		4o	2o/272m	7o/291m	1½o/102m	15o/30Rs	
Goma de hiedra antigua							11½o/501m		
Goma de hinojo						5½o/187m	3o 2och/166m	4o/7Rs	500g
Goma de junípero		22o				2½o/34m			
Goma de laca (68)		11				7½o/379m	11 5o/1071m	33o/41Rs	60g
Goma de leño de Santo pulverizada								1o/1½Rs	
Goma de limón						411q/1275m	3q/408m	5½1/104Rs	
Goma de macias					6o				
Goma de mirra								12½o/15Rs	
Goma de opoponaco	9o	3½o	3½o	10o	4½o/408m	1q/119m	12o/4080m	7o/16Rs	1kg
Goma de opoponaco antigua							702och/1972m		
Goma de Palo Santo							15o/1555m	3½o/5Rs	
Goma del Perú			1o						
Goma de tragacanto						2½o/68m	11/630m	11 3o/43m	
Gotas de Inglaterra anodinas							2o/544m	3o/12Rs	
Granadas en grano				½1					
Granates	6o				2o/918m	6o/408m	7½o/2Rs		
Granates escogidos					7½o/1122m	2015och/1054Rs			
Granates occidentales							25o/1850m	3½1/700Rs	
Granates preparados						11och/561m	5½o/1496m	5o 4och/25Rs	
Grasa	1½1								
Grasilla			22o		½1/68m				
Guanabana									24g

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Guayaco						41/48Rs			500g
Gutagamba						4½1/382m	21/3880m	14o/35Rs	1kg
Habas de mar					21/408m	9o/102m			
Habas de San Ignacio									200g
Harina						408m			
Harina de alholvas	2½o		101						
Harina de altramuces			71	41				10o/2½s	
Harina de cebada	2¼ce		41		1/21/17m				
Harina de habas	¼ce		2¼1		½1/17m				
Harina de lentejas				61					
Harina de linaza									6g
Harina de lúpulo	2ce								
Harina de yeros	4ce		17¼1	1caja	21/136m				
Harinas comunes		(x)							
Hidroclorato potásico									30g
Hiera terrestre									½kg
Hierba antilísica								21 14o/12Rs	
Hierba Luisa									200g
Hierbas de bien granada								3½1/7Rs	
Hierbas comunes (69)		(x)		(x)		408m	6112m	160Rs	
Hierbas varias						7cajas/340m			
Hierro en escamas preparado	4o								
Hierro por hidrógeno									300g
Hígado de antimonio							4o/170m		
Hígado de azufre									100g
Hígado de lobo					2o/136m				
Hipericón									800g
Hipocistido								25o/25Rs	
Hipofosfito cálcico									4g
Hisopo húmedo					61/816m	11/102m	81/1088m	6½1/26Rs	2kg
Hojas de gayuba									2kg
Hojas de laurel								10o/12Rs	
Hojas de naranjo									500g
Hojas de nogal									3kg

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Hojas de sen								91/72Rs	2hg 200g
Huesos de corazón de cuervo								½o/2Rs	
Huesos de nísperos preparados								6och/2Rs	
Hyposylano		2o							
Incienso	13l 3q		9o		5l/850m	12l/2193m	2l/408m	6l/18Rs	500g
Incienso fino								3l/36Rs	
Infusión de pasas de Alejandría				(z)					
Infusión de rosa pérsica			26az		8az/1632m	10redomas/3944m			
Infusión de rosas rubias	2az		8az 5a						
Jabón animal									500g
Jabón medicinal									120g
Jacintos				2½och			2o 3och/646m	1l 3q/224Rs	
Jacintos escogidos					1o/540m				
Jacintos occidentales							8½o/578m		
Jacintos orientales bajos de color								6o 6och/14Rs	
Jacintos orientales mas bajos de color								10½o/42Rs	
Jacintos escogidos					2o/1630m	3o/1020m	49o/1932Rs	14o/112Rs	
Jacintos mas escogidos					9och/1225m				
Jacintos preparados				1o	3o/3264m	1o/510m	1o 6och/595m	1½o/17Rs	
Jalapa					1l 2o/612m	2l/816m	5ol/22516m	2½l/38Rs	
Jarabe									45Rs
Jarabe de acederas	2½l		11l 3q	3l	3l/612m		3l 1q/442m		
Jarabe aceitoso compuesto	4l 1o		5½l	3l	3l/612m		2l/272m		
Jarabe aceitoso simple		1½l							
Jarabe de cidras	2l 1q								
Jarabe de achicoria	1l 1q		2l 6o	12l	4l/816m	6o/51m	3l/408m		
Jarabe de achicoria compuesta	2l 2o								
Jarabe de achicoria con ruibarbo							11½l/7820m	2l/20Rs	60g
Jarabe de adormideras	8l 1q	12o	8l		4l/816m		2l 3q/748m		

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Jarabe de agno y de rosado				3l					
Jarabe de agraz	2l 3q		7½l	3l	4l/816m		2l 1q/306m		
Jarabe de ajenjos				1l	4l/1088m		3l 3q/510m		
Jarabe de amoniaco							4l 3q/969m		
Jarabe antireumático							1l/272m		
Jarabe de artemisa			8l 12o		5l/1360m		2l 1q/306m		
Jarabe del Arzobispo					3l/1224m				
Jarabe de arrayán	2½l	1l		1l	3l/816m		3l 3q/637m		
Jarabe de arrope de moras						5o/68m	2l/204m		
Jarabe atemperante						39½l/8058m			
Jarabe de aureo						34m	1½l/952m		
Jarabe de azufaifas				2l		4l/544m			
Jarabe azul de violetas									2kg
Jarabe bálsamico de Tolú									1kg
Jarabe de berberis							4l 1q/578m		
Jarabe bizantino	1l 1q	4l			½l/120m		3g/102m		
Jarabe de borrajas			13l 14o		4l/816m		2l 3q/374m		
Jarabe de calabazas							1½l 2o/219m		
Jarabe de camuesas		½l					7l 1q/986m		
Jarabe de canela							1l 3o/323m		
Jarabe de cantueso	4l 1q			1l	5l/1020m		6l/816m		
Jarabe de cidra								1½l/13½Rs	
Jarabe de cidra con almizcle				(x)					
Jarabe de cinco raices con vinagre			6l		6l/1020m		3l/408m		
Jarabe de cinco raices sin vinagre	1l 5o		1l 1q		4l/680m		3l 1q/442m		
Jarabe de claveles						2l/1088m			
Jarabe compuesto						45l/12240m			
Jarabe de coral						½l/408m	1l/408m		
Jarabe de corteza de cidras con olor		8o	½l	(x)	1½l/408m		1l 13o/493m		300g
Jarabe de corteza de cidras sin olor			2l		1½l/306m		13½l/2754m		

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Jarabe de culantrillo	3l 12o		5½l	4l	6½l/13026m		4l/544m		
Jarabe de diarrodón	1l 3o	12o	7l 4o		6l/816m				500g
Jarabe de digital									1kg
Jarabe de dos raices	4l 14o	6l	2½l	2l	2½l/510m		8l/1088m	2½l/15Rs	
Jarabe de endivias			16l 12o						
Jarabe de endivias simple			3o						
Jarabe de escorzonera					3l/612m	34m	6l 1q/850m		
Jarabe de eupatorio	2l	6o		1l	½l/408m		6½l/884m		
Jarabe de flor de amapola							2l 3q/374m		
Jarabe de fumaria compuesta	8l 6o	1l	1l	3l					
Jarabe de fumaria simple	3l 1q	4l	4l 1q	½l	5l 20o/680m		4l 1q/578m		
Jarabe de granadas	8l	4l	3½l	3l	2½l/680m		2½l/425m		
Jarabe de grosella								5l/35Rs	
Jarabe de hiedra terrestre							3½l/714m		
Jarabe de hierba buena				1l	4½l/1904m		2l 6o/403m		
Jarabe de hierba Santa	3l								
Jarabe de hisopo	3l 1q			2l	4l/722m				
Jarabe de infusión de rosa rubia	1l 3q	2l							
Jarabe de laca		4l	1l		1l/238m		3l/510m		
Jarabe de lengua de buey							1l/187m		
Jarabe de limones	3½l	5l	2½l	2l				5q/12Rs	
Jarabe de lirios					1q/51m				
Jarabe de lúpulos		1½l			1l/204m				
Jarabe magistral de zarza					5l/1200m		2l/544m		
Jarabe de marte							2l 1q/715m		
Jarabe de membrillos	3l 2o	7l	7l 14o	2l	4½l/918m		7q/238m		
Jarabe de menta								3o/4½Rs	
Jarabe mercurial							1l 10o/663m		
Jarabe de miel de rosa pérsica					7l/1190m		4l/544m		
Jarabe de migas de membrillo aromáticas							7l/4284m		
Jarabe de morfina									300g

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Jarabe de murta			21 3q						
Jarabe de naranjas							51/850m		
Jarabe de nueve rosas rubias					11/238m				
Jarabe de opio					½1/120m		21 1q/680m		
Jarabe de oximiel		41					½1/68m		
Jarabe de peonia								3½1/9Rs	
Jarabe pérsico de nueva infusión			121	31	2½1/590m		2½1/680m		
Jarabe purgante						141/3332m			
Jarabe de quina							½1/204m		60g
Jarabe de regaliz	21 6o	4o	2o		41/816m		6½1/884m		
Jarabe del Rey				31	41/1632m				
Jarabe del Rey Sabio				31	11/408m				
Jarabe de Rodosacato							11/136m		
Jarabe rosado			61	31					
Jarabe de rosas secas	6½1	1½1	1½1	21	2½1/510m		11 10o/276m	31 6o/20½Rs	
Jarabe de sen		½1	10½1	41					
Jarabe de sen pérsico	81 3q	11		41	31/1224m				
Jarabe de sinfito							11/204m	41/24Rs	
Jarabe solano							11/272m		
Jarabe de Tunka						½1/255m			
Jarabe de tusílago	91 3q	31	21				21 2o/362m		
Jarabe de verdolaga			½1				31/408m		
Jarabe de vinagre esquilético							41/272m		
Jarabe violado	61 14o		41 1q	41	5½1/1122m		2½1/340m		
Jarabe violado de 9 infusiones					½1/272m	12o/408m	31 6o/459m		
Jarabe de visones		31 14o		31					
Jarabe de yoduro de almidón									500g
Jarabe de yoduro de hierro									1kg
Jarabe de yuyubas					41/1088m				
Jarabe de zarza							½1/136m		
Jarabe de zarzaparrilla									60g
Jarabe de compuesta							51 2o/871m		
Jarabe de zumo de acederas		31							

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Jarabe de zumo de cidras				2l					
Jarabe de zumo de limones					1½l/408m				
Jarabe de zumno de rosas	1l		11l				6l 3q/1147m		
Jarabes simples						31l/6324m		8l 1q/36Rs	
Jujubas		2o							
Junquillo								3l 12o/3857m	
Jiermes mineral									150g
Kousso									250g
Laca lavada	6o			4o	2o/68m				
Laca preparada							2½o/170m	1o 6och/7Rs	
Lactato férrico									90g
Ladrillo						5o/640m			
Lapis hematitis		1l							
Lapis lázuli		½o	½o	1o 6och	2o/816m	½o/34m			
Lapis propietatis						8o/6m			
Lapis sanguinaria			3½o						
Laudano									120g
Laudano cinabarino								1o/10Rs	
Laudano depurado		10o			3l 3q/120m	4l 10o/825m	32l/4352m		
Laudano de levante				(x)					
Laudano líquido							5o/680m	7o 6och/39Rs	530g
Laudano opiado						6och/7769m	5a/1700m		
Laudano Rousseau									½kg
Laudano de Valparaiso				2½l					
Lavativa diaprunis			½l						
Leche de mechoacán						2o 2och/68m	2o/136m	3½o/7Rs	
Leche de tierra							4½o/306m	1o 6och/4Rs	
Leño aloes común	2½o			5o		2½o/102m		1l/6Rs	
Leño aloes escogido					½l/8976m	4½o/832m	1½l/5049m	44l/44Rs	
Leño de campeche									½kg
Leño nefrítico								2l 3o/78Rs	
Leño de Palo Santo	15½l/46m								
Leño de sándalo									2kg
Leño de sándalo rojo									2kg

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Leño de sasafras							19½l/1989m		1kg
Leño de taray								½l/4Rs	
Licor arsenical									25g
Licor de labarraque									20kg
Limaduras de hierro						2½l/51m	14l/476m	44l/44m	
Linimento lipocistido	2o								
Linimento de Rasis	4o								
Linimento de zumaque	11o		3o						
Liquen islándico								1½l/7½Rs	5kg
Liquidambara					½l/136m	4o/408m	2o/102m		
Litargirio	24l	2l	2l		14l/1428m	1½l/1700m	37l/2516m	7l/28Rs	
Litalgirio mas minio mas albayalde						9o/34m			
Luoc de pino			2o						
Luoc de pulmones vulpis						2o/136m			
Llantén									2kg
Macias		3o		19o	10l/2720m	6o/365m	4o/816m	4o/24Rs	250g
Madreperlas						3o/867m	22½o/573m		500g
Madreperlas preparadas						5o/1103m	3½l/3808m	31 ½o/24Rs	
Magisterio de coral							2och/204m		
Magisterio de estaño							3o/2448m		
Magisterio de Júpiter								3o 2och/52Rs	
Malagnita					1l/408m				
Malvavisco									800g
Malvas									6kg
Mana	18o		6o	2l	1l 10o/948m	20l 5o/1036m	11l 6o/6216m	4l 1q/42Rs	100g
Mandíbula de pez lucio							16½o/5299m		
Manganesa									3kg
Manteca									1kg 250g
Manteca de antimonio							7o/6188m	2o/22Rs	
Manteca de azahar				½l	6l/2388m	3l 3o/663m			
Manteca de cacao							21o/1785m	3q/30Rs	65g
Manteca de cera							1o/204m		
Manteca oxigenada								10o/5Rs	

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Manteca de peonía					3l/816m		6l/1020m		
Manteca de puerco	2l					1½az/510m	9l/159m		
Manteca de vaca cocida							4l/340m		
Manzanilla	½ce				1q/17m	2cajas/85m			2kg
Marfil						5q/119m			
Marfil de colmillo de elefante								3l 6o/54Rs	
Marquesitas		2½l	3½l		4o/34m	3½l/247m			
Marquesitas preparadas	14o		1l 6½o		1o/34m	2o/376lm	3l/408m	1o 6och/217Rs	
Mastuerzo	4o		7o						
Matiola								3l/90Rs	
Mechoacan					13o/490m		13o/3662m	2l/24Rs	
Mesia			3½o						
Mejorana								5q/4Rs	60g
Mejorana en flor								1l/2Rs	
Melitoto	1l		1½l		2l/136m				
Mercurio								14½o/58Rs	
Mercurio compuesto								1l 5o/36½Rs	
Mercurio dulce						½o/136m	13½o/2254m	1l 6o/55Rs	
Mercurio simple								2l/16Rs	
Miel Blanca				(x)		3az/2448m	¼cant/1088m	7a/232Rs	
Miel de centaurea	12o		3o						
Miel clarificada						2az/238m		15½l/31Rs	
Miel común fina			1o 1q						
Miel pérsica						8l/1536m			
Miel rosada	14l 1o 1l		10l 3q 2l		6l/816m			8l/32Rs	
Miel rosada alejandrina	3l 1q								
Miel rosada de azucar					5l/1020m				
Miel rosada de nueve infusiones de Alejandría	4l 1q								
Miel de saúco									500g
Miel en rama	4o								
Milium solis			20o						
Milpies							8o/544m	6½o/10Rs	3g

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Mineral infernal								½o/16Rs	
Minio	2½l				12l/1224m		87l/5916m	13½l/54Rs	
Minio Magistral								2½l/17½Rs	
Mirabolanos (los cinco géneros)							2l 1q/612m		
Mirabolanos beléricos	5o	3o	2½o	4o	1l 6o/374m	3q/255m		1l/12Rs	
Mirabolanos cetrivos	3o		4l 1lo	11o	12o/252m	1½l/510m		1½l/18Rs	
Mirabolanos chebulos	3q		3l 1o	1l	1l 14o/640m	5q/425m		½l/6Rs	
Mirabolanos emblicos				2l	1l 1o/540m	1l/340m		2l 6o/27Rs	
Mirabolanos indicos				1l	1l/306m	½l/510m		1½l 1o/19/Rs	
Mirabolanos negros	3½o								
Mirtos									2kg
Mirra	24o	8½o	½l	1½l	1l 4o/1044m	11o/501m	3l 15o/2677m		60g
Mitridato						8o/272m			
Modificativo de nervios		½l	½l						
Modificativo de opio			4o						
Morfina									5kg
Mostaza			36o					14l 3q/58Rs	
Mumia				(x)				4o/6Rs	
Muriato de barita								2o 2och/17Rs	
Muriato de cal								6o/18/Rs	
Muriato de potasa								22o/30Rs	
Negro de huesos									500g
Nitrato ácido de mercurio									60g
Nitrato argéntico fundido									26g
Nitrato bárico									120g
Nitrato de mercurio									15g
Nitrato de plata cristalizado									30g
Nitrato de potasa									2kg 750g
Nitro								2l/14Rs	
Nitro antimoniado							10o/340m		
Nitro estibiado								2l 1q/32Rs	
Nueces de ciprés							2½l/85m	4½l/13½Rs	
Nueces de especie					2½o/170m	18o/2142m	29o/3481m	2o/10Rs	

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Nuez moscada	8½l								30g
Nuez vómica							4o/51m	308och/3Rs	500g
Oesipo									30g
Ojos de cangrejo						3o/238m	8l 1q/3085m		
Ojos de cangrejo preparado						7o/2142m	9o/612m	5l 5o/98Rs	
Opio		3½o			6o/408m	5o/647m	11o/1309m	9½o/179Rs	15g
Orégano									2kg
Ornos		2½l							
Oro diaforético de Curvo							1och/2448m	2es/36Rs	
Oropimente	1l 10o	1½l	1l 3o	1o	4l/536m	½l/85m	15l/910m		
Oropimente preparado		4o							
Oxalato amónico									60g
Oxalato de potasa									30g
Oxido blanco de antomonio									15g
Oxido de cobre negro									30g
Oxido de hierro gelatinoso									30g
Oxido de mercurio									2g
Oxido de mercurio rojo									420g
Oxido de plomo rojo									1kg
Oxido de zinc									90g
Oxido de zinc impuro									20g
Oxido esquilitico	6o		2o	2l	3l/510m			4½l/20½Rs	
Oximiel simple	8l 12o		6l 4o	2l	4½l/612m	1l/68m		17½l/53Rs	
Paja de esquenanto						10o/408m	6o/122m	1½l/12Rs	
Palo de la ijada					½l/136m				
Palo de lentisco						3q/102m	6l 14o/102m		
Palo nefrítico							2l 14o/1564m		
Palo Santo	13l			12l	4l/408m	4l/204m	3a 16l/4666m		
Panacea mercuriel						2½o/2040m	4o/2448m		
Panes de oro						30o/36Rs		2o/3Rs	
Panes de plata					25o/50m	15o/3Rs	60o/18Rs	152o/4½Rs	
Paracelso (70)									200g
Pasta de cuerno de ciervo incinerado								1½o/3Rs	

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Peces comunes (de las tres clases)						1a/306m			
Pelitre			3o			6o/85m			90g
Pendejera					2o/136m				
Peonía									15g
Percloruro de hierro									200g
Percloruro de hierro líquido									25g
Perlas orientales preparadas								3och/46Rs	
Perlas de la Margarita							4o/19380m		
Perlas de Portugal							7och/1955m		
Perlas preparadas	5½o				2½och/688m		3½o/15980m	1½o/101Rs	
Petasites							15o/204m		
Pez griega					2½a/934m		4a/2040m		1kg
Pez nardico								1o/18Rs	
Pez nardico jovial								½o/6Rs	
Pez nardico mineral								2o/24Rs	
Pez negra			12½l		2½a/680m		4a/1360m		2kg
Pez negra y resina								10a/200Rs	
Piedra del Aguila					4o/68m	68m		2o/4Rs	
Piedra alumbre	14l		1l	3o		3½l/102m			
Piedra bezoar bicuñas							3l/20604m		
Piedra bezoar occidentales menores			½l		2½o/136m	1½o/1162m		1l 3q/336Rs	
Piedra bezoar orientales				1o	4es/4480m	7och/6516m	1es/36975m	2o 2och/900Rs	
Piedra calamita								13o/13Rs	
Piedra de ceratitis								2l 5o/18Rs	
Piedra cordial de Goa								4o/11Rs	
Piedra de Creta								2o 2och/13Rs	
Piedra divina								2o/6Rs	
Piedra hematites de la ordinaria					½a/68m		9½o/1292m		
Piedra hematites preparada					4o/136m		18o/612m	25½l/102Rs	
Piedra imán				½l	4½l/612m	2l1 1q/382m	1l/136m	2½l/20Rs	
Piedra imán preparada						7o/51m	2o/68m	2o 6och/5Rs	

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Piedra infernal							105och/2904m		
Piedra judaica					1o/34m	4½o/612m	5o/85m	21 7½o/21Rs	
Piedra judaica preparada							3o/102m	3½o/7Rs	
Piedra lazuli		5d				5och/170m	1o/1133m	½o/8Rs	
Piedra lazuli preparada		1½d							
Piedra lince							2o/34m		
Piedra lipiz		30½o			10o/721m	2o/108m	2ł 1q/612m	15o/7Rs	
Piedra magnética arsenical							21o/714m	21o/13½Rs	
Piedra nefrítica								8½o/17Rs	
Piedra nefrítica preparada								6o/14Rs	
Piedra pómez								6o/1½Rs	60g
Piedra de sandía						5och/238m			
Piedra sanguinaria	12o			4o					
Piedra sardónica fina						6och/340m			
Piedras extravagantes	68m								
Píldoras de acibar									10g
Píldoras de agárico	2och	1½o	1q	2o	1o/204m	5½o/1564m			
Píldoras agregativas	10o		1½o	1½o	2o/408m	2½o/680m		2o 8och/16Rs	
Píldoras de almaciga			1o 1q				8½och/210m		
Píldoras aloefanginas						7o 2och/1972m			
Píldoras antiasmáticas							½o/170m	6och/6Rs	
Píldoras antiepilépticas							7och/357m		
Píldoras artéticas						5o/1360m			
Píldoras de asafetida						7o/1704m			
Píldoras astringentes								½o/2Rs	
Píldoras aureas			1o	1/½o	1½o/306m				
Píldoras balsámicas							4½o/1530m	1o 2och/10Rs	
Píldoras de bayas			1o						
Píldoras benedictas de Fuller							11½och/467m	1o/6Rs	
Píldoras de Blaud									20g
Píldoras católicas								7o/6Rs	
Píldoras cefálicas								½o/6Rs	
Píldoras de cinoglosa							2o 2och/459m	2o 1och/22Rs	120g
Píldoras contra el flujo								1o 20och/6Rs	

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Píldoras coquias	1o			4o	2o/304m	2o 2och/612m		½o/3½Rs	
Píldoras de diamargaritón frio		3o							
Píldoras edimburguesas									250g
Píldoras espondias preparadas		2o							
Píldoras estimulantes								½o/4Rs	
Píldoras estomáticas	1o		3q						
Píldoras etiopicas								10och/2Rs	
Píldoras de estracto de quinina y tártaro férrico									20g
Píldoras febrífugas de Palacios							207och/586m		
Píldoras fétidas	1o		3½o	(x)	1o/204m	3½o/952m			
Píldoras de fumaria	1o		4½o	4o	1½o/204m	6och/204m			
Píldoras de hemodátiles mayores	2o		½o			5o/1360m			
Píldoras de hemodátiles menores		10d							
Píldoras de hiera de Rasis			1½o	1o					
Píldoras indianas estomáticas						202och/6Rs			
Píldoras de lapis lazuli		8d	101q	(x)					
Píldoras de luz				2o	1o	4½o/122m			
Píldoras marciales de Palacios							9o/1836m		
Píldoras mercuriales glicinadas							1½o/9Rs		
Píldoras de Morton								1o 2och/14Rs	90g
Píldoras de opio									20g
Píldoras purgantes communes							22o 6och/4641m		
Píldoras de quinina									20g
Píldoras de Ritcher									4g
Píldoras de ruibarbo	2och		½o	2½o	1o/204m	1o/272m			

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Píldoras sineguibus	1o	½o	½o		1½o/252m	4o 2och/1020m			
Píldoras subnitrato de bismuto									30g
Píldoras succino de Craton							9och/306m	2och/2Rs	
Píldoras tartareas de Boncio								1o/6Rs	
Píldoras de Vallet									5g
Píldoras de yoduro potásico									30g
Pimienta	½l		1o						
Pimienta blanca	½o	2o	1o	1o	6o/306m	5q/510m	5o/170m	5½o/5½Rs	500g
Pimienta india								30l/17Rs	
Pimienta larga	12o	1o	¼d	2o	12o/68m	6o/153m		15o/15Rs	60g
Pimienta negra			3½o	2o	2l/340m				
Pimienta de Tabasco									1kg
Pirolignito de hierro									500g
Pisasfalto de betún			3o						
Plomo preparado					2o/34m	29o/493m	2l 6o/646m	10o/15Rs	
Plomo quemado		15o	5o				1l 6o/187m		
Poligoła								1½l/12Rs	500g
Poligola calaguala									500g
Polipodio				2l					
Polvos absorventes de Palacios							25o/10200m		
Polvos de acibar		7½o			½o/34m		2o/136m		
Polvos de acitrico								1o 2och/2Rs	
Polvos de agallas		1o							
Polvos de ajenjos		2o	½o		½l/102m		1o/17m		
Polvos de alabastro preparado			2½o						
Polvos de albayalde							½l/34m		
Polvos de alcaparras								5och/17Rs	
Polvos de alenon		18½o			4o/34m				
Polvos contra la alferecía								1o/12Rs	
Polvos de almaciga			1q		2och/34m	1½o/51m	2o 6och/187m		60g
Polvos de almidón						1bote/17m			750g
Polvos de alquitira		2o			½o/24m				
Polvos de altea									500g

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Polvos de altamuces "en harina"									14o/3Rs
Polvos de alumbre quemado							2o/34m		
Polvos de amusco (72)						5o/2040m	2½o/1360m		
Polvos de antiácidos de curvo							2½o/2720m	1o/8Rs	
Polvos antihistéricos							10och/340m		
Polvos de antimonio diaforético						2och/102m			
Polvos de antipodránicos								1o 8och/3Rs	
Polvos antitísicos de Juper						1o/136m			
Polvos de aro preparado								1o 2och/1Rs	
Polvos de aromático rosado			1o	1o	4o/816m	4o/4352m	1o 6och/714m		
Polvos de arrayán					1½o/51m		½1/136m	6och/6Rs	
Polvos de arroz									1½kg
Polvos de azufre						2o/17m			
Polvos de bejuquillo							½o/34m		
Polvos bequicos de curvo								1o 6och/14Rs	
Polvos de bolo arménico			4o		4o/17m				120g
Polvos de brionia		3½o							
Polvos de brionia y mimiente de Alejandría						2o/51m			
Polvos de calisaya									30g
Polvos de cangrejos calcinados							110o/442m		
Polvos de cantaridas						1o/68m			
Polvos de caquécticos						2o/544m			
Polvos de carbón									1kg
Polvos de cardenillo		5o				4o/51m			
Polvos de cassius								6och/1Rs	
Polvos católicos de la Farmacopea Hispana								5och/4Rs	
Polvos de cicuta								1o/1Rs	300g
Polvos de cinoglosa									25g
Polvos de ciprés									30g
Polvos de coloquintidas	2o	1o 3d	½o				½o/34m		

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Polvos de composición de alquitira		6o							
Polvos compuestos de hiera picra de Rasis							3o/6Rs		
Polvos comunes						14o/136m			
Polvos de coral blanco estibiado						68m			
Polvos para confección de jacintos						½o/272m			
Polvos para contener la orina								1o/3Rs	
Polvos contra abortos								1o/4Rs	
Polvos contra caidas								3o/6Rs	
Polvos contra casum de Palacios						2½o/340m			
Polvos contrayerba								3o/6Rs	
Polvos contra lombrices de Palacios							2o/136m	1o 6och/3½Rs	
Polvos contra lombrices y alcaparras						2o/68m			
Polvos de coralina y santónico						2o/51m			
Polvos cordiales contra melancolía						1o/816m			
Polvos de curcuma								5o/11Rs	
Polvos de cornachino							½o/136m		
Polvos de cristal tártaro						2o/68m	11o/187m		
Polvos de cuerno de ciervo		2½o				34m	5o/85m		
Polvos dentífricos								½o/1Rs	
Polvos de diacímino					3o/306m		12och/102m	2o 2och/2Rs	
Polvos de diamargaritón	1o		2½o	1o	4½o/1376m	2o/3600m	12o/9792m	11d/33Rs	
Polvos de diambar					1d/34m	4o/6528m	9½o/5168m		
Polvos de diarrodón	4o		3½o	2o	3o/510m	1o/272m		5o 2och/10Rs	
Polvos de diarrodón Abad		4o				5½o/1496m	8o/1632m		

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Polvos de diatragacanto				1o	1o			2o 6och/6Rs	
Polvos de diente de jabalí								1½o/3Rs	
Polvos disentéricos								6och/6Rs	
Polvos del Doctor Odier								11och/8½Rs	
Polvos de Dower									300g
Polvos de eleboro negro								6och/4½Rs	
Polvos de equelis pamplorum (73)							4o/3264m		
Polvos de erizo								6o/12Rs	
Polvos de escordio		3½o					1o/17m		
Polvos de escoria de hierro preparado						12o/232m			
Polvos de estiercol de perros								1o 6och/1Rs	
Polvos estomáticos de Palacios							2o 6och/748m	3o/12Rs	
Polvos estomáticos de zapata							9½o/2584m		
Polvos de euforbia	1o						½o/34m	1o 6och/2Rs	
Polvos de eufrasia								6och/1Rs	
Polvos de géminis						2o/11424m	7och/2380m	1½o 6och/39Rs	
Polvos de genciana									15g
Polvos de la gran bestia								3och/1Rs	
Polvos de gota coral						1½o/4896m			
Polvos de granos					6l/204m				
Polvos de hiera compuesta	1o		3½o						
Polvos de hiera de Rasis			½o						
Polvos de hiera simple de Galeno	½o	2o	2d			1o 6och/357m			
Polvos de hierba buena					3o/51m				
Polvos hipocísticos									500g
Polvos imperiales							5o 6och/6256m		
Polvos de imprenta									500g
Polvos de incontinencia de orina							2o/136m	1o 6och/6Rs	
Polvos de ipecacuana								6och/4½Rs	60g
Polvos de jalapa								1o 3och/1½Rs	60g

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Polvos de Juan de Vigo	1l 3q		5o		2½1/440m	7o/544m	17½o/1786m	3o 5och/1lRs	60g
Polvos de leche de macho								3½o/3½Rs	
Polvos de leticia de Galeno						3½o/4208m	½o/272m		
Polvos de limón									500g
Polvos de lirio de Florencia	14o		1½o		1o/34m			1½o/1Rs	20g
Polvos de litargirio			7o				2l 6o/161m		
Polvos de litrontrípticos							11o/1122m	1½o/1½Rs	
Polvos de lombrices de la tierra			1o		1l 12o/340m			4o/4Rs	
Polvos de manzanilla		3o			4o/68m		4o/68m		
Polvos de marfil								2o/4½Rs	
Polvos de mechoacan							2o 2och/153m		
Polvos de meliloto					2o/24m				
Polvos de menta							1o/16m		
Polvos de mirra común		7½o	7o				2o/136m		
Polvos de muriate de potasa								2o 6och/4Rs	
Polvos de murta	14o								
Polvos de ofidio			½o						
Polvos de oropimente							4o/68m		
Polvos de oxiacanto								5och/1½Rs	
Polvos del Papa Benedicto con azucar							11o/561m	15och/3½Rs	
Polvos de piedra alumbre					1½o/17m	7½o/102m			
Polvos de piedra bezoar occidental							2och/136m		
Polvos de piedra medicamentosa								5o/10Rs	
Polvos de provocar partos							1½o/153m	1o 6och/10Rs	
Polvos de quina							1o/68m		50g
Polvos de quina calisaya									560g
Polvos de quina loja									300g
Polvos de quina peruviana									30g
Polvos de raiz de contrayerba							3o/204m		
Polvos de raiz de curcuma							1l/408m		

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Polvos de raiz de china								6och/1Rs	
Polvos de raiz de lirio		2o							
Polvos de raiz de lirio y escordio						68m			
Polvos de raiz de manzanilla									240g
Polvos de raiz de mechoacan y jalapa						68m			
Polvos de raiz de rotania									120g
Polvos de rasuras de marfil							2o/34m		
Polvos de regaliz			½l		4o/51m				500g
Polvos de resina de caraña									500g
Polvos de resina de jalapa									200g
Polvos restrictivos de toda vizna		5o			3l/806m	1½l/408m	1l/272m		90g
Polvos de rio					½l/68m				
Polvos de rosas			2o	1o	4o/68m		6och/8m		60g
Polvos de ruibarbo							4½o/1164m		30g
Polvos de sándalos blancos			1½o						
Polvos de sándalos colorados			6o						
Polvos de sándalos rubios					1o/34m	4½o/85m	13o/136m		
Polvos de tres sándalos		3o				3o/816m	1o 3och/187m	1o 2och/4Rs	
Polvos de trigo xexi sin especias					18och/9792m				
Polvos de sangre de drago					2o/68m				
Polvos de sanguinaria					2l/34m				
Polvos de sen							5½o/170m		
Polvos de serpentaria virginiana							1o/102m	½o/1Rs	40g
Polvos tártaro emético								1o 6och/4Rs	
Polvos de tísicos						8o/136m			
Polvos de Tormentila									90g
Polvos de Tragacanto	½o					2o/68m			
Polvos de triacal									500g
Polvos de uña de gran bestia							½o/408m		

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Polvos de valeriana								1o/1½Rs	500g
Polvos de víboras							5½o/1122m	2o 2och/9Rs	
Polvos de viola alba						6och/17m			
Polvos de vitriolo blanco								2½o/2Rs	
Polvos de zapata								4o/16Rs	
Pomada						2l 2o/578m			
Pomada de belladona									15g
Pomada de janin									90g
Pomada de pan de puerco									90g
Potasa cáustica									20g
Precipitado blanco							1o/204m	6o 6och/40Rs	
Precipitado rubio							1½och/25m	10o/30Rs	
Priapo de ciervo							68m		
Pulmón de lobo						1o/34m			
Pulmón de raposa					1o/68m	5o/102m			
Pulmonaria								3q/3Rs	
Purgante Le Roy (74)									3kg
Quina						8l 3o/17272m	34l/27744m		170g
Quina de arica molida			2½o						
Quina de calisaya "planchuela"								14l/880Rs	
Quina de ferruginosa buena								10l/280Rs	
Quina de ferruginosa más inferior								10½l/220Rs	
Quina de Loja (amarilla de Loja)								2l/100Rs	
Quina de Santa Fe								35l/330Rs	
Quinina									20g
Rábanos			20o						
Raiz de acederas								7q/4Rs	
Raiz de acoro				1l					
Raiz de alcaparras	4l		½o	1l					
Raiz de Angélica								6l/24Rs	
Raiz de antora								1l/2Rs	

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Raiz de apio		2o							30g
Raiz aristoloquia		16o					2l 14o/391m	3½l/8Rs	20g
Raiz de aristoloquia redonda		1l					1l 6o/187m		
Raiz de aro								½l/2Rs	
Raiz de asaro		3o		½l		½l/232m	1l/308m	4l 1q/29Rs	
Raiz de bardana									1kg
Raiz de bistorta	17o	1l	10o	4o	4o/34m	½l/68m	5l/510m		500g
Raiz de boj								½l/8½Rs	
Raiz de brinco								7o/3Rs	4kg
Raiz de brionia									60g
Raiz de batua							3q/58m	3½l/28Rs	
Raiz de cálamo									60g
Raiz de camomila				1o			½l/153m		
Raiz cariofilada								1½l/12Rs	
Raiz de caña fístula									120g
Raiz de caparrosa		3o							
Raiz de cedoaria				2o			2l 3q/139m		
Raiz de centaurea mayor		4o							
Raiz de cinoglosa									620g
Raiz de contrayerba						4½/561m		1½l/30Rs	10g
Raiz de Creta						9o/153m		2l/32Rs	
Raiz de cubebas vulgar				1l					
Raiz curcuma									60g
Raiz de China					6o/816m	22½o/1530m	6½l/2652m	16½l/97Rs	1kg
Raiz dictamo	6o			1½l					
Raiz de eleboro negro	3½o			4o				2l/12Rs	
Raiz de Enula Campana								7q/7Rs	
Raiz de escorzonera			1l						
Raiz de escrofularia	4o	4o							
Raiz espárragos								9q/11Rs	
Raiz de filipéndula	½l	6o	3o	½l	4o/34m		½l/136m	3q/3Rs	
Raiz de florencia y un rosario (3)									500g
Raiz de galanga	3o	2½o	3½l	2o		23o/586m	1l 6o/374m	3½l/42Rs	680g

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Raiz de genciana		1½o	14o			1½1/102m	51/340m	23½1/50Rs	1kg 60g
Raiz de grana									2kg
Raiz de granado									500g
Raiz de hermodátiles	1o		1q	2o	7o/238m		21 6q/952m	11 3q/16Rs	
Raiz de hinojo								3q/3Rs	
Raiz de imperatoria							21 5o/392m	21/12Rs	
Raiz de jalapa						81 2o/3171m			60g
Raiz de jengibre						11/119m		12o/8Rs	1kg
Raiz de lirio							3o/51m	1½1/4Rs	500g
Raiz de Florencia							14o/238m	11 3o/9½Rs	
Raiz de mechoacán		6o		2o		11 2o/536m			560g
Raiz de nuez			3o	½1					
Raiz de pelitre		3½o		½1			5o/85m	11 4o/16Rs	
Raiz de peucedáneo	14o	10o	14o	½1					
Raiz de pentaphyllum		9o	6o						
Raiz de peonía	3o	2o	1½o	11			201/1700m		160g
Raiz de perejil								3q/3Rs	2kg 90g
Raiz de polipodio	11		51 14o		101/680m	71/204m	21/204m	61 3q/18Rs	
Raiz de pruna								1½1/4Rs	
Raiz de ratania				11					2kg
Raiz de regaliz	251				1a/272m			4a/100Rs	2kg
Raiz de rubitintorea		1o							
Raiz de saxifraga	6o	5o	2½o	4o	71/1666m		141 1q/1453m		
Raiz de sinfito								18o/5Rs	
Raiz de tormentila		11o		4o		31/357m		21/7Rs	
Raiz de turbit	2½1		12o		61/816m	51/170m	21/204m	½1 7q/12Rs	140g
Raiz de turbit ordinario								6och/6Rs	200g
Raiz de valeriana		3o				34m	6o/102m		200g
Raiz de vicentóxico							11½1/416m		
Raiz de visco cuercino						9o/102m			
Raiz de zumaque								41 1q/4Rs	
Raices comunes						136m			
Raices diuréticas						136m			
Raices ordinarias diferentes					816m	68m			

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Raices de rubia			½o		4o/68m		21/272m		
Rasura de coral		2½o							
Rasuras de cuerno de ciervo							131/1215m	81 3q/8Rs	
Rasuras de marfil					½1/102m		21 1q/459m		
Rasuras de vino blanco							581/1972m		
Rasuras de vino real						51m			
Regaliz									330g
Regulo de antimonio							11½o/977m	41/48Rs	
Regulo de antimonio jovial							9o/765m		
Regulo medicinal								6o 6och/18Rs	
Regulo mercurial							9½o/808m		
Resina	441		1o		1a/379m	½a/136m	4a/2040m		
Resina de anime	10½o		2½o	21	41/1732m				500g
Resina de anime copal				1½1	31/1020m	6och/102m	15o/3153m	41/80Rs	
Resina de liquio								15½o/14Rs	
Resina de drago									500g
Resina de hiedra									500g
Resina de jalapa						½o/408m	4o/1360m		
Romero									½kg
Rosa castellana				½1	11/204m				
Rosa rubia							31 14o/527m	7o/4Rs	500g
Rubíes	5och				2o/8244m	½o/1054m			
Rubíes ordinarios						½o/204m			
Rubíes preparados					2och/1020m		2o/680m	2o/32Rs	
Ruibarbo	11	½1	301q		11/7666m	21/5928m	51/10752m	8½o/30Rs	200g
Ruibarbo de elección		7o		3½1			21 3½o/6035m		
Sacaruro de liquen									90g
Sacaruro de mercurio									30g
Sal de ajenjos						41/9554m	141/15232m		
Sal de amoniaco	3o		3o		2o/68m	3q/408m	71 3q/2898m	4½1/63Rs	4kg
Sal de artemisa						5o/170m	5o/425m	4½o/9Rs	
Sal de cardo santo							17o/1759m	12½o/19Rs	
Sal católica							141/952m	351/30Rs	
Sal de centaurea						2o/544m	216o/2584m	1o/2Rs	

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Sal de compás	1l	1l	10o						
Sal común dulce							10½o/447m		
Sal de coral						½o/204m	1o/816m	1o/4Rs	
Sal de escordio							3o 4och/476m	1o/3Rs	
Sal febrífuga de Silvio							17½o/1224m		
Sal gema			6o	1l	1l 2o/306m	½l/68m	1l 14o/191m	9o/2Rs	
Sal de genciana								1o 12och/3Rs	
Sal de junípero						5och/255m			
Sal de Marte							13o/3604m	3½o/10Rs	
Sal de nitro						1l 3q/782m			
Sal de parietaria						2½o/2040m			
Sal de prunela						5o 2och/153m	2l 6o/646m	12o/9Rs	
Sal de santonico						1o/187m			
Sal de sarmiento								4½o/9Rs	
Sal de Saturno						1och/68m	17o/867m	7q/28Rs	
Sal de taray						2o/544m	5l/7777m	14o/27Rs	
Sal de tártaro						6½o/1326m	3l 13o/3111m	2l/18Rs	
Sal volatil de cuerno								3och/28Rs	
Sal volatil de cuerno de ciervo							3o/2448m	2och/7Rs	
Salep									500g
Salicina									20g
Salitre						4o/51m	18l/2448m		
Salvia								2½l/5Rs	2½kg
Sándalos								7l/28Rs	
Sándalos blancos	2l 1q		1l 14o	2l	1l 6o/424m	½l/85m	1l 2o/153m	1½l 3o/18Rs	
Sándalos blancos molidos	½l								
Sándalos cetrinos							3l 3o/1626m	3l 1o/58Rs	3kg
Sándalos colorados	3q	1½o	1l	(x)	17o/360m				
Sándalos colorados y molidos	1l 3o								
Sándalos rubios						5q/272	6½l/697m	4l 3q/24Rs	
Sangre de drago	10o	1o	6o	4o	1l 14o/1598m	1l 3q/748m	1l 2o/306m	7½o/15Rs	
Sangre de drago fino						5o/695m	3l 5½o/3172m		
Sangre de macho								1o/1Rs	

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Sangre de macho cabrío								11/16Rs	
Sangre de ursus							½1/136m		
Sanquijuelas							5q/1020m		24unid.
Sanquinaria						2a 11/425m			750g
Santónico y flores cordiales						136m			
Santolina									30g
Saponaria									800g
Sarcocola	11 5o	15o	11o	9½o	21 12o/658m	1½o/34m	14o/654m	11/24Rs	60g
Saúco	4o		5o					71/14Rs	4½kg
Sasafras de India				21		61 3q/1836m		31 1q/16Rs	
SAvia de pino marítimo									1kg
Sebo							4½1/229m		
Sebo de cabra	121								
Sebo de cabrón	½a		½a	14½1	71/356m				
Seda cardada						3½o/136m			
Sen			4o	(x)	91/2448m	24½1/7913m	1½1/561m	10o/10Rs	
Serpentario Virginiana							11 4o/1275m	11 1q/30Rs	
Serapino		5½o	4½o	23½o	31 3o/1834m	9o/272m	8o 6och/408m		
Simaruba									200g
Simiente de acederas	½1	1½1	22o	½1	12o/152m			6o/3Rs	
Simiente de adormideras blancas		20o							
Simiente de adormideras negras	11 1q	3½1	21 2o		5o/60m		11/136m	7q/6Rs	
Simiente de agno casto	11			11		17m		11/6Rs	
Simiente de albahaca			½o			34m			
Simiente de albarraz		6o					2o/17m		
Simiente de alcaparras				½1					
Simiente de alcaravea						68m	3o/34m	6o/2Rs	
Simiente de alegría		81	11	½1			½1/68m		
Simiente de Alejandría	11		3o	21	2o/136m	10o/382m	8½o/433m	23o/18Rs	500g
Simiente de alholvas	8o		21 1q			71/68m	2a 151/1326m	211/20Rs	
Simiente de altramuces							41/68m		
Simiente de ameos							11 4o/510m		

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Simiente de aniketon								11/12Rs	
Simiente de anis						2ce/204m		2o/32½Rs	
Simiente de apio		6½o		5o	½1/85m			5q/5Rs	
Simiente de armeniaca								1o/17Rs	
Simiente de arrayan							61/612m	3q/2½Rs	
Simiente aurum crepitans							9o/459m		
Simiente de bardana								½1/1½Rs	
Simiente de basilicon		2½o							
Simiente de berberis							½1/68m		
Simiente de beleño				4o			11/68m	21 1q/4½Rs	500q
Simiente de brusco			1½o	½1			½1/68m		
Simiente de calabaza				4o			3½1/357m	11/4Rs	
Simiente de calabaza + melón							102m		
Simiente de caparrosa						5q/34m			
Simiente de cardamomo mayor		14o							
Simiente de cardamomo menor		11							
Simiente de cardo Santo								6o/1Rs	
Simiente de cartamo	21	41 3o	21 3q	21	1a/850m		51 3q/293m	6½1/24Rs	
Simiente de catapucia								1q/1Rs	
Simiente de cidras		4o			4o/68m	68m	½1/102m	11/6Rs	650q
Simiente de cinoglosa								5o/1Rs	
Simiente de cohombres	11 2o	11	1o	11					
Simiente de cominos				11		102m			
Simiente de cominos rusticos				3q					
Simiente de coriandro							14½o/370m		
Simiente de culandro				(x)					
Simiente de dauco				(x)				6o/10Rs	
Simiente de eneldo	12o	12o	18o						
Simiente de eneldo mas hinojo					680m				
Simiente de escarola		1o					½1/68m	10o/2Rs	
Simiente de espárrago		1½o	1o		3o/36m				
Simiente de estafisagria								21/8Rs	
Simiente de fumaria	1o	2o	1o	½1				3q/4Rs	
Simiente de hermodátiles		16o				5o/102m			

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Simiente de hinojo		81	81	21		1caja/102m		½1/2Rs	500g
Simiente de huevas									500g
Simiente de laserpicio								10o/2Rs	
Simiente de lechugas	12o	10o	½1	(x)			1o/17m	1q/1Rs	
Simiente de lino					21/51m			11½1/11Rs	
Simiente de lino y altramuces						85m			
Simiente de lirios comunes								1q/1½Rs	
Simiente de lupinos		21							
Simiente de llantén			3o	11			3q/102m	21/7Rs	
Simiente de malabatro								10o/4Rs	
Simiente de malva								18o/3Rs	300g
Simiente de mastuerzo		6o			11/102m				
Simiente de melones	10o		4o				31 14o/396m		
Simiente de membrillos	12o	8o	5o	(x)	½1/34m				200g
Simiente de mijo							¼1/136m	21 1q/9Rs	
Simiente de milium solis		½o							
Simiente de mostaza						34m	1½1/102m		
Simiente de murta				61					
Simiente de nabos								6o/1Rs	1kg
Simiente de neguilla olorosa		2o			2o/34m				
Simiente de ortigas	4o	2o	4½o	11	2o/102m				
Simiente de peonías	1½1	1½1	1½1	11	11/68m		13o/204m	41 1q/16Rs	
Simiente de pepinos		1o	4o						
Simiente de perejil		13o	21o	4o	¼1/85m			1½1/7Rs	
Simiente de prisco								2o/1½Rs	
Simiente de rábanos	21	21						7q/6Rs	
Simiente de ramno catartico								11 3o/9¼Rs	
Simiente de ruda			6o						
Simiente de sandía							11 1o/108m	3q/4Rs	
Simiente de sauco		1½o	1o						
Simiente de sen								6o/2Rs	
Simiente de verdolaga								1½1/6Rs	
Simiente de verdolaga + polvos de coloquintidas						64m		1½1/6Rs	

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Simiente de zaragatone				3q	½1/136m			5l 1q/26Rs	
Simientes finas					½1/136m				
Simientes varias (de eneldo, hinojo, y demas usuales en la medicina, fuera de las harinas)					680m	510m			
Sinapio fino								1½1 1o/28Rs	
Sinfito								11/6Rs	200g
Solimán					11 10o	13o/1160m	7l 3q/12648m		
Sosa calcinada								61/60Rs	120g
Subacetato de plomo líquido									1kg
Sublimado corrosivo								5q/60Rs	
Subnitrato de bismuto									75g
Subsulfato de mercurio									10g
Succino ordinario							61/442m	51/45Rs	
Succino preparado							5l 11o/2901m	½o/1Rs	
Sulfato de albúmina									30g
Sulfato de aluminio y potasa									1kg
Sulfato de cobre									750g
Sulfato cúprico									20g
Sulfato de esctricnina									15g
Sulfato ferroso									1kg
Sulfato de magnesia								4kg	
Sulfato de morfina									5g
Sulfato de potasa									1kg 540g
Sulfato de quinina									5kg 1g
Sulfato de sosa									3kg 620g
Sulfato de zinc									140g
Sulfuro de antimonio									10g
Sulfuro de mercurio rojo									30g
Sulfuro de plomo									2kg
Tabletas de altea							7l/1904m		
Tabletas de diarrodon	1½o								
Tabletas de manos de Dios						2och/51m			

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Tacamaca	4o			11	1½1/1224m		11 10o/1689m	21/44Rs	1kg
Tallos de dulcamara								½1/1Rs	
Tamarindos	21 6o	1½1	10o	21	4½1/1244m	1½1/255m	51 6o/913m	6½1/40Rs	1½kg
Tanino									60g
Tapioca									500g
Tártago					½o/8m				
Tártaro emético							3o 6och/510m	13o/30Rs	90g
Tártaro de P.C.								10o/10Rs	
Tártaro soluble							6½o/442m	11 12o/59Rs	
Tártaro soluble de seignette								22o/44Rs	
Tártaro vitriolado							21 3o/9520m	10o/201Rs	
Tartrato bórico potásico									1kg 120g
Tartrato férrico potásico									90g
Tartrato de mercurio									5g
Tartrato de potasa									1kg 120g
Tartrato de potasa y sosa									1kg
Te							21 15o/2796m	4½o/13½Rs	400g
Testae ouorum								5o/15Rs	
Tierra caliza								1o/2Rs	
Tierra foliada de tártaro líquido								306och/14Rs	
Tierra de hierro						1o/34m			
Tierra japónica								2½o/5Rs	
Tierra sellada						1o/192m	21 1q/382m	11o/6Rs	1kg
Tintura de acibar								9½o/14Rs	
Tintura de agua de la Reina de Hungría						16o/272m			
Tintura de ajenjos									30g
Tintura alcohólica de acónito									1g
Tintura alcohólica de ambar									30g
Tintura alcohólica de azafrán								5½o/14Rs	
Tintura alcohólica de benjui									1½kg
Tintura alcohólica de canela									120g
Tintura alcohólica de colchico									20g

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Tintura alcohólica corroborante de W y T								11 14o/29Rs	120g
Tintura alcohólica de digital									500g
Tintura alcohólica de genciana									90g
Tintura alcohólica de opio									500g
Tintura alcohólica de ruibarbo									30g
Tintura amoniaco lavada						1o 6och/29m			
Tintura anticólica								4½o/13Rs	
Tintura de asafitida									710g
Tintura aurea							11/1632m	11o/22Rs	
Tintura de azafrán							5o/540m		
Tintura de belladona									10g
Tintura de cantáridas								21 15o/115Rs	
Tintura de castoreos							11o/1496m	2o/10Rs	250g
Tintura de clavos									30g
Tintura de corteza de naranjas									180g
Tintura digital									30g
Tintura elástica								3o/9Rs	15g
Tintura de escila									1kg
Tintura espirituosa								6o/12Rs	
Tintura de extractos de ajenjos compuestos								6½o/4Rs	
Tintura de guayaco									40g
Tintura de hierro vinosa tartarizado									60g
Tintura jabonosa									30g
Tintura de laca acuosa								8½o/5Rs	
Tintura de láudano líquido						3½o/119m			
Tintura de marte aperitiva							4o/136m	4o/6Rs	
Tintura de mirra								11o/14Rs	2kg
Tintura de naranja compuesta								20o/10Rs	
Tintura de opio									120g

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Tintura de opio y digital									30g
Tintura de tolu									10g
Tintura uterina								10½o/31Rs	
Tintura vinosa de opio anticólica									180g
Tintura de yodo									30g
Tomillo									3kg 700g
Topacios occidentales								2o 6och/6Rs	
Topacios orientales					5es/680m	2o/5780m	2o/5780m		
Tormentila	½l		6o				5l 1lq/586m		
Torvisco									500g
Trementina	9l			(x)	2o/68m		2a/1020m	2a/50Rs	6kg 200g
Trementina de abeto			13o		5l/1020m				500g
Trementina de Venecia					4a/1496m		8l 1q/2244m	4l 3o/32Rs	
Triaca									300g
Triaca celeste							8o/6528m		
Triaca del colegio								1bote/20Rs	
Triaca esmeralda	11 7o	12o	11 3q		4l 12o/2584m	5q/2720m	22o/1496m		
Triaca magna	1½l	½l	21		1o/51m	18o/840m	1½l/1122m		
Triasándalos			1o	1½o	2o/272m	7l/714m			
Tridacio									120g
Trociscos de agarico						10o/255m	6och/102m	2och/212m	
Trociscos de ajenjos	2o			3och	½o/68m	1½o/408m			
Trociscos de alcaparras			3o	½o	½o/68m	¼o/85m			
Trociscos de alfanginos de Mesne								2o 3och/8Rs	
Trociscos de Alhandal						1och/34m			
Trociscos de almizcle				3o					
Trociscos de alquequenje						6och/153m		2½o/4Rs	
Trociscos de aro								½o/1Rs	
Trociscos de berberis						½o 1och/221m			
Trociscos blancos							1o 6och/178m		
Trociscos de carabe				(x)	2o/408m				
Trociscos de coloquintidas								½l/2Rs	

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Trociscos de Diarredón						5och/170m			
Trociscos de Diarredón y Alhandal						1o/51m			
Trociscos de espodio		½o		½l	1och/19m	1½o/255m		10och/2Rs	
Trociscos de espodio con semini						1o/17m			
Trociscos de eupatorio						1o/204m			
Trociscos de galiva Alephangina						2½o/1020m			
Trociscos de galiva aromática					1o/680m				
Trociscos de galiva muscata de Mesne	1½och				2och/1224m		½o/1360m	6och/4Rs	
Trociscos de galiva muscata de Nicolás					10och/34m		1o/816m		
Trociscos de minio	1o		2o			½o/51m			
Trociscos de mirra						½o 2och/119m			
Trociscos de ranas						½o/136m	3½o/535m	3½o/7Rs	
Trociscos de Rasis						14o/204m		6o/13Rs	150g
Trociscos refrigerantes					1o/204m	10o/2720m			
Trociscos de ruibarbo		1½d	1o	3d	1och/34m	68m	2och/34m		
Trociscos de succino								6o/12Rs	
Trociscos de tamari de Gordón						1och/136m			
Trociscos de tierra sellada						6och/204m		1o/2Rs	
Trociscos de tierra y carabe						3o/119m			
Trociscos de timelea	½o								
Trociscos de vivoras	1och	2½o	1q			2o/2176m			
Tucia	1l					17½o/6290m	4l 3o/1564m	1l 14o/24Rs	
Tucia preparada	2o		3q		10o/544m	115o/2380m	½l/544m	2o/4Rs	
Turbit				2l					500g
Tusilago								1l/2Rs	
Ulmaria									
Unguento de Agripa	1l 1q		2o		½l/204m	81o/68m	2l/544m	2l/16Rs	
Unguento de alabastro						4o/68m			
Unguento de Alderete						15o/255m	8l/2176m	10o/10Rs	

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Unguento aloético					½l/130m				
Unguento aloético altea compuesto					1o/24m	10o/170m	11o/233m		
Unguento aloético altea simple					1½l/306m		2½l/680m		
Unguento amarillo				2l	2l/340m	4l/1088m	8l/1360m	17l/96Rs	2kg
Unguento andosita						7o/102m	1q/68m		
Unguento de los Apósteles	2l	12o	2½l	1l	2o/51m	16o/272m	1l 5o/357m	1l 14o/15Rs	
Unguento de los quirúrgico	4l		4l		4l/1360m				
Unguento de Aregón o de gran alivio				1l	8l/2176m	340m	1½l/612m		
Unguento de artanita					2l/1632m	1l/544m	2½l/1020m		
Unguento aureo	1l		1l 2o	1½l	½l/204m	12o/136m	3q/204m	1l/6Rs	130g
Unguento de azogue					8l/4352m				
Unguento de basilicón	15l		22l	8l					
Unguento de bayas de laurel						½l/68m			
Unguento de brazo (desopilativo)					½l/136m	8o/136m	3o/63m		
Unguento de bedelio		½l							
Unguento blanco	1½l		16l	12o	4o/68m	4o/68m	3l 3q/1020m	1½l/12Rs	
Unguento de calabazas						3o/51m	1l/272m		
Unguento de cantáridas						2o/102m			
Unguento de castaña							1l 10o/562m	5q/12Rs	
Unguento de cerato									4kg
Unguento de cetrino			2o		4o/68m			17o/14Rs	1kg 600g
Unguento de cinabrio								3½l/28Rs	
Unguento de la Condesa						1l 10o/884m	1l 2o/382m	5q/12Rs	
Unguento cordial de Gaynero						7o/340m	5q/680m		
Unguento defensibo de bolo de Vigo			14o			19o/306m	½l/136m	½l/4Rs	
Unguento de deliquio			4o						
Unguento desopilativo	½l		2l	1l	1½l/306m		1l/340m	4l/28Rs	
Unguento de dialtea simple	1l 3q					14o/204m			
Unguento de diapalma						1o/17m	1l 10o/442m		

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Unguento egipciaco		1l	3l		1l/136m	2lo/272m	1l/272m	2l 1q/18Rs	2kg
Unguento de estoraque									700g
Unguento de goa								1l 3q/15Rs	
Unguento de goma elemí	½l	12o		1½l	½l/136m				
Unguento de goma de limón						12o/204m	1l/272m		
Unguento de herpes						102m			
Unguento herpetes de Palacios							5o/340m		
Unguento de hígado (desopilativo)					½l/136m	14o/238m			
Unguento de hígado de ½ confección						22o/374m			
Unguento de Isis de Cealeno								1l/8Rs	
Unguento de Juan de Ayala				6o					
Unguento de Litargirio	12l		2½l		2l/272m	22o/374m	22l/4488m		
Unguento de la madre									100g
Unguento magistral			6o		1l/170m				
Unguento de marciatón				12o		6l 2o/1666m	2l 5o/943m		
Unguento de media confección	4o		1l	2l		22o/374m	1l 1q/340m	1l/8Rs	
Unguento de mercurio (morbo)	3l		12o				1l/272m		30g
Unguento de minio				1l	1l/204m	17o/102m	7q/476m		500g
Unguento de minio alcanforado de Rivera							3q/204m		
Unguento modificativo de apio		4l							
Unguento de morbo gálico				1l		3o/102m			
Unguento negro					4l/680m				
Unguento nervino							1l/680m	2l/20Rs	
Unguento oftálmico							7½o/127m		
Unguento de ononis purgante								½l/5Rs	
Unguento pectoral	2o		1l			1q/68m	1l 2o/306m		
Unguento de plomo	2½l	12o		1l		1l 2o/221m	1l 3q/476m	2l/14Rs	
Unguento de pomadas						2o/408m			
Unguento populeón			3q 3o	3l	3l/612m	3l/782m	1Oo/170m	3l 3q/34Rs	3½kg
Unguento populeón refrigerante de galeno							½l/136m		

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Unguento resolutivo	3o		4o			5o/85m	3q/204m		
Unguento rosado	111		1½1	121	51/1020m	61 4o/1700m	41/1088m	71/56Rs	750g
Unguento rosado sandalino					11/272m	9½1/2550m	11 6o/11Rs		
Unguento rubio	2o		½1	11		11/272m			
Unguento de sarna						½1/102m			
Unguento de sauco								1½1/12Rs	
Unguento de sulfuro de plomo									300g
Unguento de tucia		41	3½1	11	11/136m	4o/68m	11 5o/357m		
Unguento de unciones						41/1088m			
Unguento de Zacarías					½1/136m	3o/204m	2½1/680m		
Unguento de Zuneos						11/104m			
Unicornio marino							21 3q/11968m	2o/20Rs	
Unto de caballo					21/272m	5o/68m			
Unto de conejo			1o						
Unto de hombre								2½1/10Rs	
Unto de oso			1½o		3o/102m				
Untura fuerte							11 10o/663m		15g
Uña de la gran bestia							4unid/952m	21 3o/54Rs	
Uña de macho cabrío			(x)						
Vainillas									3g
Valeriana	2o		1o					11/5Rs	
Valerianato de quinina									2g
Valerianato de zinc									120g
Veratrina									10g
Víboras secas							16½o/2805m	11 10o/19½Rs	
Vidrio de antimonio							31 3o/2167m	11o 2och/18Rs	
Vinagre alcanforado antiséptico									500g
Vinagre de los cuatro ladrones								21/6Rs	
Vinagre esquilítico			4o		31/102m	21/102m		21 1q/7Rs	
Vinagre rosado	1½a				31/102m			21/6Rs	
Vinagrillo								171/17Rs	
Vino aromático									30kg

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Vino emético turbio									500g
Vino Santo					3o/51m				
Violetas secas				4o		11/51m			
Vitriolo blanco						11/238m	14o/204m	3½1/24½Rs	
Vitriolo calcinado rubio								15o/5Rs	
Vitriolo quemado						1½1/51m	2½1/510m		
Vomitivo purgante nº 2									1kg
Yeros	1ce		4½1						
Yeso lavado			6o						
Yodo									90g
Yoduro de almidón									20g
Yoduro alúmico									25g
Yoduro de azufre									30g
Yoduro de cadmio									5g
Yoduro ferroso									30g
Yoduro mercúrico									5g
Yoduro mercurioso									68g
Yoduro potásico									230g
Zafiros					3d ½es/1360m				
Zaragatona	1l	11	12o	28o					300g
Zarza					121/2992m				
Zarzaparrilla	4o						81/4352m	91/1½Rs/	3kg
Zarzaparrilla quebrantada			3o			81/7344m			
Zíncico negro									10g
Zumo de acacia								2o 6och/2½Rs	
Zumo de acano								2½1/5Rs	
Zumo de acederas		41	26az		8az/816m				
Zumo de achicorias		71			8az/1088m	3q/51m			
Zumo de agraz					4az/544m	11/340m	481/1632m	111 2½o/14Rs	
Zumo de ajenjos espesado				3o	12o/204m				
Zumo de apio					1az/136m				
Zumo de arrayán			2az		4az/816m	1½az/272m			
Zumo de borrajas		151			2az/244m				
Zumo de calabaza								2½1/5Rs	

	1588	1589	1590	1611	1651	1714	1758	1824	1875
Zumo de centaurea		5½o							
Zumo de cohombros amargos						119m			
Zumo de eupatorio	1½l	1½l	1½l	1½l	1l/272m				
Zumo de fumaria		6l				5lm			
Zumo de granadas		8l		(x)		2az/680m		11½l/55Rs	
Zumo de lengua de ciervo						5lm			
Zumo de lentisco espesado (3)					1l/272m				
Zumo de limones		8l		(x)					
Zumo de lúpulos					1½az/306m				
Zumo de llanten						68m			
Zumo de membrillos	3½az	8l			5az/680m	1az/102m	26l/884m		
Zumo de membrillo espesado						1az/340m			
Zumo de moras								5l/12Rs	
Zumo de murta		5l							
Zumo de hortigas								3½l/7Rs	
Zumo de regaliz	7o	5o	4o	3o	1l/272m				
Zumo de rosa rubia y de lúpulos						68m			
Zumo de rosas	2az	10l	½az		1az/204m		16l/816m	3½l/3Rs	
Zumo de zumaque					14o/102m				
Zumos agrarios						8l/68m			
Zumos comunes	36az		24az			25l/850m			

III-4-3. Biblioteca.

Los libros que se hallaban en la botica formaban parte del patrimonio del hospital, mientras que el boticario disponía de una biblioteca particular. Al hacer los inventarios, los libros se citan en último lugar, generalmente de forma rápida y abreviada. De algunas obras se citaba solamente su autor, como "Un Jubera", "Un Mesué", con lo cual es difícil saber de que obra se trataba; en otros casos se citaba el título, pudiendo corresponder a una obra que tuvo buena aceptación y que era sobradamente conocida, como "Ramillete de plantas" u otras que tuvieron poca difusión, dificilmente identificables, máxime cuando generalmente se daban los títulos abreviados.

A continuación, citamos por orden alfabético, los títulos de las obras, y en su defecto los autores, según se fueron inventariando, pasando seguidamente a identificar, lo más posible la obra citada.

	1588	1590	1651	1681	1714	1758	1779	1824	1856	1860	1875	1877
Adriano de Menssigne (76)						1/36Rs	1/36Rs					
Antidotario de Juan de Messué (77)					1/62Rs	1/12Rs	1/12Rs					
Apis biblia (78)					1/60Rs	1/5Rs	1/5Rs					
Arcanense Hordinario (79)			1/1360m									
Avicena (80)	1	1										
Bateana (81)							1/10Rs					
Borbón de cirugía (82)					1/60Rs							
Botánica Farmacéutica por Argenta (83)											1/B	1/B
Caja y manual de cuentas de mercaderes de Bartolomé Salvador (84)						1/4Rs	1/4Rs					
Cirugía metódica de Rivera (85)						1/8Rs	1/8Rs					
Cirugía natural infalible de Rivera (86)						1/8Rs	1/8Rs					
Codex francés nuevo (87)									1			
Colectanea química ilustrada de Santiago Lemort (88)						1/55Rs	1/55Rs					
Cretanea química lunensa (89)							1/15Rs					
Controversias farmacopales (90)						1/5Rs	1/5Rs					
Cosas de la India Oriental (91)			1/20Rs	1/6Rs	1/6Rs							
Curso químico de Nicolás Lemery (92)						1/22Rs	1/22Rs					
Despertador médico por D. Alfonso Sánchez (93)						1/5Rs	1/5Rs					
Dioscórides de Laguna o los comentarios de Laguna (94)		1	1/544m	1/14Rs	1/14Rs							
Dioscórides de Laguna por el Dr. Rivera (95)						1/80Rs	1/80Rs					
Escrutinio médico de Rivera (96)						1/8Rs	1/8Rs					
Exposiciones de los cánones de Messué por el Sr. Aguilera (97)			1/136m	1/4Rs	1/4Rs							
Farmacopea Augustana renovada (98)						1/24Rs	1/24Rs					
Farmacopea Española (99)											1/B	1/B
Farmacopea de Fuente (100)						2/18Rs	2/18Rs					
Farmacopea de Fuller (101)							1/20Rs					

	1588	1590	1651	1681	1714	1758	1779	1824	1856	1860	1875	1877
Farmacopea Hispana (102)									1			
Farmacopea La Botica (103)										1		
Farmacopea Matritense (104)						1/36Rs	2/80Rs		1		1/Me	1/M
Farmacopea de Oviedo (105)			1/204m	1/6Rs	1/6Rs	1/8Rs	1/8Rs					
Farmacopea de Palacios (106)						1/30Rs	1/30Rs					
Farmacopea de Placotomos (107)			1/136m									
Farmacopea Valenciana (108)			1/2Rs	1/8Rs	1/8Rs	2/30Rs	2/30Rs					
Florilegio teórico práctico, nuevo curso químico, por Josep Assin y Palacios de Ongoz (109)						1/6Rs	1/6Rs					
Formulario de Bouchardat (110)										1		
Fragoso (111)	1		2/102m	2/4Rs	2/4Rs							
Galeno (112)						1/12Rs	1/12Rs					
Gerónimo de la Puente (113)					1/6Rs	1/4Rs	1/4Rs					
Hipócrates defendido (114)						1/8Rs	1/8Rs					
Historia de los animales, por Francisco Vélez (115)					1/60Rs	1/6Rs	1/6Rs					
Historia natural de drogas simples (116)											1/B	1/B
Historia natural de Cayo Plinio (117)					1/62Rs	1/60Rs	1/60Rs					
Hortus Sanitatis (118)	1	1										
Juan Santiago Buguero (119)						1/6Rs	1/6Rs					
Jubera (120)	1	1	1/204m	1/6Rs	1/6Rs	1/4Rs	1/4Rs					
Libro recetario de ajuste de la botica (121)											1/Me	1/Me
Libro recetario de cirugía (122)											1/B	1/B
Libro recetario de medicina (123)											1	1
Libro en romance (124)		1										
Loeches (125)						1/8Rs	1/8Rs					
Luminare mayus (126)			1/136m	1/4Rs	1/4Rs							
Llave de oro medicinal, por el Dr. Domingo Trapiella (127)						1/6Rs	1/6Rs					

	1588	1590	1651	1681	1714	1758	1779	1824	1856	1860	1875	1877
Medicina y cirugía divididas 1ª parte (128)						1/6Rs	1/6Rs					
Medicina escéptica de Marte (129)						1/8Rs	1/8Rs					
Medicina ilustrada de Rivera (130)						1/8Rs	1/8Rs					
Mesué (131)	2	3					1/40Rs					
Monardes de la piedra Bezoar y la escorzonera (132)			1/136m	1/4Rs	1/4Rs							
Palestra químico médica (133)					1/61Rs	1/8Rs	1/8Rs					
Plantas iluminadas, de Pedro Cubilla (134)						1/12Rs						
Práctica de boticario (135)						1/4Rs						
Propietativo rerum (136)	1											
Química de Berzelius (137)											1/B	
Química legal de Maquet (138)												1/B
Química orgánica de Liebig (139)											1/B	1/B
Química orgánica e inorgánica (140)												1/B
Ramillete de plantas (141)			1/204m	1/6Rs	1/6Rs	1/6Rs	1/6Rs					
Restauración de la medicina antirua por Riviera (142)						1/8Rs	1/8Rs					
Rodríguez Apies (143)					1/60Rs							
Santiago Silvio (144)						1/6Rs	1/6Rs					
Secretos de Curvo, de Rivera (145)						1/8Rs	1/8Rs					
Templador médico, de Rivera (146)						1/8Rs	1/8Rs					
Toxicología de Orfila (147)											1/B	1/B
Tratado de lavación del acibar (148)			1/34m	1/1Rs	1/1Rs							
Tratado de medicinas y drogas que vienen de las Indias, por el Dr. Horta (149)						1/6Rs	1/6Rs					
Tratado de simples, incógnitas y compuestos en la medicina (150)			1/136m	1/4Rs	1/4Rs	1/4Rs	1/4Rs					
Vidos de cirugía (151)					1/60Rs							
Vocabulario eclesiástico (152)					(x)	1/8Rs	1/8Rs					
Varios (153)					lote/48Rs	7/7Rs						
Varios (154)					4/81Rs							

	1588	1590	1651	1681	1714	1758	1779	1824	1856	1860	1875	1877
Varios (155)					2/70Rs							
Varios (156)					4/15Rs							

III-4-4. Notas aclaratorias.

(1) - Alambique de cobre - El año 1.856 se tasó un alambique de cobre descrito como "grande, estañado, con cucurbitas de cobre y espitas de bronce". Los inventarios de 1.857/60 lo registran como de cobre y "con baño María de hojalata".

(2) - Alambique de plomo - En 1.857-60 se tasó completo, pero en 1.875 se indicaba que no tenía serpentín, por lo que estaba en mal estado.

(3) - Almireces:

- De bronce. En 1.856 se señala que era pequeño y tenía mano de bronce también.

- De fruslera. Se tasó uno en 1.651 de 3 libras de peso.

- De metal campanil. En 1.588 se vieron 3 grandes y 4 pequeños, todos con sus manos y hallados en la botica. En 1.590 se vio uno de 44 l. de peso "quebrado" y 4 pequeños de 3 l. Además se vieron 2 que pesaban 163 1/2 l. mezcla de metal campanil y fruslera. En 1.651 se vio uno grande de 134 l., tasado en 13.668 M., 2 pequeños, de ellos uno que pesaba 60 l. y otro de 6 l. y 20, tasados en 6.120 y 690 M. respectivamente. En 1.681 y 1.714 se tasaron uno grande, de 134 l., en 670 Rs.; uno de 60 l. en 300 Rs. y uno de 1. en 15 Rs. En 1.758 se tasó uno grande de 134 l., en 804 Rs., rajado; uno de 58 l. en 464 Rs. y uno de 3 l. en 11 Rs. 22 M. En 1.779 se tasó uno de 3 a. y 23 l. con un valor de 686 Rs.; uno grande de 6 a. y 3 l. valorado en 1.071 Rs y uno pequeño con su mano de metal campanil valorado en 8 Rs. En 1.856 se vio uno de 69 l. y con mano de hierro, tasado en 483 Rs. En 1.857-60 se vio uno de "metal amarillo", suponemos fuera de metal campanil.

- De pasta inglesa. En 1.856 se tasaron tres,

blancos, con sus manos, de diferentes tamaños pero tasados de forma conjunta en 112 Rs.

- De plomo. En 1.588 y 1.590 se tasó uno, con mano del mismo material, de 32 1/2 l. de peso y con valor de 30 Rs. En 1.651 se tasó uno de 31 l. en 15 1/2 Rs. En 1.681 y 1.714 se tasó uno de la, en 25 Rs. En 1.758 y 1.779 se tasó uno de 24 l. valorado en 42 Rs. y 12 M. para el primer año y 36 Rs. posteriormente, por estar "roto".

- De vidrio. En 1.779 se tasó uno "rajado, usable" de 3 l. de peso, en 4 1/2 Rs. En 1.824 se tasaron dos, "uno mas grande que otro".

(4) - Alquitaras:

- De cobre. En 1.651 se tasaron 3, con tapadera, con un peso de 52 1/2 l. en 4.462 M.

En 1.758 se tasaron 3 con llave de bronce, de ellos una nueva y grande, de 31 l. en 232 1/2 Rs.; una de 24 l. en 162 Rs. y una de 14 l. en 84 Rs., ésta última con algunas soldaduras.

En 1.779 se tasaron, una grande de 32 l. en 162 Rs.; una de 24 l. en 121 Rs.; una de 14 l. en 98 Rs. y una de 11 l. 1 q. en 58 1/2 Rs.

- Sin especificar. En 1.681 y 1.714 se vieron 3 con un peso de 3 a. en 300 Rs.

en 1.779 se tasó una alquitara y una espumadera, todo con un peso de 7 1/2 l. en 52 1/2 Rs.

(5) - "Aparato de Mürkle", completo. No identificado.

(6) - Bacías. Definida como taza o recipiente profundo, destinada a diversos fines, respetamos el término.

En 1.588 se vieron, en la rebotica, cuatro grandes y una pequeña.

En 1.590 se vio una "con sus medidas", pequeña.

En 1.651 se vió una grande de 1 l. y 1 q., vieja y sin asas. Se tasó una pequeña junto a 2 medidas y 2 embudos en 816 M. Se tasaron otras 2 bacías pequeñas sin asas, de 7 l. menos 1 q. en 574 M.

En 1.714 se vio una bacía grande, de 1 l y 1 q. rota que no se tasó.

(7) - Bacinilla/ca. Lo aceptamos como bacía pequeña. En 1.589 se indicaba que eran para aguas y jarabes.

(8) - Balanzas. Las recogemos junto a básculas y pesos.

(9) - Barreños.
En 1.856 junto a 28 barreños blancos se tasaron 3 "liscarnados", todos en 100 Rs. En 1.875 se vieron 8 barreños buenos, 2 medianos y uno grande-mediano. En 1.879 se vieron 2 buenos, 6 malos y uno grande malo.

(10) - Barriles: En 1.857-60 se vió un barril de madera inservible y uno pequeño "que vino con carbonato port y para nada sirve".

(11) - Básculas. Se tasan junto a pesos y balanzas.

(12) - "Bruceras de madera". No hallamos este término, pero puede tener relación con el término "bruza", limpiadora o cepillo de cerdas muy espesas y fuerte, que servía para limpiar caballerizas, cedazos, etc.

(13) - Cacetas:
- De cobre. En 1.651 se vió una de 6 l. agujereada, para sacar zumos, en 1.020 M.
En 1.681-1714 se tasó en 21 Rs. En 1.758 la caceta "de prensa" estaba muy maltratada, el peso era de 5 l. 1 q. y se tasó en 23 Rs. 21 M.
- De frusleda. En 1.588 se vieron 8, en la rebotica, para sacar caña fístula. En 1.651 se tasaron 2 cacetas para "desatar purgas", con cuchara de frusleda, en 476 M; 1 "abuxereada" en 238 M. y 1 agujereada y vieja en 136 M. En 1.681-1714 se tasaron 2 cacetas para desatar purgas, una de ellas rota, en 16 Rs. y 2 de frusleda agujereadas en 16 Rs. En 1.758 se tasaron 2 cacetas agujereadas en 16 Rs. En 1.779 se tasaron 2

cacetas agujereadas, de 2 l. de peso en 20 Rs.

- Sin especificar. En 1.758 se tasaron 4 cacetas rotas y soldadas para el despacho de 5 l. en 22 1/2 Rs. En 1.779 se tasaron 2 de 2 l. en 21 Rs.

(14) - Cajas:

En 1.651 se tasaron 2 cajas para llevar los vasos de las enfermerías, con sus vasos, en 1.700 M. En 1.857-60 se vieron 8 cajas de madera "en que han venido los géneros", de ellas 3 casi deshechas, "existen las tablas".

(15) - Se tasó un cajón "en que están las drogas" en 1.651 y se indica que en el mismo precio "en que lo recibió".

(16) - Castañas de vidrio: Vasijas o vasos grandes de vidrio o barro, con forma de castaña, para líquidos. En 1.758 había 22, grandes, medianas y chiquitas, reguladas a 4 l. menos 2 o en un total de 85 l. En 1.779 se tasaron 22, de ellas alguna "vizmada". En 1.824 había 3 de 6 l. cada una.

(17) - Cazos:

- De cobre, grandes. En 1.651 se tasaron 6 con cabos de hierro, con 17 l. de cobre y 8 l. de hierro.

Se tasaron 2 en 1.714 y otros 2 en 1.856, éstos en 60 Rs. Pequeños, otros 2 en 1.856 en 48 Rs. otro de 1 l. 3 o. en 3 Rs. y otro en 5 Rs. agujereado. En 1.875 se se vieron 4 cazos, de ellos 1 bueno y 3 medianos.

- De cobre con mango de hierro. En 1.758 se tasó uno de 2 l. 3 q. en 8 1/2 Rs., otro de 1 l. 13 o. en 5 Rs., éste maltratado y otro de 14 l. 1 o. en 18 1/2 Rs.

- De cobre con mango y cerca de hierro se tasó uno de 4 l. 4 o. en 14 Rs.

- De cobre con mango de hierro y diferentes caños se tasó uno de 4 l. 1 q. en 14 Rs.

- De hierro. En 1.714-58 se indica que son para emplastos. Los tasados en 1.856 tenían su cucharón.
- De frusleda. En 1.681 se tasó uno de frusleda "o azófar viejo".
- De frusleda con mango de hierro. Medianos y pequeños junto una ferelita con pico, se tasaron 12 en 1.758 de 18 l. 5 o. en 33 Rs.
- Sin especificar. En 1.588-9 en la botica, grandes y pequeñas; En 1.590, 3 grandes y 5 pequeñas con 22 l. con 22 l. de cobre 2 l. de hierro.

(18) - Cedacillo de seda. En 1.779 se señala que estaban maltratados.

(19) - Cedacillos de seda y cerda pequeños. En 1.588 había 18 en la rebotica.

(20) - Cedazos. En 1.588 había 13 en la rebotica, grandes y pequeños. En 1.651 se tasaron 2 de seda "viejos". En 1.779 2 de seda "andados". En 1.824 2 de cerda "andados".

(21) - Crisoles de barro. En 1.758 se indica que 4 eran grandes y 5 pequeños. En 1.779 se tasaron 5 crisoles de barro de Covarrubias.

(22) - Cruceras: En 1.714 se tasó 1 crucera y mordaza. En 1.758 se señala que son "crucetas para poner sobre los barrales", para colar cocimientos.

(23) - Cuerpecitos de cobre. En 1.758 se tasaron 2, uno sin tapa, de 3 l. en 15 Rs. y otro con ella de 4 l. 12 o. en 26 1/2 Rs.

(24) - Cuerpos de alambique en barro. El año 1.758 se tasaron 3 de Covarrubias en 6 Rs. y 7 mas de barro zamorano, pequeños sin vidrio en 14 Rs.

(25) - Espátulas. En 1.651 se tasaron 1 espátula de azofar, 8 de hierro y un espatulario en 908 M. En 1.856 se tasaron 2 espátulas de plata con la marca "B. del H.R.", de peso 3 o.

Desde 1.651 a 1.758 se tasaron juntas las espátulas y el espatulero, que en 1.758 se describe "con marco dorado y armas" en 30 Rs., igual valor que en años anteriores. También en 1.758 se tasaron 4 espátulas pequeñas y 1 grande, sin especificar su naturaleza, para emplastos.
En 1.779 se tasaron 5 espátulas grandes y 12 de hierro. En 1.824 se inventariaron 3 espatularios y ninguna espátula.

(26) - Espatulario. En 1.588 se vio uno "viejo".
En 1.651 se tasó uno "con armas", junto a las espátulas. Hasta 1.758, inclusive, se tasaron espátulas y espatulario juntos.

(27) - Espumadera. En 1.588 se vieron 5 en la rebotica.
En 1.590 se visitaron juntos una espumadera, una bacía y un aguamanil. De 1.651 a 1.714 se tasó una espumadera de cobre con cabo de madera, de 1 l. 3 o. En 1.758 se tasó 1 espumadera de cobre con mango de hierro y palo muy maltratado, tasado en 1 R. 6 m.; además tres de frusleda con mango de hierro, andadas y con lañas, de 2 l. 3 q. de peso tasadas en 5 1/2 Rs. En 1.779 se tasó una espumadera de cobre con mango de hierro en 3 Rs. y otra de cobre de peso 1 1/2 l. 1 o., en 8 Rs. En 1.856 se tasaron 2 espumaderas, una mayor que otra. En 1.875 se vieron 2 espumaderas, una buena y otra media. En 1.856 se vieron 1 grande y 1 pequeña, en 240 Rs. y 64 Rs. respectivamente.

(28) - Hornillo de magnesita: En 1.857-60 se dice que era para completar el horno de reverbero y señala "los dos que había me las encontré rotos e inservibles". El horno es "de reverbero de magnesita" según se decía en 1.856.

(29) - Lagarete o "ajar": En 1.758 se indica que se hallaba en el tránsito entre las dos puertas "con su zócalo con dos arcos de hierro y dos aldavas".

En 1.779 se indeica que tiene "su cerco y arcos de hierro, con asas". En 1.824 se indica que tiene braceras de hierro y asas; 1 de las braceras rota.

(30) - Latas para traer aceites. En el inventario de 1.857-1.860 se vieron 13 latas, de ellas 6 servibles y el resto imposibles de limpiar por lo que se han deshecho para cogedores, quedando 2 enteras.

(31) - Manos de hierro para almireces. En 1.588 se vieron manos que pesaban 13 l. En 1.590 se vieron 5 manos que pesaban 13 l. En 1.691 se tasaron 3 manos, 2 grandes y 1 pequeña, todo con un peso de 12 l. En 1.681- 1.714 se tasaron 2 de 5 l. en 8 Rs. En 1.758 se tasaron 2 de 9 1/2 l. en 10 Rs. En 1.779 se tasaron 2 de 10 1/2 l. en 10 1/2 Rs.

(32) - Marco medicinal. En 1.580 se vio 1 de 16 libras. En 1.651 se tasó 1 nuevo, le faltaba 1 ochava. En 1.758 se tasó 1 marco "de hierro, de 1/2 arroba".

(33) - Medidas. En 1.779 se tasaron 2 juegos de medidas. Un juego en 20 Rs. que se componía de 5 piezas: 2 medidas bien tratadas a 6 Rs. unidad, con un mango pequeño en 4 Rs. y 2 rotas a 2 Rs. cada una. No se indica la capacidad. Otro juego, tasado en 56 Rs. se componía de 4 medidas: 3 buenas y 1 maltratada, "cuatro arrobas de aguas, aceites, jarabes y dracmas". En 1.758 se tasaron 2 medidas, 1 "sin cavo" y otra "endida", en 3 Rs.

(34) - Morteros. En 1.588 se hallaban 2 morteros en la botica, sin señalar su naturaleza, 1 de piedra tosca para hierbas que podía ser de Hontoria.

En 1.824 se tasaron juntos 3 morteros, uno grande de piedra y dos de marmol;1 de ellos grande, todo ello en 240 Rs. En 1.857-60 se vió un mortero de mármol grande, con mango de madera.

- De morteros de jaspe. Se vieron uno grande y uno pequeño, sin sus manos, en 1.588 y 1.590 en la

rebotica. En 1.589 se decía un "almirez de jaspe muy bueno" que incluimos como mortero, además de uno de piedra de Hontoria; desde 1.651 a 1.714 se tasron juntos los dos de jaspe y piedra de Hontoria, en 5.100 M. en 1.651 y 60 Rs para 1.681-1.714; 70 Rs. en 1.758 para uno de jaspe con sus cepos y uno de Hontoria también con sus cepos, en 50 Rs. y 25 Rs. respectivamente.

- De porcelana. En 1.857-60 se vió uno que "se rompió y se ha compuesto". En 1.875 se vieron 5, 2 buenos, 2 medios, y 1 malo.

(35) - Olla de cobre para sacar aguardiente, con cañas de fruslera u hojalata. En 1.588 se hallaba en la rebotica. En 1.651 se indica que tenía 2 cabezas de hojalata o refrigerativas y el cobre pesaba 20 l. En 1.681-1.714 se valoró en 94 Rs. a razón de 4 Rs./l. los 2 l. de cobre y 50 Rs./l. de las cabezas.

(36) - Perolas. Ante la diversidad de material, con o sin asas, diferentes pesos y estado, tratamos de resumirlo haciendo notar que los tamaños son de lo mas variados, dentro de grandes, medios y pequeños, sin poder pensar que el tasado, un año se corresponda con otro tasado al siguiente, ya que el señalado un año con un peso y calificado de grande, tiene otro peso diferente al año siguiente, calificándolo igualmente, por lo que nos limitaremos al número y valor.

(37) - Pesas. Se tasaron de forma individual y como juegos. En 1.590 se vieron "unas" faltas de peso. En 1.691 se tasaron dos medias arrobas, de hierro. En 1.758 se tasaron una arroba y una de media arroba. En 1.779 se tasaron una de arroba y dos de media arroba.

- De hierro se tasaron 3 en 1.758, una de 3 l. y 2 de 2 l. cada una.

- Juegos de pesas se tasaron 2 en 1.779, uno usado, "escaralado, con diferentes pesitos y marco escalavado", en 8 Rs. Otro juego bien tratado con 7 piezas de 6 a 1 o. En 1.875 se vieron 3 juegos en estado bueno, uno con pesas de bronce de 2 a 500 gr. y dos juegos de pesas de bronce de 1/2 o. a 1 l., éstas últimas se vieron también en 1.877. Además hay otros juegos que se tasaron junto a su peso.

(38) - Pesos, básculas y balanzas indistintamente. En 1.779 se tasó un peso mediano con balanzas o platillos de cobre, con 5 pesas de hierro; 1 de 3 l., 2 de 2 l., 1 de 1 l. y 1 de 1 gr., con palmilla de hierro. De 1.651 a 1.779, inclusive, se tasó un peso mediano con balanza de fruslada, y guindaleta de hierro y remate de plata, con caja o arquita de nogal, forrada de paño encarnado (grana coloseada) y con su cerradura y llave.

- De fruslera, con guindaleta de hierro y cajas de pesas diferentes, con 220, se tasó en 1.691, 1.681 y 1.714.

- Como balanza de bronce. Se vió una en 1.875 y 1.877, en este último año se señala que hay juego de pesas de 2 gr. a 500 gr. El peso gramatorio tasado fué el mismo desde 1.651 a 1.779. Tenían las balanzas de fruslera y cajas de madera de media luna, con cajita y juego de granos. El último año se tasó conjuntamente el juego de pesas o gramatorio de plata con cuatro pesas de 1 gr. hasta 8 que pesa la ochava, el valor fué de 30 Rs. 24 por el peso y 6 por las pesas. En 1.856 se tasó el granatorio con cajón y juego de pesas de grano a escrúpulo, mas otro juego de 1/2 o. a 1/2 d. En 1.875 se vió un peso granatorio de bronce con pie de nogal.

- Pesos sin especificar. Se vieron varios de

diferentes tamaños sin indicar el material de que estaban hechos.

(39) - Prensas. En 1.588-1.590 se vió una prensa para hacer saquillas que se hallaba en la rebotica. En 1.651 se tasó una prensa sobre bronce con dos husos de hierro y barras de hierro para andar los husos. En 1.691 se tasó una prensa clavada en cajón de pino, con su mordaza igual en 1.681, pero en 1.779 estaba tan maltratada que no se tasó. En 1.714 se adquirió una prensa nueva "que pareció de aumento" tasada en 60 Rs. Los años 1.758 y 1.779 se tasó una pesa de hierro que pensamos fuera la nueva de 1.714 aunque la recogemos en el renglón según lo especifica su naturaleza. En estos años se señalaba que tenía un brazo roto.

(40) - "Rodeas". Conservamos este término por ser de uso frecuente en el lenguaje vulgar, sirviendo para designar los trapos de limpieza, generalmente tras el lavado.

(41) - Tamices. En 1.758 se tasaron 14 tamices "muy maltratados". En 1.824 se tasaron 7 tamices maltratados en 21 Rs. y 2 buenos, con sus tapas en 10 Rs. En 1.856 se tasaron conjuntamente 14 piezas, entre tamices, cribas y cedazos en 55 Rs.

(42) - Tubo de comunicación. "Que vino rato y el boticario hizo otras tres".

(43) - Vaso de plata "con vaciador" de lo mismo, peso aproximado 120. En 1.758 se entregó al fabriquero de la iglesia.

(44) - Barriles. Comunmente llamados "Barrales". En 1.588 se vieron 7 en la botica, de terner agua, de ellos 4 quebrados. En 1.651 se tasaron 4 para colar jarabes, en 750 m. y 4 zamoranos, 2 grandes a 6 Rs. y 2 pequeños a 4 Rs. para hacer jarabes en 680 m. En 1.681 se tasaron 4 para colar jarabes en 5 Rs. En 1.714 se tasaron 4 para colar jarabes

en 5 Rs. y otros 14 de aumento en 26 Rs. En 1.758 se tasaron 13 nuevos para cocimientos, en 26 Rs. y otros 5 en 7 1/2 Rs. para cocimiento, viejos. En 1.779 se tasaron 15 esportillados. En 1.824 se tasaron 3 vidriados, grandes.

(45) - "Burnias". Conservamos el término por hallarlo en buena parte de los inventarios vistos, incluso correspondientes a diferentes siglos, pero principalmente durante los siglos XVI y XVII. Por la descripción que se hace de las burnias, podemos deducir que se trataba de piezas de cerámica, mayores que los botes, semejantes a las tinajas vidriadas, y utilizadas para los mismos fines. Señalar igualmente que en muchas ocasiones se inventariaron como "urnias" o "urnas". En 1.651 se tasaron 9 de barro, de "7 l. una con otra", con miel. Al inventariar la conserva rosada-blanca, se dice que se hallaba en dos burnias.

(46) - Cajas.

- De emplastos. En 1.590 se las calificaba de "andadas", "vizmadas", o "rotas".
- De madera de pino. Generalmente se usaban para meter drogas por preparar. Algunas muy maltratadas a partir del siglo XVII.
- Pintadas al oleo. Se vieron 50 en la rebotica durante los años 1.588 y 1.590, muy viejas, para hierbas. A partir de 1.681 se señalaba que llevaban decoración con las Armas Reales del Hospital.

(47) - Los cántaros y casco en general, se calificaban frecuentemente "quebrados", o "doblados", "compuestos", o "con la posibilidad de componerlos". A partir de 1.651 se tasaron juntos 2 cántaros y una olla, todo en 3 Rs.

(48) - Anaquelería de pino. Pintada y decorada, "con 9 estantes de 2 cuerpos cada uno, y el cuerpo

inferior con 9 cajones en los estantes centrales y 6 en los restantes, cubiertos de doble puerta, el cuerpo inferior con 6 tablas o taquillas, en los 5 estantes del centro, y 7 en los laterales. En ellos están las porcelanas y cristalerías".

(49) - Anaquelería de Orden Corintio. "Pintada a la chamberga y decorada, con 9 estantes y sus correspondientes andanas y 9 alacenas, un total de 63 cajones, con sus correspondientes picaportes de bronce y una mesa mostrador, pintada y la cubierta de nogal, que tiene 3 alacenas y 6 cajones".

(50) - Anaquelería en rebotica. "De pino sin pintar, y la cubierta de nogal, con 15 estantes y 15 alacenas y 44 cajones con sus correspondientes andanas".

(51) - Celosías. En 1.758 se indicaba que se hallaba en la rebotica, en 1.779 y en 1.824 se indicaba que se hallaba en la droguería.

(52) - Estantes de botica. "Con cuatro medias puertas que cierran las cordialeras, con las Armas Reales". De 1.651 a 1.758 se tasó junto a estantes de rebotica.

(53) - Aceite de almendras dulces. Entendemos que el aceite de almendras dulces que recogemos se hacía en caliente, para diferenciarlo del que de forma específica se señala hecho "sin fuego".

(54) - Aceite de membrillos. En 1.590 se llegó a tasar lo contenido en 3 recipientes diferentes, aunque la cantidad total era pequeña en relación a lo inventariado en otros años.

(55) - Del aceite de yemas de huevo. En 1.758 se decía que estaba "rancio".

(56) - De Agarico. Se tasaron en 1.588, 39 de "lo bueno" y del resto no se dice nada.
En 1.590 se vió 1/2 onza de "lo bueno". Para los años 1.824 y 1.875 se decía del hongo "Agarico

blanco".

(57) - De agua de achicorias. En 1.714, 1/2 cántaro mas tres azumbres en otro recipiente, sin indicar la cantidad total, que no podemos hallar al indicar únicamente que tenía un valor de 1/2 R. la libra.

(58) - De agua aluminosa. Se inventarió en 1.714 una redoma sin indicar la capacidad contenida y se tasó junto a otra de agua arterial que contenía 1 l., todo en 170 m.

(59) - De agua de cal. En 1.714 se tasó lo existente en 34 m. sin citar la cantidad de producto. En 1.875 se halló 1 Kg. de "segunda" y otro Kg. del que no se dice nada.

(60) - De agua rosada. en 1.651 se tasaron juntos los 16 az. de esta agua y 4 oz. de agua de rosa pérsica, con un valor de 3.264 m.

(61) - De azúcar. En 1.590 se inventarió como "menudo" y en 1.714 y 1.758 como "clarificado", todo dentro del azúcar común o sin especificar.

(62) - De bolo arménico. Hemos recogido cada una de las calificaciones hechas, aunque algunas puedan ser semejantes, teniendo en cuenta que hay años en los que se produce una falta de una variedad que se puede recoger con otro nombre.

(63) - De cardenillo. En 1.590 se vieron 20 de cardenillo molido y en 1.824, se hace una diferenciación entre "ordinario", de lo que se tasaron 2 l. en 12 Rs. y "fino", del que hubo 8 l. tasados en 88 Rs.

(64) - De cochinilla, en 1.824 se tasó 1 l. 1 o. "en grana", en 36 Rs. y 1/2 o. "fina", en 12 Rs.

(65) - De conserva de tártaro de Pedro Cristal. Aunque la relacionamos con la confección litontritica la recogemos bajo ambas denominaciones ya que en el inventario de 1.758 también lo hicieron, tasando con diferentes valores por unidad de peso, algo

mas alto en caso de la conserva.

(66) - De coral blanco. Se hicieron, en 1.714, dos tasaciones conpletamente diferentes, por una parte 5 1/2 o. con un valor de 544 m. y por otra 1 1/2 l. tasados en 510 m; no se hizo notar diferencia de calidad en ambas partidas.

(67) - De "Cornerinas", término al que no llegamos a identificar, hubo 2 tasaciones. Lo respetamos al hallarse perfectamente legible.

(68) - De goma de laca. Se hicieron las siguients diferenciaciones: En 1.758 se inventarió en "hojas". En 1.824 se tasaron 26 o. en 34 R. de forma de laca "en grano" y 7 o. en 9 R. de goma de laca "en tabla".

(69) - De hierbas comunes. Se tasaron sin necesidad de pesarlas. En 1.758 se dice que son "hierbas de todos los géneros". En 1.824 se tasaron todas las hierbas halladas en 59 cajas "en la primera pieza de la botica y las que se hallaban en el desván". Ya antes, al inventariar el eneldo, se unió a la manzanilla y "demás hierbas usadas en la botica".

(70) - De "Paracelso" se vieron, en 1.875, 200 gr., sin indicar de qué medicina se trataba.

(71) - De píldoras de Lapis Lázuli, en 1.588, se señalaba: "dijéronse anular por malas". Sí se inventariaron en 1.590. sin embargo, al hacer la visita de botica del año 1.611, se le pidieron dichas píldoras al boticario, y no las tubo.

(72) - "Polvos de amusco", término al que no hallamos significado y que se repite durante los años 1.714 y 1.758. Señalar que era una medicina de alto valor ya que se tasó a 408 m. y 455 m. la onza, respectivamente.

(73) - De "polvos de equelis pamplorum", medicina para la que no hallamos composición se vieron en 1.758, 4 o. tasadas a 816 m. / 1 o. Fué el único año que

se inventarió por lo que dudamos de qué compuesto se trataba.

(74) - Del purgante Le Roy, se vieron en 1.875, dos partidas, por una parte 1 Kg. del compuesto y por otra 2 Kg. que se identificaban con "del nº 4".

(75) - De sangre de drago, se inventaría comjo "de gota" en 1.588 y en 1.651 se tasó 1 l. en 1.360 m.
El resto de las cantidades vistas en los diferentes años corresponde a lo "común".

(76) - "Adriano de Messigne". Debe de tratarse de alguna obra de este autor, seguramente algún comentario sobre las teorías hipocráticas.

(77) - Se trata de la obra Antidotarium medicamentorum compositum o Grabadin, del autor islámico medieval Juan de Messué.

(78) - "Apis biblia". Al no hallar referencias sobre esta obra pensamos que podía ser un tratado sobre las abejas de interés por la miel que producen, de gran uso en Farmacia.

(79) - "Arcanense Hordinario". Puede tratarse de una obra de Paracelso o de sus seguidores, que no llegamos a identificar.

(80) - "Avicena". De las muchas obras de este autor que vivió entre los siglos X-XI nos inclinamos a pensar que podía tratarse de su -Cannon medicinal- compendio de obras y teorías.

(81) - "Bateana". Se refiere a la traducción de la bora de Jorge Bateo, siglo XVIII, conocida como Farmacología Bateana.

(82) - "Borbón de cirugía. Es una obra que no llegamos a identificar.

(83) - "Botánica Farmacéutica". Se trata de la obra del farmacéutico Vicente Martín de Argenta y Teixidor, titulada -Album de la flora médico-farmacéutica-, publicada en Madrid en 1.862.

(84) - "Caja y manual de cuentas de mercaderes", su autor

fué Bartolomé Salvador. Es una obra que no identificamos.

(85) - "Cirugía metódica". Obra editada en Madrid en 1.722 por el Dr. Francisco Suárez Rivera, bajo el título -Cirugía metódica, Cirugía reformada-.

(86) - "Cirugía natural infalible". Obra del Dr. Francisco Suárez de Rivera publicada en Madrid en 1.721.

(87) - El año 1.856 se tasaron juntos el Codex francés y una Farmacopea Matritense, el primero "nuevo" y la segunda "usada", a los que se unió una Farmacopea Hispana, 4ª edición, "usada", todo en 104 R.

(88) - "Colectanea química ilustrada", de Santiago Lemort; no hemos podido recoger más datos que la cita que del autor hace el prof. Folch Jon en su -Historia de la Farmacia- (1.972), y la referencia hecha por Félix Palacios en su obra -Palestra químico médica- a la "contracta de Lemort".

(89) - "Cretanea química "lunensa"". Obra no identificada y que pensaríamos podía ser una mala transcripción de la obra de Lemort, si no fuera por estar ambas inventariadas, por separado, en 1.779.

(90) - "Controversias farmacopales". Obra editada por Miguel Martínez Leache (siglos XVII-XVIII) en Pamplona, en 1.650. Se indica que el tamaño era "a quatro".

(91) - "Cosas de la India Oriental". Puede tratarse de la obra de Cristobal Acosta "Tractado de las drogas y medicinas de las Indias Orientales, con sus plantas dibuxadas al bivo" editada en Burgos en 1.578.

(92) - "Curso químico" de Nicolás Lemery, químico francés, siglos XVII-XVIII. Publicó su obra -Cours Chimie- en Paris en 1.675. La obra inventariada puede ser la traducción hecha por

Félix Palacios, publicada en Madrid en 1.721.

(93) - "Despertador médico". Se trata de la obra de Alfonso Sánchez -Despertador médico con su botica de pobres-, publicada en 1.729. Se decía que era obra "a quatro".

(94) - "Dioscórides de Laguna". Andrés Laguna, médico español del siglo XVI, tradujo el Dioscórides Ilustrado. Tuvo muchas ediciones, por lo que no sabemos si fue la aparecida en Salamanca (1.566), Valencia (1.596) o las de Barcelona (1.677, 1.695). El año 1.590 se citaba solamente como "un laguna" y en 1.714 como "un Dioscorides", refiriéndose seguramente a la traducción de la obra de Pedacio Dioscorides -Materia Médica-.

(95) - "Dioscorides de Laguna por el Dr. Rivera". Una traducción del Dioscorides de Andres Laguna, editado en el siglo XVIII, su autor el médico Francisco Suarez Rivera. Se indicaba que había 2 tomos "de a folio".

(96) - "Escrutinio médico". Obra de Francisco Suárez de Rivera publicada en Madrid en 1.723.

(97) - "Exposiciones de los Canores de Mesue, por el Sr. Aguilera". Obra de Antonio de Aguilera publicada en 1.569.

(98) - "Farmacopea Agustana", se trata de la segunda edición de la Farmacopea editada por el Colegio de Boticarios de Zaragoza publicada en 1.553 bajo el título -Concordia Aromatariorum civitatis Cesaraugusta-.

(99) - "Farmacopea Española". Por el año de adquisicón se trata sin duda de la 5ª edición publicada en 1.865.

(100) - "Farmacopea de Fuente", se trata de la obra de Gerónimo de la Fuente Pierola, siglo XVII, alumno del Vélez de Arciniega, que publicó -Tyrocinio Pharmacopeo methodo médico y chimico-, con

diversas ediciones. Los años 1.758 y 1.779 se tasaron dos ejemplares, uno "en buen estado, de a folio", en 12 Rs. y otro "maltratado" en 6 Rs.

(101) - "Farmacopea de Fuller". Corresponde a la -Farmacopea extemporanea- del mismo autor, médico inglés que vivió en el siglo XVIII.

(102) - "Farmacopea Hispana". Inventariada el año 1.856, se indica que era la 4ª edición, por lo que se corresponde con la publicada el año 1.817, por el mismo Colegio de Boticarios de Madrid que sacó a la luz la obra.

(103) - "Farmacopea La Botica". No hemos hallado documentación al respecto. PUede no tratarse de una Farmacopea sino de alguna publicación periódica, con números anuales, trimestrales, etc.

(104) - "Farmacopea Matritense". En 1.758 se inventarió un ejemplar que debía ser de la 1ª edición, de 1.739 . En 1.779 se tasaron dos ejemplares, una "antigua y usada" en 36 Rs. (igual valor que el dado en 1.758, cuando la calificaban de "bien tratada") y otra "nuevo, en pasta", tasada en 44 Rs. que debía de ser la edición hecha en 1.762.

(105) - "Farmacopea de Oviedo", corresponde a la obra de Luis de Oviedo, farmacéutico español del siglo XVI quien publicó, en 1.581 su obra -Método de la recollectium y reposicion de las medicinas simples y de su correccion y preparación-, reeditada durante el siglo XVII.

(106) - "Farmacopea de Palacios". Se trata de la obra de Félix Palacios, farmacéutico español del siglo XVIII.

- La Pharmacopea triunfante de las calumnias e imposturas que en el Hipócrates defendido ha publicado el doctor M. Boix., publicada en 1.713.

(107) - "Farmacopea de Placotomos" obra de Bretscheider Placotomos que bajo el título -Pharmacopea in

compendium redacta, se publicó en Amberes en 1.560.

(108) - "Farmacopea Valenciana". El ejemplar inventariado los primeros años se trata de la primera edición de la -Officina medicamentorum- publicada por el Colegio de Valencia, mientras que a partir de 1.758 se cita como "obra añadida" de la "Oficina Médica", que puede corresponder a la publicación de 1.698. La tasación fue de 8 Rs. para el ejemplar inventariado durante los años 1.651, 1.681 y 1.714, que pasó a tener un valor de 6 Rs. durante 1.758, y 1.779, y 24 Rs. para la segunda edición, inventariada en 1.758 y 1.779.

(109) - "Florilegio teórico práctico, nuevo curso químico", por Josep Assin y Palacios Ongoz, Visitador de Boticas en Aragón durante el siglo XVIII. La obra gozó de varias ediciones a principios de siglo.

(110) - "Formulario de Bouchardat".- Esta obra de Gustavo de Bouchardat, publicada en el siglo XIX fue apreciada y bien conocida de los farmacéuticos españoles.

(111) - "Un Fragoso". Se trata de alguna obra del cirujano de Felipe II Juan Fragoso, publicada en el siglo XVI. Ya en 1.588 se citaba uno "viejo". Desde 1.651 a 1.714 se tasaron dos ejemplares uno conocido como "de sucedáneos" y otro de "Cosas de la India". Pueden corresponder a las interesantes obras:

-Catalogus simplicium medicamentorum-, de 1.566; -Discurso de las cosas aromáticas- de 1.572, y -De succedaneis medicamentis- de 1.575.

(112) - "Un Galeno". De Galeno, nacido en el siglo II de nuestra era, no nos indican más que su nombre, por lo que pensamos debe hacer referencia a una de sus obras mas conocidas: -De simplicium medicamentorum

facultatibus-; -De sustitutis medicis-. De antidotis.

(113) - "Un Gerónimo de la Fuente". Nos inclinamos a pensar que se trata de la obra -Tyrocinio Pharmacopeo- escrita por este autor, y que hemos recogido como "Farmacopea de Fuente", pero al hacer los inventarios se intenta una clara separación entre ésta y la ahora reseñada, pudiendo ser una edición diferente. A partir de 1.758 se indicaba que estaba "muy maltratada", pero se tasó independientemente de los otros 2 ejemplares vistos del mismo autor.

(114) - "Hipócrates defendido", se trata de la obra de Miguel Boix, en oposición a la bora de Félix Palacios.

(115) - "Historia de los animales". Obra de Francisco Vélez de Aruniega, boticario español del siglo XVII, publicada en Madrid en 1.613.

(116) - "Historia natural de drogas simples", obra del farmacéutico francés Guibourt, del siglo XIX. Se inventariaron los tomos 1º y 2º, en un volumen de "pasta holandesa".

(117) - "Historia natural de Cayo Plinio". Puede corresponder a la traducción hecha por Gerónimo Huerta y publicada en Madrid en 1.629. Era una obra de "a folio".

(118) - "Hortus Sanitatis". Puede ser un incunable compendio semejante al conservado en el Monasterio de Silos, de 1.517.

(119) - "Un Juan Santiago Buguero"; puede que se trate del autor suizo Juan Jacobo Wecker, y en este caso de la obra reunida, compendio de dos antidotarios publicados en la segunda mitad del siglo XVI.

(120) - "Un Jubera"; debe de tratarse de una obra del farmacéutico español del siglo XVI Alonso de Jubera. Quizás su "Dechado y reformación de todas

las medicinas compuestas usuales". A través de los diferentes inventarios se le calificó de: "viejo" en 1.588; de "pasta en quarto" en 1.758 y "de practica" en 1.779.

(121) - "Libro recetario de ajuste de la botica". Podía tratarse de una tarifa o el recetario quirúrgico aprobado por el Real protomedicato dictado por Félix Eguía, Madrid 1.785.

(122) y (123) - "Libro recetario de cirugía y libro redcetario de medicina". Debían de ser los libros de botica donde se apuntaban las medicinas recetadas, válidos para un año. Aunque anualmente se disponía de estos libros, para las salas de medicina y cirugía, nunca se inventariaron hasta 1.875.

(124) - "Libro en romance". Lengua usual en el siglo XVI y que puede ser alguna traducción de una publicación anterior.

(125) - "Un Loeches", debe de tratarse de la obra que este autor del siglo XVIII publicó en Madrid como -Tyrocinium Pharmaceuticum teorico-practicum Galeno Chimicum- publicado por vez primera en 1.719 y que gozó de varias ediciones.

(126) - "Luminare Mayus", obra del farmacéutico italiano Maulius Bosco y que vio la luz en 1.494.

(127) - "Llave de oro medicinal", de Diego Trapiella y Monte Mayor, que en 1.713 publicó su obra -Llave de oro medicinal de ls salud humana-.

(128) y (129) - "Medicina y cirugía divididas" y "Medicina escéptica de Marte", obras que no llegamos a identificar.

(130) - "Medicina ilustrada"; se trata de la obra del doctor Francisco Sánchez de rivera, médico de cámara de Fernando VI, publicada bajo el título de -Medicina ilustrada chymica observada- en Madrid en 1.724-1.725.

(131) - "Un Mesué"; se tratará de los -Cánones de Mesue- "el joven".

(132) - "Monardes de la piedra Bezoar y la escorzonera"; se trata de la obra del médico sevillano Nicolás Moardes, escrita en el último cuarto de siglo XVI, bajo el título -Tratado de la piedra bezoar y de la yerba escorzonera-.

(133) - "Palestra químico médica"; se trata de la bora de Félix Palacios -Palestra Pharmacéutica Chymica Galénica- publicada por vez primera en Madrid en 1.706 y con posteriores ediciones.

(134) - "Plantas iluminadas", del autor Pedro Cubilla. No llegamos a obtener datos del autor, ni de su obra.

(135) - "Práctica de boticario"; puede tratarse de la obra de Fr. Antonio Castell, que conocemos como -Theoria y practica de Boticarios-, publicada en Barcelona en 1.599.

(136) - "Propietativo rerum". No hallamos otros datos para identificar la obra.

(137) - "Química de Berzelius". Obra del sueco Jacobo Berzelius, que nos ha llegado bajo el título -Tratado de Química", publicada por vez primera entre 1.808 y 1.818.

(138) - "Química legal"; puede tratarse de una obra del químico francés Pedro J. Macquer.

(139) - "Química orgánica"; se inventariaron 4 tomos, en 2 volúmenes "de pasta holandesa", atribuida la obra a Liebig. Sin poder conocer mas datos.

(140) - "Química orgánica e inorgánica". Al no citar autor no podemos saber de que publicación se trata, entre las que iban apareciendo en el siglo XIX.

(141) - "Ramillete de Plantas", obra del farmacéutico burgalés Fr. Esteban Villa, publicada en 1.637 y que conoció varias ediciones.

(142) - "Restauración de la medicina antigua". Obra del

médico Francisco Suárez de Rivera, publicada en Madrid en 1.731.

(143) - "Un Rodriguez Apies". Obra y autor no identificados.

(144) - "Un Santiago Silvio". Debe de tratarse de una de las obras más conocidas del médico residente en Paris Jacques du Bois (Silvius), como fueron -Methodus medicamenta componenda- de 1.541, y -De medicamentorum simplicium preparatione delecto- de 1.542.

(145) - "Secretos de Curvo". Juan Curvo fue médico lusitano del siglo XVII, autor de obras que tradujeron otros profesionales como el médico Francisco Suarez de Rivera, un siglo más tarde, bajo el título -Ilustración y publicación de los diez y siete secretos del Doctor Juan Curvo Semuedo-, editado en Madrid en 1.732.

(146) - "Templactor médico". Obra del médico español Francisco Suárez de Rivera publicada en 1.726 con el título -Templador médico de la peria vulgar-.

(147) - "Toxicología". Se trata del -Tratado de toxicología de Mateo Jaime Buenaventura Orfila-, obra que gozó de varias ediciones en el siglo XIX, aunque pudiera tratarse de la traducción realizada por Pedro Calvo Asensio, y publicada en Madrid en 1.845-1.846.

(148) - "Tratado de lavación del acibar". Obra no identificada.

(149) - "Tratado de medicinas y drogas que vienen de las Indias". Obra de García de Horta, publicada en Goa en 1.603 y que gozó de varias ediciones, conocida con el título -Coloquios dos simples e drogas e cousas medicinais da India-.

(150) - "Tratado de simples, incógnitas y compuestos de la medicina". Puede tratarse de la obra del farmacéutico español Fr. Esteban Villa -Tratado de

simples incógnitas en la medicina- editada en Burgos en 1.643.

(151) - "Vidas de cirugía". Se trata de la obra publicada por Juan de vidos y Miró en el siglo XVII (Zaragoza, 1.674), que gozó de varias ediciones en dicho siglo y en el siguiente.

(152) - "Vocabulario eclesiástico". Puede tratarse de alguna obra-diccionario en latín, aunque de adquisición algo tardía.

(153) - En los inventarios de 1.758 y 1.779 se tasó un lote compuesto de 7 libros, sin especificar título ni obra, tasado en 48 Rs. y 7 Rs. en los respectivos años.

(154) - En 1.758 se tasaron juntos los libros "Farmacopea Valentina", "Dioscóridos", "Gerónimo de la Fuente", "Palestra de Palacios", todos citados anteriormente.

(155) - En 1.758 se tasaron juntos los libros "Juan de Mesué" e "Historia de Plinio", ambos ya citados.

(156) - En 1.758 se tasaron juntas tres obras no especificadas y un vocabulario eclesiástico.

III-4-5. Comentarios.

A la vista de los listados de existencias de la botica, podemos hacer algunos comentarios sobre la forma de realizar las tasaciones, podemos decir que las drogas se tasaban por peso; los utensilios por el valor en peso del material del que estaban hechos, hierro, azofar, cobre, etc. botes, cajas, libros y al resto del material, se les daba un valor según su estado y uso en el momento, así vemos como disminuía el valor de las Farmacopesas a medida que iban quedando anticuadas, desde la Matritense a la Hispana y Española. Hubo tasaciones globales, así en 1.824

se tasaron todos los libros que habia en la droguería, (estancia de la botica), en 300 Rs. Otras veces fueron verdaderamente minuciosas.

Con frecuencia se indicaba que en la botica debía haber dulces, bizcochos y demás alimentos gratificantes para los enfermos, pero nunca se hallaron en las tasaciones.

Vemos que los inventarios mas importantes se hicieron en los años 1.758 y 1.779, pudiendo señalar que el boticario Manuel Pérez de Limpias, dotó ampliamente su botica, en los 44 años que permaneció al frente de ésta, ampliandolo su sucesor José Bernal y conservándolo y aumentándolo el sucesor de éste, Manuel González de Lara.

Por los inventarios realizados en la segunda mitad del siglo XIX vemos que se dispuso de una nueva dotación de la botica. Se perdieron alquitaras, bacías, fogones, pailas, y cajas de madera para hierbas, pasando a adquirir nuevos alambiques, cápsulas de porcelana para evaporar, embudos de vidrio, nuevos hornillos y frascos y frasquitos para las anaquelerías.

Los mismos cambios podemos admitir en las drogas y medicamentos. Salvo en el inventario de 1.611, que como ya señalamos era totalmente, atípico, porque la visita se hacía con un protocolo general, redactado anteriormente para todas las boticas; para el resto de los años podemos comprobar la evolución que se iba produciendo: de contar con muy pocos productos en los primeros siglos, que podemos pensar eran los que mas uso tenían en el momento, ya que se dijo al visitar la botica por primera vez que estaba muy bien abastecida, se pasó a una dotación espléndida a mediados del siglo XVIII y principios del XIX. El cambio que impuso soportar la Guerra de la Independencia y la llegada de nuevos movimientos sociales y económicos, dejaron un hospital ruinoso, y perdido, y el apoyo que los dirigentes le prestaron desde su fundación no pudo ya estar a la altura que las circunstancias exigían. Se

reflejaba también, en la provisión de la botica, que lo que siempre se había cuidado, lo que siempre se había exigido a cada boticario que entraba a ejercer en ella, empezaba a entrar en una gran crisis. La pretendida reunificación de los hospitales bajo el nuevo concepto de Beneficiencia prolongó el vacío de la botica, resurgiendo tímidamente a mediados del siglo XIX y conservándose abierta durante casi un siglo; en que los farmacéuticos que la rigieron supieron recoger las nuevas drogas y formas galénicas que se imponían, pasando las trasnochadas medicinas, entre ellas la famosa Triaca Magna, a adquirir valores simbólicos, para perderse totalmente en las últimas tasaciones, adquiriendo mucho mas valor los nuevos productos químicos, logrados en el laboratorio y de los que se conocían sus virtudes por experimentación. Es de destacar la adquisición de alcoholes, ácidos, nuevos bálsamos, elixires, nitratos, sulfatos, óxidos y tinturas a base de escogidos productos minerales y plantas.

Finalmente, decir que el cambio indicado lo vemos igualmente a través de los volúmenes que integraban la biblioteca de la botica.

Los boticarios del siglo XVIII que equiparon completamente su botica, de drogas y utensilios, lo hicieron también respecto a la biblioteca, siendo Manuel Pérez de Limpias el que más adquirió, renovándolos practicamtne al completo, ya que los viejos incunables se empezaban a tasar en lotes, como obras totalmente relegadas.

La evolución fué completa, desde las obras de autores de escuelas griegas se pasó a adquirir las primeras publicaciones sobre las drogas que llegaban del Nuevo Mundo descubierto, para despertar al campo de la química, a la obligatoriedad de disponer de la Farmacopea Matritense, etc., al principio del siglo XVIII y pasar finalmente a la Farmacopea Española y a la consolidación total de los tratados de química, como base de las nuevas formulacio-

nes.

Es de destacar la falta de Tarifas o Petitorios, entre los libros inventariados, quizás lo fuera el "Libro recetario de ajuste de la botica", visto en el siglo XIX.

Tras la visita realizada a la botica en 1.818, se indica que el boticario tenía diversas obras que después no pasaron a inventariar, quizás porque eran de su propiedad, y se las llevó al dejar el hospital. Entre las obras destacaba una "Tarifa y Petitorio", una "Farmacopea Española, añadida", un "Diccionario Elementos de Farmacia", etc.

Como podemos observar en la tabla (Fig. 95) en general era mayor el gasto en las salas de medicina que en las de cirugía, con la excepción del año 1.822 en que fué semejante. La única explicación que podemos dar es un posible aumento de enfermos de cirugía al querer cerrar, por reunificación de hospitales, el Hospital de Barrantes, considerado prioritariamente dedicado a estos enfermos.

Sobre la tasación de este año 1.822, hemos de señalar que fué prácticamente el único momento en el que se produjeron errores en la suma de las planillas, después se repitieron con mas frecuencia, siendo espectacular en 1.852, uno de los tasadores, el Sr. Lorena sumó 29.146 Rs 24 mards. y el Sr. Capilla 27.138 Rs. 33 mards., para ambas salas. La polémica llevó hasta un cambio en la forma de pago y hasta el cambio de boticario y la forma de ingresar en la plaza, imponiéndose que pasara a ser por oposición.

En 1.834, por primera y única vez, entre los libros conservados, se abrió un libro especial para enfermos coléricos, al verse la ciudad azotada por la epidemia.

A partir de 1.853 se empezó a pargar por las estancias que había al cabo del año a razón de 24 mards. cada una.

De 1.856 tenemos solamente la tasación global de

drogas, no de material, aunque si se inventarió.

En 1.858 se empezó a presentar presupuesto para lo que se preveía iba a ser el gasto del año siguiente. El de este año no es representativo ya que se hizo en febrero para el mismo año. No son tasaciones precisas, ya que no sabemos si se quedaban cortos o sobraba dinero, pero lo tomamos como tal gasto total, ya que con ello debían hacer frente a gastos en drogas, material, etc. y pensando que en caso de no llegar a cubrir las necesidades con lo presupuestado, hubieran aumentado mas éste, y sin embargo pasaron varios años con muy ligeras variaciones. A través de dichas relaciones, así como de los valores expuestos, y gráficos señalados como podemos comprobar que la buena dotación que la botica tuvo durante el siglo XVIII, cayendo progresivamente desde principios a mediados del siglo XIX. No hay que olvidar que en 1.840 se cerró la botica, permaneciendo así durante 4 años. Al ser abierta, se mantuvieron presupuestos semejantes a los de los siglos XVI y XVII con la diferencia de que los parámetros de números de enfermos y valor de las drogas estaban invertidos.

Sobre los gastos totales, en las salas de medicina y cirugía, podemos ver como aumentó ligeramente, en 1.678 para llegar a un equilibrio hasta finales del siglo XVIII. Es curioso comprobar como en los años de mayor valor de la dotación de la botica, se corresponden con un justo gasto para enfermos. La tranquilidad en el hospital se rompió a finales del siglo XVIII, cuando las salas se llenaron de soldados heridos.

En la primera mitad del siglo XIX las salas estuvieron llenas de enfermos durante largos periodos. Tras la nueva etapa que comenzó al reabrirse la botica, vemos que los gastos se hacían insostenibles, comenzando a controlarse rigurosamente las compras, y el movimiento total de la botica, junto al del resto de las dependencias del hospital.

III-5. Referencias.

(1) Jimeno Jimeno, P.D. (1.69). "Burgos guarda luminosa página de la Historia de la Farmacia". Bol.Soc.Esp.Hist.Fcia., XX (78) Pag. 63. El autor al referirse al Hospital del Rey dice: "... y después quedó instalada la farmacia, ... podemos afirmar que esta botica estaría dotada de todo cuanto en aquellos tiempos del medioevo se conocía ... medicamentos ... bellos tarros de cerámica hispano morisca, loza dorada con decoraciones bizantinas e inscripciones árabes". Así Pascual Domingo asegura, con términos inciertos, existencias de botamen y material de los cuales, como él mismo lamenta, nada ha llegado hasta nosotros, ni reseña fiable que dé certeza de este equipamiento.

- Roldán y Guerrero, R. (1.963). "La Farmacia en las rutas de las peregrinaciones jacobeas de Burgos a Sahagún". Bol.Soc.Esp.Hist.Fcia. XIV (54). Pags. 73-74. Localiza la botica en el medioevo, recogiendo lo publicado por otros autores como Jimeno.

(2) A.M.H. Legajo 8, nº 295. fol. 13.

(3) Huidobro y Serna, L. (1.950). "Las peregrinaciones jacobeas". T. II. Pag. 320.

(4) Roldán y Guerrero, R. (1.963). Opus cit. Pag. 70.

(5) A.M.B. Libro de Actas del año 1.486, Fol. 10.

(6) Folch Jon, G. (1.972). "Historia de la Farmacia". Pag. 151.

(7) A.G.S. "Cámara de Castilla", Caja 2.744. Fol. s/n.

(8) B.E. "Libro de visitas al Hospital del Rey". Año 1.500. Manuscrito V-II-13 Fol. 4-5.

(9) B.E. Ibidem. Fols. 23v-24.

(10) Ibidem. Fols. 50-50v.

(11) Arnaiz Bonilla, A. (1.981). "Las afamadas boticas burgalesas del Hospital de San Juan y San Julián y San Quirce". Pag. 17.

Señala como el boticario del Hospital de San Juan adquiría las mercancías necesarias en la feria de Medina del Campo, al igual que lo hacían para la botica del Hospital del Rey y posiblemente para otras de la ciudad pues son recuentes las cartas de pago de boticarios a mercaderes de Medina del Campo.

(12) Ibidem. Pag. 7.

(13) A.M.H. Leg. 20, nº 751-1. "Definiciones y Ordenanzas del Ospital Real cerca de la ciudad de Burgos". Conclusión de la visita girada al hospital entre los años 1.537 y 1.540.

(14) A.H.B. Protocolo 8.336/1. Fols 39v-40. Ante el escribano Domingo Andrés.

(15) A.H.B. Protocolo. 5.681. Fol 574-574v.

(16) A.H.B. Protocolo 8.341 s/f. Escritura con fecha 11 de febrero de 1.588, ante el escribano Andrés Fernández.

(17) A.H.B. Prot. 5.826, fol. 128-128v.

(18) A.H.B. Prot. 5.096, fol. 331-334v.

(19) A.H.B. Prot. 8.341, s/f 19 de agosto de 1.588.

(20) A.H.B. Prot. 5.985, fol. 134-135v.

(21) A.H.B. Ibidem folio 139-161.

(22) A.H.B. Prot. 5.985, fols. 191-193.

(23) A.H.B. Prot. 5.986, fols. 461-464v.

(24) A.P.R. Caja 521/3, s/f. Escritura redactada ante el escribano Gabriel de Aparicio.

(25) A.M.B. "Hospital de la Concepción". Libro 140, s/f.

(26) A.M.B. Prot. 2.927, fol. 12 del año 1.599.

(27) A.M.B. Prot. 5.989 fols. 346v-347v.

(28) A.M.B. "Hospital del Rey", Caja I, s/f.

(29) A.M.B. "Libro de Actas, año 1.60", fols 23-23v.

(30) A.P.R. Caja 91, nº 9.

(31) A.P.R. Caja 212, nº 3

(32) A.H.B. Prot. 2.929, s/f. Escritura con fecha 10 de febrero de 1.612.

(33) A.H.B. Prot. 5.959/1. Escrituras ante el escriba-

no Francisco de Nanclares. Inventario. Fols. 1.746-1758v; venta: fols. 1.759-1.762v.

(34) A.P.R. Libro de medicina, año 1.615, s/c.

(35) A.P.R. Caja 66, nº 3.

(36) A.P.R. Libro de medicina de los años 1.621 a 1.622. s/c.

(37) A.C. Protocolo 6.321, fols. 203-205.

(38) A.P.R. Caja 75, nº 16.

(39) A.H.B. Protocolo 2.205, fols 113-113v.

(40) A.P.R. Caja 223, nº 17.

(41) A.H.B. Protocolo 8.289, fols. 1.124-1.125.

(42) Ibidem, fol 274.

(43) A.H.B. Protocolo 2.205, fol. 1.002 y otras escrituras, todas compraventas, de las que destacamos las de los fols. 168, 448-449, 614, 1.206, 1.207, etc.

(44) A.P.R. Caja 23, nº 20.

(45) A.H.B. Protocolo 8.292, s/f. Escritura del día 16 de abril de 1.637.

(46) A.H.B. Protocolo 3.714/4, s/f. Escritura del 8 de febrero de 1.661.

(47) A.H.B. Protocolo 8.292, s/f. Escritura del 7 de agosto de 1.637.

(48) A.H.B. Protocolo 6.321, fol. 34 del año 1.647.

(49) A.P.R. Libro de medicina del año 1.649, s/c.

(50) A.P.R. Libro de medicina y cirugía, año 1.650, s/c.

(51) A.P.R. Libro de medicina y cirugía del año 1.651, s/c.

(52) A.H.B. Protocolo 3.081. Fol. 353.

(53) A.P.R. Caja 288, nº 17.

(54) A.M.B. "Hospital de la Concepción". Libro de Juntas nº 253, s/f.

(55) A.M.B. "Sección histórica". Libro de visitas de botica, s/c.

(56) A.P.R. Caja 294, nº 26, s/f.

(57) A.P.R. Libro de cirugía, año 1.652, está incompleto, s/c.

(58) A.P.R. Caja 224, s/c.

(59) A.H.B. Protocolo 3.081, fol. 441.

(60) Ibidem, fols. 12-12v de la numeración del año 1.654.

(61) Ibidem, fol. 276 del año 1.654.

(62) Ibidem, fols 358-358v del año 1.656.

(63) A.P.R. Caja 93, nº 3.

(64) A.P.R. Caja 90, nº 16.

(65) A.P.R. Libro de medicina del año 1.662, s/c.

(66) A.P.R. Libro de medicina del año 1.664, s/c.

(67) A.P.R. Caja 89, nº 3.

(68) A.P.R. Libro de cirugía del año 1.668, s/c.

(69) El título de Alcalde Mayor y Justicia Ordinario se ve con frecuencia con los títulos permutados, incluso en escrituras de toma de posesión se autotitulaban Alcalde Ordinario y Justicia Mayor.

(70) A.P.R. Caja 81, nº 21.

(71) Ibidem, nº 24.

(72) A.M.B. "Sección histórica", nº 1.650, año 1.673.

(73) A.M.B. "Libro de Actas" del año 1.673, fols. 108-108v.

(74) A.P.R. Libro de medicina, año 1.678, s/c.

(75) A.H.B. Prot. 2.209, fols. 544-550v.

(76) A.H.B. Prot. 6.765, fols. 1.031-1.033.

(77) A.H.B. Prot. 2.210, fols. 1.035-1.040.

(78) A.H.B. Prot. 2.209, fols. 689-704.

(79) A.P.R. Caja 224, s/c.

(80) A.H.B. Prot. 3.088, fol. 36.

(81) A.H.S. Protocolo 1.543, s/n. Escritura del 9 de enero de 1.707.

(82) A.H.S. Prot. 1.543, s/n. Escritura de censo a favor de Domingo Gómez de Rucoba dada el 16 de abril de 1.673.

(83) A.H.B. Protocolo 6.769, fol 91.

(84) A.H.S. Prot. 1.543, s/n. Escritura del 13 de diciembre de 1.700.

(85) A.P.R. Libro de medicina año 1.690, s/c.

(86) A.H.B. Prot. 640, s/n. Escritura del 15 de octubre de 1.696.

(87) A.P.R. Caja 133, nº 7.

(88) A.H.B. Protocolo 2.213, fols. 960-964.

(89) A.H.B. Protocolo 6.769, fols. 31-36v del año 1.701.

(90) A.P.R. Caja 64, nº 5.

(91) A.P.R. Libro de medicina del año 1.706, s/c.

(92) A.H.B. Protocolo 846, s/n. Escritura del 18 de diciembre de 1.707.

(93) A.H.B. Protocolo 1.475, fol. 63.

(94) A.H.B. Protocolo 1.476, s/n. Escritura del 4 de septiembre de 1.714.

(95) A.H.B. Protocolo 846, s/n. Escritura del 7 de junio de 1.714.

(96) A.H.B. Protocolo 1.476, s/n. Escrituras del 19 de noviembre de 1.714, finalizada el 12 de diciembre de 1.714, s/f.

(97) A.P.R. Libro de medicina del año 1.714, s/c.

(98) Bustillo era lugar de procedencia de mucha de la cerámica que tenían las boticas burgalesas, tanto privadas como hospitalarias, entre estas últimas en las boticas de los Hospitales de la Concepción, Barrantes, San Juan y del Rey; tasándose la cerámica burgalesa con valores semejantes a la talaverana.

(99) A.H.B. Protocolo 624, s/f. Escritura del 13 de noviembre de 1.732. Tasación de la botica del Hospital de Barrantes.

(100) A.M.B. "Hospital de la Concepción", Caja nº 321, s/f. Inventario de la botica del Hospital de la concepción, año 1.722. Ambos inventarios reflejan un valor que era aproximadamente la mitad de lo inventariado y tasado en la botica del Hospital del Rey, por semejante época.

(101) A.H.S. Prot. 1.543, fols. 105-120 ante el excmo. José Luis de Quintana.

(102) A.P.R. Libros de medicina y cirugía del año 1.717,

s/c.

(103) A.H.B. Protocolo 557, fols. 163-164v.

(104) A.H.B. Protocolo 557, fols. 118-122 y 161-164 para Escrituras de Información de Limpieza de Sangre
A.H.B. Protocolo 558, fols. 128-130.
A.H.B. Protocolo 559, fols. 153-160.
A.H.B. Protocolo 560, fols. 204-205.

(105) A.H.B. Protocolo 624, s/f. Escritura del 4 de junio de 1.732.

(106) A.H.B. Protocolo 7.074, fols. 500-502.

(107) A.H.B. Protocolo 7.075, fols. 38-38v. Se lee muy mal al tener mordeduras de roedores.

(108) Ibidem, fols. 181-183.

(109) A.H.B. Protocolo 1.543, fol. 124.

(110) A.H.B. Protocolo 564, fol. 122-123v.

(111) A.H.B. Protocolo 567, fols. 137-138.

(112) A.H.B. Protocolo 566, fol. 75.

(113) Ibidem, fols. 84-85.

(114) A.H.B. Protocolo 564, fols. 152-152v.
Protocolo 566, fols. 11-13 y 17-21.

(115) A.H.B. Libro de Actas del año 1.739, fols 290-291.

(116) A.H.B. Protocolo 566, fols. 95-98v.

(117) A.H.B. Protocolo 572, fols, 48-49v.

(118) Ibidem, fols 50-50v.

(119) A.H.B. Protocolo 1.201, s/f. Escritura del 6 de agosto de 1.744.

(120) A.H.B. Protocolo 572, s/f. Escritura del 7 de enero de 1.474.

(121) A.H.B. Protocolo 570, s/f. Escritura del 23 de abril de 1.748.

(122) A.H.B. Protocolo 7.080, fols. 285-285v.

(123) A.H.B. Protocolo 7.081, fols. 33-37.

(124) A.H.B. Protocolo 572, fols. 273-274.

(125) A.H.B. Protocolo 7.081, fols. 165-168.

(126) A.H.B. Protocolo 7.079/2, fols. 208-212v.

(127) A.H.B. Protocolo 572, fols 315-318.

(128) A.H.B. Protocolo 1.202, s/f. Escritura del 7 de septiembre de 1.758.

(129) A.H.B. Protocolo 1.199, s/f. Escritura del 25 de septiembre de 1.758.

(130) A.H.B. Protocolo 1.200, s/f. Escritura del 21 de enero de 1.760.

(131) A.H.B. Protocolo 1.199, s/f. Escritura del 7 de diciembre de 1.758.

(132) A.H.B. Protocolo 1.199, s/f. Escritura del 30 de julio de 1.759.

(133) Jimeno, P.D. (1.955). "Cerámica Farmacéutica del Hospital del Rey, de Burgos". Bol.Soc.Fernán.Glez. (XXXIV), 133, pags. 882-884.

(134) A.H.B. "Hospital de la Concepción", caja 5, s/f.

(135) A.D.P. "Catastro del Marqués de la Ensenada". Bu-347, fols 361-363.

(136) A.H.B. Protocolo 940, fol. 495.

(137) A.H.B. Protocolo 940, fol 436.

(138) A.H.B. Protocolo 581. Escritura del 11 de julio de 1.726. Recogido por Ballesteros, F. (1.977) "Bol.Soc.Esp.Hist.Fcia, XXVIII, (109), pags. 1-10.

(139) A.H.B. Protocolo 789, s/f. Escritura del 23 de febrero de 1.772. Citamos esta escritura como la mas importante, pero se hicieron varias semejantes ante el escribano del hospital Gaspar Thomé.

(140) A.H.B. Protocolo 2.647, s/f. Escritura del 11 de marzo de 1.770.

(141) A.P.R. Libro de medicina del año 1.775, s/c.

(142) A.M.H. Legajo 22, nº 1.023.

(143) A.H.B. Protocolo 2.649, s/f. Escritura del 29 de marzo de 1.779.

(144) Ibidem, Escritura del 27 de abril de 1.779.

(145) A.P.R. Caja 225, s/c. Correspondencia mantenida entre el boticario del Hospital de la Concepción y el Monasterio de Huelgas.

(146) Ibidem. Pepeles sueltos de varios años, la mayor

parte son papeletas de diferentes pagos, de 1.782.

(147) A.H.B. Protocolo 1.309, s/f. Escritura del 20 de julio de 1.790.

(148) A.M.H. Legajo 2 s/c.

(149) A.P.R. Caja 225, s/f, papeles sueltos del año 1.800.

(150) A.H.B. Protocolo 8.330, fols. 502-516.

(151) A.H.B. Protocolo 606, s/f. Escritura de 23 de enero de 1.756.

(152) A.H.B. Protocolo 8.330, fols. 486-487v.; 547-560.

(153) A.H.B. Protocolo 7.316, s/f. Escritura de 22 de febrero de 1.814.

(154) A.H.B. Protocolo 7.316, s/f. Escritura de 21 de octubre de 1.816.

(155) Ibidem. Escritura jde 4 de septiembre de 1.817.

(156) A.H.B. Ibidem la Escritura de 12 de agosto de 1.817.

(157) A.P.R. Caja 226, s/c. Fechado el 11 de junio de 1.818.

(158) Jimeno, P.A. (1.952). "Recuerdo histórico de la botica del Hospital del Rey de Burgos". Bol.Soc.Fernán.Glez. XXXI (118), pag. 68-69.

(159) A.M.H. Legajo 23, nº 943.

(160) A.M.H. Legajo 38, nº 1.858.

(161) A.M.B. "Hospital del Rey". Caja I, s/c.

(162) A.M.B. "Hospital del Rey", libros nº 352 y 353, recetarios de medicina y cirugía respectivamente.

(163) A.P.R. Caja 226, s/c.

(164) A.H.B. Protocolo 353. fol. ilegible. Escritura que empezó a redactarse el 12 de junio de 1.824 y se terminó el 30 de agosto del mismo año. Los folios intermedios están sin ordenar, incluso entre otras escrituras y falta al menos uno de ellos. Quizás se deba el desorden a lo que se demoró el proceso.

(165) A.P.R. Caja 224, s/c.

(166) A.P.R. Caja 223, s/n. Documento s/c fechado el 11 de enero de 1.825.

(167) A.H.B. Protocolo 353, folio ilegible. Escritura del 11 de enero de 1.825.

(168) A.M.H. Legajo 43, nº 2.231.

(169) A.P.R. Caja 227, s/c.

(170) A.H.B. Protocolo 355, fol. 71.

(171) A.H.B. Protocolo 353, fol. 194. Documento adjunto a la escritura del boticario, redactado siete años antes.

(172) A.P.R. Libros de medicina y cirugía, año 1.832, s/c.

(173) A.P.R. Caja 233, nº 6. Documento del año 1.833.

(174) A.P.R. Libros de medicina y cirugía de los años 1.833 y 1.834, s/c.

(175) A.P.R. Libro de cirugía del año 1.838, s/c.

(176) A.M.B. "Hospital del Rey". Caja IV, s/c.

(177) A.P.R. Caja 50, nº 6.

(178) A.M.B. "Hospital del Rey", Caja V, s/c.

(179) A.D.T. Caja 56, s/f. Documento con fecha 10 de diciembre de 1.840 y archivado en este año.

(180) Ibidem. Documento de marzo de 1.841 archivado en este año.

(181) A.M.B. "Hospital del Rey" Caja II, s/c.

(182) A.M.H. Legajo 38, nº 1.833. Documento fechado el 16 de marzo de 1.843 y ratificado el 5 de mayo de 1.843 y el 27 de abril de 1.844.

(183) A.P.R. Caja 50, nº 8.

(184) A.H.M. Legajo 38, nº 1.863.

(185) A.M.H. Legajo 20, nº 751-4.

(186) A.P.R. Caja 223, nº 6, Nota de 1.852.

(187) A.P.R. Caja 223, s/c. Documento s/c del 23 de octubre de 1.853.

(188) Ibidem. Documento-carta s/c de 25 de octubre de 1.853.

(189) A.M.H. Legajo 43, nº 2.231.

(190) El boletín de 1.855 no lo hemos podido hallar ya que los boletines de 1.855 son de los pocos que faltan en el Archivo de la Excma. Diputación de Burgos, así

como en la Hemeroteca Nacional y Municipal de Madrid, en la Biblioteca Nacional y en los archivos de Ayuntamiento y Casa de Cultura de Burgos.

(191) A.P.R. Caja 196, nº 1. Documento del 9 de julio de 1.855.

(192) Ibidem. Carta dirigida al médico y cirujano el 21 de mayo de 1.856. Contestada el día 25 de junio del mismo año.

(193) Roldán y Guerrero, R. Opus cit, pag. 74.

(194) A.P.R. Caja 185, nº 2.

(195) Ibidem, nº 2.

(196) Ibidem, nº 2. Documento del 24 de diciembre de 1.857.

(197) A.P.R. Caja 196, nº 1. Documento del 24 de diciembre de 1.857.

(198) A.P.R. Caja 164, nº 10.

(199) A.P.R. Caja 196-1. Documentos sueltos de 1 de febrero de 1.860.

(200) Ibidem. Documento de 6 de febrero de 1.863.

(201) Ibidem. Documento del 19 de febrero de 1.863.

(202) A.P.R. Caja 68, nº 10.

(203) Andrés Turrión, M.L. (1.984) "Proveedores particulares de productos vegetales y derivados a la botica del Palacio Real de Madrid (1.895-1900)". Bol.Soc.Esp.Hist.Farm. XXXV (140), pags. 623-633.

(204) A.P.R. Caja 436, nº 4. Entre otros documentos se halla el Reglamento firmado el 6 de noviembre de 1.863.

(205) A.P.R. Caja 196, nº 1. Documentos correspondientes a los años 1.866 y 1867.

(206) Ibidem, documentos del año 1.868, concretamente, el fechado el 24 de enero de 1.868.

(207) A.P.R. Caja 143, nº 11. Documento con fecha 17 de febrero de 1.869.

(208) A.P.R. Caja 143, nº 5. Documentos con fecha 21 de mayo y 3 de junio de 1.870.

(209) Arnaiz Bonilla, A. (1.976). "Historia de la Farmacia. Trazo de la Farmacia burgalesa en el siglo XIX". Medicamentos, 330, pags. 178-179.

(210) A.P.R. Caja 137, nº 5.

(211) Valverde Ruiz, E. "Oposiciones en la Real Botica a lo largo del siglo XIX. Según el material documental almacenado en los Archivos de Palacio y Real Botica (1.988). Tesina inédita, Facultad de Farmacia. Universidad Complutense. Madrid. Pags. 148-198.

(212) A.P.R. Caja 137, nº 7.

(213) A.P.R. Caja 136, nº 1.

(214) A.P.R. Caja 165, nº 29.

(215) A.P.R. Caja 108, nº 10.

(216) A.P.R. Caja 168, nº 10.

(217) A.P.R. Caja 138, nº 20.

(218) Ibidem nº 5.

(219) A.P.R. Caja 140, nº 5. Varios documentos, alguno sin fecha, en el bloque del año 1.875.

(220) A.P.R. Caja 138, nº 19.

(221) A.P.R. Caja 140, nº 5. Documento del 16 de noviembre de 1.875.

(222) A.P.R. Caja 50, nº 6.

(223) A.P.R. Caja 140, nº 5. Inventario del 22 de noviembre de 1.875.

(224) Libro de expedientes de 1.875 a 1.877, s/c.

(225) Arnaiz Bonilla, A. (1.976). Historia de la Farmacia. Trazo de la farmacia burgalesa en el siglo XIX. Medicamentos, 330: pags. 175-179.

(226) A.P.R. Caja 142, nº 4. Documento del 5 de mayo de 1.873.

(227) A.P.R. Caja 140, nº 5. Documento del 1 de abril de 1.876.

(228) Ibidem, Documento del 21 de mayo de 1.876.

(229) Ibidem, Documento del 31 de mayo de 1.876.

(230) A.P.R. Caja 140, nº 5. Documento del 6 de noviembre

de 1.877.
(231) A.P.R. Caja 50, nº 7.
(232) Sánchez Hernández, L. (1.987) "Cerámica del Hospital del Rey de Burgos". Reales Sitios, XXIV (94): pags. 57-62.
(233) A.M.B. "Beneficencia Municipal". Caja nº 1, s/c. Cuentas que proceden del Hospital de San Juan.
(234) A.P.R. Caja 140, nº 5. Documento del 19 de mayo de 1.881.
(235) A.D.T. Caja 11, nº 88.
(236) A.P.R. Caja 133, nº 6.
(237) A.P.R. Libro de Cirugía, año 1.891-94, s/c.
(238) A.P.R. Sección Patronato de Huelgas Caja 1.693, nº 11.
(239) A.P.R. Caja 588, nº 7.
(240) Ibidem nº 8.
(241) A.M.H. "Hospital del Rey" Caja de cuentas s/c.
(242) A.M.B. "Hospital del Rey" Libro 1.281. Lleva una nota en folio reparado con la anotación de los enfermos trasladados an Hospital de San Juan.
(243) Orcajo, Antonino, C.M. (1.979) "Al servicio de los pobres - Historia de los PP. Paules y de las Hijas de la Caridad en la diocesis de Burgos", pag. 72.
(244) Muñiz, Fr. R. (1.786). "Medula Cisterciense ..." T. V, Libro II. Continuas referencias al archivo desaparecido.
(245) Herrero Hinojo, P y Francés Cousapé, Mª del C. "Aportación al estudio de los ponderales farmacéuticos empleados en España" (1.972). Bol.Soc.Esp.Hist.Fcia. XXXIII; 91:139-142.

Fig. 97

CAPITULO IV. PERSONAL SANITARIO QUE PRESTO SERVICIOS EN EL HOSPITAL DEL REY.

En este capítulo nos limitamos a hacer una relación cronológica de los boticarios, médicos y cirujanos de quienes sabemos fehacientemente que ejercieron en el Hospital del Rey, según la documentación estudiada, así como de los boticarios que estuvieron relacionados de alguna forma con dicho hospital, citando las fechas en las que prestaron en él sus servicios asistenciales. Respecto a los boticarios del hospital hemos confeccionado, con los datos que hemos hallado, una sucinta biografía, señalando los datos relativos a su persona y a su actividad profesional (Fig. 97).

Hacemos igualmente una relación cronológica de los mancebos de botica y practicantes de medicina y cirugía que aprendieron junto a los respectivos maestros, en el hospital, así como a los mancebos que sin ejercer en esta botica estuvieron vinculados a ella. Todos ellos nos son conocidos gracias a las informaciones presentadas con anterioridad al examen ante el Protomedicato, y a través de los asientos de aprendiz establecidos con los distintos maestros.

Finalmente, aunque no nos ocupemos de los enfermeros si hemos de señalar que la persona más directamente vinculada al enfermo y con más obligaciones asignadas, sobre todo en determinadas épocas, fue el Enfermero Mayor del Hospital del Rey, cargo que hasta la exclaustración ordenada en el siglo XIX recayó en un freire o comendador del hospital, de quien sólo podemos precisar que debía reunir todas las virtudes que se exigían para ser merecedor del cargo, como: humanidad, amabiliad, caridad y respeto hacia los enfermos, así como, en su caso, rigidez a la hora de exigir que el personal facultativo y otros sanitarios le rindieran la debida obediencia, a fin de cumplir fielmente con la misión asistencial impuesta en el hospital.

IV-1. Relación de boticarios que ejercieron en la botica del Hospital del Rey.

Hacemos una relación de los boticarios que rigieron la botica del hospital y con el aporte de algunos pequeños datos personales, conocidos gracias a las escrituras de tomas de posesión realizadas cada vez que entraba un nuevo boticario al servicio de la botica, así como de informes de personal vario que respaldaban la práctica realizada. En los días inmediatamente siguientes a la separación o a la dejación de la plaza, voluntariamente o por fallecimiento del titular de la botica, seguía la toma de posesión del sucesor. Hasta el siglo XIX, suponía una "compra" de la botica, desde mediados de siglo solo tenemos los nombramientos como administradores de la misma.

Tenemos constancia de que un total de 26 boticarios pasaron por el hospital, desde principios del siglo XVI hasta principios del XX, que pasamos a citar por orden cronológico:

- Dº Lope - Primer boticario que ejerció en la botica citado como tal el año 1.500.
- Cristobal Moreno - Se le cita el día 9 de abril de 1.546.
- Juan Aquilar - Citado como tal en abril de 1.566.
- Juan de Soria - En 1.579 era boticario en Burgos. En 1.588 entró a ejercer en la botica del Hospital del Rey. Murió en 1.589.
- Juan de Robles - En 1.585 ya era boticario en Burgos. En 1.588 entró a ejercer en el Hospital del Rey. En 1.594 tasaba por primera vez la botica del Hospital de la Concepción.
- Francisco Salcedo - Hata 1.589 era boticario en Almazán, en 1.589 paso a compartir la botica del Hospital del Rey. En 1.611 figuraba como boticario en Burgos y en 1.614 vendió su botica de la calle San Gil.

- Francisco de Salazar - Citado en 1.599.
- Juan Sánchez Escudero - Nació en 1.574 en Viguera. En 1.611 ya regía la botica del Hospital del Rey, hasta 1.649 en que pasó a Burgos.
- José Bravo de Pereda - Boticario y racionero de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Blanca y de la Catedral. De 1.631 a 1.653 fué boticario en el Hospital de la Concepción. De 1.649 a 1.651 ejerció en el Hospital del Rey; de 1.653 a 1.660 ejerció en Barrantes. En 1.669 volvió al Hospital de la Concepción; murió ese mismo año.
- Damián Bravo de Pereda - De 1.651 a 1.653 fue boticario en el Hospital del Rey.
De 1.653 a 1.662 fué boticario en el Hospital de la Concepción y salió por quejas de mala asistencia.
De 1.662 a 1.673 ejerció en Burgos, en el barrio de Vega.
- Francisco Fernández de Castañeda - Natural de Colindres. Entre 1.653-54 estuvo en el Hospital de Barrantes. En 1.654 entró en el Hospital del Rey hasta su muerte en 1.681.
- José Gutiérrez del Camino - Nació en Colindres hacia 1.656, murió en el Hospital del Rey en 1.714.
En 1.678 ya firmaba los libros de botica del Hospital del Rey, donde fue mancebo con Francisco Fernández de Castañeda hasta 1.679 en que se examinó. Fue titular de la botica desde 1.681 hasta 1.714.
- Manuel Pérez de Limpias - Nació en Limpias en 1.690. En 1.707 ya era mancebo en el Hospital del Rey, junto a José Gutiérrez del Camino. En 1.714 tomó posesión de la botica del Hospital del Rey, hasta su muerte en 1.758.
- Pedro Gómez de Rucoba - Hijo del boticario Domingo Gómez de Rucoba. En 1.732 empezó a ejercer en el Hospital de Barrantes, al fallecer su padre, tras un breve paso por la villa de Briones, en 1.742 volvió al Hospital de Barrantes hasta 1.758.

Del 31 de mayo de 1.759 al 21 de junio de 1.759 fue nombrado por la Corte boticario del Hospital del Rey,

aunque no parece llegara a ejercer.

- José Bernal de Hermosa - Hasta 1.758 fue boticario en el Hospital de la Concepción, donde su suegro Juan Anterio Martínez era titular. De 1.758-59 hasta su muerte en 1.779 ejerció en el Hospital del Rey.

- Juan Antonio Martínez - Nació hacia 1.689. Hijo del boticario Martín Martinez que lo fue del Hospital de la Concepción. Ejerció en el Hospital de la Concepción desde 1.728 a 1.758. En 1.726 compró el título de Visitador de Boticas del Arzobispado de Burgos, excepto las cuatro villas de la mar. En 1.758 pasó al Hospital del Rey a ejercer junto a su yerno José Bernal que entró como titular.

- Manuel González de Lara - Llegó al Hospital del Rey desde la villa de Los Balbases, en 1.779, ejerció en el hospital hasta su muerte en 1.807.

- Francisco Martínez Alonso - Ejerció en el Hospital del Rey desde 1.807 a 1.824, separado de la botica del hospital pasó a ejercer en la ciudad. Era yerno de Manuel González de Lara y con él ejerció los últimos años.

- Román Herrero - Boticario nombrado para el Hospital del Rey por la R.O. de 9 de junio de 1.824. No llegó a ejercer, por dejación voluntaria.

- José Oribe - Boticario del Hospital del Rey desde 1.824 hasta su muerte en 1.841. En 1.840 compró la botica del Hospital del Rey al ser cerrado el servicio para el hospital, quedando solo para el Compás y particulares.

- Felipe Herrera - Llegó al Hospital del Rey desde Fuenmayor, donde tenía botica abierta. En el hospital ejerció desde 1.844, y en 1.853 comenzó un proceso de separación de la plaza, que culminó en 1.855.

- Esteban Herrero - Citado como boticario del hospital en 1.855, pero no confirmado.

- Tomás Ruiz Capillas - En 1.852 tasó los libros de botica y en 1.853 fué elegido para el Hospital del Rey, desconocemos si llegó a ejercer, ya que en 1.853 parece que pasó

a ejercer en Oña, Burgos, y en 1.856 el hospital se proveía de medicinas de la botica de Pedro Barriocanal, en la ciudad.

- Esteban Domingo Pastor - Comenzó a ejercer en marzo de 1.856 hasta su muerte en octubre de 1.857.

- Domingo Rico Gil - Regentó la botica del Hospital del Rey desde noviembre a diciembre de 1.857.

- Felix Mozo Berganza - Ejerció en el barrio de Vega en Burgos. En diciembre de 1.857 pasó al Hospital del Rey donde ejerció hasta julio de 1.870 en que fue separado por diferencias políticas. Pasó a ejercer en la calle Laín Calvo de la ciudad.

- Enrique Ortiz - Ejerció desde 1.870 a noviembre de 1.873.

- Pablo González Ordoñez - Entró en el Hospital del Rey en noviembre de 1.873 y estuvo hasta finalizar el año.

- Fabián Barriocanal - Comenzó a ejercer en el hospital en 1.874 hasta noviembre de 1.875.

- Pedro Vergara Cifuentes - Comenzó a ejercer en el hospital en 1.875 y permaneció al frente de la botica hasta su muerte en 1.929. Al fallecer él se dió por finalizado el servicio de la botica del Hospital del Rey.

IV-2. Relación de boticarios relacionados con el Hospital del Rey.

Pasamos a hacer una relación cronológica de los boticarios que sabemos colaboraron con los administradores del Hospital del Rey para tasar libros, hacer inventarios, etc. de la botica, o con sus boticarios. De ellos citaremos, en caso de conocerlo, el lugar donde ejercían normalmente, el motivo para el que fueron llamados al hospital y el momento en que intervinieron. Hubo boticarios que acudieron en diferentes ocasiones, para hacer diferentes tasaciones, inventarios, etc., como ocurrió con los boticarios del Hospital de San Juan de Burgos, que acudían casi anualmente a tasar los libros de botica, por lo que figurará la primera fecha en que le citamos. Son varios los boticarios que conocemos a través de las informaciones de limpieza de sangre presentadas por mancebos del hospital, apareciendo como testigos, y de los que solamente señalaremos el año en el que le citamos a través de la historia del hospital.

En conjunto, y por los mas diversos motivos hemos citado a los boticarios siguientes:

- Juan de Escartega - Tasó la botica en 1.588. Ejercía en Burgos.
- Fr. Esteban Manaria - Tasó la botica en 1.588. Ejercía en el Hospital de San Juan, Burgos.
- Juan Ortiz - Presente en la tasación de 1.588.
- Juan de Saboya - Tasó en 1.590. Era boticario de Villadiego, Burgos.
- Lorenzo de Robles - Informó en la visita de 1.611. Ejercía en Burgos.
- Antonio Amaya - Tasó libros de botica en 1.614. Ejercía en Burgos.
- Gregorio López - Citado en 1.614. Ejercía en Burgos (en 1.611 en el Hospital de San Juan).
- Gaspar de Quintanadueñas - Tasó en 1.614. Ejercía en el

Hospital de la Concepción desde 1.594, en Burgos, donde murió en 1.621.

- Gaspar de Quintana - Citado en 1.631, ejerció en el Hospital de la Concepción, desde 1.621 a 1.631, año de su muerte.

- Gregorio Téllez - Citado en 1.637, fue boticario de Castrojeriz, Burgos, en 1.630 y después pasó a Osorno, Palencia.

- Fr. Esteban de Villa - Tasó el año 1.649, ejercía en el Hospital de San Juan, Burgos. Recordado por sus obras a través de los siglos.

- Juan Antonio López de la Zarzosa - Citado en 1.654, ejerció en el Hospital de Barrantes, de Burgos hasta su muerte en 1.689.

- Andrés Arroyo - Conocido como mancebo del Hospital del Rey en 1.637 y en 1.661, pretendió la botica de Villafranca Montes de Oca, Burgos.

- Juan Fernández Fontanell - Citado en 1.637, fué mancebo de Damián Bravo de Pereda, ejerció en Burgos.

- Bernardo Fernández Bravo - Citado en 1.672, ejercía en Burgos.

- Fr. Esteban Bretón - Citado en 1.681, ejercía en el Hospital de San Juan, Burgos. Presentó información para examinarse de boticario en 1.672.

- Juan Chapero - Citado en 1.681, ejercía en Burgos.

- Jose de Castañeda - Citado en 1.681, ejercía en Santander.

- Antonio de Entrecanales - Citado en 1.681, ejercía en Pancorvo.

- Antonio Martínez de Ceballos - Citado en 1.681, ejercía en Laredo, Santander.

- Lesmes Martínez - Se le cita en 1.681, ejercía en Burgos.

- Martín Martínez Menor - Se le cita en 1.683, ejercía en el Hospital de la Concepción.

- Francisco de Plaza - Citado en 1.690, ejercía en Burgos.

- Francisco de Tapia - Citado en 1.696, ejercía en Burgos.
- Pedro Vivanco - Citado en 1.696, ejercía en Burgos.
- Juan de Meruelo - Citado en 1.701, ejerció en Poza de la Sal, Burgos; mancebo del hospital en 1.699.
- Jose Martinez - Citado en 1.712, ejercía en el Hospital de la Concepción, Burgos, hasta 1.731, año de su muerte.
- Fr. Juan Bautista Hidalgo - Tasó en 1.714, ejercía en el Hospital de San Juan, en Burgos.
- Domingo Gómez de Rucoba - Citado en 1.732, ejerció hasta ese año, en el que murió en el Hospital de Barrantes, Burgos. Hijo del boticario Pedro Gómez de Rucoba, padre del boticario Pedro Gómez de Rucoba y con dos yernos boticarios, Lorenzo Vivanco y Pedro de Leiva.
- Diego de Arciniega - Citado en 1.735, ejercía en Burgos, tasador de la botica en 1.758.
- Pedro Fernández Bedón - Citado en 1.735, ejercía en Burgos.
- Tomás de Riobello - Citado en 1.735, ejercía en Burgos.
- José del Solar - Citado en 1.735, ejercía en Burgos.
- Lorenzo Vivanco - Citado en 1.735, ejercía en Burgos.
- Manuel Alonso de Salazar - Citado en 1.742, ejercía en Palenzuela, Palencia, ayudado económicamente por el boticario del Hospital del Rey.
- Bernardo de la Horra - Citado en 1.744, ejercía en Palenzuela, Palencia, y en 1.749 en Gumiel del Mercado, Burgos.
- Bruno Herrero - Citado en 1.758, ejercía en Monasterio de Rodilla, Burgos.
- Ramón Julián del Solar - Citado en 1.758, ejercía en Burgos.
- José Manuel de Séneca - Citado en 1.759, fiador de José Bernal al entrar en el Hospital del Rey.
- Fr. Lesmes Martínez - Citado en 1.758, ejercía en el Hospital de San Juan, Burgos.
- Pedro Ruiz - Citado en 1.775, ejercía en la ciudad.
- Antonio Gómez de Rucoba - Citado en 1.779, ejercía en el

Hospital de Barrantes, Burgos.

- Alejandro Fernández - Citado en 1.779, ejercía en Burgos.

- Miguel de Villegas - Citado en 1.779, ejercía en Burgos. Visitó la botica del Hospital del Rey en 1.818.

- Matías Delgado - Citado en 1.790, ejercía en Valpuesta, Burgos.

- Bartolomé Timoteo Arraiz - Citado en 1.792, ejerció desde 1.758 a 1.809 en el Hospital de la Concepción, Burgos,

- Pedro Arnaiz - Tasó en 1.817, sustituyó a su padre Bartolomé Arnaiz en el Hospital de la Concepción, Burgos, a su muerte en 1.809.

- José Luyando - Tasó en 1.824, ejercía en el Hospital de Barrantes, Burgos.

- Juán Pérez - Tasó en 1.824, ejercía en la ciuad.

- Antonio de las Heras - Citado en 1.832, ejercía en la ciudad.

- Sr. Lorena - Tasador en 1.852, ejercía en la ciudad.

- Isidoro Gordero - Citado en 1.855, boticario en La Granja, Segovia, en 1.856 en Aranjuez como suministrador de medicinas para el Hospital.

- Pedro Barriocanal - Citado en 1.855 y 1.874 ejercía en la ciudad. De su botica se suministró el Hospital del Rey en momentos de cierre temporal de la botica.

IV-3. Relación de médicos que ejercieron en el Hospital del Rey.

Recogemos los médicos que sabemos ejercieron en el hospital, señalando la fecha en que les hemos citado en capítulos anteriores:

Diego Merino	1.573
Licenciado Viana	1.588
Francisco Guevara	1.611
Fernando Pacheco	1.629
Dr. Reguera	1.630
Antonio Rogel	1.637
José Pérez de Vivar	1.662
Jacinto Escolano	1.678
José de la Fuente	1.689
Juán de Pasamonte	1.705
Jerónimo de Mena	1.727
Juán del Rio Obregón	1.748
Juán de Planes	1.749
Salvador Puig del Val	1.751
Antonio Gutiérrez	1.823
Mariano Palazuelos	1.844
Florencio González Calonge	1.847
Juán Francisco Reinosa	1.855
Valentín Gutiérrez	1.863
Venancio Lozano	1.871
Pedro Valcarcel	1.935
Manuel Rivas Larrez	1.935

IV-4. Relación de cirujanos que ejercieron en el Hospital del Rey.

Citamos algunos de los cirujanos que ejercieron en el hospital, y que conocemos principalmente por su vinculación a la botica. En los primeros años hubo mucha confusión con el título, ya que algunos entraros como flobotomianos y sangradores, pasando en una escritura inmediatamente posterior a ser considerados como maestros cirujanos. En los últimos años de asistencia a los enfermos en este hospital, el médico pasó a ejercer como médico y como cirujano. Cronológicamente, de los que sabemos tuvieron título dado por la Abadesa de las Huelgas, podemos citar a:

Licenciado Merino		1.612
Licenciado Gutierrez de la Torre		1.612
Andrés Sáez Martínez		1.652
Juan Antonio Navarro		1.668
José Fernández de Ortega	(*)	1.699
Domingo del Valle Zorriaquiaín		1.699
Ramón del Valle Zorriaquiaín		1.713
Bernardo Sáiz Escolar		1.722
Manuel Astola		1.725
Francisco García		1.726
Manuel López		1.729
Jacinto Astola		1.748
Alonso Martín		1.755
Francisco Delgado		1.755
José Delgado		1.794
José Simón		1.794
Antonio Muñoz		1.799

(*) Generalmente firmaba como flobotomiano.

IV-5. Mancebos de botica del Hospital del Rey.

El aprendiz o mancebo de botica llegaba a trabajar con el maestro boticario tras redactar un contrato por el que ambos se obligaban, durante un tiempo, a ayudar en la botica mientras aprendía el arte de boticario, el primero, y a enseñarlo el maestro, percibiendo éste unos haberes por ello, costeados por la familia o por algún benefactor del mancebo. La figura del mancebo se diferencia de la del mozo de botica, ayudante, generalmente, sin pretensiones de hacerse boticario, y que cobraba por el trabajo que hacía, bien pagado por la Administración de la institución a la que pertenecía la botica o por el maestro. En el contrato se dejaba constancia del comportamiento que debía tener el mancebo y de las consecuencias en caso de incumplimiento del contrato por algunas de las partes.

Recogeremos los mancebos que conocemos a través de las escrituras que firmaron ante un escribano en dos circunstancias diferentes:

- Asiento de aprendiz de boticario.
- Información de limpieza de sangre.

En el momento de quedar el aprendiz a cargo de un maestro, se redactaba el citado compromiso que contraían. Cuando el mancebo ya había cumplido los años de práctica y se sentía capaz de superar el examen que le acreditara como maestro boticario, debía, en primer lugar, presentar "información" sobre su persona, origen que excluyera sangre judía, mora, etc. en sus ascendientes; además los testigos presentados debían confirmar que el mancebo observaba buena conducta, había cumplido el tiempo de estudio exigido para los boticarios, un mínimo de cuatro años (1) y que había adquirido los conocimientos suficientes como para presentarse a examen.

La información de limpieza de sangre debía ser al menos por tres informantes, que redactaban su

declaración ante un juez, los testimonios eran recogidos por un escribano. En numerosas ocasiones, como es natural, los testigos eran profesionales de la sanidad y a través de cuya declaración se podía saber la práctica adquirida por el mancebo. En otras ocasiones la información estaba dada por vecinos y amigos del mancebo, ajenos a la profesión y que se limitaban a decir lo que sabían de los orígenes del mancebo y la dedicación de unos años a practicar con un maestro. Pasamos a ver, de forma resumida, los dos modelos de escrituras citadas, en relación al mancebo, tomando como ejemplo las redactadas para dos de ellos que aprendieron junto al boticario del Hospital del Rey; seguidamente hacemos una relación de los mancebos que conocemos a través de las mencionadas escrituras, recogiendo en primer lugar los datos de los que ejercieron en la botica del Hospital del Rey, para seguir con los que ejerciendo fuera estuvieron relacionados con este hospital, incluso tras ser examinados.

IV-5-1. Contrato de asiento de aprendiz de boticario.

Tomamos como ejemplo el contrato que se redactó a favor de Andrés Arroyo, y que decía:

"Sepan cuantos esta escritura vieren como yo el Licenciado Juan de Balderrama presvitero Capellan deste Hospital del Rey que es cerca de la ciudad de Burgos = Digo que por quanto Andres de Arroyo, natural de la villa de Velorado de edad de veinte años tiene afición y voluntad de aprender el arte y oficio de Boticario y esta combenido y concertado con Juan Sánchez Alcalde Hordinario en este dicho real Hospital y boticario en el de que le aya de enseñar el dicho arte y oficio por el tiempo y

espacio de tres años continuos que lesan de començar a correr desde oy dia de la fecha deste escriptura asta ser cumplidos y acabados. Y el dicho Juan Sanchez le ha de dar abil en la ciencia del dicho arte y oficio y todo el dicho tiempo le ha de dar la comida necesaria a su costa y espensas, posada y ropa limpia = y por el trabajo y cuidado de enseñarle el dicho arte y oficio se le ha de dar al dicho Juan Sanchez trescientos reales en moneda de vellon pagados por mitad dentro de un mes de la fecha desta esriptura : y la otra mitad a fin de los dichos tres años".

El capellán se comprometía así a pagar al maestro boticario y a correr con los gastos originados por el incumplimiento en el pago, renunciando a los derechos y leyes que podían ayudarle en caso de engaño, fraude, etc. Así mismo respondía por el mancebo de que no se ausentase "maliciosamente de la casa y servicio" y si lo hiciese, el maestro quedaba libre de coger a otro ayudante, corriendo con los gastos el capellán fiador, por el tiempo que el mancebo estuviese ausente. Renunciaba "la ley que dice que el que queda de estar y pasar por dicho y declaración de otro se pueda arrepentir antes de hacerse la tal declaración ..." y otras. Así mismo se señala: "Es condizion que durante los trea años el dicho Juan Sánchez ha de dar habil y suficiente en la ciencia del dicho arte y oficio de tal boticario al dicho Andrés Arroyo de manera que se pueda examinar para poderle exercer = Y si no lo diera abil y suficiente para el dicho efecto le ha de tener en la dicha su casa asta que con efecto lo este = y todo el tiempo que ansi estubiere le ha de pagar el salario que se pagare en la dicha ciudad de Burgos a otros oficiales del dicho arte y oficio =".

A continuación el boticario Juan Sánchez acepta dicha escritura, volviendo a redactarla completamente hablando en primera persona, para probar que la había visto, oido y entendido, refiriendo las obligaciones que

como maestro contraía, antes enunciadas por el tutor o fiador, renunciando así mismo las leyes que le favorecían, juraba "imberbo sacerdotis". Se firmó la escritura el día 16 de abril de 1.637, figurando como testigos dos vecinos del hospital y Juan de Salazar, del Valle de Tobalina. El escribano fue el del hospital, Blas de los Rios Montealegre, que cobró un real de derechos (2) (Fig. 98).

IV-5-2. ~~Escritura de información para examen de boticario.~~

Siguiendo un modelo rutinario se recogían las informaciones presentadas por los mancebos y sus testigos, requisito indispensable para pasar a examinarse y adquirir el título de boticario. Resumimos el tipo de escritura a realizar, que si bien pudiera ser de cualquiera de los mancebos hemos preferido del que sería más tarde boticario del hospital: José Gutierrez del Camino (o de Castañeda) (3).

El año 1.679 el mancebo presentaba la información de unos testigos que le conocían, previo paso a la Corte para examinarse y llegar a ser maestro boticario. Lo mas representativo del proceso dice: "Joseph Gutierrez del camino Natural del lugar de Colindres en la montaña, hijo legítimo de Juán Gutierrez del Camino y de Ph. Fernández de Castañeda vecinos deel dicho lugar = Digo que a mi me conviene se me reziva Informazion sumaria de como soy tal hijo lejítimo de los susodichos y ellos y yo son y soy Cristianos Biejos limpios de toda mala raza de moros judios y penitenziados por el Santo Oficio de la Inquisición y de otra secta reprovada por nuestra fee Católica = y de como e asistido en este dicho hospital deel rey en la botica deel por tiempo de quatro años a practicar el arte

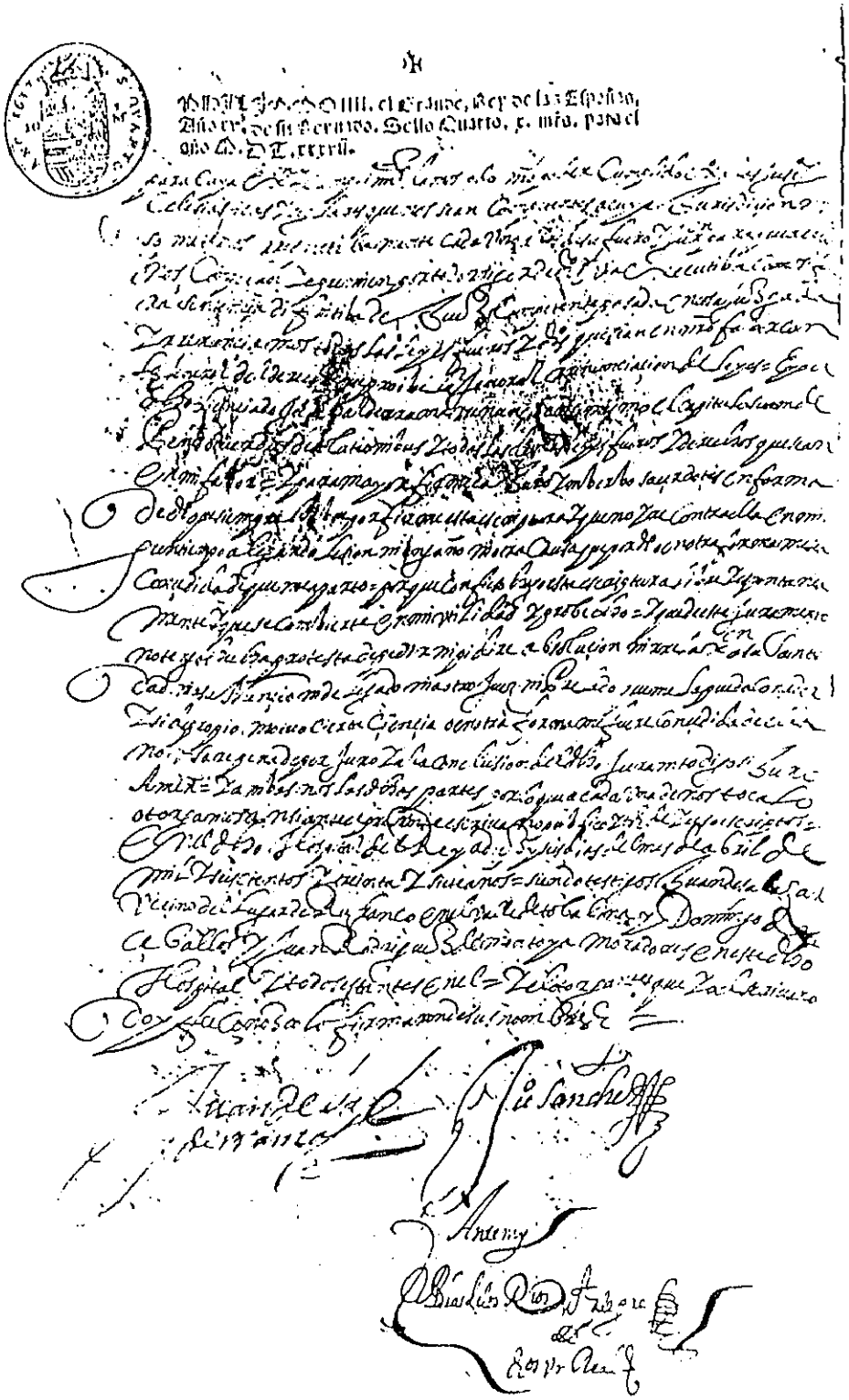

Fig. 98

de voticario en todo lo que se a ofrezido en dicha Botica E puesto toda Inteligencia y Cuidado por loqual Estoy en obligacion de ser abil I suficiente para el ejercicio de voticario en la zona de Burgos y en otras partes y así mismo ofrezco Información de como soy de Hedad de veinte y cinco años antes mas que menos = A vm. suplico me la merced de recibir y se me de un traslado para presentarle ante los señores del proto Medicato de su Majestad Interponiendo Vm. a el su autoridad y decreto judizial en forma Certificando a dch. señores como administrador que es de dicha votica de mi suficiencia pido justizia y por ello Xª = Joseph Gutierrez del Camino".

La información pasó ante el Alcalde Mayor y Justicia Ordinaria del Hospital Francisco Fernández de Castañeda, que además era el maestro boticario con quien ejerció el mancebo quien se dispuso a oir a los testigos.

Se exigía un mínimo de tres testigos, pero en casos excepcionales el número era mucho mayor.

Un testigo del mancebo fue el médico del hospital Jaciento Escolano que tras prometer decir verdad de lo que supiese "Dixo conocer al dicho maestro que le presenta y tanvien conocer e José Gutierrez ... y que son cristianos biexos y de todas las demás buenas partes calidades que contiene dicho pedimento y en esta buena opinión y crédito los a tenido y tiene y visto tener sin cosa en contrario = Y así mismo save que el dicho Joseph Gutierrez esta avil y sufiziente pa exerzer el dicho oficio de boticario en la ziudad de Burgos y en otras partes porque por espazio de quatro años continuos a asistido y practicado el dicho arte en la botica de dicho Rl. Hospital y mucha partte de Jarabes, purgas, bebidas, cozimientos y otros medicamentos que el testigo a rezetado como tal medico así para este dch hospital como para el Rl. Convento de las Huelgas se las a visto azer con tanto conozimiento como si estuviera examinado y en ello a puesto toda dilixencia y cuidado y asi mismo save que es

de mas de veinte y cinco años ... y esta es la verdad y lo que save para el juramento hecho en que se afirma y ratifica y lo firmo y dixo a ser de hedad de quarenta y dos años poco mas o menos = Jacinto Escolano"

Con parecidos términos se expresaron el resto de los testigos y de forma semejante se hizo para otros mancebos, con ligeros cambios como los años que pasaba el mancebo aprendiendo, la responsabilidad que había tenido en la botica o la calidad profesional de los testigos que le respaldaban (Fig. 99).

IV-5-3. Relación de mancebos de botica que ejercieron en el Hospital del Rey.

La botica del Hospital del Rey difiere, como en otras muchas cosas, en lo tocante a los oficiales, mancebos o aprendices de botica que tuvo, respecto de lo que ocurría en las boticas establecidas en la ciudad y las de otros hospitales.

La mayor parte de los mancebos que llegaron a este hospital tuvieron relación familiar con el maestro boticario que regentaba la botica de la institución.

Los boticarios del resto de los hospitales burgaleses eran requeridos, con frecuencia, junto a los boticarios que tenían sus boticas abiertas en la ciudad, como testigos de las informaciones que los mancebos debían presentar antes de llegar a examinarse, incluso cuando el mancebo era del Hospital del Rey. El caso contrario, de un boticario del Hospital del Rey actuando de testigo para un mancebo de otra institución, raramente podemos encontrarlo.

Haremos una relación cronológica de los

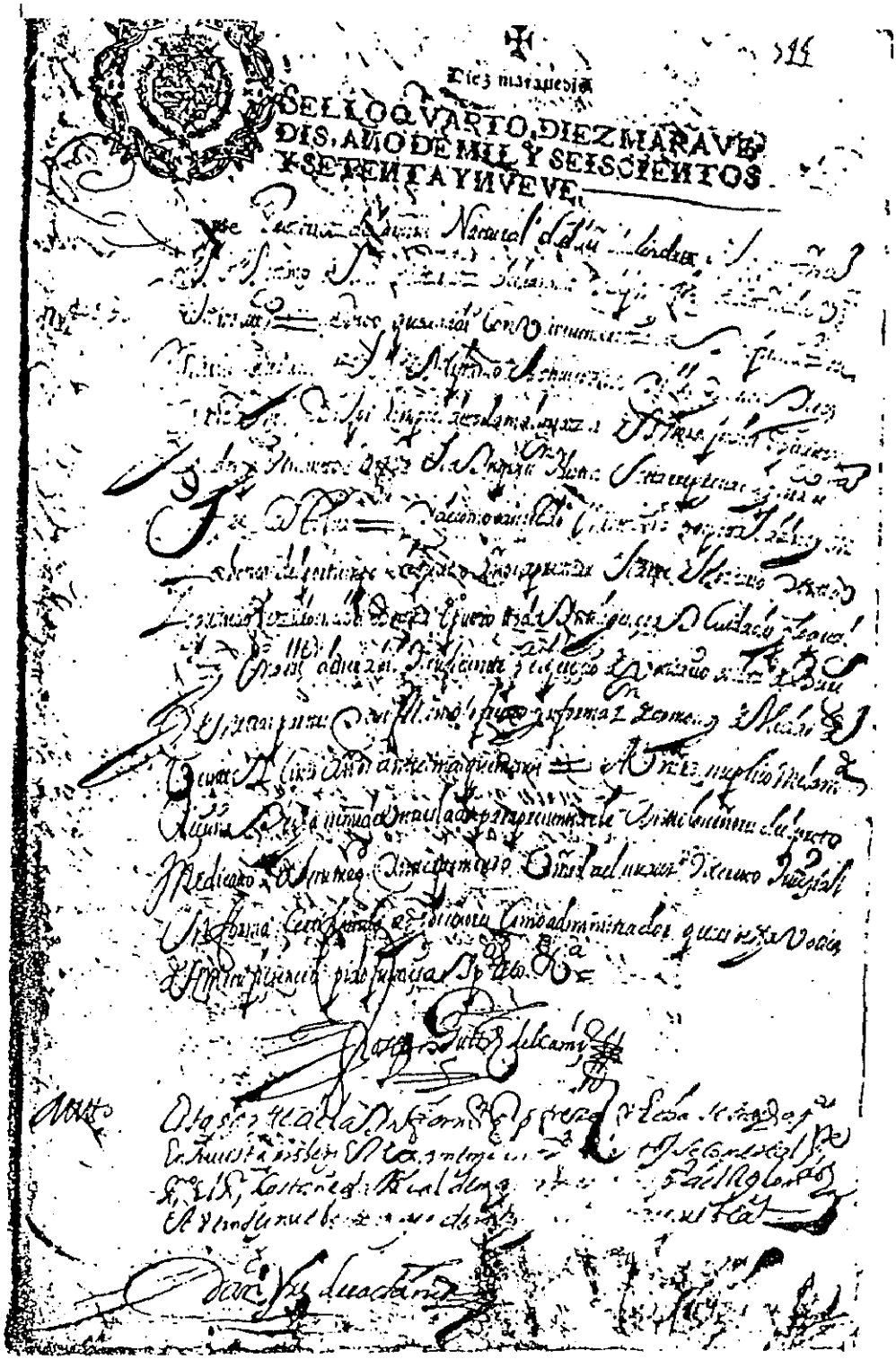
Diez maravedis
SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y NVEVE.

Fig. 99

mancebos que conocemos a través de los asientos de aprendiz e inforamciones para presentarse a examen de boticario, destacando los datos que sobre ellos hemos podido reunir, como el hecho de conocerles como maestros boticarios. Las escrituras las resumimos totalmente, ya que, en general, seguían los modelos vistos anteriormente.

1 - Andrés Arroyo - Era natural de Belorado, y con 20 años presentó escritura de asiento de aprendiz el día 16 de abril de 1.637, al querer ejercitar con Juan Sánchez Escudero.

Se hizo boticario, ya que posteriormente quiso pasar a ejercer en la villa y hospital de Villafranca Montes de Oca, aunque no llegó a ocupar la plaza por falta de forma en la escritura (2).

2 - José Gutiérrez del Camino - Natural de Colindres, presentó información para examen de boticario, tras haber ejercido durante cuatro años con su tio Francisco Fernández de Castañeda ante quien pasaron las testificaciones al ser, al mismo tiempo, Alcalde Ordinario del Compás del hospital.

El primer testigo fue el boticario José del Castillo, que ejercía en el Hospital de Barrantes, y que señalaba los buenos informes que tenía del mancebo y lo que él personalmente sabía. Dijo tener unos 49 años de edad.

Otros testigos fueron Jacinto Escolano, médico del hospital y Antonio Navarro, cirujano del mismo, quienes ensalzaron igualmente las dotes del mancebo.

El maestro boticario y tio del mancebo se sumó a las declaraciones de los testigos, diciendo que "es habil disponiendo".

Se presentó la información el día 30 de marzo de 1.679 (3).

El mancebo fue posteriormente, a la muerte de su tio, en 1.681, maestro boticario en el Hospital del Rey, hasta su muerte en 1.714.

3 - Antonio López Alonso - Presentó información ante el escribano del Hospital del Rey, Antonio Ternero, el año 1.690. Era natural de la villa santanderina de Colindres, al igual que su maestro José Gutiérrez, hijo de Simón López y María Alonso, ya difuntos cuando se hizo la citada escritura, ambos naturales de Colindres.

Como testigos figuraban, en primer lugar, José Gutiérrez de Castañeda, boticario en el hospital, "de unos 32 años de edad", con quien ejerció el mancebo más de cuatro años, y que le calificaba de muy hábil. Otro testigo fue José Fernández de Hortega, barbero del hospital y que dijo haber visto frecuentemente disponer al mancebo en la botica; el último testigo fue Jacinto Escolano, médico del hospital, quien dijo conocer al mancebo y haberle visto hacer y dar las medicinas que se le pedían (4).

4 - Juan de Meruelo López - Mancebo natural de Colindres, Santander, que presentó información el día 9 de septiembre de 1.699. Hijo de Juan de Meruelo y María Magdalena López, ya difuntos al hacer las escrituras, vecinos que fueron del mismo lugar.

Tras permanecer cuatro años en la botica del hospital presentó información, testificando a su favor Juan Gutiérrez del Camino residente en el hospital, natural de Colindres, quien, quizás por equivocación, decía saber que el mancebo "vino a practicar el arte de medicina" con el boticario José Gutiérrez de Castañeda, que conocía a los padres y no tenía antecedentes de sangre mora o judía, y que sabía que era hábil preparando las medicinas que se le ordenaban. Otro testigo fue Juan Gutiérrez de Castañeda, presbítero y capellán en el Hospital de Colindres, quien hacía declaraciones semejantes, finalmente testificarion:

Isidoro González, natural de Colindres y residente en el hospital; Jacinto Escolano, "medico de familia de S.M. y deste Rl. Hospital"; Domingo del Valle Zorriaquin, ciruja-

no del hospital; José Fernández de Hortega, flobotomiano y sangrador en el hospital; Jose Gutiérrez de Castañeda, boticario del hospital, que decía tener unos 45 años de edad. Todos hicieron las mejores declaracioens del mancebo, que posteriormente ejerció en la burgalesa villa de Poza de Sal (5).

5 - Joaquín López Díez - Presentó información ante Tomé González el día 23 de noviembre de 1.725. Era hijo de Pedro López y de María Díez vecinos de Santa Maria de Rivarredonda, y entró en el hospital para practicar el arte de boticario junto a Manuel Pérez de Limpias, "boticario titular del Real Monasterio de las Huelgas y Compases", con quien estuvo cuatro años. Como testigos figuraban: Juan de Pasamonte, médico del hospital y de Huelgas, quien conocía de trato al mancebo "a quien considera por avil y capaz para poder por si administrar o regir qualquiera botica por estar muy bien practicado, leer muy bien los recetarios, componer bien y según arte las medicinas compuestas de todos géneros, conocer bien las yerbas y destilarlas, sacar quintaesencias, y todo lo sabe el que propone por averlo visto hacer con gran desaogo en ausencia y presencia de su maestro, y preguntándole cosas exquisitas de que le ha dado buena razón, además de los practicables y así le parece al testigo puede pasar a solicitar el examen de boticario y grangear título de S. Mag. y otros señores de dicho Protomedicato, abrir y gobernar por si botica propia suya o ajena, admitiendo discípulos y mancebos para enseñarles el referido arte ...".

Otros testigos fueron Bernardo Sainz Escolar y Jacinto Astola, cirujano y barbero del hospital, respectivamente.

Al final, el boticario Manuel Pérez de Limpias presentó un informe ensalzando al discípulo del que además dice que "Joachin López es temeroso de Dios" (6).

6 - Francisco García y Pérez - Presentó información el día

23 de abril de 1.748. Era hijo de Francisco García y Rocillo y de Isabel Pérez y Limpias, vecinos de Colindres, "en el mas noble y aun mas leal Señorío de Vizcaya y Arzobispado de Burgos". Practicó durante más de seis años en el hospital junto a Manuel Pérez de Limpias, su tio. Los testigos presentados fueron Juan del Rio Obregón, médico del hospital; Jacinto Astola, cirujano del hospital, y Lucas González barbero del mismo.

El boticario también informó sobre las actitudes del mancebo; era Alcalde Ordinario y Justicia Mayor del hospital por lo que las testificaciones hubieron de ser recibidas por el Teniente Alcalde (7).

7 - Domingo Montes Pérez - Presentó información el día 9 de marzo de 1.751. Era natural de Santa María de la Calzada, desde donde llegó al hospital para ejercer con Manuel Pérez de Limpias. Como testigos figuraron Juan del Rio Obregón, médico del hospital; un alguacil del hospital, y el portero del mismo. Finalmente informó el maestro y Alcalde Ordinario (8).

8 - Antonio López de Séneca - Presentó información el día 8 de julio de 1.756. Era natural de Burgos y ejerció en el hospital junto a Manuel Pérez de Limpias. Los testigos presentados fueron dos residentes y el alguacil del hospital, además del sangrador Sebastián de Pinedo. Todos decían saber que el mancebo vivía en casa del boticario y que asistía con él a las enfermerías.

No hay información final del maestro boticario. Ejerció en la ciudad de Burgos (9).

IV-5-4. Mancebos de botica relacionados con el hospital.

En relación cronológica incluimos aquellos mancebos que sin ejercer en el Hospital del Rey tuvieron alguna relación con esta institución, bien como tales mancebos o como boticarios examinados, y que conocemos a través de las escrituras de asiento de aprendiz e información previa al examen.

1 - Mateo de Campuzano Castillo - Presentó información para examinarse de boticario el día 19 de enero de 1.611. Le presentó Alonso Muñoz, cura de Laredo, diciendo de él que era hijo de Pedro García Campuzano y Catalina del Castillo, vecinos de Laredo y que fue bautizado el día 5 de octubre de 1.586 por Mateo de Limpias, cura beneficiado de Laredo. La declaración fue redactada el día 17 de noviembre de 1.610, previa a la inforamción. Como testigos figuraban el boticario Gaspar de Quintana que ejercía en el Hospital de la Concepción, junto a quien ejerció durante mas de cuatro años, y que declaraba contar con unos 45 años de edad; a Juan de Lezana Cachupín, natural de Laredo, a Francisco Blanco natural de Laredo y "residente en el seminario que el Sr. Arzobispo tiene en la ciudad"; a Gregorio López, boticario en el Hospital de San Juan de Burgos, de 26 años de edad.

El lugar de procedencia del mancebo será muy familiar para los boticarios que en años posteriores ejercieron en el Hospital del Rey, descendientes de las villas de Colindres, Limpias y Laredo (10).

2 - Fray Esteban Bretón - Era monje profeso en el convento de San Juan de Burgos, natural de Arnedo y que practicó durante más de seis años en la botica del Hospital de San Juan, además del tiempo que ejerció en Arnedo, en la botica de Miguel de Huce y Portillo, y en otros lugares, cómo en la villa de Madrid en la botica de Francisco Ortiz presentó la información en 1.672 para poder ejercer en la

botica del Hospital de San Juan, donde de hecho prestó servicios y así mismo, al Hospital del Rey, pues tasó su botica, en varias ocasiones. Los testigos presentados fueron los boticarios Martín Martinez Mayor, de unos 60 años de edad; José del Castillo de unos 38 años; Martín Martínez menor, hijo del primero, y de unos 32 años de edad y Juan Chapero de 40 años y ejerciendo en la ciudad.

Martín Martínez mayor y menor ejercieron en el Hospital de la Concepción y José del Castillo en el Hospital de Barrantes.

Junto a Fray Esteban de Villa fue uno de los boticarios más significativos del Hospital de San Juan y que como tasador acudió en diversas ocasiones a los hospitales de la ciudad (11).

3 - Antonio Correa Alvarado - Presentó información el día 15 de octubre de 1.696 y había ejercido en la botica de Juan Chapero, en la ciudad. Los testigos presentados fueron Juan Chapero, su maestro, de unos 60 años; Pedro Vivanco, boticario en la ciudad, de unos 34 años; José Mª Gutiérrez de Castañeda, boticario en el Hospital del Rey, con unos 40 años, una excepción dentro de los boticarios de este hospital que raramente eran llamados como testigos fuera del hospital; finalmente Francisco de Tapia, boticario en la ciudad, de unos 48 años (12).

4 - José Antonio Ruiz de Heredia Salvador - Presentó información el 5 de marzo de 1.708, era natural de Burgos, hijo de Juan José Ruiz de Heredia, maestro boticario en la ciudad y Visitador de Boticas de este Arzobispado. Declaró haber trabajado durante 8 años en la botica de su padre en el Hospital de Barrantes y contar con más de 18 años de edad, como testigos presentó a Martín Martínez, boticario en el Hospital de la Concepción, de 63 años; José Mª Custodio de la Fuente, boticario en la ciudad, de 33 años, de padres valencianos y que en 1.703 también había presentado información para examinarse de boticario, diciendo que había ejercido con Francisco de Tapia, durante más de

6 años, en la ciudad (13); Matías Martínez del Barrio, boticario en la ciudad, con unos 35 años de edad.

José Ruiz de Heredia fué llamado para tasar la botica del Hospital del Rey, jamás para visitar la botica por cuanto no estaba sujeto al régimen de visitas que se hacían a las boticas de la ciudad (14).

5 - José de la Piedra Martínez - Presentó información para examinarse el día 20 de septiembre de 1.725, ante el escribano del Hospital del Rey Tomé González. Era hijo de José de la Piedra y Catalina Martinez y con familiares en el hospital. Declaró haber trabajado más de 6 años junto a Domingo Gómez de Rucoba, boticario en el Hospital de San Julián y San Quirce vulgo Barrantes. Sus testigos fueron: Juan Martínez de la Iseca, capellán en el Hospital del Rey, natural del lugar de Ampuero "distante del de Limpias como cosa de un quarto de legua", quien declaraba conocer a los padres del mancebo, señalando que la madre era natural de Limpias, Diócesis de Burgos; Esteban de la Quadra, natural de Limpias y capellán en la capilla del Condestable del Castillo de la ciudad; Bernabé Helguero, natural de Limpias "estante en el Hospital del Rey". Finalmente siguió la información presentada por Domingo Gómez de Rucoba, su maestro (15).

6 - José Calvo Barcena - Acudió al Hospital del Rey a presentar información ante el escribano Gaspar Tomé de Porres, el día 15 de septiembre de 1.742, hijo de José Calvo y Maria Cruz Barcena y que ejerció en la botica de Tomás de Riovello durante más de 6 años. Este era el regente de la botica de Dª Josefa de Solares, viuda del boticario Martín Martínez; además ejerció dos años más en una botica de Valladolid. Presentó cuatro testigos que fueron: Diego de Arciniega, vecino y boticario en la ciudad; Lorenzo de Vivanco, boticario igualmente en la ciudad; y dos vecinos de la ciudad. No cita la razón de bajar hasta el Compás del hospital para presentar la información (16).

IV-6. Relación de practicantes de medicina.

De los practicantes de medicina que ejercieron en el Hospital del Rey o se relacionaron con él conocemos a través de escrituras de información previa a examinarse a algunos de ellos, pocos en comparación a los que hubo, pero de los conocidos a través de otras fuentes no podemos precisar si eran verdaderos practicantes o ayudantes por lo que no les citamos.

1 - José Prieto Espinosa - Presentó información ante el Alcalde Ordinario del hospital Francisco Fernández de Castañeda, boticario del mismo, el año 1.677. Los testigos presentados fueron: Jacinto Escolano, médico del hospital y maestro del informante; Juan de la Sierra y Antonio Fernández, barbero y tesorero del hospital respectivamente (17).

2 - Pedro González - Presentó información el año 1.677 ante el Alcalde Ordinario y boticario Francisco Fernández de Castañeda. Ejerció junto al médico del hospital Jacinto Escolano, al que presentó como primer testigo; los otros dos testigos requeridos fueron el barbero y un ministro del hospital (18).

3 - Juan Gadea Román - Presentó información el día 25 de mayo de 1.694. Ejerció junto a Jacinto Escolano, que actuó como testigo. Otros testigos fueron Domingo del Valle Zorriaquín y Bernardo Fernández Bravo, cirujano del hospital y boticario de la ciudad respectivamente, éste de unos 50 años de edad (19).

4 - Juan García de Montejo - Natural de Viadas en el Valle burgalés de Tobalina, llegó a la ciudad para ejercer junto a Bernabé Rodriguez de Tejada, médico en la ciudad.

El primer testigo de la información fué Jacinto Escolano, médico en el Hospital del Rey, donde también ejercían sus oficios los otros testigos, Domingo del Valle Zorriaquín, cirujano, y un ministro del mismo hospital. El practicante presentó la información ante el escribano

del Hospital del Rey el 25 de mayo de 1.694 (20).

5 - Pedro Garazo - Presentó información el día 26 de mayo de 1.694 ante el escribano del Hospital del Rey. Los testigos fueron los médicos Jacinto Escolano, su maestro en el hospital y Bernabé Rodriguez de Tejada que ejercía en la ciudad, además del cirujano del hospital Domingo del Valle Zorriaquín (21).

6 - Juan Basilio de Respaldira - Natural de Respaldira, provincia de Alava, presentó información el 10 de junio de 1.694. Como testigos presentó a Jacinto Escolano, su maestro; un vecino de la ciudad y Bernardo Polanco cirujano flobotomiano en la ciudad, y Francisco Liaño, cirujano en la ciudad (22).

7 - Sebastián Jacinto de Castañeda - Presentó información el día 23 de marzo de 1.695. Declaraba ser presbitero y graduado en la Facultad de medicina por la R. Universidad de la ciudad de Valladolid. Era natural de Burgos y trabajó junto a Jacinto Escolano, médico de familia y del Hospital del Rey. Como testigos presentó a José de la Fuente, médico del Hospital del Rey que permutó con Jacinto Escolano la plaza que tenía en el Hospital de la Concepción. Otro testigo fue José Gutiérrez de Castañeda, boticario en el Hospital del Rey, que dijo tener unos 36 años de edad. Finalmente testificó José Fernández de Hortega, flobotomiano y sangrador (23).

8 - Jacinto de Avellano - Presbítero y Graduado en medicina por la Universidad de Valladolid presentó información el día 14 de mayo de 1.716. Los testigos presentados fueron el flobotomiano y sangrador José de Ribera y el médico y el boticario del Hospital del Rey que eran respectivamente: Juan de Pasamonte y Manuel Pérez de Limpias (24).

9 - Simón Díez - Natural de Miraveche, presentó información el día 2 de febrero de 1.722. Decía que los estudios mayores los había realizado en la Universidad de Salamanca, graduándose en medicina. Recurrió al Hospital del Rey

para practicar junto al médico del mismo Juan de Pasamonte, acompañándole "a pulsar y receptar, teniendo todos los días además de dichas visitas el estudio y explicaciones que le hacía y ha hecho dicho médico, continuada y diariamente por tiempo superior a dos años, y siendome preciso por aver casadome y tener pocos medios, buscar partido para pasar con la dezencia que se requiere y es justo, no lo pudiendo hacer sin que preceda revalidazion y titulo de S. M. ... y esra, de su R. protomedicato". Como testigos figuraban el boticario del hospital Manuel Pérez de Limpias que decía tener unos 32 años de edad, seguido de Bernardo Saiz Escolar, cirujano en el hospital; Jacinto Astola, barbero, sangrador y flobotomiano del mismo y finaliza con el informe del médico Juan de Pasamonte (25).

10 - Manuel de Gonzalo - Presentó información el día 14 de enero de 1.725. Trabajó en el Hospital del Rey. Los testigos fueron capellanes y residentes en el hospital (26).

11 - José de Jimenez - Presentó información ante el escribano del Hospital del Rey Tomé González el día 5 de marzo de 1.727. Era natural de la villa de Poza de la Sal, hijo de Antonio y Josefa, residentes en el hospital.

Después de graduarse en medicina pasó a la villa de Castrojeriz junto al Dr. Felix de Cobos, médico de la villa con quien ejerció dos años. Pasó después a ejercer junto a Juan de Pasamonte dos años más. Como testigos persentó a cuatro residentes en el Compás del hospital y al maestro Juan de Pasamonte (27).

12 - Esteban Lucas Conde - Natural de Rulacedo de Abajo presentó información el día 5 de abril de 1.731, ésta pasó ante el Alcalde Ordinario del hospital, y boticario del mismo, Manuel Pérez de Limpias. Ejerció junto a Jerónimo González de Mena y presentó como testigos a capellanes y a un practicante de cirugía del hospital (28).

13 - Francisco Pablos - Natural de Burgos presentó información el día 7 de abril de 1.731. Como testigos

presentó a tres resdientes en el hospital (29).

14 - Martín del Valle - Residente en Burgos y practicante en el hospital junto a Juan del Rio Obregón "el tiempo ordenado por la R. Ley del 14 de marzo de 1.726". Presentó información el 9 de abril de 1.739 ante el Alcalde Ordinario Manuel Pérez de Limpias. Los testigos fueron Jacinto Astola y Francisco García, cirujano-flobotomiano-sangradores; Isidro José, alguacil mayor del hospital y otros dos residentes en el hospital. Termina con un auto o presentación del maestro del mismo (30).

15 - José Mayor - Natural de Corporales y residente en el hospital, donde trabajó junto a Juan del Rio Obregón. Presentó información el 3 de marzo de 1.750 ante el boticario y Alcalde Ordinario Manuel Pérez de Limpias. Los testigos fueron Jacinto Astola, cirujano y tres residentes en el hospital (31).

16 - Pedro de Valcárcel - Natural de Villafranca del Bierzo, Reino de León, presentó información el 2 de junio de 1.750, diciendo que había ejercido en este hospital; y presentaba como testigos a cuatro residentes en el mismo (32).

17 - Blas de Parra Zaldívar - Natural de Arginano en el Arzobispado de Calahorra, presentó información el 14 de junio de 1.750. El bachiller llamó como testigos a tres residentes en el hospital y pasó el proceso ante el Alcalde Ordinario y Justicia Mayor del Hospital que era el boticario Manuel Pérez de Limpias (33).

18 - Salvador Puig del Val - Natural de Esponella, Obispado de Gerona, presentó información el 22 de abril de 1.751, acompañado de cuatro testigos residentes en el hospital, un capellán, el bodeguero, el sobradero, y Francisco García de Limpias, residente en el mismo pero con oficio sin especificar (34).

19 - Manuel Hernáez - Trabajó en el hospital junto al médico Juan de Planes; presentó información el 22 de marzo de 1.755 que se acompañó con las testificaciones de un

capellán, de un practicante, y del médico y de dos residentes, todos del hospital (35).

20 - Francisco Probell - De Forroella de Montgri, Gerona. Ejerció junto al médico Juan de Planes. Como testigos comparecieron un capellán del hospital, un practicante del mismo, el médico aprobado Manuel Arrese, así como los cirujanos del mismo Francisco Delgado y Martín Alonso. Al final del proceso informó también su maestro, terminando el día 23 de mayo de 1.755 (36).

21 - Francisco Capdevilla - Natural de Camarasa, en el Obispado de Urgel. Presentó información el día 24 de mayo de 1.755. Los testigos fueron personas que residían en el hospital (37).

22 - Juan Alonso de Cantabrana - Natural de Cantabrana, presentó información ante el boticario Manuel Pérez de Limpias; los testigos eran residentes en el hospital. Dada el día 28 de febrero de 1.756 (38).

23 -Francisco de la Peña - Estuvo en el Hospital del Rey los dos últimos años de su aprendizaje, junto al médico Juan de Planes, titular en la ciudad. Presentó información el 23 de octubre de 1.764 (39).

IV-7. Relación de practicantes de Cirugía.

Pasamos a hacer una relación cronológica de practicantes de Cirugía, que de forma generalizada se nombraron con los títulos de flebotomiano, sangrador, barbero y algebrista.

En el siglo XVIII los términos sangrador, y flebotomiano se van perdiendo, mientras el oficio de barbero se separaba totalmente del de cirujano ya que estos ya pasaron a contar con enseñanzas y títulos universitarios. Citaremos unicamente los conocidos a través de escrituras de información para examen, ya que de ellos podemos asegurar que ejercieron como tales profesionales, unida a su relación con otros profesionales como el boticario.

1 - Juan de Santos - Presentó información ante el escribano del Monasterio de Huelgas Francisco Marañón el día 10 de diciembre de 1.612. Era residente en el hospital y ministro de enfermería que optaba a pasar a examinarse para cirujano. Declaraba haber practicado durante más de 6 años "con maestros doctos y examinados", añadiendo, "en este hospital he visto muchos y muy diferentes y muy graves enfermedades, queriendo pasar a la Corte para examinarme". Los testigos fueron el clérigo, presbítero y capellán del Rey y del Hospital del Rey, Pedro Bélez; Juan Sánchez Escudero, boticario del hospital y del R. Monasterio de Huelgas, de unos 28 años de edad, quien declaró haber visto al ministro ejercer junto al cirujano del hospital, Ldo. Merino; un barbero del hospital y el Ldo. Merino su maestro (40).

2 - Juan Sierra Gómez - Presentó información para exámen de barbero el 13 de diciembre de 1.612, declarando haber trabajado durante 3 años con Ventura de Arenas en el hospital y con Francisco Fernández durante 2 años más, en la ciudad. Como testigos presentó a Ventura Arenas, maestro de barbería en el Hospital del Rey y al cirujano

barbero y ministro de la Puerta de Romeros Antonio Gutierrez de la Torre; y a José Pérez, barbero y ministro de enfermería de la sala de hombres. El Alcalde Ordinario era el Dr. Vivar (41).

3 - Lesmes de Carranza - Presentó información el 26 de marzo de 1.689, para examinarse de cirujano, flebotomiano y sangrador. Ejerció más de 8 años en la ciudad, en Tardajos y en Castrojeriz; finalmente en el Hospital del Rey durante dos años y medio y en el Hospital de Barrantes un año más. Los testigos fueron Pedro de Vallejera que declaró haber visto al informante asistir junto a Alonso Herbias en Castrojeriz y que con él se fue a Pedrosa de So Castro cuando el maestro se trasladó; Domingo del VAlle Zorriaquín, cirujano y flebotomiano del hospital y Tomás Camarero, flebotomiano y sangrador en la ciudad (42).

4 - Miguel Alonso - Presentó información el 10 de diciembre de 1.707 para flebotomiano y sangrador. Los testigos fueron Domingo del Valle Zorriaquín, su maestro en el hospital; Roque Diez, flobotomiano con quien trabajó en la ciudad y Lorenzo del Valle Zorriaquín flobotomiano en la ciudad (43).

5 - Manuel Antonio de la Lastra y Peña - Presentó información el día 5 de julio de 1.713, con la intención de pasar a examinarse para cirujano. Era natural del Compás del Hospital del Rey y presentó como testigos a José Gutiérrez de Castañeda, residente y boticario del hospital, de unos 56 años de edad; a Manuel Pérez de Limpias, "morador y con oficio de boticario" en el hospital; a Ramón del Valle Zorriaquín cirujano y maestro del informante.

Es el único caso que encontramos en que el boticario y el ayudante, ya boticario examinado, son llamados por un informante de otro gremio, conjuntamente (44).

6 - José Harce - Presentó información ante el escribano del hospital Ignacio de Sta. María el 4 de Septiembre de 1.714. Era natural de Rabé de las Calzadas. Los testigos

fueron José Gutiérrez de Castañeda, boticario del hospital, de unos 57 años de edad, Domingo del Valle Zorriaquín, cirujano del hospital y maestro del informante, y un residente en el mismo.

7 - Eugenio de Astola - Hijo del cirujano Manuel Astola y sobrino del cirujano del Hospital del Rey Jacinto Astola, presentó información el 4 de abril de 1.725. Testificaron Manuel Navarrete, clérigo del hospital; Domingo García, flebotomiano y sangrador en la ciudad, y Domingo de Mediano Veztia residente en el hospital.

La información pasó ante Manuel Pérez de Limpias, Alcalde Ordinario y boticario, que escuchó de todos los testigos como el informante había trabajado en casa y tienda de su tío (46).

8 - Juan Arnaiz - Presentó información el día 18 de abosto de 1.740, para flebotomiano y sangrador. Era natural de Salas de Bureba y ejerció junto a Jacinto Astola en el hospital, actuando como testigo; otros fueron Manuel Calvo y Lucas Gonzñalez sangradores del hospital (47).

9 - Manuel Delgado y Botella - Informa para examinarse de flebotomiano el día 26 de abril de 1.741. Nacido en "Quintana Palla de las Torres" y ejerció junto a Manuel Calvo, su maestro en el hospital y primer testigo. También llamó al Alcalde y y Teniente-Alcalde de su villa natal como testigos (48).

10 - Esteban Manuel Diez - Presentó información para flebotomiano y sangrador el 2 de mayo de 1.741, procedía de Vergara y presentó como testigos a vecinos de Vitoria y Durango (49).

11 - Mateo Merino y Villalva - Quería examinarse para cirujano, flebotomiano y sangrador. Nació en Covarrubias y presentó la información el 22 de diciembre de 1.741. Testificaron Jacinto Astola, Manuel Calvo y Lucas González, cirujanos-sangradores, el primero en el hospital y los otros dos en la ciudad, y un cuarto testigo que fue un residente en el hospital (50).

12 - Miguel Maestro - Natural de Barbadillo del Mercado decía presentar la información con la intención de pasar a la Corte y examinarse para cirujano, flebotomiano, sangrador, y algebrista. Ejerció junto a Jacinto Astola. Presentó como testigos a cuatro residentes en el hospital y pasó la información ante el escribano del mismo el día 4 de marzo de 1.742 (51).

13 - Manuel Bernal y Mena - Informó para examinarse de flebotomiano, sangrador y algebrista el 21 de octubre de 1.745. Nació en Poza de la Sal y ejerció junto a Jacinto Astola en el Hospital del Rey durante 2 años, más otros tres que pasó en las salas de medicina y cirugía. Los testigos fueron Juan del Rio Obregón médico del hospital y cuatro residentes en el mismo (52).

14 - Juan de Castro - Presentó información para examen de cirujano el 9 de junio de 1.749. Nació en San Vicente de la Barquera y residía en el hospital. Ejerció junto a Jacinto Astola y presentó como testigos a cuatro residentes en el hospital (53).

15 - José González Cortés - Nacido en Burgos, quería hacerse flobotomiano y sangrador, ejerció junto a Jacinto Astola y contó con las testificaciones de un alguacil del hospital, de un residente del mismo y de un ministro de la Puerta de los Romeros (54).

16 - Francisco Díez - Natural de Montorio, optaba al examen de cirugía y presentó información el 23 de abril de 1.751. Testificarion tres vecinos de Montorio y Salvador Puig del Val, médico residente en el hospital (55).

17 - José Aguayo - Presentó información ante el escribano Juan Antonio Fernández Guilarte en 1.752, para examinarse de "Algebra, flebotomiano y sangrador". Nació en los Reales Compases de las Huelgas. Trabajó siete años en la casa y tienda de Bernabé Rojo, su maestro, residente en las Huelgas; testificaron a su favor Sebastián de Pinedo, flobotomiano en el Hospital del Rey y José Monleón, cirujano en el Hospital de San Julián y San Quirce (56).

IV-8. Referencias.

(1) - Folch Jon, G. (1.972). "Historia de la Farmacia". Pag. 163.

(2) - A.H.B. Protocolo 8.292. (16-4-1.637). Fol. s/n.

(3) - A.H.B. Protocolo 2.209. Fols. 544 a 552.

(4) - A.P.R. Caja 74. Nº 1.

(5) - A.H.B. Protocolo 2.213. Fols. 960 a 966.

(6) - A.H.B. Protocolo 557. Fols. 168 a 172.

(7) - A.H.B. Protocolo 570. (23-4-1.748). Fol. s/n.

(8) - A.H.B. Protocolo 1.201. Fols. 261 al 265.

(9) - A.H.B. Protocolo 1.202. (8-7-1.756). Fol. s/n.

(10) - A.H.B. Protocolo 1.997. (19-1-1.611). Fol. s/n.

(11) - A.H.B. Protocolo 2.330. Fol. 69 a 75.

(12) - A.H.B. Protocolo 640. (15-10-1.696). Fol. s/n.

(13) - A.H.B. Protocolo 746. Fols. 32 a 36.

(14) - A.H.B. Protocolo 651. (15-3-1.708). Fol. s/n.

(15) - A.H.B. Protocolo 557. Fols. 152 a 158.

(16) - A.H.B. Protocolo 1.201. (15-9-1.742). Fol. s/n.

(17) - A.H.B. Protocolo 2.209. Fols. 260 a 264.

(18) - A.H.B. Ibidem. Fols. 305 a 309.

(19) - A.H.B. Protocolo 2.214. Fols. 133 a 135.

(20) - A.H.B. Ibidem 2.214. Fols. 181 a 184.

(21) - A.H.B. Ibidem 2.214. Fols. 185 a 189.

(22) - A.H.B. Ibidem 2.214. Fols. 602 a 604.

(23) - A.H.B. Protocolo 2.213. Fols. 405 a 408.

(24) - A.H.B. Protocolo 1.477. Fols. 50 a 53.

(25) - A.H.B. Protocolo 556. Fols. 11 a 15.

(26) - A.H.B. Protocolo 557. Fols. 28 a 30.

(27) - A.H.B. Protocolo 558. Fols. 50 a 52.

(28) - A.H.B. Protocolo 561. Fols. 91 a 93.

(29) - A.H.B. Ibidem 561. Fols. 95 a 98.

(30) - A.H.B. Protocolo 566. Fols. 109 a 112.

(31) - A.H.B. Protocolo 572. Fols. 85 a 88.

(32) - A.H.B. Ibidem 572. Fols. 310 a 312.

(33) - A.H.B. Ibidem 572. Fols. 340 a 342.

(34) - A.H.B. Protocolo 1.201. Fols. 241 a 274.
(35) - A.H.B. Protocolo 1.202. (22-3-1.755). Fol. Ilegible.
(36) - A.H.B. Ibidem 1.202. Fol. 173 a 175.
(37) - A.H.B. Ibidem 1.202. (24-5-1.755). Fol. Ilegible
(38) - A.H.B. Ibidem 1.202. (25-5-1.575). Fol. Ilegible
(39) - A.H.B. Protocolo 1.498. Fol. 293 a 295.
(40) - A.H.B. Protocolo 2.929. (10-12-1.612). Fol. s/n.
(41) - A.P.R. Caja 218. Nº 26.
(42) - A.H.B. Protocolo 636. (26-3-1.689). Fol. s/n.
(43) - A.H.B. Protocolo 650. (10-12-1.707). Fol. s/n.
(44) - A.H.B. Protocolo 1.475. Fols. 63 a 66.
(45) - A.H.B. Protocolo 1.476. Fols. 133 a 136.
(46) - A.H.B. Protocolo 557. Fols. 118 a 120.
(47) - A.H.B. Protocolo 566. Fols. 145 a 148.
(48) - A.H.B. Protocolo 572. Fols. 11 a 13.
(49) - A.H.B. Ibidem 572. Fols. 19 a 22.
(50) - A.H.B. Ibidem 572. Fols. 62 a 65.
(51) - A.H.B. Ibidem 572. Fols. 188-191.
(52) - A.H.B. Protocolo 568. (21-10-1.745). Fol. s/n.
(53) - A.H.B. Protocolo 1.201. Fols. 199 a 202.
(54) - A.H.B. Ibidem 1.201. Fols. 247 a 249.
(55) - A.H.B. Protocolo 1.202. Fols. 67 a 70.
(56) - A.H.B. Protocolo 603. Fols. 141 a 144.

CAPITULO V. CONCLUSIONES.

1) La ciudad de Burgos, por ser un hito importante en el Camino de Santiago, contó en el medioevo con gran número de pequeños hospitales, que recogían a pobres y peregrinos; sobre ellos destacó el Hospital del Rey que podía acoger a más de 100 enfermos.

A partir de la época renacentista se abrieron otros grandes hospitales, sucesivamente el de San Juan, el de la Concepción y el de San Julián y San Quirce, conocido como de Barrantes, procediéndose al cierre de las pequeñas instituciones.

A partir del siglo XIX, tras la creación de la Junta Municipal de Beneficencia se pretendió el cierre de los hospitales existentes, reunificando los servicios en el de San Juan, proyectándose seguidamente la construcción de otros.

2) Solo los hospitales de San Juan, de la Concepción, de Barrantes y el del Rey tuvieron botica propia. Entre los muchos boticarios que pasaron destacan nombres como Fray Esteban de villa que dirigió la botica del Hospital de San Juan y a través de sus escritos es recordado a través de los siglos.

3) El Hospital del Rey, fue fundado a finales del siglo XII por el Rey Alfonso VIII y permaneció abierto hasta nuestro siglo. Los últimos años fue dedicado a residencia de ancianos, hasta 1.977 en que pasaron a una nueva casa. Hoy está incorporado al Patrimonio Nacional y las salas convertidas en aulas universitarias.

4) La administración del Hospital del Rey recayó, por quererlo así su fundador, en la Abadesa de las

Huelgas, ayudada por una comunidad de 13 comendadores, que permanecieron en él, hasta el siglo XIX; tras la exclaustración de éstas, pasó a depender de la Junta Municipal de Beneficencia por un periodo de cuatro años, reconociéndose finalmente la autoridad de la Abadesa, como bien que era de la Corona, y según fue la voluntad de los fundadores.

5) El Hospital del Rey fue el primero en ofrecer una prestación sanitaria íntegra a los enfermos, si bien al principio se limitaban a dar comida, cama y asistencia religiosa a pobres y peregrinos, ya en 1.496 se dictaron unas "Constituciones" donde se ordenaba la construcción de la botica como complemento a la asistencia sanitaria prestada.

En 1.500 la botica ya estaba totalmente construida y dotada de todo lo necesario, permaneciendo abierta hasta 1.840. Tras su reapertura en 1.844 se produjo su cierre definitivo en 1.929.

6) La botica del Hospital del Rey se regía por las normas estatuarias que se dictaban para el hospital con la excepción del "Reglamento" de 1.855 que se redactó exclusivamente para la botica.

Si bien las "Definiciones" de 1.540 fueron las primeras normas en que se establecieron los derechos y deberes del boticario, contemplándose en ellas y en las posteriores la función clínica del farmacéutico, es el "Reglamento" de 1.888, el último que conocemos, donde se atribuye al farmacéutico la responsabilidad sobre el control de los alimentos destinados a los enfermos hospitalizados.

7) Las boticas de los Hospitales de San Juan y del Rey mantuvieron un tiempo el privilegio de no estar sometidas a las Visitas Generales de Botica que se hacían al resto de las boticas hospitalarias y de la ciudad, por

estar bajo la administración de un Abad o una Abadesa, respectivamente. En concreto, la botica del Hospital del Rey sufrió varias visitas como una dependencia más de la institución y practicadas por personal designado bien desde la Corte o por la Abadesa de las Huelgas; sólo se conoce una ocasión, en 1.818, en que se practicó una Visita General de la botica, efectuada por el boticario Miguel de Villegas.

8) Entre las visitas practicadas a la botica del Hospital del Rey destacan la de 1.500 en que se observa que se trataba de una dependencia excelente por su diseño y por su dotación de drogas y utillaje; la de 1.597, con objeto de inspeccionar las pesas y medidas de todos los establecimientos de la ciudad de Burgos que precisaban de estos instrumentos, y que tuvo como consecuencia la imposición de una multa por no tenerlas bien equilibradas y soldadas; en 1.611 en que la Abadesa Dª Ana de Austria ordenó se practicara una visita al hospital, siguiendo en esta botica el protocolo de la Visita General, hallándose faltas en las pesas y medidas, así como en la elaboración de los medicamentos; y por último la relalizada en 1.840 en que se inventarió la botica como paso previo para proceder a su subasta, describiendo las salas que la componían, sus puertas, ventanas y dotación.

9) El primer boticario del que se sabe que ejerció en el Hospital del Rey fue Dº Lope, que ya lo estaba el año 1.500; el último, y quien más prolongados servicios prestó, fue Pedro Vergara Cifuentes quien estuvo desde 1.875 a 1.929 en que fallecio; sin embargo, fue bajo la dirección de Manuel Pérez de Limpias que ejerció como maestro boticario de 1.714 a 1.758 y antes había sido mancebo de la botica, alcanzando un gran auge debido a su profesionalidad coincidente con una época de buena dotación presupuestaria para la institución y posiblemente a

los cargos que el farmacéutico ostentó en ella.

10) Muchos de los boticarios que pasaron por el Hospital del Rey fueron reconocidos por la Abadesa de las Huelgas con el nombramiento de Alcalde Ordinario y Justicia Mayor del hospital y villas de su propiedad, honor que recaía en el personal que demostraba cualidades profesionales y morales suficientes para tener la confianza de la Abadesa. Los boticarios que durante más tiempo ostentaron el título fueron Juan Sánchez Escudero, Francisco Fernández de Castañeda, Manuel Pérez de Limpias y Manuel González de Lara. Solamente de dos boticarios se tienen noticias de separación de la botica por diferencias con la administración: Francisco Martínez Alonso y Felipe Herrera; alguno más lo fue por sus ideas políticas, como Félix Mozo Berganza.

11) La tasación de lo dispensado por el boticario del Hospital del Rey para los enfermos asistidos en las salas de medicina y cirugía, para el personal que trabajaba en esta institución y en el Monasterio de las Huelgas, y para los particulares que acudían a esta botica, era verificada anualmente por dos boticarios: uno nombrado por el hospital y otro por el regente de la botica. En las "Definiciones" de 1.540 se ordenaba que, en caso de desacuerdo en las tasaciones, se pasaran los libros al boticario del Hospital de San Juan de Burgos y, aunque raramente hubo de intervenir un tercer tasador, si es cierto que con frecuencia los boticarios de otros hospitales acudieron a tasar los libros de botica y más aún a inventariar y tasar sus existencias. Así los boticarios José del Castillo, del Hospital de Barrantes; Gaspar de Quintana, del Hospital de la Concepción y Fray Esteban de Villa del Hospital de San Juan, entre otros, acudieron repetidamente a prestar sus servicios al Hospital del Rey. En sentido contrario, solo de Manuel Pérez

de Limpias se sabe acudió a tasar la botica del Hospital de Barrantes, a la muerte de su titular José del Castillo.

12) Se da la circunstancia, única conocida, de que la dirección de la botica del Hospital del Rey fuera compartida por dos boticarios, como ocurrió en 1.588, al ser adquirida por Juan de Robles y Juan de Soria; éste falleció al años siguiente, sustituyéndole Francisco Salcedo; al mismo tiempo mantenían botica en la ciudad. En 1.758 José Bernal de Hermosa tomó posesión de la botica, actuando como fiador su suegro, el también boticario Juan Antonio Martínez; con anterioridad habían compartido la botica del Hospital de la Concepción, con los puestos cambiados.

13) El nombramiento de los boticarios responsables de la botica del Hospital del Rey, al igual que para otros profesionales, se hizo por la Abadesa de las Huelgas, en razón a la experiencia profesional de los peticionarios; y valorando el hecho de haber sido mancebo de esta botica como fue el caso de José Gutierrez del Camino y Manuel Pérez de Limpias.

A partir de 1.855 el nombramiento se sujetó al resultado obtenido por los aspirantes tras efectuar una oposición libre.

14) Entre los boticarios que ejercieron en el Hospital del Rey no se observa una sucesión directa de padres a hijos, pero si hubo lazos familiaes como en el caso de los hermanos Bravo de Pereda a mediados del siglo XVII y seguidamente en la misma centuria, entre Francisco Fernández de Castañeda y su sobrino José Gutierrez del Camino, así como entre Manuel González de Lara y su yerno Francisco Martínez, a principios del siglo XIX. En estos casos la formalización de escrituras y presentación de fianzas para adquirir la botica no tenía el rigor del

observado cuando a los boticarios no les unía ningún parentesco.

15) La situación social de los boticarios que ejercieron en el Hospital del Rey se entrevé a lo largo de nuestro trabajo, pertenecían todos ellos a familias acomodadas, según se aprecia al dar fianzas por la botica, generalmente presentando las heredades que tenían en diferentes términos destacando las familias que descendiendo de las hoy villas de Santander, Limpias y Colindres incluso se hallaban emparentados con el personal responsable de las administraciones del hospital y del monasterio. Algunos boticarios pertenecieron a la nobleza, en el siglo XVIII tenemos a Manuel Pérez de Limpias que repetidamente pidió sus títulos; Juan Antonio Martínez que adquirió este rango a través de su esposa; y Manuel González de Lara quien llegó a adornar con su blasón algunas piezas del botamen.

16) Algunos boticarios del Hospital del Rey, por su ejercicio en este importante contexto hospitalario, intervinieron como testigos en las informaciones que debían presentar los aspirantes al ejercicio profesional de boticario, médico, cirujano y flobotomiano y que estaban como aprendices con los maestros que ejercían en el hospital. Así mismo otros boticarios de la ciudad y de otros hospitales testificaron a favor de aprendices del Hospital del Rey.

17) Queda patente en nuestra investigación los matrimonios por intereses que efectuaban las viudas de boticarios con otros boticarios jóvenes, en muchos casos mancebos de su marido, unión a la que la viuda aprotaba la botica y el boticario su título; así podemos destacar las situaciones dadas a la muerte de José del Castillo que ejercía en el Hospital de Barrantes y su viuda se casó con

el que fuera mancebo José Ruiz de Heredia; la viuda de Damián Bravo de Pereda que lo fué de los hospitales del Rey y de la Concepción, se casó con el boticario Bernardo Fernández Bravo, continuando en la botica que el fallecido había abierto en la ciudad . Antes de un año, tras el fallecimiento del boticario Juan de Soria, su viuda contrajo matrimonio con el boticario Diego Ibañez de Poza, quien vendió su botica en Burgo de Osma y pasó a regentar la heredada por su esposa, y la viuda del boticario Manuel Alonso, con botica abierta en Palenzuela, contrajo matrimonio con el boticario Bernardo de la Horra, continuando en la misma villa.

(18) Las relaciones entre los boticarios que prestaron servicio en el Hospital del Rey y sus colegas fueron en general buenas, asi mismo queda patente la ayuda económica que prestaban los maestros a sus mancebos para que estos pudieran instalarse, así los hermanos Bravo de Pereda, apoyaron en 1.661 a Domingo Palacios para abrir la botica de la que se proveía el hospital de Villafranca Montes de Oca ; José Gutierrez del Camino ayudó económicamente y con la cesión de algunos utensilios a Juan de Meruelo, cuando en 1.701 abrió su botica en Poza de la Sal; y Manuel Pérez de Limpias ayudó a Manuel Alonso cuando en 1.741 se estableció en Palenzuela.

Excepcionalmente, también se aprecian enemistades, como en el siglo XVII entre Francisco Salcedo y Juan Sánchez Escudero, puesto que el primero efectuó un informe claramente negativo del segundo, tras la visita practicada en 1.611; igualmente excepcional fue la pugna por la botica, como en 1.758 entre José Bernal y Pedro Gómez de rucoba, quedando en posesión del primero tras aceptar las condiciones económicas que se le impusieron.

19) A través de los diferentes inventarios de botica redactados al cambiar el boticario titular, y los

redactados anualmente desde 1.855, se puede apreciar una clara evolución en la dotación de la botica, pudiéndose diferenciar tres etapas: una primera desde su fundación, cuando se la reconocía como una de las mejores de la ciudad hasta finales del siglo XVII; una segunda, a lo largo del siglo XVIII en que experimentó una gran renovación en cuanto a utillaje, botamen, biblioteca y medicamentos; y una tercera en que, tras el deterioro sufrido como consecuencia de la Guerra de la Independencia a principios de siglo XIX y soportar un cierre por espacio de cuatro años a mediados de siglo, fue necesario adquirir nuevo botamen y frasquería así como moderno instrumental para el laboratorio y obras para la biblioteca.

20) El boticario del Hospital del Rey contó siempre con especies medicinales de uso común que obtenía de la huerta del Parral, junto a la botica, por la que desde el siglo XVI pagaba renta anualmente; otras drogas eran adquiridas a especieros de Burgos y Valladolid o se compraban en los mercados de la feria de Medina del Campo. En el siglo XIX el principal proveedor era Ulzurrum, en Madrid, realizando pequeñas compras en almacenes de Valladolid y en la botica de Pedro Barriocanal en Burgos, entre otros establecimientos.

CAPITULO VI. FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

Pasamos a hacer una relación de la documentación recogida a lo largo del trabajo, que comprende los manuscritos hallados en los diferentes archivos en que hemos llevado a cabo nuestra investigación.

Para cada archivo haremos un resumen del conjunto de documentación que encierra, referente al tema de estudio, y una cita concreta del documento al que en algún momento hemos hecho alusión.

Al no poder fijar un orden de descripción de los archivos por su importancia, o por lo valioso de los documentos hallados, en relación a los fines que perseguíamos, nos valemos de un orden alfabético para relacionarlos, respecto a las siglas con que los hemos identificado.

La documentación de la que principalmente nos hemos valido para la realización del presente trabajo tiene como base los datos hallados en fuentes manuscritas y en fuentes impresas; las primeras corresponden principalmente a documentos inéditos y de las fuentes impresas recogeremos solamente las obras de referencia debidas a autores que han escrito sobre el Monasterio de las Huelgas y el Hospital del Rey, ayudándonos igualmente de las aportaciones bibliográficas.

VI-1. Fuentes manuscritas.

ARCHIVO DIOCESANO DE BURGOS.

Respecto al Hospital del Emperador se conserva parte de lo que fue su Archivo. Hacemos referencia al legajo 6, número 30.

ARCHIVO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Se conserva en este Archivo el volumen procedente del Catastro del Marqués de la Ensenada, realizado para el Compás del Hospital del Rey, señalado con el número Bu-347.

ARCHIVO DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE BURGOS.

En este Archivo se guarda documentación sobre Beneficencia provincial y municipal. La documentación de cada pueblo, de cada hospital y cada obra pía se va recogiendo, haciendo un pequeño resumen de su origen y finalidad e historia hasta el momento de la reunificación, en el primer cuarto del siglo XIX. Se halla en vías de catalogación. De los hospitales de la ciudad se reunificaron el de la Concepción, el se San Juan, el de San Julián y San Quirce y el del Rey. Hacemos referencia a la documentación hallada en la Caja nº 11, sin catalogar, para el Hospital de San Julián y San Quirce, y los números 3 y 88 de la misma Caja para el Hospital del Rey; finalmente, a la Caja nº 56 para Beneficencia Municipal.

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS EN VALLADOLID.

De la documentación revisada en las secciones de "Patronato Real", "Cámara de Castilla", "Estado" y la dedicada a "Mercedes y Previlegios", en lo tocante al

Hospital del Rey hemos hecho referencia a los legajos número 2.744 de la sección "Camara de Castilla" y al legajo 2.994 de la sección "Estado".

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE BURGOS.

La principal fuente son los Protocolos Notariales, manuscritos de los que más datos hemos podido adquirir. Principalmente hemos visto los pertenecientes a escribanos de los Compases de Huelgas y Hospital del Rey, más varios de escribanos de la ciudad y pueblos.

De los Protocolos que se conservaron en el Hospital del Rey los hay totalmente ilegibles, por los efectos de la humedad y los roedores, principalmente los que pertenecieron al escribano Blas de los Rios Montealegre.

De forma practicamente contínua hubo escribano o escribanos para ambas Reales Casas, pero con frecuencia se acudía a escribanos de la ciudad; de los primeros revisamos todos los Protocolos que se conservan, redactados desde principios del siglo XVI hasta finales del siglo XIX, momento en que deja de ejercer el notario de forma exclusiva para el Monasterio de Huelgas y su hospital. De los diversos escribanos de la ciudad revisamos buena parte de los existentes, eludiendo solamente los que se limitaron a escrituras rutinarias de poca importancia para nuestro trabajo, como son Procesos Notariales ante el enjuiciamiento de diversas personas que ingresaban en prisión en el Castillo, asuntos municipales, etc.

La forma en que están catalogados los Protocolos, está sufriendo algunos cambios en estos momentos, al ser recogidos los volúmenes en este Archivo en fechas recientes. Seguirán un orden por escribanos y por número de Protocolo, nosotros conservamos la antigua numeración que facilita la búsqueda del nuevo número adjudicado. En caso de tratarse de un Protocolo sujeto a

nueva catalogación, así lo indicaremos (n.n.). Los números a los que hemos hecho referencia son: 353; 355; 361; 556 al 561; 564; 566 al 568; 570; 572; 581; 603; 606; 624; 636; 640; 650; 651; 746; 789; 846; 940; 1.197; 1.199; 1.025; 1.309; 1.475 al 1.477; 1.498; 1.997; 2.205; 2.209 y 2.210; 2.213 y 2.214; 2.330; 2.647; 2.649; 2.929; 3.081; 3.088; 3.714/4; 5.681 (n.n); 5.826 (n.n.); 5.906 (n.n.); 5.959/1 (n.n.); 5.985 (n.n.); 5.986 (n.n.); 5.989 (n.n.); 6.240 (n.n); 6.321 (n.n.); 6.755 (n.n.); 6.769 (n.n.); 7.074 (n.n.) y 7.075 (n.n.); 7.079/2 (n.n.); 7.080 (n.n.) y 7.081 (n.n.); 7.316 (n.n.); 8.289 (n.n.); 8.292 (n.n.); 8.330 (n.n.); 8.336/1 (n.n.); 8.340 (n.n) y 8.341 (n.n.); 8.343 (n.n.); 8.355 (n.n.).

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL DE MADRID.

Hallamos documentos pertenecientes al Hospital del Rey, un total de 22 legajos de los que citamos el nº 920 de la sección de "Códices".

ARCHIVO HISTORICO DE SANTANDER.

En este Archivo revisamos los Protocolos Notariales de algunos escribanos, y pasamos a recoger las escrituras que se relacionaron con boticarios que ejercían en el Hospital del Rey, hechas ante el escribano Limpias Barreda, del que citamos el Protocolo nº 1.543.

ARCHIVO DEL MONASTERIO DE LAS HUELGAS DE BURGOS.

En este Archivo se conservan documentos propios del Monasterio de las Huelgas, otros del Hospital del Rey, y muchos de ellos relacionados con ambas Reales Casas. Se encuentra en vias de catalogación. Hemos examinado unos 60 legajos que comprenden más de 2.000 números, además de algunos Libros de Juntas y de Cuentas.

Para este Archivo se pide la documentación que se halla en el Archivo del Palacio Real, dispuesta a finalizarse la catalogación, perteneciente a ambas fundaciones.

Los Legajos citados son: 2; 8, número 295; 20, número 751/1; 20, número 751/4; 20, número 763; 22, número 1.023; 23, número 1.390; 30, número 1.288; 38, números 1.833, 1.848, 1.856, 1.858, 1,863; y 43, número 2.231.

Citamos igualmente la Caja número 20-721/4 y de cuentas del hospital, además de los Libros de Caja de los años 1.936 y 1.937.

ARCHIVO MUNICIPAL DE BURGOS.

Dentro de la amplia y valiosa documentación hallada, centramos nuestro interés en lo referente a los distintos hospitales que hubo en Burgos, y al conjunto perteneciente a la Junta Municipal de Beneficencia. Además, hemos hallado importantes datos en los libros que anualmente recogían las Actas Municipales.

Del Hospital de la Concepción, hallamos legajos y documentos dispersos, dentro de "Cajas", sin orden ni catalogación, recogiendo cuentas, privilegios del hospital, contratos de personal o inventarios de botica, de las que hemos visto medio centenar y hemos hecho referencia a la documentación hallada en las cajas número: 5, 27, 32, y 43. Además se conservan "Libros" de registro de Juntas, que en general se abrían anualmente, citando los números: 140, 253 y 265.

La documentación del Hospital de San Juan y del Hospital de San Julián y San Quirce, recogido como Hospital de Barrantes, como vulgarmente era conocido, junto a la referente a la Junta de Beneficencia, se halla en "Cajas", designadas con los nombres de ambos hospitales, sin catalogación ni orden en la disposición de los documentos, así como en "Cajas de Beneficencia" donde se

pueden hallar datos de temas dispares, que hacen referencia a los hospitales reunificados; de éstas citamos los números 1 y 6, al hacer referencia al Hospital de San Juan, como centro donde se refundieron el resto de los hospitales.

El material procedente del Hospital del Rey se halla en siete Cajas, de las que citamos los números I, II, IV, V y VI, además de una serie de libros, de los que citamos los números: 352, 353 y 1.281 que corresponden a libros recetarios.

Todos estos documentos están en vias de catalogación, procediendo a sacarlos con un orden cronológico, perdiéndose la numeración de las cajas que los contenían, pero facilmente identificados por la fecha a la que hacemos referencia en cada caso.

Importante es igualmente el conjunto de documentos recogidos bajo la sección "Sanidad e Higiene" donde hallamos datos sobre las epidemias sufridas en la ciudad, visitas hechas a las boticas establecidas, etc. Nosotros hemos citado los legajos número: 1.640, 1.650, 1.652 y 3.773, además de la carpeta número 356 de la "Sección Histórica". Hay otra documentación sin catalogar procedente de los años 1.654 a 1.662, relativa a Visitas de Botica, así como de los años 1.678 a 1.779 con el mismo tema, igualmente en vias de catalogación, en el área de Sanidad.

Finalmente, citar que hemos estudiado gran parte de los "Libros de Actas" correspondientes a los años que comprende nuestro trabajo. Hemos hecho referencia a los de los años 1.486, 1.600, 1.673 y 1.739, donde hallamos resoluciones adoptadas sobre las boticas abiertas en la ciudad. Se conservan igualmente "Libros de cuentas" del Consejo, de ellos hemos hecho referencia únicamente al Libro número 188, correspondiente a los años 1.567 y 1.568.

ARCHIVO DEL PALACIO REAL DE MADRID.

En este Archivo hemos hallado, quizás la mayor parte de la documentación en que se basa nuestra inventigación. Se puede dividir la misma en tres grandes bloques, el primero constituido por la documentación contenida en casi 600 cajas, actualmente en vias de catalogación, y que se conserva bajo la denominación de "Patronato de Huelgas y Hospital del Rey", procedente del que fuera Archivo del Hospital del Rey y que comprende diversos legajos numerados y números sueltos correspondientes a documentos variados, incluidos en una misma caja.

Otro bloque lo constituyen los libros del Archivo del Palacio que se encuentran sin catalogar. Los libros son de entrada y salida de enfermos, libros de fallecidos, de alimentos y medicinas para las diferentes salas de medicina y cirugía, de cuentas, de juntas, el libro Tumbo, y diferentes expedientes, etc.

Finalmente, un último bloque está formado por documentos relacionados con el hospital, bajo las secciones "Administrativa", de "Patronatos" y de "Planos".

Los documentos a los que hemos hecho referencia tienen la siguiente localización, señalando en primer lugar el número de Caja y seguido el número de Legajos para cada Caja. En algunos casos se cita la Caja entera. Vemos los números: 9/16; 20; 23/20; 50/5, 6, 7, 8; 64/5; 66/3; 68/10; 74/1; 75/16; 81/21, 24; 89/3; 91/9; 93/3; 105; 108/10; 112/3; 120/4; 133/5, 6; 137/3, 5, 7; 138/5, 19, 20, 25, 28, 35; 140/5; 142/2, 4; 143/5, 11, 15; 159; 164/1, 10; 165/29; 168/10; 185/2, 3; 196/1; 197/3; 212/3; 218/26; 223/6, 9, 17; 224; 225; 226; 227; 233/6; 253; 288/17; 294/27; 382/7; 434/4; 436/4; 521/3; 588/7, 8.
Libro de Cuentas, año 1.937.
Libros de fallecidos, años 1.923 a 1.931.
Libro General de Expedientes y Libro de Expedientes de los años 1.875-77.

Libros de botica de salas de cirugía de los años: 1.650; 1.651; 1.652; 1.668; 1.717; 1.832-34; 1.838-1.891; 1.894.
Libros de botica de las salas de medicina de los años: 1.615; 1.621-22; 1.649-51; 1.662; 1.664; 1.678; 1.690; 1.706; 1.714; 1.717; 1.775; 1.832-34.
Libro Tumbo.
Sección "Administrativa" Cajas número 3.064 a 3.073.
Sección Patronato de Huelgas, Caja 1.693/11.
Sección de Planos, los números 1.522/3; 1.523/2; 1.545; 3.678; 3.680

BIBLIOTECA DEL MONASTERIO DE EL ESCORIAL.

Hallamos el manuscrito V-II-13 que corresponde al Libro de Visita realizada al Hospital del Rey el año 1.500; los visitadores recorrieron las diferentes dependencias y preguntaron al personal sobre la administración del hospital.

Además de los Archivos señalados hemos visitado otros, como el de la Biblioteca Nacional de Paris, donde se hallan, bajo la Sección de "Manuscritos Españoles" un total de 5 volúmenes que corresponden a los números 480 a 484, ambos inclusive, comprendiendo un total de 205 documentos, procedentes del original Archivo del Hospital del Rey, destruido y expoliado en los años de la Guerra de la Independencia. Aunque los datos obtenidos no son significativos para el tema tratado, ya que corresponden principalmente a ventas de terrenos, casas, etc. si ha sido interesante conocer este Archivo donde se guardan con mimo, documentos que llegaron incompletos, rotos, dificilmente legibles, etc. y que en su mayor parte fueron microfilmados, para evitar el contacto con los originales.

Lo mismo nos ocurrió con el Archivo de la Catedral de Burgos, donde no hallamos datos relevantes. Hay catalogación sobre este Archivo realizada por el Arzobispo

Mansilla Reoyo.

Además conocemos la existencia de documentos en varios Archivos, como la Biblioteca Capitular y Colombina de Sevilla; el Archivo del Monasterio de Sto. Domingo de Silos; manuscritos de la Colección Miró, pertenecientes a la Biblioteca Zabálburu, etc., que está siendo recogida actualmente en la obra de los profesores Palacios Galvez y Martínez García sobre documentación del Hospital del Rey.

VI-2. Fuentes impresas.

- ALBARELLOS, J. (1.980). "Efemérides burgalesas". Imp. Diario de Burgos. Burgos.
- ANDRES, ALFONSO, O.S.B. (1.944). "El Hospital del Emperador, en Burgos". Bol.Com.Pcial.Mtos. VI, 89:382-390.
- ANDRES TURRION, M.L. (1.984). "Proveedores particulares de productos vegetales y derivados a la botica del Palacio Real de Madrid. 1.875-1.900". Bol.Soc.Esp.Hist.Farm. XXXI, 140: 623-633.
- ANONIMO (1.584). "Status Hospitalis Hierusalem". Conservado en el Archivo Municipal del Ayuntamiento de Burgos, faltan las páginas iniciales.
- ARNAIZ BONILLA, A. (1.976). "Historia de la Farmacia, trazo de la Farmacia burgalesa en el siglo XIX". Medicamenta, 330: 178-179.
- ARNAIZ BONILLA, A. (1.981). "Las afamadas boticas burgalesas en los Hospitales de San Juan y San Julián y San Quirce, vulgo Barrantes". Excma. Diputación, Burgos.
- ARRIBAS BRIONES, P. (1.982). "El Camino de Santiago en Castilla y León". Imp. Aldecoa, Burgos.
- AVILA Y DIEZ UBIERNA, G. (1.941). "El Real Monasterio de las Huelgas, origen y fundación y descripción de su parte artística". Ed. Marcelino Miguel, Burgos.
- BALLESTEROS CABALLERO, F. (1.977). "Arrendamiento del Oficio de Visitador de Boticas en Burgos, año 1.726". Bol.Soc.Esp.Hist.Farm. XXVIII, 109: 1-10.
- BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, 13 de abril de 1.987, nº 88: 11.027-11.028.
- CASARES, J. (1.982). "Diccionario Ideológico de la Lengua Española, desde la idea a la palabra y desde la palabra a la idea". Ed. Gustavo Gili, S.A. Barcelona.
- CASTRO, B. Francisco de (1.793). "Diccionario histórico portatil de las Ordenes Religiosas y Militares". Tomo II, Madrid.

- DIARIO DE BURGOS. (1.989). Redacción - "Burgos de Ayer", 9 de febrero de 1.989, nº 30.138: 66.
- DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES. Legislatura Extraordinaria. Tomo II, nº 85: 1.343-1.487.
- FLOREZ, FR. H. (1.772). "España Sagrada", tomo XXVII. Madrid.
- FOLCH JOU, G. (1.964). "El título de Visitador de Boticas de Diego de Cortavila y Sanabria, consecuencias que del mismo se desprenden". Bol.Soc.Esp.Hist.Farm. XV, 59: 99-107.
- FOLCH JOU, G. (1.972). "Historia de la Farmacia". Imp. Gráficas Alonso. Madrid.
- FRAY VALENTIN DE LA CRUZ (1.976). "Arte Burgalés". Caja de Ahorros Municipal. Burgos.
- GARCIA DE QUEVEDO, E. (2º Trim. 1.926). "Libros burgaleses de memorias y noticias". Bol.Com.Pcial.Mtos. V, 15: 30-31.
- GARCIA RAMILA, J. (1.940). "La Beneficencia, en el Burgos de antaño". ol.Com.Pcial.Mtos. XIX, 72: 42-435.
- GARCIA RAMILA, I. (1.946). "Algunas curiosidades e inéditas noticias sobre el hospital burgalés de San Julián y San Quirce, vulgo Barrantes". Bol.Com.Pcial.Mtos. VII, 96-97: 141-153.
- GHEJNE, A.G. (1.981). "Historia de España musulmana". Madrid.
- GONZALEZ GONZALEZ, J. (1.960). "El Reino de Castilla en la época de Alfonso VIII". Tomos II y III. Madrid.
- HERRERO HINOJO, P. y FRANCES CAUSAPE, M.C. (1.972). "Aportación al estudio de los ponderales farmacéuticos empleados en España". Bol.Soc.Esp.Hist.Farm. XXXIII; 91: 139-142.
- HUIDOBRO Y SERNA, L. (1.942). "Hospitales desconocidos en Burgos". Bol.Inst.Fernan Glez. XXII, 78: 10-26.
- HUIDOBRO Y SERNA, L. (1.943). "Las Peregrinaciones Jacobeas". Imp. Aldecoa. Burgos.
- JIMENO JIMENO, P.D. (1.952). "Recuerdo histórico de la

botica del Hospital del Rey de Burgos". Bol.Inst.Fernan Glez. XXXI, 118: 56-71.
- JIMENO JIMENO, P.D. (1.955). "Cerámica Farmacéutica del Hospital del Rey de Burgos". Bol.Inst.Fernan Glez. XXXIV, 133: 882-884. y Bol.Soc.Esp.Hist.Fcia. VII, 25: 22-24.
- JIMENO JIMENO, P.D. (1.969). "Burgos guarda luminosa página de la Historia de la Farmacia". Bol.Soc.Esp.Hist.Farm., XX, 78: 50-73.
- JIMENO JIMENO, P.D. "La antigua y famosa botica del San Juan Evangelista de Burgos". Publicación del Ayuntamiento de Burgos. Sin año.
- MADOZ, P. (1.849). "Diccionario Geográfico Estadístico e Histórico de España y sus posesiones de Ultramar". Tomo XV, Madrid 1.845-1.850.
- MADOZ, P. (1.984). "Diccionario Geográfico Estadístico de Castilla y León: Burgos". 1.845-50. Ed. Ambito. Ed. facsimil. Valladolid.
- MANRIQUE, FR. A. (1.649). "Anales cistercienses". 4 Tomos, Lyon.
-MANSILLA REOYO, D. (1.956). "El Archivo Capitular de la Catedral de Burgos. Breve guía y sumaria descripción de su obra". Publicación del Seminario Metropolitano de Burgos. Burgos.
- MANSILLA REOYO, D. (1.971). "Catálogo y Documentación del Archivo de la Catedral de Burgos (años 804-1.416)". Madrid.
- MARTINEZ GARCIA, L. (1.981). "La asistencia a los pobre en Burgos en la Baja Edad Media. El Hospital de Sta. María la Real (1.341-1.500)". Excma. Diputación, Burgos.
- MARTINEZ GARCIA, L. (1.986). "El Hospital del Rey de burgos, un señorío medieval en la expansión y en la crisis". Burgos.
- MOLINER, M. (1.983). "Diccionario de uso del español". Ed. Gredos. Madrid.

- MOLLAT, M. (1.973). "Pauvres et assistes au Mogen Age". Actas das las. Jornadas Luso-Espanholas de Historia Medieval. Tomo I, Pags. 11-20. Lisboa 25-30 de septiembre.
- MUÑIZ, FR. R. (1.786). "Médula histórica Cisterciense", Tomo V. Libro II.; Ed. Vda. de Tomás Santander, Valladolid.
- ORCAJO, A.C.M. (1.979). "Al servicio de los pobres - Historia de los PP. Paules y de las Hijas de la Caridad en la Diócesis de Burgos". Imp. Santiago Rodriguez. Burgos.
- PALACIN GALVIZ, M.C. y MARTINEZ GARCIA L. (1.987). "Documentación del Hospital del Rey (1.136-1.277)", Ed. J.M. Garrido Garrido. Burgos.
- RODRIGUEZ ALBO, J.A. (1.943). "El Monasterio de las Huelgas y el Hospital del Rey de Burgos". Ed. Libros Religiosa-Cisterciense, Barcelona.
- RODRIGUEZ LOPEZ, A. (1.907). "El Monasterio de las Huelgas y el Hospital del Rey. Apuntes para su historia y colección diplomática con ellos relacionada". 2 Vols. Imp. Centro Católico. Burgos.
- ROLDAN Y GUERRERO, R. (1.963). "La Farmacia en las rutas de las peregrinaciones jacobeas, de Burgos a Sahagún". Bol.Soc.Esp.Hist.Farm. XIV, 54: 68-74.
- SANCHEZ HERNANDEZ, L. (1.987). "Cerámica del Hospital del Rey", Reales Sitios. XXIV, 94: 57-62.
- SANTA TERESA DE JESUS. "Obras de Sta. Teresa de Jesús. Las fundaciones". Pags. 1.007-1.016. Imp. Monte Carmelo. Edic. de 1.954. Burgos.
- SANTAMARIA A. DE ARMIÑO, J. (1.920). "Reseña histórica de los Hospitales de la ciudad de Burgos". Imp. Polo, Burgos.
- SARMIENTO LASUEN, J. (1.954). "De aquel reino de Castilla". Bol.Inst. Fernán Glez., XXXIII, 128: 251-256.
- SARMIENTO LASUEN, J. (1.954). "Hospital del Rey Alfonso VIII de Burgos. Freires y Comendadores". Bol.Inst.Fernán Glez. XXXIII, 126: 48-54.

- TORRES BALBAS, L. (1.944). "El Hospital del Rey en Burgos". Al Andalus, IX: 190-198.
- VALERO GONZALEZ, L. (1.936). "Datos para el estudio de los hospitales desaparecidos en la ciudad de Burgos". Trabajos de la Cátedra de Historia de la medicina. VII: 449-455.
- VALVERDE RUIZ, E. (1.988). "Oposiciones en la Real Botica a lo largo del siglo XIX, según el material Documental almacenado en los Archivos de Palacio y Real Botica". Tesina inédita. Facultad de Farmacia. Universidad Complutense. Madrid.
- YAÑEZ NEIRA, FR. Mª D. (1.987). "VIII Centenario de Sta. María la Real de las Huelgas". Diario de Burgos. XIX, VII: 27.
- ZARAGOZA RUBIRA, J.R. (1.963). "Normas metodológicas para el estudio de los hospitales españoles". Madrid.

VI-3. Bibliografía.

- ABASOLO, J.A. (1.976). "Burgos tierras de Arte". Publica Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Burgos.
- ACTAS DEL CONGRESO DE HISTORIA DE BURGOS (1.983). "La ciudad de Burgos". Junta de Castilla y León, Burgos.
- AGAPITO Y REVILLA, J. (1.903). "El Real Monasterio de las Huelgas de Burgos. Apuntes para un estudio histórico-artístico". Ed. Juan Rodriguez, Valladolid.
- ALAMO MARTINEZ, C. (1.980). "Huella y presencia benedictina en Burgos". Caja de Ahorros Municipal, Burgos.
- ALVAREZ PALENZUELA, V.A. (1.978). "Monasterios Cistercienses en Castilla, (siglo XII-XIII)". Universidad de Valladolid, Valladolid.
- ARIAS MIRANDA, J. (1.862). "Reseña histórica de la beneficencia española". Madrid.
- ARNOLD THOMAS, G.A. (1.944). "El legado del Islam". Madrid.
- AYALA MARTINEZ, C. (1.984). "La monarquía y Burgos durante el reinado de Alfonso X". Universidad Autónoma, Madrid.
- AYUNTAMIENTO DE BURGOS. (1.914). "Reglamento para el Régimen Interior del Asilo de Pobres Transeuntes de Burgos", Burgos.
- AYUNTAMIENTO DE BURGOS. (1.919). "Reglamento para la asistencia médico-farmacéutica gratuita en Burgos". Burgos.
- BALLESTEROS CABALLERO, F. (1.984-1.989). "Inventario de nuevos documentos sobre la Beneficencia de Burgos". Separato de Masburgo II, Burgos.
- BASANTE POL, R.M. (1.976). "Historia de la Farmacia a través del protocolo notarial de los primeros años del siglo XVIII". Tesis doctoral inédita, Universidad Complutense. Facultad de Farmacia. Madrid.
- BONACHIA HERNANDO, J.A. (1.978). "El Concejo de Burgos

en la Baja Edad Media (1.345-1.424)". Universidad de Valladolid, Valladolid.
- BONACHIA HERNANDO, J.A. (1.978). "Catálogo documental del Archivo Municipal de Burgos. Sección histórica (931-1.515)". 2 Volúmenes. Universidad de Salamanca. Salamanca.
- BOSARTE, I. (1.804). "Viaje artístico a varios pueblos de España". Imp.Real. Madrid.
- BUITRAGO Y ROMERO, A. (1.876). "Guía general de Burgos". Imp. Timoteo Arnaiz, Burgos.
- BUITRAGO Y ROMERO, A. (1.882). "Compendio de la historia de Burgos". Imp. Timoteo Arnaiz, Burgos.
- CANTON SALAZAR, L. (1.888). "Apuntes para una guía de Burgos: La Catedral, la Cartuja, el Real Monasterio de las Huelgas y el Hospital del Rey". Burgos.
- CARASA SOTO, P. (1.985). "El sistema hospitalario español en el siglo XIX. De la asistencia benéfica al modelo sanitario actual". Universidad de Valladolid, Valladolid.
- CASALBON, R. (1.785) "Actas de San Cosme y San Damián. Manuscritos árabes". Madrid.
- CASTILLEJO IBAÑEZ, J.M. (1.987). "La desamortización de Madoz en la provincia de Burgos (1.855-1.869)". Universidad de Valladolid. Historia y Sociedad, Valladolid.
- COROMINAS, J. (1.976). "Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana". Ed. Gredos, Madrid.
- CRESPO REDONDO, J. (1.985). "Evolución demográfica de la ciudad de Burgos en el siglo XIX. Estructura económica e inmigración hasta 1.857". Junta de Castilla y León, Valladolid.
- CHIARLONE, Q. y MALLAINA, C. (1.865). "Historia de la Farmacia". 2ª ed. Madrid.
- CHUECA GOITIA, F. (1.944). "El Hospital de la Concepción en Burgos". Archivo Español de Arte XVII. Madrid.

- DICCIONARIO DE FARMACIA DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE MADRID. (1.865). Tomos I y II. Imp. de los Sres. Martínez y Bogo, Madrid.
- DIEZ MONTERO, B. (1.904). "Consideraciones acerca de la beneficencia y mendicidad en Burgos". Imp. Hijos de Santiago Rodriguez, Burgos.
- DOMINGO JIMENO, P. (1.954). "El Cid y la Farmacia en el medioevo". Bol.Inst.Fernan Glez. XI, 133: 895-896.
- DOMINGO JIMENO, P. (1.966). "La farmacia de los monasterios españoles benedictinos". Anales de la R. Ac. de Fcia., 32: 25-29.
- ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA EUROPEO AMERICANA. (1.924). Hijos de J. Espasa, Barcelona.
- ESCRIVA DE BALAGUER, J.M. (1.944). "La Abadesa de las Huelgas". Ed. Luz, Madrid.
- ESTEPA, C.; RUIZ, T.F.; BONACHIA, J.A.; CASADO, H. (1.984). "Burgos en la Edad Media". Universidad de Valladolid. Valladolid.
- FARMACOPEA ESPAÑOLA 5ª EDIC. Imp. Nacional. Madrid 1.865.
- FARMACOPEA ESPAÑOLA 7ª EDIC. Madrid, Reimp. 1.915.
- FOLCH ANDREU, R. (1.927). "Elementos de Historia de la Farmacia". Imp. Vda. de G. Izquierdo. Madrid.
- FOLCH JOU, G. y MUÑOZ CALVO, S. (1.978). "Catálogo de los documentos conservados en el Archivo de la Real Academia de Farmacia". Madrid.
- FOLCH JOU, G; MUÑOZ CALVO, S.; NUÑEZ VARELA, V. (1.982). "Catálogo de los documentos conservados en el Archivo del Departamento de Historia de la Farmacia y Legislación Farmacéutica de la Facultad de Farmacia de Madrid". Madrid.
- FRANCES CAUSAPE, M. DEL C. (1.975). "Estudio histórico de la especialidad farmacéutica en España". Tesis doctoral.
- GARCIA ALVAREZ, C. (s/año). "Boticas existentes en Burgos desde 1.678 al 1.984".

- GARCIA RAMILA, I. (1.954). "Algunas curiosidades e inéditas noticias sobre el Hospital burgalés de San Julián y San Quirce, vulgo Barrantes", Bol.Inst.Fernán Glez., VII, 128: 196-197.
- GARCIA RAMILA, I. (1.961). "Bibliografía burgalesa". Imp. Aldecoa. Burgos.
- GARCIA SANCHEZ, J. (1.984-85). "La farmacia en Ciudad Rodrigo (Salamanca); algunos aspectos sanitarios relacionados con la misma". Tesis doctoral inédita, Universidad Complutense, Facultad de Farmacia. Madrid.
- GARCIA SIMON, A. (1.987). "La tradición hospedera en los monasterios de Castilla y León". Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Valladolid.
- GIL, I. (1.944). "Memorias históricas de Burgos y su provincia". Hanser y Menet. Madrid.
- GOYRY, NICOLAS DE. (1.878). "Apuntes para las biografías de algunos burgaleses célebres". Imp. Timoteo Arnaiz. Burgos.
- GUERRERO LOVILLO, J. (1.950). "Un arquitecto poco conocido en el Hospital del Rey". Bol.Inst.Fernan Glez. XXVIII, 112: 220-224.
- HERRERO HINOJO, P. (1.968). "Inventarios de Farmacia". Bol.Soc.Esp.Hist.Fcia. XIX, 75: 97-116.
- JIMENO JIMENO, P.D. (1.962-63). "Estudio histórico-crítico de la botica del Hospital de Afuera, de Toledo". Anales de la Rl. Acad. de Fcia. XXIX, 5: 249-266.
- JIMENO JIMENO, P.D. (1.966). "La Farmacia en los monasterios españoles benedictinos". Anales de la Rl. Acad. Fcia. XXXII, 1: 25-29.
- LAMPEREZ Y ROMEO, V. (1.930). "Historia de la Arquitectura cristiana española en la Edad Media". Madrid.
- LIZARRAGA LECHE, R. (1.956). "Boticas Monásticas Benedictinas". Bol.Soc.Esp.Hist.Fcia. VII, 26: 2-24.
- LIZOAIN GARRIDO, J.M. (1.985). "Documentación del Monasterio de las Huelgas de Burgos (1.116-1.230)". Gurgos. Además de las entregas correspondientes a los

periodos (1.231-1.262) publicado en 1.985 y (1.263-1.283) publicado en 1.987. Universidad de Valladolid.
- LIZOAIN GARRIDO, J.M. y GARCIA GONZALEZ, J.J. (1.988). "El Monasterio de las Huelgas de Burgos. Historia de un señorío cisterciense burgalés (siglos XII y XIII)". Imp. J.M. Garrido Garrido. Burgos.
- LOPEZ GONZALEZ, J.A., LLONERA CLOQUELL, M. (1.974). "Hospitales de España. Antiguo Hospital de San Juan de Burgos". Medicina e Historia; diciembre 1.974, 41: 4.146.
- LOPEZ MATA T. (1.952). "Geografía urbana burgalesa en los siglos XV y XVI". Imp Aldecoa, Burgos.
- LOPEZ MATA T. (1.963). "La provincia de Burgos en la Geografía y en la Historia". Imp. Hijos de Santiago Rodriguez, Burgos.
- LOPEZ MATA T. (1.965). "La Ruta jacobea a través de la provincia de Burgos". Bol.Inst.Fernan Glez. 64: 528-559, Burgos.
- LOPEZ SAIZ, M. (1.970). "La Historia del Real Colegio de la Facultad reunida de Medicina y Cirugía de Burgos". Inst.Fernan Glez. Imp. Aldecoa, Burgos.
- LOPEZ SERRANO, M. (1.972). "Catálogo-Guía de incunables". Patrimonio Nacional. Madrid.
- MARTINEZ AÑIBARRO Y RIVES, M. (1.889). "Intento de un Diccionario Biográfico de autores burgaleses". Imp. M. Tello, Madrid.
- MAZA ZORRILLA, F. (1.987). "Pobreza y asistencia social en España, soglos XVI a XX, aproximación histórica". Publica Universidad de Valladolid, Valladolid.
- MONTEVERDE, L. (1.952). "Retrato de la Abadesa de Huelgas". Bol.Inst.Fernan Glez. X, 118: 430-442.
- MUÑIZ, J.R. (1.795). "Manifiesto o sentimientos imparciales, patético instructivos en los que se demuestra la verdadera religiosidad del Comendador y Freyles del Hospital del Rey". Imp. José de Navas, Burgos.
- PALACIN GALVEZ, M.C.; MARTINEZ GARCIA, L. (1.990). "Documentación del Hospital del Rey de Burgos (1.136-

1.276)". Ed. M. Garrido Garrido. Burgos.
- PALAU Y DULCET, A.C. "Manual del librero Hispanoamericano". Imp. Palau y Dulcet, Barcelona.
- PEÑA PEREZ, FR. J. (1.983). "Documentación del Hospital de San Juan de Burgos (1.091-1.400)". Imp. Garrido Garrido. Burgos.
- PEREZ CARDONA, J. (1.957). "La caridad cristiana en la protección al menor, datos para su historia en la provincia de Burgos". Seminario Metropolitano, Burgos.
- PEREZ-EMBRID WAMBA, J. (1.986). "El Cister en Castilla y León, monacato y dominios rurales, siglo XII-XV". Junta de Castilla y León, Salamanca.
- SANCHEZ DIANA, J.M. (1.967). "Burgos durante el reinado de Fernando VII (1.813-1.823)". Publicación de la Inst. Fernán González, Burgos.
- SANCHEZ GRANJEL, L. (1.981). "La Medicina Española Renacentista". Historia General de la Medicina Española, vol. II, edic. Universidad de Salamanca, Salamanca.
- SUÑE ARBUSSA, J.M. (1.983). "Legislación farmacéutica española". Ed. Romargraff. Barcelona.
- SUÑE ARBUSSA, J.M.; VALVERDE, J.L. (1.965). "El boticario del Hospital de los Reyes de Granada, visto a través de sus constituciones". Bol.Soc.Esp.Hist.Fcia. XVI, 12: 62-70.
- VALVERDE Y ALVAREZ, E. (1.886). "Plano y guía del viajero en Burgos". Imp. Fernando Cao y Domingo del Val. Madrid.
- VALVERDE LOPEZ, J.L. (1.970). "La Farmacia y las Ciencias Farmacéuticas en la obra de Suárez de Rivera. Cuadernos de Historia de la Medicina Española. Monografías. XIII Edic. Seminario de Historia de la Medicina Española. Salamanca.
- VALVERDE LOPEZ, J.L. y SANCHEZ L. VINNESSA, J. (1.978-79). "Controversias jurisdiccionales del Protomedicato castellano". I Congreso Nacional de Historia de la medicina del 29-IX al 1-X-1.977; Asdepio XXX-XXXI: 403-433.

- VALVERDE LOPEZ, J.L. (1.983). "El comercio de drogas americanas en el siglo XVIII y el aprovisionamiento de la Real Botica". Anales de la Rl. Acad. de Fcia. XLIX, 3: 609-644.
- VAZQUEZ DE PARGA, L.; LACARRA, J.M.; URIA, J. (1.949). "Las Peregrinaciones a Santiago de Compostela". 3 Vols. Madrid.
- ZUÑIGA CERRUDO, T. (1.944). "Las tarifas farmacéuticas". Farmacia Nueva, 91: 473-474.

CAPITULO VII. ANEXOS.

VII-1. Indice onomástico de boticarios.

Aguilar, Juan: 177, 564.
Alonso de Salazar, Manuel: 242, 243, 570.
Amaya, Antonio: 195, 203, 205, 367, 568.
Arciniega, Diego de: 238, 239, 383, 570, 588.
Arraiz, Bartolomé Timoteo: 37, 38, 240, 257, 259 a 261.
Arraiz, Pedro: 37, 38, 267, 571.
Arroyo, Andrés: 200, 201, 209, 568, 575, 576, 582.
Baeza, Francisco de: 180.
Barriocanal, Fabian: 300 a 302, 409, 412, 567.
Barriocanal, Pedro: 287, 302, 571.
Bernal de Hermosa, José: 246, 248, 253, 254, 257 a 259, 381, 383 a 388, 390, 566.
Bravo de Pereda, Damián: 28, 35, 120, 204 a 206, 212, 214, 367, 565.
Bravo de Pereda, José: 28, 33, 121, 201, 202, 204 a 206, 209, 211, 212, 367, 565.
Bretón, Fr. Esteban: 216, 230, 269, 286.
Castañeda, José de: 216, 569.
Castillo, José del: 29, 216, 219, 370, 582, 587.
Cecilia, Angel: 26.
Custodio de la Fuente, José: 587.
Chapero, Juan: 216, 221, 569, 587.
Delgado, Matias: 262, 571.
Diez, Baltasar: 186.
Diez, Benito: 298.
Entrecanales, Antonio: 216, 569.
Escartega, Juan: 180, 340, 568.
Fernández, Alejandro: 263, 393, 571.
Fernández Bedón, Pedro: 238, 570.
Fernández Bravo, Bernardo: 212, 216, 569, 589.
Fernández de Castañeda, Francisco: 28, 75, 121, 209 a 211, 214, 215, 222, 368, 370, 565, 579, 595.
Fernández Fontanell, Juan: 214, 569.

García, Andrés: 267.
Gómez de Rucoba, Antonio: 220.
Gómez de Rucoba, Antonio: 259, 390, 570.
Gómez de Rucoba, Domingo: 220, 238, 246, 378, 570, 588.
Gómez de Rucoba, José: 235.
Gómez de Rucoba, Pedro: 30, 238 a 240, 242, 246, 248, 253, 384, 386, 387, 565.
González de Lara, Manuel: 259, 262, 263, 390 a 393, 401, 402, 566.
González Ordóñez, Pablo: 300, 567.
Gordero, Isidro: 285.
Gutierrez del Camino, José: 214, 215, 217, 219 a 222, 230, 232, 238, 368, 370, 371, 373, 375 a 377, 565, 577, 579, 582 a 584, 587, 590, 596.
Heras, Antonio: 275, 571.
Herrera, Esteban: 287, 566.
Herrera, Felipe: 143, 280 a 282, 284, 285, 287, 404, 566.
Herrero, Bruno: 248, 570.
Herrero, Ramón: 269, 272, 395, 401, 566.
Higalgo, Fr. Juan Bautista: 232, 237, 376, 379, 570.
Horra, Bernardo de: 243, 244, 248, 570.
Hurle y Portillo, Miguel: 586.
Ibáñez de Poza, Diego: 186.
Illana Navarrete, Antonio:
Illera, José de la: 38.
Leiva, Pedro de:
Lobo, Francisco: 28.
Dº., Lope: 169, 170, 564.
López, Gregorio: 195, 568, 568.
López, Juan Antonio: 26.
López Momediano, Alfonso:
López de Salazar, Diego: 180.
López de la Zarzosa, Jose Antonio: 28, 210, 569.
Lorena, Sr.: 281, 571.
Luyando, José: 31, 38, 269, 270, 399, 402, 571.
Mañaria, Fr. Esteban: 21, 180, 189, 192, 340, 348, 351,

365, 568.
Martínez, Domingo: 214.
Martínez, Jose: 257, 570.
Martínez, Juan Antonio: 238, 246, 248, 254, 257, 381, 384, 389, 566.
Martínez, Lesmes: 262, 569.
Martínez, Fr. Lesmes: 216, 249, 257, 570.
Martínez, Martín (mayor): 35, 587.
Martínez, Martín (menor): 219, 230, 237, 257, 569, 588.
Martínez Alonso, Francisco: 127, 263, 265, 267, 272, 274, 275, 284, 293, 395, 396, 566.
Martínez del Barrio, Matias: 588.
Martínez de Ceballos, Antonio: 216, 217, 569.
Martínez Pardo, Diego: 258.
Mata, Juan: 219.
Mernelo, Juan: 186.
Molina, Juan: 186.
Moreno, Cristobal: 174, 564.
Mozo Berganza, Félix: 143, 288, 290, 291, 294, 297, 299, 407, 567.
Nieto Camino, Ladislao: 304.
Núñez, Fr. Esteban: 23, 24.
Orense, Angel: 25.
Oribe, José: 274, 275, 278, 284, 395, 401, 402, 566.
Ortiz, Enrique: 143, 298 a 300, 303, 409, 567.
Ortiz, Juan: 345, 568.
Ortuño, Francisco: 14, 586.
Palacios, Domingo: 209.
Pardo, Patricio: 38.
Paredes, Tomás de: 21.
Pastor, Esteban Domingo: 143, 287, 288, 404, 567.
Pérez, Juan: 269, 270, 275, 396, 399, 571.
Pérez de Limpias, Manuel: 124, 230 a 233, 235, 237 a 243, 245, 248, 253, 375 a 377, 380, 381, 383, 565, 584, 585, 590 a 593, 595, 596.
Pesén, Luis: 180.

Plaza, Francisco de: 221, 569.
Quintana, Gaspar: 33, 189, 195, 197, 203, 204, 569, 586.
Quintanadueñas, Gaspar: 33, 568.
Ramírez de Avellano, Andrés: 258.
Rico Gil, Domingo: 288, 567.
Riovello, Tomás de: 238, 570, 588.
Robles, Juan de: 33, 118, 177, 180, 182, 185, 186, 339, 345, 348, 351, 564.
Ruiz, Pedro: 570.
Ruiz Capillas, Tomás: 281, 283, 566.
Ruiz de Heredia, Juan José: 587.
Ruiz de Montejo: 14.
Saboya, Juan de: 348, 568.
Salazar, Francisco de: 189, 565.
Salcedo, Francisco: 118, 183, 185, 189, 191, 192, 195, 197, 348, 359, 360, 363, 365, 367, 564.
Sánchez Escudero, Juan: 119, 191, 192, 195, 197, 203, 205, 209, 363, 367, 565, 575, 576, 582, 594.
Séneca, Jose Manuel: 384,387,570.
Serna Alvarado, Juan de la: 235.
Solar, José del : 238, 570.
Solar, Ramón Julián del: 249, 570.
Soria, Juan de: 118, 177, 180, 182, 183, 186, 198, 339, 345, 348, 351.
Tapia, Francisco de: 221, 570, 587.
Téllez, Gregorio: 201,569.
Vergara Cifuentes, Pedro: 145, 164, 302, 306, 307, 412, 413, 416, 567.
Villa, Fr. Esteban de: 23, 33, 201, 202, 205, 367, 569, 587.
Villegas, Miguel: 25, 263, 265, 267, 393, 571.
Vivanco Bravo, Lorenzo: 238, 259, 261, 390, 570, 588.
Vivanco, Pedro: 221, 570, 587.

VII-2. Indice de figuras.

Fig. 1- Grabado donde aparece la ciudad de Burgos, amurallada. En primer plano la Puerta de Santa María, detrás la Catedral y al fondo la Iglesia de San Nicolás. A.F.F. Serie B.A. nº 6.

Fig. 2- Mapa de la ciuad de Burgos, en el siglo XIX, donde se señalan los monumentos y barrios principales. Cedido por Biblioteca del Consulado del Mar, Burgos.

Fig. 3- Panorámica de la ciudad de Burgos desde el Puente de Malatos, sobre las aguas del rio Arlanzón. A.F.F. Serie B.A. nº 3.

Fig. 4- Mapa de Burgos en el siglo XV, con la localización de los hospitales que estuvieron en la ciudad. Archivo de la Excma. Diputación de Burgos.

Fig. 5- Plaza de San Juan. A la derecha la Iglesia de San Lesmes, a la izquierda portada del Hospital de San Juan, hoy Casa de la Cultura; al fondo Puerta de San Juan, en la muralla. A.F.F. Serie B-A- nº 119.

Fig. 6- Documento firmado por el boticario Fray Esteban Nuñez, administrador que fué de la botica del Hospital de San Juan a mediados del siglo XVIII. A.M.B. "Hospital de San Juan". Caja 75, s/c.

Fig. 7- Escritura de entrada en el Hospital de San Julián y San Quirce del boticario Pedro Gómez de Rucoba el año 1.752. A.H.B. Prot. 603. fol 68.

Fig. 8- Vista fotográfica del Hospital de la concepción, primera fase de construcción; su benefactor fué D. Diego de Bernuy, a mediados del siglo XVIII.

Fig. 9- Vista fotográfica del Hospital de la Concepción, segunda fase dedicada preferentemente a hospitalización de incurables, realizada con la aportación del benefactor D. Julián de Sandoval,

el siglo XVII.

Fig. 10- Hoja resumen de cuentas en el Hospital de la Concepción para el año 1.793. A.M.B. "Hospital de la Concepción". Caja 125 s/c.

Fig. 11- Peregrino en las afueras de la ciudad de Burgos, siguiendo el camino de Santiago, figura muy familiar durante siglos. A.F.F. Serie B-A nº 220.

Fig. 12- Plano General del Hospital del Rey, año 1.910. A.P.R. Sección planos - nº 1.523/2.

Fig. 13- Grabado donde se aprecia la magnífica construcción del Real Monasterio de las Huelgas. A.F.F. Serie B.A. nº 148.

Fig. 14- Salas de hospital, como pudieron ser las del Hospital del Rey, a semejanza del Hospital de San Juan de Jerusalen. A.M.B. Anónimo - Status Hospitalis Hierusalem, año 1.584. Primera página.

Fig. 15- Interior del Monasterio de las Huelgas, patio denominado "Las Claustrillas". A.F.F. Serie B-A nº 151.

Fig. 16- Resumen de los salarios de parte del personal que trabajaba en el Hospital del Rey, establecidos tras la visita realizada el año 1.540. A.M.H. Leg. 20 nº 751/nº 1.

Fig. 17- Carta escrita entre la Administración del
18 Hospital del Rey, perteneciente al Patronato Real, y el Arzobispado de Burgos. A.P.R. Caja 120 nº 4.

Fig. 19- Puerta de los Romeros, del Hospital del Rey. Vista exterior. A.F.F. Serie B.A. nº 158.

Fig. 20- Puerta de los Romeros, del Hospital del Rey. Vista interior. A.F.F. Serie B.A. nº 159.

Fig. 21- Plano del Hospital del Rey, realizado en 1.910, señalando el estado en que se encontraban las distintas dependencias. A.P.R. "Sección planos"

nº 1.545.

Fig. 22-23 Constituciones del Hospital del Rey del año 1.496; páginas primera y última. A.G.S. "Cámara de Castilla" Caja 2.744 s/p.

Fig. 24- "Definiciones del Ospital Real cerca de la muy noble ciudad de burgos", año 1.540, primera página. A.M.H. leg. 20, nº 751/1.

Fig. 25- Capítulo dedicado a recoger las obligaciones adquiridas por el médico que asistiera en el Hospital del Rey, según las "Definiciones" firmadas en 1.540. A.M.H. leg. 20, nº 751/1.

Fig. 26- "Reglamento para el régimen interior de enfermerías de la Real Casa Hospital del Rey", aprobado por la Real Orden del 23 de agosto de 1.851. A.M.H. leg 20, nº 751-4 s/p.

Fig. 27- Vista fotográfica del Patio de la Iglesia del Hospital del Rey, al fondo la Iglesia y a la izquierda la botica. A.M.B. foto archivo nº 1.530.

Fig. 28- Documento donde se cita la necesidad de construir una botica propia del Hospital del Rey. A.G.S. "Cámara de Castilla" s/p, 2.744, s/p.

Fig. 29-30 Obligaciones propias del enfermero, del boticario y del mozo de botica, recogidas en las "Definiciones" del año 1.540, capítulo XLIII. A.M.H. leg. 20, nº 751-1, s/p.

Fig. 31-32 Obligaciones del enfermero respecto a la administración de medicinas y a la relación con la botica, recogidas en las "Definiciones" de 1.540. A.M.H. leg. 20, nº 751/1, s/p.

Fig. 33- Carta de pago a favor del boticario Cristobal Moreno, dada el 9 de abril de 1.546. A.H.B. Prot. 8.336, fol 34v.

Fig. 34- Contrato de los comendadores del Hospital del Rey con dos maestros caldereros, para que hagan

dos alquitares de cobre para la botica. A.H.B. Prot. 3.681, fol 574.

Fig. 35- Escritura de contrato de la botica del Hospital del Rey a favor de los boticarios Juan de Robles y Juan de Soria. A.H.B. Prot. 8.336 dada el día 11 de febrero de 1.855, s/p.

Fig. 36- Carta de pago a favor del Monasterio de las Huelgas, dada por el boticario Juan de Soria, en nombre de un especiero de Valladolid. A.H.B. Prot 8.311 con fecha 19 de agosto de 1.588, s/p.

Fig. 37- Escritura por la que el boticario Francisco Salcedo concertaba con la viuda del boticario Juan de Soria para regir y gobernar las boticas que ella había heredado, por espacio de dos años. A.H.B. Prot. 5.985, fol 161.

Fig. 38- Memorial de bienes del boticario Diego Ibañez de Poza al contraer matrimonio con la viuda del boticario Juan de Soria. A.H.B. Prot. 5.986, fol. 461.

Fig. 39- Declaración del boticario Fr. Esteban Manaria respecto a la bondad de los sándalos hallados en la visita realizada en la botica del Hospital del Rey el año 1.611. A.P.R. Caja 212, nº 3, s/p.

Fig. 40- Declaración del boticario Francisco Salcedo en clara oposición al boticario del Hospital del Rey Juan Sánchez Escudero en 1.611, A.P.R. Caja 212, nº 3, s/p.

Fig. 41- Declaración del boticario Laurencio Robles sobre la bondad de unos sándalos. A.P.R. Caja 212, nº 3, s/p.

Fig. 42- Carta de pago del boticario Damián Bravo de Pereda a favor de su hermano y también boticario José Bravo de Pereda. A.H.B. Prot. 3.081, dada el 4 de julio de 1.653.

Fig. 43- Carta de pago del boticario Francisco Fernández

de Castañeda a favor de su antecesor en la botica del Hospital del Rey, Damián Bravo de Pereda. A.H.B. Prot. 3.081, fol 12v.

Fig. 44- Libro de botica de las salas de medicina, firmado por el boticario Francisco Fernández de Castañeda. A.P.R. Libro de botica del año 1.664, primera página.

Fig. 45- Testamento del boticario Francisco Fernández de Castañeda. A.H.B. Prot. 6.765, fol. 1.031.

Fig. 46- Disposición de las diferentes dependencias de la Farmacia del Hospital del Rey el año 1.910. La planta superior correspondía a la vivienda del boticario. A.P.R. "Sección planos", nº 3.678.

Fig. 47- Remate de la subasta de las obras a realizar en la rebotica del Hospital del Rey. A.P.R. Caja 64, nº 5.

Fig. 48- Escritura de remate del proceso de entrada del boticario Manuel pérez de Limpias en la botica del Hospital del Rey, corresponde al folio final, con la firma de las partes interesadas. A.H.B. Prot. 1.476 (19 de noviembre de 1.714), s/p.

Fig. 49- Plano del Hospital del Rey, zona dedicada a la "casa de la botica y su jardín". A.P.R. "Sección planos", nº 1.522/3.

Fig. 50- Escritura de tasación de la botica al fallecer el boticario Manuel Pérez de Limpias. Firman las partes interesadas y los boticarios tasadores Pedro Gómez de Rucoba y Diego de Arciniega, ante el escribano Gaspar Tomé. A.H.B. 1.199 (25 de septiembre de 1.958), s/p.

Fig. 51- Declaración de los médicos del Hospital del Rey, Juan del Rio y Juan de Planes, así como de un médico de la ciudad, Félix Antón, previa a la toma de posesión de la botica por parte de José Bernal. A.H.B. Prot. 1.199 (7 de diciembre de

1.758), s/p.

Fig. 52- Declaraciones del Dr. Balmaseda y de los boticarios de la ciudad Ramón Julián del Solar y Pedro Fernández Redón, previas a la toma de posesión que el boticario José Bernal hizo de la botica del Hospital del Rey. A.H.B. Prot. 1.199 (7 de diciembre de 1.758), s/p.

Fig. 53- Declaración firmada por el boticario Fr. Lesmes Martínez a favor de la postura del boticario del Hospital del Rey José Bernal. A.H.B. Prot. 1.199 (7 de diciembre de 1.758), s/p.

Fig. 54- Fotografía de un albereto de Talavera, siglo XVIII. Se guarda en el Museo de Botica, en el Real Monasterio de las Huelgas de Burgos.

Fig. 55- Firma de la escritura de entrada del boticario José Bernal a regentar la botica del Hospital del Rey, año 1.759. A.H.P. Prot. 1.199 (30 de julio de 1.759), s/p.

Fig. 56- Firma de los tasadores de la botica del Hospital del Rey, Miguel de Villegas y Alejandro Fernández, en 1.807, acompañados por el comendador del hospital Basilio de Ravago, el testamentario, Matías de la Cueva, el boticario entrante Francisco Martínez Alonso y el escribano Félix Martín. A.H.B. Prot. 8.330. Fol. 516.

Fig. 57- Carta del boticario José Luyando, que lo era del Hospital de Barrantes, para advertir sobre anomalías en la tasación de medicinas principalmente en lo tocante a pedrería. A.H.B. Prot. 353 (12 de junio de 1.824), s/p.

Fig. 58- Resumen del valor de los bienes que se entregaron al boticario José Oribe al entrar en el Hospital del Rey, cantidad por la que debió dar satisfacción. A.H.B. Prot. 353 (11 de enero de 1.825), s/p.

Fig. 59- Factura expedida a favor del boticario del Hospital del Rey Félix Mozo el día 19 de febrero de 1.861, por compra de géneros para la botica, en los almacenes propiedad de Dº Mariano Pérez Minguez de la Calle Santiago de Valladolid. A.P.R. Caja 185, nº 2.

Fig. 60- Ejemplo de factura hecha a Félix Mozo en el comercio "La luz de Londres" por algunas reparaciones de material para la botica el 26 de septiembre de 1.864. A.P.R. Caja 185, nº 3.

Fig. 61- Inventario de reposición de medicamentos para el año 1.868, redactado por el boticario Félix Mozo el día 19 de diciembre de 1.867. A.P.R. Caja 196, nº 1.

Fig. 62- Conjunto de botes y jarras de porcelana; algunos decorados con el anagrama HR por pertenecer al "Hospital del Rey" y otros con el escudo de la Real Institución, Museo de Botica en el Real Monasterio de las Huelgas, Burgos.

Fig. 63- Disposición de las dependencias disponibles para el mancebo de botica, según los planos realizados en 1.910. A.P.R. Sección planos, nº 3.680.

Fig. 64- Obligaciones y haberes que correspondían al
65 boticario del Hospital del Rey, según las "Definiciones" otorgadas el año 1.540; del mismo modo se hizo para el mozo de botica. El escrito recuerda el contorno de un albarelo. A.M.H. Leg. 20, nº 751/1, s/p.

Fig. 66- Capítulo dedicado "al Farmacéutico" en el Reglamento que para el Hospital del Rey se redactó el año 1.851. A.M.H. Leg. 20. nº 751/4, s/p.

Fig. 67- Reglamento dedicado integramente al gobierno y servicio de la botica, el año 1.855. A.P.R. Caja 196-1.

Fig. 68- Inventario de la botica del Hospital del Rey, primera página, redactado en 1.588. A.H.B. Prot. 8.341 (11 de febrero de 1.588), s/p.

Fig. 69- Tasación de lo inventariado en la botica del Hospital del Rey el año 1.588, primera página. A.H.B. Prot. 8.341 (11 de febrero de 1.588), s/p.

Fig. 70- Firmas de las partes interesadas en el inventario-tasación de la botica del Hospital del Rey el año 1.588, regentada por los boticarios Juan de Robles y Juan de Soria. A.H.B. Prot. 8.341 (11 de febrero de 1.588), s/p.

Fig. 71- Escritura de entrada de los boticarios Juan de Robles y Juan de Soria a regentar la botica del Hospital del Rey, aceptando las condiciones impuestas. A.H.B. Port. 8.341 (11 de febrero de 1.588), s/p.

Fig. 72- Firma de escritura de entrada de Juan de Robles y Juan de Soria. A.H.B. Prot. 8.341 (11 de febrero de 1.588), s/p.

Fig. 73- Inventario de la botica del Hospital del Rey, dado en 1.589. A.H.B. Prot. 5.985, fol. 153.

Fig. 74- Inventario y tasación realizados el año 1.590 de la botica del Hospital del Rey a la muerte del boticario Juan de Soria. A.P.R. Caja 521-3, s/p.

Fig. 75- Nombramiento del Marcador de Pesos y Medidas en la villa de Madrid. Año 1.596. A.M.B. "Hospital del Rey". Caja I, s/c.

Fig. 76- Inspección de pesos y medidas realizada en la
77 botica del Hospital del Rey el año 1.597. A.M.B. "Hospital del Rey". Caja I, s/c y s/p.

Fig. 78- Visita a la botica del Hospital del Rey el año 1.611, estando al frente de la misma el

boticario Juan Sánchez Escudero. A.P.R. Caja 212-3, s/p.

Fig. 79- Inventario de la botica del Hospital del Rey realizado el año 1.651; lo firmaron los tasadores Fray Esteban de villa y Antonio de Ayala. A.P.R. Caja 294, nº 27, s/p.

Fig. 80- Escritura de toma de posesión de la botica a favor de José Gutiérrez del Camino. A.H.B. Prot. 2.209, fol. 704.

Fig. 81- Escritura de toma de posesión de la botica del Hospital del Rey del boticario Manuel Pérez de Limpias. A.H.B. Prot. 1.476 (2 de diciembre de 1.714), s/p.

Fig. 82- Inventario de botica realizado a la muerte del boticario Manuel Pérez de Limpias, hecho por los también boticarios Pedro Gómez de Rucoba y Diego de Arciniega, ante el escribano del Hospital del Rey el año 1.758. A.H.B. Prot. 1.199 (25 de septiembre de 1.758), s/p.

Fig. 83- Apertura del testamento del boticario Manuel González de Lara, y nombramiento del tasador por parte de los herederos del boticario fallecido, cargo que recayó en Miguel de Villegas. A.H.B. Prot. 8.330, fol. 502.

Fig. 84- Inventario de la botica realizado en 1.824,
85 parte dedicada a la tasación de instrumentos, botes, etc., firmado por los boticarios tasadores Juan Pérez y José Luyando. A.P.R. Caja 224, fol. s/n.

Fig. 86- Tasación de la parte de carpintería y vidriería de la botica del Hospital del Rey, efectuada el año 1.824 por maestros en dichas artes. A.P.R. Caja 224, fol s/n.

Fig. 87- Introducción al inventario de botica realizado a la entrada del boticario José Oribe en el Hospital del Rey. A.P.R. Caja 223, fol. s/n.

Fig. 88- Inventario realizado el año 1.856 en la botica
89 del Hospital del Rey, a la entrada del boticario Domingo Esteban Pastor. A.P.R. Caja 50, nº 8. Páginas primera y última, s/p.

Fig. 90- Inventario realizado por el boticario del
91 Hospital del Rey Félix Mozo, el año 1.860. A.P.R. Caja 196, nº 1, fol. s/n.

Fig. 92- Inventario de la botica del Hospital del Rey el año 1.875, dado por el boticario Fabián Barriocanal. A.P.R. Caja 140, nº 5, fol. s/n.

Fig. 93- Inventario de la botica del Hospital del Rey el
94 año 1.877, siendo boticario Pedro Vergara. A.P.R. Caja 50, nº 7, fol. s/n.

Fig. 95- Tabla donde se recogen los valores de las tasaciones de inventarios de la botica del Hospital del Rey, así como los valores de las tasaciones de los libros de medicina y cirugía, la suma de ambos y el valor de los presupuestos de gastos hechos en el siglo XIX.

Fig. 96- Gráficas recogiendo los valores, en maravedies de los inventarios, libros de medicina y cirugía y presupuestos, en los diferentes años.

Fig. 97- Fotografía del boticario del Hospital del Rey Fabián Barriocanal, sentado, a la derecha. Cesión hecha por su sucesor.

Fig. 98- Ejemplo de escritura notarial realizada para un "asiento de aprendiz" de boticario, dado el 16 de abril de 1.637. A.H.B. Prot. 8.292, fol. s/n.

Fig. 99- Ejemplo de las escrituras que recogían las "Informaciones" previas al examen de maestro boticario. A.H.B. Prot. 6.764, fol. 544.